ITALIA-ESPAÑA

GUÁRDESE COMO

JOYA PRECIOSA

EX-LIBRIS

M. A. BUCHANAN

PRESENTED TO

THE LIBRARY

BY

PROFESSOR MILTON A. BUCHANAN

OF THE

DEPARTMENT OF ITALIAN AND SPANISH

1906-1946

ACADEMIA DE LA INFERENTICIA CLASICA Y SERAFICA
FAJARDO, 8 BIS
Nº 10
MADRID
TELEFONO 1439

HISTORIA

DE LOS

HETERODOXOS

ESPAÑOLES

SEGUNDA EDICIÓN REFUNDIDA

POR EL DOCTOR

DON MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO

EDICIÓN ORDENADA Y ANOTADA

POR

DON ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

TOMO II

(CON CENSURA ECLESIÁSTICA)

MADRID
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ
Calle de Preciados, 48

1917

Digitized by the Internet Archive
in 2009 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/obrascompletas07men

OBRAS COMPLETAS

DEL EXCMO. SEÑOR

DON MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO

HISTORIA

DE LOS

HETERODOXOS ESPAÑOLES

15927

HISTORIA

DE LOS

HETERODOXOS

ESPAÑOLES

(SEGUNDA EDICIÓN, AUMENTADA)

POR EL DOCTOR

DON MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO

EDICIÓN ORDENADA Y ANOTADA

POR

DON ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

TOMO II

MADRID
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ
Calle de Preciados, 48

1917

458726

ES PROPIEDAD

Madrid.—Establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29.—Teléfono 991.

LIBRO PRIMERO

CAPÍTULO PRIMERO

CUADRO GENERAL DE LA VIDA RELIGIOSA EN LA PENÍNSULA ANTES DE PRISCILIANO

Preliminares.—I. Propagación del Cristianismo.—II. Primeros heterodoxos: apóstatas libeláticos: Basílides y Marcial.—III. Errores respecto á la Encarnación del Verbo.—IV. Concilio de Iliberis.—V. Vindicación de Osio, Potamio y Florencio.—VI. Cisma de los Donatistas: Lucila.—VII. Cisma de los Luciferianos: Vicencio *.

PRELIMINARES

Sabia máxima fué siempre, aunque no por todos practicada, sin duda en fuerza de ser trivial, la de *comenzar* por el *principio*. Buena parte del método estriba en no mutilar el hecho que se narra ó el punto que se discute, ni menos introducir acontecimientos ó materias ajenas á la que de presente llama y solicita la atención del escritor. ¡Cuánto se reducirían en volumen muchos libros, si de ellos se quitase, enmendase y cercenase todo preliminar superfluo! Deseoso yo de no tropezar en tal escollo, tomo las cosas desde su origen y no antes, y abro la *Historia de los heterodoxos españoles* en el punto y hora en que el Cristianismo penetra en España.

Qué religiones habían imperado antes en el pensamiento y en la concien-

* Á los *Preliminares*, ó sea, á las *seis* primeras páginas del tomo I de la primera edición de los *Heterodoxos*, corresponden las páginas 69 á 509 del tomo I de la nueva. El presente volumen debería empezar en el párrafo: «I. Propagación del Cristianismo en España». Sin embargo, con objeto de que el lector no carezca de aquellas seis páginas (aunque hayan sido sustituídas tan ventajosamente), las reproducimos aquí, en letra de menor cuerpo que lo restante del capítulo. Las escasas adiciones hechas por Menéndez y Pelayo para esta edición, van intercaladas, según indican las cuartillas manuscritas originales, en los lugares correspondientes, y encerradas entre corchetes ([ ]). *(A. B.)*

cia de las razas ibéricas, asunto es cuya final resolución incumbe á los estudios etnográficos y filológicos, de lenguas y mitologías comparadas, que hoy se prosiguen con notable diligencia. No veo bastante luz en el asunto, sin duda por mi ignorancia. La clasificación misma de las gentes hispánicas parece llena de dificultades. Lo que se tiene por más cierto y averiguado es:

a) La existencia de una primitiva emigración, que algunos llaman *turania*, y otros, con mejor acuerdo y más prudencia, se limitan á apellidar *éuscara* ó *vascona*.

La verdadera prueba de que los llamados *turanios* hicieron morada entre nosotros, está en la persistencia del *vascuence*, lengua de aglutinación (con tendencias á la flexión), no *ibera*, como vislumbró Humboldt (1), sino *turania*, si hemos de creer á muchos filólogos modernos (2). Á éstos toca y pertenece resolver las cuestiones siguientes: «¿Ocuparon los turanios toda la Península, ó sólo la parte septentrional? ¿Cómo se entiende la semejanza de caracteres antropológicos entre los vascongados que hablan ese dialecto y las razas céltico-romanas (cántabros, etc.), vecinos suyos? ¿Qué explicación plausible tiene la indudable existencia de restos y costumbres celtas entre los éuskaros? Si los celtas impusieron su dominio á la población turania, que no debía ser inferior en número, ¿cómo adoptaron la lengua del pueblo vencido? Y caso que la admitiesen, ¿por qué se verificó este fenómeno en una región limitadísima, y no en lo demás del territorio?» Confieso no entender esto, é ignoro asimismo cuál pudo ser la religión de esos *turanios*. Los que habitaron en la Persia, en la Susiana y en la Caldea, profesaban el *sabeísmo* ó adoración de los astros, que es una de las más antiguas (si no la primera) formas de la idolatría. Quizás resten vestigios del culto sidérico en las tradiciones vascas, sin acudir al problemático *Jaun-goicoa*, *Dios-luna*, y aun habida consideración al elemento *aryo* representado por los celtas.

b) Una primera invasión *indo-europea*, es á saber, la de los *iberos*, que algunos confunden con los *turanios*, pero que parecen haber sido posteriores, idénticos á los ligures, sículos y aquitanos, y hermanos mayores de los celtas,

(1) Idéntica opinión sostiene en su precioso discurso de entrada en la Academia de la Historia mi sabio amigo el Padre Fita, gloria de la Compañía de Jesús y de España. Reconozco su alta competencia en este género de estudios, pero no me decido en pro ni en contra de su tesis. Especiosas son las analogías que nota entre el vascuence y el *georgiano* de la Iberia Asiática, pero quizá no bastante fundamentales para establecer el parentesco de ambas lenguas. Pueden éstas parecerse en el sistema numeral y en otros caracteres, sin que se extienda á más la analogía. Confieso que soy profano en tales materias; pero, ó reina gran variedad en cuanto al significado de la palabra *turanio*, ó el Padre Fita viene á darnos indirectamente la razón cuando escribe: «Esta lengua pertenece al primer período de flexión, que distingue al grupo turánico del indo-europeo.»

(2) Vid. Humboldt (W.), *Prüfung der Untersuchungen über die Urbewohner Hispaniens vermittels der Vaskichen Sprache...* Berlin, 1821. Sostienen que el vascuence es lengua *ugro-tártara;* Pritchard, *Researches into the Physical History of Mankind...* (London, 1836-37, 5 ts. 8.º), y Bunsen en un *Report* á la *British Association...* (London 1848). Pocos filólogos usan ya el nombre de *turanias* para designar las lenguas *uralo-altáicas*.

puesto que la fraternidad de *Iber* y *Keltos* fué ya apuntada por Dionisio de Halicarnaso. Ocuparon los iberos toda la Península, de Norte á Mediodía (1).

c) Una segunda invasión *arya*, la de los *celtas*, cuya emigración por las diversas comarcas de Europa conocemos algo mejor. En España arrojaron del Norte á los iberos, y adelantándose al otro lado del Ebro, formaron con los iberos el pueblo mixto de los *celtíberos*, si es que esta palabra indica verdadera mezcla, que también es dudoso (2).

¿Qué culto fué el de los primitivos iberos? San Agustín, en *La Ciudad de Dios*, cap. IX del libro VIII, les atribuye la noticia de *un solo Dios, autor de lo creado... incorpóreo... incorruptible*, á la cual noticia dice que habían llegado merced á las enseñanzas de sus sabios y filósofos. Que los turdetanos, una de las tribus ibéricas que poblaron Andalucía, tenían *sabios* y *filósofos*, y hasta poemas de remotísima antigüedad, afírmalo Estrabón. Tampoco es imposible que se hubiesen elevado á la concepción monoteísta, ó á lo menos *dualista* y *zoroástrica*, pues otro tanto hicieron en Persia sus hermanos los iranios. Creo, pues, no despreciable, antes digno de seria meditación, el texto de San Agustín á que me he referido. También se ha de advertir que es escaso el número de divinidades que puedan decirse indígenas de los iberos, aunque éstos recibieron con sobrada facilidad las fenicias y greco-romanas.

¿Cuál fué el culto de los primitivos celtas? Un panteísmo naturalista, adorador de las fuerzas de la materia, que debió combinarse fácilmente con el presunto sabeísmo de los turanios. De aquí la veneración á las fuentes y á los ríos, á las encinas y bosques sagrados. Este culto druídico admitía la metempsícosis, consecuencia natural de todo sistema panteísta, y medio cómodo de explicar el trueque, desarrollo y muerte de las existencias, dependientes de una sola energía vital que trabaja y se manifiesta de diversos modos, en incesante paso del ser al no ser, y de un ser á otro. Eran agoreros y arúspices los celtas, observaban el vuelo de la corneja sagrada y las entrañas palpitantes de la víctima (3), tenían en grande veneración á sacerdotes y druidesas, dotados del poder de la adivinación, y celebraban con hogueras y cantos el novilunio. Cada *gentilidad* ó familia tenía por *dioses lares* á sus fundadores. El sacrificio entre los celtas recorría toda la escala natural, desde los frutos de la tierra hasta las víctimas humanas. Practicaban asimismo el culto de los muertos, según consta por varias inscripciones, y se ha soste-

(1) El lenguaje de los aquitanos era más semejante, según dice Estrabón, al de los iberos, que al de los celtas. San Jerónimo asegura simplemente que la Aquitania se jactaba de origen griego, sin especificar nada acerca de su lenguaje.

(2) Con soberbia crítica se ha negado que en España hubiera iberos, y sí únicamente celtas ribereños del Ebro. Pero Diodoro Sículo (lib. IV) dice expresamente lo contrario, y lo confirma Lucano, *Profugique a gente vetusta Gallorum, Celtae miscentes nomen Iberis*, y con él Marcial, *Nos Celtis genitos et ex Iberis;* y así otros muchos, entre ellos Varron, citado por Plinio el Naturalista.

(3) *Fibrarum et pennae, divinarumque sagacem*, dice Silio Itálico. De la *hieroscopia* habla Estrabón.

nido con plausibles conjeturas que tampoco les era desconocido el del fuego.

Estrabón dice que *era una la manera de vivir de los galaicos, astures y cántabros hasta los vascones y el Pirineo.* El celticismo dejó huellas en toda esta zona septentrional. Quedan como reliquias de la lengua *ó de las lenguas* algunos nombres de localidades, especialmente en nuestra montaña de Santander; quedan en varias partes, como memorias del culto externo, *dólmenes* y *semidólmenes*, *trilitos* y *menhires*, *túmulos* ó *mámoas*, no en gran número, pero bastantes á testificar el hecho; queda como reminiscencia más profunda una mitología galaico-asturiana, de que algo habré de decir en otro capítulo. El naturalismo de los celtas, anatematizado repetidas veces por los Concilios, se mezcló con elementos clásicos, y en una ú otra forma ha llegado á nuestros días, constituyendo en ciertas épocas un foco de heterodoxia, al paso que hoy se reduce á sencillas tradiciones, inofensivas casi, porque su origen y alcance se han perdido.

¿Cómo conciliar con este naturalismo el gran número de divinidades gallegas y lusitanas que cada día nos revelan las inscripciones de aquellas dos comarcas indisputablemente celtas? Ya en el siglo pasado se conocían ocho ó diez; hoy pasan de cincuenta. ¿Dónde colocar á Vagodonnaego, Neton y su mujer Neta, Endovélico, Vérora, Tullonio, Togotis, Suttunio, Poemana... y tantos otros enigmáticos númenes adorados por nuestros mayores? La cuestión es compleja, y sólo pudiera resolverse distinguiendo varios períodos en la vida religiosa de los celtas. El panteísmo, tal como le profesaban aquellas razas, tiende á convertirse en politeísmo, cuando se pierde la clave ó queda en manos de los sacerdotes tan sólo. De la adoración de los objetos naturales como partícipes de la esencia divina, pasa fácilmente la imaginación popular á la apoteosis *personal* y distinta de cada objeto ó fuerza. Así de la veneración á las fuentes nació entre nuestros celtas el culto de la diosa Fontana. Pero á este natural desarrollo de sus ideas religiosas, debe añadirse la influencia de los cultos extranjeros: la dudosa influencia fenicia, la indudable griega, la más honda y duradera romana. Obsérvense dos cosas: 1.ª, que esas inscripciones aparecen en Portugal y en Galicia, regiones visitadas por los mercaderes é invasores extraños, y no en Asturias y en Cantabria, donde no pusieron la planta hasta muy tarde. No sé que se conozcan divinidades cántabras ni asturianas; 2.ª, que todas esas *inscripciones* (á lo menos las que yo he visto impresas) están *en latín*, por lo cual no pueden dar verdadera idea del primitivo culto galaico, sino del modificado y mixto que se conservaba en tiempo de los romanos. Además, ese catálogo de divinidades pugna con el texto de Estrabón, que supone *ateos* á los gallegos, quizá porque no tenían templos ni altares al modo de los griegos y romanos. No eran ateos, sino panteístas. Celtas y celtíberos adoraban al *Dios desconocido (Dios anónimo* le llama Estrabón), como si dijéramos, *al alma del mundo.* Quizá el *Endovélico* invocado en Portugal y en otras partes no era distinto de este *Deus ignotus.* Los demás nombres

parecen, ó de númenes semejantes á la *Dea Fontana*, ó de divinidades forasteras, traducidas á lengua céltica, como el de *Bandúa*, á quien llaman *compañero de Marte*. No debía de ser de estirpe muy gallega la divinidad *Neta Civeilferica*, puesto que le hizo votos un tal Sulpicio Severo, nombre romano por cualquier sitio que le miremos. Las divinidades clásicas recibían en cada país nuevas denominaciones, y, mientras no tengamos otra cosa, es imposible declarar indígenas á esos singulares númenes. ¿No es más natural suponer que los celtas, al tomar los dioses romanos, los bautizaron en su lengua? (1).

d) La que llaman *invasión fenicia*, y fué sólo una expedición de mercaderes á algunos puertos de la costa bética y lusitana, importó el culto panteísta de Baal y de Astarté, que todavía duraba con el nombre de *Salambon* cuando el martirio de las Santas Justa y Rufina. En Gades levantaron los fenicios un templo á Melkarte. Los cartagineses ó *libio-fenices* contribuirían eficazmente á extender la religión de su antigua metrópoli.

e) Las colonias griegas, sobre todo las de la costa de Levante (Ampurias, Rosas, Sagunto, Denia, etc.), introdujeron el politeísmo clásico, allanando el camino á la civilización romana. Del culto de Artemis de Efeso y de los templos levantados en su honor, del de Hermes Eiduorio, etc., tenemos bastantes recuerdos.

f) Romanización absoluta de la Bética, donde impera el politeísmo greco-latino y se borra todo rastro de los antiguos cultos: romanización imperfecta de Celtiberia y de Lusitania, donde en una y otra forma sigue reinando el viejo naturalismo. Los cántabros y astures van perdiendo la lengua, pero conservan tenazmente las costumbres célticas. La población turania ó *ibero-turania*, ni la lengua pierde; porque la asimilación era imposible.

Con la religión oficial latina, penetraron en España muchos ritos y supersticiones de origen oriental y egipcio, de magos y caldeos, etc.; pero el que más se extendió fué el de Isis, muy en boga entre las mujeres romanas por los tiempos de Tibulo. Hay buen número de inscripciones á la diosa egipcia, procedentes de Tarragona, de Sevilla, de Guadix, de Antequera, y aun de Braga.

Cómo se fueron verificando todas estas metamorfosis maravillosas, pero indudables, es lo que no puedo decir con seguridad, ni interesa derechamente al asunto. Basta dejar consignada la situación religiosa de España, al tiempo que los primeros trabajadores de la mies del Señor llegaron á nuestras costas (2).

(1) Puede consultarse, no sin utilidad, el opúsculo del Padre Fidel Fita, *Restos de la declinación Céltica y Celtibérica en algunas lápidas españolas* (Madrid, 1878), como también los que ha escrito D. Joaquín Costa, *Cuestiones celtibéricas, Religión* (Huesca, 1877) y *Organización política, civil y religiosa de los celtíberos* (Madrid, 1879).

(2) Sobre las Divinidades de la España romana, hizo el primer trabajo R. Caro en *Deorum antiquorum manes atque reliquiae*. Vid. Pérez Pastor (D. Miguel), *Disertación sobre el Dios Endovélico y noticia de otras deidades gentílicas de la España antigua*. (Madrid, 1760.) Freret, *Recherches sur le Dieu Endovellique...* (En el tomo III de las *Memorias de la Academia de Inscripciones y Bellas Letras*, Paris, 1723), etc.

I.—Propagación del cristianismo en España.

¿Quién fué el primero que evangelizó aquella España romana, sabia, próspera y rica, madre fecunda de Sénecas y Lucanos, de Marciales y Columelas? Antigua y piadosa tradición supone que el Apóstol Santiago el Mayor esparció la santa palabra por los ámbitos hespéricos: edificó el primer templo á orillas del Ebro, donde la Santísima Virgen se le apareció sobre el Pilar; y extendió sus predicaciones á tierras de Galicia y Lusitania. Vuelto á Judea, padeció martirio antes que ningún otro Apóstol, y sus discípulos transportaron el santo cuerpo en una navecilla desde Joppe á las costas gallegas. Realmente, la tradición de la venida de Santiago se remonta, por lo menos, al siglo VII; puesto que San Isidoro la consigna en el librillo *De ortu et obitu Patrum*, y aunque algunos dudan que esta obra sea suya, es indudable que pertenece á la época visigoda. Viene en pos el testimonio del Misal, que llaman *Gótico* ó *Muzárabe*, en estos versos de un himno:

Regens Joannes dextram solus Asiam,
Ejusque frater potitus Spaniam (sic)...
Caput refulgens aureum Spaniae... (1).

Si á esto agregamos un comentario sobre el Profeta Nahum, que se atribuye á San Julián y anda con las obras de los Padres Toledanos, tendremos juntas casi todas las autoridades que afirman pura y simplemente la venida del Apóstol á nuestra Península. Más antiguas no las hay, porque Dídimo Alejandrino, en el libro II, cap. IV *De Trinitate*, y San Jerónimo sobre el cap. XXXIV de Isaías, ni siquiera nombran al hijo del Zebedeo, diciendo solamente que *un apóstol estuvo en España* (2). Temeridad sería negar la predicación de

(1) No pongo esta cita antes de la de San Isidoro, por más que escritores doctísimos hagan remontar este himno al siglo IV. El P. Flórez demostró que el himno era anterior á la invasión arábiga, pero no que precediese al cuarto Concilio toledano, en que se uniformó la liturgia.

(2) El P. Daniel Farlatti publicó á fines del siglo pasado la vida de San Clemente, escrita por Hesichio, Obispo de Salona en el siglo V, el cual dice terminantemente que Santiago fué enviado á España por San Pedro. (Maceda, *Actas de San Saturnino.*)

Santiago, pero tampoco es muy seguro el afirmarla. Desde el siglo XVI anda en tela de juicio. El Cardenal Baronio, que la había admitido como tradición de las iglesias de España en el tomo I de sus *Anales*, la puso en duda en el tomo IX, y logró que Clemente VIII modificase en tal sentido la lección del Breviario. Impugnaron á Baronio muchos españoles, y sobre todo Juan de Mariana en el tratado *De adventu B. Jacobi Apostoli in Hispaniam*, escrito con elegancia, método y serenidad de juicio (1). Urbano VIII restableció en el Breviario la lección antigua; pero las polémicas continuaron, viniendo á complicarse con la antigua y nunca entibiada contienda entre Toledo y Santiago sobre la primacía, y con la relativa al patronato de Santa Teresa. La cuestión principal adelantó poco (2). En cuanto á las tradiciones que se enlazan con la venida de Santiago, hay mayor inseguridad todavía. La del Pilar, en sus monumentos escritos, es relativamente moderna. En 1155, el Obispo de Zaragoza, D. Pedro Librana, habla de un antiguo templo de la Virgen en esta ciudad, pero sin especificar cosa alguna (3).

Si la venida de Santiago á España no es de histórica evidencia, la de San Pablo descansa en fundamentos firmísimos, y es admitida aun por los que niegan ó ponen en duda la primera. El Apóstol de las gentes, en el cap. XV (28) de su *Epístola á los Romanos*, promete visitarlos *cuando se encamine á España*. El texto está expreso: δι' ὑμῶν εἰς Σπανίαν (*por vosotros*, es decir, *pasando por vuestra tierra á España*). Y adviértase que dice Σπανίαν y no *Iberia*, por lo que el

(1) *Joannis Marianae e Societate Jesu Tractatus VII. I. De adventu B. Jacobi Apostoli in Hispaniam... Coloniae Agrippinae. Sumptibus Antonii Hierati... Anno 1609*, fol. 1 á 31.

(2) El P. Flórez resume la discusión anterior, y esfuerza todos los argumentos en pro de la venida de Santiago (*España Sagrada*, tomo III, 1748), excepto el de Dídimo, cuya obra *De Trinitate* fué publicada la primera vez por el P. Mingarelli en 1769 (Bolonia). Vid. además el P. Tolrá, *Venida de Santiago á España* (Madrid, 1797), que pasa por clásico en la materia.

(3) Per Anton Béuter dice que halló escrita la historia del Pilar *en un libro de letra antigua* de la Biblioteca de la Minerva de Roma. ¡Buena manera de citar, y buena autoridad la de Béuter! Se referirá á algún códice del siglo XIII ó XIV, como el documento que publicó Risco en el tomo XXX de la *España Sagrada*.

texto no ha de entenderse en modo alguno de los Iberos del Cáucaso. Fuera de que, para el Apóstol, que escribía en Corinto, no era Roma camino para la Georgia, y sí para España. No cabe, por tanto, dudar que San Pablo pensó venir á España. Como las *Actas de los Apóstoles* no alcanzan más que á la primera prisión del ciudadano de Tarso en Roma, no leemos en ellas noticia de tal viaje, ni de los demás que hizo en los ocho últimos años de su vida. De su predicación en España responden, como de cosa cierta y averiguada, San Clemente (discípulo de San Pablo), quien asegura que su maestro llevó la fe *hasta el término ó confín de Occidente (Ep. ad Corinthios)*, *el canon de Muratori*, tenido generalmente por documento del siglo II, San Hipólito, San Epifanio (*De haeresibus*, cap. XXVII), San Juan Crisóstomo (Homilía 27, *in Matthaeum)*, San Jerónimo en dos ó tres lugares, San Gregorio Magno, San Isidoro, y muchos más, todos en términos expresos y designando la Península por su nombre menos anfibológico. No se trata de una tradición de la Iglesia española como la de Santiago, sino de una creencia general y antiquísima de la Iglesia griega y de la latina, que á maravilla concuerda con los designios y las palabras mismas del Apóstol y con la cronología del primer siglo cristiano (1).

Triste cosa es el silencio de la historia en lo que más interesa. De la predicación de San Pablo entre los españoles nada sabemos, aunque es tradición que el Apóstol desembarcó en Tarragona. Simeón Metaphrastes (autor de poca fe), y el *Menologio* griego, le atribuyen la conversión de Xantipa, mujer del prefecto Probo, y la de su hermana Polixena.

Algo y aun mucho debió de fructificar la santa palabra del antiguo Saulo, y así encontraron abierto el camino los siete varones apostólicos, á quienes San Pedro envió á la Bética por los años de 64 ó 65. Fueron sus nombres Torcuato, Ctesifon, Indalecio, Eufrasio, Cecilio, Hesichio y Secundo. La historia, que con tanta fruición recuerda insípidas genealogías y lamentables hechos de armas, apenas tiene una página para aquellos héroes que llevaron á término en el suelo español la metamorfosis más prodigiosa y santa. Imagi-

(1) *España Sagrada*, tomo III, págs. 5 á 39.

némonos aquella Bética de los tiempos de Nerón, henchida de colonias y de municipios, agricultora é industriosa, ardiente y novelera, arrullada por el canto de sus poetas, amonestada por la severa voz de sus filósofos; paremos mientes en aquella vida brillante y externa que en Corduba y en Hispalis remedaba las escenas de la Roma imperial, donde entonces daban la ley del gusto los hijos de la tierra turdetana, y nos formaremos un concepto algo parecido al de aquella Atenas, donde predicó San Pablo. Podemos restaurar mentalmente el *agora* (aquí *foro)*, donde acudía la multitud ansiosa de oir cosas nuevas, y atenta escuchaba la voz del sofista ó del retórico griego, los embelecos ó trapacerías del hechicero asirio ó caldeo, los deslumbramientos y trampantojos del importador de cultos orientales. Y en medio de este concurso y de estas voces, oiríamos la de alguno de los nuevos espíritus generosos, á quienes Simón Bar-jona había confiado el alto empeño de anunciar la nueva ley al *peritus iber* de Horacio, á los compatriotas de Porcio Latron, de Balbo y de Séneca, preparados quizá á recibirla por la luz que da la ciencia, duros y obstinados acaso, por el orgullo que la ciencia humana infunde, y por los vicios y flaquezas que nacen de la prosperidad y de la opulencia. ¿Qué lides hubieron de sostener los enviados del Señor? ¿En qué manera constituyeron la primitiva Iglesia? ¿Alcanzaron ó no la palma del martirio? Poco sabemos, fuera de la conversión prestísima y en masa del pueblo de Acci, afirmada por el oficio muzárabe.

Plebs hic continuo pervolat ad fidem,
Et fit catholico dogmate multiplex... (1)

Á Torquato se atribuye la fundación de la iglesia *Accitana* (de Guadix), á Indalecio la de *Urci*, á Ctesifon la de *Bergium* (Verja), á Eufrasio la de *Iliturgi* (Andújar), á Cecilio la de *Iliberis*, á Hesichio la de *Carteya*, y á Secundo la de *Avila*, única que está fuera de los límites de la Bética. En cuanto al resto de España, alto silencio. *Braga* tiene por su primer Obispo á San Pedro de Rates, supuesto discípulo de Santiago. *Astigis* (Écija), se gloría, con levísimo fun-

(1) *Á la desembarcación de los varones apostólicos* hizo una bella canción el Dr. Agustín de Tejada. (Vid. *Flores de poetas ilustres*, de P. de Espinosa, Valladolid, 1605.)

damento, de haber sido visitada por San Pablo. *Itálica* repite el nombre de Geroncio, *su mártir* y *Prelado*. Á *Pamplona* llega la luz del Evangelio del otro lado de los Pirineos con el presbítero Honesto y el Obispo de Tolosa Saturnino. Primer Obispo de Toledo llaman á San Eugenio, que padeció en las Galias, durante la persecución de Decio. Así esta tradición como las de Pamplona, están en el aire, y por más de ocho siglos fueron ignoradas en España. De otras iglesias, como las de Zaragoza y Tortosa, puede afirmarse la antigüedad, pero no el tiempo ni el origen exactos. No importa: ellas darán buena muestra de sí, cuando arrecie el torbellino de las persecuciones.

Una inscripción que se dice hallada cerca del Pisuerga, é incluída por primera vez en la sospechosa colección aldina de 1571, ha conservado memoria de los rigores ejercidos en tiempo de Nerón contra los primeros cristianos españoles: *his qui novam generi humano superstitionem inculcabant;* pero parece apócrifa (1), y casi nadie la defiende. Hasta el siglo III no padeció martirio en Tolosa de Aquitania el navarro San Firmino ó Fermín. En tiempo de nuestro español Trajano ponen la muerte de San Mancio, Obispo de Évora, segunda ciudad lusitana que suena en la historia eclesiástica. A la época de los Antoninos refiere con duda Ambrosio de Morales el triunfo de los Santos Facundo y Primitivo en Galicia; pero otros lo traen (y con fundamento) mucho más acá, á la era de Helagábalo ó á la de Gordiano II. Pérez Bayer puso en claro la patria aragonesa de San Laurencio ó Lorenzo, diácono y tesorero de la Iglesia de Roma, que alcanzó la palma en la octava persecución, imperando Valeriano. La memoria del espantoso tormento del confesor oscense vive en un valiente himno de Prudencio:

Mors illa sancti martyris
Mors vera templorum fuit... (2)

(1) Véase con el núm. 172 en la colección de Masdeu. (Tomo V de la *Historia crítica de España.)* Ambrosio de Morales la insertó también, aunque no tenía de ella toda la certidumbre que quisiera, por no haberla visto. (Lib. IX.) También Muratori la da por sospechosa.

(2) *M. Aurelii Clementis Prudentii Carmina (Romae, 1789*, ed. de Arévalo, tomo II, pág. 928.). Pérez Bayer, *Damasus et Laurentius Hispanis asserti et vin-*

Los versos de aquel admirable poeta son la mejor crónica del Cristianismo español en sus primeros tiempos. El himno VI del *Peristephanon* describe con vivísimos colores la muerte del Obispo de Tarragona, Fructuoso, y de los diáconos Augurio y Eulogio, que dieron testimonio de su fe por los años de 259.

Felix Tarraco, Fructuose, vestris
Attollit caput ignibus coruscum,
Levitis geminis procul relucens,
Hispanos Deus aspicit benignus.
Arcem quandoquidem potens Iberam
Trino martyre Trinitas coronat.

Y torna á recordarlos en aquella brillante enumeración con que abre el himno de los confesores cesaraugustanos, en versos que hace tiempo traduje así:

Madre de Santos, Tarragona pía,
Triple diadema ofrecerás á Cristo,
Triple diadema que en sutiles lazos
Liga Fructuoso.
Cual áureo cerco las preciadas piedras,
Ciñe su nombre el de los dos hermanos:
De entrambos arde en esplendor iguales
Fúlgida llama.

Ya lo dijo Prudencio: *A cada golpe del granizo, brotaban nuevos mártires*. Vióse clara esta verdad en la última y más terrible de las persecuciones excitadas contra el Evangelio, la de Diocleciano y Maximiano (año 301). Vino á España con el cargo de gobernador ó presidente *(praeses)* un cierto Daciano, de quien en los martirologios y en los himnos de Prudencio hay larga y triste, aunque para nuestra Iglesia gloriosa memoria. No hubo extremo, ni apartado rincón de la Península, desde Laletania á Celtiberia, desde Celtiberia á Lusitania, donde no llegase la cruenta ejecución de los edictos im-

dicati... (Romae, 1756.) Todavía á principios del siglo pasado * acertó á poner nobles acentos en boca del diácono oscense el notable historiador y poeta D. Gabriel Álvarez de Toledo. (Vid. *Líricos del siglo XVIII*, por D. L. A. de Cueto.)

* XVIII *(A. B.)*.

periales. En *Gerunda* (Gerona), *pequeña* pero *rica por tal tesoro*, según dice Prudencio, fueron despedazados

Los santos miembros del glorioso Félix.

A los ocho días padeció martirio en Barcelona su hermano Cucufate, muy venerado en Cataluña con el nombre de San Cugat, y poco después, y en la misma ciudad, la virgen Eulalia, distinta de la Santa de Mérida, á quien celebró Prudencio. Pero ninguna ciudad, *ni Cartago ni Roma* (afirma el poeta), excedieron á Zaragoza en el número y calidad de los trofeos. Hay que leer todo el himno *prudenciano* para entender aquella postrera y desesperada lid entre el moribundo paganismo y la nueva ley que se adelantaba radiante y serena, sostenida por el indomable tesón y el brío heroico del carácter celtíbero. Aquellos aragoneses del siglo III y comienzos del IV, sucumbían ante los verdugos de Daciano, con un valor tan estoico é impasible como sus nietos del siglo XIX ante las legiones del Corso, rayo de la guerra. Y por eso cantó Prudencio, poeta digno de tales tiempos y de tales hombres:

La pura sangre que bañó tus puertas
Por siempre excluye la infernal cohorte:
Purificada la ciudad, disipa
Densas tinieblas.
Nunca las sombras su recinto cubren:
Huye la peste del sagrado pueblo,
Y Cristo mora en sus abiertas plazas,
Cristo do quiera.
De aquí ceñido con la nívea estola,
Emblema noble de togada gente,
Tendió su vuelo á la región empírea
Coro triunfante.
Aquí, Vicente, tu laurel florece:
Aquí, rigiendo al animoso Clero,
De los Valerios la mitrada estirpe
Sube á la gloria.

Aragonés era, y en Zaragoza fué ungido con el óleo de fe y virtud, aquel Vicente, á cuya gloria dedicó Prudencio el quinto de sus himnos, y de quien en el canto triunfal que he citado, vuelve á hablar en estos términos:

Así del Ebro la ciudad te honora
Cual si este césped te cubriera amigo,
Cual si guardara tus preciados huesos
Tumba paterna.
Nuestro es Vicente, aunque en ciudad ignota
Logró vencer y conquistar la palma:
Tal vez el muro de la gran Sagunto
Vió su martirio.

El mismo Prudencio tejió corona de imperecederas flores á la virgen Encrates ó Engracia, en otro pasaje, que, traducido malamente, dice así:

Aquí los huesos de la casta Engracia
Son venerados: la violenta virgen
Que despreciara del insano mundo
Vana hermosura.
Mártir ninguno en nuestro suelo mora
Cuando ha alcanzado su glorioso triunfo:
Sola tú, virgen, nuestro suelo habitas,
Vences la muerte.
Vives, y aun puedes referir tus penas,
Palpando el hueco de arrancada carne:
Los negros surcos de la horrible herida
Puedes mostrarnos.
¿Qué atroz sayón te desgarró el costado,
Vertió tu sangre, laceró tus miembros?
Cortado un pecho, el corazón desnudo
Vióse patente.
¡Dolor más grande que la muerte misma!
Cura la muerte los dolores graves,
Y al fin otorga á los cansados miembros
Sumo reposo.
Mas tú conservas cicatriz horrible,
Hinchó tus venas el dolor ardiente,
Y tus medulas pertinaz gangrena
Sorda roía.
Aunque el acero del verdugo impío
El don te niega de anhelada muerte,
Has obtenido, cual si no vivieras,
Mártir, la palma.
De tus entrañas una parte vimos
Arrebatada por agudos garfios:

Murió una parte de tu propio cuerpo,
Siendo tú viva.
Título nuevo, de perenne gloria,
Nunca otorgado, concediera Cristo
A Zaragoza, de una mártir viva
Ser la morada...

En esta poesía de hierro, á pesar de su corteza horaciana; en estas estrofas, donde parece que se siente el estridor de las cadenas, de los potros y de los ecúleos, hemos de buscar la expresión más brilante del Catolicismo español, armado siempre para la pelea, duro y tenaz, fuerte é incontrastable, ora lidie contra el gentilismo en las plazas de Zaragoza, ora contra la Reforma del siglo XVI en los campos de Flandes y de Alemania. Y en esos himnos quedó también bautizada nuestra poesía, que es grande y cristiana desde sus orígenes. ¡Cómo ha de borrarse la fe católica de esta tierra, que para dar testimonio de ella engendró tales mártires, y para cantarla produjo tales poetas!

Con Santa Engracia vertieron su sangre por Cristo otros diez y ocho fieles, cuyos nombres enumera Prudencio, no sin algunas dificultades y tropiezos rítmicos, en las últimas estrofas de su canto. Y á todos éstos han de añadirse los confesores Cayo y Cremencio,

Llevando en signo de menor victoria
Palma incruenta.

Y finalmente, los innumerables, de cuyos nombres pudiéramos decir con el poeta:

Cristo los sabe, y los conserva escritos
Libro celeste.

Ninguna ciudad de España dejó de dar frutos para el cielo y víctimas á la saña de Daciano. Muchos nombres ha conservado Prudencio en el himno referido, para que los escépticos modernos, incapaces de comprender la grandeza y sublimidad del sacrificio, no pusieran duda en hechos confirmados por autoridad casi coetánea y de todo punto irrecusable. De Calahorra nombra á *los dos guerreros* Emeterio y Celedonio, á quienes dedicó himno especial, que es el primero del *Peristephanon;* de Mérida á *la noble Eulalia*, que tiene asimismo

canto aparte, señalado con el número tercero; de Compluto á los niños Justo y Pastor; de Córdoba á Acisclo, á Zoylo y á Victoria *(las tres coronas)*. Dejó de hacer memoria de otros mártires y confesores que tienen oficio en el Misal y Breviario de San Isidoro, ó están mencionados en antiguos Martirologios y Santorales, cuales son Leucadia ó Leocadia *(Blanca)*, de Toledo; Justa y Rufina, de Sevilla; Vicente, Sabina y Cristeta, de Ávila; Servando y Germán, de Mérida; el Centurión Marcelo y sus doce hijos, de León. De otros muchos se hallará noticia en los libros de Ambrosio de Morales, del Padre Flórez y del doctor La Fuente, que recogieron los datos relativos á esta materia, y trabajaron en distinguir y separar lo cierto é histórico de lo leyendario y dudoso.

Juzgaron los emperadores haber triunfado de la *locura de la cruz (insania crucis)*, y atreviéronse á poner ostentosamente en sus inscripciones «*Nomine Christianorum deleto qui rempublicam evertebant*», «*Superstitione Christianorum ubique deleta et cultu Deorum propagato*» (1), epígrafes que muestran el doble carácter de aquella persecución tan política como religiosa. Pero calmóse al fin la *borrasca antigua*, y la nave que parecía próxima a zozobrar continuó segura su derrotero, como la barca de San Pedro en el lago de Tiberiades. Constantino dió la paz á la Iglesia, otorgándole el libre ejercicio de su culto y aun cierta manera de protección, merced á la cual cerróse, aunque no para siempre, la era de la persecución y del martirio, y comenzó la de controversias y herejías, en que el Catolicismo, por boca de sus Concilios y de sus Doctores, atendió á definir el dogma, fijar la disciplina, y defenderlos de todo linaje de enemigos interiores y exteriores.

La *insania crucis*, la religión del *sofista crucificado*, que decía impíamente Luciano, ó quien quiera que fuese el autor del *Philopatris* y del *Peregrino*, había triunfado en España, como en todo el mundo romano, de sus primeros adversarios. Lidió contra ella el culto oficial defendido por la espada de los emperadores, y fué vencido en la pelea, no sólo porque era absurdo é insuficiente, y habían pasado sus días, sino porque estaba, hacía tiempo, muerto en el en-

(1) De la autenticidad de estas inscripciones dudan muchos.

tendimiento de los sabios y menoscabado en el ánimo de los pueblos, que del politeísmo conservaban la superstición más bien que la creencia. Pero lidió Roma en defensa de sus dioses, porque se enlazaban á tradiciones patrióticas, traían á la memoria antiguas hazazas, y parecían tener vinculada la eternidad del imperio. Y de tal suerte resistió, que aun habida consideración al poder de las ideas y á la gran multitud *(ingens multitudo)* de cristianos, no se entiende ni se explica sin un evidente milagro la difusión prestísima del nuevo culto. Por lo que hace á nuestra Península, ya en tiempos de Tertuliano se había extendido hasta los últimos confines *(omnes termini)* (1), hasta los montes cántabros y asturianos, inaccesibles casi á las legiones romanas *(loca inaccesa)*. *Innumerables*, dice Arnobio que eran los cristianos en España (2). El antiguo culto (se ha dicho) era caduco: poco debía costar el destruirlo, cuando filósofos y poetas le habían desacreditado con argumentos y con burlas. Y no reparan los que esto dicen, que el Cristianismo no venía sencillamente á levantar altar contra altar, sino á herir en el corazón á la sociedad antigua, predicando nueva doctrina filosófica, nunca enseñada en Atenas ni en Alejandría, por lo cual debía levantar, y levantó contra sí, todos los fanatismos de la escuela: predicando nueva moral, que debía sublevar, para contrarrestarla, todas las malas pasiones, que andaban desencadenadas y sueltas en los tiempos de Nerón y Domiciano. Por eso fué larga, empeñada y tremenda la lucha, que no era de una religión vieja y decadente contra otra nueva y generosa, sino de todos los perversos instintos de la carne contra la ley del espíritu, de los vicios y calamidades de la organización social contra la ley de justicia, de todas las sectas filosóficas contra la única y verdadera sabiduría. En torno del fuego de Vesta, del templo de Jano Bifronte ó del altar de la Victoria, no velaban sólo sacerdotes astutos y visionarios, *flámines* y vestales. De otra suerte, ¿cómo se entiende que el *politeísmo* clásico, nunca exclusivo ni intolerante como toda religión débil y vaga, persiguiese con acerbidad y sin descanso á los cristianos? Una nueva *secta* que hubiese careci-

(1) Lib. *Contra Judaeos*, cap. VII.
(2) Libro I *Contra gentes*.

do del sello divino, universal é infalible del Cristianismo, habría acabado por entrar en el fondo común de las creencias que no se creían. Poco les costaba á los romanos introducir en su Panteón nuevos dioses.

Pero basta de consideraciones generales, puesto que no trato aquí de la caída del paganismo, tema ya muy estudiado, y que nunca lo será bastante. Volvamos á la Iglesia española, que daba en la cuarta centuria larga cosecha de sabiduría y de virtudes, no sin que germinasen ya ciertas semillas heréticas, ahogadas al nacer por la vigilancia de los santos y gloriosos varones que en todo el Occidente produjo aquella era. Entramos de lleno en el asunto de estas investigaciones.

II.—Herejes libeláticos: Basílides y Marcial.

Durante la persecución de Decio (antes de 254), cupo la triste suerte de inaugurar en España el catálogo de los apóstatas á los Obispos Basílides de Astorga y Marcial de Mérida: caída muy ruidosa por las circunstancias que la acompañaron. Cristianos pusilánimes y temerosos de la persecución, no dudaron aquellos Obispos en pedir á los magistrados gentiles lo que se llamaba el *libelo*, certificación ó patente que los ponía á cubierto de las persecuciones, como si hubiesen idolatrado. Miraban con horror los fieles esta especie de apostasías, aun arrancadas por la fuerza, y á los reos de tal pecado llamaban *libeláticos*, á diferencia de los que llegaban á adorar á los ídolos, y recibían por ende el deshonroso nombre de *sacrificados* o *sacrifículos*. Aunque la abjuración de los dos Obispos había sido simulada y obtenida con dinero, para no verse en el riesgo de idolatrar ó de padecer el martirio, no se detuvieron aquí Marcial y Basílides. El primero hizo actos públicos de paganismo, enterrando á sus hijos en lugares profanos, asistiendo á los convites de los gentiles y manchándose con sus abominaciones, y, finalmente, renegó de la fe ante el procurador *ducenario* de su provincia (*). Basílides blasfe-

(*) En el ejemplar original de este volumen, aparecen borradas por Ménéndez y Pelayo, después de *ducenario*, las palabras: «ó cobrador de tributos». *(A. B.)*.

mó de Cristo en una grave enfermedad. Confesos uno y otro de sus delitos, las iglesias de Astorga y de Mérida acordaron su deposición, y reunidos los Obispos comarcanos, *cum assensu plebis*, como era uso y costumbre, eligieron por sucesor de Basílides á Sabino, y por Obispo de Mérida á Félix. Fingió Basílides someterse, fué admitido á la comunión laical, y mostró grande arrepentimiento de sus pecados y voluntad de ofrecer el resto de su vida á la penitencia; pero duróle poco el buen propósito, y, determinado á recobrar su Silla, fuese á Roma, donde con artificios y falsas relaciones engañó al Papa Stéfano I, que mandó restituirle á su obispado, por ser la deposición anticanónica. Esta es la primera apelación á Roma que encontramos en nuestra historia eclesiástica. Animóse Marcial con el buen éxito de las pretensiones de Basílides, y tentó por segunda vez tornar á la Silla emeritana. En tal conflicto, las iglesias españolas consultaron al Obispo de Cartago San Cipriano, lumbrera de la Cristiandad en el siglo tercero. Entre España, y lo que después se llamó Mauritania Tingitana, las relaciones eran fáciles y continuas. Recibidas las cartas de Mérida que trajeron Sabino y Félix, consultó San Cipriano á 36 Obispos de África, y fué decisión unánime que la deposición de los apóstatas era legítima, sin que pudiese hacer fuerza en contrario el rescripto pontificio, dado que estaba en vigor la Constitución del Papa San Cornelio, que admitía á los *libeláticos* á penitencia pública, pero no al ministerio sacerdotal. Y conforme á esta decisión, respondió San Cipriano *al presbítero Félix y á los fieles de León y Astorga, así como al diácono Lelio y pueblo de Mérida*, en una célebre epístola, que es la 68 de las que leemos en sus obras. Allí censura en términos amargos á los Obispos que habían patrocinado la causa de Basílides y de Marcial, nota expresamente que el rescripto había sido arrancado *por subrepción*, y exhorta á los cristianos á no comunicar con los dos prevaricadores. Esta carta fué escrita en 254, imperando Valeriano, y es el único documento que tenemos sobre el asunto. Es de presumir que el Pontífice, mejor informado, anulase el rescripto, y que Félix y Sabino continuasen en sus prelacías.

Alguna relación tuvo con la causa que se ha referido, y mayor gravedad que ella, la cuestión de los *rebautizantes*, en que

San Cipriano apareció en oposición abierta con el Pontífice, y después de escribir varias cartas, alguna de ellas con poca reverencia, juntó en Cartago un Concilio de 80 Obispos africanos, en 258, y decidió que debía *rebautizarse* á los apóstatas y herejes. Los enemigos de la autoridad pontificia han convertido en arma aquellas palabras del Obispo de Cartago: «*Neque enim quisquam nostrûm Episcopum se esse Episcoporum constituit, aut tyrannico terrore ad obsequendam neccessitatem collegas suos adigit, quando habeat omnis Episcopus pro licentia libertatis arbitrium proprium judicare*». Mas esta enconada frase ha de achacarse sólo á la vehemencia y acritud que la contienda excita, y ni es argumento contra la Santa Sede, pues el mismo San Cipriano, en su tratado *De unitate Ecclesiae*, escribió: «*Qui cathedram Petri super quam fundata est Ecclesia, deserit, in Ecclesia non est: qui vero Ecclesiae unitatem non tenet, nec fidem habet*», ni puede acusarse de rebeldía al santo Obispo africano, ya que no mostró verdadera pertinacia en la cuestión de los *rebautizantes*, ni el Pontífice le separó nunca de la comunión de los fieles, como hizo con Firmiliano de Cesarea por el mismo error sostenido con pertinacia después de condenado.

En cuanto á los *libeláticos*, punto que más derechamente nos interesa, tampoco hubo verdadera discordia entre los Obispos de África y España y el Pontífice, puesto que no se trataba de dogma ni decisión *ex cathedra*, sino de un punto de *hecho*, en que Estéfano había sido mala y siniestramente informado, como advirtió San Cipriano. Y nótese que ni él ni los demás Obispos negaban ni ponían en duda la autoridad de Roma, antes se apoyaban en una Constitución pontificia, la de San Cornelio, que por su carácter *universal* no podía ser anulada en virtud de un rescripto ó de unas letras particulares obtenidas por malas artes (1).

(1) Fuentes para el caso de Basílides y Marcial: *S. Caecilii Cypriani Opera omnia illustrata studio ac labore Stephani Baluzii...* Ep. 68, *Ad clerum et plebes in Hispania consistentes*, col. 281 y siguientes, y en el tomo IV de la *España Sagrada*, pág. 271. Véase nuestro *Apéndice*.

España Sagrada, tomo XIII (Iglesia de Mérida), artículo de *Marcial y Félix* (páginas 133 á 139).

III.—Errores respecto á la Encarnación del Verbo.

De cierta *falsa decretal* atribuída al Papa San Eutychiano y dirigida al *Obispo Juan* y á otros Prelados andaluces, parece deducirse que algunos herejes habían sembrado en la Bética errores acerca de la Encarnación del Hijo de Dios. La decretal está datada en el consulado de Aureliano y Tito Annonio Mercelino, que corresponde al 276 de la era cristiana; pero es apócrifa, y por tal reconocida, y no hace fe. El hecho de la herejía puede, sin embargo, ser cierto, y adelante veremos retoñar más de una heterodoxia sobre el mismo artículo.

IV.—Concilio iliberitano.

El Concilio de Elvira, primero de los celebrados en España cuyas actas se hayan conservado, merece por varios títulos veneración señalada y detenido estudio. Reunióse en los primeros años del siglo IV, comienzos del imperio de Constantino, unos veinticuatro años antes del Sínodo Niceno. Asistieron al de Iliberis 19 Obispos de varias provincias españolas, enumerados así en la suscripción final: *Accitano*, *Hispalense*, *Evagrense*, *Mentesano*, *Urcitano*, *Cesaraugustano*, *Toledano*, *Ossonobense*, *Eliocrocense*, *Malacitano*, *Cordubense* (éralo el insigne Osio), *Castulonense*, *Tuccitano*, *Iliberitano*, *Emeritense*, *Legionense* ó *Asturicense*, *Salariense*, *Elborense* y *Bastetano*. Fuera de Osio, sólo uno de estos Obispos tiene nombre conocido: Valerio el de Zaragoza, perteneciente á la casa mitrada, *domus infulata*, de que habló Prudencio.

En 81 cánones dieron los Padres de Iliberis su primera Constitución á la sociedad cristiana española, fijándose, más que en el dogma, que entonces no padecía contrariedad, en las costumbres y en la disciplina. Condenaron, no obstante, algunas prácticas heréticas ó supersticiosas y tal cual vestigio de paganismo: de todo lo cual importa dar noticia, sin perjuicio de insistir en dos o tres puntos cuando hablemos de las artes mágicas.

Trataron, ante todo, nuestros Obispos de separar claramente el pueblo cristiano del gentil y evitar nuevas apostasías, caídas escandalosas y simuladas conversiones. No estaba bastante apagado el fuego de las persecuciones para que pudiera juzgarse inútil una disciplina severa que fortificase contra el peligro. Para condenar á los apóstatas, escribióse el Canon I, que excluye de la comunión, aun en la hora de la muerte, al cristiano adulto que se acerque á los templos paganos é idolatre (1). Igual pena se impone á los *flámines* ó sacerdotes gentiles que, después de haber recibido el bautismo, tornen á sacrificar, ó se manchen con homicidio y fornicación (2); pero á los que no sacrifiquen con obras de carne ni de sangre, sino que se limiten á ofrecer dones, otórgales el perdón final, *hecha la debida penitencia* (3). Prueban estos cánones el gran número de sacerdotes gentiles que abrazaban la cristiana fe, y lo frecuente de las recaídas, y lo mismo se deduce del IV, que manda admitir al bautismo al *flamen* catecúmeno que por tres años se haya abstenido de profanos sacrificios. Sólo después de diez años volverá al seno de la Iglesia el bautizado que haya subido al templo de Jove Capitolino para adorar. (Can. LIX.) Impónense dos años de penitencia al *flamen* que lleve las coronas del sacrificio (Can. LV), y uno al jugador, quizá porque el juego traía consigo la invocación de las divinidades gentílicas grabadas en los dados. (Can. LXXIX.)

Para evitar todo contacto de paganismo, veda el Canon XL que los fieles reciban cosa alguna de las que hayan sido puestas en ofrenda á los dioses, separando de la comunión al infractor por por cinco años, y amonestando en el XLI á los dueños de esclavos, que no consientan adoración de ídolos en su casa (4).

(1) «Placuit ut quicumque post fidem baptismi salutaris, adulta aetate ad templum idoli idolatraturus accessit, et fecerit quod est crimen capitale, nec in fine eum in communionem suscipere.»

(2) «Flamines qui post fidem lavacri et regenerationis sacrificaverint, eo quod geminaverint scelera, accedente homicidio, vel triplicarint facinus cohaerente moechia, placuit eos nec in fine accipere communionem.»

(3) Can. LV. «Sacerdotes qui tantum sacrificantium coronas portent.»

(4) «Admonere placuit fideles, ut quantum possint, prohibeant ne idola in domibus suis habeant. Si vero vim metuunt servorum, vel seipsos puros conservent. Si non fecerint, alieni ab Ecclesia habeantur.»

Prohibe otro artículo (1) los matrimonios de cristianos con gentiles, «*herejes*» ó judíos, *porque no puede haber sociedad alguna entre el fiel y el infiel*, y con más severidad condena aún á quien case sus hijas con sacerdotes paganos, puesto que le excluye de la comunión *in articulo mortis*, al paso que, en las demás ocasiones análogas, impone sólo una penitencia de cinco años (2). Para los conversos de «*herejía*» dictóse el Canon XXII, que admite en el gremio de la Iglesia al que haga penitencia de su error por diez años (3). El cristiano apóstata que se aleje de la Iglesia por tiempo indefinido, pero que no llegue á idolatrar, será recibido á penitencia con las mismas condiciones. (Can. XLVI.) El apóstata ó «*hereje*» converso no será promovido al sacerdocio, y, si antes fuere clérigo, será depuesto. (Can. LI.) Con esta decisión vino á confirmar el Concilio de Eliberis lo que San Cipriano y los demás Obispos de África habían opinado en el Sínodo Cartaginense á propósito de Basílides y de Marcial.

Deseoso de refrenar el celo indiscreto, prohibió el Concilio de Elvira en el Canon LX que se contase en el número de los mártires al que hubiese derribado los ídolos y sufriese muerte por ello, porque, *ni está escrito en el Evangelio, ni se lee nunca que los Apóstoles lo hiciesen.*

Sólo una doctrina heterodoxa encontramos condenada por aquellos Padres en términos expresos. Refiérese á la celebración de Pentecostés, que era entonces manzana de discordia entre las Iglesias orientales y occidentales. *Celebremos todos la Pascua*, dicen, *según la autoridad de las Sagradas Escrituras, y el que no lo haga será considerado como fautor de una nueva herejía* (4). Manda también

(1) «Gentilibus minime in matrimonium dandae sunt virgines christianae...» (Can. XV.)—«Haereticis qui errant ab Ecclesia catholica, nec ipsis catholicas dandas puellas, sed neque Judaeis... eo quod nulla possit esse societas fidelis cum infideli.» (Can. XVI.)

(2) «Si quis sacerdotibus idolorum filias suas junxerint, placuit nec in fine eis dandam communionem...» (Can. XVII.)

(3) «Si quis de catholica Ecclesia ad haeresim transitum fecerit... placuit huic poenitentiam non esse denegandam, eo quod cognoverit peccatum suum, qui etiam decem annis agat poenitentiam.» (Can. XXII.)

(4) «Pravam institutionem emendari placuit juxta auctoritatem Scripturarum, ut cuncti diem Pentecostes celebremus. Quod qui non fecerit, quasi novam haeresim induxisse notetur.» (Can. XLIII.)

ayunar el sábado, condenando el *error* de los que no lo hacían, por juzgarlo quizá costumbre judaica (1).

Las malas artes y hechicerías aparecen vedadas en el Canon VI, que aparta de la comunión, aun en la hora de la muerte, al que *con maleficios* cause la muerte de otro, porque tal crimen no puede cometerse sin invocaciones idolátricas (2). No el *arte augural*, como algunos interpretaron, sino el de los *aurigas* ó cocheros del circo, juntamente con la *pantomima*, incurre asimismo en la reprobación conciliar, disponiéndose en el Canon LXII (3) que todo el que ejercite tales artes deberá renunciar á ellas antes de hacerse cristiano, y, si torna á usarlas, será arrojado de la Iglesia. La prohibición de las pantomimas se enlaza con la de los juegos escénicos, que entonces eran foco de idolatría y alimento de lascivia, según se deduce de las invectivas de los Santos Padres contra aquella *comedia libertina*, que para la historia del arte sería curiosa, y de la cual apenas tenemos noticia. *Ninguna cristiana ni catecúmena* (leemos en el Canon LXVII) *se casará con histriones ó representantes, so pena de ser apartada de la comunión de los fieles* (4).

Las antiguas supersticiones duraban, y el Concilio acudió á extirparlas. El Canon XXXIV prohibe encender durante el día cirios en los cementerios, *para no perturbar las almas de los Santos*, y el XXXV se opone á que las mujeres velen en los cementerios, so pretexto de oraciones, por los inconvenientes y pecados que de aquí resultaban (5). Las dos costumbres eran paganas, en especial la de la *vela*.

(1) «Errorem placuit corrigi ut omni sabbati die jejunium super portionem celebremus.» (Can. XXVI.)

(2) «Si quis vero maleficio interficiat alterum, eo quod sine idololatria perficere scelus non potuit, nec in fine impartiendam esse illi communionem.»

(3) «Si Augur aut Pantomimi credere voluerit, placuit ut prius artibus suis renuntient, et tunc demum suscipiantur ut ulterius non revertantur. Quod si facere contra interdictum tentaverint, projiciantur ab Ecclesia.»

(4) «Prohibendum ne qua fidelis vel catechumena aut comicos aut viros scenicos habeat: quaecumque hoc fecerit, a communione fidelium arceatur.» Algunos traducen el *habere viros* por *tener en su compañía;* pero creo que yerran.

(5) «Caereos per diem placuit in coemeterio non incendi: inquietandi enim Sanctorum spiritus non sunt. Qui hoc non observaverint, arcean-

Recuérdese en el *Satyricon* de Petronio aquel gracioso y profundamente intencionado cuento de *la Matrona de Efeso*. Él demostraría, á falta de otras pruebas, que no eran soñados los peligros y males de que se queja nuestro Concilio (1).

Muchos y muy mezclados con la población cristiana debían de andar en esta época los judíos, dado que nuestros Obispos atendieron á evitar el contagio, prohibiendo á los clérigos y á todo fiel comer con los hebreos, bajo pena de excomunión (Can. II), mandando á los propietarios en el I que en ninguna manera consintiesen á los judíos bendecir sus mieses, para que no esterilizasen la bendición de los cristianos (en el XXI), y excomulgando de nuevo (en el LXXVIII) al fiel que pecase con una judía (ó gentil), crimen que sólo podía borrarse con una penitencia de cinco años.

Establecidas así las relaciones de la Iglesia con paganos, judíos y herejes, atendió el Concilio á la reforma de las costumbres del clero y del pueblo, procediendo con inexorable severidad en este punto.

tur ab Ecclesiae communione.—Placuit prohiberi ne foeminae in coemeterio pervigilent, eo quod saepe sub obtentu orationis, scelera latenter committant.»

«Prohibendum etiam ne lucernas publice accendant. Si facere contra interdictum voluerit, abstineant a communione.»

(1) [Las vigilias, no en los cementerios, pero sí en las iglesias, persistían aún y daban ocasión á no leves escándalos, á mediados del siglo XVI, según se infiere de las Constituciones del Sínodo celebrado por el Arzobispo de Valencia Santo Tomás de Villanueva en 12 de Junio de 1548, cap. 16: «Cum domum Domini sanctitudo deceat, et laicis in ecclesia vigilantibus multa passim in ecclesia fiant profana, atque decori domus Domini indecentia: proinde ecclesiarium rectoribus at que sicariis nostrae dioecesis S. S. A. sub poenis excommunicationis et decem librarum dictricte mandamus, ne illos ad dictas vigilias admittant, et ne in festis SS. Nicolai et MM. Innocentium seu aliis prophani ad populum sermones seu actus in ecclesiis fieri permittant. Quamobrem si qui de vigilano in aliqua ecclesia votum emiserint aut emittent in posterum, votum hujusmodi in alia pietatis opera commutandi propriis eorum sacerdotibus hoc nostro statuto facimus facultatem.»

(Villanueva, *Viaje literario*, tomo I, pág. 198.)

En Segorbe duraron estas vigilias por lo menos hasta 1592, según se infiere del capítulo IIV del Sínodo que en aquella fecha celebró D. Juan Bautista Pérez. (*Viaje literario*, tomo III, pág. 127.)]

En catorce cánones, relativos al matrimonio, conminó con la acostumbrada y espantosa pena de negar la comunión, aun *in hora mortis*, al bígamo (Can. VIII), al incestuoso (LXVI), al adúltero pertinaz (XLVII y LXIV), á la infanticida (LXIII), siempre que haya recibido el bautismo, puesto que la catecúmena era admitida á comunión *in fine* (LXVIII), al marido consentidor en el adulterio de su esposa (LXX); é impuso penas rigorosísimas, aunque no tan graves, á la viuda caída en pecado (LXXII), á la mujer que abandone á su consorte (IX), á los padres que quiebren la fe de los esponsales (LIV), y aun á las casadas que dirijan en nombre propio á los laicos cartas amatorias ó indiferentes (LXXXI). Excluye para siempre de la comunión al reo de pecado nefando (LXXI), á las meretrices y *lenas* ó terceras (XII), al clérigo fornicario (XIX), á la virgen ofrecida á Dios que pierda su virginidad y no haga penitencia por toda la vida (XIII); niega el subdiaconado á quien haya caído en impureza (XXX), manda á los obispos, presbíteros, diáconos, etc., *in ministerio positi*, abstenerse de sus mujeres (XXXIII), y les prohibe tenerlas propias ó extrañas en su casa, como no sean hermanas ó hijas *ofrecidas á Dios* (XXVII). Impone siete años de penitencia á la mujer que con malos tratamientos mate á su sierva (V): muestra notable del modo cómo la Iglesia atendió desde sus primeros pasos á disminuir y mitigar aquella plaga de la esclavitud, una de las más lastimosas de la sociedad antigua. Singulares y característicos de la época son los dos cánones XVIII y XX, que prohiben á los clérigos ejercer la usura, aunque les permiten el comercio *ad victum conquirendum*, con tal que no abandonen sus iglesias para negociar. Otro linaje de abusos vino á cortar el XXIV, que veda conferir las órdenes al que se haya bautizado en tierras extrañas, cuando de su vida cristiana no haya bastante noticia, así como el XXV, que reguló el uso de las cartas *confesorias*, dadas por los mártires y confesores á los que estaban sujetos á penitencia pública, cartas que debían ser examinadas por el obispo *primae cathedrae*, conforme dispuso el Canon LVIII. Los que llevan los números LXXIII, LXXIV, LXXV y LXXX, condenan á los delatores, á los falsos testigos, á quien acuse á un clérigo sin probarlo, y á quien ponga en la Iglesia libelos infamatorios. Cinco años de penitencia se impone al diácono de quien se averigüe haber

cometido un homicidio antes de llegar á las órdenes, y tres á los que presten sus vestidos para ceremonias profanas (1) y acepten ofrendas del que esté separado de la comunión de los fieles (Can. XXVIII). El *energúmeno* no tendrá ministerio alguno en la Iglesia (Can. XIX).

Acerca de la excomunión tenemos el canon XXXII, que reserva á los obispos la facultad de imponerla y absolver de ella, previa la oportuna penitencia, y el LIII, que impide á un obispo recibir á comunión al excomulgado por otro.

Sobre la administración de Sacramentos versan el XXXVIII, que concede á todos los fieles, excepto á los bígamos, el poder de administrar el Bautismo en caso de necesidad, con tal que, si sobrevive el bautizado, reciba la imposición de manos del obispo; el XLVIII, que prohibe lavar los pies á los bautizados, como se hacía en otras iglesias, ni recibir sus limosnas; el XXXIX, que versa sobre la Confirmación, y los que directa ó indirectamente se refieren á la Penitencia ó á la Eucaristía, y quedan ya á otro propósito enumerados.

Finalmente, haré mención del XXXVI, que prohibe las pinturas en las iglesias, como inductivas á la idolatría, prohibición natural tratándose de gentes educadas en el paganismo y poco capaces, por ende, de comprender el sentido que en la nueva y verdadera religión tenían las imágenes (2).

He referido con tanto detenimiento los cánones de este Concilio, aunque no todos vengan derechamente al propósito de esta historia, porque son el más antiguo y completo de los códigos disciplinarios de nuestra Iglesia, y muestran, mejor que lo harían largas disertaciones, el estado de la sociedad cristiana de la Península antes de la herejía de Prisciliano. Vemos hasta ahora unidad en el dogma, fuera de algunos restos gentílicos y de ciertos vislumbres más supersticiosos que heréticos: orden y rigor notables en la disciplina. Censurado ha sido por algunos el rigor draconiano de los cánones de Elvira; pero, ¿cómo proceder de otra suerte si había de mantenerse el vigor

(1) Véanse los cánones LXXVI y LVII.

(2) «Placuit picturas in Ecclesia esse non debere, ne quod colitur aut adoratur, in parietibus depingatur.» (Este canon ha dado lugar á las más contradictorias interpretaciones.)

y la pureza de la ley en medio de un pueblo tan mezclado como el de la Península, cristiano ya en su mayor parte, pero no inmune de las relajaciones y malos hábitos del paganismo, y expuesto á continuas ocasiones de error y de pecado por la convivencia con gentes de culto extraño ó enemigo? La misma gravedad de las penas con que todo *lapsus* se castiga, son prueba indudable, no de una corrupción tan profunda y general como opinan muchos (dado que delitos de aquel género existen y han existido siempre, y no son patrimonio ni afrenta de una época sola), sino indicación manifiesta del vigor y recio temple de los hombres que tales cosas exigían y de tal modo castigaban toda cobarde flaqueza. Derecho tenían á ser inexorables con los apóstatas y sacrílegos aquellos Osios y Valerios, confesores de Cristo, los cuales mostraban aún en sus miembros las huellas del martirio cuando asistieron al Sínodo Iliberitano. En cuanto á la negación de la Eucaristía á los moribundos, no llevaba envuelta la negación de la penitencia sacramental, por más que el Padre Villanuño y otros hayan defendido esta opinión, que parece durísima y opuesta á la caridad cristiana, en que sin duda rebosaban los Padres reunidos en Iliberis. Séanos lícito admirar la sabiduría y prudencia de sus decisiones, á pesar de las dificultades que ofrece la recta interpretación de aquel precioso y envidiado monumento de nuestra primitiva Iglesia (1).

V.—Osio en sus relaciones con el arrianismo. Potamio y Florencio.

No precisamente para vindicarle, que no lo necesita, pues ya lo han hecho otros, especialmente Flórez y el Padre Miguel José de

(1) Véanse las actas del Iliberitano en el tomo I de la *Collectio Maxima Conciliorum Hispaniae et Novi Orbis*... (Roma, 1693), y las disertaciones sobre él en el II.

Albaspineo (Gabriel): *Notae in Concillium Illiberitanum*... En el tomo II de la *Collectio Maxima Conciliorum Omnium Hispaniae... Curante Josepho Catalano. Romae, 1753.*

Binio: *Notae in Concilium Illiberitanum.* En el tomo II de la misma colección.

Loaisa: *Annotationes in Concil. Illiberit.* Idem íd. *(Sigue la nota.)*

Maceda (1), sino por lo enlazada que está su historia con la del arrianismo, y por ser mi propósito no omitir en esta obra personaje alguno que con fundamento ó sin él haya sido tildado de *heterodoxia*, voy á escribir brevemente del grande Osio, aprovechando tan favorable ocasión para refrescar la memoria de aquel ornamento de nuestra Iglesia, varón el más insigne que España produjo desde Séneca hasta San Isidoro.

El nombre de *Osio* (Santo) es griego, pero el que lo llevó pertenecía á la raza hispano-latina, puesto que en el Concilio Niceno tuvo que explicarse por intérpretes, según resulta de las actas (2). Nació Osio en Córdoba, si hemos de estar al irrecusable testimonio de San Atanasio (3) y al de Simeón Metaphrastes (4), hacia el año de 256, puesto que murió en 357, á los ciento y un años de edad con escasa diferencia. Fué electo Obispo de Córdoba por los años de 294, puesto que en 355 llevaba sesenta de obispado, según San Atanasio (5). Confesor de la fe durante la persecución de Diocleciano, padeció tormento, cuyas huellas mostraba aún en Nicea (6), y fué enviado al destierro, conforme testifica el santo Obispo de Alejan-

Mendoza (D. Fernando): *De Concilio Illiberitano confirmando libri tres.* En el tomo II de la misma colección.

Arjona (D. Manuel M.): *Defensa é ilustración latina del Concilio Iliberitano.* (Manuscrito.)

Villanuño (P. Matías de): *Summa Conciliorum Hispaniae, notis novisque dissertationibus adornata.* Madrid, 1785, 4 vols.

Masdeu: *Historia crítica de España*, tomo VIII, ilustración XIII: *Eucaristía negada á los moribundos.*

La Fuente (D. Vicente): *Historia eclesiástica de España.* 2.ª ed., tomo I.

(1) En su disertación *Hosius vere Hosius (Osio verdaderamente santo)*, impresa en Bolonia, 1790, 4.°, XVI-492 págs. Comprende tres disertaciones: la 1.ª, *De commentitio... Hosii lapsu;* la 2.ª, *De sanctitate et cultu legitimo Hosii;* en la 3.ª, vindica á Potamio.

(2) Lib. II. *De eo quod oportet tres personas intelligi*, etc.

(3) «Reversus in patriam suam.» (Ep. *Ad Solitarios.*)

(4) «Corduba... urbe Hispaniae de eo se jactabat.» (*Narratio eorum quae gesta sunt Niceae a Synodo.*)

(5) Todas estas fechas fueron concordadas y puestas en claro por Flórez. (*España Sagrada*, tomo X, págs. 200 y siguientes.)

(6) Niceph., lib. VIII, cap. XIV.

dría *(Apolog. de fuga sua)*. De la confesión habla el mismo Osio en la carta á Constancio: *Ego confessionis munus explevi, primum cum persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano.* Asistió después al Concilio de Iliberis, entre cuyas firmas viene en undécimo lugar la suya, como que no llevaba más que nueve ó diez años de obispado. Salió de España, no sabemos si llamado por Constantino, á quien acompañaba en Milán el año 313 (1). El emperador tenía en mucha estima sus consejos, sobre todo en cosas eclesiásticas, y parece indudable que Osio le convirtió al cristianismo ó acabó de decidirle en favor de la verdadera religión, pues el pagano Zósimo (2) atribuye la conversión del César *á un egipcio de España*, debiéndose entender la palabra *egipcio* en el sentido de *mago*, *sacerdote* ó *sabio*, como la interpretan casi todos los historiadores, quienes asimismo convienen en identificar á Osio con el *egipcio*, por no saberse de otro catequista español que siguiese la corte de Constantino en aquella fecha.

Levantóse por el mismo tiempo en África la herejía de los Donatistas, sostenida por la española Lucila, de quien daré noticia en párrafo aparte. Depusieron aquellos sectarios al Obispo de Cartago Ceciliano, acusándole de *traditor*, es decir, de haber entregado á los gentiles en la última persecución los libros sagrados, y eligieron anticanónicamente á Mayorino. Llegó el cisma á oídos del Papa Melquiades, quien, llamado á Roma Ceciliano con doce de los suyos y otros tantos Donatistas, pronunció sentencia en favor del legítimo obispo, previa consulta á tres Prelados de las Galias y á quince italianos (año 313). Apelaron los Donatistas, fueron condenados de nuevo al año siguiente, y recurrieron á Constantino, el cual, lejos de oirlos, les amenazó con sus rigores. Vengáronse acusando á Osio, consejero del emperador, y al Papa Melquiades, de *traditores*, partidarios y cómplices de Ceciliano. Pero ya dijo San Agustín, en el salmo *Contra Donatistas:*

Sed hoc libenter finxerunt quod se noverunt fecisse,
Quia fama jam loquebatur de librorum traditione,
Sed qui fecerunt latebant in illa perditione:
Inde alios infamaverunt ut se ipsos possint celare.

(1) Vid. Carta de Constantino á Ceciliano, Obispo de Cartago, en Euseb., lib. x, cap. vi.

(2) Lib. ii, *Hist.*

De suerte que el crimen estaba de parte de los Donatistas. Decían de Osio que había sido convicto de *tradición* por los Obispos españoles, y absuelto por los de las Galias, y que él era el instigador de Constantino contra los de la facción de Donato. San Agustín (lib. I, *Contra Parmeniano)* declara calumniosas ambas acusaciones, y en verdad que riñen con todo lo que sabemos de la persecución sufrida por Osio; siendo además de advertir que sus enemigos los Arrianos nunca repitieron el cargo formulado por los Donatistas. En punto á su proceder con estos sectarios, San Agustín advierte que Osio torció *in leniorem partem* el ánimo del emperador, enojado con los cabezas y fautores del cisma.

De la sana y enérgica influencia de Osio en el ánimo de Constantino, responde la ley de *manumissionibus in Ecclesia* á él dirigida, que se lee en el código Theodosiano (lib. IV, tít. VII).

Mayor peligro que el del cisma de Donato, fué para la Iglesia la herejía de Arrio, presbítero alejandrino, cuya historia y tendencias expondré cuando lleguemos á la época visigoda. Aquí basta recordar lo que todo el mundo sabe, es decir, que Arrio negaba la divinidad del Verbo y su consustancialidad con el Padre. Enviado Osio á Alejandría para calmar las disensiones entre Arrio y San Atanasio, vió imposible reducir al primero y opinó por la celebración de un Concilio. Juntóse éste en Nicea de Bitinia el año 325, con asistencia de 318 Obispos, presididos por el mismo Osio, que firma el primero después de los legados del Papa, en esta forma: «*Hosius episcopus civitatis Cordubensis, provinciae Hispaniae, dixit: Ita credo, sicut superius dictum est. Victor et Vincentius presbyteri urbis Romae pro venerabili viro Papa et Episcopo nostro Sylvestro subscripsimus*», etc. Aquel Concilio, el primero de los Ecuménicos, debe ser tenido por el hecho más importante de los primeros siglos cristianos, en que tanto abundaron las maravillas. Vióse á la Iglesia sacar incólume de la aguda y sofística dialéctica de Arrio el tesoro de su fe, representado por uno de los dogmas capitales, el de la divinidad del *Logos*, y asentarle sobre fundamentos firmísimos, formulándole en términos claros y que cerraban la puerta á toda anfibología. La Iglesia, que jamás introduce nueva doctrina, no hizo otra cosa que *definir* el principio de la consustancialidad tal como se lee en el pri-

mer capítulo del *Evangelio de San Juan*. La palabra *Omousios* (consustancial), empleada la primera vez por el Niceno, no es más que una paráfrasis del *Verbum erat apud Deum et Deus erat Verbum*. El Cristianismo no ha variado ni variará nunca de doctrina. ¡Qué gloria cabe á nuestro Osio por haber dictado la profesión de fe de Nicea, símbolo que el mundo cristiano repite hoy como regla de fe y norma de creencia! «Creemos en un Dios, Padre Omnipotente, hacedor de todas las cosas visibles é invisibles, y en Jesu-Cristo, hijo de Dios, unigénito del Padre, esto es, de la sustancia del Padre, Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero, nacido, no hecho, *homousios*, esto es, *consustancial* al Padre, por quien han sido hechas todas las cosas del cielo y de la tierra...» Que Osio redactó esta admirable fórmula, modelo de precisión de estilo y de vigor teológico, afírmalo expresamente San Atanasio (Ep. *Ad Solitarios*): «*Hic formulam fidei in Nicaena Synodo concepit*». La suscribrieron 318 Obispos, absteniéndose de hacerlo cinco arrianos tan sólo. En algunos cánones disciplinarios del Concilio Niceno, especialmente en el III y en el XVIII, parece notarse la influencia del Concilio Iliberitano, y por ende la de Osio.

Asistió éste en 324 al Concilio Gangrense, celebrado en Paphlagonia. Firma las actas, pero no en primer lugar. Los cánones se refieren casi todos á la disciplina.

Muerto Constantino en 327, dícese que Osio tornó a España. En los últimos años de su vida había parecido inclinarse el emperador al partido de los Arrianos, y hasta llegó á desterrar á Tréveris á San Atanasio, el gran campeón de la fe nicena, aunque es fama (y así lo advierte Sozomeno) que en su testamento revocó la orden, y encargó el regreso de Atanasio. Vuelto á su diócesis de Alejandría el ardiente é indomable atleta, levantáronse contra él los Arrianos, y en el conciliábulo de Antioquía, en 341, depusieron á Atanasio, eligiendo en su lugar á *Gregorio*. El nuevo Obispo penetró en Alejandría con gente armada, y San Atanasio hubo de retirarse á Roma, donde alcanzó del Papa San Julio la revocación de aquellos actos anticanónicos; pero el emperador Constancio persiguió de tal suerte al santo Obispo, que éste se vió precisado á mudar continuamente de asilo, sin dejar de combatir un punto á los Arrianos

de palabra y por escrito. Convocóse al fin un Concilio en Sardis, ciudad de Iliria, el año 347. Concurrieron 300 Obispos griegos y 76 latinos. Presidió nuestro Osio, que firma en primer lugar, y propuso y redactó la mayor parte de los cánones, encabezados con esta frase: *Osius Episcopus dixit.* El Sínodo respondió á todo: *Placet.* San Atanasio fué restituído á su silla, y condenados de nuevo los Arrianos. Otra vez en España Osio, reunió en Córdoba un Concilio provincial, en el cual hizo admitir las decisiones del Sardicense y pronunció nuevo anatema contra los secuaces de Arrio (1). No se conservan las actas de este Sínodo.

Por este tiempo habíase puesto resueltamente Constancio del lado de los Arrianos, y consentía en 355 que desterrasen al Papa Liberio por no querer firmar la condenación de Atanasio. No satisfechos con esto el emperador y sus allegados, empeñáronse en vencer la firmeza de Osio, de quien decían, según refiere San Atanasio: «Su autoridad sola puede levantar el mundo contra nosotros: es el Príncipe de los Concilios; cuanto él dice, se oye y acata en todas partes; él redactó la profesión de Fe en el Sínodo Niceno; él llama herejes á los Arrianos» (2). A las porfiadas súplicas y á las amenazas de Constancio, respondió el gran Prelado en aquella su admirable carta, la más digna, valiente y severa que un sacerdote ha dirigido á un monarca (3). «Yo fuí confesor de la fe (le decía) cuando la persecución de tu abuelo Maximiano. Si tú la reiteras, dispuesto estoy á padecerlo todo, antes que á derramar sangre inocente ni ser traidor á la verdad. Mal haces en escribir tales cosas y en amenazarme... Acuérdate que eres mortal, teme el día del juicio, consérvate puro para aquel día, no te mezcles en cosas eclesiásticas ni aspires á enseñarnos, puesto que debes recibir lecciones de nos-

(1) «Quapropter Cordubae Episcopus Santissimus πανόσιος, Osius, Synodum Divinam et Sanctam Episcoporum sua in Civitate convocans, divinitus expositam illustravit doctrinam, condemnans eosdem quos Sardicensis abdicaverat Synodus, et quos ea absolverat recipiens».» *(Libell. Synod. in Fabricii Bibliotheca Graeca*, tomo XI, pág. 183.) Es documento del siglo IX, pero sobre originales más antiguos.

(2) Ep. *Ad Solitarios.*

(3) Vid. *Apéndice*, núm. II.

otros. Confióte Dios el Imperio, á nosotros las cosas de la Iglesia. El que usurpa tu potestad, contradice á la ordenación divina; no te hagas reo de un crimen mayor usurpando los tesoros del templo. Escrito está: *Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios*. Ni á nosotros es lícito tener potestad en la tierra, ni tú, emperador, la tienes en lo sagrado. Escríbote esto por celo de tu salvación. Ni pienso con los Arrianos, ni les ayudo, sino que anatematizo de todo corazón su herejía; ni puedo suscribir la condenación de Atanasio, á quien nosotros y la Iglesia romana y un Concilio han declarado inocente.» Separación maravillosa de los límites de las dos potestades *como tales*, anticipado anatema á los desvaríos de todo príncipe teólogo, llámese Constancio ó León el Isáurico, Enrique VIII ó Jacobo I, firmeza desusada de tono, indicio seguro de una voluntad de hierro; hondo sentimiento de la verdad y de la justicia; todo se admira en el pasaje transcrito, que con toda la epístola nos conservó San Atanasio. Cien años tenía Osio cuando escribió esta carta, que hizo bramar de cólera al altivo y pedante emperador, el cual mandóle comparecer en Syrmio, ciudad de la Pannonia. En el Concilio allí celebrado, hiciéronse esfuerzos sobrehumanos para doblegar la constancia del Obispo cordobés; pero se negó tenazmente á firmar contra Atanasio, limitándose su condescendencia á comulgar ó *comunicar* con los Arrianos Ursacio y Valente, debilidad de que se arrepintió luego, como testifica San Atanasio. « *Verum ne ita quidem eam rem pro levi habuit: moriturus enim quasi in testamento suo vim protestatus est, et Arianam haeresim condemnavit, vetuitque eam a quoquam probari aut recipi.* » Y es lo cierto que Osio murió el mismo año 357, á la edad de ciento un años, después de haber sido azotado y atormentado por los verdugos de Constancio, conforme testifica Sócrates Escolástico (lib. II, cap. XXXI) (1).

Increíble parece que á tal hombre se le haya acusado de heterodoxo. ¡Al que redactó el símbolo de Nicea, y absolvió á San Atanasio en el Concilio Sardicense, y á los cien años escribió al hijo de Cons-

(1) En estas noticias biográficas de Osio, sigo principalmente á Flórez y á Maceda.

tantino en los términos que hemos visto! Y, sin embargo, es cosa corriente en muchas historias que Osio claudicó al fin de su vida, y que, no contento con firmar una profesión de fe arriana, vino á la Bética, donde persiguió y quiso deponer á San Gregorio Iliberitano, que no quería comunicar con él. Y cierran toda la fábula con el célebre relato de la muerte repentina de Osio, á quien *se torció la boca con feo visaje* (1) cuando iba á pronunciar sentencia contra el santo Prelado de Iliberis.

Cuento tan mal forjado, ha sido deshecho y excluído de la historia por el mayor número de nuestros críticos, y, sobre todo, por el Padre Flórez en su *Disertación Apologética*, y por Maceda, en la suya *Hosius vere Hosius*, ya citada. No hay para qué detenernos largamente en la vindicación. Las acusaciones contra Osio se reducen á estos tres capítulos:

a) Comunicó con los Arrianos Ursacio y Valente. Así lo dice un texto que pasa por de San Atanasio: «*Ut afflictus, attritusque malis, tandem aegreque cum Ursacio et Valente communicavit, non tamen ut contra Athanasium scriberet*» (2). Dando por auténticas estas palabras, discurrían así los apologistas de Osio, incluso Flórez: en el trato con herejes excomulgados, severamente prohibido por los antiguos cánones, cedió Osio a una violencia inevitable, de la cual se arrepintió después amargamente; pero ni pecó contra la fe, ni suscribió con los Arrianos. Hizo, en suma, lo que San Martín de Tours, que (como veremos en el capítulo siguiente) consintió en comunicar con los Obispos ithacianos, para salvar de los rigores imperiales á los Priscilianistas, aunque después tuvo amargos remordimientos de tal flaqueza, y *moestus ingemuit*, dice Sulpicio Severo. El hecho de Osio, en todo semejante, lo refiere San Atanasio sin escándalo, y no fué óbice para que él diese repetidas veces el nombre de Santo al Obispo de Córdoba.

El Padre Maceda fué más adelante; sostuvo que el texto de la epístola *Ad Solitarios* no podía menos de estar interpolado (lo cual ya habían indicado los apologistas del Papa Liberio), porque resul-

(1) Palabras de Mariana.

(2) Μὴ ὑπογράψαι δὲ κατὰ Αθανασιου. (Ep. *Ad Solitarios.*)

tarían, si no, contradicciones cronológicas insolubles, v. gr., la de suponer vivo en 358 (1) al Obispo de Antioquía Leoncio, y porque no enlaza ni traba bien con lo que precede ni con lo que sigue. Y como son tres los pasajes de San Atanasio (en las dos *Apologías* y en la epístola *Ad Solitarios)*, donde se dice de Osio que *flaqueó un momento (cessit ad horam)*, el Padre Maceda declara apócrifos los tres, ya que la primera *Apología* parece escrita hacia el año 350, y la segunda en 356. Pero, ¿no pudo San Atanasio intercalar después estas narraciones? La verdad es que en todos los Códices se hallan, y siempre es aventurado rechazar un texto por meras conjeturas, aunque desarrolladas con mucho ingenio. Ni la defensa de Osio requiere tales extremos. Constante el apologista en su plan, dedica largas páginas á invalidar por apócrifos los testimonios de San Hilario, cuando bastaba advertir (como advierte al principio), que, desterrado aquel Padre en Frigia, y poco sabedor de las cosas de Osio, se dejó engañar por las calumnias que Ursacio y Valente habían propalado, y tuvo por auténtica la segunda fórmula de Syrmio.

b) Firmó en Syrmio una profesión de fe arriana. En ninguna parte lo indica San Atanasio, que debía de estar mejor informado que nadie en asunto que tan de cerca le tocaba. Se alega el testimonio de San Epifanio *(Adversus haereses*, lib. III, *haer.* LXXIII, número 14); pero esas palabras no son suyas, sino interpoladas por algún copista, que las tomó del *Hypomnematismo* de Basilio Ancyrano y Jorge de Laodicea (2). Allí se habla de las cartas que los Arrianos *cazaron* ó arrancaron por fraude al venerable Obispo Osio: «*Quo nomine Ecclesiam condemnare se posse putarunt in litteris quas a Venerabili viro Episcopo Hosio per fraudem abstulerunt.*» El silencio de San Atanasio es prueba segura de que no hubo *carta* firmada por Osio, aunque los Arrianos lo propalaran, y el rumor llegase

(1) El argumento de Maceda es éste: ó la epístola *Ad Solitarios* fué escrita antes del 357, y en ese caso no pudo hablar en ella San Atanasio de la caída de Osio, ó fué escrita después, y entonces no pudo mencionar á Leoncio como á persona viva. Maceda se inclina, con buenas razones, á la primera opinión.

(2) Vid. Maceda, págs. 176 y sig., y D. Petavio, *Animadversiones in Epiphanium.*

á los autores del *Hypomnematismo*. Además, si la firma fué arrancada *por fraude*, es como si no hubiera existido.

Cierto que San Hilario, en el libro *De Synodis*, al trascribir la herética fórmula de Syrmio, encabézala con estas palabras: *Exemplar blasphemiae apud Syrmium per Hosium et Potamium conscriptae;* pero semejante rótulo riñe con el contexto de la fórmula, donde ésta se atribuye á Ursacio, Valente y Germinio, nunca á Osio ni á Potamio, Obispo de Lisboa (1). Parece evidente que San Hilario (ó su interpolador, según el mal sistema del Padre Maceda) cedió á la opinión vulgar difundida en Oriente por los Arrianos en menoscabo del buen nombre de Osio y Potamio. Y que no pasó de *rumor*, lo confirma Sulpicio Severo: *Opinio fuit.* ¿Hemos de creer, fiando en el testimonio de Sozomeno (2), que Osio juzgó prudente prescindir de las voces *Homousio* y *Homoiousio*, *por amor de paz*, para atraer á los herejes y disipar la tormenta? El Padre Maceda no anda muy distante de este sentir, y defiende á Osio con ejemplos de San Hilario y San Basilio Magno, quienes, en ocasiones semejantes, se inclinaron á una prudente *economía*, sacrificando las *palabras* a las *cosas*. Admitido esto, todo se explica. La condescendencia de Osio fué mal interpretada, por ignorancia ó por malicia, y dió origen a las fábulas de Arrianos y Luciferianos.

c) San Isidoro, en los capítulos v y xiv *De viris illustribus*, refiere, con autoridad de Marcelino, la portentosa muerte del sacrílego Osio, que iba á dar sentencia de deposición contra San Gregorio, después de haber trabajado con el Vicario imperial para que desterrase á aquel Obispo, que se negaba á la comunión con él tenién-

(1) «Quoniam de fide placuerat disceptationem fieri, omnia cum sedulitate inquisita et examinata fuere Syrmii, in praesentia Valentis, Ursacii, Germinii, caeterorumque omnium. Constitit ergo unum esse Deum Omnipotentem, sicuti in universo orbe praedicatur, et unum ejus unigenitum filium, Dominum nostrum Jesum Christum, ex eo ante saecula genitum... Caeterum quae multos conmovet vox, latine quidem dicta *substantia*, graece autem *ousia*, hoc est (ut diligentius cognoscatur) illud quod *omousion* aut *omoiousion* dicitur, nullam eorum vocum mutationem debere fieri, neque de iis sermocinandum in Ecclesia censemus, quod de iis nihil sit scriptum in sacris litteris, et quod illa hominum intellectum et mentem transcendunt...», etc.

(2) Lib. iv, caps. xii y xv.

dole por arriano. Esta narración queda desvanecida en cuanto sepamos que Osio no murió en España, como supone San Isidoro, sino desterrado en Syrmio, a lo que se deduce del *Menologio* griego: ἐν ἐξορίᾳ τόν βίον κατέλυσε (acabó la vida en el destierro), y se convence por las fechas. Constancio salió de Roma para Syrmio el día 4 de las kalendas de Junio de 357. Allí atormentó á Osio para que consintiese en la comunicación con Ursacio y Valente. Osio murió dentro del mismo año 357, según San Atanasio, y el día 27 de Agosto, como afirma el *Menologio* griego. En mes y medio escasos era muy difícil en el siglo IV de nuestra era hacer el viaje de Syrmio á España, aunque prescindamos del tiempo que tardó Constancio en su viaje á la Pannonia, y del que se necesitaba para la celebración del Concilio. Y en mala disposición debió de estar Osio para viajes tan rápidos con ciento un años de edad, y afligido con azotes y tormentos por orden de Constancio.

La autoridad de San Isidoro tampoco hace fuerza, porque su narración es de referencias al escrito de Marcelino. Este Marcelino, presbítero luciferiano, en unión con otro de la misma secta, llamado Faustino, presentó á los emperadores Valentiniano y Teodosio un *Libellus precum*, que mejor diríamos *libelo infamatorio*, donde pretendían justificar su error, consistente en no admitir á comunión ni tener trato alguno con el Obispo ó presbítero que hubiese caído en algún error, aun después de tornado al gremio de la Iglesia. El escrito de los Luciferianos ha sido fuente de muchas imposturas históricas, especialmente del relato de la *tradición* del Papa San Marcelino. Lo que se refiere á Osio, á Potamio y á Florencio, españoles todos, merece traducirse, siquiera como curiosidad histórica, muy pertinente al asunto de este libro (1).

(1) «Potamius Odissíponae civitatis episcopus, primum quidem fidem Catholicam vindicans, postea vero praemio fundi fiscalis quem habere concupiverat, fidem praevaricatus est. Hunc Osius de Corduba apud Ecclesias Hispaniarum et detexit et repulit ut impium haereticum. Sed et ipse Osius, Potamii querela accersitus ad Constantium Regem minisque perterritus, et metuens, ne senex et dives exilium proscriptionemve pateretur, dat manus impietati et post tot annos praevaricatur in fidem, et regreditur in Hispanias majore cum auctoritate, habens regis terribilem jussionem, ut si quis eidem

«Potamio, Obispo de Lisboa, defensor de la fe católica al principio, prevaricó luego por amor de un *fundo fiscal* que deseaba adquirir. Osio, Obispo de Córdoba, descubrió su maldad, é hizo que

Episcopus jam facto praevaricatori minime velit communicare, in exilium mitteretur. Sed ad Sanctum Gregorium, Eliberitanae Civitatis Episcopum constantissimum, fidelis nuntius detulit impiam Osii praevaricationem. Unde non acquievit, memor sacrae fidei ac divini judicii, in ejus nefariam communionem..... Erat autem tunc temporis Clementinus Vicarius qui ex conventione Osii, et generali praecepto Regis, Sanctum Gregorium per officium Cordubam jussit exhiberi. Interea fama in cognitionem rei cunctos inquietat, et frequens sermo populorum est: quinam est ille Gregorius qui audet Osio resistere? Plurimi eorum et Osii praevaricationem adhuc ignorabant, et quinam esset Sanctus Gregorius nondum bene compertum habebant. Erat etiam apud eos qui illum forte noverant, rudis adhuc Episcopus... Sed ecce ventum est ad Vicarium... et Osius sedet judex... et Sanctus Gregorius... ut reus adsistit... Magna expectatio singulorum ad quam partem victoria declinaret. Et Osius quidem auctoritate nititur suae aetatis, Gregorius vero nititur auctoritate veritatis. Ille quidem fiducia regis terreni, iste autem fiducia regis sempiterni. Et Osius scripto imperatoris nititur, sed Gregorius scripta divinae vocis obtinet. Et cum per omnia Osius confutatur, ita ut suis vocibus quas... scripserat, vindicaretur, commotus ad Clementinum Vicarium: «Non, inquit, cognitio tibi mandata est, sed executio: vides ut resistit praeceptis regalibus: exequere ergo quod mandatum est, mitte eum in exilium.» Sed Clementinus, licet non esset Christianus, tamen exhibens reverentiam nomini Episcopatus, respondit Osio: «Non audeo (inquiens) Episcopum in exilium mittere, quandiu in Episcopi nomine perseverat. Sed da tu prior sententiam, eum de Episcopatus honore dejiciens, et tunc demum exequar in eum quasi privatum quod ex praecepto Imperatoris fieri desideras.» Ut autem vidit Sanctus Gregorius quod Osius vellet dare sententiam, appellat ad verum et potentem judicem Christum, totis fidei suae viribus exclamans:« Christe Deus, qui venturus es judicare vivos et mortuos, ne patiaris hodie humanam proferri sententiam adversum me, minimum servum tuum, qui pro fide tui nominis ut reus assistens spectaculum praebeo. Sed tu ipse, quaeso, in causa tua hodie judica: ipse sententiam proferre dignaveris per ultionem. Non hoc quasi metuens exilium fieri cupio, cum mihi pro tuo nomine nullum supplicium non suave sit: sed ut multi praevaricationis errore liberentur, cum praesentem et momentaneam videant ultionem.» Et cum multo invidiosius et sanctius Deum verbis fidelibus interpellat, ecce repente Osius, cum sententiam conatur exponere, os vertit, distorquens pariter et cervicem, defessus in terram eliditur, atque illic expirat, aut, ut quidam dicunt, obmutuit. Inde tamen effertur ut mortuus. Sed et Potamio non fuit inulta sacrae fidei praevaricatio. Deni-

las iglesias de España le declarasen impío y hereje. Pero el mismo Osio, llamado y amenazado por el emperador Constancio, y temeroso, como viejo y rico, del destierro y de la pérdida de sus bienes, ríndese á la impiedad, prevarica en la fe al cabo de tantos años, y vuelve á España con terrible autoridad regia, para desterrar á todo Obispo que no admitiese á comunión á los prevaricadores. Llegó á oídos del santo Gregorio, Obispo de Iliberis, la nueva de la impía prevaricación de Osio, y negóse con fe y constancia á su nefanda comunicación... El Vicario Clementino, á ruegos de Osio, y obedeciendo al mandamiento imperial, llamó á Gregorio á Córdoba... y decían las gentes: *¿Quién es ese Gregorio que se atreve á resistir á Osio?* Porque muchos ignoraban la flaqueza de Osio, y no tenían bien conocida la virtud del santo Gregorio, á quien juzgaban Prelado novel y bisoño... Llegan á la presencia del Vicario, Osio como juez, Gregorio como reo... Grande inquietud en todos por ver el fin de aquel suceso. Osio, con la autoridad de sus canas; Gregorio, con la autoridad de la virtud. Osio, puesta su confianza en el rey de la tierra; Gregorio, la suya en el Rey sempiterno. El uno se fundaba en el rescripto imperial; el otro, en la divina palabra... Y viendo Osio que llevaba lo peor en la disputa, porque Gregorio le refutaba con argumentos tomados de sus propios escritos, gritó al Vicario: «Ya ves cómo éste resiste á los preceptos legales: cumple lo que se te ha mandado, envíale al destierro.» El Vicario, aunque no era cristiano, tuvo respeto á la dignidad episcopal, y respondió á Osio: «No me atrevo á enviar un Obispo al destierro: da tú antes senten-

que cum ad fundum properat, quem pro impia fidei subscriptione ab Imperatore meruerat impetrare, dans novas poenas linguae per quam blasphemaverat, in via moritur, nullus fructus fundi vel visione percipiens. Sed et Florentius, qui Osio et Potamio jam praevaricatoribus in loco quodam communicavit, dedit et ipse nova supplicia. Nam cum in conventu plebis sedet in throno, repente eliditur et palpitat, atque foras sublatus vires resumpsit. Et iterum et alia vice eum ingressus sedisset, similitet patitur... Nihilominus postea cum intrare perseverasset, ita tertia vice de throno excutitur, ut quasi indignus throno repelli videatur, atque elisus in terram, ita palpitans torquebatur, ut cum quadam duritie et magnis cruciatibus eidem spiritus extorquerentur. Et inde jam tollitur, non ex more resumendus, sed speliendus.», etc. (*Libellus Precum*, en Flórez, *Esp. Sag.*, tomo x, apéndicé.)

cia de deposición.» Viendo San Gregorio que Osio iba a pronunciar la sentencia, apeló al verdadero y poderoso juez, Cristo, con toda la vehemencia de su fe, clamando: «Cristo Dios, que has de venir á juzgar a los vivos y á los muertos, no permitas que hoy se dé sentencia contra mí, indigno siervo tuyo, que soy perseguido por la confesión de tu nombre. No porque yo tema el destierro, pues todo suplicio me es dulce por tu amor, sino para que muchos se libren de la prevaricación, al ver tu súbita y prestísima venganza.» Y he aquí que repentinamente á Osio, que iba á dar la sentencia, se le torcieron la boca y el cuello, y cayó en tierra, donde espiró, ó *como otros dicen*, quedó sin sentido. Cuentan luego que el Vicario se echó á los pies del santo, suplicándole que le perdonase.»

«No quedó impune (prosiguen diciendo) la prevaricación de Potamio. Murió cuando iba a aquel *fundo* que había obtenido del emperador en pago de una suscripción impía, y no vió, ni por asomos, los frutos de su viña. Murió de un cáncer en aquella lengua impía con que había blasfemado.»

«También fué castigado con nuevo género de suplicio Florencio (Obispo de Mérida), que había comunicado con los prevaricadores Osio y Potamio. Cuando quiso ocupar su silla delante del pueblo, fué arrojado de ella por un poder misterioso, y comenzó á temblar. Intentólo otra vez y otra, y siempre fué rechazado como indigno, y, caído en tierra, torcíase y retemblaba como si interiormente y con gran dureza le atormentasen. De allí le sacaron para enterrarle.»

¿Qué decir de todas estas escenas melodramáticas, que, por otra parte, no dejan de acusar fuerza de imaginativa en sus autores? Ese Osio que viene *revestido de terrible autoridad*, ese San Gregorio Bético que pide y alcanza *súbita y terrible venganza*, plegaria tan ajena de la mansedumbre y caridad, y aun de la justicia, tratándose de Osio, columna de la Iglesia, aun dado caso que hubiese incurrido en una debilidad á los cien años; ese Vicario, que es pagano y tiene tanto respeto á la dignidad episcopal, cuando en tiempos de Constancio era cosa frecuentísima el desterrar Obispos, y luego pide á Osio que deponga á Gregorio, como si para él variase la cuestión por

una fórmula más ó menos; esa duda, finalmente, en que los autores del libelo se muestran, ignorando si Osio cayó muerto ó desmayado, ¿qué es todo esto sino el sello indudable de una torpe ficción? Adviértase, además, que la muerte ó castigo de Florencio se parece exactamente á la de Osio, coincidencia natural, puesto que las dos relaciones son de la misma fábrica. Hasta terminan con la misma protesta: «Bien sabe toda España que no fingimos esto *(scit melius omnis Hispania, quod ista non fingimus);* esto lo sabe toda Mérida: sus ciudadanos lo vieron por sus propios ojos.» Pero no hay que insistir en las contradicciones y anacronismos de una ficción que por sí misma se descubre.

De Florencio y Potamio poco más sabemos, y por eso no hago de ellos capítulo aparte. Probablemente fueron buenos Obispos, libres de la terquedad y bárbara intolerancia de los cismáticos Luciferianos. San Febadio habla de una epístola, *De possibilitate Dei*, que los herejes Fotinianos hicieron correr á nombre de Potamio (1).

Contra ese cuento absurdo que llama *avaro* y *tímido* al Osio autor de la carta á Constancio y dos veces confesor de la fe, hemos de poner el testimonio brillante de San Atanasio, que con él lidió bizarramente contra los Arrianos: «Murió Osio protestando de la violencia, condenando la herejía arriana, y prohibiendo que nadie la siguiese ni amparase... ¿Para qué he de alabar á este santo viejo, confesor insigne de Jesucristo? No hay en el mundo quien ignore que Osio fué desterrado y perseguido por la fe. ¿Qué Concilio hubo donde él no presidiese? ¿Cuándo habló delante de los Obispos sin que todos asintiesen á su parecer? ¿Qué Iglesia no fué defendida y amparada por él? ¿Qué pecador se le acercó que no recobrase aliento ó salud? ¿A qué enfermo ó menesteroso no favoreció y ayudó en todo?» (2).

(1) ¿Será este Potamio persona distinta del Lisbonense? El Padre Maceda sostiene la identidad.

(2) Ποιας γὰρ οὐ καθηγήσατο συνόδου; καὶ λέγων ὀρθως οὐ παντας ἔπειθε; ποια τις Εκκλεσία τῆς τούτου προστασίας οὐκ ἔχει μνημεῖα τὰ κάλλιστα; τὶς λυπουμενός ποτε προσῆλθην αὐτῶ, καὶ οὐ χαίρων ἀπῆλθε παρ' αὐτοῦ; τὶς ἤτησε δεόμενος, καὶ οὐκ ανεχω ρησε τύχὼν ὧν ἠθέλησε... (Apología *De fuga sua.)*

La Iglesia griega venera á Osio como Santo el 27 de Agosto. La latina no le ha canonizado todavía, quizá por estar en medio el *libellus* de los Luciferianos (1).

Los escritos de Osio que á nosotros han llegado, son brevísimos y en corto número, pero verdaderas joyas. Redúcense á la *profesión de fe* de Nicea, á la carta á Constancio, y á quince Cánones del Concilio de Sardis. San Isidoro le atribuye además una carta á su hermana, *De laude virginitatis*, escrita, dice, en hermoso y apacible estilo, y un tratado sobre la interpretación de *las vestiduras de los sacerdotes* en la Ley Antigua (2). San Atanasio parece aludir á escritos polémicos de Osio contra los Arrianos. Pensó en traducir al latín el *Timeo* de Platón, pero no llegó á realizarlo, y encargó esta tarea á Calcidio, que le dedicó su versión, señalada en la historia de la filosofía por haber sido casi el único escrito platónico que llegó á noticia de la Edad Media.

¡Hasta en los estudios filosóficos ha sido benéfica la influencia de Osio, representante entre nosotros del platonismo católico de los primeros Padres! (3)

VI.—Los Donatistas: Lucila.

He hablado incidentalmente de los Donatistas. Aquí conviene añadir unos renglones sobre el cisma que promovieron. Vivía en

(1) Sobre la santidad y el culto inmemorial de Osio, véase la segunda disertación de Maceda.

(2) «Hosius Episcopus Cordubensis Ecclesiae civitatis Hispaniarum, eloquentiae viribus exercitatus, scripsit ad sororem suam *De laude virginitatis*, epistolam pulchro ac disserto comptam eloquio. Composuitque aliud opus *De interpretatione vestium sacerdotalium*, quae sunt in Veteri Testamento, egregio quidem sensu et ingenio elaboratum.» *(De viris illustribus.)*

El Padre Maceda (según su costumbre) duda que sean de San Isidoro estos capítulos.

(3) Al tratar de Osio, no he hecho mérito de la carta de Eusebio Vercellense á Gregorio Iliberitano, donde se leen estas palabras: *Transgressori te Hosio didici restitisse et pluribus cedentibus Arimino in communicatione Valentis et Ursatii*, porque esta carta es tenida por apócrifa; y bastaría á demostrar-

Cartago una española (1) rica, llamada Lucila, mujer altiva y devota, pero no muy escrupulosa en sus devociones. Aborrecía de muerte á Ceciliano, Obispo de Cartago, porque éste le había reprendido el culto casi idolátrico que tributaba á las reliquias de un mártir no canonizado. Enojada Lucila, *potens et factiosa femina*, como la llama Optato Milevitano, unióse al bando de Donato de las Casas Negras y otros descontentos por la elección de Ceciliano, compró gran número de partidarios, prodigando su dinero á manos llenas, y produjo un cisma que por muchos años dividió la Iglesia africana.

Juntos los cismáticos en número de unos setenta, celebraron conciliábulo en Cartago, depusieron á Ceciliano, y nombraron en su lugar á Mayorino, criado de Lucila, acusando á Ceciliano de *traditor*, para cohonestar su atropello. Al cisma unieron algunos errores dogmáticos, como el de afirmar que sólo en su partido y secta estaba la verdadera Iglesia, de lo cual deducían que debía ser rebautizado todo el que viniese á ellos, *porque fuera de la Iglesia no es válido el bautismo*. En lo de los *rebautizantes*, no hacían más que convertir en sustancia la antigua decisión de los Obispos africanos, que sostuvieron tenazmente la misma opinión respecto á los apóstatas y herejes. La *Iglesia donatista*, levantada contra Roma, fué una de las infinitas formas del espíritu de rebeldía en todos tiempos, pero dogmáticamente influyó poco. Ya hemos hecho mérito de los primeros Concilios que la condenaron, y de las voces que los cismáticos esparcieron contra Osio. Entre los impugnadores de su temeridad, distinguióse Olimpio, Obispo de Barcelona, que en compañía de Eunomio pasó al África, comisionado por el emperador para apaciguar

lo el anacronismo de suponer vivo á Osio en la fecha del Concilio de Rímini, cuando dormía en el sepulcro desde 357.

Vindicaron á Osio, además de Flórez y de Maceda, el Cardenal Baronio, el Dr. Aldrete, D. Francisco de Mendoza, el Cardenal Aguirre, Gómez Bravo, Sánchez de Feria, y otros españoles y extranjeros, entre éstos Josafat Massaro. [Véanse también el libro de Vicente Sancho del Castillo (Pedro Roca): *Osius, Evêque de Cordoue* (256-357); Namur, 1898; y A. Bonilla: *Historia de la Filosofía española*, I; Madrid, 1908; pág. 182 y sigs. *(A. B.)*]

(1) Véanse acerca de Lucila las epístolas de San Agustin, y especialmente las que llevan los números 43, 47, 57, 58, 60, 61, 70, 108, 109, 110, 111, 112, 120, etc., en la ed. maurina.

aquellos escándalos. En los cuarenta días que estuvieron en Cartago, dieron audiencia á entrambas partes y sentenciaron contra los Donatistas. Ni con esto cesó la contienda. A Mayorino había sucedido un segundo Donato, hombre de agudo ingenio, que esparció doctrinas arrianas. San Agustín tuvo aún no poco que hacer para acabar con los restos de esta herejía. Recuérdese su curiosísimo salmo *Contra Donatistas:*

Omnes qui gaudetis pace, modo verum judicate:
Homines multum superbi, qui justos se dicunt esse,
Sic fecerunt scissuram et altare contra altare:
Diabolo se tradiderunt, cum pugnant de traditione
Et crimen quod conmisserunt in alios volunt transferre,
Ipsi tradiderunt libros et nos audent accussare,
Ut pejus committant scelus quam commisserunt ante.

Esta especie de salmodia, que es muy larga, y debía recitarse en el tono de los cantos de iglesia, hubo de contribuir mucho á arruinar el crédito de los últimos Donatistas entre el pueblo de Hipona, de Tagaste, y de Cartago.

Con varias alternativas, duró el Donatismo en África cerca de siglo y medio; y es muy curiosa la historia de aquella polémica teológica, que á veces degeneró en lucha sangrienta y á mano armada en los campos y en las plazas. Lidióse con toda la vehemencia del carácter africano; pero no me incumbe proseguir tal historia, contentándome con señalar de pasada el papel de Lucila en tales disturbios. Al pie van los pasajes de Optato Milevitano que se refieren á ella (1).

(1) «Hoc apud Carthaginem post ordinationem Caeciliani factum esse, nemo est qui nesciat: per *Lucillam* scilicet, nescio quam, feminam factiosam, quae ante concussam persecutionis turbinibus pacem, dum adhuc in tranquillo esset Ecclesia, cum correctionem Archidiaconi Caeciliani ferre non posset, quae ante spiritualem cibum et potum, os nescio cujus Martyris, si tamen Martyris, libare dicebatur, et cum praeponeret calici salutari os nescio cujus hominis mortui, etsi Martyris sed necdum vindicati, correpta, cum confusione, irata discessit. Irascenti et dolenti, ne disciplinae succumberet, occurrit subito persecutionis irata tempestas...» Sigue contando la elección de Ceciliano, y añade: «Convocantur supra memorati seniores qui faucibus avaritiae commendatam ebiberant praedam. Cum

VII.—Luciferianos: Vicente.

Cuando en el conciliábulo de Rímini, celebrado en 359, suscribieron algunos Prelados una profesión de fe arriana, prodújose notable escándalo en el orbe cristiano, y muchos Obispos excomulgaron á los prevaricadores. *Lucifero*, Obispo de Caller en Cerdeña, fué más lejos, y se negó á comunicar con los Arrianos ni á recibirlos en modo alguno á penitencia. Sostenida con pertinacia esta opinión, realmente opuesta al espíritu evangélico, que no quiere que el pecador muera, sino que se convierta y viva, nació una secta más cismática que herética, la cual fué refutada por San Jerónimo en el diálogo *Adversus Luciferianos*. Han querido suponer algunos que San Gregorio Bético perteneció á esta secta, apoyados en el libelo de Marcelino, del cual di noticias al hablar de Osio; en la carta de Eusebio Vercellense, pieza á todas luces apócrifa, y finalmente (y es el único testimonio de peso) en estas palabras de San Jerónimo: *Lucifer Calaritanus Episcopus moritur, qui cum Gregorio Episcopo Hispaniarum et Philone Lybiae, numquam se Arianae miscuit pravitati.* Resulta de aquí, que Gregorio y Filón *no se mezclaron con los Arrianos* ni cayeron en su impiedad, pero no que asintiesen con Lucifero en negarles la penitencia. De Lucifero sólo, no de los demás, prosigue diciendo San Jerónimo: *Ipse a suorum communione descivit.*

No sé qué pensar del presbítero Vicente, cuya historia se cuenta así en el *libelo* de los Luciferianos: «¡Cuánto sufrió en España Vi-

reddere cogerentur, subduxerunt communioni plebem. Non minus et ambitores quibus et ordinari non contigit, necnon et *Lucilla*... cum omnibus suis, potens et factiosa femina, communioni miscere noluit... Schisma igitur illo tempore confusae mulieris iracundia peperit, ambitus nutrivit, avaritia roboravit... Sic exitum est foras et altare contra altare erectum est, et ordinatio illicite celebrata, et Maiorinus qui Lector in Diaconio Caeciliani fuerat, domesticus *Lucillae*, ipsa suffragante, Episcopus ordinatus est a traditoribus qui in Concilio Numidiae...» etc. (S. Optati Afri, *De Schismate Donatistarum*, lib. I, en el tomo IV, pág. 344, columna 2.ª de la *Max. Coll. Vet. Pat.* Lugd., 1677.)

cente por no consentir en la maldad de los prevaricadores, ni querer seguirles en ella, y por ser de la comunión del Santo Gregorio! Le acusaron primero ante el gobernador consular de la Bética. Acudieron luego un domingo, con gran multitud, á la iglesia, y no encontraron á Vicente, que ya sospechaba y había anunciado al pueblo lo que iba á acontecer... Pero ellos, que venían preparados á la venganza, por no dejar sin empleo su furor, golpearon con estacas á ciertos ministros del Señor, que no tardaron en espirar» (1). Cuentan luego los autores del libro, que aquellos arrianos hicieron prender á algunos de los principales de la ciudad, y mataron á poder de hambre y frío á uno de ellos que se mantuvo constante en la fe. Autores de este tumulto, y aun de la profanación de la Iglesia, fueron los dos Obispos Lucioso é Higino. La plebe se retiró con Vicente, y levantó templo aparte en un campo vecino á la ciudad. Con lo cual, irritados de nuevo los malos Obispos, llamaron en su ayuda á los decuriones y á la plebe, y dirigiéndose á la capilla recién fundada, quebraron las puertas, robaron los vasos sagrados, y pusieron el altar cristiano á los pies de un ídolo.

Todo esto debe de ser historia arreglada por los Luciferianos á medida de su deseo, pues en ninguna otra parte hay noticia de semejantes atropellos, ni se dice en qué ciudad acontecieron. Hubo un Higino, Obispo de Córdoba, que sonará bastante en el capítulo de los Priscilianistas. El presbítero Vicente ó Vincencio, es tan obscuro, que no hay para qué detenernos en su vindicación, cuando faltan datos suficientes, y ni podemos afirmar ni negar que fuese luciferiano. Poco importa.

De alguno de los relatos anteriores hemos de inferir que ya por estos tiempos había arrianos en España; pero no se conservan más noticias que las indicadas, y por eso no les dedico capítulo aparte.

En este momento, pues, cuando la discordia crecía entre nuestros Obispos, y se aflojaba el lazo de unión entre las iglesias; cuando el grande *Osio* había muerto, y sus sucesores se hacían encarnizada

(1) *Libellus Precum*, en Flórez, tomo x, apéndices.

guerra, y (si hemos de creer al libelo de Marcelino) Arrianos y Luciferianos convertían en campo de pelea el templo mismo, y de África llegaban vientos donatistas, levantó la cabeza el Priscilianismo, la primera de las grandes calamidades que ha tenido que superar la Iglesia española en el largo y glorioso curso de su historia. Verémoslo en el capítulo siguiente (1).

(1) Acerca de San Gregorio Bético, véanse:
Nicolás Antonio: *Bibliotheca Hispana Vetus*, tomo I, pág. 138.
Flórez: *España Sagrada*, tomo XII, trat. XXXVII, cap. III.

CAPÍTULO II

SIGLOS IV Y V (CONTINUACIÓN DE LA ESPAÑA ROMANA)

I. *Gnosticismo.*—II. Los Agapetas *(Marco, Elpidio, Agape).*—III. *Prisciliano* y sus secuaces.—IV. El Priscilianismo después de Prisciliano.—V. Literatura Priscilianista.—VI. Exposición del Priscilianismo: su importancia en la historia de las herejías y en la de la ciencia española.—VII Reacción antipriscilianista: los *Ithacianos.*—VIII. El *Origenismo (Avitos).*—IX. De la polémica teológica en la España romana: Prudencio, Orosio, etc., refutan á diversos herejes de su tiempo.

I.—Orígenes y desarrollo de las escuelas gnósticas.

Las sectas heterodoxas que con los nombres de *Agapetas* y *Priscilianistas* se extendieron por la España romana, eran los últimos anillos de la gran serpiente *gnóstica* que desde el primer siglo cristiano venía enredándose al robusto tronco de la fe, pretendiendo ahogarle con pérfidos lazos. Y el *gnosticismo* no es herejía particular ó aislada, sino más bien un conjunto ó *pandemonium* de especulaciones teosóficas, que concuerdan en ciertos principios, y se enlazan con dogmas anteriores á la predicación del Cristianismo. Conviene investigar primero las doctrinas comunes, y luego dar una idea de las particulares de cada escuela, sobre todo de las que en alguna manera inspiraron á Prisciliano.

Todos estos heresiarcas respondían al dictado general, y para ellos honorífico, de *Gnósticos.* Aspiraban á la ciencia *perfecta*, á la *gnosis*, y tenían por rudos é ignorantes á los demás cristianos. *Llámanse Gnósticos*, dice San Juan Crisóstomo, *porque pretenden saber más que los otros.* Esta portentosa sabiduría no se fundaba en el racionalismo ni en ninguna metódica labor intelectual. Los Gnósti-

cos no discuten, afirman siempre, y su ciencia *esotérica* ó vedada á los profanos, la han recibido, ó de la tradición apostólica, ó de influjos y comunicaciones sobrenaturales. Apellídense *Gnósticos* ó *Pneumáticos*, se apartan siempre de los *Pysquicos*, sujetos todavía á las tinieblas del error y á los estímulos de la carne. El *gnóstico* posee la sabiduría reservada á los iniciados. ¿Era nueva la pretensión á esta ciencia misteriosa? De ninguna suerte: los sacerdotes orientales, brachmanes, magos y caldeos, egipcios, etc., tenían siempre, como depósito sagrado, una doctrina no revelada al vulgo. En Grecia, los misterios eleusinos por lo que hace á la religión, y en filosofía las iniciaciones pitagóricas y la separación y deslinde que todo maestro, hasta Platón, hasta Aristóteles, hacía de sus discípulos en *exotericos* y *esotéricos* (externos é internos), indican en menor grado la misma tendencia, nacida unas veces del orgullo humano, que quiere dar más valor á la doctrina con la oscuridad y el simbolismo, y en otras ocasiones, del deseo ó de la necesidad de no herir de frente las creencias oficiales y el régimen del Estado. Lo que en Oriente fué orgullo de casta ó interés político, y en Grecia procedió de alguna de las causas dichas ó quizá de la intención *estética* de dar mayor atractivo á la enseñanza, bañándola en esa media luz que suele deslumbrar más que la entera, no tenía aplicación plausible después del Cristianismo, que por su carácter universal y eterno habla lo mismo al judío que al gentil, al ignorante que al sabio, y no tiene cultos misteriosos ni enseñanzas arcanas. Si en tiempos de persecución ocultó sus libros y doctrinas, fué á los paganos, no á los que habían recibido el bautismo, y pasada aquella tormenta los mostró á la faz del orbe, como quien no teme ni recela que ojos escudriñadores los vean y examinen. La *gnosis*, pues, era un retroceso y contradecía de todo punto á la índole *popular* del Cristianismo.

Base de las doctrinas *gnósticas* fué, pues, el orgullo desenfrenado, la aspiración á la sabiduría oculta, la tendencia á poner iniciaciones y castas en un dogma donde no caben. El segundo carácter común á todas estas sectas es el *misticismo*, misticismo de mala ley y heterodoxo, porque, siendo dañado el árbol, no podían ser sanos los frutos. Los Gnósticos parten del racionalismo para matar la razón.

Es el camino más derecho. No prueban ni discuten, antes construyen sistemas *a priori*, como los idealistas alemanes del primer tercio de este siglo (*). Si encuentran algún axioma de sentido común, alguno de los elementos esenciales de la conciencia que parece pugnar con el sistema, le dejan aparte ó le tuercen y alteran, ó le tienen por hijo del entendimiento vulgar que no llegó aún á la *gnosis*, como si dijéramos, *á la visión de Dios en vista real.* Admitían en todo ó en parte las Escrituras, pero aplicándoles con entera libertad la *exégesis*, que para ellos consistía en rechazar todo libro, párrafo ó capítulo que contradijese sus imaginaciones, ó en interpretar con violencia lo que no rechazaban. Marción fué el tipo de estos exegetas.

El gnosticismo, por sus aspiraciones y procedimientos, es una *teosofía.* Los problemas que principalmente tira á resolver son tres: el origen de los seres, el principio del mal en el mundo, la redención. En cuanto al primero, todos los Gnósticos son *emanatistas*, y sustituyen la creación con el desarrollo eterno ó temporal de la esencia divina. Luego veremos cuántas ingeniosas combinaciones imaginaron para exponerle. Por lo que hace á la causa del mal, todos los Gnósticos son *dualistas*, con la diferencia de suponer unos eternos el principio del mal y el del bien, y dar otros una existencia inferior y subordinada, como dependiente de causas temporales, á la *raíz* del desorden y del pecado. En lo que mira á la redención, casi todos los Gnósticos la extienden al mundo intelectual ó celeste, y en lo demás son *Dóketos*, negando la unión hipostática y la humanidad de Jesucristo, cuyo cuerpo consideran como una especie de fantasma. Su *Christologia* muestra los matices más variados y las más peregrinas extravagancias. En la moral difieren mucho los Gnósticos, aunque no especularon acerca de ella de propósito. Varias sectas proclaman el ascetismo y la maceración de la carne como medios de vencer la parte *hylica* ó material y emanciparse de ella, al paso que otras enseñaron y practicaron el principio de que siendo *todo puro para los puros*, después de llegar á la perfecta *gnosis*, poco importaban los descarríos de la carne. En este sentido fueron precursores del *molinosismo* y de las sectas *alumbradas.*

(*) El XIX. (*A. B.*)

En las enseñanzas como en los símbolos, el gnosticismo era doctrina bastante nueva, pero no original, sino *sincrética*, por ser el *sincretismo* la ley del mundo filosófico cuando aparecieron estas herejías. En Grecia (y comprendo bajo este nombre todos los pueblos de lengua griega), estaba agotada la actividad creadora: más que en fundar sistemas, se trabajaba en unirlos y concordarlos. Era época de erudición, y como si dijéramos, de senectud filosófica; pero de grande aunque poco fecundo movimiento. Las escuelas antiguas habían ido desapareciendo ó transformándose. Unas enseñaban sólo moral, como los Estoicos, que habían ido á sentar sus reales á Roma, y los Epicúreos, que en el campo de la Ética les hacían guerra, bastante olvidados ya de sus teorías físicas y cosmológicas, á las cuales no mucho antes había levantado Lucrecio imperecedero monumento. Fuera de esto, la tendencia era á mezclarse con el *platonismo*, que se conservaba vivo y pujante, aun después de las dos metamorfosis *académicas*. Pero no se detuvo aquí el *sincretismo*, antes se hizo más amplio y rico (si la acumulación de teorías es riqueza) al tropezar en Alejandría con los dogmas del Egipto, de Judea, de Persia, y aun de la India, aunque éstos de segunda mano. Así nacieron el *neo-platonismo* y la *gnosis*, sistemas paralelos y en muchas cosas idénticos, por más que se hiciesen cruda guerra, amparados los Gnósticos por la bandera del Cristianismo, que entendían mal y explicaban peor, y convertidos los últimos neo-platónicos en campeones del paganismo simbólicamente interpretado. La primera escuela *sincrética* de Alejandría, anterior al gnosticismo, fué la de los judíos helenistas Aristóbulo y Filón, que enamorados por igual de la ley mosaica y de la filosofía griega, trataron de identificarlas, dando sentidos alegóricos á la primera, de la cual decían ser copia ó reflejo la segunda. Aristóbulo intentó esta conciliación respecto del *peripatetismo*, que cada día iba perdiendo adeptos. Filón, más afortunado ó más sabio, creó el *neo-platonismo*. Violenta los textos, da tormento á la Biblia, y encuentra allí el *logos* platónico, las *ideas arquetipas*, el mundo intelectual, κόσμος νοητός, la eterna *Sophia*, los δαίμονες: afirma que en el alma hay un principio irracional, ἄλογον, que no procede de Dios, sino de los espíritus inferiores, y enseña la purificación por sucesivas transformaciones, una vez libre el espíritu

de la cárcel de la materia. Para Filón hay lid entre la luz y las tinieblas, entre el bien y el mal, pero lid que comenzó por el pecado, hijo de la parte inferior del alma, y que terminará con el restablecimiento del orden, gracias á los auxilios de la divina *Sophia* y de los buenos δαίμονες, que él asimila á los ángeles de la Escritura. El sincretismo *judaico-platónico* de Filón encomia la vida ascética, y con él se enlaza la secta hebraica de los Therapeutas. Filón es progenitor de la *gnosis*, no sólo por sus vislumbres *emanatistas* y *dualistas*, sino también y principalmente por la *ciencia arcana* que descubre en la Escritura, y por las iluminaciones y éxtasis que juzga necesarios para conocer algo de la divina esencia.

Entre los precedentes de la *gnosis*, han contado muchos (y el mismo Matter en la primera edición de su excelente libro), la *Kabala*, cuyos principios tienen realmente grandísima analogía con los que vamos á estudiar. El rey de la luz, ó *Ensoph*, de quien todo ha emanado; los *Sephirot*, ó sucesivas emanaciones; el *Adam Kadmon*, tipo y forma de la existencia universal, creador y conservador del mundo; el principio maléfico representado por los *Klippoth* y su caudillo Belial, principio que ha de ser absorbido por el del bien, resultando la *palingenesia* universal; la distinción de los cuatro principios (*Nephes* ó apetitivo, *Ruaj* ó afectivo, *Nesjamah* ó racional, y *Jaiah* ó espiritual) en el alma del hombre; el concepto de la materia como cárcel del espíritu... todo esto semeja la misma cosa con el πατὴρ ἄγνωστος de los Gnósticos, con los *eones* y el *pleroma*, con la *Sophia* y el *Demiurgo*, con las dos *raíces* del maniqueísmo, y con la separación del πνευμα, de la ψυχη y de la ὕλη en el principio vital humano. Pero hoy, que está demostrado *usque ad evidentiam*, que la Kabala no se sistematizó y ordenó hasta los tiempos medios, y que el más famoso de los libros en que se contiene, el *Zohar*, fué escrito por Moisés de León, judío español del siglo XIII (1), aunque las doctrinas cabalísticas tuvieran antecedentes en los tiempos más remotos del judaísmo, habremos de confesar que la Kabala es un residuo

(1) Véase *La Kabbale ou philosophie religieuse des Hébreux*, por Franck, y los *Diálogos sobre la Cabala y el Zohar* (1852), escritos por el sabio judío Luzzatto. [Y también S. Karppe: *Étude sur les origines et la nature du Zohar*; Paris, 1901. *(A. B.)*]

y mezcla, no sólo del zoroastrismo y de tradiciones talmúdicas, sino de gnosticismo y neo-platonismo, en cuya transmisión debió de influir no poco el libro emanatista de nuestro Avicebron, intitulado *Fuente de la Vida.*

En el *gnosticismo sirio* entraron por mucho doctrinas persas, y sobre todo la reforma *mazdeísta*, ya modificada por el *parsismo.* El *Zrwan Akarana* (eternidad) equivale al πατὴρ ἄγνωστος; el dualismo de sus emanaciones, Ormud y Ahrimanes, está puntualmente copiado en casi todas las herejías de los cuatro primeros siglos; los espíritus buenos *Amhaspands*, *Izeds* y *Feruers*, y los maléficos ó *devas*, figuran, con diversos nombres, en la *Kabala* y en la *gnosis*, y la misma similitud hay en la parte atribuída á un espíritu ignorante ó malvado, pero siempre de clase inferior (por los Gnósticos llamado *Demiurgo*), en la creación del mundo y en la del hombre. Otro tanto digo de la restauración del orden, ó llámese *palingenesia* final, que pondrá término al imperio del mal en el mundo.

La *gnosis egipcia*, más rica que la siriaca, se arreó también con los despojos de los antiguos cultos de aquella tierra. También allí había un *dios oculto*, llamado *Ammon* ó *Ammon Ra;* pero la jerarquía celeste era mucho más complicada que entre los persas. Los Gnósticos imitaron punto por punto la distribución popular de las deidades egipcias en *triadas* y en *tetradas*, para lo que ellos llamaron *syzygias;* convirtieron á *Neith* en *Ennoia;* conservaron á *Horus*, variando un poco sus atributos; adoptaron los símbolos de *Knuphis* y de *Phta*, y algunas de las leyendas de Hermes, á quien identificaron con su *Christos* antes que hubiesen venido los neo-platónicos á apoderarse del mito *hermético* para atribuirle libros, ni los alquimistas á suponerle inventor de la piedra filosofal. En resumen, los Gnósticos de Egipto hicieron una tentativa audaz para cristianizar la antigua y confusa religión de su país, pero el Cristianismo rechazó esa doctrina sincrética, cuyos elementos panteístas y dualistas venían á turbar y empañar la pureza de su fe.

En realidad, los Gnósticos no eran cristianos más que de nombre. No puede darse cosa más opuesta á la sobria y severa enseñanza de las Epístolas de San Pablo, al *non magis sapere quam oportet sapere*, que esas teosofías y visiones orientales, que pretenden revelar lo

indescifrable. Era destino del Cristianismo lidiar en cada una de las dos grandes regiones del mundo antiguo con enemigos diversos. En Occidente tuvo que vencer al paganismo oficial y á la tiranía cesarista. En Oriente, la guerra fué de principios. Y no era la más temible la de los judíos recalcitrantes, ni la de los sacerdotes persas ó sirios, ni la de los filósofos alejandrinos, sino la que cautelosa y solapadamente emprendían los Gnósticos mezclados con el pueblo fiel, y partícipes en apariencia de su lenguaje y enseñanzas.

Los primeros vestigios de esta contienda se hallan en el Nuevo Testamento. Ya San Pablo describió con vivísimos colores á los Gnósticos de su tiempo, y dijo á Timoteo: «*Depositam custodi, devitans prophanas verborum novitates et oppositiones falsi nominis scientiae*» (Καινοφωνίας dice el texto griego), condenando en otro lugar de la misma Epístola los *mitos y genealogías interminables*, que deben ser los *eones-sephirot* de los Gnósticos, conforme sienten los antiguos expositores. En la Epístola á los Colossenses, refuta más de propósito opiniones que, si no pertenecen á los Gnósticos, han de atribuirse á los padres y maestros inmediatos de tales herejes. El Evangelio de San Juan, sobre todo en el primer capítulo, va dirigido contra los Nicolaitas y los Cerinthianos, dos ramas del primitivo gnosticismo.

No voy á hacer la historia de éste, tratada ya por Matter con método y riqueza de datos, aunque con excesivo entusiasmo por aquellas sectas (1). Quien desee conocer las fuentes, deberá consultar la *Pistis Sophia*, atribuída por error al heresiarca Valentino, algunos Evangelios apócrifos, en que han quedado vestigios de los errores de que escribo, los cinco libros de San Ireneo contra las herejías, los *Stromata* de Clemente Alejandrino, las obras de Orígenes contra Celso y Marción, los *Philosophoumena*, que con escaso fundamento se le atribuyen, los himnos antignósticos del sirio San Efrém, el tratado de las *Herejías* de San Epifanio, el de las *Fábulas heréticas* de Teodoreto; y, por lo que hace á los latinos (que en esta parte son de

(1) *Histoire critique du Gnosticisme et de son influence sur les sectes religieuses et philosophiques des six premiers siècles de l'ère chrétienne...* Par Jacques Matter. Paris, 1828, tres tomos en 8.º La segunda edición está muy aumentada. [Vid. también á E. H. Schmitt. *Gnosis der Altertums*, 1903. *(A. B.)*]

poco auxilio), los libros de Tertuliano contra Valentino y Marción, y los catálogos de *herejías* compilados por Filastro de Brescia y San Agustín. Si á esto se agrega la refutación de las doctrinas gnósticas hecha por el neo-platónico Plotino, y las colecciones de piedras y amuletos usados por los partidarios de la *gnosis* egipcia (1), tendremos apuntados todos los materiales puestos hasta ahora á contribución por los historiadores de estas herejías. Yo daré brevísima noticia de las sectas principales, como preliminar indispensable para nuestro estudio.

Considérase generalmente como primer caudillo de los Gnósticos á Simón de Samaria, conocido por Simón el Mago, aquél de quien en las *Actas de los apóstoles* leemos que pretendió comprar á San Pedro el don de conferir el *pneuma* mediante la imposición de manos. Este Simón, tipo de las especulaciones teosóficas y mágicas de su tiempo, fué más que todo un teurgo semejante á Apolonio de Tiana. En Samaria le llamaban el gran poder de Dios (ἡ δύναμις τοῦ θεοῦ ἡ μεγάλη). Él mismo se apellidó, después de su separación de los Apóstoles, *Virtud de Dios*, *Verbo de Dios*, *Paráclito*, *Omnipotente*, y aun llegó á decir en alguna ocasión: *Ego omnia Dei*, como pudiera el más cerrado panteísta germánico de nuestro siglo. El *Ser inmutable y permanente* tenía, en concepto de Simón el Mago, diversos modos de manifestarse en las cosas perecederas y transitorias; se parecía á la *Idea* hegeliana, en torno de la cual todo es variedad y mudanza. Asemejábase también á la *sustancia* de Espinosa, cuyos atributos son la *infinita materia* y el *pensamiento infinito*, puesto que, según el taumaturgo de Samaria, la *raíz del universo se determina* (como ahora dicen) en dos clases de *emanaciones* ó desarrollos, *materiales* é *intelectuales*, visibles é invisibles. En otros puntos hace Simón una mezcla de cristianismo y platonismo, atribuyendo la creación á la ἔννοια, *logos* ó pensamiento divino. De esta ἔννοια hizo un mito semejante al de *Sophia*, suponiéndola desterrada á los cuerpos humanos, sujeta á una serie de transmigraciones y de calamidades hasta que torne á la celeste esfera, y la simbolizó, ó mejor dicho, la supuso encarnada en una esclava llamada *Helena*,

(1) Matter trae buen número en el tercer tomo de su obra.

que había comprado en la Tróade y hecho su concubina. Parece indudable que los discípulos de Simón confundían la ἔννοια con el *Pneuma* y con la *Sophia*. Por lo demás, el mago de Samaria era á todas luces de espíritu sutil é invencionero. Hasta adivinó el principio cápital de la pseudo-reforma del siglo XVI. Sabemos por Teodoreto, que Simón exhortaba á sus discípulos á no temer las amenazas de la ley, sino á que hiciesen libremente cuanto les viniera en talante, porque la *justificación* (decía) *procede de la gracia*, y no de las *buenas obras* (ου δια πραξεων αγαθων, αλλα δια χαριτος). Veremos cuán fielmente siguieron muchos Gnósticos este principio. La secta de los *Simoniacos* se extendió en Siria, en Frigia, en Roma y en otras partes. De ella nacieron, entre otras ramas menos conocidas, los *Dóketos* o *Fantásticos*, que negaban que el Verbo hubiese tomado realmente carne humana ni participado de nuestra naturaleza, y los *Menandrinos*, así llamados del nombre de su corifeo, que tomó como Simón aires de *pseudo-Profeta*, y se dijo enviado por el *poder supremo de Dios*, en cuyo nombre bautizaba y prometía inmortalidad y eterna juventud a sus secuaces.

Más gnóstico que todos estos fué el cristiano judaizante Cerinto, educado en las escuelas egipcias, el cual consideraba como revelaciones imperfectas *el mosaísmo* y *el cristianismo*, y tenía entrambos Testamentos por obra é inspiración de espíritus inferiores. Para él, el Χριστος no era de esencia divina como para los demás Gnósticos, sino un hombre justo, prudente, sabio, y dotado de gran poder taumatúrgico. Cerinto era, además, Χιλιαστος, es decir, *milenarista*, como casi todos los judíos de aquella edad, y había escrito un *Apocalipsis* para defender tal opinión.

En el siglo II de nuestra era, aparecieron ya constituídas y organizadas las escuelas gnósticas. Pueden considerarse tres focos principales: la *gnosis siria*, la que Matter apellida del *Asia Menor* y de *Italia*, y otros llaman *sporádica* por haberse extendido á diversas regiones, y, finalmente, la *egipcia*.

Adoctrinados los Gnósticos sirios por Simón, Menandro y Cerinto, muestran en sus teorías menos variedad y riqueza que los de Egipto, é insisten antes en el principio *dualista*, propio del zoroastrismo, que en la emanación por parejas ó *syzygias*, más propia de

los antiguos adoradores de la triada de Memfis. El principio del mal no es una negación ni un límite como en Egipto, sino principio *intelectual* y poderoso, activo y fecundo. Por él fué creado el mundo inferior: de él emana cuanto es materia. Llámasele comúnmente *Demiurgo* (1).

La escuela siria tiende en todas sus ramas al ascetismo. Saturnino, el primero de sus maestros, parece haber sido hasta místico. En su doctrina, el dualismo se acentúa enérgicamente, y es visible la influencia del Zendavesta. Los siete ángeles creadores y conservadores del mundo visible, y partícipes sólo de un débil rayo de la divina lumbre, formaron al hombre, digo mal, á un *Homunculus*, especie de gusano, sujeto y ligado á la tierra, é incapaz de levantarse á la contemplación de lo divino. Dios, compadecido de su triste estado, le envió un soplo de vida, una alma, llamada en el sistema de Saturnino, no ψυχη, sino *pneuma*. El Satanás de esta teoría es diverso del *Demiurgo* y de los siete ángeles: es la fuente de todo mal como espíritu y como materia. Saturnino enseña la redención en sentido *doketista*, y la final palingenesia, volviendo todo ser á la fuente de donde ha emanado. Su moral rígida y sacada de quicios veda hasta el matrimonio, porque contribuye á la conservación de un mundo imperfecto.

Bardesanes, natural de Edessa, hombre docto en la filosofía griega y aun en las artes de los caldeos, empezó combatiendo á los gentiles y á los Gnósticos, pero más tarde abrazó las doctrinas de los segundos, y para difundirlas compuso ciento cincuenta himnos, de gran belleza artística, que se cantaron en Siria hasta el siglo IV, en que San Efrém los sustituyó con poesías ortodoxas, escritas en iguales ritmos que las heréticas. Modificó Bardesanes la *gnosis* de Saturnino con ideas tomadas de los Valentinianos de Egipto, y, como ellos, supuso á la *materia* madre de Satanás y engendradora de todo mal. De las enseñanzas de Valentino tomó asimismo los *eones* y las *syzygias*, que son *siete* en su sistema, y con el πατὴρ ἄγνωστος completan la *ogdoada* o el *pleroma* (plenitud de esencia).

(1) Matter hace notar las relaciones de la *gnosis* siria con la teología y la cosmogonia de los fenicios, tal como las conocemos por los fragmentos de Sanchoniaton. Yo no puedo detenerme en tantos pormenores.

Afirmó la influencia decisiva de los espíritus *siderales* (resto de *sabeísmo)* en los actos humanos, é hizo inútiles esfuerzos para conciliarla con el libre albedrío (1). En los himnos de Bardesanes, la creación se atribuía al *Demiurgo*, bajo la dirección de *Sophia Axamoth*, emanación imperfecta, espíritu degenerado del *Pleroma* y puesto en contacto con la materia. Su redención primero, y después la de los *Pneumáticos*, fué verificada por el Χριστος, que no se hizo carne, en concepto de este hereje, sino que apareció con forma de *cuerpo celeste* (σῶμα οὐράνιον). No había nacido de María, Εκ Μαρίας, sino διὰ Μαρίας (por María): miserable sofisma que esforzó Marino, discípulo de Bardesanes. ¡Como si fuera más fácil comprender un *cuerpo humano* de *origen celeste*, lo cual es absurdo hasta en los términos, que la unión *hipostática* del Verbo! De la historia de los *Bardesianistas* sabemos poco. Harmonio, hijo del fundador, acrecentó el sistema con nuevos principios, entre ellos el de la metempsícosis, y escribió gran número de himnos. Más adelante, los discípulos de Bardesanes y los de Saturnino fueron entrando en el gremio ortodoxo, y la *gnosis* siria murió del todo.

Tampoco duró mucho la *sporádica*, ó digamos *del Asia Menor y de Egipto*, escuela que se distingue por sus tendencias prácticas, espíritu crítico, y escasa afición á las nebulosidades teosóficas. Su moral era pura y aun ascética, como la de los sirios. De Siria procedía realmente su fundador Cerdon, que predicó y fué condenado en Roma. Allí conoció á Marción, natural del Ponto Euxino, hombre piadoso, fanático enemigo de los judíos y de los *Xiliastas* ó *Milenaristas*, que esperaban el reino temporal del Mesías. Poseído de un fervor de catecúmeno sobre toda regla y medida, empeñóse en demostrar que la revelación cristiana no tenía parentesco alguno con la ley antigua; negó que Cristo fuese el Emmanuel esperado por los judíos; rechazó el antiguo Testamento como *inspirado por el Demiurgo*, sér ignorante é incapaz de comprender lo mismo que hacía, por lo cual este mundo, que él creara, salió tan malo; confundió á este *Demiurgo* con el Dios de los judíos, sin identificarle, no obstante, con el principio del mal; y escribió, con el título de *Antí-*

(1) Distinguiendo entre el hombre *hylico* y el *pneumático*.

tesis, un libro enderezado á señalar las que él suponía profundas y radicales entre el *Jehovah* de los Profetas y el *Padre* revelado por Cristo. Aún llegó más allá su audacia: persuadido de que la nueva fe estaba alterada con reminiscencias de judaísmo, anunció el propósito de tornarla á su pureza; y como los libros del Nuevo Testamento eran un obstáculo para sus fines, los rechazó todos, excepto el Evangelio de San Lucas y diez epístolas de San Pablo; pero mutilándolos á su capricho, en términos que no los hubiesen conocido el Apóstol de las gentes ni su discípulo, si hubieran tornado al mundo. Baste decir, para muestra de tales alteraciones, que los dos primeros capítulos de San Lucas fueron del todo suprimidos por Marción, que, como todos los gnósticos, era *dóketos*, y no asentía al dogma de la Encarnación, ni menos al del nacimiento de Cristo de una virgen hebrea. Comienza, pues, su Evangelio por la aparición de Jesús en la Sinagoga de Capharnaum.

Continuaron los discípulos de Marción el audaz trabajo *exegético* (si tal puede llamarse) de su maestro, y Marco, Luciano, Apeles, introdujeron en el sistema alteraciones de poca monta, exagerando cada vez más las antítesis y el dualismo. Esta doctrina duró hasta el siglo IV, y tuvo secuaces, y hasta Obispos, en todo el orbe cristiano, como que era la reacción más violenta contra las sectas judaizantes. Todavía hubo quien los excediera en este punto.

Tales fueron algunos partidarios de la *gnosis* egipcia, la menos cristiana, menos judía y más panteísta de todas, como nacida y criada al calor de la escuela alejandrina. Pero ha de notarse que el fundador de esta secta, como el de la itálica, fué un sirio, porque en Siria está la cuna de toda enseñanza gnóstica. Basílides, compañero de Saturnino, y discípulo tal vez de Simón y de Menandro, llevó á Egipto la tradición arcana que pretendía haber aprendido de Glaucias, discípulo de San Pedro; enlazóla con las creencias del país, alteradas por el influjo griego, y dió nueva forma al pitagorismo y platonismo de Aristóbulo y de Filón. La doctrina amasada con tales elementos, y sostenida en las falsas revelaciones proféticas de Cham y de Barchor, fué expuesta en los veinticuatro libros de *Exegéticas* ó *Interpretaciones*, hoy perdidos, fuera de algunos retazos. Basílides, como era natural, aparece mucho más *dualista* que

los posteriores heresiarcas egipcios: supone eternos los dos principios, contradiciendo en esta parte al Zendavesta; establece la *ogdoada*, que con el *padre ignoto* forman sus siete atributos hipostáticos: *nous* (entendimiento), *logos* (verbo), *phronesis* (prudencia ó buen juicio), *sophia* (sabiduría), *dynamis* (fuerza), *dikaiosune* (justicia); y añade á esta primera serie ó *corona* una segunda, que es su reflejo, y después otra, y así sucesivamente hasta completar el número de trescientas sesenta y cinco inteligencias, expresado con la palabra *Abracas*, que se convirtió luego en amuleto, y encuéntrase grabada en todas las piedras y talismanes *basilídicos*. Las inteligencias van degenerando, según sus grados en la escala; pero la armonía no se rompió hasta que el imperio del mal y de las tinieblas invadió el de la luz. Para restablecer el orden y hacer la separación ó διάκρισις entre los dos poderes, una inteligencia inferior, el ἄρχων, equivalente al *Demiurgo* de otras sectas, creó (inspirado por el Altísimo) el mundo visible, lugar de expiación y de pelea. Aquí el *Pneuma*, emanación de la luz divina, va peregrinando por los diversos grados de la existencia *hylica*, dirigido siempre por las celestes inteligencias, hasta purificarse del todo y volver al foco de donde ha procedido. Pero, encadenada á la materia y ciega por las tinieblas de los sentidos, no cumpliría sus anhelos si el Padre no se hubiera dignado revelar al mundo su primera emanación, el *nous*, la cual se unió al hombre Jesús cuando éste fué bautizado por el Precursor (que para Basílides era *el último Profeta del Archon* ó *Demiurgo)* á orillas del Jordán. Su *christologia* es *doketista*, y no ofrece particular interés.

Basílides estableció en su escuela el silencio pitagórico; dividía en clases á sus sectarios, según los grados de iniciación, y reservaba las doctrinas más sublimes para los ἔκλεκτοι ó elegidos. Pero muy pronto se alteró el sistema, y ya en los días de Isidoro, hijo del fundador, penetraron en aquella cofradía doctrinas *cerinthianas*, y sobre todo *valentinianas*. Estas últimas, con su lozanía y riqueza, ahogaron las modestas teorías de Basílides y cuantas nacieron á su lado. Sólo como sociedad secreta vivió obscuramente el *basilismo* hasta el siglo v por lo menos.

A decir verdad, la escuela de Valentino (año 136) es la expresión más brillante y poética de la *gnosis*. En teorías como en mitos,

recogió lo mejor de las *heterodoxias* y sistemas filosóficos anteriores, llevando á sus últimos límites el sincretismo, con lo cual, si perdía en profundidad, ganaba en extensión y podía influir en el ánimo de mayor número de secuaces. Como buen gnóstico, tenía Valentino enseñanzas esotéricas que hoy conocemos poco. La parte simbólica y externa de su doctrina, expuesta fué en la *Pistis Sophia* (sabiduría fiel), libro realmente perdido, por más que dos veces se haya anunciado su descubrimiento y anden impresos dos libros *gnósticos*, uno de ellos muy importante, con este título (1). De qué manera entendió Valentino la causa del mal y la generación de los *eones*, dirálo el siguiente resumen, que he procurado exponer en términos claros y brevísimos.

En alturas invisibles é inefables, habita desde la eternidad el Padre (βυθὸς ó *abismo)*, acompañado de su fiel consorte, que es cierto poder ó inteligencia de él emanada, y tiene los nombres de *Ennoia*, χαρις (felicidad) ó σιγή (silencio). Estos dos *eones* engendraron en la plenitud de los tiempos á *Nous* y Ἀλήθεια *(entendimiento* y *verdad)*. A estas primeras *syzygias* ó parejas siguen *Logos* y *Zoe* (el verbo y la vida), *Anthropos* y *Ecclesia* (el hombre y la Iglesia), constituyéndose así la *ogdoada*, primera y más alta manifestación de *Bythos*. La segunda generación del *Pleroma* es la *decada*, y la tercera la *dodecada*, de cuyos individuos haré gracia á mis lectores, fatigados sin duda de tanta genealogía mística, bastando advertir que la última emanación de la *dodecada* fué *Sophia*. Y aquí comienza el desorden en el Universo, pues devorada esta *Sophia* por el anhelo de conocer á *Bythos*, de cuya vista le apartaban las inteligencias colocadas más altas que ella en la escala, anduvo vagando por el espacio, decaída de su pristina excelencia, hasta que el Padre, compadecido de ella, envió en su auxilio al *eon Horus* que la restituyera al *Pleroma* (2). Mas, para restablecer la armonía, fué necesaria la emanación de dos nuevos *eones:* Χριστος y el *Pneuma*, los cuales procedieron de *Nous* y de *Aletheia*. Gracias á ellos fue restaurado el mundo intelectual y redimido el pecado de *Sophia*.

(1) *Dictionnaire des Apocryphes*, del abate Migne, tomo II.

(2) ¡Hermosa alegoría de la ciencia humana, perdida siempre por investigar más de lo justo!

La cual, durante su descarriada peregrinación, había producido, no se dice cómo, un *eon* de clase inferior, llamado *Sophia Axamoth*, que reflejaba y reproducía, aunque menoscabados, los atributos de su madre. Y esta *Axamoth*, excluída del *Pleroma* y devorada siempre por el anhelo de entrar en él, vogaba por el espacio exhalando tristes quejas, hasta preguntar á su madre: *¿Por qué me has creado?* Esta hija de adulterio dió el ser á muchos *eones*, todos inferiores á su madre, cuales fueron el *Alma del mundo*, el *Creador* ó *Demiurgo*, etcétera, y á la postre fué conducida al *Pleroma* por *Horus* y redimida por *Christos*, que la hizo *syzygia* suya, celebrando con ella eternos esponsales y místicos convites.

El *Demiurgo* nacido de *Sophia Axamoth*, creó el mundo, separando el principio *psyquico* del *hylico*, confundidos antes en el caos, y estableció seis esferas ó regiones, gobernadas por sendos espíritus. Creó después al hombre, á quien *Sophia* comunicó un rayo de divina luz, que le hizo superior al *Demiurgo*. Celoso éste, le prohibió tocar el árbol de la ciencia, y como el hombre infringiese el precepto, fue arrojado á un mundo inferior, y quedó sujeto al principio *hylico* y á todas las impurezas de la carne. Dividió Valentino á los mortales en *pneumáticos*, *psyquicos* é *hylicos*. La redención de los primeros se verifica por la unión con el *Christos*. No hay para qué insistir en el *doketismo* que Valentino aplicó á la narración evangélica, ni en la manera como explicaba la unión de sus tres principios en Jesucristo. En lo esencial no difiere de otros *gnósticos*.

Para los *hylicos* no admitía rescate: los *psyquicos* se salvan por los méritos de la crucifixión padecida por el hombre Jesús, después que se apartó de él el *Pneuma* ó el *Christos*. El sistema termina con la acostumbrada *palingenesia* y vuelta de los espíritus al πλερωμα, de donde directa ó indirectamente han emanado.

En esta teoría, el principio del mal entra por muy poco. Es puramente negativo: redúcese á las *tinieblas*, al *vacío*, á esa materia inerte y confusa de que es artífice el *Demiurgo*. El desprecio de la materia llega á su colmo en las sectas gnósticas, y de ahí esa interminable serie de *eones* ó inteligencias secundarias, hasta llegar á una que degenere y participe del elemento *hylico*, y pueda, por tanto, emprender esa desdichada obra de la creación, indigna de que el

padre ignoto ni sus primeras emanaciones pongan en ella las manos. La creación, decían con frase poética, aunque absurda, los valentinianos, es *una mancha* en la *vestidura de Dios*. Y no reparaban en la inutilidad de esos *eones*, puesto que, siendo atributos de Dios, ó, como ellos decían, *Dios mismo*, tan difícil era para *Sophia* ó para el *Pneuma* ponerse en contacto con la materia, como para *Bythos* ó para *Logos*. ¡A tales absurdos y contradicciones arrastra la afirmación de la eternidad é independencia de la materia, y el rechazar la creación *ex nihilo!*

El *valentinianismo* tuvo innumerables discípulos en todo el mundo romano, pero muy pronto se dividieron formando sectas parciales, subdivididas hasta lo infinito. Cada gnóstico ó *pneumático* se creyó en posesión de la ciencia suprema con el mismo derecho que sus hermanos, y como es carácter de la herejía el variar de dogmas á cada paso, surgieron escuelas nuevas y misteriosas asociaciones. Ni Epifanio, ni Marco, ni Heracleon, siguieron fielmente las huellas de Valentino.

Mucho menos los *Ofitas* (1), así llamados por haber adoptado como símbolo la *serpiente*, que consideraban cual espíritu bueno enviado por la celeste *Sophia* al primer hombre para animarle á quebrantar los tiránicos preceptos de *Jaldabaoth*, ó sea el *Demiurgo*. El dualismo, la antítesis y el odio á las instituciones judaicas crecen en esta secta, pero no llegan al punto de delirio que en la de los *Cainitas*, cuyos adeptos emprendieron la vindicación de todos los criminales del Antiguo Testamento (Caín, los habitantes de Sodoma, Coré, Datán y Abirón, etc.), víctimas, según ellos, de la saña del vengativo y receloso Demiurgo ó *Jehovah* de los judíos. La moral de esta secta (si tal puede llamarse) iba de acuerdo con sus apreciaciones *históricas*. Hacían gala de cometer todos los actos prohibidos por el *Decálogo*, ley imperfecta como emanada de un mal espíritu, y seguir lo que ellos llamaban *ley de la naturaleza*. Pero todavía les excedieron los *Carpocratianos*, que proclamaron absoluta comunidad de

(1) Los *Ofitas* tenían una representación gráfica (*schema*, que dicen los pedantes krausistas) del mundo intelectual, según su sistema. Llamábase *diagramma:* la escribe Orígenes, lib. VI, *Contra Celso*, y la reproduce en una lámina Matter.

bienes y de mujeres, y dieron rienda suelta á todos los apetitos de la carne. Por lo que hace á dogmas, los *Carpocratianos* reducían toda la *gnosis* á la contemplación de la *mónada primera*, reminiscencia platónica que no dice muy bien con el resto del sistema.

La decadencia y ruina de la *gnosis* llega á su postrer punto en las escuelas de Borborios, Phibionitas, Adamitas y Pródicos, pobrísimas todas en cuanto á doctrina, y brutalmente extraviadas en lo que hace á moral. Los Adamitas celebraban su culto enteramente desnudos. Apenas es lícito repetir en lengua vulgar lo que de estas últimas asociaciones dijo San Epifanio. Difícilmente lograron los edictos imperiales acabar con los nocturnos y tenebrosos misterios de Cainitas, Nicolaitas y Carpocracianos.

Así murió la *gnosis* egipcia, mientras que la de Persia y Siria, no manchada por tales abominaciones, legó *su negro manto* (1) á otros herejes, si herejes fueron al principio y no teósofos, educados fuera de la Religión cristiana y del judaísmo. Tales fueron los *Maniqueos*, de quienes he de decir poco, porque su sistema no es complicado, y de él tiene noticia todo el que haya recorrido, cuando menos, las obras de San Agustín.

Pasa por fundador de esta doctrina el esclavo Manes, educado en el *magismo*, si no en las enseñanzas del Zendavesta, cuyos principios alteró con los de la *gnosis*, que había aprendido en los escritos de un cierto Scythiano. Como Simón el Mago y otros pseudo-profetas, apellidóse *Paráclito* y *Enviado de Dios*, y anunció la *depuración* del Cristianismo, que, según él, había degenerado en manos de los Apóstoles. Redúcese la teoría maniquea á un *dualismo* resuelto y audaz: el bien contradice al mal, las tinieblas á la luz; Satanás, príncipe de la materia, al Dios del espíritu. Los dos principios son eternos: Satanás no es un ángel caído, sino el genio de la materia, ó más bien la materia misma. En el imperio de la luz establece Manes una serie de espíritus ó *eones*, que en último análisis se reducen á Dios y no son más que atributos y modos suyos de existir, infinitos en número. Otro tanto acontece en el imperio de las tinieblas, y los campeones

(1) Frase del célebre poeta Tomás Moore (*Travels of irish gentleman in research of religion.*)

del Ahrimanes maniqueo, lidian con los de Ormud incesantemente. Entre los espíritus malos estalló en cierta ocasión la discordia: algunos de ellos quisieron invadir el reino del bien y asimilarse á los *eones*, porque la tendencia á lo bueno y á la perfección es ingénita aun en los príncipes del caos. Dios, para detenerlos, produjo una nueva emanación, la *madre de la vida*, que entrara en contacto con la materia y corrigiera su natural perverso. El hijo de esta madre, *el primer hombre* (πρῶτος ἄνθρωπος), engendra el *alma del mundo*, que anima la materia, la fecunda, y produce la creación. La parte de esta alma que no se mezcla con el mundo visible, torna á las celestes regiones, y es el redentór, el salvador, el *Christos* que tiende siempre á recoger los rayos de su luz esparcidos en lo creado.

El cuerpo del hombre fué creación de los demonios. Ellos le impusieron también el precepto del árbol de la ciencia que Adán quebrantó, aconsejado por un espíritu celeste, como en el sistema de los Ofitas; y crearon á Eva para encadenarle más y más á los estímulos de la carne. En absoluta consecuencia con estos preliminares, condenan los Maniqueos el *judaísmo*, como religión llena de errores y dictada por los espíritus de las tinieblas, y someten al hombre á un *fatalismo sideral*, en que los dos principios se disputan, desde los astros donde moran, el absoluto dominio de su voluntad y de su entendimiento. No hay para qué decir que la redención era entendida por los Maniqueos en sentido *doketista: la luz*, decían, *no puede unirse á las tinieblas*, y por eso las tinieblas no la comprendieron. La cruz fué un símbolo, una apariencia externa para los *psyquicos* (usemos el lenguaje gnóstico), pero no para los elegidos, ἔκλεκτοι, que en los demás sistemas que hemos apuntado se llaman *pneumáticos*. En punto al destino de las almas en la otra vida, no carece de novedad el *maniqueísmo*. Las almas que en este mundo se han ido desatando de todos los lazos terrestres por el ascetismo, entran en la región de la luna, donde son bañadas y purificadas en un lago: de allí pasan al sol, donde reciben el bautismo de fuego. Fáciles son, después de esto, el tránsito á las esferas superiores, y la unión íntima con la divinidad: condenadas están, por el contrario, las almas impuras á la transmigración, hasta que se santifiquen. Por lo demás, niega Manes la re-

surrección de los cuerpos, y limita mucho la *palingenesia* de los espíritus. Será absolutamente aniquilada la materia.

Ascética en grado sumo era la moral de los Maniqueos, prohibiendo el matrimonio y el uso de las carnes. Constituían la jerarquía eclesiástica doce llamados *Apóstoles* y setenta y dos discípulos, que muy pronto se pusieron en discordia, como era de sospechar. Algunos confundieron á Cristo con *Mithra*, cuando no con Zorastro ó con Buddha. En Occidente penetró no poco la doctrina maniquea, porque no era pura especulación teosófica como la *gnosis*, sino que llevaba un carácter muy práctico y quería resolver el eterno y temeroso problema del origen del mal (1). A espíritus eminentes como San Agustín sedujo la aparente ilación y claridad del sistema, libre ya de las nebulosidades en que le envolviera la imaginación persa ó siria. Pero muy pronto se convencieron de la inanidad y escaso valor científico del dogma de Manes, de su no disimulada tendencia fatalista, y de las consecuencias morales que por lógica rigurosa podían deducirse de él. El santo Obispo de Hipona fué el más terrible de los

(1) La doctrina maniquea fué expuesta por el maestro mismo en la epístola *Fundamenti*, que nos ha conservado San Agustín en su refutación, y en otra epístola que copia San Epifanio. *(Haeres., 66.)* De Fausto hay un escrito, que reproduce San Agustín en el libro contra aquel hereje.

Véanse además, para la parte histórica, Beausobre, *Histoire critique du Manicheisme*, y Matter, *Histoire critique du Gnosticisme.*

Pueden consultarse también con fruto:

Lewald: *Commentatio de doctrina gnostica.* Heidelberg, 1818.

Neander: *Desarrollo genético de los principales sistemas del gnosticismo.* (En alemán.) Berlín, 1818.

Bellerman: *Sobre las piedras abraxas.* (En alemán.) Berlín, 1820 y siguientes.

Todas estas obras, y aun la primera edición de Matter, son anteriores al descubrimiento de la fuente capital sobre el gnosticismo, que es:

Origenis Philosophumena sive omnium haeresum refutatio. E codici Parisino nunc primum edidit Emmanuel Miller. Oxonii: e Typographeo Academico, MDCCCLI, XII-348 págs.

Desde el libro V en adelante comienza á hablar de los gnósticos. Muchos atribuyen esta obra, no á Orígenes, sino á San Hipólito. [El hallazgo, en 1842, de los libros 4 á 10 de la importante obra citada, cuyo fundamento indirecto es un libro, hoy perdido, de Teofrasto, no deja lugar á duda acerca de que su autor fué el sacerdote Hipólito, de principios del siglo III. *(A. B.)*]

contradictores de esta herejía, mostrando evidentísimamente en su tratado *De libero arbitrio*, y en cien partes más, que el mal procede de la voluntad humana, y que ella sola es responsable de sus actos. La Providencia, de una parte, la libertad, de otra, nunca han sido defendidas más elocuentemente que en las obras de aquel Padre africano. Todo lo creado es bueno: el pecado, fuente de todo mal en el ángel y en el hombre, no basta á romper la universal armonía, porque el mal es perversión y decadencia, no *substancia*, sino *accidente*.

Previos estos indispensables preliminares, que he procurado abreviar, estudiemos el desarrollo de la *gnosis* y del *maniqueísmo* en España.

II.—Primeros gnósticos españoles.—Los agapetas.

A mediados del siglo IV apareció en España, viniendo de la Galia Aquitánica, donde había tenido gran séquito, y más entre las mujeres, un egipcio llamado Marco, natural de Memfis, y educado probablemente en las escuelas de Alejandría. Este Marco, á quien en modo alguno ha de confundirse con otros gnósticos del mismo nombre, entre ellos Marco de Palestina, discípulo de Valentino (1), era maniqueo, y además teurgo y cultivador de las artes mágicas. En España derramó su doctrina, que ha sido calificada de *mezcla singular de gnosticismo puro y de maniqueísmo* (2), pero de la cual ninguna noticia tenemos precisa y exacta (las de San Ireneo se refieren al otro Marco), y sólo podríamos juzgar por inducción sacada del priscilianismo. Atrajo Marco á su partido á diversos personajes de cuenta, especialmente á un retórico llamado Elpidio, de los que tanto abundaban en las escuelas de España y de la Galia Narbonense, y á una noble y rica matrona, llamada Agape. Es muy señalado el papel de las mujeres en las sectas gnósticas: recuérdense la *Helena* de Simón Mago, la *Philoumena* de Apelles, la *Marcellina* de los carpocracianos, la *Flora* de Ptolomeo; y aun saliendo del gnos-

(1) Véase en el apéndice lo que San Ireneo dice de este teósofo Marco, para que se compare su doctrina con la de los gnósticos españoles.

(2) Expresión de Matter. (Tomo II, pág. 311.)

ticismo, encontraríamos á la *Lucilla* de los donatistas y á la *Priscila* de Montano.

Fundaron Marco y Agape la secta llamada de los *agapetas*, quienes (si hemos de atenernos á los brevísimos y obscuros datos de los escritores eclesiásticos) se entregaban en sus nocturnas zambras á abominables excesos, de que había dado ejemplo la misma fundadora. Esto induciría á sospechar que los *agapetas* eran *carpocracianos* ó *nicolaítas*, si por otra parte no constara su afinidad con los priscilianistas. Fuera de estar averiguado que todas las sectas gnósticas degeneraron en sus últimos tiempos hasta convertirse en sociedades secretas, con todos los inconvenientes y peligros anejos á semejantes reuniones, entre ellos el de la murmuración (á veces harto justificada) de los profanos. *Qui male agit, odit lucem.*

Si los discípulos de Marco fueron realmente *carpocracianos*, como se inclina á creer Matter, nada de extraño tiene que siguiesen *la ley de la naturaleza* y enseñasen que todo era *puro para los puros*. Esto es cuanto sabemos de ellos, y no he de suplir con conjeturas propias el silencio de los antiguos documentos (1).

(1) «Qui (gnostici) per Marcum Ægyptium Galliarum primum circa Rhodanum, deinde Hispaniarum nobiles feminas deceperunt.» *(In Isaiam*, capítulo LXIV.) Esto dice San Jerónimo con referencia á San Ireneo (lib. I, cap. IX), que indudablemente se refiere al otro Marco: «Talia autem dicentes et operantes... et in iis quoque, quae sunt secundum nos regiones Rhodanenses, multas seduxerunt mulieres.»

«Primus eam (gnosticorum haeresim) intra Hispanias Marcus intulit, Ægypto profectus, Memphi ortus. Hujus auditores fuere Agape quaedam non ignobilis mulier et rhetor Helpidius. Ab his Priscillianus est institutus...» (Severo Sulpicio, *Hist. Sac.*, lib. XI.)

«In Hispania Agape Elpidium, mulier virum, coecum coeca duxit in foveam, successoremque sui Priscillianum habuit.» (San Jerónimo, ep. *Ad Ctesiphontem*, 43 en la ed. de San Mauro.)

«Ostendens... Marcum quemdam, Memphiticum, magicae artis scientissimum, discipulum fuisse Manis et Priscilliani magistrum.» (San Isidoro, *De viris illustribus*, cap. XV.) Dice esto el Doctor de las Españas, refiriéndose á Ithacio.

Paréceme que el mismo San Jerónimo no está libre de confusión en lo que se refiere á los dos Marcos; el primero vivió en el siglo II, al paso que el maestro de Prisciliano debió florecer en los principios del siglo IV. Claro es que

III.—Historia de Prisciliano.

¡Lástima que la autoridad casi única en este punto sea el extranjero y retórico Sulpicio, y que hayamos de caminar medio á tientas por asperezas y dificultades, sin tener seguridad en nombres ni en

San Ireneo no podía hablar de él como no fuera en profecía. Todo lo que dice de Marco tiene que referirse al discípulo de Valentino. Girves los distingue bien, y le sigue Ferreiro.

Si San Jerónimo no los confundió, hay que admitir forzosamente que también el primitivo Marco estuvo en las Galias y en España. Véase, si no, este párrafo de la carta de San Jerónimo á Teodora, viuda de Lucinio (53 de la edición de San Mauro):

«Et quia haeresos semel fecimus mentionem ¿qua Lucinius noster dignae eloquentiae tuba praedicari potest, qui spurcissima per Hispanias Basilidis haeresi saeviente, et instar pestis et mortis totas intra Pyrenaeum et Oceanum vastante provincias, fidei ecclessiasticae tenuit puritatem, nequaquam suscipiens *Armagil*, *Barbelon*, *Abraxas* ,*Balsamum*, et ridiculum *Leusiboram*, caeteraque magis portenta quam nomina quae ad imperitorum et muliercularum animos concitandos, et quasi de Hebraicis fontibus hauriunt barbaro simplices quosque terrentes sono, ut quod non intelligunt, plus mirentur? Refert Irenaeus, vir Apostolicorum temporum, et Papiae auditoris Evangelistae Johannis discipulus, Episcopusque Ecclesiae Lugdunensis, quod Marcus quidam de Basilidis Gnostici stirpe descendens, primum ad Gallias venerit, et eas partes per quas Rhodanus et Garumna fluunt sua doctrina maculaverit; maxime nobiles feminas, quaedam in occulto mysterio repromittens hoc errore seduxerit, magicis artibus et secreta corporum voluptate amorem sui concilians. Inde Pyrenaeum transiens, Hispanias occupavit, et hoc studio habuerit ut divitum domus, et in ipsis feminas maxime appeteret...» (Y se refiere á la obra *Adversus omnes haereses.)*

[Toda la narración tradicional referente á Elpidio y á Agape, discípulos de Marcos de Memfis, debe de ser un tejido de patrañas. Marcos el egipcio, personaje del siglo II, no podía ser *discípulo* de un heresiarca del siglo III (Manes). En opinión de E.-Ch. Babut *(Priscillien et le Priscillianisme;* Paris, 1909), Elpidio no puede ser otro que el retórico Delfidio; y, en cuanto á Agape, es, probablemente, un personaje fantástico, a no ser que, al convertirse al Cristianismo, Delfidio y su mujer Eucrocia adoptasen los nombres de Elpidio y de Agape, en remembranza de las virtudes cristianas de que habla el Apóstól (πίστις, ἐλπίς, ἀγάπη). *(A. B.)*]

hechos! Procuraré apurar la verdad, dado que tan pocas relaciones quedan *.

En el consulado de Ausonio y de Olybrio (año 379) (1) comenzó á predicar doctrinas heréticas un discípulo de Elpidio y de Agape llamado Prisciliano, natural de Galicia, de raza hispano-romana, si hemos de juzgar por su nombre, que es latino de igual suerte que los de *Priscus* y *Priscilla*. El retrato que de él hace Sulpicio Severo, nos da poquísima luz, como obra que es de un pedagogo del siglo v, servilmente calcada, hasta en las palabras, sobre aquella famosa *epopeya* de Catilina, por Salustio. Era Prisciliano, según le describe el retórico de las Galias, *de familia noble, de grandes riquezas, atrevido, fecundo, erudito, muy ejercitado en la declamación y en la disputa: feliz, ciertamente, si no hubiese echado á perder con malas opiniones sus grandes dotes de alma y de cuerpo. Velaba mucho: era sufridor del hambre y de la sed, nada codicioso, sumamente parco. Pero con estas cualidades mezclaba gran vanidad, hinchado con su falsa y profana ciencia, puesto que había ejercido las artes mágicas desde su juventud* (2). De esta serie de lugares comunes, sólo saca-

* Véanse, acerca de Prisciliano, el citado libro de Babut, el tomo II de la *Histoire ancienne de l'Église*, de Duchesne (Paris, 1908-1910) y A. Bonilla: *Historia de la Filosofía española*, I, 194, y II, 462. El Dr. Schepss halló en una biblioteca de Baviera once opúsculos de Prisciliano, el año 1885, y los publicó en 1889, en el tomo XVIII del *Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum* de Viena. Van reproducidos entre los Apéndices del presente volumen, y asimismo los artículos, desgraciadamente incompletos, que Menéndez y Pelayo comenzó á publicar en la *Revista de Archivos*, con motivo del hallazgo de Schepss, refundiendo su estudio sobre el Priscilianismo. Los nuevos trabajos no han aclarado por completo el problema: mientras del estudio de Babut resulta que Prisciliano no fué un hereje, sino un católico místico, y que su persecución fué injusta, para Hilgenfeld *(Zeitschrift für wissenschaftliche Theologie*, 1892, pág. 1 y sigs.), Prisciliano fué gnóstico y aun maniqueo. *(A. B.)*

(1) Consta esta fecha por el *Cronicón* de San Próspero de Aquitania.

(2) «Ab his Priscillianus est institutus, familia nobilis, praedives opibus, acer, inquiens, facundus, multa lectione eruditus, disserendi ac disputandi promptissimus. Felix profecto si non pravo studio corrupisset optimum ingenium: prorsus multa in eo animi et corporis bona cerneres. Vigilare multum, famem ac sitim ferre poterat, habendi minime cupidus, utendi parcissi-

mos en limpio dos cosas: primero, que Prisciliano poseía esa elocuencia, facilidad de ingenio y varia doctrina necesaria á todo corifeo de secta; segundo, que se había dado á la magia desde sus primeros años. Difícil es hoy decidir qué especie de magia era la que sabía y practicaba Prisciliano. ¿Era la superstición céltica ó druídica, de que todavía quedaban, y persistieron mucho después, restos en Galicia? ¿O se trata de las doctrinas arcanas del Oriente, á las cuales parece aludir San Jerónimo cuando llama á Prisciliano *Zoroastris magi studiosissimum?* (1). Quizá puedan conciliarse entrambas opiniones, suponiendo que Prisciliano ejercitó primero la magia de su tierra, y aprendió más tarde la de Persia y Egipto, que en lo esencial no dejaba de tener con la de los celtas alguna semejanza. Sea de esto lo que se quiera, consta por Sulpicio Severo, que Prisciliano, empeñado en propagar la *gnosis* y el *maniqueísmo*, no como los había aprendido de Marco, sino con variantes substanciales, atrajo á su partido gran número de nobles y plebeyos, arrastrados por el prestigio de su nombre, por su elocuencia y el brillo de su riqueza. Acudían, sobre todo, las mujeres, ansiosas siempre de cosas nuevas, víctimas de la curiosidad, y atraídas por la discreción y cortesanía del heresiarca gallego, blando en palabras, humilde y modesto en el ademán y en el traje: medios propios para cautivar el amor y veneración de sus adeptos (2). Y no sólo mujeres, sino obispos, seguían su parecer, y entre ellos Instancio y Salviano, cuyas diócesis no expresa el historiador de estas alteraciones. Extendióse rápidamente el Priscilianismo de Galaecia á Lusitania, y de allí á la Bética, por lo cual, receloso el Obispo de Córdoba Adygino ó Higino, sucesor de Osio (3), acudió en queja á *Idacio* ó *Hy-*

mus. Sed idem vanissimus et plus justo inflatior prophanarum rerum scientia: quin et magicas artes ab adolescentia eum exercuisse creditum est.» (Sulp. Sev., *Historia Sagrada*, lib. II; en el tomo VI de la *Bibliotheca Veterum Patrum.)* Sigo la edición lugdunense.

(1) Ep. *Ad Ctesiphontem adversus Pelagium.*

(2) Dábales Prisciliano nombres simbólicos, v. gr., Balsamo, Barbelon, Tesoro, Leusibora.

(3) Véase acerca de este obispo el tomo X de la *España Sagrada*, páginas 208 á 212.

dacio, Metropolitano de Mérida, si hemos de leer en el texto de Sulpicio *Emeritae civitatis*, ó *sacerdote anciano*, si leemos, como otros quieren, *emeritae aetatis*. Comenzó Idacio á proceder contra los priscilianistas de Lusitania con extremado celo, lo cual, según el perecer de Sulpicio Severo, que merece en esto escasa fe, por ser enemigo capital suyo, fué causa de acrecentarse el incendio, persistiendo en su error Instancio y los demás gnósticos que se habían conjurado para ayudar á Prisciliano. Tras largas y reñidas contiendas, fué necesario, para atajar los progresos de la nueva doctrina, reunir (año 380) un Concilio en Zaragoza. A él asistieron dos obispos de Aquitania y diez españoles, entre ellos Idacio, que firma en último lugar. Excomulgados fueron por este Sínodo los prelados Instancio y Salviano, y los laicos Helpidio y Prisciliano (1). Los ocho cánones en Zaragoza promulgados el 4 de Octubre de dicha era, únicos que hoy conocemos, más se refieren á la parte externa de la herejía, que á sus fundamentos dogmáticos. El primero veda á las mujeres la predicación y enseñanza, de igual modo que el asistir á lecciones, prédicas y conventículos *virorum alienorum*. El segundo prohibe ayunar, *por persuasión ó superstición*, en domingo, ni faltar de la iglesia en los días de Cuaresma, *ni celebrar obscuros ritos en las cavernas y en los montes*. Anatematizóse en el tercero al que reciba en la iglesia y no consuma el cuerpo Eucarístico. Nadie se ausentará de la iglesia (dice el cuarto) desde el 16 de las kalendas de Enero (17 de Diciembre) hasta el día de la Epifanía, ni estará oculto en su casa, ni irá á la aldea, ni *subirá á los montes*, ni andará descalzo... so pena de excomunión. Nadie se arrogará el título de doctor, fuera de aquellas personas á quienes está concedido. Las vírgenes no se velarán antes de los cuarenta años. Ténganse en cuenta todas estas indicaciones, que utilizaremos en lugar oportuno. Ahora basta fijarse en la existencia de conciliábulos mixtos de hombres y mujeres, en el sacrílego fraude con que muchos recibían la comunión, y en la enseñanza confiada á legos y

(1) Dícelo Sulpicio Severo, pero no está en los cánones que hoy tenemos (Vid. *Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae*, ed. 1808, pág. 303), señal indudable de haberse perdido algunos. [Ó de que no hubo excomunión, como piensa Babut. *(A. B.)*]

mujeres, como en la secta de los agapetas. De otro Canon hizo ya memoria Sulpicio Severo: el que prohibe á un obispo recibir á comunión al excomulgado por otro: copia textual de uno de los decretos de Iliberis. Contra el ascetismo que afectaban los priscilianistas se endereza el sexto, que aparta de la Iglesia al clérigo que, *por vanidad y presunción de ser tenido en más que los otros*, adoptase las reglas y austeridades monásticas.

Firman las actas Fitadio, Delfino, Eutiquio, Ampelio, Augencio, Lucio, Ithacio, Splendonio, Valerio, Symposio, Carterio é Idacio. La notificación y cumplimiento del decreto que excomulgaba á los priscilianistas con expresión de sus nombres, como textualmente afirman los Padres del primero Toledano, confióse á Ithacio, obispo Ossonobense en la Lusitania, á quien hemos de guardarnos de confundir con Idacio el de Mérida, á pesar de la semejanza de sus nombres y doctrinas y vecindad de obispados (1).

No se había mantenido constante en la fe el obispo de Córdoba Higino, que fuera el primero en apellidar alarma contra los priscilianistas; antes prevaricó con ellos, razón para que Ithacio le excomulgase y depusiese, apoyado en el decreto conciliar, sin que sepamos el motivo de la caída del prelado bético, natural, sin embar-

(1) La fecha del Concilio *Cesaraugustano* es en las colecciones de Loaysa y de Labbé la de 380 (era 418), aunque ni el códice Emilianense ni el Vigilano tienen ninguna. Binio y Girves la ponen en 381; Mansi, en 379. Pagi, Tillemont y Risco *(España Sagrada*, tomo xxx) siguen la común opinión, que parece verisímil, puesto que Prisciliano había comenzado á esparcir su herejía en 379, siendo cónsules Ausonio y Olybrio. *(S. Prosperi Aquitani Chronicon.)*

Vanamente dudó Ambrosio de Morales (que también sabían pecar de exceso de duda nuestros historiadores del gran siglo) que el Concilio cuyas actas tenemos fuese el mismo que se celebró contra los priscilianistas. Cierto que en los cánones conservados (que de seguro no son todos, porque es imposible que los Padres cesaraugustanos dejasen de condenar la parte dogmática de la herejía) no se nombra á Prisciliano; pero se alude evidentísimamente á sus errores, según todo lo que de ellos sabemos. (Vid. Morales, lib. x, capítulo XLIV.) Los obispos de que hace memoria Sulpicio como perseguidores de Prisciliano, suscriben las actas de Zaragoza, juntamente con algunos de Aquitania: circunstancia conforme también con la narración del historiador eclesiástico. (Vid. Risco, tomo xxx, pág. 234.)

go, dentro de las condiciones de la humana flaqueza, y no difícil de explicar, si creemos que Prisciliano era tan elocuente y persuasivo como nos le describen sus propios adversarios.

Si con la deposición de Higino perdían un obispo, otro pensaron ganar los gnósticos Instancio y Salviano, elevando anticanónica y tumultuariamente á la Silla de Avila (1) á su corifeo Prisciliano, persuadidos del no leve apoyo que sus doctrinas alcanzarían, si armasen con la autoridad sacerdotal á aquel heresiarca hábil y mañoso. Redoblaron con esto la persecución Idacio é Ithacio, empeñados en descuajar la mala semilla, y acudieron *(parum sanis consiliis*, dice Severo) á los jueces imperiales. Estos arrojaron de las iglesias á algunos priscilinistas, y el mismo emperador Graciano, á la sazón reinante, dió un rescripto (en 381) que intimaba el destierro *extra omnes terras* á los herejes españoles. Cedieron algunos, ocultáronse otros, mientras pasaba la tormenta, y pareció dispersarse y deshacerse la comunidad priscilianista.

Pero no eran Prisciliano, Instancio ni Salviano hombres que se aterrasen por decretos emanados de aquella liviana corte imperial, en que era compra y venta la justicia (2). Esperaban mucho en el poder de sus artes y de sus riquezas, bien confirmado por el suceso. Obcecábalos de otra parte el error, para que ni de grado ni por fuerza tornasen al redil católico. Salieron, pues, de España con el firme propósito de obtener la revocación del edicto, y esparcir de pasada su doctrina entre las muchedumbres de Aquitania y de la Península itálica. Muchos prosélitos hicieron entre la plebe *Elusana* y de Burdeos (3), pervirtiendo en especial á Eucrocia y á su hija Prócula, en cuyas posesiones dogmatizaron por largos días. Entrambas los acompañaron en el viaje á Roma, y con ellas un escuadrón de mujeres *(turpis pudibundusque comitatus*, dice Sulpicio), con las cuales es fama que mantenían los priscilianistas relaciones no del

(1) *Abulensi*, no *Labinensi*, ha de leerse en el texto de Sulpicio Severo, que está lleno de errores en los nombres españoles *(Sossubensi* por *Ossonobensi*, etcétera).

(2) «*Cuncta venalia erant*», dice Sulpicio.

(3) El Obispo San Delfino se negó á admitirlos, y entonces se dirigieron á las heredades de Prócula.

todo platónicas ni edificantes. De Prócula tuvo un hijo el mismo autor y fautor de la secta, entre cuyas ascéticas virtudes no resplandecía por lo visto la continencia, aun después de haber ceñido su cabeza con las sagradas ínfulas, por obra y gracia de sus patronos lusitanos (1).

En la forma sobredicha llegó el nuevo Obispo á Roma, viaje en verdad excusado, puesto que el gran Pontífice San Dámaso, que, como español, debía de tener buena noticia de sus intentos, se negó á oir sus excusas ni á darle audiencia. Sólo quien ignore la disciplina de aquellos siglos, podrá extrañar que se limitase á esto y no pronunciase nuevo anatema contra los priscilianistas. ¿A qué había de interponer su autoridad en causa ya juzgada por la Iglesia española reunida en Concilio, constándole la verdad y el acierto de esta decisión, y siendo notorios y gravísimos los errores de los gnósticos que tiraba á resucitar Prisciliano?

Nuevo desengaño esperaba á nuestros herejes en Milán, donde encontraron firmísima oposición en San Ambrosio, que les cerró las puertas del templo como se las había de cerrar al gran Teodosio. Pero tenían Prisciliano y los suyos áurea llave para el alcázar de Graciano, y muy pronto fué sobornado Macedonio, *magister officiorum*, que obtuvo del emperador nuevo rescripto, a tenor del cual debía ser anulado el primero y restituídos los priscilianistas á sus iglesias. ¡Tan desdichados eran los tiempos, y tan funestos resultados han nacido siempre de la intrusión del poder civil (resistida donde quiera por la Iglesia) en materias eclesiásticas! Pronto respondió la ejecución al decreto. El oro de los galaicos amansó á Volvencio, procónsul de Lusitania, antes tan decidido contra Prisciliano; así éste como Instancio, volvieron á sus iglesias (Salviano había muerto en Roma), y dió comienzo una persecución anticatólica, en que sobre todo corría peligro Ithacio, el más acre y resuelto de los contradictores de la herejía. Oportuno juzgó huir á las Galias, donde interpuso apelación ante el prefecto Gregorio, el cual, por la autoridad que tenía en España, llamó á su tribunal á los autores de

(1) Dicen (y Sulpicio lo apunta) que Prócula acudió al aborto por medio de yerbas para ocultar su deshonra. «*Fuit in sermone hominum... partum sibi graminibus abegisse.*»

aquellas tropelías, no sin dar parte al emperador de lo acontecido y de la mala fe y venalidad con que procedían sus consejeros en el negocio de los priscilianistas.

Supieron éstos parar el golpe, porque á todo alcanzaban los tesoros de Prisciliano y la buena voluntad de servirle que tenía Macedonio. Por un nuevo rescripto quitó Graciano el conocimiento de la causa al prefecto de las Galias, y remitióla al Vicario de España, en cuyo foro no era dudosa la sentencia. Y aún fué más allá Macedonio, sometido dócilmente á los priscilianistas. Envió gente á Tréveris para prender á Ithacio, que se había refugiado en aquella ciudad so la égida del obispo Pritanio ó Britanio. Allí supo burlarlos hábilmente, mientras acontecían en la Bretaña señaladas novedades, que habían de influir eficazmente en la cuestión priscilianista.

La anarquía militar, eterna plaga del imperio romano, contenida en Oriente por la fuerte mano de Teodosio, cayó de nuevo sobre el Occidente en los últimos y tristes días de Graciano, bien diversos de sus loables principios. Las legiones de Britania saludaron emperador al español Clemente Máximo, que tras breve y simulada resistencia aceptó la púrpura, y pasó á las Galias al frente de 130.000 hombres. Huyó Graciano á *Lugdunum* (Lyon) con pocos de sus partidarios, y fué muerto en una emboscada, dúdase si por orden y alevosía de Máximo, cegado entonces por la ambición, aunque le adornaban altas prendas. *El tirano español* entró victorioso en Tréveris, y su compatriota Teodosio, que estaba lejos y no podía acudir á la herencia de Graciano, tuvo que tratar con él y cederle las Galias, España y Britania, para evitar mayores males. Corría el año de 384, consulado de Ricimero y Clearco.

Era Máximo muy celoso de la pureza de la ortodoxia, aunque de sobra aficionado, como todos los emperadores de la decadencia, á poner su espada en la balanza teológica. Sabía aquella virtud y este defecto nuestro Ithacio, que trató de aprovecharlos para sus fines, dignos de loa si no los afeara el medio; y le presentó desde luego un escrito contra Prisciliano y sus secuaces, lleno *de mala voluntad y de recriminaciones*, según dice con su habitual dureza Sulpicio Severo.

Bastaba con la enumeración de los errores gravísimos anticatólicos y antisociales de aquella secta gnóstica, para que Máximo se determinara al castigo; pero más prudente que Ithacio, remitió la decisión al Sínodo de Burdeos, ante el cual fueron conducidos Instancio y Prisciliano. Respondió el primero en causa propia, y fué condenado y depuesto por los Padres del Concilio, á quienes no parecieron suficientes sus disculpas. Hasta aquí se había procedido canónicamente; pero temeroso Prisciliano de igual sentencia, prefirió (enhoramala para él) apelar al emperador, á cuyos ministros esperaba comprar como á los de Graciano; y los obispos franceses, *con la inconstancia propia de su nación* (dícelo Sulpicio, que era galo), consintieron en que pasase una causa eclesiástica al tribunal del príncipe, á quien sólo competía en último caso la ejecución de los decretos conciliares. Fortuna que Máximo era católico, y aquella momentánea servidumbre de la Iglesia no fué para mal, aunque sí para escándalo y discordia. *Debieron los obispos* (dice Severo) *haber dado sentencia en rebeldía contra Prisciliano, ó si los recusaba por sospechosos, confiar la decisión á otros obispos, y no permitir al emperador interponer su autoridad en causa tan manifiesta*, y tan apartada de la legislación civil, añadiremos. En vano protestó San Martín de Tours contra aquellas novedades, y exhortó á Ithacio á que desistiese de la acusación, y rogó á Máximo que no derramase la sangre de los priscilianistas. Mientras él estuvo en Tréveris, pudo impedirlo y aun obtener del emperador formal promesa en contrario; pero apenas había pasado de las puertas de la ciudad, los Obispos Magno y Rufo redoblaron sus instancias con Máximo, y éste nombró juez de la causa al prefecto Evodio, *varón implacable y severo*. Prisciliano fué convicto de crímenes comunes, cuales eran *el maleficio*, los conciliábulos obscenos y nocturnas reuniones de mujeres, el orar desnudo y otros excesos de la misma laya, semejantes á los de los carpocracianos y adamitas. Remitió Evodio las actas del proceso á Máximo: abrió éste nuevo juicio, en que apareció como acusador, en vez de Ithacio, Patricio oficial del fisco, y á la postre fueron condenados á muerte y decapitados, Prisciliano, los dos clérigos Felicísimo y Armenio, neófitos del priscilianismo, Asarivo y el diácono Aurelio, Latroniano y Eucrocia.

De todos estos personajes tenemos escasísimas noticias, y la rápida narración de Sulpicio Severo no basta para satisfacer la curiosidad que despiertan algunos nombres. Aún es más breve el relato del *Chronicon* atribuído á San Próspero de Aquitania, que tiene á lo menos la ventaja de señalar la fecha: «*En el año del Señor 385, siendo cónsules Arcadio y Bauton..., fué degollado en Tréveris Prisciliano, juntamente con Eucrocia, mujer del poeta Delfidio, con Latroniano y otros cómplices de su herejía*» (1).

¡Ojalá tuviéramos algunos datos acerca de Latroniano ó Matroniano! San Jerónimo le dedica este breve y honroso artículo, en el libro *De viris illustribus* (cap. CXXII): «Latroniano, de la provincia de España, *varón muy erudito y comparable en la poesía con los clásicos antiguos, fué decapitado en Tréveris con Prisciliano, Felicísimo, Juliano, Euchrocia, y otros del mismo partido. Tenemos obras de su ingenio, escritas en variedad de metros.*» ¡Lástima grande que se hayan perdido estas poesías, que encantaban á San Jerónimo, juez tan delicado en materias de gusto!

De Eucrocia, madre de aquella Prócula que sirvió de Tais á Prisciliano, y mujer del retórico y poeta de Burdeos Delfidio, hay memoria en otros dos escritores, Ausonio y Latino Pacato. Ausonio, en el quinto de los elegantes elogios que dedicó á los profesores bordeleses, llama afortunado á Delfidio, porque murió antes de ver el error de su hija y el suplicio de su mujer:

Minus malorum munere expertus Dei,
Medio quod aevi raptus es,
Errore quod non deviantis filiae,
Poenaque laesus conjugis (2).

En el *Panegírico de Teodosio* aprovechó Pacato la remembranza del suplicio de Eucrocia para ponderar la clemencia teodosiana, en cotejo con la crueldad de Máximo, ya vencido y muerto en Aqui-

(1) Reproduzco, en el apéndice de documentos relativos al priscilianismo, los textos de Sulpicio, San Jerónimo, San Próspero, etc., evitando así notas y referencias que distraigan la atención al pie de cada página.

(2) *Decimi Magni Ausonii Burdigalensis Opera, Jacobus Tollius recensuit... Parisiis, 1693.*

lea. *Exprobabatur mulieri viduae*, dice, *nimia religio et diligentius culta divinitas* (1). Esta afectación de religiosidad y de ascetismo, que podía deslumbrar á un declamador gentil como Pacato, era común en los priscilianistas.

A la ínsula *Sylina*, una de las Británicas (2), fueron relegados Instancio y Tiberiano Bético. Valióle al primero haber sido condenado por el Sínodo, pues de otra suerte hubiera padecido igual suplicio que Prisciliano. Tértulo, Potamio, Juan y otros priscilianistas de ninguna cuenta, quedaron sometidos á temporal destierro en las Galias. Urbica, discípula de Prisciliano, fué apedreada en Burdeos por el pueblo (3).

Tiberiano Bético tiene capítulo (que es el CXXIII) en *los varones ilustres* de San Jerónimo: «*Escribió* (dice el Santo) *un apologético en hinchado y retórico estilo, para defenderse de la acusación de herejía; pero vencido por el cansancio del destierro, mudó de propósito, é hizo casar á una hija suya, que había ofrecido á Dios su virginidad.*» Este pasaje es obscuro, aun dejando aparte la interpretación de los que han leído absurdamente *matrimonio «sibi» copulavit*. Como los priscilianistas condenaban el matrimonio, parece que con casar á su hija quiso dar Tiberiano muestras de que había vuelto la espalda á sus antiguos errores, aunque incurrió en el de no respetar los votos. Por eso dijo de él San Jerónimo, que *había tornado como perro al vómito (canis reversus ad vomitum)*.

No se extinguió con la sangre derramada en Tréveris el incendio priscilianista. Pero antes de proseguir la historia de esta herejía, quieren el orden de tiempo y el de razón que demos noticia de sus exagerados adversarios los *Ithacianos*, y de los graves sucesos que siguieron en las Galias al suplicio de los gnósticos españoles.

(1) *Panegyrici Veteres... Parisiis, 1767* (ed. de la Baune), pág. 334, núm. 29 del *Panegírico* de Latino Pacato. Léase todo.

(2) No se puede adivinar cuál fué, quizá por lo corrompido de los nombres en el texto de Sulpicio. Dice que estaba *ultra Britanniam*.

(3) *S. Prosperi Chronicon.*

IV. — Los ithacianos (reacción antipriscilianista). — San Martín Turonense.

La voz común acusaba á Ithacio de ser el primer instigador de los rigores de Máximo contra los priscilianistas, á pesar de lo cual seguían comunicando con él los obispos reunidos en Tréveris, que llegaron á aprobar su conducta, no obstante las protestas de Theognosto (1). Mas apenas llegó á oídos de San Martín Turonense el sangriento castigo de los herejes y la violación de la fe y palabra imperial, cometida por Máximo, encaminóse á la corte, produciendo en todos espanto y terror con la sola noticia de su venida. El día antes había firmado el emperador un rescripto para que fuesen á España jueces especiales (*tribunos* los llama Sulpicio) á inquirir y quitar vidas y haciendas á los herejes que aún quedasen. No era dudoso que la confusión y atropellado rigor de estos decretos iban á alcanzar á muchos inocentes y buenos católicos, cual acontece no rara vez en generales proscripciones. Ni eran aptos tampoco los ministros del emperador para decidir quiénes eran los herejes y qué pena debía imponérseles. Temían Máximo y los obispos *ithacianos* (ya se les daba este nombre como á partidarios de Ithacio), que San Martín se apartase de su comunión, y trataban por cualquier medio de convencerle y amansarle. Cuando llegó á las puertas de la ciudad, se le presentaron oficiales de palacio (*magisterii officiales*) á intimarle que no entrase sino *en paz* con los demás obispos. Respondió el Santo que entraría *con la paz de Cristo*, y pasó adelante. Estuvo en oración toda aquella noche, y á la mañana presentó al emperador una serie de peticiones. La principal era que detuviese la salida de los tribunos para España, y levantase ya mano de la persecución priscilianista. Dos días dilató Máximo la respuesta, y entretanto acudieron á él los obispos, acusando á San Martín, no ya de defensor, sino de vengador de los priscilianistas, y clamando porque la autoridad imperial reprimiese tanta audacia. Ruegos, amenazas,

(1) Este obispo Theognosto llegó á excomulgar á Ithacio y á los suyos.

súplicas, y hasta llanto, emplearon los ithacianos para decidir á Máximo á la condenación del Santo Obispo de Tours. Pero no accedió el emperador á tan inicuo ruego, sino que llamando á Martín, procuró persuadirle que la sentencia de los priscilianistas había sido por autoridad judicial, sin instigaciones de Ithacio, á quien pocos días antes el Sínodo había declarado inocente. Como no se rindiese Martín á tales argumentos, apartóse Máximo de su presencia, y envió á España á los tribunos antedichos. Era muy ferviente la caridad de San Martín hacia sus hermanos, para que perseverase en aquella obstinación sin fruto. Acudió súbito al palacio, y prometió todo á trueque de la revocación del sanguinario rescripto. Otorgada por Máximo sin dificultad, comulgó San Martín con Ithacio y los suyos, aunque se negó á firmar el acta del Sínodo. Al día siguiente huyó de la ciudad, avergonzado de su primera flaqueza, é internándose en un espeso bosque, comenzó á llorar amargamente. Allí (cuéntalo Sulpicio) oyó de boca de un ángel estas palabras: «Con razón te compunges, ¡oh, Martín!, pero no pudiste vencer de otra manera: recobra tu virtud y constancia, y no vuelvas á poner en peligro la salvación, sino la vida». *(Merito, Martine, compungeris, sed aliter exire nequisti. Repara virtutem, resume constantiam, ne jam non periculum gloriae sed salutis incurreris.)* Y dicen que en los diez y seis años que vivió después, no asistió San Martín á ningún Concilio ni reunión de Obispos (1).

Y aquí tocamos con una cuestión importante y que más de una vez ha de venirme á la pluma en el curso de esta historia, á saber: la *punición temporal de los herejes*, como diría Fray Alfonso de Castro. No es éste todavía lugar oportuno para discutirla, pero importa fijarse en las circunstancias de los hechos hasta aquí narrados, para no aventurar erradas interpretaciones. El suplicio de Prisciliano es el primer ejemplo de sangre derramada por cuestión de herejía que ofrecen los anales eclesiásticos. ¿Fué injusto en sí, y dentro de la legislación de aquella edad? De ninguna manera: el crimen de heterodoxia tiene un doble carácter; como crimen político que rompe la

(1) Sulpicio Severo, diálogo 3.º (pág. 369 de la *Bibliotheca Veterum Patrum*, tomo VI) y en nuestro apéndice á este capítulo.

unidad y armonía del Estado y ataca las bases sociales, estaba y está en los países católicos penado por leyes civiles, más ó menos duras según los tiempos; pero en la penalidad no hay duda. Además, los priscilianistas eran reos de crímenes comunes, según lo que de ellos cuentan, y la pena de muerte, que hoy nos parece excesiva para todo, no lo era en el siglo v ni en muchos después. Como *pecado*, la herejía está sujeta á *punición* espiritual. Ahora bien, ¿en qué consistió el yerro de Ithacio y de los suyos? Duro era proclamar que *es preciso el exterminio de los herejes por el hierro y el fuego;* pero en esto cabe disculpa. *Prisciliano*, dice San Jerónimo, *fué condenado por la espada de la ley y por la autoridad de todo el orbe.* El castigo era del todo legal y fué aprobado, aunque se aplicaba entonces por vez primera. ¿En qué estuvo, pues, la ilegalidad censurada y desaprobada por San Martín de Tours y su apasionado biógrafo Sulpicio Severo? En haber solicitado Idacio é Ithacio la intervención del príncipe en el Santuario. En haber consentido los obispos congregados en Burdeos y en Tréveris que el emperador avocase á su foro la causa no sentenciada aún, con manifiesta violación de los derechos de la Iglesia, única que puede definir en cuestiones dogmáticas, y separar al hereje de la comunión de los fieles. Por lo demás, era deber del emperador castigar, como lo hizo, á los secuaces de una doctrina que, según dice San León el Magno, *condenaba toda honestidad, rompía el sagrado vínculo del matrimonio, y hollaba toda ley divina y humana* con el principio fatalista. La Iglesia no invoca el apoyo de las potestades temporales, pero le acepta cuando se le ofrecen para castigar crímenes *mixtos. (Etsi sacerdotali contenta judicio cruentas refugit ultiones, severis tamen constitutionibus adjuvatur*, dice San León.)

La porfiada intervención de San Martín de Tours en favor de los desdichados priscilianistas, es un rasgo honrosísimo para su caridad evangélica; pero nada prueba contra los castigos temporales impuestos á los herejes. De igual suerte hubiera podido solicitar aquel Santo el indulto de un facineroso, homicida, adúltero, etc., sin que por esto debiéramos inferir que condenaba el rigor de las leyes contra los delincuentes comunes. ¡Ojalá no se derramase ni se hubiera derramado nunca en el mundo una gota de sangre por causa de reli-

gión ni por otra alguna! Pero esto no implica que la pena de muerte deje de ser legítima, y haya sido y aún sea necesaria. La sociedad, lo mismo que el individuo, tiene el derecho de propia defensa. ¿Y no es enemigo de su seguridad y reposo el que, en nombre del libre examen, ó del propio fanatismo, divide á sus hijos, y desgarra sus entrañas con el hierro de la herejía? Si lo hacían ó no los priscilianistas, verémoslo, pocas páginas adelante, en la exposición de sus errores.

Esto aparte, no cabe dudar que Ithacio (por sobrenombre *Claro)*, procedió con encarnizamiento, pasión y animosidades personales, indignas de un Obispo, en la persecución contra los priscilianistas, por todo lo cual fué excomulgado en 389 (según el *Chronicon* de San Próspero), depuesto de su Silla no sabemos por qué Concilio, y desterrado durante el imperio de Teodosio el Grande y Valentiniano II, conforme testifican Sulpicio Severo y San Isidoro (1). Cronológicamente hemos de poner su destierro y muerte entre 388, término del imperio y de la vida para su protector Máximo, y 392, en que murió Valentiniano. No sabemos de nuestro Obispo otra cosa. San Isidoro le atribuye un libro, *in quo detestanda Priscilliani dogmata et maleficiorum ejus artes libidinumque ejus probra demonstrat;* pero se ha perdido, por desgracia. Hoy nos sería de grande auxilio. Su diócesis fué la *Ossonobense* en Lusitania, convento jurídico de Beja, no la *Sossubense* ni la *Oxomense*, como dicen por errata las ediciones de Sulpicio Severo (2), que llaman asimismo *Labinense* al obispado Abulense, en que fué intruso Prisciliano.

El segundo de los implacables perseguidores del priscilianismo fué Idacio, á quien el *Chronicon* de San Próspero y la traducción latina del libro *De viris illustribus* de San Jerónimo, llaman *Ursacio*, aunque en el texto griego del mismo tratado, y en las actas del primer Concilio Toledano, y en Sulpicio Severo, se lee constantemente *Idacio*. No podemos determinar con exactitud cuál fuese su

(1) «Ob necem Priscilliani... Ecclessiae communione privatus, exilio condemnatur, ibique die ultima fungitur, Theodosio Majore et Valentiniano regnantibus.» (San Isidoro, *De viris illustribus*, cap. xv.)

(2) Véase, acerca de Idacio y la iglesia ossonobense, el tomo xiv de la *España Sagrada*.

obispado, porque el *emeritae* del texto de Sulpicio parece concertar con *aetatis*, y no con *urbis* ó *civitatis* como han leído algunos. No fué depuesto como Ithacio, cuyo nombre obscurece al suyo en los postreros esfuerzos contra Prisciliano, sino que renunció voluntariamente el obispado. *Nam Idacius, licet minus nocens, sponte se Episcopatu abdicaverat.* Muchas ediciones dicen *Nardatius*, pero debe ser errata, como el *Trachio* de otro pasaje relativo también á Idacio. No duró mucho la penitencia de éste: antes intentó recuperar el obispado, según afirma, sin más aclaración, Sulpicio Severo (1).

Tercero de los obispos *Ithacianos*, de quienes queda alguna noticia, es Rufo, el que, juntamente con Magno, acabó de vencer los escrúpulos del emperador, y le hizo faltar á la palabra empeñada con San Martín Turonense. Este Rufo debía de ser hombre de escaso entendimiento, puesto que se dejó engañar por un impostor que fingía ser el Profeta Elías, y que embaucó á mucha gente con falsos milagros. En pago de su necia credulidad, perdió nuestro obispo su mitra (2). Grande debía de ser el estado de confusión religiosa en que el priscilianismo había puesto la Península, cuando nacían y se propagaban tales imposturas.

No creo muy propio el nombre de secta *Ithaciana* con que generalmente se designa al grupo de adversarios extremados é intolerantes del priscilianismo. La Iglesia los excomulgó después por sus excesos particulares, pero no se sabe que profesasen ningún error dogmático ni de disciplina que baste para calificarlos de herejes ni de cismáticos, al modo de los luciferianos. Lejos de mí poner la conducta de Ithacio y los suyos por modelo; pero entre el yerro de voluntad y la herejía de entendimiento hay mucha distancia. Obraron en parte *mal*, pero no *dogmatizaron*.

Triste pintura del carácter de Ithacio nos dejó Sulpicio Severo. Descríbele como *hombre audaz, hablador, imprudente, suntuoso, esclavo del vientre y de la gula. Era tan necio*, añade, *que acusaba de priscilianista á todo el que veía ayunar ó leer las Sagradas Escrituras. Hasta se atrevió á llamar hereje á San Martín, varon compara-*

(1) Véase acerca de Idacio el tomo XIII de la *España Sagrada*.

(2) Sulpicio Severo, *De vita B. Martini*, núm. 25.

ble á los Apóstoles. Esto último era lo que más dolía á Sulpicio; pero ¿hemos de dar entero crédito al sañudo borrón que ha trazado? ¿Sería este el Ithacio *Claro por su doctrina y elocuencia* de que nos habla San Isidoro? ¡Quién lo sabe! Si Sulpicio dijo toda la verdad, admiremos los juicios de Dios, que se valió de tan mezquino instrumento para abatir la soberbia priscilianista.

V.—El priscilianismo después de Prisciliano.—Concilios y abjuraciones.—Cisma luciferiano.—Carta del Papa Inocencio.—Cartas de Toribio y San León.—Concilio bracarense.—Fin de esta herejía.

La deposición de Ithacio fué mirada por los priscilianistas como un triunfo. Galicia, Lusitania, y alguna otra región de la Península, estaban llenas de partidarios de su doctrina. Ellos trajeron á España los restos de Prisciliano y demás heresiarcas degollados en Tréveris, y comenzaron á darles culto como á mártires y santos. No se interrumpieron los nocturnos conciliábulos, pero hízose inviolable juramento de no revelar nunca lo que en ellos pasaba, aun á trueque de la mentira y del perjurio que muchos doctores de la secta, entre ellos Dictinio, declaraban lícitos. *Jura, perjura, secretum prodere noli*, era su máxima. Unidos así por los lazos de toda sociedad secreta, llegaron á ejercer absoluto dominio en la iglesia gallega, cuya liturgia alteraron, hicieron anticanónicas elecciones de obispos en gentes de su bandería, y produjeron, en suma, un verdadero cisma. Los demás obispos de España excomulgaron á los prevaricadores, y siguióse un breve período de anarquía, en que á la Iglesia sustituyeron las *iglesias*, dándose el caso de haber dos y aun más prelados para una sola diócesis, y hasta de crearse obispos para Sedes que no existían. El principal fautor de estas alteraciones era *Simphosio* (á quien se supone obispo de Orense), acérrimo en la herejía, aunque había firmado las actas del Concilio de Zaragoza. Seguía y amparaba los mismos errores su hijo *Dictinio*, escritor de cuenta entre los suyos, á quien su padre había hecho obispo de Astorga con asentimiento de los demás priscilianistas. A la Silla de

Braga había sido levantado otro hereje: *Paterno.* La confusión crecía, y temerosos los mismos sectarios de las resultas, ó arrepentidos, en parte, del incendio que por su causa abrasaba á Galicia, determinaron buscar un término de avenencia, y proponérselo al grande obispo de Milán, San Ambrosio, para que con palabras conciliadoras persuadiese á nuestros prelados católicos á la concordia, previas por parte de los galaicos ciertas condiciones de sumisión, siendo la primera el abjurar todos sus errores. San Ambrosio había presenciado las dolorosas escenas de Tréveris, donde se negó á comulgar con los ithacianos, y él mismo escribe haber visto con honda pena de qué suerte llevaban al destierro al anciano obispo de Córdoba Higino (1). Hallábase, pues, su ánimo dispuesto á la clemencia, y juzgando sinceras las palabras de los priscilianistas, y aceptables sus condiciones, sin mengua del dogma ni de la disciplina, escribió á los obispos de España (aunque la carta no se conserva), aconsejándoles que recibiesen en su comunión á los conversos *gnósticos* y *maniqueos.* Uno de los capítulos de concordia que San Ambrosio proponía, era la deposición de *Dictinio* y (sin duda) de los demás obispos tumultuariamente elegidos, que debían quedar en el orden de presbíteros (2). Conforme á las cartas del obispo de Milán y á los consejos del Papa Syricio, reunieron nuestros prelados en 396 un Concilio en Toledo. Simphosio, con los suyos, se negó á asistir, y con visible cautela dijo que ya había dejado los errores de Prisciliano y de los *mártires* (así llamaban á los degollados en Tréveris); pero sin hacer abjuración formal, ni dar otra muestra de su arrepentimiento, ni cumplir condición alguna de las propuestas por San Ambrosio. Y supieron los padres del Concilio que la conversión

(1) «Dolore percitus quod Hyginum Episcopum senem in exilium duci comperi, cui nihil jam nisi extremus superesset spiritus. Cum de eo convenirem comites ejus, ne sine veste, sine plumatis paterentur extradi, extrusus ipse sum.» *(S. Ambrosii Opera,* ep. XXXVI.)

(2) Circunstancias que constan, lo mismo que las siguientes, en la sentencia definitiva del primer Concilio toledano. (Vid. apéndice de este capítulo.) En ellas se habla vagamente de un Concilio de Zaragoza, al cual asistió sólo un día Sinfosio, siendo excomulgado él y sus compañeros por el Sínodo. Ferreiro le supone celebrado en 396.

era simulada, puesto que Simphosio y los restantes seguían haciendo uso de libros apócrifos, y aferrábanse tenazmente á sus antiguas opiniones; por lo cual nada se adelantó en este Sínodo, si ya la falta de sus actas y el silencio de los demás testimonios no nos hacen andar á obscuras en lo que le concierne.

A pesar de haberse frustrado la avenencia, el priscilianismo debía ir perdiendo por días favor y adeptos, sin duda por la tendencia unitaria y católica de nuestra generosa raza. Sólo así se comprende que cuatro años más tarde, en 400, abjurasen en masa y con evidentes indicios de sinceridad los que poco antes se mostraban reacios, y no eran constreñidos ni obligados por fuerza alguna superior á tal acto. Verificóse este memorable acaecimiento en el Concilio primero Toledano, con tal número designado por no conservarse más que el recuerdo del que debió precederle. Este Sínodo es tanto ó más importante que el tercero de los toledanos, por más que (¡inexplicable casualidad!) no haya obtenido la misma fama. Si en el Concilio de 589 vemos á una raza bárbara é invasora doblar la frente ante los vencidos, y proclamar su triunfo, y adorar su Dios, y rendirse al predominio civilizador de la raza hispano-romana, de la verdadera y única raza *española*; no hemos de olvidar que, ciento ochenta y ocho años antes, otro Concilio toledano había atado con vínculo indisoluble las voluntades de esa potente raza, le había dado la *unidad* en el dogma, que le aseguró el triunfo contra el arrianismo visigótico y todas las herejías posteriores; la *unidad* en la disciplina, que hizo cesar la anarquía, y á las *iglesias* sustituyó la *Iglesia*, modelo de todas las occidentales en sabiduría y en virtudes.

Que era obra de *unidad* la suya, bien lo sabían los padres Toledanos, y por eso *Patruino*, obispo de Mérida, que los presidía, abrió el Concilio con estas memorables palabras: «Como cada uno de nosotros ha comenzado á *hacer en su iglesia cosas diversas*, y de aquí han procedido tantos escándalos que llegan hasta el cisma, decretemos, si os place, la norma que han de seguir los obispos en la ordenación de los clérigos. Yo opino que deberíamos guardar perpetuamente las Constituciones del Concilio Niceno, y no apartarnos de ellas jamás». Y respondieron los obispos: «Así nos place; y sea excomulgado todo el que obre contra lo prevenido en

los Cánones de Nicea» (1). Nótese bien: en los *Cánones de Nicea*, en la disciplina universal *(católica)* de Oriente y de Occidente, porque la Iglesia española, fiel á las tradiciones del grande Osio, nunca aspiró á esa independencia semicismática que algunos sueñan.

Cuatro partes claramente distintas, encierra el primer Concilio Toledano, tal como ha llegado á nosotros: los *Cánones disciplinares*, la *Assertio fidei contra priscillianistas*, las fórmulas de abjuración pronunciadas por Simphosio, Dictinio, etc., y la *sentencia definitiva*, que los admite al gremio de la Iglesia. La autenticidad y enlace de todos estos documentos, fué invenciblemente demostrada por el doctísimo Padre Flórez. (Tomo VI de la *Esp. Sag.)*

Los Cánones son veinte, y en ellos me detendré poco. El XIV se dirige contra los priscilianistas que recibían la comunión sacrílegamente, sin consumir la sagrada forma. El XX manda que sólo el obispo, y no los presbíteros (como se hacía en algunas provincias), consagren el Crisma. De los restantes, unos tienden á evitar irregularidades en las ordenaciones (I, II, III, IV, VIII y X), vedando el II que los penitentes públicos pasen de *ostiarios* ó de *lectores* (y esto en caso de necesidad absoluta), á no ser que sean subdiáconos antes de haber caído en el pecado: otros intiman á los clérigos la asistencia á sus iglesias y al sacrificio cotidiano; les prohiben pasar de un obispado á otro, á no ser que de la herejía tornen á la fe, y separan del gremio de la Iglesia al que comunique con los excomulgados (Cáns., V, XII y XV). Relación, aunque indirecta, parece tener con las costumbres introducidas por los priscilianistas el Canon VI, á tenor del cual las vírgenes consagradas á Dios no deben asistir á convites ni reuniones, ni tener familiaridad excesiva con su confe-

(1) «Quoniam singuli coepimus in Ecclessiis nostris facere diversa, et inde tanta scandala sunt quae usque ad schisma perveniunt, si placet, communi consilio decernamus quid ab omnibus Episcopis in ordinandis clericis sit sequendum. Mihi autem placet constituta primitus Nicaeni Concilii perpetuo esse servanda, nec ab his esse recedendum. Universi Episcopi dixerunt: Hoc nobis placet, ita ut si quis, cognitis gestis Nicaeni Concilii, aliud quam statutum est, facere praesumpserit... hic excommunicatus habeatur...» (*Collectio Canonum Ecclessiae... Hispanae*, edición de la Biblioteca Real, 1808, pág. 321.)

sor, ni con lego ó sacerdote alguno. Una prohibición semejante vimos en el Concilio de Zaragoza.

A continuación de los *Cánones* viene la *Regula fidei contra omnes haereses, maxime contra priscillianistas*, documento precioso, que tiene para nuestra Iglesia la misma ó parecida importancia que el símbolo Niceno para la Iglesia universal. Testimonio brillante de la pureza de la fe española en aquel revuelto siglo, prenda de gloria y de inmortalidad para los obispos que la suscribieron, es la *Regula fidei* obra de tal naturaleza é interés para nuestro trabajo, que conviene traducirla íntegra, y *de verbo ad verbum* (1), sin perjuicio de comentar, más adelante, algunas de sus cláusulas:

«Creemos en un solo y verdadero Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Hacedor de todas las cosas visibles é invisibles, del cielo y de la tierra. Creemos que hay un solo Dios, y una Trinidad de la sustancia divina: que el Padre no es el Hijo; que el Hijo no es el Padre; pero el Hijo de Dios es de la naturaleza del Padre: que el Espíritu Santo, el Paráclito, no es el Hijo ni el Padre, pero procede del Padre y del Hijo. Es, pues, no engendrado el Padre, engendrado el Hijo, no engendrado el Espíritu Santo, pero procedente del Padre y del Hijo. El Padre es aquel cuya voz se oyó en los cielos: «Éste es mi Hijo amado, en quien tengo todas mis com»placencias: oidle á Él». El Hijo es aquel que decía: «Yo procedí del »Padre y vine de Dios á este mundo». El Paráclito es el Espíritu Santo, de quien habló el Hijo: «Si yo no tornare al Padre, no vendrá el Espíritu». Afirmamos esta Trinidad distinta en personas, una en sustancia, invisible y sin diferencia en virtud, poder y majestad.

»Fuera de ésta, no admitimos otra naturaleza *divina*, ni de ángel ni de espíritu, ni de ninguna virtud ó fuerza que digan ser *Dios* (2). Creemos que el Hijo de Dios, Dios nacido del Padre antes de todo principio, santificó las entrañas de la Virgen María, y de ella tomó, sin obra de varón, verdadero cuerpo, no imaginario ni fantástico, sino *sólido* y verdadero (3). Creemos que dos naturalezas, es á saber, la divina y la humana, concurrieron en una sola persona, que fué

(1) Pongo su texto latino en el apéndice.
(2) Los *eones* gnósticos.
(3) Condenación del *Doketismo*.

Nuestro Señor Jesucristo, el cual tuvo hambre y sed, y dolor y llanto, y sufrió todas las molestias corporales, hasta que fué crucificado por los judíos y sepultado, y resucitó al tercero día. Y conversó después con sus discípulos, y cuarenta días después de la Resurrección subió á los cielos. A este Hijo del Hombre le llamamos también Hijo de Dios, é Hijo de Dios y del Hombre juntamente. Creemos en la futura resurrección de la carne; y decimos que el alma del hombre no es de la sustancia divina ni emanada de Dios Padre, sino hechura de Dios creada por su libre voluntad (1). Si alguno dijere ó creyere que el mundo no fué creado por Dios Omnipotente, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el Padre es el Hijo ó el Espíritu Santo, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el Hijo es el Padre ó el Espíritu Santo, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el Espíritu Santo es el Padre ó el Hijo, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el Hijo de Dios tomó solamente carne y no alma humana, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que Cristo no pudo nacer, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que la Divinidad de Cristo fué *convertible* y *pasible*, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que es uno el Dios de la Ley Antigua y otro el del Evangelio, sea anatema (2). Si alguno dijere ó creyere que este mundo fué hecho por otro Dios que aquél de quien está escrito: «En el principio creó Dios el cielo y la tierra», sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que los cuerpos humanos no resucitarán después de la muerte, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el alma humana no es una parte de Dios ó de la sustancia de Dios, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que han de recibirse y venerarse otras Escrituras fuera de las que tiene y venera la Iglesia católica, sea anatema. Si alguno dijere que la Divinidad y la humanidad forman una sola naturaleza en Cristo, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que fuera de la Trinidad puede extenderse la esencia divina, sea anatema. Si alguno da crédito á la astrología ó á la ciencia de los caldeos, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que es execrable el matrimonio celebrado conforme á la ley divina, sea anatema. Si

(1) Condenación del panteísmo y del sistema de la emanación.

(2) *Las antítesis*, de Marción.

alguno dijere ó creyere que las carnes de las aves y de los pescados que nos han sido concedidos para alimento son execrables, sea anatema. Si alguno sigue en estos errores á Prisciliano, y después de haber sido bautizado cree algo contra la Sede de San Pedro, sea anatema.»

Así resonó en el año postrero del siglo IV, bajo las bóvedas de la primitiva basílica toledana, la condenación valiente del *panteísmo*, del *antitrinitarismo*, del *doketismo* y de las *antítesis* de Marción. Propuestos estos Cánones por Patruino, y aprobados por los demás obispos, se transmitieron á todas las iglesias de España, que desde entonces conservan esta fe con inviolable pureza. Obsérvese haber sido éste el primer Concilio que definió la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo, sin que haga fuerza en contrario la opinión de Pagi, Quesnel y otros críticos que suponen intercalada posteriormente la partícula *Filioque* (1).

Faltaba la sumisión de los obispos gallegos asistentes al Sínodo. Moviólos Dios á penitencia y buen entendimiento, y en la tercera sesión levantóse Dictinio, y dijo de esta manera, según refieren las actas: «Oidme, excelentes sacerdotes, corregidlo todo, pues á vosotros es dada la corrección. Escrito está: *Vobis datae sunt claves regni coelorum.* Yo os pido que se me abran las puertas del cielo y no las del infierno. Si os dignáis perdonarme, lo pondré todo á vuestros ojos. Me arrepiento de haber dicho que es una misma la naturaleza de Dios y la del hombre. No sólo me someto á vuestra corrección, sino que abjuro y depongo todo error de mis escritos. Dios es testigo de que así lo siento. Si erré, corregidme. Poco antes lo dije, y ahora lo repito: cuanto escribí en mi primer entendimiento y opinión, lo rechazo y condeno con toda mi alma. Exceptuando el nombre de Dios, lo anatematizo todo. Cuanto haya dicho contra la fe, lo condeno todo, juntamente con su autor».

Después de Dictinio, dijo Sinfosio: «Condeno la doctrina de los dos principios, ó la que afirma que el Hijo *no pudo nacer*, según se contiene en una cédula que leímos hace poco. Anatematizo esa secta y á su autor. Si queréis, la condenaré por escrito». Y escribió estas

(1) Véanse las atinadas observaciones de Flórez, *España Sagrada*, tomo VI.

palabras: «Rechazo todos los libros heréticos; y en especial la doctrina de Prisciliano, donde dice que el Hijo no pudo nacer *(innascibilem esse)*».

Siguióle el presbítero *Comasio*, pronunciando estas palabras: «Nadie dudará que yo pienso como mi prelado, y condeno todo lo que él condena, y nada tengo por superior á su sabiduría sino sólo Dios. Estad ciertos todos de que no haré ni pensaré otra cosa que lo que él ha dicho, y, por tanto, como dijo mi obispo, á quien sigo, cuanto él condenó yo lo condeno».

En otra sesión confirmaron todos sus abjuraciones, añadiendo Comasio: «No temo repetir lo que otra vez dije, para gozo mío: Acato la autoridad y sabiduría de mi obispo el anciano Sinfosio. Pienso lo mismo que ayer: si queréis, lo pondré por escrito. Sigan este ejemplo todos los que quieran participar de vuestra comunión.» Y leyó una cédula que decía así: «Como todos seguimos la católica fe de Nicea, y aquí hemos oído leer una escritura que trajo el presbítero Donato, en la cual Prisciliano afirmaba que el Hijo no pudo nacer, lo cual consta ser contra el símbolo Niceno, anatematizo á Prisciliano, autor de ese perverso dicho, y condeno todos los libros que compuso». Y añadió Sinfosio: «Si algunos libros malos compuso, yo los condeno». Y terminó Dictinio: «Sigo el parecer de mi señor Padre, engendrador y maestro Sinfosio. Cuanto él ha hablado, yo lo repito. Escrito está: *Si alguno os evangeliza de otra manera de como habéis sido evangelizados, sea anatema.* Y por eso, todo lo que Prisciliano enseñó ó escribió mal, lo condenamos».

En cuanto á la irregular elección de Dictinio y demás obispos priscilianistas, confesó Sinfosio haber cedido á la voluntad casi unánime del pueblo de Galicia *(totius Galiciae plebium multitudo)*. Paterno, prelado bracarense, dijo que de tiempo atrás había abandonado los errores de Prisciliano, gracias á la lectura de las obras de San Ambrosio. Otros dos obispos, *Isonio*, recientemente consagrado, y *Vegetino*, que lo había sido antes del Concilio de Zaragoza, suscribieron la abjuración de Sinfosio (1). En cambio Herenas, Donato, Acurio, Emilio y varios presbíteros, rehusaron someterse, y

(1) A Isonio, cuando aún era catecúmeno, le había hecho obispo Sinfosio.

repitieron en alta voz que Prisciliano había sido católico y mártir, perseguido por los obispos ithacianos. El Concilio excomulgó y depuso á los rebeldes, convictos de herejía y de perjurio por el testimonio de tres obispos y muchos presbíteros y diáconos (1).

La *sentencia definitiva* admite desde luego á la comunión á *Vegetino* y á Paterno, que no eran *relapsos*. Sinfosio, Dictinio y los demás, conservarían sus Sillas, pero sin entrar en el gremio de la Iglesia hasta que viniesen el parecer del Pontífice y el de San Simpliciano, obispo de Milán y sucesor de San Ambrosio, á quienes los Padres habían consultado su sentencia. Mientras no recibieran esta absolución final, se abstendrían de conferir órdenes, y de igual suerte los demás obispos gallegos que adoptasen la *regla de fe*, condición indispensable para la concordia. Vedáronse, finalmente, los libros apócrifos y las reuniones en casa de mujeres, y se mandó restituir á Ortigio la Sede de que había sido arrojado por los priscilianistas.

No se atajaron al pronto con este Concilio los males y discordias de nuestra Iglesia. Muchos obispos desaprobaron la absolución de los priscilianistas, y más que todo el que continuasen en sus diócesis Sinfosio, Dictinio y los restantes. Así retoñó el cisma de los luciferianos. Galicia volvió á quedar aislada, y en lo demás de la Península tirios y troyanos procedieron á consagraciones y deposiciones anticanónicas de prelados. Los de la Bética y Cartaginense fueron tenacísimos en no comunicar con los gallegos. En medio de la general confusión, un cierto Rufino, hombre turbulento, y que ya en el Concilio Toledano había logrado perdón de sus excesos, ordenaba obispos para pueblos de corto vecindario, y *llenaba las iglesias de escándalos*. Otro tanto hacía en Cataluña Minicio, obispo de Gerona, mientras en Lusitania era depuesto de su Sede emeritana Gregorio, sucesor de Patruino. Forzoso era atajar el desorden, y para ello los obispos de la Tarraconense de una parte, y de otra Hilario, uno de los padres del Concilio Toledano, y con él el presbítero

(1) Las firmas de este Concilio aparecen por el orden siguiente: Patruino, Marcelo, Aphrodisio, Liciniano, Iucundo, Severo, Leonas, Hilario, Olympio, Orticio, Asturio, Lampio, Sereno, Floro, Leporio, Eustoquio, Aureliano, Lampadio, Exuperancio.

Helpidio, acudieron (por los años de 404) al Papa Inocencio. El cual dirigió á los obispos de España una Decretal famosa (1), encareciendo las ventajas de la unión y de la concordia, afirmando que *en el mismo seno de la Fe había sido violada la Paz, confundida la disciplina, hollados los Cánones, puestos en olvido el orden y las reglas, rota la unidad con usurpación de muchas iglesias* (2). Duras palabras tiene el Pontífice para la terquedad é intolerancia de los luciferianos. «¿Por qué se duelen de que hayan sido recibidos en el gremio de la Iglesia *Simphosio*, *Dictinio* y los demás que abjuraron la herejía? ¿Sienten, acaso, que no hayan perdido algo de sus primeros honores? Si esto les punza y mortifica, lean que San Pedro Apóstol tornó, después de las lágrimas, á ser lo que había sido. Consideren que Tomás, pasada su duda, no perdió nada de sus antiguos méritos. Vean que el Profeta David, después de aquella confesión de su pecado, no fué destituído del dón de profecía... Congregáos cuanto antes en la unidad de la fe católica los que andáis dispersos: formad un solo cuerpo, porque si se divide en partes, estará expuesto á todo linaje de calamidades» (3). Manda luego deponer á los obispos elegidos, contra los Cánones de Nicea, por Rufino y Minicio, y separar de la comunión de los fieles á todo luciferiano que se niegue á admitir la concordia establecida por el Concilio de Toledo. Resulta, finalmente, de esta carta, que algunos de los obispos intru-

(1) Jacobo Sirmond la publicó íntegra por primera vez. Puede leerse en el apéndice III, tomo VI, de la *España Sagrada*, págs. 325 á 30.

(2) «*Et in ipso sinu Fidei violatam intra provinciam pacem, disciplinae rationem esse confusam, et multa contra Canones Patrum, contempto ordine, regulisque neglectis, in usurpatione Ecclesiarum fuisse commissa*».

(3) «Quaero enim, quare doluerint Symphosium atque Dictinium, aliosque qui detestabilem haeresim damnaverunt, receptos in fidem Catholicam tunc fuisse? Num quod non aliquid de honoribus amisserint quos habebant? Quod si quos hoc pungit aut stimulat, legant Petrum Apostolum post lacrymas hoc fuisse quod fuerat, considerent Thomam post dubitationem illam nihil de prioribus meritis omisisse; denique David Prophetam egregium post manifestam confessionem suam, prophetiae suae meritis non fuisse privatum. Quare... in unitate Catholicae Fidei omnes qui dispersi sunt congregentur, et esse inexpugnabile unum corpus incipiat, quod si separetur in partes, ad omnes patebit lacerationis injurias.»

sos habían sido militares, curiales, y hasta directores de juegos públicos.

El emperador Honorio incluyó á los priscilianistas en el rescripto que dió contra los maniqueos, donatistas y paganos en 15 de Noviembre de 408 (1). En 22 de Febrero de 409 (consulado de Honorio y Teodosio) hizo aún más severa la penalidad, persuadido de que «este género de hombres, ni por las costumbres ni por las leyes debe tener nada de común con los demás», y de que «la herejía ha de considerarse como un crimen público contra la seguridad de todos». Todo priscilianista convicto era condenado á perdimiento de bienes (que debían pasar á sus herederos, siempre que no hubiesen incurrido en el mismo crimen), é inhabilitado para recibir herencias y donaciones, así como para celebrar contratos ó testar. El siervo que delatase á su señor, quedaba libre: el que le siguiese en sus errores, sería aplicado al fisco. El administrador que lo consintiese, era condenado á trabajos perpetuos en las minas. Los prefectos y demás oficiales públicos que anduviesen remisos en la persecución de la herejía, pagarían multas de 20 ó de 10 libras de oro.

En 409, los bárbaros invadieron la Península, y el priscilianismo continuó viviendo en Galicia, sometida á los suevos, gracias á lo separada que por este hecho se mantuvo aquella comarca del resto de las tierras ibéricas. En obsequio al orden lógico, quebrantaré un tanto el cronológico, para conducir á sus fines la historia de esta herejía.

Cerca de la mitad del siglo v, Santo Toribio, llamado comúnmente *de Liébana*, que había peregrinado por diversas partes, según él mismo refiere, llegando, á lo que parece, hasta Tierra Santa, tornó á Galicia, donde fué elegido obispo de Astorga, y se aplicó á destruir todo resto de priscilianismo, quitando de manos de los fieles los libros apócrifos. Con tal fin escribió á los obispos Idacio y Ceponio una epístola, *De non recipiendis in auctoritatem Fidei apocryphis scripturis, et de secta Priscillianistarum*, que transcribo en el apéndice (2).

(1) *Cod. Theod.*, lib. XLIII.

(2) También la inserta, traducida al castellano, el Sr. López Ferreiro (*Estudios histórico-críticos sobre el Priscilianismo...* Santiago, 1878). Obra excelente que ha llegado á mis manos en el momento de revisar este capítulo. Es más exacta y completa que la de Girves.

Mas no le pareció suficiente el remedio, y acudió á la Silla apostólica, remitiendo á San León el Magno dos escritos, hoy perdidos, el *Commonitorium* y el *Libellus*, catálogo el primero de los errores que había notado en los libros apócrifos, y refutación el segundo de las principales herejías de los priscilianistas. En entrambos libros, dice Montano, obispo de Toledo: *Hanc sordidam haeresim explanavit* (Thoribius), *aperuit*, *et occultam tenebris suis perfidiaeque nube velatam*, *in propatulo misit*. El diácono *Pervinco* entregó á San León las epístolas de Toribio, á las cuales respondió el Papa en 21 de Julio del año 447, consulado de Alipio y Ardaburo. Su carta es una larga exposición y refutación de los desvaríos *gnósticos*, dividida en diez y seis capítulos. La inserto como documento precioso en el apéndice, y tendrémosla en cuenta al hacer la exposición dogmática del priscilianismo. Ordena San León, como último remedio, un Concilio nacional, si puede celebrarse, ó á lo menos un Sínodo de los obispos de Galicia, presididos por Idacio y Ceponio. Que se llevó á término esta providencia, no cabe duda. Imposible era la celebración del Concilio general, por las guerras de suevos y visigodos, pero se reunieron los obispos de la Bética, Cartaginense, Tarraconense y Lusitania, para confirmar la regla de fe, y añadirle quizá alguna cláusula. Las actas de este Sínodo han perecido, aunque sabemos que la *Assertio fidei* fué transmitida á Balconio, Metropolitano de Braga, y á los demás obispos gallegos, quizá reunidos en Sínodo provincial á su vez. Todos la admitieron, así como la Decretal de San León, pero algunos de mala fe (*subdolo arbitrio*, dice el *Cronicon* de Idacio). Este Sínodo es el que llaman *De Aquis-Celenis* (1).

Durante todo un siglo, la Iglesia gallega lidió heroica pero obscuramente contra el arrianismo de los suevos, menos temible como herejía extranjera, y contra el priscilianismo, que duraba y se sostenía con satánica perseverancia, apoyado por algunos obispos. Parece que debieran quedar monumentos de esta lucha; pero, desgraciadamente, las tormentas del pensamiento y de la conciencia

(1) El Padre Flórez duda de su existencia. El Sr. Ferreiro, muy inclinado á multiplicar Concilios, la admite.

humana son lo que menos lugar ocupa en las historias. ¡Cuántas relaciones de conquistas y de batallas, cuántos catálogos de dinastías y de linajes pudieran darse, por saber á punto fijo cuándo y de qué manera murió en el pueblo de Galicia la herejía de Prisciliano! Pero quiere la suerte que sólo conozcamos el himno de triunfo, el anatema final que en 567, más de cien años después de la carta de San León, pronunciaron los padres del primer Concilio Bracarense, vencedores ya de sus dos enemigos, y no por fuerza de armas ni por intolerancia de suplicios, sino por la incontrastable fortaleza de la verdad y el imperio de la fe cristiana, que mueve de su lugar las montañas. ¡Con qué íntimo gozo hablan del priscilianismo como de cosa pasada, y no satisfechos con la *regla de fe*, añaden los diez y siete Cánones siguientes contra otros tantos errores de nuestros gnósticos!:

«Si alguno niega que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son tres personas, de una sola sustancia, virtud y potestad, y sólo reconoce una persona, como dijeron Sabelio y Prisciliano, sea anatema.

»Si alguno introduce otras personas divinas fuera de las de la Santísima Trinidad, como dijeron los gnósticos y Prisciliano, sea anatema.

»Si alguno dice que el Hijo de Dios y Señor Nuestro no existía antes de nacer de la Virgen, conforme aseveraron Paulo de Samosata, Fotino y Prisciliano, sea anatema.

»Si alguien deja de celebrar el nacimiento de Cristo según la carne, ó lo hace simuladamente ayunando en aquel día y en domingo, por no creer que Cristo tuvo verdadera naturaleza humana, como dijeron Cerdón, Marción, Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

»Si alguien cree que las almas humanas ó los ángeles son de la sustancia divina, como dijeron Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

»Si alguien dice con Prisciliano que las almas humanas pecaron en la morada celeste, y que por esto fueron encerradas en los cuerpos, sea anatema.

»Si alguien dice que el diablo no fué primero ángel bueno creado por Dios, y que su naturaleza no es obra de Dios, sino que ha sali-

do de las tinieblas y es eterno principio del mal, según afirman los maniqueos y Prisciliano, sea anatema.

»Si alguien cree que el diablo hizo algunas criaturas inmundas, y que él produce el trueno, el rayo, las tempestades y la sequedad, como dijo Prisciliano, sea anatema.

»Si alguno cree, con los paganos y Prisciliano, que las almas humanas están sujetas fatalmente á las estrellas, sea anatema.

»Si alguno afirma, al modo de Prisciliano, que los doce signos del Zodíaco influyen en las diversas partes del cuerpo, y están señalados con los nombres de los Patriarcas, sea anatema.

»Si alguien condena el matrimonio y la procreación (1), sea anatema.

»Si alguno dice que el cuerpo humano es fábrica del demonio, y que la concepción en el útero materno es símbolo de las obras diabólicas, por lo cual no cree en la resurrección de la carne, sea anatema.

»Si alguien dice que la creación de toda carne no es obra de Dios, sino de los ángeles malos, sea anatema.

»Si alguno, por juzgar inmundas las carnes que Dios concedió para alimento del hombre, y no por mortificarse, se abstiene de ellas, sea anatema.

»Si algún clérigo ó monje vive en compañía de mujeres que no sean su madre, hermana ó próxima parienta, como hacen los priscilianistas, sea anatema.

»Si alguno en la feria quinta de Pascua, que se llama *Cena del Señor*, á la hora legítima después de la nona, no celebra en ayunas la Misa en la Iglesia, sino que (según la secta de Prisciliano) celebra esta festividad después de la hora de tercia con Misa de difuntos y quebrando el ayuno, sea anatema.

»Si alguno lee, sigue ó defiende los libros que Prisciliano alteró según su error, ó los tratados que Dictinio compuso antes de convertirse, bajo los nombres de Patriarcas, Profetas y Apóstoles, sea anatema.»

(1) Suprimo la acostumbrada fórmula, *como los maniqueos y Prisciliano dijeron*, porque de aquí adelante no varía.

El Canon XXX de los disciplinares de este Concilio, prohibe que en la iglesia se canten otros himnos que los psalmos del Antiguo Testamento.

Puede afirmarse que el Concilio de Braga enterró definitivamente al priscilianismo. Matter afirma, que *como secta secreta duró esta herejía hasta la invasión de los árabes*, pero no aduce pruebas de tal opinión. Por oculta que estuviese la secta, ¿se comprende que los Concilios Toledanos no la anatematizasen alguna vez? Todo induce á sospechar que en los siglos VII y VIII el priscilianismo pertenecía á la historia, por más que durasen algunas supersticiones, últimos efectos de la epidemia (1).

Esto es cuanto sé del priscilianismo históricamente considerado. Veamos su literatura y sus dogmas en los párrafos siguientes (2):

(1) Por ejemplo, el Concilio IV de Toledo condena á los *Lectores* que en Galicia no se tonsuraban y llevaban el pelo largo, con una coronilla en medio de la cabeza, *según costumbre de los herejes.*

El Concilio Bracarense III (era 713) habla de los que consagraban con leche ó uvas, y no con vino, y de los que llevaban la profanación hasta servirse la comida en vasos sagrados, todo lo cual se califica expresamente de *resabio de priscilianismo.*

El Toledano IV habla de la costumbre que *en algunas iglesias de Galicia* se observaba de cerrar las puertas de las Basílicas el Viernes Santo, y no celebrar los Oficios ni guardar el ayuno, antes comer opíparamente á la hora de nona. En otras iglesias no se bendecían los cirios ni las lámparas el día de Pascua. (Cánones VII, VIII y IX.) San Braulio escribía á San Fructuoso, que estaba en Galicia: «*Cavete autem illius patriae venenatum Priscilliani dogma.*» (*España Sagrada*, tomo XXX, apénd. III, ep. XLIV.)

(2) Fuentes que he consultado para la historia del priscilianismo:

Sulpicii Severi: Historia Sacra. - Dialogi. (En el tomo VI de la *Collectio Maxima Veterum Patrum*, Lugduni, 1677.)

S. Prosperi Aquitani Chronicon, en el tomo VIII de las obras de San Jerónimo, ed. de Vallart. (Verona, 1738.)

S. Hieronymi Opera, ed. citada, tomo I, *Epistolar. clas. 3.ª*, carta 75. *De viris illustribus*, capítulos CXXI, CXXII y CXXIII (tomo II) y en el tomo II, *Dialogus adversus Pelagianos*, etc.

Idatii Chronicon, en el tomo IV de la *España Sagrada.*

Concilios de Zaragoza, Toledo y Braga, en el tomo II de la *Collectio Maxima* de Aguirre, ó en el III de la de Catalani. (Roma, 1753.) *(Sigue la nota.)*

VI.—Literatura priscilianista.

Bajo este título comprendemos, no sólo las obras compuestas por los sectarios de esta herejía, sino también los libros apócrifos de que hacían uso, y las impugnaciones.

Justo es comenzar por los escritos del padre y dogmatizador de la secta. Se han perdido hasta sus títulos, aunque consta la existencia de varios opúsculos por el testimonio de San Jerónimo *(De viris illustribus)* y por las actas del primer Concilio Toledano. Pero en el *Commonitorium* de Orosio, se conserva un curiosísimo fragmento de cierta epístola de Prisciliano. Dice así: «Esta es la primera sabiduría: reconocer en los *tipos* de las almas divinas las virtudes de la naturaleza y la disposición de los cuerpos. En lo cual parecen ligarse el cielo y la tierra, y todos los principados del siglo trabajan por vencer las disposiciones de los Santos. Ocupan los Patriarcas el primer círculo, y tienen el sello *(chirographum)* divino, fabricado por el consentimiento de Dios, de los ángeles y de todos los espíritus,

S. Isidori: De viris illustribus, cap. xv (Ithacio). En la ed. de Arévalo.

La Decretal del Papa Inocencio (Ep. xxiii *ad Toletanos)*, en el tomo iii de la *Colección de Concilios* de Mansi, y en el vi de la *España Sagrada.*

Girves: *De secta Priscillianistarum dissertatio. (Romae, 1750.)* Es el mejor trabajo sobre la materia.

Flórez: *España Sagrada,* tomos vi *(Iglesia de Toledo: Concilios)*, xiii *(Iglesia de Mérida)*, xiv *(Iglesias de Ávila, Ossonoba, etc.)*, xv *(Iglesia Bracarense)*, xvi *(Iglesia de Astorga)*, y por incidencia en las de Orense, Lugo y otras.

Risco: *España Sagrada*, tomo xxx. *(Iglesia de Zaragoza.)*

La Fuente (D. Vicente): *Historia eclesiástica de España*, tomo i, 2.ª edición. Obra excelente.

Murguía: *Historia de Galicia*, tomo ii. (Por apéndice lleva el rescripto de Honorio.) Etc.

Matter: *Histoire critique du Gnosticisme*, tomo ii, 2.ª ed.

Omito á Tillemont, Baronio, y demás historiadores generales.

Añádase la reciente obra del Sr. D. Antonio López Ferreiro, intitulada *Estudios histórico-críticos sobre el Priscilianismo*, por D... canónigo de la S. I. C. de Santiago. Santiago, 1878, 4.º, 254 págs. Esta preciosa monografía se publicó primero como folletín en *El Porvenir*, diario católico de aquella ciudad.

el cual se imprime en las almas que han de bajar á la tierra, y les sirve como de escudo en la milicia.» *(Haec prima sapientia est, in animarum, typis divinarum* (1) *virtutes intelligere naturae et corporis dispositionem. In qua obligatum videtur coelum et terra, omnesque principatus saeculi videntur astricti sanctorum dispositiones superare. Nam primum Dei circulum et mittendarum in carne animarum divinum chirographum, angelorum et Dei et omnium animorum consensibus fabricatum patriarchae tenent, quae contra formalis militiae opus possident)* (2). Adelante procuraré utilizar este breve, pero notable resto de las obras del heresiarca gallego.

La segunda producción priscilianista de que haya memoria, es el *Apologético* de Tiberiano Bético, mencionado asimismo por San Jerónimo *(De viris illustribus)*, é igualmente perdido. El estilo era hinchado y lleno de afectación, al decir del Santo.

No se conservan tampoco las poesías de Latroniano, elogiadas por el solitario de Belén como iguales á las de los clásicos antiguos.

Mayor noticia hay de las obras de Dictinio, obispo de Astorga, que arrepentido, después de sus errores, llegó á morir en olor de santidad. Cuando seguía la doctrina de Prisciliano, compuso un tratado, que tituló *Libra*, por ir repartido en doce cuestiones, á la manera que la *libra* romana se dividía en doce onzas. Sosteníase en aquel libro, entre otros absurdos, la licitud de la mentira por causa de religión, según nos refiere San Agustín en el libro *Contra mendacium*, que escribió para refutar esta parte del de Dictinio (3). Sus tratados heréticos se leían aún con veneración de los de la secta por los tiempos de San León el Magno, que dice de los priscilianistas: «No leen á Dictinio, sino á Prisciliano; aprueban lo que escribió errado, no lo que enmendó arrepentido; síguenle en la caída, no en la reparación».

En apoyo de su error capital, aducía Dictinio el texto de San Pablo *(Ad Ephes.*, IV, 25), *Loquimini veritatem unusquisque cum proximo*

(1) Algunos leen *divinarum virtutum intelligere naturas*, lo cual altera en buena parte el sentido.

(2) Este final es oscuro, y la lección varía en la diversas ediciones. Paréceme la más acertada la que va en el texto.

(3) *«Occultandae religionis causa esse mentiendum.»*

suo, infiriendo de aquí que la verdad sólo debía decirse á los *prójimos* y correligionarios. También le servían de argumentos las ficciones y simulaciones de Rebeca, Thamár, las parteras de Egipto, Rahab la de Jericó, y Jehú, y hasta el *finxit se longius ire* de San Lucas, hablando del Salvador. San Agustín contesta que algunos de estos casos se cuentan como *hechos*, pero no se recomiendan para la imitación; que en otros se calla la verdad, pero no se dice cosa falsa, y que otros, finalmente, son modos de decir alegóricos y figurados.

El obispo gallego Consencio envió á San Agustín (hacia el año 420), por medio del clérigo Leonas, la *Libra* y otros escritos priscilianistas, así como algunas refutaciones católicas, y una carta suya, en que le daba cuenta de las revelaciones que sobre los priscilianistas le había hecho Fronton, *siervo de Dios*. Esta carta, que sería importantísima, se ha perdido. Allí preguntaba al Santo, entre otras cosas, si era lícito fingirse priscilianista para descubrir las maldades de aquellos sectarios. A él le parecía bien, pero otros católicos lo desaprobaban.

San Agustín (en el citado libro *Contra mendacium, ad Consentium*, dividido en veintiún capítulos) (1) reprueba enérgicamente semejante inmoralidad, aunque alaba el celo de Consencio, su elocuente estilo, y su conocimiento de las Sagradas Escrituras: «*¡Cómo!*, exclama, *¿ha de ser lícito combatir la mentira con la mentira?... ¿Hemos de ser cómplices de los priscilianistas en aquello mismo en que son peores que los demás herejes?... Más tolerable es la mentira en los priscilianistas, que en los católicos: ellos blasfeman sin saberlo, nosotros á sabiendas; ellos contra la ciencia, nosotros contra la conciencia... No olvidemos aquellas palabras: «Quicumque me negaverit coram homi»nibus, negabo eum coram Patre meo...» ¿Cuándo dijo Jesucristo: «Vestíos con piel de lobos, para descubrir á los lobos, aunque sigáis »siendo ovejas»?... Si no hay otro modo de descubrirlos, vale más que sigan ocultos.*» Añade que, en materias de Religión, sobre todo, no es lícita la más leve mentira, y que otras redes hay para coger á los herejes, en especial la predicación evangélica y la refutación de los

(1) Tomo VI de la ed. Maurina.

errores de la secta. Aconseja, sobre todo, que combata la *Libra* de Dictinio.

Más adelante, Consencio volvió á consultar á San Agustín sobre cinco puntos, que tenían relación remota con los dogmas de Priscilianо: 1.°, si el cuerpo del Señor conserva ahora los huesos, sangre y demás formas de la carne; 2.°, cómo ha de interpretarse aquel lugar del Apóstol: *Caro et sanguis regnum Dei non possidebunt;* 3.°, si cada una de las partes del cuerpo humano ha sido formada por Dios; 4.°, si basta la fe, en los bautizados, para lograr la eterna bienaventuranza; 5.°, si el hálito de Dios sobre el rostro de Adán creó el alma de éste, ó era la misma alma.

A la primera pregunta contesta el obispo hiponense que es dogma de fe el que Cristo conserva en el cielo el mismo cuerpo que tuvo en la tierra; á la segunda, que las obras de la carne son los vicios; á la tercera, que la naturaleza obra y produce dirigida por el Creador; á la cuarta, que la fe sin las obras es muerta; á la quinta, que basta afirmar que el alma no es partícula de la sustancia divina, y que todo lo demás es cuestión ociosa.

Todavía hay otra carta de Consencio, preguntando algunas dudas sobre el misterio de la Trinidad (1).

Los priscilianistas se distinguían de los demás gnósticos en admitir por entero las Sagradas Escrituras, así del Antiguo como del Nuevo Testamento. Pero introducían en los textos osadas variantes, según advierte San León: «*Multos* CORRUPTISSIMOS *eorum codices... invenimus: Curandum ergo est et sacerdotali diligentia maxime providendum ut falsati codices, et a sincera veritate discordes, in nullo usu lectionis habeantur*». Todavía en el siglo VII vió San Braulio algunos de estos libros. Qué alteración tenían, no hallamos dato alguno para determinarlo. Pero sabida cosa es que cada secta *gnóstica* alteró la Biblia conforme á sus particulares enseñanzas, puesto que la tenían por colección de libros *exotéricos*, inferior en mucho á los *apócrifos* que ellos usaban.

El rótulo de *libros apócrifos* se ha aplicado á producciones de muy diverso linaje. Como la cizaña en medio del trigo, aparecieron

(1) Cartas CCV y CCX de San Agustín.

desde el primer siglo de la Iglesia, mezclados con los Evangelios, Actas y Epístolas canónicas, innumerables escritos, dirigidos unas veces á dar sano alimento á la devoción de los fieles, y otras á esparcir cautelosamente diversos errores. Prescindiendo de las obras compuestas por judíos á nombre de Patriarcas y Profetas de la Ley Antigua, como el *Libro de Enoch*, la *Vida de Adam*, el *Testamento de los doce Patriarcas*, etc., los libros apócrifos de origen cristiano pueden reducirse á cuatro clases: 1.ª Libros canónicos, completamente alterados, por ejemplo, el *Evangelio de San Lucas* y las *Epístolas de San Pablo*, tales como las refundió Marción. Todas estas falsificaciones fueron obra de sectas heterodoxas. 2.ª Libros apócrifos del todo heréticos, y con marcada intención de propaganda. Han perecido casi todos, verbigracia, el *Evangelio de Judas Iscariote*, compuesto por los cainitas; el *Evangelio de perfección*, el *Grande* y *Pequeño interrogatorio de María*, etc. 3.ª Libros que, sin contener una exposición dogmática, ni mucho menos de las doctrinas de ninguna secta, encierran algunos errores. A este género pertenecen casi todos los que conocemos, advirtiendo que algunos de ellos han sufrido varias refundiciones al pasar de unas sectas á otras, y aun de los heterodoxos al pueblo católico, hasta el punto de contener hoy muy pocas herejías. Una de las obras más conocidas de este grupo, son las *Actas de San Pablo* y *Tecla*, escritas para confirmar la doctrina de los que atribuían á las mujeres la facultad de predicar y aun de conferir el bautismo. Pero el fruto más sazonado de esta parte de la literatura apócrifa, es el libro de las *Clementinas* ó *Recognitiones*, compuesto ó alterado por los Ebionitas, el cual pudiera calificarse de verdadera joya literaria. 4.ª Apócrifos ortodoxos y fabricados con el fin de satisfacer la curiosidad de los fieles en los puntos que toca de pasada la narración evangélica, ó la de las *Actas de los Apóstoles*. Son generalmente posteriores á los libros heréticos, con cuyos despojos se arrearon más de una vez. El más conocido y el que menos vale de estos apócrifos cristianos, es la compilación del falso Abdías, formada quizá en el siglo VI.

El interés histórico y literario de todos estos libros, aun de los medianos, es grandísimo. Allí están en germen cuantas leyendas y piadosas tradiciones encantaron la fantasía de la Edad Media: allí

se derramó por primera vez en el arte el sentimiento cristiano, y á las veces con una esplendidez y un brío que asombran.

Los priscilianistas de España se valieron de los *apócrifos* de muchas sectas anteriores, aumentados con nuevas falsificaciones. Para formar en lo posible el catálogo, servirán la epístola de Santo Toribio á Idacio y Ceponio, y la de Orosio á San Agustín.

I. *Actas de San Andrés.*—Citadas por Toribio. Eran las atribuídas á Leucio. Hoy conocemos un texto griego de las *Actas*, que puede leerse en la colección de Tischendorf (págs. 105 á 131) (1), pero es distinto del de Leucio, ó á lo menos refundido por algún católico que le quitó los resabios de maniqueísmo, aprovechando la parte narrativa. Pruébase la diversidad de los textos, por faltar en el que poseemos el singular pasaje que cita San Agustín *(Contra Manichaeos*, cap. XXXVIII), relativo á aquella Maximilla que, por no pagar á su marido el débito conyugal, que juzgaba pecado, incurrió nada menos que en el de *lenocinio* ó tercería. Sábese que los maniqueos y priscilianistas condenaban el matrimonio y la propagación de la especie. La refundición, hoy conocida, de las *Actas*, debe de ser antigua, puesto que San Beato de Liébana y Eterio de Osma citan con elogio un pasaje en su impugnación de la herejía de Elipando.

II. *Actas de San Juan.*—En la misma colección de Tischendorf, desde la pág. 266 á la 276, se lee el texto griego de estas *Actas*, que deben de ser las atribuídas por Toribio á Leucio, y convienen poco ó nada con el relato de Abdías. San Agustín, en el tratado CXXIV *In Joannem*, cita y censura un pasaje de nuestras Actas, en que se afirma que el Apóstol no murió como los demás hombres, sino que duerme en el sepulcro aguardando la venida del Salvador, y á las veces remueve con su aliento el polvo que le cubre. Gran riqueza de fantasía mostró el autor de estas *Actas*. Allí aparecieron por vez primera la historia del capitán de foragidos

(1) *Acta Apostolorum Apocrypha ex triginta antiquis codicibus graecis.* (Leipzig, 1851.) Sigo constantemente esta edición, que parece la más completa en lo relativo á apócrifos griegos. Pueden verse además: J. Alberti Fabricii, *Codex Pseudepigraphus Novi Testamenti* (Hamburgo, 1703), y la *Nova Collectio*, de Thilo. (Leipzig, 1832.)

convertido por San Juan, y otra que literariamente tiene más valor é importancia, la de aquel Calímaco de Efeso, furiosamente enamorado de la cristiana Drusila, hasta el punto de desenterrar con intentos sacrílegos su cadáver. De allí tomó la célebre Hroswita, monja de Gandersheim, el argumento de uno de sus dramas, el *Calímaco*, verdadera maravilla literaria del siglo x, si fuera auténtico, que muchos lo dudan.

III. *Actas de Santo Tomás.*—Conocemos dos textos, uno griego y otro siriaco. El segundo tiene muchas más huellas de *gnosticismo* que el primero, y no fué estampado hasta 1871, en que le dió cabida W. Wright en sus *Actas apócrifas de los Apóstoles, publicadas según los manuscritos sirios del Museo británico* (1). Estas Actas parecen traducidas del griego, pero no del texto que hoy poseemos, sino de otro más antiguo y mucho más *gnóstico*. En el griego faltan dos himnos curiosísimos, especialmente el de la *perla de Egipto*, hermosa fábula, de las que tanto empleaban aquellos sectarios, y no desemejante de la de *Sophia*. Tampoco hay huella de este himno en la bárbara redacción latina que lleva el nombre de Abdías.

Las *Actas de Santo Tomás* refieren la predicación del Apóstol en la India, y parecen haber sido escritas para recomendar la más absoluta continencia. Cristo se aparece á dos esposos y les exhorta á perseverar en la castidad. La secta ascética de los *apotactistas* ó *cátaros* (puros), una de las ramas de los *encratistas*, ó discípulos de Taciano, hizo grande uso de estas Actas, que por la comunidad de principios adoptaron los maniqueos, priscilianistas y otras muchas disgregaciones del *gnosticismo*.

Pero, como cada cual había puesto mano en aquel texto, resultó sembrado de doctrinas que admitían unos y rechazaban otros. «*En las Actas que llaman de Santo Tomás* (escribe Toribio) *es digna de nota y de execración el decir que el Apóstol no bautizaba con agua sino con aceite, lo cual siguen los maniqueos, aunque no los priscilianistas.*» (*Specialiter in illis actibus, quae Sancti Thomae dicun-*

(1) *Apocryphal Acts of the Apostles, edited from Syriac manuscripts in the British Museum and other libraries by W. Wright. 1871, London.* Tomo I: textos siriacos. Tomo II, traducción inglesa, págs. 146 á 298, están las *Actas de Judas Thomas.*

tur, prae caeteris notandum atque execrandum est quod dicit eum non baptizare per aquam, sicut habet dominica praedicatio, sed per oleum solum: quod quidem isti nostri non recipiunt, sed manichaei sequuntur.)

El pasaje que parece haber dado ocasión á Santo Toribio para esta censura, dice así en el texto griego de la colección de Tischendorf (1), después de referir la conversión de un rey de la India y de su hermano: Καὶ κατάμιξον αὐτους εἰς τὴν σὴν ποίμνην, καθαρίσας αὐτους τῷ σω λουτρῷ καὶ ἀλειψας αὐτους τῳ σῳ ἐλαιῷ. (Recíbelos en tu redil, después de haberlos purificado con tu bautismo y ungido con tu óleo.) Thilo, ateniéndose á la autoridad del santo obispo de Astorga, cree que aquí se trata del *bautismo.* Otros lo entienden de la *confirmación*, y á la verdad, el texto les favorece, puesto que distingue claramente entre el *bautismo* que lava y el *óleo* que unge. Aún es más claro lo que sigue. Piden los neófitos al Apóstol que les imprima el *sello divino* después del bautismo, y entonces él εκελέυσε προσενεγκεῖν αὐτους ἔλαιον, ἵνα διὰ του ἔλαιου δεξονταὶ την σφραγῖδα: ἤνεγκαν ουν τὸ ἔλαιον *(Mandóles que trajesen aceite, para que por el aceite recibiesen el signo divino. Trajeron, pues, óleo.)* En lo cual parece evidente que se alude á la confirmación, según el rito griego. Guardémonos, sin embargo, de afirmar ligeramente que Santo Toribio erró tratándose de un texto que tenía á mano y debía conocer muy bien. Quizá el que á nosotros ha llegado es refundición posterior, en que se modificó con arreglo á la ortodoxia este pasaje (2), como desaparecieron el himno de *la perla* y la plegaria de Santo Tomás en la prisión, con tener esta última bastante sabor católico.

No eran estas solas las *Actas apócrifas* conocidas por los priscilianistas. Santo Toribio añade: *Et his similia*, en cuyo número entraban, sin duda, las de *San Pedro y San Pablo*, que con las tres antes

(1) También está en la de Thilo, y en el *Dictionnaire des Apocryphes* del abate Migne, compilación extensa, pero incompleta, y que por desgracia no incluye los textos originales, sino la traducción francesa.

(2) En otra publicación de Tischendorf, *Apocalypses Apocryphae Mosis, Esdrae, Pauli, Joannis*, etc. (Lipsiae, Mendelssohn, 1866, págs. 156 á 161), se insertan fragmentos de otro texto griego de las *Actas de Santo Tomás*, conservados en un códice de la Biblioteca de Munich y en otro de la Bodleiana.

citadas componían el libro que Focio en su *Mirobiblion* llamaba περιοδος τῶν αγιῶν 'Αποστόλων, y atribuye á *Leucio*. Este *Leucio* ó *Lucio Charino*, á quien el Papa Gelasio, en el decreto contra los libros apócrifos, llama *discípulo del diablo*, fué un maniqueo del siglo IV, que (á mi entender) no compuso, sino que recopiló, corrigió y añadió varios apócrifos que corrían antes entre la familia *gnóstica*. Fué, digámoslo así, el *Homero* de aquellos *rapsodas*.

De la misma fuente leuciana parecen haberse derivado las *Actas de San Andrés y San Mateo en la ciudad de los Antropófagos*, que pueden verse en la colección de Fabricio. Tienen mucho carácter gnóstico y maniqueo, pero no sé si las leerían los priscilianistas.

IV. *Memoria Apostolorum.*—Este libro, que sería curiosísimo, ha perecido. Santo Toribio dice de él: *In quo ad magnam perversitatis suae auctoritatem, doctrinam Domini mentiuntur: qui totam destruit Legem Veteris Testamenti, et omnia quae S. Moysi de diversis creaturae factorisque divinitus revelata sunt, praeter reliquas ejusdem libri blasphemias quas referre pertaesum est.* (En el cual, para autorizar más su perversa doctrina, fingen una enseñanza del Salvador que destruye toda la ley del Antiguo Testamento, y cuanto fué revelado á Moisés sobre la criatura y el Hacedor, fuera de las demás blasfemias del mismo libro que sería largo referir.) Algo más explícito anduvo Orosio en la carta á San Agustín. «Y esto lo confirman con cierto libro que se intitula *Memoria Apostolorum*, donde, rogado el Salvador por sus discípulos para que les muestre al Padre Ignoto, les contesta, que según la parábola evangélica *Exiit seminans seminare semen suum* (salió el sembrador á sembrar su semilla), no fué sembrador bueno (el creador ó *Demiurgo)*, porque si lo fuese, no se hubiera mostrado tan negligente, echando la semilla junto al camino, ó entre piedras ó en terrenos incultos. Quería dar á entender con esto, que el verdadero sembrador es el que esparce almas castas en los cuerpos que él quiere.» Curioso es este pasaje, como todos los del *Commonitorium* de Orosio, riquísimo en noticias. Vese claro que los priscilianistas reproducían la antítesis establecida por Marción entre la ley antigua y la nueva, entre Jehová y el Dios del Evange-

lio, doctrina que vimos condenada en la *Regula Fidei* del Concilio Toledano.

V. *De principe humidorum et de principe ignis.* (Del principio del agua y del principio del fuego.)—Tampoco de éste hay otra noticia que la que da Orosio. Según él, Dios, queriendo comunicar la lluvia á los hombres, mostró la virgen *luz* al *príncipe de lo húmedo*, que, encendido en amores, comenzó á perseguirla, sin poder alcanzarla, hasta que con el sudor copioso produjo la *lluvia*, y con un horrendo mugido engendró el *trueno*. El libro en que tan rudas y groseras teorías meteorológicas se encerraban, debió de ser parto de los priscilianistas, de igual suerte que la *Memoria Apostolorum.*

Vimos además que el Concilio de Braga prohibe los tratados compuestos por Dictinio á nombre de Patriarcas y Profetas: de todo lo cual no queda otra memoria. Tampoco puede afirmarse con seguridad si las *Actas de San Andrés*, *Santo Tomás* y *San Juan* circularon en griego ó en latín entre los herejes de Galicia. Más probable parece lo segundo.

Observación es de Santo Toribio, que sólo una pequeña parte de las teorías priscilianistas se deducía de los apócrifos, y añade: «*Quare unde prolata sint nescio, nisi forte ubi scriptum est per cavillationes illas per quas loqui Sanctos Apostolos mentiuntur, aliquid interius indicatur, quod disputandum sit potius quam legendum,* AUT FORSITAN SINT LIBRI ALII QUI OCCULTIUS SECRETIUSQUE SERVENTUR, *solis, ut ipsi aiunt,* PERFECTIS *paterentur*». Hemos de inferir, pues, que tenían enseñanza *esotérica* y libros ocultos, como todas las demás sectas derivadas de la *gnosis.*

Alteraron estos herejes la liturgia de la Iglesia gallega, introduciendo multitud de himnos, hasta el extremo de haber de prohibir el Concilio de Braga que se cantase en las iglesias otra cosa que los *Salmos*. ¡Lástima que se hayan perdido los himnos priscilianistas! Si los compusieron Latroniano y otros poetas de valía, de fijo eran curiosos é interesantes para la historia de nuestra literatura. ¿Se asemejarían á los hermosos himnos de Prudencio, ó á los posteriores del *Himnario* visigodo? Aunque tengo para mí que las canciones de nuestros gnósticos debían de mostrar gran parecido con las de Bardesanes y Harmonio, y quién sabe si con las odas del

neo-platónico Sinesio. Panteístas eran unos y otros, aunque por diversos caminos, y quizá los nuestros exclamaron más de una vez con el sublime discípulo de Hipatía:

De terrena existencia
Rotos los férreos lazos,
Has de volver, humana inteligencia,
Con místicos abrazos,
Á confundirte en la divina esencia (1).

Lo que San Jerónimo refiere de las nocturnas reuniones de estos sectarios, esto es, que al abrazar á las hembras repetían aquellos versos de las *Geórgicas* (libro II):

Tum Pater omnipotens foecundis imbribus Æter
Conjugis in gremium laetae descendit, et omnes
Magnus alit, magno conmixtus corpore, foetus,

debe tenerse por reminiscencia erudita, muy natural en boca del Santo, pero no si la aplicamos á los priscilianistas. Lo que éstos cantaban debía de ser algo menos clásico y más característico (2).

(1) Sinesio, himno I. Traducción del que esto escribe.

(2) En una reciente Memoria sobre la poesía religiosa, leída en ese Ateneo de Madrid donde tantos buenos ingenios naufragan y se pierden, he visto que se censura á la Iglesia por haber acabado con los himnos de nuestros heterodoxos, y especialmente con los de los gnósticos, en sus ramas *montanista*, *maniquea* y *priscilianista*. Con haberme dedicado un poco á estas investigaciones, ignoraba, hasta que leí esto, que en España hubiese habido *montanistas*, y que los *montanistas* fuesen *gnósticos*, cuando precisamente Tertuliano, el más célebre de ellos, fué el mayor enemigo del gnosticismo. Ignoraba asimismo que en España hubiese habido otros *maniqueos* que los priscilianistas, puesto que Pacencio fué extranjero y no tuvo secuaces. Cada día averigua uno cosas nuevas y estupendas. ¿Qué *montanistas* españoles serían esos que tenían *himnos*? Muchas veces he dicho, y lo repito, que el Ateneo es la mayor rémora para nuestra cultura, por lo que distrae los ánimos de nuestra juventud, habituándola á hablar y discurrir de todo sin preparación suficiente y con lugares comunes. Y esto sea dicho en general, no por lo que hace relación al autor de la Memoria, amigo mío, á quien hago aquí el mayor favor que puedo en no nombrarle. ¡Él, que ha hecho la historia de santuarios y de imágenes, convertido ahora en eco de la impiedad y del volterianismo trasañejo! ¡Dios nos tenga de su mano! Y repito que la advertencia es amistosa.

Uno de los restos más notables de la liturgia priscilianista, y la única muestra de sus cantos, es el *Himno de Argirio*, del cual nos ha conservado algunos retazos San Agustín, en su carta á Cerecio (1). Á la letra dicen así:

«Himno que el Señor dijo en secreto á sus Apóstoles, según lo »que está escrito en el Evangelio (*San Mat.*, XXVI, 30): *Dicho el »himno, subió al monte.* Este himno no está puesto en el Canon, á »causa de aquellos que sienten según su capricho, y no según el »espíritu y verdad de Dios, porque está escrito: (*Job.*, XII, 7.) Bueno »es ocultar el *Sacramento* (misterio) del rey; pero también es hono»rífico revelar las obras del Señor:

»I.—Quiero desatar, y quiero ser desatado.
»II.—Quiero salvar, y quiero ser salvado.
»III.—Quiero ser engendrado.
»IV.—Quiero cantar: saltad todos.
»V.—Quiero llorar: golpead todos vuestro pecho.
»VI.—Quiero adornar, y quiero ser adornado.
»VII.—Soy lámpara para ti que me ves.
»VIII.—Soy puerta para ti que me golpeas.
»IX.—Tú que ves lo que hago, calla mis obras.
»X.—Con la palabra engañé á todos, y no fuí engañado del todo» (2).

(1) Epístola CCXXXVII de la ed. de San Mauro, tomo II.

(2) Hymnus Domini, quem dixit secrete Sanctis Apostolis discipulis suis, quia scriptum est in Evangelio (*S. Mat.*, XXVI, 30): *Hymno dicto ascendit in montem,* et qui in Canone non positus est propter eos qui secundum se sentiunt et non secundum spiritum et veritatem Dei; eo quod scriptum est: *Sacramentum Regis bonum est abscondere, opera autem Dei revelare honorificum est.*

I.—Solvere volo et solvi volo.
II.—Salvare volo et salvari volo.
III.—Generari volo.
IV.—Cantare volo, saltate cuncti.
V.—Plangere volo, tundite vos omnes.
VI.—Ornare volo et ornari volo.
VII.—Lucerna sunt tibi, ille qui me vides.
VIII.—Janua sum tibi, quicumque me pulsas.
IX.—Qui vides quod ago, tace opera mea.
X.—Verbo illusi cuncta, et non sum illusus in totum.

Según el comentario que de esta enigmática composición hacían los priscilianistas, su sentido no podía ser más inocente. El *solvere* aludía al desligarse de los lazos carnales; el *generar* á la generación espiritual, en el sentido en que dice San Pablo: *Donec Christus formetur in nobis*. El *ornare* venía á ser aquello del mismo Apóstol: *Vos estis templum Dei*. Finalmente, á todas las palabras del himno hallaban concordancia en las Sagradas Escrituras.

Pero el sentido arcano era muy diverso de éste. La que quiere desatar es la sustancia única, como *divinidad;* la que quiere ser desatada, es la misma sustancia en cuanto *humanidad*, y, así sucesivamente, la que quiere salvar y ser salvada, adornar y ser adornada, etc., etc. El *Verbo illusi cuncta* envuelve quizá una profesión de *doketismo*.

En dos libros expuso Argirio la interpretación de este himno y de otros apócrifos priscilianistas. El Obispo Cerecio remitió un ejemplar á San Agustín para que le examinase y refutase. Así lo hizo el Santo en una larga epístola (1). Si todo lo contenido en el himno era santo y bueno, ¿por qué hacerlo materia de enseñanza arcana? Las exposiciones de Argirio (conforme siente San Agustín) no servían para aclarar, sino para ocultar el verdadero sentido y deslumbrar á los profanos. Sólo de uno de los dos volúmenes de Argirio se hace cargo el Obispo de Hipona, porque el otro se le había extraviado sin saber cómo.

Para traer á la memoria de los adeptos su doctrina, empleaban las sectas gnósticas otro medio fuera de los libros y de los cantos, es á saber, los *abracas* ó amuletos, de que largamente han discurrido muchos eruditos. En la copiosa colección de Matter hallo muy pocos que puedan referirse á los priscilianistas. El más notable, y que sin género de duda nos pertenece, representa á un guerrero celtíbero bajo la protección de los doce signos del Zodíaco. Conocida es la superstición sideral de los discípulos de Prisciliano (2). La ejecución de esas figuras es esmerada. Otros talismanes astrológicos pueden aplicarse con menos probabilidad á España (3).

(1) Epístola CCXXXVII de la ed. Maurina, tomo II.

(2) *Histoire critique du Gnosticisme. Planches. Planche VIII, fig. VIII.*

(3) La llamada *Cruz de los Angeles*, de Oviedo, tiene dos de estos amuletos ó piedras *basilídicas* ó priscilianistas, según la opinión más probable. (Vid. *Monumentos arquitectónicos de España.*)

¿Censuraremos á la Iglesia por haber destruído los monumentos literarios y artísticos, los libros ó las piedras de los priscilianistas? En primer lugar, no sabemos, ni consta en parte alguna, que los destruyese. En segundo, si se perdieron las obras de Prisciliano, igual suerte tuvieron las de Ithacio y otros contradictores suyos. En tercero, si lo hizo, bien hecho estuvo, porque sobre todo está y debe estar la *unidad*, y nuestras aficiones y curiosidades literarias de hoy nada significan ni podían significar para los antiguos Obispos, si es que las adivinaron, puestas en cotejo con el peligro constante que para las costumbres y la fe del pueblo cristiano envolvían aquellos repertorios de errores.

Poco diré de las obras de los impugnadores del priscilianismo, porque casi todas han perecido. El libro de Ithacio no se halla en parte alguna. El Obispo *Peregrino*, citado por algunos escritores como autor de *muchos Cánones contra Prisciliano*, ha de ser el *Patruino*, Obispo de Mérida, que presidió el Concilio de Toledo y propuso todos los *Cánones* que allí se aprobaron, ó más bien el *Bachiarius peregrinus*, de que hablaré más adelante. El *Commonitorium* y el *Libelo* de Santo Toribio de Liébana se han perdido, y sólo queda su breve carta á Idacio y á Ceponio, que versa especialmente sobre los libros apócrifos. Los dos más curiosos documentos relativos á esta herejía, son el *Commonitorium* ó carta de Orosio á San Agustín, y la epístola de San León el Magno á Toribio. Entrambos van en el apéndice. El libro de San Agustín *Contra priscillianistas et origenistas*, de los primeros habla poco ó nada, y mucho de los segundos, como veremos adelante (1).

(1) Lucinio Bético, que debe de ser el marido de Teodora, gran perseguidor de los priscilianistas, consultó á San Jerónimo por los años de 396: 1.°, si era obligatorio ayunar todos los días; 2.°, si debía recibirse diariamente la Eucaristía como se practicaba en algunas Iglesias. El doctor stridonense respondió que se siguiera la tradición de cada provincia, y que «la Eucaristía debe tomarse siempre que la conciencia no nos remuerda» *. Opina el Sr. Ferreiro que las preguntas de Lucinio tenían que ver con las cuestiones priscilianescas.

En lo que no estoy conforme con el moderno historiador de esta here-

* Vid. epístola LII, t. V.

Orosio y San León, la *Regula Fidei* y los Cánones del Bracarense, junto con otros indicios, serán nuestras fuentes en el paragrafo que sigue, enderezado á exponer los dogmas é influencia del gnosticismo en España.

VII.—Exposición y crítica del priscilianismo.

No son oscuros ni ignorados los orígenes de la doctrina de Prisciliano. Tuvieron cuidado de advertirlos sus impugnadores. *Los priscilianistas mezclan los dogmas de gnósticos y maniqueos*, dice San Agustín *(De haeresibus*, cap. LXX). Y el mismo Santo añade que á esta herejía refluyeron, *como á una sentina,* los desvaríos de todas las anteriores: «*Quamvis et ex aliis haeresibus in eas sordes, tanquam in sentinam quandam, horribili confusione confluxerint*». Lo cual repite y explana San León el Magno en su célebre epístola: «*Nihil est enim sordium in quorumcumque sensibus impiorum, quod in hoc dogma non confluxerit: quoniam de omni terrenarum opinionum luto, multiplicem sibi foeculentiam miscuerunt: ut soli totum biberent, quidquid alii ex parte gustassent*». Afirma una y otra vez aquel Pontífice el carácter *sincrético* de las enseñanzas priscilianistas: «*Si recordamos*, dice, *cuantas herejías aparecieron en el mundo antes de Prisciliano, apenas hallaremos un error de que él no haya sido contagiado*». *(Denique si universae haereses, quae ante Priscilliani tempus exortae sunt, diligentius retractantur, nullus pene inve-*

jía, es en suponer que fuesen españoles Casulano, Januario y Máximo, que dirigieron á San Agustín consultas sobre el ayuno del sábado *, la comunión frecuente, los oficios de Jueves Santo, el día de la celebración de la Pascua, las *suertes evangélicas* ó adivinación por medio de las páginas del Evangelio, y el dogma de la Encarnación. Ni hay en las respuestas de San Agustín alusión positiva á España, ni se nombra más que una vez, y de pasada, á los priscilianistas, ni las cuestiones de que se trata eran debatidas únicamente por éstos. Por lo que hace á Casulano, sabemos que su consulta nació de un opúsculo del maniqueo Romano. Maniqueos y priscilianistas profesaban en esto de los ayunos los mismos principios.

* Vid. epístola XXXVI (tomo II de la ed. Maurina), LIV y LV *(Ad inquisitionis Januarii)* y epístola CCLXIV.

nitur error, de quo non traxerit impietas ista contagium.) Sulpicio Severo limítase á decir que Prisciliano resucitó la herejía de los gnósticos, y no advierte de cuáles. San Jerónimo (diálogo *Adversus pelagianos*, prólogo) coloca á nuestro heresiarca al lado de los *maniqueos* y de los *massalianos*, y, en el tratado de *De viris illustribus*, le supone discípulo de Basílides y de Marco, no sin advertir que algunos lo niegan. De todo lo cual podemos deducir que el fondo del priscilianismo fué la doctrina de los maniqueos modificada por la *gnosis* egipcia. Curioso *sincretismo*, especie de conciliación entre las doctrinas de Memfis y las de Siria, tiene bastante interés en la historia de las lucubraciones teosóficas para que tratemos de fijar con la posible distinción sus dogmas.

Por dicha, los testimonios que nos quedan, aunque no en gran número, merecen entera fe: Orosio por español y contemporáneo, los Padres que formularon la *Regula Fidei* por idénticas razones, y San León porque reproduce con exactitud las noticias que le comunicó Toribio, á quien hemos de suponer bien informado, á lo menos de la doctrina *externa* de los priscilianistas, puesto que él mismo nos dice que había amaestramientos y ritos arcanos. San Agustín, en el capítulo LXX *De haeresibus,* se atiene por la mayor parte á los datos de Orosio. Filastrio de Brescia no hace memoria de los discípulos de Prisciliano, aunque alude claramente á gnósticos de España. El Concilio Bracarense se atiene á la carta de San León, hasta en el número y orden de los anatemas.

Comenzando por el tratado *De Deo*, no cabe dudar que los priscilianistas eran antitrinitarios, y, según advierte San León (y con él los Padres bracarenses) *sabelianos*. No admitían distinción de personas, sino de atributos ó modos de manifestarse en la esencia divina: «*Tanquam idem Deus nunc Pater, nunc Filius, nunc Spiritus Sanctus nominetur*». Por eso la *Regula Fidei* insiste tanto en el dogma de la Trinidad. ¿Pero hemos de dar un origen *sabeliano* á la herejía de los priscilianistas en este punto? No lo creo necesario: en toda gnosis desaparecía el misterio de la Trinidad, irreconciliable siempre con el panteísmo y el dualismo que más ó menos profesaban aquellas sectas, y con la indeterminada sucesión de sus *eones*. ¿Cómo ha de avenirse la concepción del Dios uno y trino, y por esto mis-

mo personal, activo y creador, con esos sistemas que colocan allá en regiones inaccesibles y lejanas al *padre ignoto*, sin comunicarse con el mundo, que él no crea, sino por una serie de emanaciones que son y no son su propia esencia ó el reflejo de ella, enfrente de las cuales están los principios maléficos, emanados asimismo de un poder, á veces independiente, á veces subordinado, y no pocas confundido con la materia? Por eso los priscilianistas, al negar la Trinidad, no se distinguían de los demás herejes del mismo tronco como no fuera en ser *patri-passianos* (como San León afirma), es decir, en enseñar que el Padre había padecido muerte de cruz. Parece esto contrario al *doketismo* que todas las ramas gnósticas adoptaron, teniendo por figurativa y simbólica, no por real, la crucifixión. ¿Pero quién pide consecuencia á los delirios humanos? (1).

Enseñaban los priscilianistas la procesión de los *eones*, emanados todos de la esencia divina é inferiores á ella en dignidad y en tiempo *(De processionibus quarumdam virtutum ex Deo, quas habere coeperit, et quas essentia sui ipse praecesserit)*. Uno de estos *eones* era el Hijo, por lo cual San León los apellida *Arrianos. (Dicentium quod Pater Filio prior sit, quia fuerit aliquando sine Filio, et tunc Pater coeperit quando Filium genuerit.) ¡Como si á la esencia divina pudiese faltarle desde la eternidad algo!*, dice profundamente el mismo Papa.

No tenemos datos para exponer la generación de las *virtudes* ó *potestades* según Prisciliano. Dos de ellas serían el *príncipe de lo húmedo* y el *príncipe del fuego*, que vimos figurar en uno de los libros apócrifos.

Aseguraban los priscilianistas que era el demonio esencial é intrínsecamente malo; principio y sustancia de todo mal, y no creado por Dios, sino nacido del caos y de las tinieblas. La misma generación le daban los valentinianos; y sobre todo los maniqueos de Persia, como en su lugar vimos. San León refuta, con su acostumbrada sobriedad, el sistema de los dos principios y del mal eterno

(1) Orosio confirma el antitrinitarismo de los priscilianistas: «Trinitatem autem solo verbo loquebatur, nam unionem absque ulla existentia aut proprietate asserens, sublato et Patre et Filio et Spiritu Sancto, hunc esse unum Christum dicebat». *Commonitorium.*

Repugna y es contradictorio á la esencia divina el crear nada malo, y no puede haber nada que no sea creado por Dios.

La *cosmología* de los secuaces de nuestro heresiarca era sencilla, más sencilla que la de los maniqueos; porque no les aterraba el rigor lógico ni temían las consecuencias. El mundo, según ellos, había sido creado, no por un *Demiurgo* ó agente secundario de la Divinidad, sino por el demonio, que le mantenía bajo su imperio y era causa de todos los fenómenos físicos y meteorológicos. *(A quo istum mundum factum volunt*, dice San Agustín.) Muy pocos gnósticos, fuera de los *Ofitas*, *Cainitas* y otros *pensadores* de la misma laya, se atrevían á aceptar este principio, aunque el sistema llevase á él irremediablemente. Ningún *pesimista* moderno ha ido tan lejos, ni puede llevarse más allá el olvido ó desconocimiento de la universal armonía.

La doctrina *antropológica* de Prisciliano era consecuencia ineludible de estos fundamentos. El alma del hombre, como todo espíritu, es una parte de la sustancia divina, de la cual procede por emanación. *(Animas ejusdem naturae atque substantiae cujus est Deus*. San Agustín.) Pero no es *una*, como debiera y debe serlo en toda concepción panteísta, sino *múltiple:* nueva contradicción de las que el error trae consigo. Dios imprime á estas almas su sello *(chirographum)* al educirlas ó sacarlas de su propia esencia, que Prisciliano comparaba con un almacén *(promptuario)* de *ideas* ó de *formas* (1). Promete el espíritu, así *sellado*, lidiar briosamente en la arena de la vida, y comienza á descender por los círculos y regiones celestes, que son siete, habitados cada cual por una inteligencia, hasta que traspasa los lindes del mundo inferior y cae en poder del príncipe de las tinieblas y de sus ministros, los cuales encarcelan las almas en diversos cuerpos; porque el cuerpo, como todo lo que es materia, fué creación demoníaca.

Esta peregrinación del alma era generalmente admitida por las escuelas gnósticas. Lo que da alguna originalidad á la de Prisciliano es el *fatalismo* sideral, cuyos gérmenes encontró en la teoría de Bar-

(1) Toda esta exposición se funda en los textos de Orosio, San Agustín, San León, etc., que van en el apéndice y que no cito á cada paso para evitar prolijidad.

desanes y en el maniqueísmo. Pero no se satisfizo con decir que los cuerpos obedecían al influjo de las estrellas, como afirmaron sus predecesores, sino que empeñóse en señalar á cada parte ó miembro humano un poder celeste del cual dependiera. Así distribuyó los doce signos del Zodíaco: el *Aries* para la cabeza, el *Toro* para la cerviz, *Géminis* para los brazos, *Cáncer* para el pecho, etc. Ni se detuvo en esta especie de *fisiología astrológica*. Esclavizó asimismo el alma á las potencias celestes, Ángeles, Patriarcas, Profetas... suponiendo que á cada facultad, ó (como él decía) *miembro* del alma, corresponde un personaje de la ley antigua: Rubén, Judá, Leví, Benjamín, etc.

¿Dónde quedaba la libertad humana en esta teoría? Esclavizado el cuerpo por los espíritus malos y las estrellas, sierva el alma de celestes influjos, ni se resolvía el dualismo, ni el sello ó *chirographo* divino, podía vencer al *chirographo* del diablo. Pues aunque el alma fuera inducida al bien por sus patronos, no sólo estaba enlazada y sujeta al cuerpo, sino que cada una de sus facultades era súbdita del miembro en que residía, y por eso la cabeza sufría el contradictorio influjo de Rubén y del *Aries*. El hombre priscilianista era á la vez esclavo de los doce hijos de Jacob y de los doce signos del Zodíaco, y no podía mover pie ni mano sino dirigido y gobernado por unas y otras potestades. Al llevar el dualismo á extremo tan risible, ¿entendieron los priscilianistas salvar una sombra de libre albedrío y de responsabilidad, dando al hombre una menguada libertad de elección entre dos términos fatalmente impuestos? No es seguro afirmarlo.

¿Y de dónde procedía esta intolerable esclavitud? Del pecado original; pero no cometido en la tierra, sino en las regiones donde moran las inteligencias. Las almas que pecaron, después de haber sido emanadas, son las únicas que, como en castigo, descienden á los cuerpos: doctrina de sabor platónico, corriente entre los gnósticos. En la tierra están condenadas á *metempsícosis*, hasta que se laven y purifiquen de su pecado y tornen á la sustancia de donde procedieron.

La *cristología* de los priscilianistas no se distingue en cosa esencial del *doketismo*. Para ellos, Cristo era una personalidad fantástica,

un *eon* ó atributo de Dios, que se mostró á los hombres *per quandam illusionem* para destruir ó clavar en la cruz el *chirographum* ó signo de servidumbre. Pero al mismo tiempo se les acusa de afirmar que Cristo no existía hasta que nació de la Virgen. Esta que parece contradicción, se explica si recordamos que los gnósticos distinguían entre el *eon* Christos, poder y virtud de Dios, y el hombre Jesús, á quien se comunicó el *Pneuma*. Al primero llamaban los priscilianistas *ingénito* (ἀγεννητος), y al segundo *unigénito*, no por serlo del Padre, sino por ser el único nacido de virgen.

En odio á la materia, negaban los priscilianistas la resurrección de los cuerpos. En odio al judaísmo, contradecían toda la doctrina del Antiguo Testamento, admitiéndole, no obstante, con interpretaciones alegóricas.

Grande incertidumbre reina en cuanto á la moral de estos herejes. Cierto que en lo externo afectaron grande ascetismo, condenando, de igual suerte que los maniqueos, el matrimonio y la comida de carnes. Cierto que profesaban un principio, en apariencia elevado y generoso, pero que ha extraviado á muchos y nobles entendimientos: creían que la virtud y ciencia humana pueden llegar á la perfección, y no sólo á la similitud, sino á la igualdad con Dios (1). Pero esta máxima contenía los gérmenes de todo extravío moral, puesto que los priscilianistas afirmaron que, en llegando á esa perfección soberana, eran imposibles, ni por pensamiento ni por ignorancia, la caída y el pecado. Agréguese á esto la envenenada teoría *fatalista*, y se entenderá bien por qué en la práctica anduvieron tan lejanos nuestros gnósticos de la severidad que en las doctrinas afectaban. Matter sospecha que *la secreta licencia de costumbres atribuída á los priscilianistas es una de esas acusaciones que el odio profiere siempre contra los partidos que se jactan de un purismo especial;* pero Matter es demasiado optimista y propende en toda ocasión á defender las sectas gnósticas, como encariñado con su asunto. No es acusación vulgar la que repiten en coro Sulpicio Severo, enemigo de los ithacianos, San Jerónimo, Santo Toribio, San León el Magno; la que dos veces, por lo menos, fué jurídicamente

(1) San Jerónimo: Diálogo *Adversus Pelagianos*.

comprobada, una en Tréveris por Evodio, otra en Roma por San León, que narra el caso de esta suerte: «*Sollicitissimis inquisitionibus indagatam* (OBSCOENITAS ET TURPITUDO) *et Manichaeorum qui comprehensi fuerant confessione detectam ad publicam fecimus pervenire notitiam: ne ullo modo posset dubium videri quod in judicio nostro cui non solum frequentissima praesentia sacerdotum, sed etiam illustrium virorum dignitas et pars quaedam senatus ac plebis interfuit ipsorum qui omne facinus perpetrarent, ore reseratum est... Gesta demonstrant*». (Habiendo indagado con solicitud y descubierto por confesión de muchos maniqueos que habían sido presos, sus obscenidades y torpezas, hicímoslo llegar á pública noticia para que en ningún caso pareciera dudoso lo que en nuestro tribunal, delante de muchos sacerdotes y varones ilustres, y de gran parte del Senado y del pueblo, fué descubierto por boca de los mismos que habían perpetrado toda maldad... Las actas del proceso lo demuestran.) Algo más que hablillas vulgares hubo, pues, sobre la depravación de maniqueos y priscilianistas.

El secreto de sus reuniones, la máxima de *jura, perjura, secretum proderi noli*, la importancia que en la secta tenían las mujeres, mil circunstancias, en fin, debían hacer sospechar de lo que San León llama *execrables misterios* é *incestissima consuetudo* de los discípulos de Prisciliano, semejante en esto á los de Carpocrates, á los Cainitas y á todos los vástagos degenerados del tronco *gnóesico*.

De sus ritos poco ó nada sabemos. Ayunaban fuera de tiempo y sazón, sobre todo en los días de júbilo para el pueblo cristiano. Juraban por el nombre de Prisciliano. Hacían simulada y sacrílegamente las comuniones, reservando la hostia para supersticiones que ignoramos (1). En punto á la jerarquía eclesiástica, llevaron hasta

(1) [«La Iglesia, á pesar de la franqueza con que en sus primeros días permitió á los fieles que tocasen la Santa Eucaristía, y la llevasen á sus casas, y que con la sangre del Señor, luego que la recibían, se ungiesen la frente y los ojos, como lo atestigua San Cirilo *(Catech. mystag.*, v.), viendo el abuso que de esta práctica hacían con sus encantos y supersticiones los priscilianistas y otros herejes, la cortó enteramente, hasta el extremo de no manifestar el Santísimo Sacramento durante el mismo sacrificio, con especialidad en el Occidente, donde dice San Gregorio de Tours (lib. VII, cap. XXII) que aca-

el extremo el principio de *igualdad* revolucionaria. Ni legos ni mujeres estaban excluídos del ministerio del altar, según Prisciliano. La consagración se hacía, no con vino, sino con uva y hasta con leche, superstición que duraba en 675, fecha del tercer Concilio Bracarense, que en su canon I lo condena.

No hay que encarecer la importancia de la astrología, de la magia y de los procedimientos teúrgicos en este sistema. Todos los testimonios están conformes en atribuir á Prisciliano gran pericia en las artes goéticas, pero no determinan cuáles. En el único fragmento suyo que conocemos, vese claro lo mucho que estimaba la observación astrológica, que para él debía de sustituir á cualquier otra ciencia, puesto que daba la clave de todo fenómeno antropológico.

Tal es la ligera noticia que podemos dar de las opiniones priscilianistas, reuniendo y cotejando los datos que á ellas se refieren. Si no bastan á satisfacer la curiosidad, dan á lo menos cumplida idea del carácter y fundamentos de tal especulación herética. Réstanos apreciar su influjo en los posteriores extravíos del pensamiento ibérico.

Pero antes conviniera averiguar por qué arraigó tan hondamente en tierra gallega y se sostuvo, más ó menos paladina y descubiertamente, por cerca de tres siglos, el priscilianismo (1). Una opinión reciente, defendida por D. Manuel Murguía en su *Historia de Galicia,* parece dar alguna solución á este problema. El panteísmo céltico no estaba borrado de las regiones occidentales de la Península, aun después de la conversión de los galaicos. Por eso la *gnosis* egipcia, sistema panteísta también, halló ánimos dispuestos á recibirlas. Pero se me ocurre una dificultad: el panteísmo de los celtas

bada la consagración, se ocultaba la hostia debajo del corporal; de cuya práctica, observada en parte aún en el siglo XII, hace memoria un célebre escritor de aquel tiempo, diciendo: *statim post... elevationem demitti Sacramentum a Sacerdote solitum, et operiri sindone* (Guibert, de Pignor. Sanct., cap. II).

(Nota de D. Joaquín Lorenzo Villanueva, en el tomo I del *Viaje Literario á las Iglesias de España,* de su hermano Fr. Jaime, pág. 64.)]

(1) Algunos atribuyen la difusión del priscilianismo á lo muy extendido que se hallaba en la Península el culto Mithriaco. De esta opinión, que parece verisímil, es el sapientísimo P. Fita.

era *materialista*, inspirado por un vivo y enérgico sentimiento de la naturaleza; en cuanto al espíritu humano, no sabemos ni es creíble que lo identificasen con Dios. Al contrario, el panteísmo que enseñó Prisciliano es *idealista*, desprecia ú odia la materia, que supone creada y gobernada por los espíritus infernales.

Más semejanza hay en otras circunstancias. Los celtas admitían la transmigración, y de igual modo los priscialinistas. Unos y otros cultivaban la *necromancia* ó evocación de las almas de los muertos. La superstición astrológica, más desarrollada en el priscilianismo que en ninguna de las sectas hermanas, debió de ser favorecida por los restos del culto sidérico, hondamente encarnado en los ritos célticos. El sacerdocio de la mujer no parecía novedad á los que habían venerado á las druidesas. ¿Y esos ritos nocturnos, celebrados *in latebris*, en bosques y en montañas, á que parece aludir el Concilio de Zaragoza, y que eran ignorados de los demás gnósticos? Claro se ve su origen, si la interpretación del canon no es errada (1).

Dejadas aparte estas coincidencias, siempre parece singular que en un rincón del mundo latino naciese y se desarrollase tanto una de las formas de la teosofía greco-oriental. Sabido es que los occidentales rechazaron como por instinto todas las herejías de carácter especulativo y abstracto, abriendo tan sólo la puerta á sutilezas dialécticas como las de Arrio; y no es menos cierto que, si alguna concepción herética engendraron, fué del todo *práctica* y enderezada á resolver los problemas de la gracia y del libre albedrío; la de Pelagio, por ejemplo.

Si de alguna manera ha de explicarse el fenómeno del priscilianismo forzoso será recurrir á una de las leyes de la heterodoxia ibérica, que leyes providenciales tiene como todo hecho, aunque parezca aberración y accidente. La raza ibérica es *unitaria*, y por eso (aun hablando humanamente) ha encontrado su natural reposo y asiento en el catolicismo. Pero los raros individuos que en ciertas épocas han tenido la desgracia de apartarse de él, ó los que nacieron en otra religión y creencia, buscan siempre la *unidad* ontológi-

(1) «Nec habitent *in latibulis cubiculorum aut montium qui in suspicionibus* (quizá *superstitionibus*) perseverant.» (Can. II).

ca, siquiera sea vacua y ficticia. Por eso en todo español no católico, si ha seguido las tendencias de la raza y no se ha limitado á importar forasteras enseñanzas, hay siempre un germen *panteísta* más o menos desarrollado y enérgico. En el siglo v Prisciliano, en el viii Hostegesis, en el xi Avicebron, en el xii Aben-Tofail, Averroes, Maimonides. ¿Y quiénes dieron á conocer en las escuelas cristianas las erradas doctrinas de Avicebron y de Averroes, sino el arcediano Domingo Gundisalvo, y más tarde el *español Mauricio*? Esta levadura panteísta nótase desde luego en el más audaz y resuelto de los pensadores que en el siglo xvi siguieron las corrientes reformistas, en Miguel Servet, al paso que la centuria siguiente contempla renacer en diversas formas el mismo espíritu á impulso de David Nieto, de Benito Espinosa (español de origen y *de lengua)*, y de Miguel de Molinos. Profundas y radicales son las diferencias entre los escritores nombrados, y rara vez supieron unos de otros; pero, ¿quién dudará que un invisible lazo traba libros al parecer tan discordes, como *La Fuente de la vida*, el *Guía de los extraviados*, el *Filósofo autodidacto*, el tratado *De la unidad del entendimiento*, el *De processione mundi*, el *Zohar*, el *Christianismi Restitutio*, la *Naturaleza Naturante*, la *Ética*, y hasta la *Guía espiritual*? Y en el siglo pasado, tan poco favorable á este linaje de especulaciones, ¿no se vió una restauración de la cábala y del principio emanatista en el *Tratado de la reintegración de los seres*, de nuestro teósofo Martínez Pascual? A mayor abundamiento, pudiera citarse el hecho de la gran difusión que en nuestra tierra han tenido ciertos panteísmos idealistas, como los de Hegel y Krause, mientras el positivismo, que hoy asuela á Europa, logra entre nosotros escaso crédito, á pesar del entusiasmo de sus secuaces. Porque la gente ibérica, aun cuando tropieza y da lejos del blanco, tiene alteza suficiente para rechazar un empirismo rastrero y mezquino, que ve efectos y no causas, fenómenos y no leyes. Al cabo, el *idealismo*, en cualquiera de sus fases, el *naturalismo*, cuando se funda en una concepción amplia y poderosa de la naturaleza como entidad, tienen cierta grandeza, aunque falsa, y no carecen de rigor científico, que puede deslumbrar á entendimientos apartados de la verdadera luz.

¿Qué valor tiene el priscilianismo á los ojos de la ciencia? Escaso

ó ninguno, porque carece de originalidad. Es el residuo, el *substratum* de los delirios gnósticos. Si por alguna cualidad se distingue, es por el rigor lógico que le lleva á aceptar todas las consecuencias, hasta las más absurdas; el *fatalismo*, verbigracia, enseñado con la crudeza mayor con que puede enseñarlo ninguna secta; el *pesimismo*, más acre y desconsolador que el de ningún discípulo de Schopenhauer.

¿Qué significa á los ojos de la historia? La última transformación de la *gnosis* y del *maniqueismo* decadentes en dogmas y en moral. Bajo este aspecto, el priscilianismo es importante, como única herejía *gnóstica* que dominó un tanto en las regiones de Occidente. Y aun pudiera decirse que los miasmas que ella dejó en la atmósfera contribuyeron á engendrar en los siglos XII y XIII, la peste de los cátaros y albigenses. Lo cual á nadie parecerá increíble (sin que por eso lo afirmemos), puesto que Prisciliano tuvo discípulos en Italia y en la *Galia Aquitánica*, y sólo Dios sabe por qué invisible trama se perpetuaron y unieron en las nieblas de la Edad Media los restos buenos y malos de la civilización antigua. No bastaban los maniqueos venidos de Tracia y de Bulgaria para producir aquel fuego que amenazó devorar el Mediodía de Europa.

Y si nos limitamos á las *heterodoxias* españolas, hallaremos estrecha analogía entre la tenebrosa secta que hemos historiado y la de los *Alumbrados* del siglo XVI, puesto que unos y otros afirmaban que el hombre podía llegar á tal perfección, que no cometiese ó no fuera responsable del pecado: doctrina que vemos reproducida por Miguel de Molinos en la centuria XVII. Ni es necesario advertir que la magia y la astrología que el priscilianismo usaba, no fueron enterradas con sus dogmas, sino que permanecieron como tentación constante á la flaqueza y curiosidad humanas, ora en forma vulgar de supersticiones demonológicas, ora reducidas á *ciencia* en libros como los de Raimundo de Tárrega ó del falso Virgilio Cordobés, según veremos en otros capítulos. Cumple, sí, notar que también Prisciliano, á lo que se deduce de su fragmento conservado por Orosio, daba, como ahora dicen, *sentido científico* á la astrología, no de otro modo que á la *teurgia* los neoplatónicos alejandrinos y sus discípulos italianos del Renacimiento. En cuanto al *chirographum*, ó signo de servidumbre que impone el diablo á los cuerpos, fácil es comprender

su analogía con los caracteres y señales que la Edad Media supuso inseparables del pacto *demoníaco*.

Además, y buscando todas las analogías en el curso de nuestra historia, el priscilianismo, como secta antitrinitaria, precede al *Arrianismo*, al *Adopcionismo* y á las opiniones de Valdés, Servet y Alfonso Lincurio, ahogadas todas, apenas nacieron, por el salvador espíritu católico que informa nuestra civilización desde el Concilio de Elvira.

A todo lo cual ha de añadirse que el priscilianismo abre la historia de las asociaciones secretas en la Península (1), y que, por las doctrinas de la transmigración y del viaje sidérico, debe contarse entre los antecedentes del espiritismo.

Finalmente, algo representan en la historia de nuestra filosofía las reminiscencias neoplatónicas que entraña la teoría de los *eones*, idéntica en último caso á la de las *ideas*. Y aquí vuelve á enlazarse el priscilianismo con Miguel Servet, que en el siglo XVI resucitó la concepción alejandrina, poniéndola también al servicio de un sistema panteísta y antitrinitario.

Todas estas analogías y otras más son casi siempre fortuitas, y puede sostenerse, sin peligro de errar, que el priscilianismo, *como tal*, murió á los fines del siglo VI, y ha estado desde aquella fecha en completo olvido. Como toda heterodoxia entre nosotros, era aberración y accidente, nube pasajera, condenada á desvanecerse sin que la disipase nadie. Y así sucedió. Si alguna prueba necesitáramos de que la herejía repugna al carácter español, nos la daría el priscilianismo, que ni fué engendrado en España, ni la invadió toda, puesto que se vió reducido muy luego á una parte cortísima del territorio, y allí murió ahogado por la conciencia universal, y no por la *intolerancia*, que mal podía ejercerse en medio de la división y anarquía del siglo V. Ni prueba nada el suplicio de Prisciliano y cuatro ó cinco de sus secuaces en Tréveris, dado que precisamente después de aquel suceso retoñó con más vigor la herejía, y duró cerca de doscientos años, sin que en este largo período hubiese un solo suplicio

(1) Así lo ha estimado el eruditísimo Dr. D. Vicente de la Fuente en su *Historia de las sociedades secretas*, tomo I.

de priscilianistas. Ellos, sin que nadie les obligase con amenazas ni hogueras, fueron volviendo al gremio de la Iglesia, y los últimos vástagos de la secta se secaron y murieron por su propia virtud allá en los montes y en las playas de Galicia, en cuyo suelo no ha tornado á caer la semilla del error desde aquellos desventurados días. ¡Y todo esto, á pesar de ser panteísta la doctrina de Prisciliano, y enlazarse con ritos célticos, y tener algunas condiciones de vida por lo ordenado y consecuente de sus afirmaciones! ¿Qué resultados tuvo el priscilianismo? Directamente malos, como toda herejía; indirecmente buenos, como los producen siempre las tempestades, que purifican el mundo moral de igual suerte que el físico. Dios no es autor del mal, pero lo permite, porque del mal saca el bien, y del veneno la triaca. Por eso dijo el apóstol: *Oportet haereses esse ut qui probati sunt manifesti fiant in vobis.* Y los bienes que de rechazo produjo el priscilianismo son de tal cuantía, que nos obligan á tener por bien empleado aquel pasajero trastorno. Nuestra Iglesia, que se había mostrado tan grande desde sus comienzos, ornada con la triple aureola de sus mártires, de sus sabios y de sus Concilios, estaba hondamente dividida cuando apareció Prisciliano. Acrecentó éste la confusión y la discordia, separando en el dogma á las muchedumbres ibéricas, antes apartadas sólo por cuestiones de disciplina; pero á la vista de tal peligro comenzó una reacción saludable: aquellos obispos, que hacían cada cual en su diócesis *cosas diversas*, se aliaron contra el enemigo común, entendieron lo necesario de la *unidad* en todo y sobre todo, y dieron esa unidad al pueblo cristiano de *la última Hesperia* con la *Regula Fidei* y con la sumisión incondicional á los Cánones de Nicea. Y entonces quedó constituída por modo definitivo la Iglesia española, la de los Leandros, Isidros, Braulios, Tajones, Julianos y Eugenios, para no separarse ni dividirse nunca, aun en tiempos de bárbaras invasiones, de disgregación territorial, de mudanza de rito ó de general incendio religioso, como fué el de la Reforma. La Iglesia es el eje de oro de nuestra cultura: cuando todas las instituciones caen, ella permanece en pie; cuando la *unidad* se rompe por guerra ó conquista, ella la restablece, y en medio de los siglos más obscuros y tormentosos de la vida nacional, se levanta, como la columna de fuego que guiaba á los

israelitas en su peregrinación por el desierto. Con nuestra Iglesia se explica todo; sin ella, la historia de España se reduciría á fragmentos.

Aparte de esta preciosa *unidad*, alcanzada en el primer Concilio de Toledo, contribuyó el priscilianismo al extraordinario movimiento intelectual que en el último siglo del imperio romano y durante todo el visigótico floreció en España. En el capítulo anterior se hizo mérito de las obras del mismo Prisciliano, de Latroniano, Dictinio, Tiberiano y algunos más, notables por lo literario, al decir de San Jerónimo. Los libros apócrifos y los himnos, todo lo que llamo *literatura priscilianista*, promovió contestaciones y réplicas, perdidas hoy en su mayor parte, pero que enaltecieron los nombres de Ithacio, Patruino, Toribio, los dos Avitos, el mismo Orosio, el autor esclarecido de las *Tristezas del Mundo (Moesta Mundi)*, el que puso su nombre al lado de los de San Agustín y Salviano de Marsella, entre los creadores de la *filosofía de la historia*. Quizá el primer ensayo del presbítero bracarense fué su *Commonitorium* ó carta sobre los errores de Prisciliano y de los origenistas. En esta contienda ejercitó su poderoso entendimiento, y aquel estilo duro, incorrecto y melancólico con que explicó más tarde la ley providencial de los acaecimientos humanos.

¿Y quién sabe si los heréticos cantos de Latroniano y sus discípulos no estimularon al aragonés Prudencio á escribir los suyos inmortales? Algo tendríamos que agradecer en esta parte al priscilianismo, si fué causa, aunque indirecta, de que el más grande de los poetas cristianos ilustrase á España. Aún parece más creíble, por la vecindad á Galicia, que el intento de desterrar aquellas canciones inspirase sus *melodías* al palentino Conancio. ¿Pero á dónde iríamos á parar por el ancho campo de las conjeturas? (1).

(1) *a)* Fuentes para la exposición de la doctrina priscilianista:

S. Aurelii Augustini Episcopi operum, tomus VI, continens τὰ πολεμικα... *Coloniae Agrippinae, sumtibus A. Hierati, 1616.* En el tratado *De haeresibus*, dedicado al diácono *Quod-vul-Deus;* en la *Consultatio* ó *Commonitorium* de Orosio, (pág. 233. col. I), y en el tratado de San Agustín *Contra Priscillianistas et Origenistas*, que le sirve de respuesta.

S. Leonis Magni Papae Primi opera omnia... auctiora. Lugduni, 1700 (ed. de

VIII.—El origenismo.—Los dos avitos.

Cuando infestaba á Galicia el priscilianismo, dos presbíteros bracarenses, llamados los dos *Avitos*, salieron de España, el uno para Jerusalén, el otro para Roma. Adoptó el segundo las opiniones de Mario Victorino (filósofo platónico y orador, convertido en tiempo

Quesnel), págs. 226 á 232. (Epist. á Toribio, seguida por la de éste á Idacio y á Ceponio.)

b) Aquí cumple notar dos increíbles errores de distinguidos escritores franceses. Rousselot, en su libro de *Les Mystiques Espagnols*, que fuera muy digno de aprecio si pudiéramos arrancarle las 73 páginas de introducción, llenas de gravísimos yerros sobre nuestra historia científica, dice textualmente (¡asómbrense los lectores!): «Sería inútil recordar los antiguos errores de *Félix de Urgel* y de Prisciliano, *anteriores á la conversión de la España arriana al Catolicismo*». Ni cuando Prisciliano dogmatizó habían traído los bárbaros el arrianismo, *ni España ha sido nunca arriana;* porque los visigodos no eran españoles, y la raza hispano-romana no adoptó jamás su religión, ni Félix de Urgel es *anterior* (¡¡¡) á la conversión de Recaredo, puesto que vivió en el siglo VIII, después de la conquista árabe.

Matter, en la *Histoire du Gnosticisme* (tomo II), pondera el priscilianismo que apareció *cuando la Teología se petrificaba en España y los teólogos caían en en la más deplorable ignorancia.* Lejos de *petrificarse*, tenía entonces la ciencia teológica exceso de vida, y la tendencia no era á la inmovilidad, sino á la anarquía y al desorden. Lo de la *deplorable ignorancia de los teólogos españoles*, como si dijéramos de Osio, de San Gregorio Bético, de Olimpio, de Patruino, de San Dámaso, de Paciano, de Carterio, de Audencio... es uno de tantos favores como cada día nos hacen los sabios extranjeros. Esos *deplorables teólogos* firmaban los primeros en los Concilios Ecuménicos; uno de ellos redactó el Símbolo de Nicea; otro fué encargado de resolver la cuestión donatista; el de más allá *infundía temor* á San Jerónimo cuando tenía que responder á sus cartas... *et sit de caeteris*. No hay noticia de que viniese ningún francés ni alemán á sacarnos de esa ignorancia. ¡Dios perdone á esos señores tan doctos y tan graves la buena voluntad que nos tienen, y que les hace infringir á la continua el octavo mandamiento de la ley de Dios!

c) No he querido hacer memoria de las fábulas que acerca de Prisciliano y sus discípulos contienen los falsos *Cronicones*, especialmente el de Dextro. Nicolás Antonio las redujo á polvo en el cap. V, lib. II de su *Bibliotheca Vetus*.

de Juliano, y autor de una impugnación de los maniqueos y de un libro *De Trinitate*), que abandonó muy luego para seguir las de Orígenes, cuyos libros (1) y doctrina trajo de Oriente el otro Avito. Vueltos á España, impugnaron vigorosamente el priscilianismo, enseñando sana doctrina sobre la Trinidad, el origen del mal y la creación *ex nihilo*. Con esto, y el buen uso que hacían de las Escrituras, convirtieron á muchos gnósticos, que sólo se mostraron reacios en cuanto á la creación de la nada.

Por desgracia, los libros del grande Orígenes, que eran el principal texto de los Avitos, contenían algunos yerros ó (si creemos á los apologistas de aquel presbítero alejandrino) opiniones que fácilmente pudieran torcerse en mal sentido. No es éste lugar oportuno para entrar de nuevo en cuestión tan debatida. Adviértase sólo que los errores de Orígenes (dado que los cometiera) nunca nacieron de un propósito dogmático, sino de la obscuridad que en los primeros siglos de la Iglesia reinaba sobre puntos no definidos todavía.

Los dos origenistas españoles profesaron la teoría platónica de las ideas, pero en sentido menos ortodoxo que Orígenes, afirmando que *en la mente de Dios estaban realmente (factae)* todas las cosas antes de aparecer en el mundo externo. A este *realismo* extremado unieron concepciones panteístas, como la de afirmar que era uno el principio y la sustancia de los ángeles, príncipes, potestades, almas y demonios, á pesar de lo cual suponían una larga jerarquía angélica, fundada en la diferencia de méritos. Del todo platónica era su doctrina acerca del mundo, que consideraban como lugar de expiación para las almas que habían pecado en existencias anteriores. Combatieron asimismo la eternidad de las penas, llegando á afirmar que no había otro infierno que el de la propia conciencia, y que el mismo demonio podría finalmente salvarse *quoad sustantiam*, porque la sustancia era buena, una vez consumida por el fuego la parte *accidental* y maléfica. Admitían una serie de redenciones para los ángeles, arcángeles y demás espíritus superiores, antes de la redención humana, no sin advertir que Cristo había

(1) Principalmente el *Peri-archon* y los comentarios á la *Escritura*.

tomado la *forma* de cada una de las jerarquías que iba á rescatar. Tenían por incorruptibles, animados y racionales, los cuerpos celestes.

Extendióse rápidamente la nueva herejía en las comarcas dominadas por el priscilianismo, pero de sus progresos no tenemos noticia sino en una carta de Orosio, *bracarense* (1) lo mismo que los Avitos (según la opinión más plausible). El cual salió de España, llevado, como él dice, por invisible fuerza *(occulta quadam vi actus)* para visitar á San Agustín en Hipona, y le presentó su *Commonitorium* ó *consulta* sobre los errores de priscilianistas y origenistas, en el cual refiere todo lo dicho y protesta de la verdad *(Est veritas Christi in me)*. Corría el año de 415 cuando Orosio ordenó este escrito, que fué contestado por San Agustín en el tratado que impropiamente llaman *Contra Priscillianistas et Origenistas*. De la doctrina de Prisciliano apenas dice nada, refiriéndose á lo que había escrito en sus obras contra los maniqueos. Hácese cargo de los que negaban la creación *ex nihilo*, fundado en que la voluntad de Dios era *aliquid:* sofisma fácil de disolver, como San Agustín lo hizo, mediante la distinción entre el *fiat creator* y la *materia subjecta*, entre el poder *activo* y la nada *pasiva*. Con argumentos de autoridad y de razón defiende luego la eternidad de las penas, clara y manifiesta en la Escritura *(ignis aeternus)*, y correspondiente á la intrínseca malicia del pecado como ofensa al bien sumo y trastorno de la universal armonía. Ni puede tenerse por única pena, como aseveraban nuestros origenistas y repiten algunos modernos, el tormento de la conciencia, que tanto llega á obscurecerse y debilitarse en muchos hombres.

En cuanto á la teoría de las *ideas*, San Agustín está felicísimo. También era platónico, pero niega que en Dios estén las cosas ya *hechas (res factae)*, sino los *tipos*, *formas* ó *razones* de todas las cosas *(rationes rerum omnium)*, á la manera que en la mente del artífice está la *idea* de la casa que va á edificar, sin que esté la casa misma. Quizá sería ésta en el fondo la doctrina de

(1) Su patria gallega está comprobada por una epístola de San Braulio á San Fructuoso de Braga.

los Avitos; pero como no acertaban á expresarla con la lucidez y rigor científico que el prelado hiponense, podía inducir á graves yerros, y hasta á negar la creación y la individualidad de los seres, que fuera de la mente divina tendrían sólo una existencia *aparente.*

Del África pasó Orosio á Tierra Santa para consultar á San Jerónimo sobre el origen del alma racional. Devorábale el anhelo de saber, y no le arredraban largos y trabajosos viajes para satisfacerle. Allí habitó en la gruta de Belén *á los pies de San Jerónimo*, como dice él mismo, creciendo en sabiduría y *en temor de Dios;* y aunque *ignorado*, *extranjero y pobre*, tuvo parte en el Concilio reunido en la Santa Hierosolyma contra los errores de Pelagio. Por este tiempo fueron encontrados los restos del protomártir San Esteban, de cuya invención escribió en griego un breve relato el presbítero Luciano. Tradújolo al latín un Avito bracarense que entonces moraba en Jerusalén, distinto de los dos Avitos herejes, como demostraron claramente Dalmases y el Padre Flórez. El Avito traductor del opúsculo de las reliquias de San Esteban no conocía aún en 409 el libro *De principiis*, de Orígenes, puesto que en dicho año se lo envió San Jerónimo con una carta, en que mostraba los errores introducidos en dicho tratado, contra la voluntad y parecer de Orígenes, por los que se llamaban discípulos suyos.

Desde los tiempos de Orosio, no se vuelve á hablar de *origenismo* en nuestra Península. Ni sabemos que en la época romana se desarrollasen más herejías que las antedichas, dado que Vigilancio, á quien refutó San Jerónimo, no nació en Calahorra, sino en la Galia Aquitánica, como es notorio (1), aunque también lo es que predicó, sin fruto, sus errores en tierra de Barcelona (2).

(1) Vid. el *Commonitorium* de Orosio y la carta de San Agustín, ya citados.

Dalmases y Ros: *Disertación histórica por la patria de Paulo Orosio.* Barcelona, 1702, págs. 157 á 179.

Flórez: *España Sagrada*, tomo XV. *Iglesia de Braga*, págs. 306 á 328.

Morner: *De Orosii vita* (1844).

(2) Vid. el paragrafo siguiente.

IX. — Polémica teológica en la España romana.—Impugnaciones de diversas herejías.

Incompleto sería el cuadro religioso que de esta época (en la cual incluyo el laborioso período de transición á la monarquía visigoda) he presentado, si no diese alguna noticia de las refutaciones de varias herejías por teólogos ibéricos: nueva y fehaciente demostración del esplendor literario de aquella edad, olvidada ó desconocida. Serviranos además de consuelo, mostrando que nunca enfrente del error, propagado dentro ó fuera de casa, dejó la Iglesia española de armar invictos campeones y lanzarlos al combate.

El primero de esta gloriosa serie de controversistas, fué San Gregorio Bético, Obispo de Iliberis, que escribió un elegante tratado *De fide seu De Trinitate* contra los arrianos y macedonianos, según refiere San Jerónimo *(De viris illustribus*, cap. cv). Más que dudosa es la identidad de esta obra con los siete libros *De Trinitate*, que á nombre de Gregorio publicó en 1575 el docto humanista portugués Aquiles Estazo, y que más bien parecen obra de Faustino, presbítero luciferiano, dedicada por él á la reina Flaccila, mujer de Teodosio, y no á Gala Placidia, como se lee en el texto impreso por Estazo (1).

El Idacio emeritense, perseguidor de los priscilianistas, es diverso del autor de un tratadito, *Adversus Warimadum Arianum*, que se lee en el tomo IV de la *Bibliotheca Veterum Patrum* (2). Redúcese á una exposición de los lugares difíciles de la Escritura acerca de la Trinidad, y el autor advierte que compuso esta obrilla *en Nápoles, ciudad de Campania.*

En Gennadio, *De scriptoribus ecclessiasticis* (cap. XIV), hallamos esta noticia: «Audencio, Obispo español, dirigió contra los maniqueos, sabelianos y arrianos, pero especialmente contra los fotinia-

(1) Nicolás Antonio (*Biblioth. Vetus*, lib. II, cap. II) insiste en atribuir este libro á Gregorio. Niégalo con fortísimas razones el P. Flórez en el tomo XII de la *España Sagrada*, tratado XXXVII.

(2) Ed. de París.

nos, que ahora llaman bonosiacos, un libro *De Fide adversus omnes haereticos*, en el cual demostró ser el Hijo de Dios coeterno al Padre, y no haber comenzado su divinidad cuando el Hombre-Jesús fué concebido por obra y gracia de Dios, y nació de María Virgen.»

Contra los arrianos lidió asimismo Potamio, Obispo ulissiponense, amigo y secuaz de Osio, y acusado como él de prevaricación por los que amparaban el cisma de Lucifero. Queda una *Epistola Potamii ad Athanasium, ab Arianis impetitum, postquam in Concilio Ariminensi suscripserunt*, publicada la primera vez por el benedictino D'Achery (1). La suscripción determina su fecha, posterior al 359. El estilo es retumbante, oscuro y de mal gusto; pero el autor se muestra razonable teólogo y docto en los Sagrados libros. El Padre Maceda le ilustró ampliamente.

Carterio, uno de los Prelados asistentes al Concilio de Zaragoza, escribió, al decir de San Jerónimo (2), un tratado contra Helvidio y Joviniano, que negaban la perpetua virginidad de Nuestra Señora. Sabemos de Carterio (por testimonio de San Braulio en carta á San Fructuoso) que era gallego, y que alcanzó larga vida con fama de santidad y erudición: *Laudatae senectutis et sanctae eruditionis Pontificem.* Por una carta de San Jerónimo (3), escrita hacia el año 400 y dirigida al patricio Oceano, consta que por entonces estaba Carterio en Roma, y que los priscilianistas le tenían por indigno del sacerdocio, porque antes de su ordenación había sido casado dos veces, contraviniendo al texto de San Pablo: *Unius uxoris virum.* Á lo cual contesta San Jerónimo, que el primer matrimonio de Carterio había sido antes de recibir el bautismo, y, por lo tanto, no debía contarse (4).

(1) *Spicilegium*, etc., tomo III, París, 1723, pág. 299.—Flórez: *España Sagrada*, tomo XIV, págs. 386 á 389.—Maceda: *Hosius*, págs. 383 y sig.

(2) *Contra Helvidium.*

(3) Epís. LXXXII *ad Oceanum.*

(4) «Nunquam, fili Oceane, fore putabam ut indulgentia Principis calumniam sustineret reorum, et de carceribus exeuntes, post sordes ac vestigia catenarum dolerent alios relaxatos... Carterius Hispaniae Episcopus, homo aetate vetus et sacerdotio, unam antequam baptizaretur, alteram post lavacrum, priore mortua, duxit uxorem, et arbitraris eum contra Apostolii fecisse sententiam», etc., etc.

Mucho más esclarecido en la historia del Cristianismo y en la de las letras es el nombre del Papa San Dámaso, gloria de España, como lo demostró Pérez Bayer. Reunió este Pontífice contra diversos herejes cinco Concilios. El primero rechazó la fórmula de Rímini y las doctrinas de Auxencio, Obispo de Milán, que había caído en el arrianismo; el segundo las de Sabelio, Eunomio, Audeo, Fotino y Apolinar, que volvió á ser anatematizado en el tercero; el cuarto confirmó la decisión del Sínodo de Antioquía respecto á los apolinaristas, y el último, y segundo de los Ecuménicos, llamado *Constantinopolitano* (famosísimo á par del de Nicea), túvose en 381 contra la herejía de Macedonia, que negaba la divinidad del Espíritu Santo (1). Si un español había redactado el símbolo Niceno, que afirmó la consustancialidad del Hijo, á otro español se debió la celebración del Sínodo que definiera la consustancialidad del Espíritu Santo. Osio y Dámaso son las dos grandes figuras de nuestra primitiva historia eclesiástica.

No muy lejano de ellos brilla San Paciano, Obispo de Barcelona, entre cuyas obras, por dicha conservadas, hay tres epístolas contra Novaciano y Semproniano (2), su discípulo. Novaciano, antipapa del siglo III, había sostenido el error de los rebautizantes, condenaba las segundas nupcias y el admitir á penitencia á quien pecara después del bautismo, si no volvía á recibir este sacramento. Con su *Paraenesis* ó exhortación *á la penitencia*, y con el *Sermón á los fieles y catecúmenos acerca del bautismo* (obras en verdad ingeniosas y elegantes), se opuso San Paciano á los progresos de tal herejía; pero la atacó más de propósito en las cartas citadas, contestación á dos tratados de Semproniano, uno *De Catholico nomine*, esto es, *Cur Catholici ita vocarentur*, y otro *De venia poenitentiae sive de reparatione post lapsum.*

Se ha perdido la obra que Olimpio, á quien dicen sucesor de Paciano en la Sede barcinonense, escribió *contra los negadores del*

(1) Masdeu: *Historia crítica*, tomo VIII.

(2) *Paciani quae extant opera, nimirum Paraenesis, Epistolae ac de Baptismo.* Valencia, 1780, con traducción castellana y un erudito discurso preliminar de D. Vicente Noguera y Ramón.

libre albedrío y los que suponían el mal eterno (1). San Agustín *(Contra Julianum)* cita con grande encomio esta refutación del fatalismo maniqueo, llamando á Olimpio *varón gloriosísimo en la Iglesia y en Cristo.* Es seguro que el tratado del Obispo barcelonés se dirigía en modo especial contra los priscilianistas, única rama maniquea que llegó á extenderse en España.

Dulce es ahora traer á la memoria el nombre de Prudencio, *poeta lírico el más inspirado que vió el mundo latino después de Horacio y antes de Dante* (2). Pero no he de recordar aquí los maravillosos himnos en que celebró los triunfos de confesores y de mártires, á la manera que Píndaro había ensalzado á los triunfadores en el estadio y en la cuadriga, ni he de hacer memoria de su poema contra Simmaco, rico de altas y soberanas bellezas de pensamiento y de expresión, que admira encontrar en autor tan olvidado, ni de la *Psychomaquia* que, aparte de su interés filosófico, coloca á Prudencio entre los padres del arte alegórico, sino de otros dos poemas teológicos, la *Apoteosis* y la *Hamartigenia*, que son formales refutaciones de sistemas heréticos.

En cuatro partes puede considerarse dividida la *Apoteosis.* Enderézase la primera (v. 1 á 178) contra los *Patripassianos*, que, no admitiendo distinción entre las personas de la Trinidad, atribuían la Crucifixión al Padre. Del vigor con que está escrita esta parte del poema, sin que la argumentación teológica dañe ni empezca al valiente numen de Prudencio, da muestra este pasaje, en que expone la unión de las dos naturalezas en Cristo:

Pura (divinitas) serena, micans, liquido praelibera motu
Subdita nec cuiquam, dominatrix utpote rerum;
Cui non principium de tempore, sed super omne
Tempus, et ante diem majestas cum Patre summo,
Immo animus Patris, et ratio, et via consiliorum
Quae non facta manu, nec voce creata jubentis,
Protulit imperium, patrio ructata profundo.
His affecta caro est hominis, quem foemina praegnans
Enixa est sub lege uteri, sine lege mariti.

(1) Vid. Gennadio: *De Scrip. eccles.*, cap. XXIII.
(2) Villemain.

Ille famem patitur, fel potat, et haurit acetum,
Ille pavet mortis faciem, tremit ille dolorem.
Dicite, sacrilegi Doctores, qui Patri summo
Desertum jacuisse thronum contenditis illo
Tempore, quo fragiles Deus est illapsus in artus:
Ergo Pater passus? Qui non malus audeat error?
Ille puellari conceptus sanguine crevit?
Ipse verecundae distendit virginis alvum? (1).

La segunda división del poema defiende el dogma de la Trinidad contra los *Sabelianos* ó *Unionitas*, y comienza en el verso:

Cede prophanator Christi, jam cede, Sabelli...

Pocas páginas adelante se tropieza con esta feliz expresión, aplicada á la dialéctica de Aristóteles:

Texit Aristoteles torta vertigine nervos...

Contra los judíos se dirige la tercera parte (v. 321 á 552), y es la que tiene más color poético, aunque no nos interesa derechamente ahora. Pero séame lícito recordar los breves y enérgicos rasgos en que describe el poeta celtíbero la propagación del Cristianismo y la ruina de las antiguas supersticiones:

Audiit adventum Domini, quem solis iberi
Vesper habet roseus, et quem novus excipit ortus.
Laxavit Scythicas verbo penetrante pruinas
Vox evangelica, hyrcanas quoque fervida brumas
Solvit, ut exitus glacie, jam mollior amnis
Caucassea de cote fluat Rhodopejus Hebrus.
Mansuevere getae feritasque cruenta Gelont...
Libatura sacros Christi de sanguine potus...
Delphica damnatis tacuerunt sortibus antra:
Non tripodas cortina regit, non spumat anhelus
Fata sibyllinis fanaticus edita libris.
Perdidit insanos mendax Dodona vapores,
Mortua jam mutae lugent oracula Cumae.
Nec responsa refert Lybicis in syrtibus Ammon.
Ipsa suis Christum capitolia Romula moerent

(1) *M. Aurelii Prudentii Clementii Opera omnia*, tomo I, ed. de Arévalo, págs. 410 y 411.

Principibus lucere Deum, destructaque templa
Imperio cecidisse ducum: jam purpura supplex
Sternitur Æneadae rectoris ad atria Christi,
Vexillumque crucis summus dominator adorat!

El que en medio de una árida discusión teológica encontraba tales acentos, no era *poeta de escuela*, como ha osado decir Comparetti, sino el primero de los poetas cristianos de Occidente, como afirma Villemain; el que *á veces emula á Lucrecio*, en concepto de Ozanam; el *Horacio cristiano*, como decían los sabios del Renacimiento; aquel de quien Vives afirmó que *tenía cosas iguales á los antiguos, y algunas también en que los vencía.*

Tiene por objeto la cuarta parte de la *Apoteosis* combatir el error de los ebionitas, marcionitas, arrianos y de todo hereje que niega la divinidad del Verbo. ¡Y quién creyera que ni aun en estas arduas y dogmáticas materias pierde el poeta sus condiciones de tal, y no sólo muestra grandeza, sino hasta amenidad y gracia, como en estos versos!

¿Estne Deus cujus cunas veneratus Eous
Lancibus auratis regalia fercula supplex,
Virginis ad gremium pannis puerilibus offert!
Quis tam pennatus, rapidoque simillimus Austro
Nuncius Aurorae populos, atque ultima Bactra
Attigit, illuxisse diem, lactantibus horis,
Qua tener innupto penderet ab ubere Christus?

Mientras ilustres doctores griegos, como Sinesio, tropezaban en el panteísmo y tenían el alma por partícula de la divina esencia; mientras otros la juzgaban corpórea, aunque de materia sutilísima, Prudencio evita diestramente ambos escollos en poco más de un verso:

...Speculum Deitatis homo est. In corpore discas
Rem non corpoream...

Así argumenta contra el panteísmo:

Absurde fertur (anima) Deus, aut pars esse Dei, quae
Divinum summumque bonum de fonte perenni
Nunc bibit obsequio, nunc culpa aut crimine perdit,
Et modo supplicium recipit, modo libera calcat.

Sobre el origen de las almas, objeto de duda para San Agustín, no duda Prudencio, sino que desde luego combate la idea de los que las suponían derivadas de Adam por generación, de igual suerte que la doctrina *emanatista*. Su explicación de la manera cómo el pecado original se transmite, confórmase estrictamente á la ortodoxia:

Quae quamvis infusa (anima) novum penetret nova semper
Figmentum, vetus illa tamen de crimine avorum
Ducitur: illuto quoniam concreta veterno est.

En la última sección de la *Apoteosis*, se impugna al *doketismo* de los maniqueos:

Aerium Manichaeus ait sine corpore vero
Pervolitasse Deum, mendax phantasma, cavamque
Corporis effigiem, nil contrectabile habentem.

Contra el *dualismo* de Marcion y de la mayor parte de los gnósticos, escribió Prudencio el poema de la *Hamartigenia* ó *Del origen del pecado*. Enfrente del error que separa y distingue el Dios de Moisés del del Evangelio, afirma nuestra poeta que el Hijo es la *forma* del Padre, entendiendo por *forma* el *logos* ó *verbo* á la manera de algunos peripatéticos. Para Prudencio, la forma es inseparable de la esencia:

Forma Patris veri verus stat Filius, ac se
Unum rite probat, dum formam servat eamdem.

La *forma* no implica sólo similitud, sino identidad de existencia. Desarrolla Prudencio esta gallarda concepción, y pasa luego al origen del mal por el pecado del ángel y del hombre, haciendo una hermosa pintura del trastorno introducido en el mundo de la naturaleza y en el del espíritu. Acaba esta larga descripción, con versos que parecen imitados de un célebre pasaje de las *Geórgicas:*

Felix qui indultis potuit mediocriter uti
Muneribus, parcumque modum servare fruendi!
Quem locuples mundi species et amoena venustas,
Et nitidis fallens circumflua copia rebus
Non capit, ut puerum, nec inepto addicit amori.

Con expresivas imágenes muestra el absurdo de suponer un principio malo, sustancial y eterno:

Nil luteum de fonte fluit, nec turbidus humor
Nascitur, aut primae violatur origine venae,
Sed dum liventis liquor incorruptus arenas
Praelambit, putrefacta inter contagia sordet.

El libre albedrío queda enérgicamente defendido en este poema, que cierra el teólogo aragonés con una ferviente plegaria á Cristo, en que con humildad pide, no los goces de la gloria, de que se considera indigno, sino las llamas del purgatorio:

Oh Dee cunctiparens, animae dator, oh Dee Christe,
Cujus ab ore Deus subsistit spiritus unus:
Te moderante regor, te vitam principe duco...
..... quum flebilis hora
Clauserit hos orbes, et conclamata jacebit
Materies, oculisque suis mens nuda fruetur...
..... non posco beata
In regione domum: sint illic casta virorum
Agmina, pulvereum quae dedignantia censum
Divitias petiere tuas: sit flore perenni
Candida virginitas...
At mihi tartarei satis est, si nulla ministri
Occurrat facies...
Lux inmensa alios, et tempora vincta coronis
Glorificent: me poena levis clementer adurat.

Literariamente la *Hamartigenia* vale aún más que la *Apoteosis;* pero el estudio de entrambos libros bajo tal aspecto, así como en la relación filosófica, quédese para el día en que pueda yo publicarlos traducidos é ilustrados, juntamente con las demás inspiraciones de Prudencio.

Aquí conviene hacerse cargo de las acusaciones de heterodoxia que alguna vez se han dirigido al poeta cesaraugustano. Han supuesto Pedro Bayle y otros que Prudencio, al calificar el alma de *líquida* y llamarla *elemento* (en el himno x del *Cathemerinon*, en el libro II *Contra Simmaco* y en otras partes), la tenía por material y perecedera. Fúndase interpretación tan fuera de camino en estos versos:

Humus excipit arida corpus,
Animae rapit aura liquorem.

¿Pero quién no ve que el *alma líquida* y el *aura* que la lleva son expresiones figuradas en boca del poeta, que en el mismo himno dice:

Sed dum resolubile corpus
Revocas, Deus, atque reformas,
Quanam regione jubebis
Animam requiescere puram,

y que en la *Apoteosis* distinguía, como vimos, *in corpore rem non corpoream?* ¿Cómo pudo decir Bayle, sino arrastrado por su amor á la paradoja, que la doctrina de nuestro poeta en este lugar difería poco de la de Lucrecio, cuando afirma:

Nec sic interimit mors res, ut materiai
Corpora conficiat, sed coetum dissipat ollis,
Inde aliis aliud conjungit, et efficit omnes
Res ut convertant formas, mutentque colores?

En cuanto á la palabra *elemento*, ¿cómo dudar que Prudencio la aplica á todo *principio*, no sólo á los *materiales*, de la misma suerte que Lactancio en el libro III, cap. VI de sus *Instituciones divinas:* «*Ex his duobus constamus elementis quorum alterum luce praeditum est, alterum tenebris*», donde claramente se ve que alude á la unión del principio racional y de la materia? ¿No dijo Cicerón en las *Cuestiones académicas* que la voz *elementa* era sinónima de *initia* y traducciones las dos del αρχαί griego?

Tampoco puede creerse con Juan Le Clerc que Prudencio se incline al error de los maniqueos en cuanto á la absoluta prohibición de las carnes, pues aunque diga en el himno III del *Cathemerinon*,

Absit enim procul illa fames
Caedibus ut pecudum libeat
Sanguineas lacerare dapes.
Sint fera de gentibus indomitis
Prandia de nece quadrupedum...

deduciremos que recomienda como mayor perfección la abstinencia practicada por innumerables cristianos de aquellos siglos, pero no otra cosa.

De impía han tachado algunos la oración final de la *Hamartigenia* que transcribí antes. Creyeron que allí solicitaba nuestro poeta el

fuego del infierno, y no el del purgatorio, lo cual no fuera petición humilde, como dijo Bayle, sino impía y desesperada, semejante á la de Felipe Strozzi, que antes de matarse pedía al Señor que pusiese su alma con la de Catón de Útica y otros antiguos suicidas. Entre esto y el *Moriatur anima mea morte philosophorum*, atribuído en las escuelas á Averroes, hay poca diferencia. Pero como Prudencio no habla del *Tártaro*, sino del purgatorio, desaparece toda dificultad, y sólo hemos de ver en sus palabras la expresión modesta del espíritu que no se juzga digno de entrar en la celeste morada, sin pasar antes por las llamas que le purifiquen. Si algún exceso hay en esto, será exceso de devoción ó *de libertad poética.*

Así calificó el Cardenal Belarmino la singular doctrina de Prudencio en el himno v del *Cathemerinon*, donde dice que en la noche del sábado de Pascua los condenados mismos se regocijan y sienten algún alivio en sus tormentos:

Marcent suppliciis Tartara mitibus,
Exultatque sui carceris otio
Umbrarum populus, liber ab ignibus.

Esta opinión, hoy insostenible, no era rara en tiempos de Prudencio; y San Agustín *(De civitate Dei*, libro XXI, cap. XXIV) no se atreve á rechazarla, pues, aunque las penas sean eternas (dice), puede consentir Dios que en algunos momentos se hagan menos agudas, y llegue cierta especie de misericordia y consuelo á las regiones infernales. El *Indice expurgatorio* de Roma del año 1607, ordena que al margen de esos versos prudencianos se ponga la nota *Caute legendi.*

Si algunos han tenido por sospechosos conceptos y frases de Prudencio, otros han tomado el partido de los herejes que él atacaba, y Pedro Bayle le acusa de contestar á los maniqueos con una petición de principio. ¿Por qué no impide Dios el mal?, preguntaban aquéllos: quien no impide el mal, es causa de él. Y Prudencio no contesta, como Bayle supone, *porque el hombre peca libremente*, sino *porque el hombre fué creado libre para que mereciese premio.* Y como es más digno de la Providencia crear seres libres que fatales, la contestación de Prudencio ni es *petitio prin*

cipii, ni tan fácil de resolver como el escéptico de Amsterdam imagina (1).

Al combatir á los maniqueos, marcionistas, patripassianos, etc., no es dudoso que Prudencio tenía en mientes á los priscilianistas, que *comulgaban* (como diría un discípulo de Krause) en las mismas opiniones que estos herejes. Sin embargo, en la *Hamartigenia* sólo nombra á Marcion, y en la *Apoteosis* á Sabelio, por lo cual no le he colocado entre los adversarios *directos* del priscilianismo.

Contra el francés Vigilancio, que negaba la intercesión de los Santos, la veneración á las reliquias de los mártires, etc., y predicó estas doctrinas en el país de los vectones (ó como otros leen, *vascones)*, arevacos, celtíberos y laletanos, levantóse Ripario, presbítero de Barcelona, que dió á San Jerónimo noticias de los errores de aquel heresiarca, á las cuales contestó el Santo en una Epístola, rogándole que le enviase, á mayor abundamiento, los escritos de Vigilancio. Así lo hizo *Ripario* y con él otro presbítero, *Desiderio*, y de tales datos se valió San Jerónimo en su duro y sangriento *Apologeticon adversus Vigilantium*. No se conservan las cartas de Ripario y Desiderio, ni sabemos que esta herejía tuviese muchos prosélitos en España (2).

No me atrevo á incluir entre los controversistas españoles á Filastrio, Obispo de Brescia, autor de un conocido *Catálogo de herejías*, por más que Ughelli en la *Italia Sacra*, y con él otros extranjeros, le den por conterráneo nuestro.

Contra los pelagianos esgrimió Orosio su valiente pluma en la apología *De arbitrii libertate*, aunque algunos, entre ellos Jansenio, han dudado que esta obra le pertenezca.

Evidente parece que el monje Bacchiario, autor de dos opúscu-

(1) Véanse, en vindicación de Prudencio, los capítulos xv á xx de la excelente *Prudentiana* del P. Arévalo, que antecede á la edición de Roma, 1788, que es la que siempre sigo.

(2) Vid. acerca de Vigilancio y sus impugnadores la preciosa disertación del cancelario de Cervera, D. Ramón Lázaro de Dou, *De tribuendo cultu SS. martyrum reliquiis, in Vigilantium et recentiores haereticos... Accessit praevia de Vigilantii patria, vita et haeresibus dissertatio.—Cervariae, 1767, typ. Acad.*

Y la *España Sagrada*, tomo xxix, núm. 200.

los muy notables, uno *De reparatione lapsi*, y otro que pudiéramos titular *Confessio Fidei*, no era inglés ni irlandés, sino español y gallego, como demostraron Francisco Flori, canónigo de Aquilea, y el Padre Flórez (1). Salió Bacchiario de su patria en peregrinación á Roma, y como allí le tuviesen por sospechoso de priscilianismo, escribió la referida *Confesión de fe*, en que, tras de quejarse de los que le infaman por su patria *(Suspectos nos facit non sermo, sed regio: qui de fide non erubescimus, de provincia confundimur)*, manifiesta su sentir católico en punto á la Trinidad, Encarnación, resurrección de la carne, alma racional, origen del pecado, matrimonio, uso de las carnes, ayuno, etc., oponiendo siempre sus doctrinas á las de los priscilianistas, aunque sin nombrarlos, y copiando á veces hasta en las palabras la *Regula Fidei* del Concilio Toledano, como fácilmente observará el curioso que los coteje. También rechaza los errores de Helvidio y Joviniano. El Sr. Ferreiro opina que Bacchiario es el *peregrino* citado por Zaccaría, pues en alguna parte dice nuestro monje: *Peregrinus ego sum...*

(1) La primera edición de la *Confessio Fidei* fué hecha en Milán por Muratori, 1698. La segunda por Flori en Roma, 1748. La tercera por el P. Flórez en el tomo XV de la *España Sagrada* (Apéndices), juntamente con el *De reparatione lapsi*, que anda en la *Bibliotheca Veterum Patrum.*

CAPÍTULO III

HEREJÍAS DE LA ÉPOCA VISIGODA

I.—El arrianismo entre los vándalos: persecuciones.—II. Atisbos de Nestorianismo. Carta de Vital y Constancio.—III. El maniqueísmo en Galicia y Extremadura. Pacencio.—IV. Reliquias de priscilianismo. Cartas de Montano y Vigilio.—V. El arrianismo entre los suevos. Su conversión por San Martín Dumiense (560).—VI. El arrianismo entre los visigodos hasta Leovigildo.—VII. El arrianismo en tiempo de Leovigildo. Postrera lucha.—VIII. Escritos apócrifos. Materialismo de un Obispo.—IX. Abjuran los visigodos el arrianismo. Tercer Concilio Toledano. Tentativas heterodoxas y reacción de Witerico.—X. Herejía de los acéfalos.—XI. Los Concilios de Toledo en sus relaciones con la Santa Sede.—XII. De la polémica teológica en la España visigoda. —XIII. Política heterodoxa de Witiza. Fin del imperio visigodo.

I.—El arrianismo entre los vándalos.—Persecuciones.

Cuando la mano del Señor, para castigar las abominaciones del mundo romano, lanzó sobre él un enjambre de bárbaros venidos de los bosques de Germania, de las orillas del Volga, del Tánais y del Borístenes, era grande la confusión religiosa de los pueblos invadidos. Las fantasías *gnósticas* habían cedido el puesto á otras enseñanzas de carácter más dialéctico que teosófico, fundadas casi todas en una base antitrinitaria. Descollaba entre los demás el *arrianismo*, doctrina que por parecer fácil y clara encontró cierta acogida en Occidente, y contagió antes ó después á la mayor parte de las tribus bárbaras.

El misterio de la Trinidad y el de la Encarnación, aun mirados de lejos y con los ojos de la pobre razón humana, son concepciones

tan altas y sublimes, que sin ellas se perdería la clave del mundo de las ideas, cortándose toda relación entre Dios y el mundo, entre el hombre y Dios. El Dios *unitario* de la *gnosis* ó del socinianismo, ha de estar, ó identificado con la creación, panteísmo absurdo al cual resiste la conciencia y el sentido íntimo, proclamando enérgicamente la personalidad humana, ó independiente y apartado del espíritu y de la materia,

Lejos del mundo nuestro y sus dolores,

como los dioses de Epicuro y de Lucrecio. La creación no se explica en estos sistemas: la esencia de Dios permanece inactiva: esa *unidad*, sin distinción de personas, sin *variedad* y *unidad* á la vez, ni crea, ni se pone en contacto con lo creado. Por eso los gnósticos establecen una serie de emanaciones entre el Creador y la criatura, y lo mismo hacen los kabalistas. Al contrario, ¡cuánta luz derrama sobre las obscuridades del pensamiento el concepto del Dios *uno* y *trino*, en el cual, sin menoscabo de la infinita unidad de esencia, el Padre crea por medio de su *Logos* ó Verbo, é infunde el *Pneuma* ó Espíritu Santo á lo creado! En vez de la unidad fría y muerta, tenemos la *unidad* palpitante y viva, ese *espíritu de Dios* que corre sobre las aguas, el *Verbo* de Dios que se hace carne y luce en las tinieblas, aunque las tinieblas no le comprendieron. ¡Hermoso dogma, resplandeciente de verdad y de vida! Dios, que desciende al hombre por un acto de entrañable amor y une el cielo y la tierra en firme é indisoluble lazo, elevando á Dios la humanidad redimida, y convirtiéndose en tipo y modelo de la misma humanidad, cuya carne vistió y de cuyos dolores participara.

Estos misterios no se explican, porque son misterios; y si se explicasen dejarían de serlo. Tiene límites la razón humana, que ella misma reconoce á cada paso; pero la luz del misterio es tal, que ilumina hasta las últimas consecuencias, y por ellas subyuga el entendimiento. Mas con frecuencia el hombre, perdida la fe, y cegada la mente por el demonio de la soberbia, aspira á dar explicaciones de lo infinito, y con loca temeridad niega lo que su razón no alcanza, cual si fuese su razón la ley y medida de lo absoluto.

Arrio cuidó de distinguir su negación antitrinitaria de las de Va-

lentino, Mánes, Hierax y Sabelio: á pesar de lo cual copia más de una vez á los gnósticos, y sobre todo á los neoplatónicos alejandrinos. La generación eterna del Verbo pareció contradictoria al mezquino *sentido común* de Arrio, sin reparar que en la esencia divina forzosamente hubo desde la eternidad plenitud de ser y de existir, porque suponerla en algún momento incompleta, sería negar el ser infinito. Arrio, hábil disputador, erudito teólogo, no mostraba gran fuerza de raciocinio en sus argumentos. Cuentan que preguntaba á las mujeres: *¿Habéis tenido hijos antes de parir? Pues tampoco Dios.*

Hiciéronle los ortodoxos el argumento antedicho, y para esquivarle negó Arrio la divinidad del Verbo, á quien llamaba, sin embargo, *Hijo de Dios.* Objetáronle que el Hijo es de la sustancia del Padre, y por tanto, Dios; y replicó Arrio, con un distingo bastante pobre, que el Verbo era no *omousios* ó consustancial al Padre, sino *omoiousios* ó semejante. Y, sin embargo, expreso estaba en las Escrituras: *Ego et Pater unum sumus;* y Arrio, que lo explicaba por la semejanza, nunca pudo decir qué semejanza era ésta, ni en qué se distinguía de la completa identidad. El *Verbo* arriano no es Dios, pero tampoco hombre; es un ser intermedio, una especie de *Demiurgo*, que Dios formó para que realizara en el mundo sus *ideas* de creación y redención.

Encerrado el arrianismo en este círculo vicioso (1), tenía, no obstante, condiciones para dominar las multitudes, porque rebajaba el dogma al nivel de la inteligencia común; y por eso resistió terca y vigorosamente á los esfuerzos de Osio y San Atanasio, á los anatemas de Nicea y de Sardis, y á los primeros edictos de Constantino (2). Y, para desdicha mayor, los emperadores teólogos de la decadencia se pusieron del lado de Arrio, Aecio, Acacio y Eunomio; y de los arrianos nacieron los macedonianos, que admitían la divinidad del Hijo, pero negaban la del Espíritu Santo.

El más triste resultado de la intrusión de los emperadores en la Iglesia, fué el imperfecto cristianismo enseñado á las razas bárbaras. Sus misioneros fueron arrianos por la mayor parte. Ignórase el tiem-

(1) Véase sobre el arrianismo la obra de Moelher: *Atanasio el Magno y la Iglesia de su tiempo en lid con el arrianismo.* (Maguncia, 1827.)

(2) Vid. el cap. I.

po en que penetró el cristianismo entre los vándalos. Los godos fueron catequizados por Ulfilas, que hizo una versión de la Biblia en su lengua. Así se encontraron los bárbaros, gracias á Valente y otros emperadores de escuela, convertidos en herejes sin saberlo. *Haeretici sunt sed non scientes*, dice Salviano de Marsella *(De gubernatione Dei): errant, sed bono animo errant.* Y aun llega á dudar el mismo doctor si aquellos inocentes serán castigados por tal yerro en el día del juicio: *Nullus potest scire nisi judex.* Almas nuevas dispuestas á recibir cualquiera enseñanza que les levantase un poco de su antigua idolatría, debieron de rendirse fácilmente á un sistema que evitaba á su rudo entendimiento las espinas teológicas de la *consustancialidad*, y en Cristo les hacía ver nada más que un Profeta.

Los primeros hijos del Norte que descendieron á España, los vándalos, suevos, alanos y silingos, que en el año de 409, acaudillados por Gunderico, Atace y Hermerico, hicieron en nuestra Península aquella espantosa devastación y matanza, seguida de hambre y general peste, de que habla el *Cronicón* de Idacio, estaban lejos de profesar la misma religión. Los vándalos y alanos seguían en parte el cristianismo, en parte la antigua idolatría: al paso que los suevos eran todos idólatras. Ocuparon éstos la *Galecia*, infestada por los priscilianistas: extendiéronse los alanos por el territorio de Lusitania y de la Cartaginense, y los vándalos por el de la Bética, que desolaron con ferocidad increíble. La raza hispano-romana, el pueblo católico, fué víctima de aquellas hordas, que habiendo abrazado á poco el arrianismo, unieron á su natural sanguinario el fanatismo de secta, tremendo en ánimos incultos. La historia de esta persecución, que comenzó en España y siguió en Mauritania, escrita fué por Víctor Vitense, Obispo africano (1).

Genserico ó Giserico, uno de los caudillos bárbaros más famosos, fué, según nota San Isidoro, el primer rey vándalo que abrazó el arrianismo (2). Según refiere Víctor, suscitó persecución contra los

(1) *Historia persecutionis Vandalicae in Africa, cum notis Theodorici Ruinart.* (Paris, 1694.) Vid. además San Isidoro: *Vandalorum historia*, y por incidencia otros.

(2) «*Qui ex Catholico effectus Apostata in Arianam haeresim primus effertur transiisse.*»

católicos españoles y degolló á una hermosa y nobilísima doncella que no quería ser rebautizada conforme al rito arriano. En 427 Genserico pasó el Estrecho, y conquistada el África por traición del conde Bonifacio, exacerbó sus rigores contra la Iglesia, obteniendo entonces la palma del martirio, junto con muchos africanos, los españoles Arcadio, Probo, Eutiquio, Pascasio y Paulo. Honorato Antonino, Obispo de Cosantina, escribió, para alentarlos en la persecución, una admirable y elocuentísima carta (1). «Aliéntate, alma fiel (decía á Arcadio): regocíjate, confesor de la Divinidad, en los agravios que padeces por Jesucristo, como se regocijaban los Apóstoles en los azotes y cadenas. Mira postrado al dragón bajo tus pies vencedores... Levanta los ojos al cielo: mira el ejército de los mártires, que tejen de sus mismos laureles la corona de tu victoria... Mira cuán breve es el tiempo de tu dolor, y cuán larga la eternidad del premio... Mujer era la madre de los Macabeos, mas por verse con la fuerte ayuda de Dios, tuvo valor para asistir, inmóvil columna, al martirio de sus siete hijos y animarlos ella misma á la muerte. De ellos se privó con fortaleza, y ahora los ve radiantes, á su lado, con coronas, que no les caerán de las sienes eternamente... Dios es quien te formó en las entrañas de tu madre; Dios quien creó tu espíritu como todas las demás cosas de este mundo; Dios quien te adornó con la razón y el entendimiento. ¿Podrás negarle el martirio que te pide? ¿Te atreverás á resistir con daño propio al ansia que tiene de glorificarte?... La tierra, el sol, la luna, las estrellas, las hechuras más hermosas de este mundo, todas han de acabar: tú sólo puedes vivir eternamente... ¡Qué delicia cuando veas con tu alma á Jesucristo, y sepas que lo has de ver algún día con tu misma carne!» Si hemos de estar á la carta de Antonino, más era persecución *patri-passiana* que arriana la de Genserico. En lo que más exhorta á perseverar á Acacio, es en la confesión del Verbo encarnado, y por eso dice: «El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son un Dios sólo; pero el Hijo encarnó, y no el Espíritu Santo ni el Padre. Así en nosotros, aunque el alma sea una, y el entendimiento esté en

(1) Traducción de Masdeu. (Ilustración XII del tomo XI de su *Historia crítica de España.*)

ella, y sea ella misma, una cosa obra el alma y otra el entendimiento; y la vida es propia del alma y el conocer propio del entendimiento, á la manera que en un mismo rayo del sol hay calor y luz, y aunque no pueden separarse, el calor es el que calienta y la luz la que ilumina, y el calentar es propio del calor y no de la luz, y el alumbrar propio de la luz y no del calor... Cuando uno tañe la cítara, tres cosas concurren á formar el sonido: el arte, la mano y la cuerda. El arte dicta, la mano tañe y la cuerda suena, y con ser tres cosas que concurren á un mismo efecto, la cuerda sola es la que da el sonido. Así el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo cooperaron en la Encarnación; pero sólo encarnó el Hijo.» ¡Así discurría un Obispo africano del siglo VI! Mientras los cronistas del poder y de la fuerza vayan registrando invasiones y conquistas, recojamos nosotros esos olvidados testimonios del saber y constancia de la vencida raza latina.

La persecución vandálica fué violenta, pero en España poco duradera. Aquellos bárbaros abandonaron la Bética por invadir el África, y sólo conservaron en nuestro mar las islas Baleares. El rey Hunerico desterró en 484 á todos los Obispos católicos, entre ellos los de Mallorca, Menorca é Ibiza, que eran Elías, Macario y Opilio. Otro de los perseguidos fué Maracino, que firma como *desterrado por la fe católica* en las actas del segundo Concilio Toledano. Los vecinos de Taves, ciudad de África, por no admitir un Obispo hereje, se embarcaron con sus hijos y mujeres para España. No sabemos que esta primera tempestad arriana produjese una sola apostasía. Tampoco es seguro afirmar que fuese perseguido por causa religiosa nuestro poeta Draconcio, autor del *Hexaemeron* ú *Obra de los seis días*. Sólo consta que estuvo encarcelado por orden del rey Guntherico, antecesor de Genserico, y no arriano todavía.

II.—Atisbos de nestorianismo.—Carta de Vital y Constancio.

No estaba sólo en la persecución vandálica el peligro para los cristianos de la Bética y Cartaginense. Por los años de 439, dos presbíteros españoles, Vital y Constancio (otros leen *Tonancio)*, decían en una carta á San Capreolo, Obispo de Cartago: «Algunos

hay aquí que sostienen *Deum innascibilem esse*. En su opinión, nació de María Virgen el Hombre, y luego Dios habitó en él. Nosotros, humildes siervos tuyos, resistimos tal afirmación, por parecernos contraria á las Sagradas Escrituras. Rogámoste que ilustres nuestra pequeñez, enseñándonos lo que en este punto tiene por verdad la Iglesia católica (1). Modesta era la súplica de Vital y Constancio, y acompañábanla oportunos textos de la Biblia, indicio seguro de la buena instrucción dogmática de los autores. Así es que San Capreolo, recibida la carta por medio de Numiniano, apresuróse á responderles en la epístola *De una Christi veri Dei et hominis persona contra recens damnatam haeresim Nestorii* (2).

El error de las dos personas en Cristo, era resabio de las sectas gnósticas, que distinguían el *eon*, *logos* ó *verbo*, del hombre *Jesús*. En España podía haber nacido del priscilianismo, pero quien diera nombre y nueva forma á aquella herejía en las regiones orientales, había sido el Patriarca de Constantinopla Nestorio. La diferencia de naturalezas le indujo á suponer diferencia de personas, y para él Cristo, nacido de María, fué sólo un hombre, al cual se unió la *divinidad* como el vestido al cuerpo. Por eso llamaba á la Virgen no *teotocos*, es decir, *Madre de Dios*, sino *antropotocos*, madre del hombre. Fundábase el error de Nestorio en una confusión manifiesta de los términos *persona* y *naturaleza*. En las mismas cosas creadas (dice nuestro Fray Alfonso de Castro) (3) puede verse la diferencia. Es el hombre una sola persona, y recibe con todo eso denominaciones varias, según la diversidad de naturalezas, y es *mortal* respecto al cuerpo, *inmortal* por lo que hace al alma. De la misma suerte *(si licet parvis componere magna)* Cristo, en unidad de persona, reune las dos naturalezas, divina y humana.

(1) «Quia sunt hic quidam qui dicunt non debere dici Deum natum; nam et haec est fides eorum, hominem purum natum fuisse de Maria Virgine, et post haec Deum habitasse in eo. Quorum nos, humiles pueri tui..., resistimus affirmationi... Exoramus ut informetis parvitatem nostram in his, quod rectum habet fides catholica...» (*Bibliotheca Vet. Pat.*, tomo VII, fol. 5, ed. lugdunense.)

(2) Véase en el tomo VII de la *Bibliotheca Vet. Pat.*

(3) *De haeresibus*, lib. IV, tít. *Christus*, pág. 136 del tomo I, ed. de 1773. *(Opora Alphonsi a Castro Zamorensis.)*

Contra la herejía de Nestorio se levantaron San Cirilo de Alejandría en el libro *De recta fide ad Theodosium*, y más tarde el Papa Gelasio en el *De duabus naturis in una persona*. En cambio se dejó seducir el gran Theodoreto. El Concilio Efesino, reunido en 431, anatematizó á los que llamaban á Cristo *teoforo*, *el que lleva á Dios*, y fijó en términos precisos la acepción del católico vocablo *teotocos:* «No porque la naturaleza divina tomase principio de la Virgen, ni porque fuese necesario que el Verbo naciera segunda vez, lo cual sería vana y ridícula creencia, puesto que el *logos* es anterior á todos los siglos y coeterno con el Padre, sino porque para nuestra salvación unió á sí la naturaleza humana y procedió de mujer. No nació primero de María el Cristo-Hombre, y luego habitó en él el Verbo, sino que en las mismas virginales entrañas se hizo carne» (1).

Condenado Nestorio y depuesto, no murió la doctrina de aquel heresiarca. Refugiáronse sus sectarios en Persia y Mesopotamia, extendiéndose luego hasta la India, en cuyas regiones existen hoy mismo, ó han existido, aunque en pequeño número, hasta tiempos muy recientes, con el nombre de *cristianos de Santo Tomás*. En 1599 se reunieron muchos de ellos á la Iglesia latina, conservando la comunión bajo las dos especies y el matrimonio de los sacerdotes. Los del Asia otomana permanecen separados de latinos y griegos, aunque unidos á los jacobitas y otras sectas, con dos Patriarcas propios. No hay herejía de más larga duración en los anales de la Iglesia.

Tornemos á España. Carecían Vital y Constancio de toda noticia del Concilio Efesino y de la herejía de Nestorio, cuando dirigieron su consulta á San Capreolo, por lo cual merecen doble alabanza su celo y clara inteligencia de las cuestiones teológicas. El Obispo de Cartago, en la respuesta, les informa de lo acaecido en Oriente,

(1) «Non quia divina ipsius natura de Sacra Virgine sumpsit exordium, nec propter seipsam opus habuit secundo nasci post illam nativitatem quam habebat ex patre (est enim ineptum et stultum hoc dicere, quod is qui ante omnia saecula est et cumsempiternus patri, secundae generationis eguerit), sed quia propter nostram salutem naturam sibi copulavit humanam, es processit ex muliere. Nec enim primum natus est homo communis de Sancta Virgine et tunc demum inhabitavit in eo Verbum, sed in ipsa vulva atque utero virginali secum carnem conjunxit.» (*Summa Conciliorum* de Carranza, ed. 1570, fol. 134 v.)

les exhorta á perseverar en la fe y combatir toda prevaricación, y reune los pasajes del Testamento Nuevo que confirman la unidad de persona en Cristo.

En el siglo VIII veremos retoñar la doctrina nestoriana con el nombre de *adopcionismo*, y, amparada por Félix de Urgel y Elipando de Toledo, poner en grave conflicto la Iglesia española.

III.—El maniqueísmo en Galicia y Extremadura.—Pacencio.

Poco después del suceso referido, apareció en Galicia, sujeta entonces á la doble calamidad de suevos y priscilianistas, un maniqueo llamado *Pacencio* ó *Pascencio,* romano de nación, que hizo algunos prosélitos, lo cual no era ciertamente difícil, habiendo tantos partidarios del *dualismo* en las regiones occidentales de la Península. Llegó la nueva de tal predicación á oídos de Santo Toribio de Astorga y de Idacio, quienes en 448 hicieron formar proceso á los nuevos herejes. Pacencio se refugió en Lusitania, pero Antonino, Obispo de Mérida, le desterró de aquella provincia, informado de la condenación anterior por las actas que le remitieron Idacio y Toribio. Al *Cronicón* de Idacio debemos la noticia de este suceso (1). Pacencio debía de ser de los maniqueos que en Roma juzgó San León, y de quienes habla en la carta á Toribio.

IV.—Reliquias de priscilianismo.—Cartas de Montano y Vigilio.

A este incidente de escasa importancia enlazábase un como retoñar de priscilianismo. Queda hecha memoria en el anterior capítulo de los esfuerzos de Santo Toribio, que dieron por resultado la cele-

(1) «In Asturicensi urbe Gallaeciae quidam ante aliquot annos latentes Manichaei gestis Episcopalibus deteguntur, quae ab Idatio et Turibio Episcopis, qui eos audierant, ad Antoninum Emeritensem Episcopum directi sunt... Pascentium quemdam urbis Romae, qui de Asturica diffugerat, Manichaeum. Antoninus Episcopus Emeritae comprehendit, auditumque etiam de provincia Lusitaniae facit expelli.» (Tomo IV de la *España Sagrada.*)

bración de dos Concilios provinciales. Engañosa fué, según advierte Idacio, la sumisión de muchos Obispos gallegos en el Sínodo que llaman de *Aquis Caelenis*. Todavía por los años de 525 ó 30, enderezó Montano, Obispo de Toledo, sendas cartas al monje Toribio y á los fieles del territorio de Palencia, previniéndoles contra *la detestable y torpe secta de Prisciliano*, y repitiendo los anatemas de San León. Dedúcese de las palabras del Metropolitano, que el *gnosticismo* había echado grandes raíces en tierra palentina: «*Praeterea perditissimam Priscillianistarum sectam tam actis quam nomine a vobis praecipue novimus honorari.*» Pero mucho trabajaba en desarraigarla Toribio (distinto del de Astorga), y por eso Montano no dudó en darle el glorioso título de *restaurador del culto divino en aquella provincia: Jure etenim auctorem te divini cultus in ac praesertim provincia nominabo. Putasne quanta tibi apud Deum maneat merces cujus sollertia vel instinctu, et idolatriae error abscessit, et Priscillianistarum detestabilis ac pudibunda secta contabuit* (1).

En 538, consulado de Volusiano y Juan, dirigió el Papa Vigilio una epístola á Profuturo, Obispo de Braga, que le había consultado sobre diversos puntos de dogma y disciplina, cuales eran el uso de la partícula *filioque*, que algunos suprimían en el *Gloria Patri*, la abstinencia de carnes enseñada por los priscilianistas (2), el bautismo de los arrianos y el tiempo de celebración de la Pascua (3).

Los últimos decretos contra el priscilianismo, los del Concilio

(1) Vid. estas cartas en el tomo I de los Padres Toledanos, en el V de Flórez, ó en *Ambrosii Morales Opuscula Historica...*, tomo III. Madrid, 1793. Las cartas de Montano están desde la pág. 82 á la 89, entre los *Excerpta* del códice Vigilano y del Emilianense.

(2) «Ac primum de his quos Priscillianae haeresis indicasti vitiis inquinari, sancta et convenienti religione catholicae detestatione judicas arguendos, qui ita se sub abstinentiae simulatae praetextu, ab escis videntur carnium submovere, ut hoc execrationis potius animo quam devotionis, probantur efficere.» (*Collectio Canonum;* ed. de la Biblioteca Real, col. 154.)

(3) En el tomo III de la *Colección de Concilios* de Catalani está la carta de Vigilio, más completa que en la edición de Aguirre. En éste falta el pasaje relativo á la *trina mersion* en el bautismo. Algunos no la practicaban en Galicia.

Bracarense, quedan registrados en lugar oportuno, y sólo apuntamos aquí estas noticias para no romper el hilo cronológico, ni suprimir ninguno de los elementos de heterodoxia en este período.

V.—El arrianismo entre los suevos.—Su conversión por San Martín Dumiense (560).

Singular espectáculo vamos á presenciar en este capítulo. Una nación idólatra que pasa al Cristianismo, y de aquí á la herejía y vuelve á la ortodoxia, en términos de extinguirse totalmente el error antiguo, y todo esto en menos de ciento cincuenta años. ¡Lástima que tengamos tan pocas noticias de este prodigioso acaecimiento! Pero la monarquía sueva ha sido casi olvidada por nuestros historiadores, atentos sólo al esplendor de la visigoda.

Cuando los suevos posaron su planta en Galicia (1), eran gentiles. Así permanecieron hasta la época de Rechiario, que reinó desde 448 á 456, y que antes de casarse con una hija del godo Teodoredo, recibió el bautismo; *catholicus factus*, dice San Isidoro (2). Siguióle en la conversión su pueblo; pero no les duró mucho el Catolicismo, que debían de tener mal aprendido, dado que en tiempo de Remismundo vino á Galicia, como enviado del rey godo Teodorico, un cierto Ayax, de nación gálata y de religión arriano, con lo cual bastó para que todos los suevos, comenzando por el rey, aceptasen, con la misma facilidad que el antiguo, el nuevo dogma, impuesto quizá por Teodorico como condición para el matrimonio de su hija con Remismundo (3). Aconteció esta apostasía en la era 502, de Cristo 464.

(1) *Suevorum Historia.* (Tomo VI de la *España Sagrada*, pág. 504.)

(2) El reino suevo abrazaba, además de Galicia, Asturias, las actuales provincias portuguesas de Tras os Montes y Entre Douro e Minho, buena parte del reino de León y de Castilla la Vieja.

(3) «Hujus tempore Ajax natione Galata affectus Apostata Arianus inter Suevos Regis sui auxilio, hostis catholicae fidei et divinae Trinitatis emergit. De Gallicana Gothorum regione hoc pestiferum virus afferens, et totam gentem Suevorum lethalis perfidiae tabe inficiens.» (*San Isidori Chronicon.*)

Duró el arrianismo entre los suevos noventa y seis años, con escasa diferencia, hasta el reinado de Charrarico, según refiere San Gregorio Turonense, ó hasta el de Teodomiro, conforme á la crónica de San Isidoro. De esta manera narra el Turonense aquella conversión prodigiosa (1) (tiene su relato cierto sabor de piadosa leyenda, que perdería traducido en el árido estilo de nuestra historia):

«No alcanza mi lengua á decir tan extrañas virtudes. Estaba gravemente enfermo el hijo de Charrarico, rey de Galicia... y en aquella región había gran peste de leprosos. El rey, con todos sus vasallos (2), seguía la fétida secta arriana. Pero viendo á su hijo en el último peligro, habló á los suyos de esta suerte: «Aquel »Martín de las Galias que dicen que resplandeció en virtudes, ¿de »qué religión era? ¿Sabéislo?» Y fuéle respondido: «Gobernó en »la fe católica su grey, afirmando y creyendo la igualdad de sus»tancia y omnipotencia entre Padre, Hijo y Espíritu Santo, y por »eso hoy está en los cielos y vela sin cesar por su pueblo». Repuso el monarca: «Si verdad es lo que decís, vayan hasta su »templo mis fieles amigos, llevando muchos dones, y si alcanzan »la curación de mi hijo, aprenderé la fe católica y seguiréla». Envió, pues, al sepulcro del Santo tanta cantidad de oro y de plata como pesaba el cuerpo de su hijo, pero quedaba en el pecho del rey el amor á la antigua secta, y por eso no logró la merced que pedía. Y volviendo los enviados, le contaron las maravillas que presenciaran en la tumba del Beato Martín, y dijeron: «No sabemos por qué no ha sanado tu hijo.» Pero él, entendiendo que no sanaría hasta que confesase la divinidad del Verbo, labró un templo en honor de San Martín, y exclamó: «*Si merezco reci»bir las reliquias de este santo varón, creeré cuanto predican los*

(1) *De miraculis Sancti Martini Turonensis*, cap. XI, lib. I en la ed. del Turonense hecha por Ruinart, París, 1699. Véase en el Apéndice el capítulo que trata de la conversión de los suevos *.

(2) Entiéndase sólo de los suevos. Los hispano-romanos eran, ó *católicos* ó *priscilianistas*.

* Menéndez y Pelayo no llegó á incluir en el Apéndice el capítulo á que se refiere. *(A. B.)*

»*sacerdotes*». Y tornó á enviar á sus criados con grandes ofrendas, para que pidiesen las reliquias. Ofreciéronselas, según costumbre, pero ellos replicaron: «Dadnos licencia para ponerlas aquí »y tomarlas mañana.» Y tendiendo sobre el sepulcro un manto de seda, en él colocaron las reliquias, después de besarlas, diciendo: «Si hallamos gracia cerca del Santo Patrono, pesarán mañana do»ble, y serán puestas para bendición, buscadas por fe.» Velaron toda aquella noche, y á la mañana volvieron á pesarlas, y fué tanta la gracia del Santo, que subieron cuanto pudo demostrar la balanza. Levantadas con gran triunfo las reliquias, llegaron las voces de los que cantaban á oídos de los encarcelados de la ciudad, y admirando lo suave de aquellos sones, preguntaban á los guardas cuál fuese la ocasión de tanto júbilo. Ellos dijeron: «Llevan á Galicia las reliquias »de San Martín, y por eso son los himnos.» Lloraban los presos invocando á San Martín para que los librase de la cárcel. Aterráronse y huyeron, impelidos por fuerza sobrenatural, los guardas, rompiéronse las cadenas, y aquella multitud salió libre de las prisiones para besar las santas reliquias y dar gracias á San Martín que se dignó salvarlos... Y viendo este prodigio, los que llevaban las reliquias alegráronse mucho en su corazón, y dijeron: «Ahora conocemos que »se digna el Santo Obispo mostrarse benévolo con nosotros pecado»res.» Y entre acciones de gracias, navegando con viento próspero, so el amparo celeste, mansas las ondas, reposados los vientos, pendientes las velas, tranquilo el mar, aportaron felizmente á Galicia. El hijo del rey, milagrosamente y del todo sano, salió á recibir aquel tesoro... Entonces llegó también de lejanas regiones, movido por divina inspiración, un sacerdote llamado Martín... El rey, con todos los de su casa, confesó la unidad de Padre, Hijo y Espíritu Santo, y recibió el Crisma. El pueblo quedó libre de la lepra hasta el día de hoy, y todos los enfermos fueron salvos... Y aquel pueblo arde ahora tanto en el amor de Cristo, que todos irían gozosos al martirio si llegasen tiempos de persecución.»

Tal es la hermosa tradición que en el siglo VI explicaba el súbito tornar de los suevos al catolicismo. La historia, por boca de San Isidoro, nos dice mucho menos. El rey converso no fué Charrarico, sino Teodomiro, y el catequista San Martín Dumien-

se ó Bracarense, gloria de nuestra Iglesia, aunque nacido en Pannonia y educado en Oriente. Él mismo escribió:

Pannoniis genitus, transcendens aequora vasta
Galliciae in gremium divinis nutibus actus.

El Padre Flórez procuró resolver la contradicción, admitiendo dos conversiones: una del rey y su corte, en tiempo de Charrarico, y otra de todo el pueblo en el reinado de Teudemiro, merced á las exhortaciones de San Martín, el húngaro (1). Sin embargo, expreso está el texto de San Isidoro, que alude á una sola conversión: «*Multis deinde Suevorum regibus in Ariana haeresi permanentibus, tandem regni potestatem Theudemirus suscepit. Qui confestim, Arianae impietatis errore destructo, Suevos catholicae fidei reddidit, innitente Martino Monasterii Dumiensis Episcopo, fide et scientia claro: cujus studio et pax Ecclesiae ampliata est et multa in Ecclesiasticis disciplinis Gallaeciae regionibus instituta.*»

San Martín Dumiense fué el apóstol de Galicia. No sólo convirtió á los arrianos, y es de suponer que lidiase con los priscilianistas, sino que atajó las supersticiones del vulgo en el curiosísimo tratado *De correctione rusticorum* (2). Era docto en letras griegas y en humana filosofía: tradujo y ordenó las sentencias de los Padres Egipcios, y compuso buen número de tratados morales (*Formula vitae honestae*, *De moribus*, *Pro repellenda jactantia*, *Exhortatio humilitatis*, *De ira*, etc.), tejidos en su mayor parte de conceptos y sentencias de Séneca (3). Es el más antiguo de los *senequistas* de la Península Ibérica.

En honra de su apostólico celo cantó el trevisano Venancio Fortunato:

Martino servata novo, Gallicia plaude,
Sortis apostolicae vir tuus iste fuit.
Qui virtute Petrum, praebet tibi dogmate Paulum,
Hinc Jacobi tribuens, inde Joannis opem.
Pannoniae ut perhibent veniens e parte Quirinis,
Est magis effectus Galli-Sueva salus.

(1) *España Sagrada*, tomo XV, fols. 111 y sig.

(2) Vid. cap. siguiente.

(3) La mejor edición de las obras de San Martín Bracarense es la que forma parte del tomo XV de la *España Sagrada*.

Fundó San Martín cerca de Braga el monasterio Dumiense, y tanto adelantó la conversión de los suevos, que en el Concilio Bracarense, ya citado, no fué necesario pronunciar nuevo anatema contra el arrianismo, limitándose los Padres á leer la Decretal de Vigilio, y extractar de ella su Canon V, en que mandan administrar el bautismo *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.*

¡Tan completa había sido la abjuración de los bárbaros establecidos en Galicia! Triunfo natural de la cultura de los hispano-romanos, que al cabo constituían la parte mayor y más ilustrada de la población, sobre todo en aquella comarca, donde habían nacido el priscilianismo y sus impugnadores (indicios todos de gran movimiento intelectual), donde habían escrito los Orosios, Bacchiarios, Avitos, Idacios y Toribios, dignos predecesores de San Martín. También los suevos, con el candoroso anhelo del neófito, quisieron acercarse á aquella luz, y vióse al rey Miro, *con insaciable sed de sabiduría, correr á los manantiales de la ciencia moral*, y pedir al Obispo Bracarense las enseñanzas y consuelos del antiguo saber (1).

Cuando la usurpación de Andeca y las armas de Leovigildo dieron al traste con el pequeño reino galaico, la *fusión* romano-sueva estaba casi terminada. El catolicismo, la ciencia clásico-eclesiástica y el gigante espíritu latino iban á alcanzar muy pronto nueva y más disputada victoria. Conviene fijarnos en el arrianismo visigodo.

VI.—El arrianismo entre los visigodos hasta Leovigildo.

Cuando Ataulfo llegó en 416 á Barcelona, los visigodos que le seguían profesaban unánimemente el *arrianismo* aprendido de Ulphilas. Pero menos bárbaros que los restantes invasores, ó distraídos en

(1) «Non ignoro, clementissime Rex, flagrantissimam animi tui sitim sapientiae insatiabiliter poculis inhiare, eaque te ardenter quibus moralis scientiae rivuli manant, fluenta requirere.» (Prólogo de la *Formula Vitae Honestae*, de San Martín.)

conquistas y alianzas que los apartaban de la persecución religiosa, ni trataron de imponer sus dogmas al pueblo vencido, ni siguieron el cruento ejemplar de los vándalos. Mientras en Andalucía derramábase la sangre á torrentes, y los Obispos, *firmes en los mayores trabajos á la guarda y defensa de su grey* (como escribió San Agustín), *sólo abandonaban sus iglesias cuando los fieles habían desaparecido, unos alejándose de la patria, otros muertos en la persecución, quién consumido en los sitios de las ciudades, quién prisionero y cautivo*, los de Cataluña y la Galia Narbonense disfrutaron de relativa libertad en los reinados del mismo Ataulfo, de Sigerico, Walia, Teodoredo, Turismundo y Teodorico, todos los cuales trabajaron activamente en la constitución del nuevo imperio. Al fin Eurico vió reunida bajo su cetro, además de la Galia Aquitánica, toda nuestra Península, excepto la *Gallecia* y tierras confinantes, donde se mantuvieron por cien años más los suevos. Eurico, el primero de los legisladores de su raza, no se acordó de los vencidos sino para perseguirlos. En Aquitania mató, encarceló y desterró á muchos clérigos y sacerdotes.

Moderó estos rigores su sucesor Alarico, que llegó á honrar con altos cargos á muchos de la gente romana, é hizo compilar para su uso el código llamado *Breviario de Aniano*. Leyes hubo desde entonces para los dos pueblos, pero leyes diversas: una para el bárbaro vencedor, otra para el siervo latino. Algún alivio traía, sin embargo, tal estado de cosas, en cotejo con la absoluta anarquía que siguió á las primeras invasiones.

La moderación de Alarico no fué parte á impedir que otro caudillo bárbaro, el franco Clovis ó Clodoveo, convertido poco antes al cristianismo, emprendiese, so pretexto de religión, despojarle de lo que poseían los godos en las Galias. Alarico desterró á dos Obispos, Volusiano de Tours y Quintiano de Rodez, por sospechosos de inteligencia con los francos. Clodoveo juró arrojar de la Aquitania á los herejes, y á pesar de los esfuerzos conciliatorios del rey de Italia Teodorico, la guerra fué declarada, y vencido y muerto Alarico en Vouglé, cerca de Poitiers.

Tras el breve reinado de Gesalaico y la regencia de Teodorico, ocupó el trono Amalarico, cuyo matrimonio con Clotilde, hija de

Clodoveo, fué nueva semilla de discordia y de males para el reino visigodo. La esposa era católica, y Amalarico se obstinó en contrariarla, prohibiéndola el culto, y hasta maltratándola de obra y de palabra. Según tradición de los franceses, la ofendida reina envió á sus cuatro hermanos, Childeberto, Clotario, Clodomiro y Thierry, un lienzo teñido en su propia sangre, como indicio de los golpes, heridas y afrentas que había recibido de su consorte. Childeberto, rey de París, y Clotario de Soissons, se movieron para ayudarla ó dejarla vengada, y derrotaron, no se sabe dónde, á Amalarico, que fué muerto en la batalla, según refiere Procopio, ó traspasado de una lanzada cuando iba á refugiarse en cierta iglesia, si creemos al Turonense, ó degollado en Narbona por sus propios soldados, conforme narra San Isidoro. Childeberto volvió á París con su hermana y un rico botín, en que entraba por mucho la plata de las iglesias.

Dos guerras desdichadas habían puesto la potencia visigoda muy cerca del abismo. Las ciudades de la Narbonense abrían las puertas á los francos como á católicos y libertadores. La fuerte mano de Theudis contuvo aquella disgregación, y ni él, ni Teudiselo, ni Agila, ni Atanagildo, el que llamó á España los griegos imperiales, y de quien San Isidoro dice: *Fidem Catholicam occulte tenuit, et Christianis valde benevolus fuit* (1), cometieron acto alguno de hostilidad contra la fe española.

Hasta el año 570, en que entró á reinar Leovigildo, no hubo, pues, otro conato de persecución arriana que la de Eurico, limitada á Aquitania, según todas las noticias que de ella tenemos. Ni impidieron aquellos monarcas la celebración de numerosos Concilios provinciales, cuales fueron el Agathense (de Agde), el Tarraconense, el Ilerdense, el Valentino, el Gerundense y el Toledano II. Nunca se distinguieron los visigodos por el fanatismo, y eran además en pequeño número para contrastar las creencias unánimes de la población sometida, que poco á poco les iba imponiendo sus costumbres y hasta su lengua.

(1) Algunos suponen intercaladas en el *Chronicon* estas palabras que faltan en muchos manuscritos.

VII.—El arrianismo en tiempos de Leovigildo.—Postrera lucha.

Leovigildo era hombre de altos pensamientos y de voluntad firme, pero se encontró en las peores condiciones que podían ofrecerse á monarca ó caudillo alguno de su raza. Por una parte aspiraba á la *unidad*, y logróla en lo territorial con la conquista del reino suevo y la sumisión de los vascones. Pero bien entendió que la unidad política no podía nacer del pueblo conquistador, que como todo pueblo bárbaro significaba desunión, individualismo llevado al extremo. Por eso la organización que Leovigildo dió á su poderoso Estado era calcada en la organización romana, y á la larga debía traer la asimilación de las dos razas. El *imperio*, á la manera de Diocleciano ó de Constantino, fué el ideal que tiró á reproducir Leovigildo en las pompas de su corte, en la jerarquía palaciega, en el manto de púrpura y la corona, en ese título de *Flavio* con que fué su hijo Recaredo el primero en adornarse, y que con tanta diligencia conservaron sus sucesores. Título á la verdad bien extraño, por la reminiscencia clásica, y suficiente á indicar que los bárbaros, lejos de destruir la civilización antigua, como suponen los que quisieran abrir una zanja entre el mundo romano y el nuestro, fueron vencidos, subyugados y modificados por aquella civilización que los deslumbraba aún en su lamentable decadencia. El imperio, última expresión del mundo clásico, era institución arbitraria y hasta absurda; pero había cumplido un decreto providencial extendiendo la unidad de civilización á los fines del mundo entonces conocido, y dando por boca del tirano y fratricida Caracalla, la unidad de derechos y deberes, el derecho universal de ciudadanía. Otra unidad más íntima iba labrando al mismo tiempo el cristianismo. Las dos tendencias se encontraron en tiempo de Constantino: el imperio abrazó al cristianismo como natural aliado. Juliano quiso separarlos, y fué vencido. Teodosio puso su espada al servicio de la Iglesia, y acabó con el paganismo. Poco después murió el imperio, porque su idea era más grande que él; pero el espíritu clásico, ya regenerado por el influjo cristiano, ese espíritu de ley, de unidad de civiliza-

ción, continúa viviendo en la oscuridad de los tiempos medios, é informa en los pueblos del Mediodía toda civilización, que en lo grande y esencial es civilización romana por el derecho como por la ciencia y el arte, no germánica, ni bárbara, ni caballeresca, como un tiempo fué moda imaginársela. Por eso los dos Renacimientos, el del siglo XIII y el del XV, fueron hechos naturalísimos, y que no vinieron á torcer, sino á ayudar el curso de las ideas. Y en realidad á la idea del Renacimiento sirvieron, cada cual á su modo, todos los grandes hombres de la Edad Media, desde el ostrogodo Teodorico hasta Carlo-Magno, desde San Isidoro, que recopiló la ciencia antigua, hasta Santo Tomás, que trató de cristianizar á Aristóteles, desde Gregorio VII hasta Alfonso el Sabio. Nunca ha habido *soluciones de continuidad* en la historia.

Leovigildo, puesta su mira en la unidad política, ¿y quién sabe si en la social y de razas? tropezó con un obstáculo invencible: la diversidad religiosa. Trató de vencerla desde el punto de vista arriano, tuvo que erigirse en campeón del menor número, del elemento bárbaro é inculto, de la idea de retroceso, y no sólo se vió derrotado, lo cual era de suponer, sino que contempló penetrar en su propio palacio, entre su familia, el germen de duda y discordia, que muy pronto engendró la rebelión abierta. Y en tal extremo, Leovigildo, que no era tirano, ni opresor, ni fanático, antes tenía más grandeza de alma que todos los príncipes de su gente, vióse impelido á sanguinarios atropellos, que andando los siglos y olvidadas las condiciones sociales de cada época, han hecho execrable su memoria, respetada siempre por San Isidoro y demás escritores cercanos á aquella angustiosa lucha, que indirectamente y de rechazo produjo la abjuración de Recaredo y la unidad religiosa de la Península. La historia de este postrer conflicto ha sido escrita muchas veces, y sólo brevemente vamos á repetirla.

Hermenegildo, primogénito de Leovigildo y asociado por él á la corona, casó con Ingunda, princesa católica, hija de nuestra Brunechilda y del rey Sigeberto. Los matrimonios franceses eran siempre ocasionados á divisiones y calamidades. Ingunda padeció los mismos ultrajes que Clotilde, aunque no del marido, sino de la reina Gosuinda, su madrastra, arriana fervorosa, que ponía grande empeño

en rebautizar á su nuera, y llegó á golpearla y pisotearla, según escribe, quizá con exageración, el Turonense. Tales atropellos tuvieron resultado en todo diverso del que Gosuinda imaginaba, dado que no sólo persistió Ingunda en la fe, sino que movió á abrazarla á su marido, dócil asimismo á las exhortaciones y enseñanzas del gran Prelado de Sevilla, San Leandro, hijo de Severiano, de la provincia Cartaginense.

Supo con dolor Leovigildo la conversión de su hijo, que en el bautismo había tomado el nombre de Juan, para no conservar, ni aun en esto, el sello de su bárbaro linaje. Mandóle á llamar, y no compareció, antes levantóse en armas contra su padre, ayudado por los griegos bizantinos que moraban en la Cartaginense, y por los suevos de Galicia. Á tal acto de *rebelión* y *tiranía* (así lo llama el Biclarense) (1), contestó en 583 Leovigildo reuniendo sus gentes y cercando á Sevilla, corte de su hijo. Duró el sitio hasta el año siguiente: en él murió el rey de los suevos Miro, que había venido en ayuda de Hermenegildo (2); desertaron de su campo los imperiales, y al cabo Leovigildo, molestando á los cercados desde Itálica, cuyos muros había vuelto á levantar, rindió la ciudad, parte por hambre, parte por hierro, parte torciendo el curso del Betis (3). Entregáronsele las demás ciudades y presidios que seguían la voz de Hermenegildo, y finalmente la misma Córdoba, donde aquel príncipe se había refugiado. Allí mismo (como dice el abad de Valclara, á quien con preferencia sigo por español y coetáneo), ó en Osset

(1) «Leovigildus Rex exercitum ad expugnandum tyrannum filium colligit... Leovigildus Rex civitatem Hispalensem congregato exercitu obsidet, et rebellem filium gravi obsidione concludit.» (*Chronicon* del Biclarense, tomo VI de la *España Sagrada*, pág. 383.)

(2) «Anno primo Mauricii Imperatoris, qui est Leovigildi regis XV an. Leovigildus Rex civitatem Hispalensem congregato exercitu obsidet, et rebellem filium gravi obsidione concludit; in cujus solatio Miro Suevorum Rex ad expugnandam Hispalim advenit, ibique diem clausit extremum...» (Biclarense.)

(3) «Interea Leovigildus Rex supradictam civitatem nunc fame, nunc ferro, nunc Baetis conclusione, omnino conturbat... Leovigildus muros Ithalicae antiqua civitatis restaurat: quae res maximum impedimentum Hispalensi populo exhibuit.» (Biclarense, *ut supra*).

(como quiere San Gregorio de S. Tours), y fiado en la palabra de su hermano Recaredo, púsose Hermenegildo en manos de su padre, que le envió desterrado á Valencia. Ni allí se aquietó su ánimo: antes indújole á levantarse de nuevo en sediciosa guerra, amparado por los hispanos-romanos y bizantinos, hasta que, vencido por su padre en Mérida y encerrado en Tarragona, lavó en 585 todas sus culpas, recibiendo de manos de Sisberto la palma del martirio, por negarse á comulgar con un Obispo arriano. *Hermenegildus in urbe Tarraconensi a Sisberto interficitur*, nota secamente el Biclarense, que narró con imparcialidad digna de un verdadero católico esta guerra, por ambas partes escandalosa. Pero en lo que hace á Hermenegildo, el martirio sufrido por la confesión de la fe borró su primitivo desacato, y el pueblo hispano-romano comenzó á venerar de muy antiguo la memoria de aquel príncipe godo, que había abrazado generosamente la causa de los oprimidos contra los opresores, siquiera fuesen éstos de su raza y familia. Esta veneración fué confirmada por los Pontífices. Sixto V extendió á todas las iglesias de España la fiesta de San Hermenegildo, que se celebra el 14 de Abril (1). Es singular que San Isidoro sólo se acuerde del rey de Sevilla para decir en son de elogio que Leovigildo sometió á su hijo, que *tiranizaba* el imperio. *(Filium imperiis suis tyrannizantem, obsessum superavit.)* ¡Tan poco *preocupados* y *fanáticos* eran los Doctores de aquella Iglesia nuestra, que ni aun en provecho de la verdad consentían el más leve apartamiento de las leyes morales!

Ingunda pasó fugitiva á la costa africana, donde murió, y su hijo Amalarico fué conducido por los servidores del padre á Constantinopla, donde imperaba Mauricio, aliado que fuera de Hermenegildo. La rebelión de éste dió ocasión á Leovigildo para dos guerras felices: la de los suevos, cuya dominación destruyó del todo, y la de

(1) Además del Biclarense, véanse sobre el martirio de Hermenegildo: San Gregorio el Magno en el lib. III de sus *Diálogos*, cap. XXXI; el Turonense, en los libros V y VI de su *Historia eclesiástica* y en los *Milagros*, etc., lib. III, capítulo XII, y por incidencia otros. Todos estos sucesos, así como los referidos en el paragrafo anterior, son de los más conocidos de nuestra historia, y por eso no hago hincapié en ellos.

los francos, cuyo rey Gontrán padeció por tierra y mar sendas derrotas.

Dura fué la persecución de Leovigildo contra los católicos. Hemos de reconocer, sin embargo, que había buscado, aunque erradamente, una conciliación semejante al *Interim* que en el siglo XVI promulgó el César Carlos V para sus Estados de Alemania. Siempre han sido inútiles, cuando no de funestos resultados, estas tentativas de concordia teológica de parte de príncipes seculares. El año 580 reunió Leovigildo en Toledo un conciliábulo de Obispos arrianos, que introdujeron algunas modificaciones en la secta, para que pareciese aceptable á los ojos de los católicos, ordenando que no se rebautizase á los que viniesen á su secta, sino que se les *purificase* (así decían) por la imposición de manos y la comunión. Á la antigua fórmula de glorificación que ellos usaban sin copulativas: «*Gloria Patri, Filio, Spiritui Sancto*» (1), para excluir la igualdad entre las personas divinas, sustituyeron otra, también errónea, que se les antojó no tan mal sonante: *Gloria Patri per Filium in Spiritu Sancto*. Redactóse una profesión de fe en consonancia con esta fórmula arriana y macedoniana, y obstinóse Leovigildo en imponerla á todos sus vasallos, de grado ó por fuerza. Resistieron heroicamente los hispano-romanos; arrojados fueron de sus Sillas los más egregios Obispos de aquella edad: San Leandro, de Sevilla, que buscó asilo en Constantinopla; San Fulgencio, de Écija; Liciniano, de Cartagena; Fronimio, de Agde, en el Languedoc; Mausona, finalmente, el más célebre de los Prelados emeritenses. Su biógrafo, el diácono Paulo (2), refiere por extenso lo acaecido á aquel varón santísimo. Negóse á suscribir la *Formula fidei* del conciliábulo toledano; no se intimidó por terrores y amenazas, y cuando Leovigildo envió á Mérida un Obispo herético é intruso, llamado Sunna, no dudó en aceptar con él una controversia pública en la iglesia de Santa Eulalia. Era Sunna, según lo describe Paulo Emeritense, *homo funestus, vultu teterrimus, cujus erat frons torva, truces oculi, aspectus odibilis, motus horrendus, eratque mente sinister, moribus*

(1) Vid. carta de Vigilio á Profuturo.

(2) *Vitae Patrum Emeritensium*, en el tomo XIII de la *España Sagrada*, páginas 335 y siguientes, capítulos X, XI, XII, XIII, XIV y XV.

pravus, lingua mendax, verbis obscoenus, forinsecus turgidus, intrinsecus vacuus, extrorsus elatus, introrsus inanis, foris inflatus, interius cunctis virtutibus evacuatus, utrobique deformis, de bonis indignus, de pessimis opulentus, delictis obnoxius, perpetuae morti nimis ultroneus: en suma, un verdadero retrato de Lucifer. Antes de entrar en la pelea, oró Mausona por tres días y tres noches ante el altar de la Virgen Emeritense, y fortificado con celestiales consuelos, descendió al atrio, donde estaba congregado el pueblo católico de una parte, y de otra Sunna con los arrianos. Comenzó la disputa (*discusión* que diríamos ahora), *ingens verborum certamen*, que dice Paulo, y Mausona, portento de elocuencia y de doctrina, redujo fácilmente al silencio á su adversario. Corría de los labios del Obispo de Mérida una oración más dulce que la miel: «*Nam tantam gratiam in ejus labiis eo die Dominus conferre dignatus est, ut nunquam eum quisquam viderit prius tam claro eloquio facundum... licet semper docuerit ore eloquentissimo.*» Entonces, como dice la Escritura y repite Paulo, *viéronlo los justos y alegráronse, y toda iniquidad selló su boca, porque el Señor había cerrado la boca de los que hablaban iniquidades.* Y mientras los arrianos enmudecían, postráronse los católicos y alzaron al Señor sus voces de júbilo, cantando: *¿Quis similis tui in Diis, Domine? ¿Quis similis tibi, et non est secundum opera tua?* Tras de cuyo triunfo entraron en la basílica, bendiciendo á la Virgen Eulalia, que había ensalzado á sus *servidores y reducido á la nada á sus enemigos. (Quae in sublime erexerat famulos, et ad nihilum suos redegerat inimicus.)*

El espíritu malo (dice Paulo) movió á Leovigildo á llamar á Mausona á Toledo y pedirle la túnica de Santa Eulalia. A lo cual contestó enérgicamente el Obispo: «*Compertum tibi sit quia cor meum sordibus Arianae superstitionis nunquam maculabo: tam perverso dogmate mentem meam nunquam inquinabo: tunicam Dominae meae Eulaliae sacrilegis haereticorum manibus polluendam, vel etiam summis digitis contrectandam, nunquam tradam.*» En vano mandó Leovigildo gente á Mérida para buscar la túnica en el tesoro de la iglesia: la túnica no pareció, porque Mausona la llevaba oculta sobre su propio cuerpo. Amenazóle el rey con el destierro, y él replicó: «Si sabes algún lugar donde no esté Dios, envíame allá». (*Et ideo*

obsecro te ut si nosti regionem aliquam, ubi Deus non est, illic me exilio tradi jubeas.) Montáronle en un corcel indómito para que le hiciese pedazos, y el bruto se amansó al sentir su peso. Leovigildo, espantado por tal prodigio, le permitió retirarse á un monasterio, y aun es fama que tres años después consintió que volviese á su sede amonestado el rey en sueños por una voz que le decía: *Redde servum meum.* Todas estas y otras hermosas tradiciones están consignadas en el Leyendario de Paulo Emeritense, y aunque no sea forzoso tenerlas por artículos de fe, proceden al cabo de un autor del siglo VIII (1), y nos dan idea viva y fiel de aquella lid postrera y desesperada entre las dos religiones y los dos pueblos. Gran consuelo es poder asistir en espíritu á esa especie de desafío teológico en el atrio de la romana Mérida.

Leovigildo apenas derramó más sangre cristiana que la de su hijo. Acúsale el Turononse de haber atormentado á un sacerdote, cuyo nombre no expresa. Enriqueció el Erario con la confiscación de las rentas de las iglesias, y pareciéndole bien tal sistema de Hacienda, le aplicó, no sólo á los católicos, sino también á sus vasallos arrianos.

La Iglesia española se mantuvo inmoble en medio de tal borrasca. Sólo un Obispo apostató: Vincencio de Zaragoza (2). Pero no lo llevaron en calma sus correligionarios, puesto que Severo, Obispo de Málaga, á quien en el párrafo siguiente veremos combatir, unido con Liciniano, las opiniones materialistas de otro Obispo, escribió contra el cesaraugustano un libro hoy perdido, en que gravemente le reprendía por haber prevaricado en la hora de la tribulación (3).

La grandeza misma de la resistencia, el remordimiento quizá de la muerte de Hermenegildo, trajeron al rey visigodo á mejor entendimiento en los últimos días de su vida. Murió en 587, católico ya y arrepentido de sus errores, como afirma el Turonense y parece

(1) Sin embargo, acaba su historia en Renovato, Prelado del siglo VII.

(2) «Vincentium Caesaraugustanum de Episcopo Apostatam factum et tanquam e coelo in infernum projectum». *(S. Isidori Chronicon*, era 606.)

(3) «Edidit libellum unum adversus Vincentium...» (San Isidoro, *De viris illustribus.*)

confirmarlo la prestísima abjuración pública de su hijo y sucesor Recaredo. De la conversión del padre nada dicen nuestros historiadores. Riego fecundo fué de todas suertes para nuestra Iglesia el de la sangre de Hermenegildo.

VIII.—Escritos apócrifos.—Materialismo de un Obispo.

La fe se acrisolaba con la persecución, pero el pueblo cristiano veíase expuesto á otro peligro mayor por la ligereza ó credulidad de algunos de sus Prelados. Los errores de dos de ellos, aunque el nombre de uno solo, han llegado á nuestra noticia en las áureas cartas de Liciniano, que son de los más curiosos monumentos de la ciencia española de aquellos días. Liciniano, Obispo de *Carthago Spartaria*, ó sea Cartagena, y no de la Cartago de África, como algunos han supuesto (1), fué uno de los desterrados por Leovigildo, y es fama que murió trágicamente en Constantinopla envenenado por sus émulos (2). De las obras de este ilustre varón sólo tenemos tres epístolas: la segunda y tercera interesan á nuestro propósito.

Enderezada fué la segunda á Vincencio, Obispo de Ibiza, que había admitido por auténtica una carta *á nombre de Cristo*, que se suponía caída del cielo. Esta ficción no es única en la historia de la Iglesia: pertenece al mismo género de apócrifos que la carta del Redentor á Abgaro de Edessa, ó la de la Virgen á los ciudadanos de Messina. Sectas gnósticas hubo que fundaban sus imaginaciones en documentos emanados de tan alto origen y caídos á la tierra por especial providencia. El autor de la carta que se esparció en Ibiza no debía de ser gnóstico, sino judío ó cristiano algo judaizante y farisaico, puesto que exageraba el precepto de descanso en el domingo, extendiéndole aun á las cosas necesarias para la preparación del alimento, y vedando el ponerse en camino ni hacer obra alguna liberal en tales días. Con razón exclama el Obispo de Cartagena:

(1) «Licinianus Carthaginis Spartariae Episcopus...», dice expresamente San Isidoro, único escritor antiguo que habla de él.

(2) «Veneno, ut ferunt, extinctus ab aemulis». (San Isidoro, *De scriptoribus ecclesiasticis.*)

«¡Ojalá que el pueblo cristiano, ya que no frecuentara la iglesia en ese día, hiciera algo de provecho y no danzase!» La tal carta, que se decía caída en Roma sobre el altar de San Pedro, fué recitada desde el púlpito por el Obispo para que llegara á conocimiento de todos los fieles. Liciniano reprende la necia facilidad de Vincencio en recibir aquel escrito, *donde ni se encontraba locución elegante, ni doctrina sana* (1).

De trascendencia mucho mayor es la epístola tercera, *in qua ostenditur Angelos et animas rationales esse spiritus sive totius corporis expertes* (2), dirigida al diácono Epifanio, y suscrita por Liciniano y Severo, Obispo malacitano. Otro Obispo, cuyo nombre tuvieron la cortesía ó *reverencia* de omitir los impugnadores, negaba la espiritualidad del alma racional y de los ángeles, aseverando que todo, fuera de Dios, era corpóreo. La afirmación materialista apenas podía ir más allá, y los que la consideran como el término de la ciencia novísima, pueden contar en el triste catálogo de sus predecesores á un *anónimo* Obispo español del siglo VI. La cuestión no era entonces tan clara como hoy; aunque todos los Padres de la Iglesia griega y latina convinieron en la espiritualidad é inmortalidad del alma, no ha de dudarse que algunos se habían explicado con cierta oscuridad y falta de precisión científica, que para el error podían ofrecer, no sólo pretextos, sino armas. Tertuliano y Arnobio se extraviaron en esta cuestión (3); pero cuando otros hablan de la *materia* del alma, ha de entenderse siempre de una materia sutilísima y diversa de la corpórea. Fuera de que el alma no es para ellos el principio racional que llaman *pneuma*, sino el principio vital apellidado *psyche*.

Al error del ignorado Obispo oponen el de Cartagena y el de Málaga dos especies de argumentos, unos de autoridad y otros de

(1) Véase la carta de Liciniano en el tomo V, Apéndice IV, pág. 425 de la *España Sagrada*, y lo esencial de ella en el Apéndice de este capítulo.

(2) Véase en Flórez, tomo V, Apéndice IV, pág. 421, y en nuestro Apéndice*.

(3) Tertuliano afirma resueltamente la corporeidad del alma. *(De anima.)*

* Ni esta epístola de Liciniano, ni la anterior, llegaron á ser incluídas en Apéndice por Menéndez y Pelayo. Cons. A. Bonilla: *Historia de la Filosofía española*, I, 426, donde inserta la epístola III. *(A. B.)*.

razón. Me fijaré especialmente en los segundos. «*Todo cuerpo vivo*, dice Liciniano, *consta de tres elementos: es absurdo decir que la sustancia del alma esté compuesta de ninguno de ellos. Si el alma es imagen de Dios, no puede ser cuerpo.*» «*El alma* (decían los materialistas de entonces) *es corpórea, porque está contenida en algún lugar.*» Y Liciniano y Severo dan esta admirable respuesta: «Rogámoste que nos digas en qué lugar puede estar contenida el alma. Si la contiene el cuerpo, de mejor calidad es el cuerpo continente que el alma contenida. Es absurdo decir que el cuerpo supera en excelencia al alma; luego el alma es la que contiene y el cuerpo lo contenido. Si el alma rige y vivifica el cuerpo, tiene que contenerle. Y no está limitada por el cuerpo que contiene, á la manera del odre lleno de agua... Está toda interior, toda exteriormente, tanto en la parte mayor del cuerpo como en la menor. Si tocas con el dedo una extremidad del cuerpo, toda el alma siente. Y siendo cinco los sentidos corporales, ella no está dividida en los sentidos; *toda oye, toda ve*, *toda huele*, *toda toca*, *toda gusta*, y cuando mueve el cuerpo de su lugar, ella no es movida. Y por eso distinguimos bien tres naturalezas: la de Dios, que ni está en tiempo ni en lugar; la del espíritu racional, que está en tiempo, mas no en lugar; la de la materia, que está en lugar y en tiempo. Pero acaso se replicará: «El alma no puede existir fuera del cuerpo: su *cantidad* está li»mitada por la de éste.» Según eso (prosigue Liciniano), será cada cual más sabio, según fuere más alto y desarrollado de miembros, y vemos que sucede lo contrario, porque la cantidad del alma no se mide por la del cuerpo. Si el alma es de la magnitud del cuerpo, ¿cómo siendo tan pequeña, encierra tan grandes ideas? ¿Cómo podemos contener en la mente las imágenes de ciudades, de montes, de ríos, de todas las cosas creadas del cielo y de la tierra? ¿Qué espacio hay bastante grande para el alma, cuando ella abarca y compendia tantos espacios? Pero como no es cuerpo, contiene *de un modo no local (inlocaliter)* todos los lugares. Si un vaso está contenido en otro vaso, el menor será el de dentro, el mayor el de fuera. ¿Cómo, pues, el alma, que tantas grandezas encierra, ha de ser menor que el cuerpo? Por eso afirmamos que el alma tiene *alguna* cualidad, pero no cantidad; y Dios, ni cantidad ni cualidad. Como

el alma no es igual á Dios, tiene cualidad; como no es cuerpo, carece de cantidad. Y creemos con la santa fe católica, que Dios, ser incorpóreo, hizo unas cosas incorpóreas y otras materiales, y sujetó lo irracional á lo racional, lo no inteligente á lo inteligible, lo injusto á lo justo, lo malo á lo bueno, lo mortal á lo inmortal.»

¿Puede presentarse en el siglo VI una página de psicología, comparable á la que acabo de traducir fidelísimamente y á la letra? Tal era la doctrina antropológica profesada por los Padres que antonomásticamente llamamos *toledanos* y de la escuela de Sevilla. ¿Dónde estaban las fuentes de esas doctrinas? Liciniano y Severo las declaran: primero en San Agustín, que había definido el alma *sustancia dotada de razón y dispuesta para gobernar el cuerpo;* segundo, y con más claridad, en el Obispo Mamerto Claudiano, varón docto, que en su libro *De incorporalitate animae*, asentó que *el alma es la vida del cuerpo, y que su ser sustancial es el raciocinio.* Pero estos no eran más que gérmenes: la constitución de la doctrina se debe á Liciniano y á Severo, como se les debe esa demostración clara y perentoria de la unidad y subjetividad de las sensaciones, y esa división admirable de los seres según las categorías de lugar y tiempo, de cualidad y cantidad; como se les debe, finalmente, la gran concepción espiritualista del *alma continente* y *no contenida del cuerpo*, especie de atmósfera racional en que el cuerpo vive y que dirige al cuerpo. Esa idea, conservada por los doctores españoles, pasa á los escolásticos de la Edad Media, y Santo Tomás vuelve á formularla, si bien con sujeción al criterio peripatético, según el cual *el alma es la* ENTELECHIA *primera de un cuerpo físico, que tiene la vida en potencia*, ó como dijo el Doctor de Aquino, es el *acto* ó la *forma sustancial* del cuerpo, idea en el fondo exacta, pero más expuesta á desacertadas interpretaciones que la de Liciniano, conforme casi á la de Platón en el *Primer Alcibiades* (1). Pero conste que para Santo Tomás es un axioma la no localización del alma, como lo era para Liciniano, y que uno y otro consideran el espíritu como causa de todos los fenómenos y principio de la vida. El cartesianismo vino á romper esta armonía, dividiendo en dos el ser humano, y extre-

(1) Αὐτό γε τὸ τοῦ σώματος ἄρχον ὡμολογήσαμεν ἄνθρωπον εἶναι...

mando la oposición de materia y espíritu, que formaron ya dos reinos opuestos. Necesario fué escogitar sistemas para explicar sus relaciones, y surgieron los teorías que localizan el alma en el cerebro ó en alguna de sus partes, con absoluto olvido y desconocimiento de las propiedades del espíritu. Como lógica consecuencia vino el materialismo suprimiendo ese incómodo huésped, que con ser inmaterial estaba sometido á las condiciones de la materia, y vino la que llaman *filosofía positiva* afirmando la existencia de dos órdenes de fenómenos paralelos, pero sin reconocer ni negar la existencia de sustancias á qué referirlos. Y hoy es el día en que para evitar las lógicas consecuencias de la denominada ciencia *modesta*, con ser la más orgullosa á la vez que pobre y rastrera que ha engendrado el pensamiento humano, hay que desandar el camino y retroceder á nuestro buen Liciniano, y ver con él en la sustancia anímica *continente* y *no contenida*, *forma sustancial del cuerpo*, el principio y base de todas nuestras modificaciones. ¡Cuándo nos convenceremos de que hay algo, y aun mucho que estudiar en la ciencia española, hasta de las épocas más oscuras!

Mostróse Liciniano en su réplica profundo escriturario, juntando y exponiendo los textos de los Sagrados libros relativos al alma racional, y obtuvo en éste como en los demás puntos señalada victoria sobre el ignoto Patriarca de los materialistas españoles.

IX.—Abjuran los visigodos el arrianismo.—Tercer Concilio Toledano.—Tentativas heterodoxas y reacción de Witerico.

Claramente se vió desde los primeros días del gobierno de Recaredo la mutación radical que iba á hacerse en las condiciones religiosas del pueblo visigodo. El catolicismo contaba ya innumerables prosélitos entre la gentes de palacio, como lo fué aquel embajador Agilan, convertido en Francia por el Turonense. El mismo Recaredo debía de estar ya muy inclinado á la verdadera fe en vida de su padre, y si éste murió católico, como parece creíble, y de seguro con el amargo torcedor del suplicio de Hermenegildo, natural es que estas circunstancias viniesen en ayuda de las exhortacio-

nes del catequista San Leandro para decidir el ánimo de Recaredo, iluminado al fin por los resplandores de la gracia. Antes de recibir el bautismo (que fué á los diez meses de reinado), había asistido á largas controversias de Obispos católicos con arrianos, para que en ningún caso pudiera tacharse su conversión de violenta y precipitada. La abjuración del rey llevaba consigo la de todo su pueblo, y para darla mayor solemnidad convocóse el tercer Concilio Toledano en 589 (era 627). A este Sínodo nacional asistieron 63 Obispos y seis Vicarios de las cinco provincias españolas (Tarraconense, Cartaginense, Bética, Lusitania y Galicia) y de la Narbonense. Presidió el venerable Mausona, emeritense, uno de los Prelados que más habían influído en la resolución del monarca. Abrióse el Concilio el día 4 de Mayo, y Recaredo habló á los Padres de esta manera: «No creo que ignoraréis, reverendísimos sacerdotes, que os he convocado para restablecer la disciplina eclesiástica; y ya que en los últimos tiempos la herejía que amenazaba á la Iglesia católica no permitió celebrar Sínodos, Dios, á quien plugo que apartásemos este tropiezo, nos avisa y amonesta para que reparemos los cánones y costumbres eclesiásticas. Sírvaos de júbilo y alegría ver que por favor de Dios vuelve, con gloria nuestra, la disciplina á sus antiguos términos. Pero antes os aconsejo y exhorto á que os preparéis con ayunos, vigilias y oraciones, para que el orden canónico, perdido por el transcurso de los tiempos y puesto en olvido por nuestra edad, torne á manifestarse por merced divina á vuestros ojos» (1).

Al oir hablar de tal suerte á un rey antes hereje, prorrumpieron los Padres en acciones de gracias á Dios y aclamaciones á Recare-

(1) «Non incognitum reor esse vobis, reverendissimi Sacerdotes, quod propter restaurandam disciplinae ecclesiasticae formam, ad nostrae vos serenitatis praesentiam decoraverim, et quia decursis retro temporibus haeresis inminens in tota Ecclesia catholica agere synodica negotia denegavit, Deus cui placuit per nos ejusdem haeresis obicem depellere, admonuit instituta de more ecclesiastica reparare. Ergo sit vobis jucunditatis, sit gaudii quod mos canonicus prospectu Dei per nostram gloriam ad paternos reducitur terminos. Prius tamen admoneo pariter et exhortor, jejuniis vos et vigiliis atque orationibus operam dare, ut ordo canonicus, quem a sacerdotibus sensibus detraxerat longa ac diuturna oblivio quam aetas nostra se nescire fatetur, divino dono vobis rursum patefiat.» (Aguirre, *Collectio*, etc., tomo II.)

do. Y observado un ayuno de tres días, tornaron á juntarse el 7 de Mayo. Recaredo, después de hacer oración con los Obispos, dirigióles nuevo razonamiento, de este tenor: «No creemos que se oculta á vuestra santidad por cuánto tiempo ha dominado el error de los arrianos en España, y que no muchos días después de la muerte de nuestro padre nos hemos unido en la fe católica, de lo cual habréis recibido gran gozo. Y por esto, venerandos Padres, os hemos congregado en Sínodo, para que deis gracias á Dios por las nuevas ovejas que entran en el redil de Cristo. Cuanto teníamos que deciros de la fe y esperanza que abrazamos, escrito está en el volumen que os presento. Sea leído delante de vosotros y examinado en juicio conciliar, para que brille en todo tiempo nuestra gloria, iluminada por el testimonio de la fe» (1).

Leyó en alta voz un notario la profesión de fe en que Recaredo declaraba seguir la doctrina de los cuatro Concilios generales, Niceno, Constantinopolitano, Efesino y Calcedonense, y reprobar los errores de Arrio, Macedonio, Nestorio, Eutiques y demás heresiarcas condenados hasta entonces por la Iglesia. Aprobáronla los Padres con fervientes acciones de gracias *á Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, que se había dignado conceder á su Iglesia paz y unión, haciendo de todos un solo rebaño* y *un Pastor solo, por medio del apostólico Recaredo, que maravillosamente glorificó á Dios en la tierra*, y en pos del rey abjuró la reina Badda, y declararon los Obispos y clérigos arrianos allí presentes que, *siguiendo á su gloriosísimo monarca, anatematizaban de todo corazón la antigua herejía.* El Concilio pronunció las condenaciones siguientes:

(1) «Non credimus vestram latere sanctitatem, quanto tempore in errore Arrianorum laborasset Hispania et non multos post decessum genitoris nostri dies, quibus nos nostra beatitudo fidei sanctae catholicae cognovit esse sociatos, credimus generaliter magnum et aeternum gaudium habuisse; et ideo, venerandi Patres, ad hanc vos peragendam congregari decrevimus Synodum, ut de omnibus nuper advenientibus ad Christum, ipsi aeternas Deo gratias deferatis. Quidquid vero verbis apud sacerdotium vestrum nobis agendum erat de fide atque spe nostra, quam gessimus, in hunc tomum, conscripta atque allegata, nota facimus. Relegatur enim in medio vestri, et in judicio synodali examinatus, per omne successivum tempus gloria nostra ejusdem fidei testimonio decorata clarescat.»

«Todo el que persista en conservar la fe y comunión arriana, ó no la rechace de todo corazón, sea anatema.

»Todo el que negare que el Hijo de Dios y Señor nuestro Jesucristo es eterno y consustancial al Padre, y engendrado de la paterna sustancia sin principio, sea anatema.

»Todo el que no creyere en el Espíritu Santo, ó negare que procede del Padre y del Hijo, y es coeterno y consustancial al Hijo y al Padre, sea anatema.

»Todo el que no hace distinción de personas entre Padre, Hijo y Espíritu Santo, ó por el contrario, no reconoce unidad de sustancia en Dios, sea anatema.

»Quien aseverare que el Hijo y el Espíritu Santo son inferiores en grados de divinidad al Padre, ó que son criaturas, sea anatema.

»Quien diga que el Hijo de Dios ignora lo que sabe el Padre, sea anatema.

»Quien suponga principio en el Hijo ó en el Espíritu Santo, sea anatema.

»Quien se atreva á proferir que el Hijo de Dios, según la divinidad, es visible ó pasible, sea anatema.

»Quien no creyere que el Espíritu Santo es Dios verdadero y omnipotente como el Padre y el Hijo, sea anatema.

»Todo el que siguiere otra fe y comunión que la que tiene la *Iglesia Universal* y definieron los Concilios Niceno, Constantinopolitano, Efesino y Calcedonense, sea anatema.

»Todo el que separa y disgrega en honor, gloria ó divinidad al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, sea anatema.

»Todo el que no dijere: «Gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo», sea anatema.

»Quien juzgue buena la sacrílega obra de rebautizar ó la practique, sea anatema.

»El que no rechazare y condenare de todo corazón el conciliábulo de Rímini, sea anatema.

»Sean, pues, condenadas en el cielo y en la tierra todas las cosas que la Iglesia romana condena, y sean admitidas en la tierra y en el cielo todas las que ella admite; reinando nuestro Señor Jesucris-

to, á quien con el Padre y el Espíritu Santo sea dada honra y gloria por todos los siglos de los siglos. *Amén.*»

Suscrita por todos la profesión de fe, los Obispos conversos fueron admitidos á las posteriores deliberaciones del Concilio, que versaron casi todas sobre cuestiones de disciplina. Aquí sólo conviene hacer mérito del Canon II, que manda recitar el Símbolo en la misa; del V, que prohibe á los clérigos arrianos convertidos la cohabitación con sus mujeres; del IX, á tenor del cual las iglesias arrianas y sus bienes debían aplicarse al Obispo de cuya Silla eran parroquias, y del XVI, que encarga á sacerdotes, jueces y señores la total extirpación del culto idolátrico que había retoñado en gran parte de España, y sobre todo en Galicia, ó como otros leen, en la Galia (Narbonense). En el capítulo siguiente veremos lo que significaba este retorno á la idolatría, y haré mérito de otros dos cánones, que se enlazan con éste y le explican.

Ocho fueron los Obispos arrianos que firmaron la abjuración con Recaredo. Todos tienen nombres godos, ni un solo hispano-romano entre ellos. Llamábanse Ugno, Murila, Ubiligisculo, Sumila, Gardingo, Becilla, Argiovito y Froisclo, y ocupaban las Sedes de Barcelona, Palencia, Valencia, Viseo, Túy, Lugo, Oporto y Tortosa. Cinco de ellos eran intrusos, puesto que había Obispos católicos de aquellas diócesis, y firman también en el Concilio. El cual respetó los honores de todos, conservando, por bien de paz, su título á los arrianos hasta que vacasen nuevas iglesias.

Confirmó Recaredo los decretos del Concilio, y cerróse éste con una homilía de San Leandro, trozo de elocuencia digno de San Juan Crisóstomo y correspondiente á la magnitud y gravedad del acontecimiento que celebraba (1). «La novedad misma de la presente

(1) *Collectio Canonum Ecclesiae Hispaniae*, ed. de la Biblioteca Real, col. 359. Alguno ha manifestado dudas sobre la autenticidad de este precioso documento, pero por afán de negar y sin ninguna sospecha plausible.

El Cardenal Baronio escribe á propósito de esta homilía: «*Stylo inculto, veluti rudi rastro vertit auri fodinam... simplici enim et impolito stylo* (*ut sacculi hujus barbarie silvescentis conditio ferebat*) *sed divina scientia valde referto et sapientia mirifice exornato, instar arboris, licet cortice durioris, tamen pomorum pendulorum foecunditate pulcherrimae.*» Pero (con paz de Baronio) lo *in-*

fiesta (decía el Metropolitano de Sevilla) indica que es la más solemne de todas... Nueva es la conversión de tantas gentes, y si en las demás festividades que la Iglesia celebra nos regocijamos por los bienes ya adquiridos, aquí por el tesoro inestimable que acabamos de recoger. Nuevos pueblos han nacido de repente para la Iglesia, los que antes nos atribulaban con su dureza, ahora nos consuelan con su fe. Ocasión de nuestro gozo actual fué la calamidad pasada. Gemíamos cuando nos oprimían y afrentaban; pero aquellos gemidos lograron que los que antes eran peso para nuestros hombros, se hayan trocado por su conversión en corona nuestra... Extiéndese la Iglesia católica por todo el mundo; constitúyese por la sociedad de todas las gentes... A ella pueden aplicarse las palabras divinas: «*Multae filiae congregaverunt divitias, tu vero supergressa es* »*universas...*» Alégrate y regocíjate, Iglesia de Dios; alégrate y levántate, formando un solo cuerpo con Cristo; vístete de fortaleza, llénate de júbilo, porque tus tristezas se han convertido en gozo, y en paños de alegría tus hábitos de dolor. Con tus peligros medras, con la persecución creces; y es tu Esposo tan clemente, que nunca permite que seas depredada sin que te restituya con creces la presa y conquiste para ti tus propios enemigos... No llores, no te aflijas porque temporalmente se apartaron de ti algunos que hoy recobras con grande aumento. Ten esperanza y fe robusta, y verás cumplido lo que fué promesa. Puesto que dice la verdad evangélica: «*Oportebat Christum mori pro gente, et non tantum pro gente, sed ut filios Dei qui erant dispersi, congregaret in unum...*» Sabiendo la Iglesia, por los vaticinios de los Profetas, por los oráculos evangélicos, por los documentos apostólicos, cuán dulce sea la caridad, cuán deleitable la unión, nada predica sino la concordia de las gentes, por nada suspira sino por la unidad de los pueblos, nada siembra sino bienes de paz y caridad. Regocíjate, pues, en el Señor, porque has logrado tu deseo y produces los frutos que por tanto

culto en la oración de San Leandro no es el *estilo*, sino el *lenguaje*, ni puede llamarse bárbaro al siglo VII y menos en España.

Mariana refundió esta homilía, conservando los pensamientos, pero haciendo mas clásica y elegante la frase. Puede verse en su *Historia* latina, y también en la castellana.

tiempo, entre gemido y oración, concebiste; y después de hielos, de lluvias, de nieves, contemplas en dulce primavera los campos cubiertos de flores y pendientes de la vid los racimos... Lo que dijo el Señor: «*Otras ovejas tengo que no son de este redil, y conviene que »entren en él para que haya una grey sola y un solo Pastor*», ya lo veis cumplido. ¿Cómo dudar que todo el mundo habrá de convertirse á Cristo y entrar en una sola Iglesia? «*Praedicabitur hoc »Evangelium regni in universo orbe, in testimonium omnibus gentibus...*» La caridad juntará á los que separó la discordia de lenguas... No habrá parte alguna del orbe ni gente bárbara á donde no llegue la luz de Cristo... ¡Un solo corazón, un alma sola!... De un hombre procedió todo el linaje humano, para que pensase lo mismo y amase y siguiese la *unidad*... De esta Iglesia vaticinaba el Profeta diciendo: «*Mi casa se llamará casa de oración para todas las gentes*» y «*será edificada en los postreros días la casa del Señor en la cumbre »de los montes, y se levantará sobre los collados, y vendrán á ella mu»chos pueblos, y dirán: Venid, subamos al monte del Señor y á la »casa del Dios de Jacob.*» El monte es Cristo, la casa del Dios de Jacob es su Iglesia: allí se congregarán todos los pueblos. Y por eso torna á decir Isaías: «*Levántate, ilumina á Jerusalem, porque viene »tu luz, y la gloria del Señor ha brillado para ti; y acudirán las »gentes á tu lumbre, y los pueblos al resplandor de tu Oriente. Dirige »la vista en derredor, y mira: todos esos están congregados y vinieron »á ti, y los hijos de los peregrinos edificarán tus muros, y sus reyes te »servirán de ministros...*»

Fuerza me es acortar esta sublime efusión, este canto de triunfo de la Iglesia española, y más triste es aún para mí tener que agregar, en desaliñado estilo crítico, algunas reflexiones de esas que llaman de *filosofía de la historia*, sobre el maravilloso suceso de la conversión de los visigodos. ¿Qué palabras, y más las mías, no han de parecer débiles y pálidas después de las palabras de San Leandro, que por tan alta manera supo interpretar el espíritu universal *humano* y civilizador del cristianismo?

Bajo el aspecto religioso no hay para qué encarecer la importancia de la abjuración de Recaredo. Cierto que los visigodos no eran españoles, que su herejía había penetrado poco ó nada en la

población indígena; pero al cabo establecidos se hallaban en la Península, eran un peligro para la fe católica, á lo menos como perseguidores, y una rémora para la *unidad*, esa *unidad* de creencias tan profundamente encomiada por San Leandro. Logróse esta unidad en el tercer Concilio Toledano, al tiempo que la gente hispano-romana estaba del todo concorde y extinguido ya casi el priscilianismo gallego. Sólo faltaba la sumisión de aquellos invasores que por rudeza é impericia habían abrazado una doctrina destructora del principio fundamental del catolicismo: la acción inmediata y continua de Dios en el mundo, la divinidad personal y viva, el Padre creador, el Verbo encarnado. Con rebajar al nivel humano la figura de Cristo, rompíase esta unión y enlace, y el mundo y Dios volvían á quedar aislados, y la creación y la redención eran obra de una criatura, de un demiurgo. Tan pobre doctrina debió vacilar en el ánimo de los mismos visigodos al encontrarse frente á frente con la hermosa *Regula fidei* de la Iglesia española. Y ésta triunfó porque Dios y la verdad estaban con ella; y victoria fué que nos aseguró por largos siglos, hasta el desdichado en que vivimos, el inestimable tesoro de la *unidad religiosa*, no quebrantada por Elipando ni por Hostegesis, ni por los secuaces del panteísmo oriental en el siglo XII, ni por los albigenses y valdenses, ni por Pedro de Osma, ni por el protestantismo del siglo XVI, que puso en conmoción á Europa, ni por los alumbrados y molinosistas, ni por el jansenismo, ni por la impiedad de la centuria pasada, porque todas estas sectas y manifestaciones heréticas vinieron á estrellarse en el diamantino muro levantado por los Concilios Toledanos. Algunos, muy pocos, españoles pudieron extraviarse: la raza española no apostató nunca. Quiso Dios que por nuestro suelo apareciesen, tarde ó temprano, todas las herejías, para que en ninguna manera pudiera atribuirse á aislamiento ó intolerancia esa unidad preciosa, sostenida con titánicos esfuerzos en todas edades contra el espíritu del error. Y hoy, por misericordia divina, puede escribirse esta historia, mostrando que todas las heterodoxias pasaron, pero que la verdad permanece, y á su lado está el mayor número de españoles, como los mismos adversarios confiesan. Y si pasaron los errores antiguos, así acontecerá con los que hoy deslumbran, y volveremos á tener un solo co-

razón y una alma sola, y la unidad, que hoy no está muerta, sino oprimida, tornará á imponerse, traída por la unánime voluntad de un gran pueblo, ante el cual nada significa la escasa grey de impíos é indiferentes. No era esa oposición *negativa* é impotente, incapaz de nada grande ni fecundo, propia de tiempos y caracteres degenerados, la que encontraron Liciniano, Fulgencio, Mausona y Leandro: era la *positiva* contradicción de una raza joven y fanática, fuerte de voluntad, no maleada en cuerpo ni en espíritu; y esa raza tenía el poder exclusivo, el mando de los ejércitos, la administración de justicia; podía aplicar, y aplicaba, la ley del conquistador á los vencidos, y, sin embargo, triunfaron de ella, la convirtieron, la civilizaron, la *españolizaron*, en una palabra. ¿Y cómo se verificaron estos milagros? No por coacción ni fuerza de armas, puesto que la intentona de Hermenegildo fué aislada, y quizá tan política como religiosa, sino con la caridad, con la persuasión, con la ciencia.

¿Cuáles fueron las consecuencias políticas y sociales del grande acto de Recaredo? Antes había en la Península dos pueblos rivales, recelosos siempre el uno del otro, separados en religión, en costumbres, en lengua, condenados á ser el uno víctima y el otro verdugo, regidos por leyes especiales y contradictorias. Semejante estado de cosas se oponía de todo en todo al progreso de la cultura; una de las razas debía ceder á la otra, y Recaredo tuvo valor para sacrificar, si sacrificio fué, y no bautismo y regeneración, la suya; y él, monarca godo, cabeza de un imperio militar, vástago de Alarico, el que vertió sobre Roma la copa de las iras del Señor, vino á doblar la frente, para levantarla con inmensa gloria, ante aquellos Obispos, nietos de los vencidos por las hordas visigodas, esclavos suyos, pero grandes por la luz del entendimiento y por el brío incontrastable de la fe. Apenas estuvieron unidos godos y españoles por el culto, comenzó rápidamente la fusión, y paso tras paso olvidaron los primeros su habla teutónica, para adoptar las dulces y sonoras modulaciones del habla latina; y tras de Recaredo vino Recesvinto para abolir la ley de razas que prohibía los matrimonios mixtos, y hubo reyes bárbaros casados con romanas y reyes bárbaros que escribieron en la lengua de Virgilio.

La organización del Estado, hasta entonces ruda, selvática y gro-

sera, como de gente nacida y criada en los bosques, modificóse puesta en contacto con la admirable ordenación de los Concilios. Así, insensiblemente, por el natural predominio de la ilustración sobre la rudeza, comenzaron éstos á entender en negocios civiles, con uno ú otro carácter, con una ú otra forma. Los males del sistema electivo se aminoraron en lo posible; disminuyóse la prepotencia militar; fué cercado de presidios y defensas, al par que de cortapisas que alejasen toda arbitrariedad, el trono; moderóse (porque extinguirlo fuera imposible) todo elemento de opresión y de desorden, y hasta se suavizó el rigor de las leyes penales. Por tal influjo, el *Fuero Juzgo* vino á exceder á todos los códigos bárbaros, y no fué bárbaro más que en parte: en lo que nuestros Obispos no podían destruir so pena de aniquilar la raza visigoda.

Dicen que los Concilios usurparon atribuciones que no les concernían. ¿Quién sostendrá semejante absurdo? ¿De qué parte estaba el saber, y de qué parte la ignorancia? ¿Á quién había de ceder la Iglesia el cargo de educar y dirigir á sus nuevos hijos? ¿Acaso á los Witericos, Chindasvintos ó Ervigios, que escalaban el trono con el asesinato de su antecesor ó con algún torpe ardid para privarle de la corona? ¡Mucho hubiera adelantado la humanidad bajo tales príncipes! La tutela de los Concilios vino, no impuesta ni amañada, sino traída por ley providencial y solicitada por los mismos reyes visigodos.

No todo el pueblo arriano consintió en la abjuración, por desgracia suya y de aquella monarquía. Hubo, aparte de algunos Obispos intrusos, un elemento guerrero, hostil é intratable, que ni se ajustó á la civilización hispano-romana, por él no comprendida, ni oyó las enseñanzas de la Iglesia; antes la persiguió, siempre que pudo, en conjuras ó levantamientos contra los monarcas que ella amparaba. Esta oposición *militar* y herética, representada primero por Witerico, aparece más ó menos embozada en la usurpación de Chindasvinto, en la guerra de Hilderico y Paulo contra Wamba, y sobre todo en Witiza y en sus hijos, ó quienes quiera que fuesen los traidores que abrieron á los árabes las puertas del Estrecho. Lograron, por cierto, su inicua venganza, mas para quedar anulados como nación en justo castigo de tanta perfidia. La raza que se levantó para

recobrar palmo á palmo el suelo nativo era hispano-romana; los buenos visigodos se habían mezclado del todo con ella. En cuanto á la estirpe de los *nobles* que vendieran su patria, Dios la hizo desaparecer en el océano de la historia.

Tornemos á Recaredo, el cual había participado su conversión á San Gregorio el Magno, que ocupaba entonces la Silla de San Pedro. A la carta del rey visigodo, acompañada, como en ofrenda, de un cáliz de oro y piedras preciosas, contestó el Papa en 591 remitiéndole varias reliquias y una discreta epístola, para Recaredo honrosísima: «Apenas puedo explicar con palabras (decía) cuánto me consuelan tu vida y acciones. Nuevo milagro ha acontecido en nuestros días; por obra tuya, todo el pueblo de los godos ha pasado de la herejía arriana á la verdad de la fe. Bien puedo exclamar con el Profeta: «*Esta mudanza procede de la diestra del Excelso...*» ¿Qué podré decir yo en el día del juicio cuando me presente con las manos vacías, y tú conduciendo á una legión de fieles, que por ti han entrado en la gracia de Jesucristo?» Previénele después contra la vanagloria, le recomienda la pureza de alma y de cuerpo, y la clemencia y buen gobierno con los súbditos (1). Recaredo siguió en buena correspondencia con el Pontífice, y envió más tarde trescientas vestiduras de limosna para los pobres de San Pedro.

Hizo quemar en Toledo los libros arrianos, acto que censuran mucho los *librepensadores* modernos. Por mi parte, no me siento muy tentado á llorar pérdidas, quizá imaginarias. ¿Qué libros habían de tener los bárbaros visigodos? Algunos ejemplares de la *Biblia ulfilana*, monumento filológico de importancia, mas no para la civilización española. ¿No es más sensible para nosotros la falta de tantas obras de Justo, de Apringio, de Liciniano y otros doctores *católicos* y *españoles* de aquella fecha? Nadie los quemó, y sin embargo,

(1) «*S. Gregorii Magni opera omnia ad manuscriptos codices emendata et illustrata, studio et labore Monachorum ordinis S. Benedicti e Congregatione S. Mauri.*» *Lutetiae Parisiorum*, 1705, lib. I, ep. XLIII, y lib. VII ep. CXXVI.

La carta de Recaredo á San Gregorio fué publicada la primera vez en 1700 por Baluzio. (*Miscellaneorum libri...* tomo V.)

Así estas epístolas, como otra más breve y un fragmento, pueden leerse en los Apéndices al tomo X de Masdeu. (Ilustraciones VI y VII.)

se perdieron. Pocos debían de ser los libros arrianos, cuando tan de raíz desapareció hasta su memoria. Es más: ni un solo nombre de escritor visigodo conocemos anterior á Bulgarano ó á Sisebuto. ¿Quién escribiría toda esa inmensa biblioteca *devorada por las hogueras del fanatismo?* De las obras de los priscilianistas y de otros herejes, tenemos, por el contrario, largas noticias, ¿Hemos de medir el criterio de Recaredo, que tendía á dar *unidad social* á su pueblo, por el de un arqueólogo ó paleógrafo descontentadizo de nuestros días?

Fáltanos dar noticia de las tentativas arrianas durante el reinado del hijo de Leovigildo. En 587, Sunna, Obispo intruso de Mérida, como referimos en el capítulo anterior, conjuróse con Segga, Witerico y otros nobles y gobernadores de ciudades de los que decíamos haber llevado á mal la conversión del rey y de su pueblo (1). Era el principal intento de los conjurados asesinar á Mausona y al duque Claudio, que tenía la gobernación de Mérida y era hispano-romano; *Romanis parentibus progenitus*, dice Paulo. Witerico fué el encargado de dar el golpe á Mausona y á Claudio en el atrio de la iglesia de Mérida; pero por más esfuerzos que hizo no logró sacar de la vaina el acero, *como si estuviese sujeto con férreos clavos*, y arrepentido de su crimen echóse á los pies de Mausona y le descubrió toda la trama. Merced á esta revelación, pudo evitarse un nuevo peligro. Sunna y sus parciales determinaron acabar con Mausona, Claudio y demás católicos emeritenses, acometiéndolos al volver de una procesión que hacían en tiempo de Pascua, desde la ciudad á la basílica de Santa Eulalia, extramuros. Escondieron las espadas en carros de trigo, y determinaron no dejar con vida hombres ni

(1) «Anno VI Mauricii qui est Recaredi secundus annus, quidam ex Arianis, Sunna Episcopus et Segga cum quibusdam, tyrannidem assumere cupientes deteguntur...» *(Chronicon del Biclarense.)*

«Sunna namque Gothicus Episcopus... irritatus a Diabolo, quibusdam Gothis nobilibus genere, opibusque perquam ditissimis, e quibus etiam nonnulli in quibusdam civitatibus comites a Rege fuerant constituti, consilio diabolico persuasit, eosque de Catholicorum agmine... separavit. (Pauli, *De vita Patrum Emeritensium*, caps. XVII y XVIII.) Paulo cuenta largamente esta conjuración, y en su narración está fundada la del texto.

mujeres, viejos ni niños. Frustróse el ardíd, y Claudio, avisado por Witerico, cayó sobre los asesinos, prendiendo á muchos y pasando á cuchillo á los que resistieron. A Sunna se le ofreció el perdón si se hacía católico; pero él, con tenacidad digna de mejor causa, juró morir en defensa de la religión aprendida desde sus primeros años. Los jueces de Recaredo no quisieron darle la aureola del martirio, y le desterraron á Mauritania. Segga fué enviado á Galicia después de cortarle las manos. Witerico quedó libre, y Vacrila, que se había refugiado con su mujer é hijos en la basílica de Santa Eulalia, fué adscrito como siervo á la misma iglesia, sentencia que revocó Mausona, poniéndole en libertad y restituyéndole sus bienes, sin otra condición previa que la de correr un corto trecho, en señal de obediencia y vasallaje, delante del caballo del diácono Redempto (1). Otros cómplices de Sunna padecieron destierro y confiscación de haciendas.

Por el mismo tiempo se levantaron en la Galia Narbonense un Obispo arriano llamado Athaloco y dos *comites:* Granista y Wildigerno. El ejército de Recaredo sofocó la rebelión, y Athaloco, que odiaba de muerte á los católicos, murió en un arrebato de cólera.

Nueva conjuración formaron en 588 contra Recaredo su madrastra Gosuinda, verdugo de Ingunda, y el Obispo Uldila. Entrambos fingíanse conversos, y profanaban en secreto la hostia consagrada. Descubriólo el rey y desterro á Uldila. Gosuinda murió al poco tiempo (2).

Triunfaba Recaredo de todos sus enemigos interiores y exteriores. Su brazo en la guerra, el duque Claudio, destrozó en Carcasona á los francos, acaudillados por el rey Gontrán, infundiéndoles terror para largos días. El mismo éxito que las conspiraciones pasadas tuvo la del duque y *cubiculario* Argimundo, que fué mutilado de una

(1) Vid. *Paulo Emeritense*, cap. XIX.

(2) «Anno VII Mauricii qui est Recaredi tertius annus, Uldila Episcopus cum Gosuinta regina insidiantes, Recaredo manifestantur, et Fidei catholicae communionem quam sub specie christiana quasi sumentes projiciunt, publicantur. Quod malum in cognitionem hominum deductum, Uldila exilio condemnatur, Gosuinta vero... vitae tunc terminum dedit.» (*Chronicon del Biclarense.*)

mano, decalvado y paseado en un asno por las calles de Toledo el año 589.

La debilidad de Liuva, hijo y sucesor de Recaredo, estuvo á punto de comprometer la obra de su padre. A los dos años del nuevo reinado, Witerico, el sicario de Mérida, esta vez afortunado, le cortó la cabeza y la mano derecha. Vinieron en pos seis años de reacción arriana, en que aquel príncipe acabó por hacerse odioso á sus súbditos godos y españoles, que le dieron de puñaladas en un convite. No tenemos noticia más particular de estos sucesos. En el año de Cristo 610 subió al trono Gundemaro.

X.—Herejía de los acéfalos.

En el Concilio Hispalense II, presidido por San Isidoro en 619, año noveno del reinado de Sisebuto, presentóse un Obispo de nación siria, que negaba la distinción de las dos naturalezas en Cristo, y afirmaba que la Divinidad había realmente padecido. En un error semejante habían caído los monofisitas y eutiquianos por huir del nestorianismo; pero los *Acéfalos*, así llamados, según San Isidoro, por no saberse quién fué su *cabeza* ó corifeo, ó por negar la *impasibilidad* del Padre (como otros suponen), se distinguieron de ellos en creer pasible á la Divinidad. Los Padres del Concilio de Sevilla refutaron esta herejía en los términos siguientes (Can. XIII): «Contra estas blasfemias conviene que mostremos la doble naturaleza de Cristo, y que sólo padeció en cuanto hombre, para que ninguno torne á caer en este error, ni se aparte de la verdad católica. Confesamos que nuestro Señor Jesucristo, nacido eternamente del Padre, temporalmente de las entrañas de la gloriosa Virgen María, tuvo en una sola persona dos naturalezas: la divina, engendrada antes de todos los siglos, la humana, producida en tiempo. Esta distinción de las dos naturalezas se deduce: primero, de las palabras de la Ley; después, de los Profetas, de los Evangelios y de los escritos apostólicos. Primero: por aquellas palabras del *Exodo* (XXIII): «He aquí que envío á mi ángel que irá delante de ti..., porque mi nombre está en él.» Aquí se demuestra la naturaleza divina. Y aque-

llo del *Génesis* (XXII): «En tu generación serán benditas todas las gentes», esto es, en la carne de Cristo, que desciende de la estirpe de Abraham. Aquí se demuestra la naturaleza humana. Segundo: en los *Salmos* muestra David las dos naturalezas en la persona de Cristo: la divina en el psalmo CIX: «*Ex utero ante Luciferum genui te*»; la humana en el LXXX: «*Homo factus est in ea*». La divina en el XLIV: «*Eructavit cor meum verbum bonum*»; la humana en el mismo: «*Speciosus forma prae filiis hominum*»... Tercero: Isaías afirma en la sola y misma persona de Cristo las dos naturalezas: la divina, cuando escribe: «*Nunquid qui alios parere facio, ipse non pariam?*»; la humana: «*Ecce virgo in utero concipiet et pariet filium*». La divina: «*Rorate coeli desuper, et nubes pluant justum*»; la humana: «*Aperiatur terra et germinet Salvatorem*», «*Parvulus natus est nobis*». En el Evangelio se afirma también la naturaleza divina de Cristo: «*Ego et pater unum sumus...*», y «*Ego sum veritas et vita*», y la humana: «*Pater major me est*», «*Tristis est anima mea usque ad mortem*». Que la humanidad y no la Divinidad padeció, muéstranlo aquellas palabras de Jacob: «*Lavabit in vino stolam suam et in sanguine uvae pallium suum*». ¿Qué quieren decir este manto y estola, sino la carne de Cristo decorada con la sangre de su pasión?»

Convencido el Obispo sirio por estos argumentos, irrefragables para quien admita la autoridad de la Escritura (y los que la niegan nunca entran en estas cuestiones), abjuró su error con gran regocijo de los Prelados béticos. Pero no murió con él aquella herejía, ni mucho menos el nombre, puesto que doscientos años después reaparecen en la Andalucía mozárabe unos sectarios llamados acéfalos y casianos, que fueron condenados, como á su tiempo narraremos, en el Concilio Cordobés de 839.

XI.—Los Concilios de Toledo en sus relaciones con la Santa Sede.

Breve será este párrafo, enderezado tan sólo á poner en su punto la honra de la Iglesia española de aquel período, contra los que la acusan de levantisca y mal avenida con la supremacía del Pontífice. Argumento fué éste favorito de los jansenistas, y que hoy mismo

sirve á críticos desalumbrados ó ignorantes para juzgar poco menos que cismáticos y precursores de la Reforma á nuestros venerables Prelados del siglo VII.

Pocas fueron las herejías condenadas por los Sínodos Toledanos, á partir del cuarto. Celebróse éste en 633, *imperante Sisenando*, y sus setenta y cinco cánones ordenaron y redujeron á unidad la disciplina, no sin excomulgar en el XVII á quien no admita como sagrado el *Apocalipsis* (1), y decidir en el LIX y siguientes la conducta que había de seguirse con los *judaizantes*. Las atropelladas conversiones impuestas por decreto de Sisebuto, altamente reprobado en este Concilio *(Sicut enim homo propria arbitrii voluntate serpenti obediens periit, sic, vocante se gratia Dei, propriae mentis conversione quisque credendo salvatur)*, habían dado ocasión á muchas reincidencias y apostasías, que procuraron evitar los Padres toledanos ordenando, de una parte, que *á nadie se obligase por fuerza á creer (Nemini ad credendum vim inferre)*, y por otra que los conversos, aun por violencia y necesidad, no blasfemasen de la fe que habían recibido en el bautismo (2). Del Canon LIX se deduce que muchos de esos falsos cristianos conservaban la circuncisión y otras ceremonias judaicas, y manda el Concilio que, si reinciden, sus siervos sean puestos en libertad y sus hijos separados de los padres (3), sin que pueda pararles perjuicio en honra ni haciendas (Can. LXI) la prevaricación de sus engendradores, porque escrito está: *Filius non portabit iniquitatem patris*. El LXII prohibe el trato y comunicación

(1) «Apocalypsis librum multorum Conciliorum auctoritas et synodica sanctorum praesulum Romanorum decreta Joannis Evangelistae esse praescribunt et inter divinos libros recipiendum constituerunt. Et quia plurimi sunt qui ejus auctoritatem non recipiunt, eumque in Ecclesia Dei praedicare contemnunt, si quis eum deinceps aut non receperit, aut a Pascha usque ad Pentecostem Missarum tempore in Ecclesia non praedicaverit, excommunicationis sententiam habebit.» (Can. XVI.)

(2) «Ne nomen Domini blasphemetur, et fides quam susceperunt contemptibilis habeatur...»

(3) «Judaei qui ad fidem christianam promoti abominandos circuncisionis et alios Judaicos usus exercuerint, pontificali auctoritate corrigantur... Eos autem quos circumciderunt, si filii eorum sint, a parentum consortio separentur; si servi, libertati... tradantur.»

del judío converso con el infiel, para quitar ocasiones de recaída. El LXIV priva al judaizante de ser testigo en causa alguna, y el LXVI de tener siervos cristianos. Tales providencias eran las únicas que podían atajar, á lo menos en parte, los desastrosos efectos de la intolerancia de Sisebuto. Escándalo era la conversión simulada, pero escándalo mayor la apostasía pública.

En la era 676, año 638 y segundo del reinado de Chintila, congregóse en Toledo el Concilio VI, y leyó con dolor una carta del Papa Honorio, remitida por el diácono Turnino, en la cual se exhortaba á nuestros Obispos á ser más fuertes y animosos en la defensa de la fe, y aun se les llamaba, con grave ofensa, *canes muti non valentes latrare*. En respuesta á las injustas acusaciones que hacía mal informado el Pontífice, redactaron los Padres nueva profesión de fe, en que condenaban todas las herejías, y con especialidad las de Nestorio y los patripassianos (1). San Braulio, en nombre de los Padres allí congregados, dirigió además á Honorio una grave y bien escrita carta que muestra á la par el profundo respeto de nuestra Iglesia á la romana, y la energía, mezclada de cristiana humildad, con que rechazaba toda calificación injusta.

«Cumple bien Vuestra Santidad (decía el Obispo de Zaragoza) el deber de mirar con vigilante solicitud por todas las Iglesias, y confundir con la divina palabra á los que profanan la túnica del Señor, á los nefandos prevaricadores y desertores execrables... Esto mismo pensaba nuestro rey Chintila, y por eso nos congregamos en Concilio, donde recibimos vuestras Letras... Divino consejo fué sin duda que en tan apartadas tierras el celo de la casa de Dios inflamase á la vez al Pontífice y al rey... Por lo cual damos gracias al Rey de los cielos y bendecimos su nombre con todo linaje de alabanzas. ¿Qué cosa puede haber mayor ni más conveniente á la salvación humana

(1) «Quod ex tribus personis divinis solum filium fatemur ad redemptionem humani generis propter culparum debita quae per inobedientiam Adae originaliter et nostro libero arbitrio contraximus resolvenda, a secreto Patris arcanoque prodiisse, et humanitatem sine peccato de Sancta semper Virgine assumpsisse, ut idem filius Dei Patris esset filius hominis, Deus perfectus et homo perfectus... in duabus naturis una persona, ne quaternitas Trinitati accederet, si in Christo gemina persona esset.» (Aguirre, tomo III.)

que obedecer á los preceptos divinos y tornar á la vía de salvación á los extraviados? Ni á vuestra corona ha de ser infructuosa la exhortación que nos dirigís de ser más fuertes en la defensa de la fe, y encendernos más en el fuego del Espíritu Santo. No estábamos tan dormidos ni olvidados de la divina gracia... Si alguna tolerancia tuvimos con los que no podíamos someter á disciplina rígida, fué para amansarlos con cristiana dulzura y vencerlos con largas y asiduas predicaciones. No creemos que sea daño dilatar la victoria para asegurarla más. Y aunque nada de lo que Vuestra Santidad dice en reprensión nuestra nos concierne, mucho menos aquel texto de Ezequiel ó de Isaías: «*Canes muti non valentes latrare*», porque atentos nosotros á la custodia de la grey del Señor, vigilamos día y noche, mordiendo a los lobos y aterrando á los ladrones, porque no duerme ni dormita en nosotros el Espíritu que vela por Israel. En tiempo oportuno hemos dado decretos contra los prevaricadores; nunca interrumpimos el oficio de la predicación, y para que Vuestra Santidad se convenza de ello, remitimos las actas de este Sínodo y de los pasados. Por tanto, beatísimo señor y venerable Papa, *con la veneración que debemos á la Silla apostólica*, protestamos de nuestra buena conciencia y fe no simulada. No creemos que la funesta mentira de algún falsario encuentre por más tiempo cabida en vuestro ánimo, ni que la serpiente marque su huella en la piedra de San Pedro, *sobre la cual Cristo estableció su Iglesia*... Rogámoste, finalmente, *¡oh, tú, el primero y más excelente de los Obispos!*, que cuando dirijas al Señor tus preces *por toda la Iglesia*, te dignes interceder por nosotros, para que con el aroma del incienso y de la mirra sean purificadas nuestras almas de pecado, pues harto sabemos que ningún hombre pasa este mar sin peligro» (1).

¿Hay nada de cismático ni de rebelde en esta carta? ¿No reconocen San Braulio y los demás Obispos la supremacía de Roma? ¿No someten á su examen las actas de los Concilios? ¿No repiten que el Obispo de Roma es el *primero de los Obispos*, y que á la Cátedra de

(1) He compendiado un poco esta carta. El original latino, con las demás epístolas de San Braulio, fué publicado por el Padre Risco en los Apéndices al tomo XXX de la *España Sagrada*, págs. 318 á 396.

San Pedro está confiada la vigilancia de *todas las iglesias? (Cathedrae vestrae à Deo vobis collatae... cum sancta sollicitudine omnium Ecclessiarum)*. Pero la Sede romana había sido mal informada, y á los nuestros pertenecía disipar el error y defenderse, como lo hicieron con no menor brío que modestia. Las condescendencias y tolerancias á que aluden, se refieren exclusivamente á los judíos relapsos, cuya retractación en el mismo Concilio ha sido publicada por el P. Fita (1) con excelentes comentarios.

Los siguientes no ofrecen (á Dios gracias) directo interés para nuestra historia, y Recesvinto pudo decir en 653 á los Padres del Sínodo octavo que toda la herejía había sido extirpada, fuera de la *perfidia judaica*, es decir, la apostasía de los judaizantes, contra la cual se renovaron los cánones del tiempo de Sisenando. Fuerza nos es, por consiguiente, acudir á la época de Ervigio, y hacer mérito de una gravísima controversia, al parecer con Roma, de cuya noticia sacó lastimoso partido el espíritu cismático y jansenista, hoy relegado á la historia, aunque sus efectos quedan.

El caso, tal como anda en muchos libros, pudiera reducirse á estos términos: Los Padres del décimocuarto Concilio Toledano redactaron contra la herejía de los apolinaristas una fórmula, en que el Papa tachó varias expresiones de sabor no muy católico. La Iglesia española, en vez de someterse, juntó Concilio nacional, que tornó á aprobar aquella fórmula y la defensa que de ella había escrito San Julián, Metropolitano de Toledo, con expresiones injuriosas á la Cabeza de la Iglesia, acusada por él de *vergonzosa ignorancia*. Es más: los Obispos españoles se declararon abiertamente en cisma, anunciando que persistirían en su opinión, aunque el Papa se apartase de la que tenían por sana doctrina. Y por una contradicción palmaria, Roma aceptó la profesión de fe de los toledanos, y se satisfizo con sus explicaciones. De donde lógicamente se deduce, ó que el Papa Benedicto había errado gravemente en una cuestión de dogma, ó que San Julián y toda la Iglesia española que aprobó sus escritos cayeron en herejía, nada menos que sobre el

(1) *Honorio y San Braulio de Zaragoza*, colección de artículos en la revista madrileña *La Ciudad de Dios*, años 1870 y 1871.

Misterio de la Santísima Trinidad. Entrambas son consecuencias inadmisibles: la primera por injuriosa á la Santa Sede, la segunda por comprometer gravemente el buen nombre de la Iglesia española en su edad de oro. Pero como la verdad histórica jamás está en pugna con el catolicismo, esta historia, que quiere serlo de veras, puede y debe quitar esa piedra de escándalo, y poner la verdad en su punto. Los sucesos pasaron de la manera que voy á referir.

Siendo Papa Agatón, y Constantino Pogonato emperador, celebróse el Concilio Constantinopolitano, sexto de los Ecuménicos, contra la herejía de los monotelitas ó apolinaristas, que negaban la distinción de dos voluntades, correspondientes á las dos naturalezas, en Cristo. León II, sucesor de Agatón, envió á los Obispos de España las actas de este Sínodo, para que las viesen y aceptasen. Y con las actas venían sendas epístolas para Quírico, Metropolitano de Toledo, para el conde Simplicio, y para los Prelados españoles en general (1). Llegaron las Letras pontificias á España en el invierno de 683, cuando acababa de disolverse el Concilio XIII Toledano, y era muy difícil, á causa de las nieves que interceptaban los caminos, reunir á los Padres. Pero San Julián, sucesor de Quírico, no juzgó conveniente dilatar la respuesta, y sin perjuicio de lo que el Sínodo acordara, dirigió por su parte al Pontífice un escrito apologético, conformándose á las decisiones constantinopolitanas (2). En Noviembre del año 684, San Julián reunió Concilio de los Prelados de la Cartaginense, con asistencia de Vicarios de las otras cinco metropolitanas. Anatematizóse la herejía de Apolinar, y fué confirmado en todas sus partes el *Apologético* de San Julián, mandando que tuviese la misma fuerza que las Epístolas decretales (Canon XI.)

Entretanto, el *Apologético* había llegado á Roma, y el Papa, que

(1) El Cardenal Baronio (tomo VIII) negó la autenticidad de estas epístolas; pero sus argumentos hacen poca fuerza, y de todas suertes nada influyen en la cuestión principal, pues consta por las actas conciliares que León II consultó en una ú otra forma á nuestras Iglesias.

(2) Este *Apologético* se ha perdido, pero hace referencia á él el Concilio XIV de Toledo, Can. IV: «Placuit proinde illo tunc tempore apologeticae responsionis nostrae...», etc., y lo confirma Félix en la *Vida de San Julián.*

á la sazón era Benedicto II, no lo condenó como suponen, ni de tal condenación se encuentra rastro, sino que *de palabra* advirtió al mensajero de Julián, que eran duras y podían tomarse en mal sentido varias expresiones del *Apologético*, sobre todo estas dos: *La Voluntad engendró á la Voluntad, como la Sabiduría á la Sabiduría (De voluntate a voluntate genita, sicut sapientia de sapientia); en Cristo hay tres sustancias;* y juzgó conveniente que el Metropolitano de Toledo las explicara y defendiese, como pudiera, con testimonios de la Escritura y Santos Padres. *(Quibus munirentur et solida fierent.)* Todo lo cual consta expresamente por las actas del Concilio XV (1). El Papa no definió ni condenó nada; pidió solamente explicaciones, y éstas no en un documento público ó privado, sino *de palabra*. San Julián las dió en un nuevo *Apologético*, contra el cual se levantaron sus *émulos*, que son los que él tacha de *ignorancia*. Para reducirlos al silencio y dar mayor autoridad á su respuesta, cuidó de que se reuniera en 688 un Concilio *nacional* de sesenta y un Obispos, que tiene el número XV entre los de Toledo. Los Padres allí congregados decidieron ser proposición católica la de afirmar que *la voluntad engendró la voluntad, y la sabiduría la sabiduría*, puesto que San Agustín la usaba, y en nada difería de éstas otras: *la esencia engendró á la esencia, la mónada á la mónada, la sustancia á la sustancia, la luz á la luz*, dado que con ninguna de estas frases se quiere decir que en Dios haya dos sustancias, dos esencias, dos voluntades, ni dos sabidurías, sino que la sustancia, la esencia, la voluntad y la sabiduría residen por igual en las tres personas, que proceden entre sí por generación espiritual. De esta suerte el Padre (voluntad) engendró al Hijo (voluntad), sin distinguirse por eso la voluntad del Padre de la del Hijo. En cuanto á las tres *sustancias* de Cristo, dicen que son *el cuerpo*, *el alma* y *la divinidad*, pues aunque en la naturaleza humana vayan comprendidos el cuerpo y el alma, conviene expresarlo con claridad para alejarse del error de los apolinaristas, que niegan á Cristo el alma, ó

(1) «Pro quibus muniendis... Benedictus Papa monuerat... quae tamen non in scriptis suis annotare curavit, sed homini nostro verbo renotanda injunxit.» (Can. IX.)

de los gnósticos y maniqueos, que suponen *fantástico* su cuerpo. Citan los toledanos en apoyo de su opinión textos de la Escritura y de San Cirilo, San Agustín, San Ambrosio, San Fulgencio y San Isidoro. Y terminan diciendo: *Iam vero si post haec, et ab ipsis dogmatibus Patrum, quibus haec prolata sunt, in quocumque dissentiant: non jam cum illis est amplius contendendum, sed per majorum directo calle inhaerentes vestigiis erit per divinum judicium amatoribus veritatis responsio nostra sublimis: etiamsi ab ignorantibus aemulis censeatur indocilis.* (Si después de esto, y de las sentencias de los Padres, en que la nuestra se funda, siguen disintiendo algunos, no discutiremos más con ellos, sino que seguiremos el camino de nuestros mayores, seguros de merecer el aplauso de los amantes de la verdad, aunque los ignorantes nos llamen indóciles.) Claro es que los *émulos ignorantes* no eran el Papa ni sus consejeros, pues éstos no *discutieron* nada ni se habían opuesto al parecer de los toledanos, sino que *pedían explicaciones*. Y es lo cierto que no sólo se contentaron con ellas, sino que recibieron con entusiasmo el *Apologético*, y mandó el Papa que le leyesen *todos* (cosa inverisímil, tratándose de un escrito en que le llamasen *ignorante*), y se lo envió al emperador de Oriente, que exclamó: *Laus tua, Deus, in fines terrae...* (1) Es más, Benedicto II *dió* las *gracias* á Julián y á los Padres toledanos por aquel escrito *docto* y *pío*. ¿Cabe en lo posible que las alusiones injuriosas se refieran al Papa? (2).

En el Concilio XVI de Toledo, celebrado en 693, después de la muerte de San Julián, tornó á ratificarse la doctrina de éste, incluyéndola en la profesión de fe.

(1) «Quod Roma digne et pie recipiens, cunctis legendum indixit, atque Imperator acclamando: «*Laus tua, Deus, in fines terrae*», *lectum saepius notum* »*fecit. Qui et rescriptum Domino Juliano... cum gratiarum actione et cum honore* »*remisit.*» (El Arzobispo D. Rodrigo, lib. III, cap. XIV.) Confirma lo mismo el Pacense, autoridad casi contemporánea.

(2) Mariana atribuye la dureza de las frases de San Julián al ardor de la polémica. Pérez Bayer (notas á N. Antonio, *Bibliotheca Vetus*) le defiende, como yo lo he hecho. Los jansenistas embrollaron ésta y otras cuestiones, como veremos en su día. (Véase el *Apologético* en el tomo II de los Padres toledanos, págs. 76 á 87.)

XII.—De la polémica teológica en la España visigoda.

Antes de llegar al menoscabo y total ruina de este imperio, conviene detenernos algo más en la contemplación de su gloria literaria, aunque sea bajo un aspecto parcial y reducido, pues sólo hemos de tratar de la controversia teológica. No es vasta la materia: aquel saber maravilloso de la Iglesia española en los siglos VI y VII tuvo ocasión de ejercitarse en largas impugnaciones de doctrinas y tendencias heterodoxas; pero las obras de polémica desaparecieron casi siempre con las circunstancias que las motivaron. Por eso, con ser grande el número de monumentos que restan de nuestra ciencia de aquella edad, el de libros antiheréticos es relativamente pequeño.

Ya hemos hablado de la carta de Vital y Constancio contra el nestorianismo, de las dos de Montano que dicen algo del priscilianismo, del libro de Severo contra Vincencio de Zaragoza, y de los dos opúsculos de Liciniano. Tampoco olvidamos el *De correctione rusticorum*, de San Martín Dumiense, que ha de ser ampliamente estudiado en el capítulo que sigue. El mismo Prelado bracarense dirigió al Obispo Bonifacio una epístola defendiendo el rito de la *trina mersion* en el bautismo, contra los que le juzgaban superstición arriana. Esta apología está escrita con gran calor: llega á acusar de *sabelianos* y *antitrinitarios* á los que practicaban la simple mersión (1). Apoya San Martín su sentencia en la Decretal del Papa Vigilio á Profuturo, en su lugar recordada.

Eutropio, abad del monasterio Servitano y Obispo de Valencia, una de las lumbreras del tercer Concilio Toledano, merece recuerdo por su libro contra los impugnadores de la vida monástica *(De districtione monachorum)*, enderezado á Pedro, Obispo ercavicense, y por su carta á Liciniano acerca de la Confirmación y los puntos á ella relativos que andaban en controversia. Estos dos opúsculos se han perdido, pero los cita San Isidoro (2). Por el mis-

(1) Véase esta epístola en la *España Sagrada*, tomo XV, págs. 422 á 425.
(2) *De viris illustribus*, cap. XLV de la ed. de los Padres Toledanos.

mo autor consta que Liciniano sostuvo larga correspondencia con Eutropio.

También San Isidoro, en los capítulos XXXIII y XXXIV de su curioso libro *De viris illustribus*, ha conservado memoria de Justiniano, prelado valentino, hermano de Elpidio, Justo y Nebridio, todos Obispos y escritores: familia semejante á la de Severiano. Escribió nuestro Obispo un libro de *respuestas* á cinco cuestiones que le había dirigido un tal Rústico: la primera, acerca del Espíritu Santo; la segunda, contra los bonosiacos, que llaman á Cristo hijo adoptivo del Padre; la tercera, que *no es lícito reiterar el bautismo*, como pretendían los donatistas; la cuarta, sobre la distinción entre el bautismo de Juan y el de Jesús; la quinta, acerca *de la invisibilidad del Padre y del Hijo*. Floreció Justiniano en tiempo de Theudis.

Á todos estos oscureció San Leandro de Sevilla (1), el catequista de Hermenegildo y Recaredo, el alma de la conversión de los godos en 589. Escribió San Leandro, durante su destierro en Constantinopla, dos libros contra los arrianos: uno más extenso, otro breve y en que comenzaba por exponer las palabras de los adversarios para refutarlas luego. Entrambos eran riquísimos de erudición escrituraria y compuestos en vehemente estilo, según nos informa San Isidoro, porque hoy no se conservan, como no se conserva *ninguna* de las refutaciones del arrianismo, á pesar de no haber sido quemadas como los famosos libros toledanos. ¿Por qué se llora tanto la pérdida de los unos y nadie se acuerda de los otros? Y cuenta que los de San Leandro debían de tener mérito grande, á juzgar por su homilía. Tampoco parece la epístola *De baptismo*, en que consultó á San Gregorio Magno sobre el rito de una ó trina mersión. El Papa, conformándose al sentir de Leandro, contestó que podía practicarse uno ú otro rito, según la tradición de cada pro-

(1) No digo ni he querido decir nada de la ridícula genealogía que entronca á los *españoles* Leandro, Fulgencio, Isidoro y Florentino con la familia real de los Godos. Excusado es advertir que de tal especie no hay rastro en escritores contemporáneos de aquellos Santos, antes pugna con todos los datos conocidos. ¡Cómo si su gloria no resplandeciera bastante sin genealogías ni entronques nobiliarios, hechos para adular á nuestros reyes! *Vanitas vanitatum*... N. Antonio se burló ya de esto.

vincia, puesto que los dos eran católicos, aunque la Iglesia Occidental había elegido el de la inmersión trina. Pero como éste era el practicado por los arrianos, que con él querían indicar distinción de grados entre las personas divinas, aconséjale que prefiera el de la simple inmersión. Así vino á confirmarlo el cuarto Concilio de Toledo. En defensa del rito de la Iglesia griega, que era también el de la española en este punto, escribió Juan, Patriarca de Constantinopla, un tratado, *De sacramento baptismatis*, dedicado á San Leandro. Se ha perdido, pero le cita San Isidoro. La carta de San Gregorio, escrita con alto espíritu de tolerancia, distinto del de San Martín Dumiense, es la XLIII en las ediciones de sus obras, donde pueden leerse otras varias dirigidas á Leandro (1).

(1) [En los primeros tiempos, fué práctica de la Iglesia española el sumergir tres veces en agua á los catecúmenos. Pero cuando se introdujo el Arrianismo, como sus secuaces daban á entender con la trina inmersión diversidad y desigualdad de naturalezas entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, los obispos católicos fueron adoptando poco á poco el rito de la única inmersión, que San Gregorio el Magno aprobó en consideración á estos motivos, como se deduce de la epístola 41, libro I, á San Leandro: «*De trina mersione baptismatis, nil responderi verius potest quam quod ipsi sensistis, quod in una fide nil officit Sanctae Ecclesiae consuetudo diversa. Nos autem quod tertio mergimus, triduanae sepulturae sacramenta signamus; ut dum tertio infans ab aquis educitur, resurrectio triduani temporis exprimatur; quod si quis forte etiam pro summae trinitatis veneratione existimet fieri, neque ad hoc aliquid obsistit baptizando semel in aquis mergere; quia dum in tribus personis una substantia est, reprehensibile esse nullatenus potest, infantem in baptismate vel ter, vel semel inmergere, quando et in tribus mersionibus personarum trinitas, et in una potest divinitatis singularitas designari. Sed quia nunc hucusque ab haereticis infans in baptismate tertio mergebatur, fiendum apud vos esse non censeo; ne dum mersiones numerant, divinitatem dividant; dumque quod faciebant, faciunt, se morem vestrum vicisse glorientur.*»

A pesar de este dictamen de San Gregorio, algunos obispos conservaron la trina inmersión, hasta que la prohibió el Concilio IV de Toledo (633, reinado de Sisenando) para evitar apariencias de cisma y escándalo en el pueblo (Canon VI). «*De Baptismi autem sacramento propter quod in Hispaniis quidam sacerdotes trinam, quidam simplam mersionem faciunt, a nonnullis schisma esse conspicitur et unitas fidei scindi videtur; nam duas partes diverso et quasi contrario modo agunt, alii alios non baptizatos esse contendunt...*»

Citan el pasaje de San Gregorio el Magno, y añaden: «*Quia de utroque sa-*

Su hermano San Isidoro, *el gran doctor de las Españas*, de quien basta el nombre, entendimiento el más *sintético*, universal y prodigioso de su siglo, dió cabida en el enciclopédico tratado de las *etimologías* á la historia de las manifestaciones heréticas, discurriendo en los capítulos III, IV y V del libro VIII *de la herejía y del cisma, de las herejías de los judíos y de las de los cristianos*. Su catálogo está fundado en los de Filastro de Brescia y San Agustín, con pocas adiciones. Pero consta por testimonio de San Braulio, que Isidoro escribió un libro especial, *De haeresibus*, en que recogió brevemente cuantas noticias andaban esparcidas. Falta en las ediciones y códices hasta hoy examinados. Los dos libros *De fide catholica*, no van dirigidos contra los herejes, sino contra los *judíos*.

cramento quod fit in sancto baptismo a tanto viro reddita sit ratio, quod utrumque rectum, utrumque irreprehensibile in sancta Dei ecclesia habeatur, propter vitandum autem schismatis scandalum vel haeretici dogmatis usum simplum teneamus baptismi mersionem, ne videantur apud nos qui tertio mergunt haereticorum approbare assertionem, dum sequuntur et morem, et ne forte cuiquam sit dubium hujus simpli Ministerium sacramenti videat in eo mortem et resurrectionem Christi significari; nam in aquis mersio quasi in infernum descensio est, et rursus ab aquis emersio resurrectio est. Item videant in eo unitatem Divinitatis et Trinitatem personarum ostendi, unitatem dum simul mergimus, Trinitatem dum in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti baptizamus.»

Es cierto, sin embargo, que la práctica de la única inmersión no había parecido bien á San Martín Bracarense, pareciéndole que por huir del contagio de los arrianos podía caerse en la apariencia del error sabeliano ó antitrinitario: «*Per hoc dum quasi vicinitas fugitur ariana, sabelliana ignorantibus subrepet pestis; quae dum sub uno nomine unam solummodo retinet tinctionem, eundem Patrem dicit esse quam Filium, eundem quem Filium et Spiritum Sanctum dicit esse, et quem Patrem; et dum nullam distinctionem trium Personarum in sacramento Baptismi monstrat, trium vocabulorum unam sacrilegus contingit esse personam... ¿Numquid quia Ariani Psalmum, Apostolum, Evangelia et alia multa ita ut catholici celebrant nos errorum vicinitatem fugiendo, haec sumus omnia relicturi? Absit, quia illi ex nobis, ut scriptum est, exeuntes, praeter minorationem Deitatis Filii Dei et Spiritus Sancti, cetera ita penes se retinent sicut nos.*» (Carta al obispo Bonifacio, *De Trina Mersione*, *España Sagrada*, tomo XV, páginas 423-426.)

Desde el siglo VIII, cuando cesó todo peligro de Arrianismo, la Iglesia española volvió al rito general de la trina inmersión. (Vid. Villanueva, *Viaje literario*, tomo V, págs. 13-17.)]

Ni las cuarenta y cuatro epístolas de San Braulio ni las *Sentencias* de Tajón, á quien pudiéramos llamar *maestro* de ellas y padre de este género de enseñanza teológica, mejor que á Pedro Lombardo, pertenecen propiamente á este catálogo (1). Más relación tiene con él la carta de Aurasio, presbítero, contra el judaizante Froya ó Froga, que había levantado una sinagoga en Toledo, y favorecía abiertamente á los de su parcialidad, valido de su poder y riquezas. La invectiva de Aurasio se conserva en un códice de la biblioteca toledana. También hay noticia de Froya en la carta de Tajón á Quírico.

Ha perecido el libro *De Trinitate* que San Eugenio de Toledo escribió para que circulara en las *partes de Libia y de Oriente*, según testifica San Ildefonso. Probablemente era libro de polémica, y abrazaría la refutación de todos los errores hasta entonces nacidos sobre el dogma de la Trinidad.

Conservamos por fortuna el tratado de San Ildefonso, *De virginitate S. Mariae contra tres infideles*, premiado de excelente y singular manera por la divina Señora, según una hermosa, antigua y bien cimentada tradición toledana, que refiere el biógrafo de Ildefonso, Cixila (2). Los tres infieles por San Ildefonso refutados no eran españoles ni contemporáneos suyos: noticia equivocada que procede del Arzobispo D. Rodrigo (3) y repitió D. Alonso en la *Estoria d'Espanna*. Helvidio y Joviniano fueron herejes muy conocidos del tiempo de San Jerónimo, que escribió contra ellos más de un tratado. El tercer infiel es un *judío*, que aparece allí como en representación de su secta. No hemos de creer, sin embargo, que mera devoción ó anhelo de declamar pusiese la pluma en la mano á San Ildefonso para defender un dogma que no tenía contradictores en la España visigoda. El calor mismo con que el libro está compuesto acusa, no un ejercicio retórico, sino una controversia

(1) Eminente servicio prestó á nuestras letras el Padre Risco publicando las obras de San Braulio y Tajón en los tomos XXX y XXXI de la *España Sagrada. (Iglesia de Zaragoza.)*

(2) Vid. en el tomo V de Flórez, *España Sagrada*, desde la pág. 504.

(3) «Hujus tempore cum Helvidius et Pelagius, e Gallis venientes plerasque partes Hispaniae infecissent...» *(De rebus Hispaniae*, lib. XI.)

actual y viva. Bastaba que hubiese judíos y judaizantes en España, para que éstos prorrumpiesen, como siempre, en blasfemias contra la virginidad de Nuestra Señora. Y es más que probable que Helvidio y Joviniano tuviesen asimismo algunos partidarios, y á esto aludirá, aunque equivocando los nombres, el texto de D. Rodrigo. Joviniano negaba la virginidad en el parto, Helvidio después del parto, y la negación del judío era rotunda. Contra cada uno de estos sacrilegios enderezó una serie de capítulos San Ildefonso. La impugnación del error del judío es la más extensa y animada, porque en él se incluían virtualmente las negaciones de Helvidio y Joviniano. Probada la divinidad de Cristo contra el hebreo, deduce lógica y naturalmente el dogma de la virginidad de María, puesto que en la Madre del Verbo encarnado no pudo caber antes, ni después del parto, impureza, según aquello de Isaías: *Ecce virgo in utero concipiet et pariet filium.* Explica en su recto sentido los dos únicos textos del Evangelio en que hacían hincapié Helvidio y Joviniano, y han hecho después los impíos modernos: el *Ecce mater tua et fratres tui*, y el *Non cognovit eam Joseph, donec peperit filium suum*, mostrando ser hebraísmo común y notorio el llamar *hermanos* á los parientes de consanguinidad, y añadiendo que el *donec* no significa propia ni forzosamente *término.* El libro está escrito con fervor y hasta con elocuencia (1), aunque afeado por rasgos de mal gusto y por el abuso de la sinonimia. Quírico, Obispo de Barcelona, escribió dos cartas felicitando á San Ildefonso por tal obra, y encareciendo su mérito. Consérvanse juntamente con las respuestas del Santo. También debe tenerse por opúsculo polémico el *De proprietate personarum Patris et Filii et Spiritus Sancti*, atribuído á San Ildefonso, y hoy perdido (2). Pasan generalmente por apócrifos, y Juan

(1) Puede verse, con las demás obras de San Ildefonso, en el tomo I de la *Colección de Padres Toledanos*, del Cardenal Lorenzana. También están allí las cartas de Quírico y San Ildefonso.

(2) El falso *Cronicon*, de Julián Pérez (obra de Román de la Higuera), llama *Teudio* y *Hellado* á los herejes que atacaron, en tiempo de San Ildefonso, la virginidad de Nuestra Señora. Excuso advertir que esos dos personajes son dos *entes de razón*, inventados para explicar el texto del Arzobispo D. Rodrigo.

Bautista Poza lo confirma, trece sermones acerca de la Virgen, que corren á nombre del santo Prelado de Toledo (1).

San Julián, además de sus dos *Apologéticos* (en el paragrafo anterior recordados), formó *extractos* de los seis libros de San Agustín contra el pelagiano Julián.

Finalmente, alguna memoria se debe al rey Sisebuto, católico fervoroso, que para convertir á los monarcas longobardos Adualicaldo y Teodelinda les dirigió una carta, en que refuta el arrianismo y prueba la igualdad de las personas divinas con textos de la Sagrada Escritura y teológicas razones (2).

XIII.—Política heterodoxa de Witiza.—Fin del imperio visigodo.

Las calamidades, de igual suerte que las grandezas históricas, se condensan siempre en uno ó en pocos personajes, tipos de maldad ó de heroísmo. Tal acontece con Witiza, penúltimo rey de los godos, cifra y compendio de las miserias y aberraciones morales de una edad tristísima. Y quizá no mereciera del todo esta execración y odio; pero la voz unánime de los siglos le acusa de tirano y opresor de su pueblo, de lujurioso y cismático, y es lo cierto que en su reinado, mejor que en el breve de su sucesor Roderico, se consumó la decadencia y ruina de un florentísimo imperio.

Aparécenos Witiza envuelto en oscura penumbra, correspondiente á esa especie de mito de la impiedad y del desenfreno. Hay un Witiza histórico, del que casi nada podemos afirmar, porque los documentos faltan. La autoridad más cercana á su tiempo, la de Isidoro Pacense, nos le muestra como príncipe justo, benigno y liberal, que repara los agravios é injusticias de su padre Egica, y echa al fuego los documentos falsificados en pro del Erario. Pero no ha de olvidarse que estas buenas noticias se refieren á los primeros años del rey, y nadie extrañará, por tanto, que á partir del *Chronicon Moissiacense*, escrito en el siglo IX, la figura de Witiza comience á

(1) Vid. N. Antonio.

(2) Flórez, *España Sagrada*, tomo VII, págs. 318 y siguientes.

alterarse. Según el extranjero autor de esa crónica, Witiza (y esto es creíble) mantuvo un verdadero serrallo de concubinas, y pasando de la *práctica* á la *teoría*, sancionó en una ley la poligamia, extendiéndola á todos sus vasallos, legos y eclesiásticos. Y si del *Moissiacense* pasamos al *Cronicon* (interpolado, aunque esta interpolación no sea de Pelayo) de Sebastián de Salamanca, Witiza se convierte en *homo probrosus et moribus flagitiosus*, *semejante al caballo y al mulo*, y no sólo incide en pública y escandalosa poligamia, sino que llega á disolver los Concilios é impedir la ejecución de los cánones, *cayendo así rey y sacerdotes en olvido y menosprecio de la ley del Señor* (1). Algo más dice el Silense, pero la leyenda de Witiza no aparece del todo formada hasta el siglo XIII en las obras del Tudense y del Arzobispo D. Rodrigo, fundamento en esta parte de la *Crónica general*. Witiza no es sólo abominable tirano, sino rey cismático y rebelde, que ampara y favorece á los judíos, reune un conciliábulo en Toledo, promulga escandalosos decretos de disciplina, y á las reprensiones del Papa contesta separando su reino de la comunión romana, y prohibiendo, por edicto, que nadie reconociese la autoridad del Pontífice. Witiza ultraja á la Iglesia con la escandalosa intrusión de su pariente Oppas en la Silla toledana, que tenía Sinderedo; asesina á Favila, duque de Cantabria, y hace sacar los ojos á Theodofredo; derriba los muros de las ciudades y convierte las armas en arados, no por amor á las artes de la paz, como ha querido decir algún amante de la paradoja, sino para impedir ó provocar sublevaciones contra su tiránico dominio (2).

De todas estas circunstancias puede y debe dudarse mucho. Pase lo del amparo á los judíos quizá por tolerancia y generosidad del monarca; pero tolerencia fatal, como veremos luego. Tampoco es increíble el allanamiento de las fortalezas por la razón dicha. Que se

(1) «Cum uxoribus et concubinis plurimis se inquinavit: et ne adversus eum censura ecclesiastica consurgeret, Concilia dissolvit, Canones obseravit, Episcopis, Presbyteris et Diaconibus uxores habere praecepit...» *(España Sagrada*, tomo XIII, pág. 477, *Chronicon Sebastiani.)*

(2) Pueden verse *casi* todos estos hechos (porque algunos se añadieron en el siglo XVI) en Lucas de Tuy, *Chronicon*, era 733, y en D. Rodrigo, *Rerum in Hispania gestarum*, lib. III, capítulos XV y XVI.

entregara Witiza á bárbaros rigores con sus súbditos, probablemente rebeldes, nada tiene de extraño, pues otro tanto hacían todos los reyes godos, aun los que pasan por mejores. El nepotismo manifiesto en la sacrílega elección de Oppas, tampoco sorprende en aquellos tiempos desdichados. Pero el conciliábulo toledano y el cisma son hechos de tal gravedad y naturaleza, que es imposible admitirlos si no se presentan testimonios anteriores al siglo XIII. Sabemos que Witiza celebró un Concilio (el XVIII de los Toledanos), cuyas actas no parecen; pero, ¿quién afirmará que en él se establecieron cánones contra el buen orden y disciplina de la Iglesia? El Arzobispo D. Rodrigo, con ser de los acusadores de Witiza, dice expresamente lo contrario. Y la separación de Roma, aunque afirmada por el Tudense, no es suceso que hubieran dejado en olvido los cronistas anteriores por espacio de cuatro siglos. Son, por tanto, más que dudosas estas narraciones, y Mayans pudo hacer con sólidos fundamentos *la defensa del rey Witiza.*

Pero todas las generaciones pecadoras necesitan descargar sus crímenes en la frente de alguien, y Witiza, que fué, sin género de duda, licencioso y cruel, aunque no autorizara por decreto el concubinato y la poligamia, es para los historiadores de la reconquista, más que un nombre, el tipo de la degradación moral de la gente visigoda. Rodrigo fué sólo la víctima expiatoria.

¿Cómo vino á tierra aquella poderosa monarquía? Cuestión es ésta que hemos de tocar, siquiera por incidencia. Para quien ve en el «*justitia elevat gentes: miseros autem facit populos peccatum*», la fórmula de la ley moral de la historia, y con San Agustín, Orosio, Salviano, Fray José de Sigüenza, Bossuet y todos los *providencialistas*, partidarios de la única verdadera *filosofía de la historia*, considera el *pecado original* cual fuente del desorden en el universo, el *pecado individual* como causa de toda desdicha humana, el *pecado social* como explicación del menoscabo y ruina de los Estados, no puede menos de señalar la *heterodoxia* y el olvido de la ley moral como causas primeras y decisivas de la caída del imperio visigodo. Veamos cómo influyeron estas causas.

Error sería creer que las dos razas, goda é hispano-romana, estaban fundidas al tiempo de la catástrofe del Guadalete. La unión

había adelantado mucho con Recaredo, no poco con Recesvinto, pero distaba de ser completa. Cierto que hablaban ya todos la misma lengua, y los matrimonios mixtos eran cada día más frecuentes; mas otras diferencias íntimas y radicales los separaban aún. Y no dudo colocar entre ellas la diferencia religiosa. No importa que hubiesen desaparecido, á lo menos de nombre, los arrianos, y que Recesvinto diera por extinguida toda doctrina herética. La conversión de los visigodos fué demasiado súbita, demasiado *oficial*, digámoslo así, para que en todos fuese sincera. No porque conservasen mucho apego al culto antiguo; antes creo que, pasados los momentos de conspiración y lucha, más ó menos abierta, en el reinado de Recaredo, todos ó casi todos abandonaron *de derecho* y *de hecho* el arrianismo; pero muchos (duele decirlo), no para hacerse católicos, sino *indiferentes*, ó á lo menos malos católicos *prácticos*, odiadores de la Iglesia y de todas sus instituciones. Lo que entre los visigodos podemos llamar *pueblo*, el clero mismo, abrazaron en su mayor número, con fe no fingida, la nueva y salvadora doctrina; pero esa aristocracia militar, que quitaba y ponía reyes, era muy poco católica, lo repito. Desde Witerico hasta Witiza, los ejemplos sobran. En vano trataron los Concilios de reprimir á esa facción orgullosa, irritada por el encumbramiento rápido de la población indígena. Sólo hubieran podido lograrlo elevando al trono un hispanolatino; pero no se atrevieron á tanto, quizá por evitar mayores males. De hecho, los mismos reyes visigodos entendieron serles preciso el apoyo de la Iglesia contra aquellos osados magnates, que los alzaban y podían derribarlos, y vemos á Sisenando, á Chindasvinto, á Ervigio, apoyarse en las decisiones conciliares, para dar alguna estabilidad á su poder, muchas veces usurpado, y asegurar á sus hijos ó parientes la sucesión de la corona. Los Concilios, en interés del orden, pasaron por algunos *hechos consumados*, cuyas resultas era imposible atajar (1); pero las rebeliones no cesaban, y lo que llamaríamos *el militarismo* ó *pretorianismo* encontró su último y adecuado representante en Witiza. Witiza es para nosotros el símbolo de la *aristocracia* visigoda, no arriana ni católica, sino escéptica, enemiga

(1) Véanse en prueba los cánones XI y XII del sexto Concilio.

de la Iglesia, porque ésta moderaba la potestad real y se oponía á sus desmanes (1). La nobleza goda era relajadísima en costumbres: la crueldad y la lascivia manchan á cada paso las hojas de su historia. El adulterio y el repudio eran frecuentísimos, y el contagio se comunicó á la clerecía por haber entrado en ella individuos de estirpe gótica. Los Prelados de Galicia esquilmaban sus iglesias, según resulta del canon IV del Concilio VII. El VIII, en sus cánones IV, V y VI, tuvo que refrenar la incontinencia de Obispos, presbíteros y diáconos. Ni aun así se atajó el mal, y fué preciso declarar *siervos* (2) á los hijos de uniones sacrílegas.

Potamio, Metropolitano de Braga, vino ante el Concilio X á confesarse reo de una impureza. La simonía rayaba en escándalo: vendíanse las cosas sagradas por vil precio. (Can. VIII del Conc. XI.) Los reyes ponían Obispos donde no había diócesis: Wamba eligió uno para *Aquis*, y el Concilio XII le depuso; Witiza colocó dos mitras en la cabeza de su hijo ó hermano Oppas, y Toledo obedeció simultáneamente á dos Obispos. A punto lastimoso llegaron las discordias entre los ministros del Santuario: clérigo hubo que por satisfacer rencores personales apagó las lámparas, desnudó los altares é hizo suspender los oficios (3). ¡Hasta el pecado nefando, la sodomía, tuvo que ser anatematizada en clérigos y laicos por el Canon III del Concilio XVI!

Tristeza causa la lectura de las últimas actas. Y no porque aquellos Padres se permitiesen ninguna laxitud ni dejasen de velar por la disciplina; antes observamos en contraposición á esos desórdenes, prodigios de virtud y de austeridad en Obispos, monjes y abades; frutos de caridad y de doctrina en copia grande y bendita por Dios. Pero averigüemos los nombres de los santos y de los malvados, de los sabios y de los prevaricadores. Los unos se llaman Isidoro, Brau-

(1) Otro elemento de desorden fueron los griegos bizantinos que Atanagildo trajo, y que se mantuvieron en la Cartaginense hasta tiempos de Suintila. Los pocos que después quedaron aparecen siempre como tumultuosos y rebeldes. Griego era Ervigio, el que llegó á destronar [á] Wamba.

(2) Vid. Canon X del Concilio IX.

(3) Canon VII del Concilio XIII.

lio, Tajón, Eugenio, Ildefonso (1), Julián... todos españoles, todos latinos, menos el último, descendiente de judíos. Entre los visigodos ¿qué encontramos? Un Sisberto, que conspira alevosamente contra su rey Ervigio, un Sinderedo, un Oppas. Obsérvese bien: ninguno de esos nombres es romano.

Error infantil y que mueve á risa es el de la pretendida *virginidad* de los bárbaros. Quizá en sus nativos bosques fueran inocentes; pero así que cayeron sobre el Mediodía y vieron y palparon la decadente civilización imperial, entróles desmedido y aun infernal anhelo de tesoros y de placeres. Gozaron de todo con la imprevisión y abandono del salvaje, y sus liviandades fueron crueles y feroces, como las del soldado que entra en una ciudad tomada por asalto. La depravación bárbara siempre fué peor que la culta y artística. Ese mismo *individualismo* ó exceso de *personalismo* que las razas del Norte traían, les indujo á frecuentes y escandalosas rebeliones, á discordias intestinas, y lo que es peor, á traiciones, á perjurios contra su pueblo y raza, porque no abrigaban esas grandes ideas de *patria* y de *ciudad*, propias de helenos y latinos. Por eso la nobleza visigoda, acaudillada por los hijos de Witiza y por el Arzobispo D. Oppas, vende la tierra á los musulmanes, deserta en el Guadalete, y Theudomiro, tras breve resistencia, se rinde á deshonroso pacto con Abdalassis.

Grandes culpas tenía que purgar la raza visigoda. No era la menor su absoluta incapacidad para constituir un régimen estable ni una civilización. Y, sin embargo, ¡cuánta grandeza en ese período! Pero la ciencia y el arte, los cánones y las leyes son gloria de la Iglesia, gloria española. Los visigodos nada han dejado, ni una piedra, ni un libro, ni un recuerdo, si quitamos las cartas de Sisebuto y Bulgoranos, escritas quizás por Obispos españoles y puestas á nombre de aquellos altos personajes. Desengañémonos: la civilización peninsular es romana de pies á cabeza, con algo de semitismo; nada tenemos de teutónicos, á Dios gracias. Lo que los godos nos trajeron se redujo á algunas leyes bárbaras y que pugnan con el

(1) El nombre de *Ildephonso* pudiera parecer godo; pero los de sus padres, *Esteban* y *Lucía*, no permiten dudar de su abolengo latino.

resto de nuestros Códigos, y á esa indisciplina y desorden que dió al traste con el imperio que ellos establecieron.

Bien sé que no estaban exentos del contagio los hispano-romanos, puesto que Dios nunca envía las grandes calamidades sino cuando toda carne ha errado su camino. Pero los que hasta el último momento habían lidiado contra la corrupción en los Concilios, levantáronse de su caída con aliento nuevo. Eulogio, Alvaro, Sansón, *Spera-in-Deo*, dieron inmarcesible gloria á la *escuela cordobesa;* mártires y confesores probaron su fe y el recio temple de su alma bajo la tiranía musulmana; y entre tanto, los astures, los cántabros, los vascones y los de la Marca Hispánica, comenzaron por diversos puntos una resistencia heroica é *insensata*, que amparada por Dios, de quien vienen todas las grandes inspiraciones, nos limpió de la escoria goda, borró la diferencia de razas, y trájonos á reconquistar el suelo y á constituir una sola gente. El *Pelagio*, que acometió tal empresa, lleva nombre romano; entre sus sucesores los hay godos: *Fafilla*, *Froyla*, prueba de la unión que trajo el peligro. Muy pronto el goticismo desaparece, perdido del todo en el pueblo asturiano, en el navarro, en el catalán ó en el mozárabe. La ley de Recesvinto estaba cumplida. Lo que no se había hecho en tiempos de bonanza, obligó á hacerlo la tempestad desatada. Ya no hubo godos y latinos, sino cristianos y musulmanes, y entre éstos no pocos apóstatas. Averiguado está que la invasión de los árabes fué inicuamente patrocinada por los judíos que habitaban en España *. Ellos les abrieron las puertas de las principales ciudades. Porque eran numerosos y ricos, y ya en tiempos de Egica habían conspirado, poniendo en grave peligro la seguridad del reino. El Concilio XVII los castigó con harta dureza, reduciéndolos á esclavitud (Can. VIII); pero Witiza los favoreció otra vez, y á tal patrocinio respondieron conjurándose con todos los descontentos. La población indígena hubiera podido resistir al puñado de árabes que pasó el Estrecho; pero Witiza les había desarmado, las torres estaban por tierra y las

* Véanse, sobre este punto, el *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, de D. Eduardo Saavedra, y las *Leyendas del último rey godo*, de don Juan Menéndez Pidal. *(A. B.)*

lanzas convertidas en rastrillos. No recuerda la historia conquista más rápida que aquélla. Ayudábanla á porfía godos y judíos, descontentos políticos, venganzas personales y odios religiosos.

¿Quid leges sine moribus vanae proficiunt? ¿Cómo había de vivir una sociedad herida de muerte por la irreligión y el escándalo, aunque fuesen buenas sus leyes y la administrasen varones prudentes? ¿Qué esperar de un pueblo en que *era común la infidelidad en los contratos y en las palabras?*, como declara con dolor el Concilio XVII en su canon VI. Agréguese á todo esto el veneno de las *artes mágicas*, señoras de toda conciencia real ó plebeya. Y no se olvide aquel último signo de desesperación y abatimiento: el *suicidio*, anatematizado en el canon IV del Concilio XVI (1).

No alcanzan los vicios de la monarquía electiva, ni aun la falta de unidad en las razas, á explicar la conquista arábiga. Forzoso es buscar una raíz más honda, y repetir con el sagrado autor de los Proverbios: «*Justitia elevat gentem: miseros autem facit populos peccatum*» (2).

(1) El P. Tailhan, á pesar de su amor á los visigodos, confiesa que el *suicidio* era desconocido entre nosotros hasta que los bárbaros vinieron.

(2) Séame lícito protestar con toda la energía de mi alma contra los siguientes absurdos de Rousselot en su libro de *Les Mystiques Espagnols:*

«No parece que los visigodos tenían inclinacion seria al estudio; la protección concedida por algunos de sus reyes á los trabajos de Braulio, Obispo de Zaragoza, y de Isidoro, de Sevilla, es un hecho aislado y sin consecuencia. España, al tiempo de su caída, no estaba al nivel de Francia; en vano se buscaría allí, no digamos un Scoto Erigena, sino un Alcuino. La ignorancia reinaba donde quiera... En Francia, la inmensa personalidad de Carlo-Magno concedió gran libertad á los hombres y, por consiguiente, á la razón. De aquí resultó un impulso favorable al desarrollo de la inteligencia, de que España no ofrece el más leve indicio en tiempo de los godos.»

¡Qué lindamente se dice aquí *todo lo contrario de la verdad!* Ni Francia ni nación alguna de Occidente estaban á la altura de España en la época visigoda. No porque los visigodos fueran ilustrados, sino porque lo eran los españoles. El Sr. Rousselot parece ignorar del todo nuestra historia y olvida que la raza más numerosa é ilustrada era la hispano-romana; la raza de Liciniano, de quien aprendieron los escolásticos franceses la doctrina del *alma continente y no contenida;* la raza de San Leandro, de San Isidoro, de San Braulio, de Tajón, el *maestro de las sentencias* y maestro y predecesor de los Pedros

Lombardos y demás organizadores de la teología escolástica; la raza de San Eugenio, de San Ildefonso, de San Julián... ¿Y hay valor para decir que *en tiempo de estos hombres* reinaba en España la barbarie? ¿Qué se sabía en Francia entonces? ¿Dónde están los grandes escritores franceses del siglo VII? Búsquelos Rousselot, que yo no los veo. Cite una serie de nombres como los que podemos presentar nosotros, todos de ese siglo, y veremos. Pero, ¿cómo los ha de presentar si no los hay? Pues no digamos nada del Renacimiento de Carlo-Magno. ¿Querrá hacernos creer Rousselot que Alcuino vale más que San Isidoro, á quien copia y extracta malamente? ¿Querrá persuadirnos que fué francés Scoto Erigena? ¿No sabe que éste fué refutado por un *español*, Prudencio Galindo? ¿Ignora la parte que en ese *Renacimiento* cupo al *español* Claudio de Turín, al *español* Teodulfo, al *español* Félix? Pero, ¿cómo ha ha de saberlo, si cree que Félix fué *anterior á la conversión de Recaredo?*

Con escritores tan ligeros inútil es discutir. ¿Cuándo cesará en los franceses ese odio ciego á las cosas de España y ese sistemático anhelo de denigrarnos, hasta con mala fe y menoscabo de los fueros de la verdad? Excepciones honrosas hay, sin embargo. A las aberraciones de Rousselot me place oponer esta frase de Hauréau, el docto historiador de la escolástica, en su monografía acerca de nuestro Teodulfo: «La España cristiana era, á mediados del siglo VIII, una de las regiones más civilizadas del mundo antiguo. Como Italia, como las Galias, había tenido bárbaros; pero en circunstancias menos funestas.» *(Singularités historiques et littéraires.)*

¿No ha recorrido siquiera el Sr. Rousselot la Memoria de su paisano el abate Bouret sobre *La escuela de Sevilla en tiempo de los visigodos?* Pero inútil es insistir en esto, cuando podemos convencer al autor de *Los Místicos* con un argumento *ad hominem*. Después de haber dicho que *la ignorancia reinaba donde quiera*, añade: «Sin embargo, los godos habían conseguido un altísimo grado de civilización.» ¿En qué quedamos?

Acerca de los asuntos tratados en este capítulo derraman bastante luz las obras de Dahn y la de Helfferich *sobre el arrianismo visigodo y la heterodoxia española*. [El título exacto de la obra de Helfferich es *Geschichte des Westhgotischen Arianismus*. Berlín, 1860.]

CAPÍTULO IV

ARTES MÁGICAS Y DE ADIVINACIÓN, ASTROLOGÍA, PRÁCTICAS SUPERSTICIOSAS EN LOS PERÍODOS ROMANO Y VISIGÓTICO

I. Preliminares. La magia entre los antiguos, y especialmente en Grecia y Roma.—II. Prácticas supersticiosas de los aborígenas y alienígenas peninsulares. Vestigios conservados hasta nuestros tiempos.—III. Viaje de Apolonio de Tiana á la Bética. Pasajes de escritores hispano-latinos concernientes á las artes mágicas.—IV. Actas de los Santos Luciano y Marciano. Supersticiones anatematizadas en el Concilio Iliberitano. Esfuerzos de Teodosio contra la magia.—V. Las supersticiones en Galicia bajo la dominación de los suevos. Tratado *De correctione rusticorum* de San Martín Dumiense.—VI. Artes mágicas y de adivinación entre los visigodos.

I.—Preliminares.—La magia entre los antiguos, y especialmente en Grecia y Roma.

Hora es, para cerrar este primer libro, de dirigir nuestra atención á otro elemento de desorden religioso, no exclusivo de ninguna época ó nación, sino eterna calamidad de todas. ¿Pertenecen á la historia que voy escribiendo las artes *goéticas*, las *divinatorias* y todo su cortejo de supersticiones y terrores? ¿Tienen alguna importancia ó realidad intrínseca tales prácticas para que puedan convertirse en objeto de seria indagación?

Que las artes demoníacas existen como perpetuo tentador de la voluntad humana, es indudable. En cuanto á lo real y positivo de sus efectos, la cuestión varía. *Teóricamente* no podemos negarla. *Históricamente* no en todos casos, puesto que leemos en los Sagra-

dos libros los prodigios verificados por los Magos de Faraón y la evocación del alma de Samuel por la pitonisa de Endor. Pero fuera de estos hechos indiscutibles y de algún otro que aparece comprobado en términos que no dejan lugar á duda, hay que guardarse mucho de la nimia credulidad en esta parte. Dios puede (por altos fines) consentir á las potencias del abismo algún trastorno, más aparente que real, de las leyes naturales, como aconteció en Egipto; puede en circunstancias solemnísimas, como las que antecedieron á la pérdida de Saúl, hacer que los muertos respondan á la interrogación de los vivos. Todo cabe en la suma Omnipotencia. Pero sería necio y pueril suponer en el príncipe del infierno una como obligación de satisfacer á las vanas preguntas de cualquier iluso ú ocioso, á quien se le antoje llamarle con palabras de conjuro ó ridículos procedimientos de *mediums* y encantadores. El demonio nunca ha tenido fama de mentecato. Hartos medios posee, y de funesto resultado, para extraviar la flaqueza humana, sin que le sea necesario valerse de todo ese aparato de comedia fantástica. Aparte de que fuera hasta sacrílego é inductivo al maniqueísmo suponer esa acción constante del espíritu malo que esclaviza al hombre por prestigios y maravillas, consintiendo Dios semejante tiranía.

A Dios gracias, en la historia que voy á referir de las artes mágicas y supersticiosas en España, muy pocas veces ó ninguna encontraremos esos graves casos de que algunos se dan por testigos presenciales. Meras preocupaciones de una parte y mala fe de otra, será lo que hallemos.

Pero que tales artes son heréticas y prohibidas por toda ley divina y humana, resulta de su simple enumeración. Invocar al demonio con uno ú otro fin, en una ú otra manera, constituye un verdadero acto de apostasía, aunque el demonio no conteste, como suele suceder. El error astrológico, por lo que ata el libre albedrío á los influjos planetarios, es *fatalismo* puro, y del mismo ó semejante yerro adolecen todos los medios divinatorios. Finalmente, las supersticiones de cualquier linaje se oponen tanto á la verdadera creencia como las tinieblas á la luz. Por eso cuantos autores han tratado de magos y nigromantes, los consideran *ipso facto* herejes, y Fray Alfonso de Castro, en el tratado *De justa haereticorum pu-*

nitione (lib. I, caps. XIII, XIV, XV y XVI), decláralos sujetos á las mismas penas espirituales y temporales, haciendo sólo alguna excepción en favor de los sortilegios y augures que no mezclan en sus prácticas invocaciones al diablo. Realmente la superstición no es herejía formal, pero *sapit haeresim*, y entra, por tanto, en los lindes de la heterodoxia.

Nada hay á primera vista más extenso ni embrollado que el estudio de la magia y de la astrología en su relación histórica. Pero si advertimos que esas artes son casi las mismas en todas razas y épocas, fácil será reducirlas á tres principios capitales, fuentes de toda aberración humana. Tales son, á mi entender, el *panteísmo naturalista*, el *maniqueísmo* ó *dualismo* y el *fatalismo*. Nace del primero esa legión de espíritus y emanaciones que vive y palpita en la creación entera, engendrando risueñas imágenes ó nocturnos terrores. Hijos son del endiosamiento del principio del mal los procedimientos teúrgicos, los cultos demoníacos, las sanguinarias ó lúbricas artes goéticas, los pactos, la brujería, el *sábado*. Proceden de la negación ó desconocimiento de la libertad humana la astrología, los augurios, los sortilegios y maleficios, cuantos medios ha pretendido poseer el hombre para conocer lo futuro y las leyes que, según él, esclavizaban el libre ejercicio de su actividad. De una de las tres raíces dichas arranca toda superstición ilícita. Añádase á esto la ignorancia (no disipada aún del todo) sobre el modo de ser y obrar de ciertos agentes ó fuerzas naturales. Por de contado, aquí tratamos sólo de la magia negra ó goética, no de la blanca ó natural, que era una especie de *física recreativa*, semejante sólo á la nigromancia por el misterio en que solía envolver sus operaciones. La famosa estatua de Memnon pasa por una de las más señaladas obras de esta magia entre los antiguos.

Dejado aparte todo esto, nada sería más fácil que ostentar erudición prestada, discurriendo acerca de la magia de egipcios y caldeos, donde la adivinación, la astrología y la teurgia constituían verdaderas *ciencias* agregadas al culto, y en manos siempre de colegios ó castas sacerdotales. A mí, que no soy egiptólogo, bástame ir al cap. VII del *Exodo*, donde todos hemos leído: «*Llamó el Faraón á sus sabios y hechiceros, los cuales, por medio de encantamien-*

tos y palabras arcanas, hicieron algunas cosas semejantes á las que Moisés había hecho.» (Vocavit autem Pharao sapientes et maleficos et fecerunt etiam ipsi per incantationes Ægyptiacas et arcana, quaedam similiter.) La magia entre los egipcios llegó á tomar un carácter *zoolátrico* y semifetiquista. La astrología dió en absurdos que se tocan con los de nuestros priscilianistas. Cada uno de los astros tenía influjo sobre diversas partes del cuerpo, las cuales no bajaban de treinta (1). En los tiempos alejandrinos se modificaron estas doctrinas por el contacto de las griegas, y el libro *De mysteriis Ægyptiorum*, atribuído á Jamblico, nos da cumplida idea de aquella teurgia, en que el principal conjuro eran las palabras arcanas.

Astrología y *ciencia caldea ó asiria* son palabras casi sinónimas, á lo menos para los griegos. Al saber, no del todo vano, de los caldeos, debió la astronomía positivos adelantos; pero creció so el amparo de tales estudios la desoladora concepción fatalista. «Al decir de los caldeos (escribe Diodoro de Sicilia) los astros imperan soberanamente en el bueno ó mal destino de los hombres. Los fenómenos celestes son señales de felicidad ó desdicha para las naciones.» «Los caldeos (dice en otra parte) se dedican á la ciencia adivinatoria, anuncian lo futuro, hacen purificaciones, sacrificios y encantos. Interpretan el vuelo de los pájaros, los sueños y los prodigios: examinan las entrañas de las víctimas... Su ciencia se transmite de padres á hijos.» En *el libro de Daniel* aparecen asimismo los caldeos como *adivinos*, *magos*, *arúspices* é *intérpretes de sueños:* modos de adivinación idénticos á los usados en Roma. Pero en lo que más descollaba la ciencia asiria era en la formación del *horóscopo* ó *tema genetliaco* de cada individuo, según la posición de los astros en el punto de su nacimiento.

La magia, que entre los caldeos había nacido del sabeísmo, fué entre los persas hija del dualismo *mazdeista*, y se desarrolló tanto, que el nombre de *magos* ó sacerdotes vino á equivaler al de hechicero. Los medios de adivinación en Persia practicados, eran más

(1) Vid. Orígenes: *Contra Celso*, lib. VIII, y, de los modernos, Lepsius: *Todtenbuch der Ægypter*, citado por Maury en *La Magie et l'Astrologie dans l'Antiquité et au Moyen Age.*

numerosos que los de Babilonia. El libro atribuído á Osthanes mencionaba la *hydromancia*, las esferas mágicas, la *aeromancia*, la *astrología*, la *necromancia* y el uso de linternas y segures, de superficies tersas y lucientes. *(Ut narravit Osthanes*, dice Plinio, *species ejus plures sunt, namque et aqua et sphaeres, et aere, et stellis, et lucernis ac pelvibus, securibusque et multis aliis modis divina promittit: praeterea umbrarum, inferorumque colloquia.)* La *catoptromancia*, ciencia de los *specularios*, adivinación por medio de *espejos mágicos*, procedía también de Persia, según Varron, citado por San Agustín *(De civitate Dei*, lib. VII), y era una variedad de la *lecanomancia* ó arte de evocar las imágenes en una copa, en un escudo, en la hoja de una espada ó en una vasija llena de agua.

En cambio la adivinación por varas de sauce era propia y característica de los escitas, según leemos en el libro IV de Herodoto: «No faltan á los escitas adivinos en gran número, cuya manera de presagiar por medio de varas de sauce explicaré aquí. Traen al lugar donde quieren hacer la ceremonia grandes haces de mimbres, y dejándolos en tierra los desatan: van después tomando una á una, y dejando sucesivamente las varillas, y al mismo tiempo están vaticinando; y sin cesar de murmurar, vuelven á juntarlas y á componer sus haces: este género de adivinación es heredado de sus abuelos.»

«Los que llaman *Enarees*, pretenden que la diosa Venus los hace adivinos, y vaticinan con la corteza interior del tilo, haciendo tres varas de cada membranilla, arrollándolas á sus dedos y adivinando mientras las van desenvolviendo» (1). Los escitas daban gran crédito á sus augures; pero, cuando erraban las predicciones, solían quemarlos vivos.

De los celtas de Galia y Germania trata Julio César en los capítulos V y VI de su libro VIII, pero sin advertir nada que concierna á las artes mágicas, como no sea la existencia del colegio sacerdotal de *druidas* (2) entre los galos y no entre los germanos. Algo más expreso anda Tácito en el opúsculo *De situ, moribus, populisque Germaniae*, y lo que dice conviene del todo con la noticia que

(1) Traducción del Padre Bartolomé Pou. Madrid, 1846, tomo I, pág. 337.
(2) Atribúyeles pericia en las artes adivinatorias Cicerón (*De divinatione.*)

de los escitas da Herodoto: «Consagran los germanos (escribe el historiador latino) muchas selvas y bosques, y con los nombres de los dioses apellidan aquellos lugares secretos que miran con veneración. Observan, como los que más, los agüeros y suertes; pero las suertes son sin artificio. Cortan de algún árbol frutal una varilla, la cual, partida en pedazos y puesta en cada uno cierta señal, echan, sin mirar, sobre una vestidura blanca, y luego el sacerdote de la ciudad, si es que se trata de negocio público, ó el padre de familias, si es de cosa particular, después de hacer oración á los dioses, alzando los ojos al cielo, toma tres palillos, de cada vez uno, y hace la interpretación según las señas que antes les habían puesto. Y si las suertes son contrarias, no tratan más aquel día del negocio, y si son favorables, procuran aún certificarse por agüeros; y también saben adivinar por el vuelo y canto de las aves. Mas es particular de esta nación observar las señales de adivinanza que para resolverse toman de los caballos. Estos se sustentan á costa del pueblo en las mismas selvas y bosques sagrados: son blancos, y que no han servido en ninguna obra humana; y cuando llevan el carro sagrado, los acompañan el sacerdote y el rey ó príncipe de la ciudad, y consideran atentamente sus relinchos y bufidos. Y á ningún agüero dan tanto crédito como á éste, no solamente el pueblo, pero también los nobles y grandes, y los sacerdotes, los cuales se tienen por ministros de los dioses, y á los caballos por sabedores de la voluntad de ellos» (1). Poco más que esto es lo que de las supersticiones de los galos, germanos y britanos escriben los antiguos. Pero siendo el culto de los celtas *naturalista*, y enseñando los druidas astronomía, como Julio César afirma, no podía faltarles la superstición astrológica; y como creían en la *metempsícosis* (según autoridad del mismo), debían de ser más que medianamente inclinados á la nigromancia y á las evocaciones. Las costumbres que aún subsisten nos dan razón de otras prácticas no mencionadas por los clásicos *. Así como se conservó, aun después de predicado el cristia-

(1) Traducción de Álamos Barrientos.

* Cons. P. Sébillot: *Le paganisme contemporain chez les peuples celto-latins;* Paris, 1908. *(A. B.)*

nismo, la veneración céltica á las fuentes sagradas, duró con ella la *hydromancia*. En varios puntos de las dos Bretañas, sobre todo en la fuente de Saint-Ellian, condado de Denbigh, se practicó, hasta tiempos relativamente modernos, la adivinación por agujas ó alfileres lanzados al agua. En Escocia se conservaron largo tiempo hechizos y conjuros para facilitar el parto (1). La cueva llamada en Irlanda *Purgatorio de San Patricio*, era, á no dudarlo, un *necyomanteion* antiguamente destinado á la evocación de las almas de los muertos (2).

Había en las Galias hechiceros llamados *tempestarii*, porque provocaban el trueno y el granizo, arúspices é intérpretes de sueños. A las divinidades célticas destronadas por la fe, sucedió en tierras del Norte un tropel de *Gnomos*, *Silfos*, *Kobolds*, *Trolls*, *Ondinas*, *Niks:* encantadores, duendes, trasgos, genios del mar, de los ríos, de las fuentes y de las montañas. Estos restos de antiguas mitologías han resistido tenazmente, como las dos festividades solsticiales, y la verbena, y el trébol de cuatro hojas: reminiscencias del sagrado muérdago.

Pero dejemos pueblos bárbaros, de que sólo por referencia puedo hablar, y vengamos á los griegos y latinos, de quienes procede nuestra civilización. La magia, así en Grecia como en Roma, fué de dos especies: una *oficial*, pública y asociada al culto; otra popular, *heterodoxa* y hasta penada por las leyes. Expresión brillante de la primera, y centro de la vida política de los helenos, fueron los *oráculos*, cuya historia no nos incumbe, porque han tenido poca ó ninguna parte en las supersticiones de los pueblos cristianos, y menos de los de la Península ibérica. El arte augural, menos importante y respetado que entre los latinos, dominó en tiempos anteriores á la consolidación y política influencia de los *oráculos*. Recordemos en la *Iliada* aquel adivino Calcas, que revela las causas de la peste enviada por Febo á los Aqueos: Calcas, el que en Aulide había anunciado la voluntad de los dioses respecto al sacrificio de Ifigenia. La observación de los sueños aparece en el libro II del mismo poema, si el trozo no es uno de los intercalados. Y ya en tiempo del Padre

(1) I. Graham Dalyell: *The darker superstitions of Scotland.*

(2) Wright: *S. Patrick's Purgatory* (Londres, 1844.)

Homero debía de reinar el escepticismo en cuanto á adivinaciones, conforme lo indica aquella sublime respuesta de Héctor: *El mejor agüero es pelear por su tierra.* Pero la ley del *fatum* es para los héroes homéricos inflexible: en el libro XIX, Xanto, uno de los *divinos caballos* de Aquiles, habla inspirado por Juno, y predice al hijo de Peleo su temprana y próxima muerte. «Entonces Aquiles, el de los pies ligeros, replicó á Xanto: ¿Por qué me vaticinas la muerte? Nada te importa: bien sé que es hado mío perecer lejos de mi dulce padre y de mi madre; pero no cesaré hasta que los Troyanos se hayan saciado de pelea.»

En la *Odisea*, poema de tiempo y civilización muy distintos, las artes divinatorias y mágicas son más respetadas. Telémaco ve en el libro II dos águilas enviadas por Zeus, y toma de su vuelo auspicios favorables. El tipo de la *farmaceutria*, de la hechicera, no conocido por el autor de la *Iliada,* es en la *Odisea* Circe, cuya vara mágica tiene el poder transmutatorio, y convierte en puercos á los compañeros de Ulises, atraídos por su canto,

Carminibus Circe socios mutavit Ulyssi,

y por el dulce sabor del vino Pramnio y de los manjares amasados con queso, harina y miel; pero no al mañoso itacense, que resistió los hechizos con la hierba *moly* que le había dado Mercurio. Circe es una encantadora, risueña y apacible, como la fantasía de los griegos podía imaginarla; no una bruja hórrida y repugnante, como las de *Macbeth.* Ulises parece un bárbaro cuando acomete, espada en mano, á aquella diosa *euplocama*, que acaba por enamorarse perdidamente de él y regalarle en su maravilloso palacio. Todo es de suave color en la *Odisea*, menos la *necromancia* ó evocación de los muertos en el canto XI, que tiene el carácter de una verdadera *goetia.* Ulises va á la tierra de los Cimmerios, abre un hoyo, le llena con la sangre de las víctimas, hace tres libaciones, y empiezan á acudir las almas del Erebo, sedientas de aquella negra sangre. Ulises les prohibe acercarse hasta que se levanta la sombra del ciego Tirésias, adivino tebano, que le predice su vuelta á Itaca y otros sucesos. En el libro XX, los amantes de Penélope son aterrados por un funesto agüero, y Teoclimeno les anuncia la muerte.

Los ritos órficos, los misterios de Eleusis y Samotracia, entraron por parte no pequeña en la difusión de los procedimientos teúrgicos, unidos á las expiaciones y purificaciones. Una noble y hermosa poesía *hierática*, de la cual ni vestigios auténticos quedan, debía de enlazarse con las ceremonias á que Epiménides el cretense y otros justos del paganismo debieron su fama. La leyenda de Epiménides, el que hacia la olimpiada LVI purificó á Atenas, profanada por el crimen de Cylon, es de suyo singularísima. Aquel taumaturgo era alimentado por las ninfas, y podía dejar el cuerpo y volver á él cuando le viniera en talante. Lo mismo se refiere de Hermótimo de Clazomene.

Los presagios astrológicos en relación con la agricultura, los días fastos y nefastos, y otras supersticiones, ocupan buen lugar en *Las Obras y los Días* de Hesiodo, que llega á señalar las lunas propicias al matrimonio, y aquéllas otras en que las Furias desencadenadas recorren la tierra. No olvida la adivinación por el vuelo de los pájaros, pero concede poca ó ninguna atención á las artes transmutatorias y goéticas.

Nuevos y hermosos tipos de vates, profetisas y taumaturgos lanzó á la escena el ingenio de los trágicos atenienses. Esquilo encarnó la *manteía*, *doble vista* ó espíritu profético, en la troyana Casandra, hermosa figura levantada entre el cielo y la tierra para anunciar los males que van á caer sobre Agamenón y la casa real de Micenas. Inspiración sacerdotal palpita en la terrible poesía de las *Eumenides*, inmortales vengadoras del crimen, y ejemplar de tantas otras representaciones fantásticas de todo país y tiempo. Ni falta en *los Persas* una *necromancia:* la sombra de Darío, que se presenta al conjuro de los ancianos de Susa para oir de labios de Atossa el desastre de Jerjes, y pronunciar graves y tristes sentencias sobre la fortuna y la instabilidad de las cosas humanas.

El ciego Tirésias, *sabedor de todas las cosas del cielo y de la tierra*, reaparece en el *Edipo tirano* de Sófocles, y ve menospreciada su ciencia por el obcecado rey de Tebas, que, herido á su vez por inaudita desgracia, conviértese (en el *Edipo en Colona)* en *vate*, en profeta, en *objeto sagrado*, que anuncia futuras victorias y prosperidades á la tierra donde descansen sus cenizas. ¡Alta y peregrina idea

de los griegos, suponer inseparables el poder divinatorio, y esas grandes calamidades con que los dioses oprimen al que por desvanecimiento ó soberbia se alejó de la serenidad, de la templanza, de la *sophrosyne!* El que es ejemplo vivo de la cólera celeste, debe anunciar sus decretos á los mortales.

Dulces son de recordar estas cosas clásicas. Indefinible horror producen en la *Electra* el sueño de Clitemnestra, presagio de la venganza de Orestes, simbolizado en aquella serpiente que devora el seno de la homicida mujer de Agamenón. Y elemento mágico y sobrenatural de otra índole es en las *Traquinias* la túnica del centauro Neso.

Eurípides usa y abusa de todos los prestigios. Su tipo de encantadora es Medea, distinta de Circe en lo vengativa y celosa. La pasión vence en ella á la hechicería, al revés de lo que acontece en la imitación de nuestro Séneca, inspirada en esta parte por los *Metamorfóseos* ovidianos.

Un sabio español del siglo XVII, Pedro de Valencia, en su *Discurso* (inédito) *sobre las brujas y cosas tocantes á magia*, encontraba analogía grande entre el *sábado* y las nocturnas fiestas de *las Bacantes*, tal como se describen en la singular y terrorífica tragedia de Eurípides, que lleva ese título. La narración que de cierta *bacanal* hace el *Nuncio*, parece que nos transporta al aquelarre de Zugarramurdi. Sólo falta el macho cabrío; pero ni aun éste se echaba de menos en las *sabasias* ó *fiestas de Baco Sabasio*, degenerada secuela de las bacanales, y verdadero origen del *sábado*, hasta en el nombre.

El culto *orgiástico* y hondamente *naturalista* de Dionisio, las abominaciones y nocturnos terrores del Citheron, tardaron, de igual suerte que el rito fenicio de Adonis y otras supersticiones orientales, en aclimatarse en Grecia, y nunca perdieron su carácter misterioso, arcano y sólo á medias tolerado por los legisladores. De esta suerte venían á enlazarse con otra superstición oculta y sombría, practicada especialmente por las mujeres de Tesalia, el culto de *Hécate* triforme, invocada de noche en los *trivios* con ceremonias extrañas y capaces de poner espanto en el corazón más arrojado. Orígenes, ó quien quiera que sea el autor del *Philosophoumena*, nos ha conservado la fórmula de conjuro. «Ven, infernal, terrestre y ce-

leste (triforme) Bombón, diosa de los trivios, guiadora de la luz, reina de la noche, enemiga del sol, amiga y compañera de las tinieblas; tú que te alegras con el ladrido de los perros y con la sangre derramada, y andas errante en la oscuridad cerca de los sepulcros, sedienta de sangre, terror de los mortales, Gorgon, Mormon, luna de mil formas, ampara mi sacrificio.» De una manera semejante invocaban al demonio las brujas castellanas del siglo XV, si hemos de estar al testimonio de la incomparable *Celestina*.

En un maravilloso idilio de Teócrito, el segundo en orden, intitulado *Pharmaceutria*, contémplase una escena de encantamientos á la moderna. Simeta, joven siracusana, *quiere hechizar á Delfis, que se aleja;* prepara un filtro, *ciñe la copa con vellón de oveja*, invoca á la

reina de la noche y las estrellas,
Hécate, que en los trivios escondidos
Do resuenan del perro los ladridos,
Negra sanguaza en los sepulcros huellas.
Da á mis hechizos fuerza poderosa,
Cual diste á los de Circe ó de Medea,
Como á los de la rubia Perimea.
¡Brille pura tu faz, nocturna diosa!

Tras esta plegaria, echa harina y sal en el fuego, quema una rama de laurel, hace derretir una figura de cera, da vueltas al rombo mágico, y llama al ave *Jingx* para que torne á Delfis á sus brazos:

Como el laurel se abrasará mi amante,
Derretiráse como blanda cera:
Cual gira sin cesar la rauda esfera,
Vueltas dará á mi casa el inconstante.
Conduce, ¡oh, Jingx! aquel varón á casa...

La composición de los filtros amorosos con el *hippomanes* de Arcadia y el pelo arrancado de la frente del potro, era una de las principales ocupaciones de las hechiceras tésalas, que poseían además la virtud de atraer las *Empusas*, monstruos de pies de asno, á que más de una vez se refiere Filóstrato en la *Vida de Apolonio de Tiana*.

Otro poder más singular aún, el de las *transformaciones*, poseían las brujas de Tesalia. Tal nos lo muestra la célebre novela de Lu-

ciano, *Lucio ó el Asno*, especie de parodia de las *Metamorfosis* de Lucio de Patrás. La huéspeda del héroe de Luciano, después de desnudarse y echar en una linterna dos granos de incienso, coge una redoma, se unta de pies á cabeza, conviértese en cuervo y echa á volar; lo mismo que las brujas alavesas castigadas en el auto de Logroño. Lucio quiere imitarla, pero equivoca el ungüento y se transforma en asno, de cuyo estado sale, tras muchas aventuras, comiendo unas rosas.

En tiempo de Luciano, las artes mágicas estaban en su período de mayor delirio y tristes efectos. Conforme se iban debilitando las creencias antiguas, crecía el amor á las prácticas supersticiosas y extranjeras. Poco ó nada se creía en el poder de los oráculos, que callaban de tiempo atrás, según advirtió Plutarco; pero se consultaba con veneración el *necyomanteion* ó antro de Trofonio, cuyos misterios eran pura *goetia*. Los antiguos adivinos, los Calcas y Tiresias, habían cedido el campo á los *matemáticos* caldeos, á los que decían la buenaventura y formaban el horóspoco; á los *hechiceros de Asiria peregrinos*, como aquel que suministraba á la Simeta de Teócrito *jugos letales* con que enviar al Orco el ánima de cualquier persona aborrecida: á los *magos*, discípulos de Osthanes, que veían lo futuro en el agua ó en un espejo y trazaban en la pared horríficas figuras encendidas de súbito con la llama siniestra del betún y del asfalto (Vid. *Philosoph.*); á los *orpheotelestes*, doctos en purificaciones y exorcismos; á los *psichagogos* ó evocadores de espíritus; á los *pitones* ó ventrílocuos; á los *goetas*, que invocaban á los dioses infernales con penetrantes aullidos; á los *ophiogenas*, que encantaban las serpientes,

Frigidus in pratis cantando rumpitur anguis;

á los *seudo-profetas*, semejantes á aquel Alejandro, cuyas trapacerías narró Luciano; á todo lo sobrenatural, inaudito y fuera de razón, que puede trastornar el cerebro de una sociedad enferma y perdida. Los encantadores conseguíanlo todo: mover de su lugar las mieses, atraer ó conjurar la lluvia y el granizo, hacerse invisibles, ¿qué más? traer la luna del cielo á la tierra,

Carmina de coelo possunt deducere lunam...

que á tales extremos había llegado el culto de Hécate. El que quiera encontrar noticias de estas y otras estupendas prácticas, recorra las amenísimas obras del satírico de Samosata, que de fijo le colmará las medidas. No hay superstición moderna á que no corresponda otra antigua. Si en España ha habido zahoríes que bajo siete estados de tierra descubran el tesoro, lo mismo hacía Alejandro el *seudomantis*. Y entre los cuentos del *Philopseudes*, ¿cómo olvidar el de aquel egipcio, Pancrates, que tenía á su mandar una legión de espíritus, y convertía, con palabras de conjuro, las piedras y los leños en criados que dócilmente le servían en todos los menesteres de su casa? ¿Qué es esto sino los *espíritus familiares*, con que más de una vez hemos de tropezar en el curso de esta puntual historia?

Sobre este conjunto de supersticiones populares, se alzó una magia filosófica y erudita, que rechazaba el nombre de *goetia*, y se decía *teurgia*, y fueron sus *hierophantes* los *neo-platónicos* alejandrinos, sucesores de los *neo-pitagóricos* al modo de Apolonio Tianense. Fundamento del sistema teúrgico de Plotino, Porfirio, Proclo y Marino fué la creencia en una serie de *demonios*, buenos unos y otros malos, intermedios entre Dios y el hombre, los cuales podían ser atraídos ó aplacados con purificaciones, conjuros y ritos mágicos. La demonología platónica se asimiló lo que quedaba de los misterios egipcios y órficos, mezclados con reminiscencias de cultos orientales. Entonces brotaron esas portentosas biografías de Pitágoras, que convirtieron al antiguo filósofo italiota en taumaturgo, dotado de *ubicuidad*, intérprete de sueños, que llega á presentarse *con un muslo de oro* en los juegos olímpicos. Aquellos ilusos de Alejandría no comprendían al pensador sino entre los oropeles de la teurgia. Plotino se jactaba de tener un dios en figura de dragón por familiar suyo (1), al paso que los sacerdotes egipcios tenían sólo un demonio. Porfirio evocaba á Eros y á Anteros, y las estatuas de estos diosecillos bajaban de su pedestal á abrazarle. Un tal Anthuso inventó la adivinación por las nubes. Ammonio tenía un asno muy erudito y amante de la poesía, tanto que dejaba el pienso por oir exámetros. Otro teurgo alejan-

(1) Nada he dicho del *demonio socrático*, porque no era, á mi modo de ver, creencia supersticiosa de Sócrates, sino modo de hablar figurativo y simbólico.

drino había logrado por artes diabólicas tener una voz tan fuerte como la de *mil hombres*... ¡Y estas cosas las escriben Proclo, Marino, Damascio, hombres, en lo demás, de seso, y personajes importantes en la historia de la filosofía! ¡Pobre entendimiento humano!

Las artes *sobrenaturales* siguieron en Roma los mismos pasos que en Grecia. Hubo una *adivinación*, parte esencial del culto, religiosa y política á la vez, en la cual pueden distinguirse dos partes: una indígena, el arte *augural;* otra aprendida de los Etruscos, la *haruspicina*. Recuérdese la leyenda de Accio Nevio, que hiende la piedra con la navaja; la compra de los libros sibilinos hecha por Tarquino el Soberbio. La prepotente influencia etrusca, representada en estos mitos, explica el rápido desarrollo y la importancia que lograron las artes de adivinación en el pueblo latino. Ni un momento se apartan ya de su historia: lo que en Grecia fueron los oráculos, serán en Roma los augures, organizados en colegio sacerdotal; no se emprenderá ninguna guerra sin tomar los *auspicios;* el mal éxito de toda empresa será atribuído á algún olvido ó sacrilegio como el del cónsul Claudio Pulcher, vencido por los cartagineses; la superstición producirá espantosas hazañas, como la consagración de los tres Decios á los dioses infernales, el arrojarse de Curcio á la sima abierta en medio del Foro. Además de estos sacrificios expiatorios, donde quiera vemos en la historia de Tito Livio prodigios singulares, lluvias de sangre, mutaciones de sexo, estatuas que sudan ó que blanden la lanza. Infundían terror grande los eclipses y los cometas. La adivinación por el sueño es hoy mismo frecuentísima en Roma. A todo acto de la vida se enlazaban prácticas y terrores fatalistas.

El contacto con extrañas civilizaciones trajo á Roma nuevos y perniciosos ritos. Muéstralo bien el *Senatus-consulto* contra las bacanales venidas de Etruria y Campania con un carácter de sociedad secreta, lúbrica y feroz que no habían tenido en Grecia, á lo menos en igual grado. El culto de Hécate se propagó también, sin duda por sus analogías con el de la antigua diosa itálica *Mana-Geneta*. Pronto aparecieron los astrólogos ó matemáticos caldeos, unas veces tolerados, otras prohibidos, y vistos siempre con terror mezclado de curiosidad por grandes y pequeños. Y en pos de los astrólogos aparecieron los *chirománticos* ó adivinadores por las rayas de las manos,

superstición de origen egipcio. La antigua creencia de los romanos en *lemures* y *larvas*, les hizo aceptar de buen grado la *necromancia*, y las hechiceras tésalas fueron identificadas con las *lamias*, semejantes en todo á las modernas *brujas*.

En la literatura romana puede seguirse la historia de todas estas aberraciones. El augur Marco Tulio, en su discretísimo diálogo *De divinatione*, muéstrase del todo escéptico, cual si quisiera parafrasear la célebre sentencia de Catón el Antiguo: *No sé que dos augures puedan mirarse sin reirse.* Y esta incredulidad debía de ser general; pero al mismo paso que las creencias nacionales, en otro tiempo vida y salvación de Roma, amenguaban, crecía la ponzoñosa y extranjera planta de las artes mágicas, de cuyos progresos son fieles cronistas los poetas de la era de Augusto.

La *pharmaceutria* ó hechicera de Virgilio (égloga VIII) manda á su criada ceñir el altar de vendas y traer incienso y *verbenas;* ofrece á la diosa cintas de tres colores; pasea tres veces en torno al altar la efigie de su amado; esparce la salsa mola, quema la rama de laurel, entierra en el umbral las prendas de Dafnis y confecciona un filtro con hierbas venenosas del Ponto. No ha de verse en todo esto una mera imitación de Teócrito, puesto que los ritos son casi diversos en el poeta mantuano y en el de Siracusa.

El tipo de la hechicera romana, de la *lámia* atormentadora de niños, es la *Canidia* del Venusino. (Epodos V y XVII.) Para sus maleficios usa el mismo arsenal que las *farmaceutrias* y *venéficas* hasta aquí conocidos: ramas de ciprés, plumas de buho, sangre de rana, hierbas de Joldos y de Iberia, dientes de perro. Ella misma se jacta de su pericia mágica:

¿De alguna planta la virtud ignoro?
¿No conozco las hierbas más extrañas
Que en sus quiebras esconden las montañas?
(Trad. de Burgos.)

El objeto de todo este aparato, y del infanticidio descrito por Horacio, era el de siempre: atraer á un amante perjuro:

A mi seno traeránte
Nuevas y desusadas confecciones;
Ni de mí libraránte
De los Marsos las mágicas canciones.

Canidia es personaje histórico. Según los antiguos escoliastas, se llamaba Gratidia, era perfumista en Nápoles y hacía filtros amorosos. Horacio, por particulares resentimientos, repitió en el *Epodon* los cuentos que acerca de ella corrían, y en la donosísima sátira VIII del libro I *Olim truncus erat*, presentóla, en compañía de Sagana, buscando por la noche huesos en el cementerio Esquilino, y abriendo con las uñas un hoyo para llenarlo con sangre de una cordera negra y hacer la *necromancia* ó evocación de los manes. Pero las invocaciones á Tesífone y á Hécate no surtieron efecto, y un Príapo, que estaba colocado en aquellos jardines, castigó á las brujas de la manera que recordará todo el que haya leído aquella sátira.

De todas estas invectivas hizo Horacio retractación burlesca en el Epodo XVII, confesando el saber de Canidia, la fuerza de sus encantos *(Libros carminum valentium)*, de su mágico *rombo* é imágenes de cera, y quejándose del estado en que sus hechizos le habían puesto. El tono de burlas de todas estas composiciones induce á sospechar que Canidia, más que de infanticida, tenía de medianera de amorosos tratos. Entre ella y la heroína de Fernando de Rojas hay parentesco indudable.

A otro género de supersticiones menos infames y repugnantes era inclinada la hermosa *Delia* de Tibulo. Cuando las matronas rendíanse dóciles á la voluntad de cualquier agorero ó *venéfica*, no es de extrañar que una pobre liberta pecase algo de supersticiosa, y Tibulo debía serlo también ó fingirlo para darla gusto, dado que en la elegía II del primer libro, dícele del cantar mágico que ha aprendido de la sabia hechicera, que tuerce el curso del torrente y hasta el de las estrellas, evoca las sombras, y torna á hundirlas con libaciones de leche:

Habla, y el Sirio estivo arroja nieve;
Habla, y el cielo airado se serena:
Sola robó á Medea el arte aleve,
De Proserpina el cán sola encadena.

(Trad. de Pérez del Camino.)

Tibulo practicaba ritos mágicos. En la elegía V leemos:

Cuando de acerbo mal presa te viste
Mi ruego te salvó. De azufre puro

Tres veces por mi afán lustrada fuiste,
Mientras cantó la maga su conjuro,
Tres ofrecí á los dioses pan sagrado...

Y en la III:

Tres veces en las suertes mi destino
Consultó, tres feliz le halló el infante...

El número ternario era sagrado entre los antiguos:

Numero Deus impari gaudet,

dijo el poeta.

En la cuestión de artes mágicas, todos los eróticos, pintores fieles de las costumbres de su tiempo, están conformes. Propercio escribe, en la elegía XXI del segundo libro:

Deficiunt magico torti sub carmine rhombi,
Et jacet extincto laurus adusta foco,
Et jam Luna negat toties descendere coelo,
Nigraque funestum concinit omen avis.

Ovidio, aun dejados aparte los extensos relatos de las *Metamorfosis* (1), abunda en alusiones del mismo género. La vieja *Dipsas* de la elegía VIII de los *Amores*, hacía los siguientes portentos:

Cum voluit, toto glomerantur nubila coelo,
Cum voluit, puro fulget in orbe dies.
Sanguine, si qua fides, stillantia sidera vidi;
Purpureus est lunae sanguine vultus erat.
Hanc ego nocturnas versam volitare per umbras
Suspicor, et pluma corpus anile tegi,
Suspicor, et fama est: Oculis quoque pupula duplex
Fulminat, et gemino lumen ab orbe venit.
Evocat antiquis proavos atavosque sepulchris,
Et solidam longo carmine findit humum.

Cualquier autor latino que abriésemos nos daría el mismo resultado. No hay para qué apurar la materia, cuando ya lo hicieron otros, y especialmente Leopardi (2), que asimismo discurrió en capítulos separados de la adivinación por el estornudo, de los sueños,

(1) Véase sobre todo el episodio de Medea.

(2) *Saggio sopra gli errori popolari degli antichi... Quinta impressione.* (Firenze, 1850.)

de los terrores nocturnos, y de las supersticiones enlazadas con la hora del mediodía.

Creían los romanos en apariciones y fantasmas. Plinio el joven (epístola XXVII, lib. VII) y Tácito (lib. XI, cap. XX de los *Anales)* hablan, con pasmosa seguridad, de aquella mujer de *sobrehumana estatura (ultra modum humanum)* que se apareció bajo los pórticos de Adrumeto á Curcio Rufo, pobre y oscuro á la sazón, y le dijo: «*Tu es Rufe, qui in hanc provinciam pro consule venies*». Lo cual, al pie de la letra, se cumplió, como advierten ambos escritores.

Ninguna de estas supersticiones dejó de tener incrédulos y contradictores. Petronio, en unos versos célebres, explicó por modo natural los sueños, negando que fuesen enviados por Júpiter:

Somnia quae mentes ludunt volitantibus umbris
Non delubra Deum, nec ab aethere Numina mittunt
Sed sibi quisque facit...

Plinio llamó á la magia: *intestabilem, irritam, inanem, habentem tamen quasdam veritatis umbras, sed in his veneficas artes pollere, non magicas.* (Lib. XXX de la *Historia Natural.)*

La historia de la astrología y de la ciencia de los caldeos está íntimamente enlazada con la del imperio romano. Livia interroga á Scribonio sobre el destino del hijo que llevaba en cinta. Theógenes formó el horóscopo de Octavio. A pesar de esto, en 721, durante el triunvirato, fueron desterrados los astrólogos, y más tarde Augusto, por consejo de Mecenas, hizo quemar sobre dos mil libros divinatorios *(fatidici libri)* griegos y latinos. Nadie ignora los terrores que en Caprea asediaron el espíritu de Tiberio, y la manera cómo probó la ciencia de su astrólogo Trasilo, al par que hizo despeñar á otros de aquellas rocas. Tiberio había aprendido en Rodas el arte de los Caldeos, propio amaestramiento de tiranos. Un estrellero predijo á Agripina el parricidio de Nerón, y ella contestó: *Reine él, y muera yo.* La casa de Sabina Popea estaba llena de astrólogos y adivinos. Didio Juliano se valía de la *asteroscopia* y de los espejos mágicos. Muchos se daban á la adivinación para saber cuándo morían aquellos emperadores, que ordinariamente eran uno peor que otro.

Fácilmente pudiéramos alargar esta reseña histórica de las artes mágicas, sin más que acudir á nuestras lecturas y reminiscencias clásicas. Los satíricos, especialmente Juvenal, nos dirían el poder de los astrólogos, y más en ánimos femeniles. Consultando á Petronio, tropezaríamos con la universal creencia en el poder de las *ligaduras* y de los encantos. Y finalmente, Apuleyo, ya en su propia *Apología*, ya en *El Asno de Oro*, sería para nosotros el último y más completo y fehaciente testimonio de las aberraciones del mundo antiguo en punto á hechicería y transformaciones (1). La deleitosa novela del retórico africano es un cúmulo de prodigios. Véase, sobre todo, en el libro tercero, la descripción de las mágicas operaciones de Pánfila, mujer de Milón.

Apuleyo, como filósofo neoplatónico, era dado á la teurgia, y de él habla San Agustín en *La Ciudad de Dios*, donde largamente discurre de las artes mágicas (lib. XVIII), atribuyéndolas en parte á influjo demoníaco, aunque otros Padres, entre ellos Tertuliano *(De anima)*, Arnobio *(Adversus gentes*, lib. I), San Cipriano *(De idolorum vanitate)*, Orígenes y el mismo Lactancio, no dudan en calificar la magia de griegos y latinos de *fallacia*, *ludus*, *fraus*, y negar que tenga algo de sólido y verdadero. «*Ars Magica*, dice Orígenes, *non mihi videtur alicujus rei subsistentis vocabulum*» (2).

Las artes vedadas se convirtieron en última arma defensiva del moribundo politeísmo. El vulgo de los campos *(pagani)* se aferró á sus oscuros ritos, y la filosofía, representada por los alejandrinos, apoyóse en la teurgia, que distinguía cuidadosamente de la *goetia*. Los cristianos negaban, y con razón, tales distinciones. Vinieron los edictos imperiales en ayuda de nuestros controversistas, y más adelante veremos la parte que nuestro Teodosio tomó en esta cruzada (3).

(1) Vid. mi tesis *La Novela entre los Latinos*. (Santander, 1875.)

(2) *Apud Theophilum Alexandrinum*. (Traducción latina de San Jerónimo.)

(3) Sobre *la lucha entre el Cristianismo y la magia*, véase (aunque escrito en sentido *heterodoxo* y racionalista) el cap. VI del erudito y desordenado libro de Alfredo Maury, del Instituto de Francia: *La Magie et l'Astrologie dans l'Antiquité et au Moyen-Age ou Étude sur les superstitions paiennes qui se sont perpétuées jusqu'a nos jours*. (Paris, 4.ª ed., 1877.)

II. — Prácticas supersticiosas de los aborígenas y alienígenas peninsulares.—Vestigios conservados hasta nuestros tiempos.

Con ser España el país menos supersticioso de la tierra, pagó su tributo á la humanidad desde los días más remotos de su historia. Por desgracia, las noticias son tan escasas, controvertibles y oscuras, que poco puede afirmarse con seguridad entera. El estudio de las supersticiones populares está casi virgen entre nosotros, y sólo él, unido á los escasos testimonios de autores y Concilios que iremos citando, y al cotejo con los ritos y costumbres de otros pueblos, puede dar alguna luz sobre la materia.

Las zonas septentrional y occidental de España son, á no dudarlo, las que más restos de costumbres antiguas mantienen, siquiera no sea fácil distinguir lo que pertenece á cada una de las primitivas poblaciones *turania*, *ibera* y *celta*. Pero Strabón salva en parte la dificultad, aseverándonos ser una la manera de vivir de lusitanos, galaicos, astures y cántabros, hasta los vascones y el Pirineo. (*Talis ergo et vita montanorum eorum qui septentrionale Hispaniae latus terminant, Gallaicorum, et Asturum, et Cantabrorum usque ad Vascones et Pyrenem: omnes enim eodem vivunt modo.*) Y la misma similitud se observa entre sus artes mágicas y de adivinación.

Comencemos por los vascones, cual lo requiere su mayor antigüedad y diferencia de raza. Ellos, y no los cántabros, tuvieron en la antigüedad fama grande de agoreros. Lampridio, en la vida de Alejandro Severo, atribuye á este emperador suma pericia en la *orneoscopia* ó adivinación por el vuelo de las aves, tanto que se aventajaba *á los Vascones de España y á los Pannonios*.

Tardaron los montañeses del Pirineo en ser convertidos al Cristianismo, y aun después de evangelizados retuvieron el error de los augurios, puesto que en el siglo VI San Amando trabajó mucho para extirparle, y aun derribó en algunas partes *ídolos*, dicho sea con perdón de los que suponen á los vascongados *monoteístas* desde la más remota antigüedad (*Audivitque ab eis gentem quandam quam Vacceiam appellavit antiquitas, quae nunc vulgo nuncupatur* Vasconia, *nimio*

errore deceptam, ita ut auguriis, vel omni errore deceptam, IDOLA *etiam pro Deo coloret.)* Consta la predicación del Santo por el testimonio de su biógrafo Baudemando. Hacia el mismo tiempo, los vascones de la parte francesa estaban entregados al culto de los demonios, es decir, á la *magia*, conforme refiere el biógrafo de Santa Rictrudis (1).

Quedan al presente en la Vasconia francesa buen número de antiguas prácticas, que pueden verse registradas en la obra de Michel sobre *Las razas malditas* (2), y en otras partes; pero en nuestras Vascongadas hay muy pocas. Créese en las *sorguiñas* ó brujas, que hacen pacto con el diablo, y malefician hombres y animales, así como en las adivinas, en los *saludadores*, en los hechizos y en el *mal de ojo (begui yecó miñá)*, contra el cual se previenen con exorcismos *, ó haciendo cruces en una taza de agua llena de estaño derretido. Como estas supersticiones son comunes y corrientes en media Europa, apenas se puede determinar su filiación exacta. Más curiosas y características parecen las de la Navarra francesa, y ¡cosa singular! tienen semejanza grande con las de Galicia. Del otro lado del Pirineo créese en la aparición de almas en pena, en los *laminiac*, especie de seres fatídicos, y en cierto monstruo que habita en lo más oscuro de las selvas, y llaman *Bassa-Yaon*, ó *señor salvaje*. La víspera de San Juan en unas partes, la mañana en otras, se celebraba con abluciones en ciertas fuentes. Otros se lavaban en el mar de Biarritz el domingo siguiente á la Asunción. Hago mérito de todas estas prácticas, porque de nuestra Vasconia se comunicaron á Francia, aunque más tarde los vascos españoles las olvidasen, gracias á la perseverante y gloriosa lucha de la Iglesia española contra

(1) «Cujus incolae licet illo tempore pene omnes demoniacis essent dediti cultibus, a Deo tamen praelecta Rictrudis, sic ex eidem impiis, et sine Deo, prodiit hominibus, veluti solet rosa de spinosis efflorere sentibus: quae ab ipsis incunabulis cum aetatis tenerae provectibus honestis est alta et instituta moribus.» (Vid. *La Vasconia* del P. Risco.)

(2) *Histoire des races maudites de la France et de l'Espagne*, par Francisque Michel.

* Sobre las supersticiones actuales acerca del mal de ojo, véase el libro de R. Salillas: *La fascinación en España* (Madrid, 1905), y también, sobre brujerías, la edición crítica de *El casamiento engañoso* y el *Coloquio de los perros*, de Cervantes, por D. Agustín G. de Amezúa y Mayo. (*A. B.*)

todo género de hechicerías y supersticiones (1). A los *vascófilos* pertenece averiguar su origen, para lo cual serviránles mucho las radicales de la lengua, cotejadas con las de los demás dialectos turanios. La *paleontología lingüística* debe ser la historia de los pueblos antiquísimos y que no tienen otra.

Adelante veremos convertidas las provincias vascas y sus aledañas en principal asiento de la brujería española por los siglos XV y XVI. Pasando ahora de la *escualherria* á los pueblos de raza céltica, hallamos en gradación descendente las supersticiones: pocas en Cantabria, más en Asturias, muchas en Galicia y Portugal. Pero conviene advertir que algunas tienden á desaparecer, y otras pertenecen ya á la historia, no por *el progreso de las luces*, que diría algún inocente, sino por la acción viva y enérgica de la fe cristiana, que ès la verdadera luz.

Existe en nuestra Montaña la creencia en brujas, pero cada día es menos. La bruja montañesa en nada difiere de las de otros tiempos y países, sobre todo de las vascongadas y riojanas del siglo XVII. Pero aquí conviene dejar la palabra al peregrino ingenio que en dos libros de oro ha descrito las costumbres de la región cantábrica. «La bruja montañesa (dice mi buen amigo D. José María de Pereda), no es la *hechicera*, ni la *encantadora*, ni la *adivina:* se cree también en estos tres fenómenos, pero no se les odia; al contrario, se les respeta y se les consulta, porque, aunque también son *familiares* del demonio, con frecuencia son benéficas sus artes; dan la salud á un enfermo (2), descubren tesoros ocultos (3), y dicen dónde ha ido á parar una res extraviada ó un bolsillo robado. La bruja no da más que disgustos: chupa la sangre á las jóvenes, muerde á sus aborrecidos por las noches, hace mal de ojo á los niños, da *maldao* á las embarazadas, atiza los incendios, provoca las tronadas, agosta las mieses y enciende la guerra en las familias. Que montada en una escoba va por los aires al aquelarre los sábados á media noche, es la leyenda aceptada para todas las brujas. Las de la Montaña tienen su punto

(1) Tomo estos datos de *Los Vascongados...* del Sr. D. Miguel Rodríguez Ferrer. (Madrid, 1873.)

(2) *Saludadores.*

(3) *Zahoríes* ó cosa semejante.

de reunión en Cernécula, pueblo de la provincia de Burgos. Allí se juntan todas las congregadas, alrededor de un espino, bajo la presidencia del diablo en figura de macho cabrío. El vehículo de que se sirve para el viaje es también una escoba; la fuerza misteriosa que la empuja se compone de dos elementos: una untura negra como la pez, que guarda bajo las losas del *llar* de la cocina, y se da sobre las carnes, y unas palabras que dice después de darse la untura. La receta de ésta es el secreto infernal de la bruja: las palabras que pronuncia son las siguientes:

Sin Dios y *sin* Santa María,
¡Por la chimenea arriba!

Redúcese el congreso de Cernécula á mucho bailoteo alrededor del espino, á algunos excesos amorosos del presidente, que por cierto no le acreditan de persona de gusto, y sobre todo, á la exposición de necesidades, cuenta y razón de los hechos, y consultas del cónclave al cornudo dueño y señor... Si á un labradar se le suelta una noche el ganado en el establo y se acornea, es porque la bruja se ha metido entre las reses, por lo cual al día siguiente llena de cruces pintadas los pesebres; si un perro aulla junto al cementerio, es la bruja que llama á la sepultura á cierta persona del barrio; si vuela una lechuza alrededor del campanario, es la bruja que va á sorber el aceite de la lámpara, ó á fulminar sobre el pueblo alguna maldición» (1).

A esta descripción, trazada por un sagacísimo observador, conviene añadir estas otras noticias, dadas por el excelente escritor montañés que se oculta con el nombre de *Juan García* *: «Más á menudo da asilo (la suposición cántabra), al misterioso y maléfico ser en el tronco carcomido de un ciprés secular. Como todas las criaturas de su ralea, la bruja escoge para sus maleficios las horas sombrías y calladas de la noche. Su agresión más marcada, su venganza favorita, consisten en sacar del lecho á la mujer de quien está sentida ó de quien tomó inquina, y exponerla desnuda á la intemperie en uno de los egidos del lugar. Para evitar contingencias semejantes, la montañesa precavida, si tiene razón ó sospecha de temer asalto

(1) *Tipos y paisajes.* Segunda serie de *Escenas montañesas.*

* Don Amós de Escalante. (*A. B.*)

nocturno, no se acuesta sin poner bajo su cama una buena ristra de ajos» (1).

Fuera de esto, se cree en la montaña en los *mengues* ó espíritus familiares, en el poder de los *saludadores* y en el *mal de ojo*, contra el cual son preservativo los azabaches pendientes del cuello, como en Roma (donde esta superstición está más arraigada que en parte alguna), los cuernecillos de marfil. Y en verdad que si se me preguntara por el origen probable de todas estas creencias, no dudaría en aseverar que era *latino*. De celticismo hay aquí pocos rastros, como no sea el de la *verbena*, que se coge ó cogía la mañana de San Juan cual antídoto contra la mordedura de la culebra ó cualquier dañino reptil. La Cantabria se *romanizó* mucho, y aún hay indicios para sospechar que la primitiva población fué casi exterminada.

No tanto en Asturias, donde las supersticiones son más exóticas y lejanas del molde clásico, aunque bellas y características. Subsiste por de contado la creencia en *brujas* y en el *mal de ojo;* pero se conocen además los siguientes personajes, casi todos de origen céltico: los *nuberos*, rectores y agentes de las tronadas, que corresponden á los *tempestarii* de las Galias, citados por San Agobardo y por las Capitulares de Carlo-Magno; la *hueste* ó *buena xente*, procesión nocturna de *almas en pena*, común á todos los pueblos del Norte; los *moros encantados*, que guardan tesoros, tradición asimismo germánica; el *cuélebre* ó *serpiente voladora*, encargada de la misma custodia (este mito puede ser clásico y se asemeja al del dragón de Jolcos ó al del huerto de las Hespérides); las *xanas*, ninfas de las fuentes, malignas y traidoras, que roban y encantan niños. Si yo fuera tan sistemático por la derivación clásica, como los *celtistas* por la suya, asentaría de buen grado el parentesco de estas *xanas* con las ninfas que robaron al niño Hylas, *Hylas puer*, como se lee en la *Argonáutica* de Valerio Flaco y en otros poemas antiguos; pero no quiero abusar de las similitudes, y doy de barato á los partidarios de orígenes *septentrionales* la filiación de nuestras *xanas* de las ondinas de Germania y de cualquiera otra concepción fantástica que bien les pareciere.

(1) *La Montañesa.* (Vid. *La Tertulia,* de Santander, núm. 3, 1876).

La bruja montañesa usa la *figura de cera*, lo mismo que Canidia ó cualquiera otra hechicera clásica.

Los que en el resto de España se conocen con el nombre de *saludadores*, llámanse en Asturias *ensalmadores*, y su ocupación es curar con palabras de conjuro y raras ceremonias ciertas dolencias de hombres y bestias. En un entremés compuesto á mediados del siglo XVII por el donoso poeta bable D. Antonio González Reguera *(Antón de la Mari-Reguera)*, el ensalmador aparece con otro carácter y pretensiones más subidas, y llega á conjurar el alma de una difunta que anda en figura de estornino:

Isi estornin fatal que tanto grita,
Ie l'alma de to madre Malgarita,
Que ñon terná descanso nin folgura
En Purgatorio ni ena sepoltura,
Si el sábanu en que fora sepultada
Non s'apodrez hasta que quede en nada.

Sigue una larguísima receta burlesca, en que entran *el unto de oso*, *los pelos del zorro*, *dos hojas del breviario del cura*, etc., y añade:

Y diréis: «Estornin de la estorneya
Los figos deixa ó dexa la pelleya;
Si ves l'alma quiciás d'algun difunto,
Marcháte de aquí al punto...
Vete pal' Purgatorio, y si non quieres,
De mim rezos y mises non esperes.
¿Serás acasu en estornin tornado
L'alma d'un aforcado,
O la güestia que vien del otro mundo
Y sal de los llumales del profundo?»...
Al decir esto fáite cuatro cruces;
Y encendiendo dos lluces...
Pondránsete los pelos respingados,
Ahullidos oirás, verás ñublados,
Un sudor frio moyará to frente,
Pero aquisi estornin impertinente
Non tornará á gridar nin comer figos,
Y deixaránte en paz los enemigos (1).

(1) *Colección de poesías en dialecto asturiano...* (Oviedo, imp. de D. Benito González, 1837, en 4.º) Coordinó los materiales de este curioso volumen, y escribió su excelente prólogo, el señor Caveda.

Como se ve, estamos en plena evocación nigromántica, no para atraer, sino para ahuyentar espíritus; y esa alma trasmigrada al estornino, es uno de los pocos rastros de la metempsícosis céltica en nuestras comarcas septentrionales.

La bruja asturiana no difiere en sus maleficios de la montañesa. En una preciosa composición bable, *El Niño enfermo*, anónima, pero generalmente atribuída al docto arqueólogo Sr. Caveda, leemos:

¿Si lu agüeyará
La vieya Rosenda
Del otru llugar?
Desque allá na cuerra
Lu diera en besar,
Pequeñin y apocu
Morriéndose va.
Dalgun maleficiu
La maldita i fai;
Que diz q'á Sevilla
Los sábados va,
Y q'anda de noche
Por todu el llugar,
Chupando los ñeños
Que gordos están (1).

En Galicia se atribuye á las brujas, allí llamadas *meigas chuchonas*, la tisis, y á los espíritus malignos (que en la montaña decimos *mengues)* las enfermedades nerviosas *. Tiénese por remedio contra los maleficios el aspirar á media noche el olor de la ruda, ó recibir á la misma hora las seis olas en el mar de la Lanzada, como los vascos franceses en el mar de Biarritz. A esta costumbre aludía en el siglo xv Juan Rodríguez del Padrón.

Los *nuberos* ó *tempestarii* asturianos reciben en Galicia el nombre de *nubeiros;* la *hueste* apellídase *estadía* en unas partes, *compañía* en otras, y dícese que anuncia la muerte de aquellos en cuyas heredades aparece. Las supersticiones enlazadas con el final

(1) *Colección de poesías en dialecto asturiano*, pág. 234.

* Comp. Jesús Rodríguez López: *Supersticiones de Galicia;* 2 ª ed.; Madrid, 1910. *(A. B.)*

tránsito del hombre, son en Galicia extrañas y numerosas. Tiénese por funesto recibir la última mirada de los moribundos; no se cierran de golpe las *portelas* para no lastimar á las almas que allí purgan sus pecados, ni yendo de romería á San Andrés de Teixido se mata ningún reptil que se halle en el camino, por creerse que las almas de los muertos van en aquella forma á cumplir su *romaxe*, que no cumplieron de vivos. Cuéntase, por último, que queda maleficiado quien ve á un amigo cuando lo llevan al cementerio, pues el difunto le *echa el aire* para atraerlo. Líbrase de este pernicioso influjo, la persona que *ten ó aire*, especialmente si es mujer, yendo al cementerio á media noche en compañía de tres Marías. Colócanse éstas en torno al sepulcro y conjuran á la difunta para que vuelva á la maleficiada el aire que le quitó, mientras ella, echada de bruces sobre la tierra, aspira con fuerza para trocar en vital el aliento maléfico.

Si necesitara probanza nueva el origen céltico de todos estos ritos, anticristianos y anticlásicos, encontraríamosla en su analogía con las supersticiones bretonas descritas por Brizeux en sus poemas. Así lo ha notado antes que yo, y con buen acuerdo, el historiador de Galicia Sr. Murguía, á quien en esta parte sigo, teniéndole por fidedigno y conocedor de los usos de su país (1). La *romaxe* de los muertos gallegos equivale al *Pardon* de los bretones.

No sabemos, ni en parte alguna consta (antes puede sospecharse lo contrario), que entre nuestros celtas hubiese sacerdotes análogos á los druidas de las Galias. Pero el culto que llaman *druídico* arraigó profundamente en Galicia, y de él son monumentos los *altares naturales, dólmenes*, *túmulos* (en gallego *mámoas* ó *medorras)*, *menhires* y *piedras vacilantes*. Estas últimas servían para la adivinación, en la cual fueron insignes los gallegos y sus vecinos los lusitanos, á lo que se deduce del texto de Strabón, que citaré luego.

Entre los antiguos galaicos, calificados de *ateístas* por el mismo geógrafo, los bosques sirvieron de templos, las rocas de altares; el panteísmo céltico divinizó las aguas y los montes. Justino refiere que nunca tocaba el arado el *Pico Sacro (Mons sacer)*, situado no

(1) *Historia de Galicia* (tomos I y II. Lugo, por Soto Freire). Esta obra permanece, desdichadamente, incompleta.

lejos de Compostela. Los únicos santuarios que Galicia conoció fuera del druidismo, debieron de ser templos de *Cabyres*, situados en ásperas cumbres, como aquel de Lemnos, al cual se refiere este fragmento del trágico latino Accio, que lo tradujo (según podemos conjeturar) de Esquilo:

Lemnia praesto
Littora rara et celsa CABYRUM
Delubra tenes, mysteria queis
Pristina castis concepta sacris
Nocturno aditu occulta coluntur
Silvestribus sepibus densa.

Murguía admite y defiende la existencia en Galicia de un *cabirismo* semejante al de Samotracia y al de los antiguos Islandeses (1). Aquel misterioso culto del fuego, enlazado con la adoración sidérica, y una trinidad naturalista, culto antiquísimo entre los pelasgos, hubo de ser la primitiva religión de nuestros *iberos*, absorbida luego por el avasallador dominio del panteísmo celta.

Gracias á la tormenta priscilianista, tenemos algunos cánones de Concilios y un tratado de San Martín Dumiense, que nos dan cierta luz sobre las supersticiones gallegas. Más adelante utilizaré estos documentos. Pasemos ahora de Galicia á Lusitania, cuyos moradores, según Strabón, eran *muy dados á los sacrificios y predecían lo futuro* por la observación de las *entrañas de las víctimas ó palpando las venas de los costados* (2). Reminiscencias del culto druídico á las encinas y robles sagrados quedan en algunas partes de Portugal. Cerca de la villa de Alcarrede, en un sitio llamado *Entre Cabezas*, hay un *carvalho* (roble), y al pie de él una cisterna ó depósito de aguas pluviales, que los vecinos del pueblo recogen para diversos

(1) Vid. Pictet: *Du culte des Cabyres chez les anciens Islandais* (Ginebra, 1856).

Toubin: *Essai sur les sanctuaires primitives et sur le fétichisme en Europe* (Paris).

Villamil y Castro: *Antigüedades prehistóricas y célticas de Galicia.* Parte I. (Lugo, 1873.) Y varias monografías del mismo autor en el *Museo Español de Antigüedades.*

(2) Strabón, lib. III, 3, párrafos 6 y 7.

usos, naturales unos y otros supersticiosos, entre ellos *para preservarse de las brujerías* y para matar el *piojo de las habas (ó piolho das fabas)* el sábado santo. «En este hecho, dice Teófilo Braga (1), tenemos una muestra de la superstición germánica del roble *Igdrassill* y de la fuente de *Urda*». No cabe dudar que muchas de las aguas minerales de la Península fueron ya veneradas como *santas* por los celtas y celtíberos. La tradición de las *Mouras encantadas* es en Portugal idéntica á las de Galicia y Asturias. Gil Vicente alude á la misma creencia:

Eu tenho muitos thesouros
Que lhe poderao ser dados,
Mas ficaram ENTERRADOS
D'elles do tempo dos mouros,
D'elles do tempo pasado... (2),

Esta leyenda, que no hemos de creer de origen arábigo, á pesar del nombre de *moros* (nacido quizá de un equívoco con la palabra celta *mahra* ó *mahr*, que designa ciertos *espíritus*, y á veces el demonio íncubo), es de las más generalizadas en España. Encontróla en Extremadura Quintana, y con ser el poeta menos romántico que puede imaginarse, tomóla por asunto de un romance muy lindo, *La fuente de la mora encantada*, preferida por muchos á algunas de sus valientes y espléndidas odas (3). La *mora* quintanesca se parece no poco á la maligna *xana* de Asturias.

La *erva fadada* de que se habla en el romance portugués de doña Ausenda:

A porta de dona Azenda
Está uma erva fadada,
Mulher que ponha a mao n'ella
Logo se sente pejada (4),

y en el asturiano de la *Princesa Alexandra:*

Hay una hierba en el campo
Que se llama la borraja, etc. (5),

(1) *Epopeas de raça mosárabe*, pág. 56.
(2) *Obras de Gil Vicente*, ed. de Hamburgo, tomo II, pág. 489.
(3) *Obras inéditas de Quintana* (Madrid, 1872), pág. 24.
(4) *Romanceiro*, de Almeida Garret, tomo II, pág. 181.
(5) *Romances tradicionales de Asturias*, recogidos por Amador de los Ríos.

puede contarse con menos seguridad entre las primitivas supersticiones. Quizá entró en la Edad Media con los poemas del ciclo bretón, en que se atribuye la desdicha de la reina Isea á haber comido una azucena. También se atribuían virtudes eróticas á ciertas fuentes. En el romance portugués de *Dona Areria* (1), recogido en Coimbra por Theophilo Braga, aparece esta creencia:

A cidade de Coimbra
Tem uma fonte de agua clara:
As mozas que beben n'ella
Logo se veem pejadas.

En cambio, la *fadada camisa*, que volveremos á encontrar en el *Poema de Alexandre*, es superstición lusitana, y prohibida por las Constituciones del Obispado de Évora, aunque también se encuentra en los poemas franceses, y de allí la tomó el nuestro.

En la isla de San Miguel, una de las Azores, subsiste la creencia en la *lycantropía* (2) ó transformación de hombres en lobos, encanto que se deshace por la efusión de sangre. Esta superstición es conocidísima en el Norte de Europa, y allí la colocó Cervantes en su *Persiles* (3). Ni la bruja ni la hechicera de Portugal difieren mucho de las del resto de España; pero en las Azores hay variantes curiosas. Supónese que las brujas van á la India en una cáscara de huevo, y métense bajo del mar cuando canta el gallo. Theophilo Braga

(1) *Romanceiro geral*, de Theophilo Braga, núm. 33, pág. 87.

(2) «El último hijo de una serie no interrumpida de siete varones machos del mismo vientre es *lobis-homen*. No hay modo de eludir esta fatalidad que espera al recién nacido, sino poniéndole en el bautismo el nombre de *Bento* y dándole por padrino su hermano mayor, el primero de los siete sucesivos... En noches y horas fatales, un poder mágico obliga á divagar al lycántropo», etc. (Vid. Th. Braga: *Epopéas*, etc., pág. 63).

En las Galias llamaban a estos lycántropos *Gerulfos* (*loup-garou* en francés moderno), en Inglaterra *Wer-wolf*, en Germania *Wargus*.

(3) Utilizo para todo lo que se refiere á hechicerías portuguesas el libro de Th. Braga: *Epopéas da raça mosárabe*, que comete, sin embargo, un error fundamental, suponiendo de *origen godo* estas supersticiones, cuando los godos vinieron en pequeño número y su influencia puede decirse nula. Ni consta que los godos tuviesen esas creencias, más propias de galos y bretones.

cita un documento de visita del Vicario Simón da Costa Rebello en San Pedro de Ponta Delgada, el 30 de Marzo de 1696: «Hay en esta isla (dice el visitador) unas mujeres que llaman *entreabiertas*, las cuales, por arte diabólica, afirman que vienen las almas de la otra vida á ésta para atormentar á los enfermos...» ¿Quién no ve el enlace de estas supersticiones con la del *aire* de Galicia? (1).

Fácilmente podríamos alargar esta reseña de las creencias y prácticas supersticiosas que en España *parecen* anteriores á la predicación del Cristianismo. Pero en realidad no encontraríamos sino repeticiones. En Andalucía, donde la raza ibera no se mezcló con los celtas, ha sido tal el paso y trasiego sucesivo de civilizaciones, que parece difícil separar lo que á cada una pertenece; y por de contado, apenas hay tradiciones *indígenas* ni antiguas en el cúmulo de decires y cuentos á que es tan propensa la fantasía de aquel pueblo. Al elemento *clásico*, que parece allí el dominante, se sobrepuso más ó menos el *semítico*, y á éste el de los pueblos cristianos de la Edad Media. De las creencias turdetanas, ni memoria queda.

En las comarcas celtibéricas, los ritos debieron de ser análogos á los de los celtas; pero las pocas supersticiones que hoy duran entre aragoneses y castellanos viejos, tienen escaso color de antigüedad, y no dan motivo á particulares observaciones. El culto celtibérico por excelencia, las *hogueras de la noche de San Juan*, cristiana transformación de la fiesta del solsticio de verano, siguen encendiéndose de un extremo á otro de la Península, como en tiempo de Strabón. A la misma fiesta se enlazaban otros usos raros, hoy casi perdidos. Todavía en el siglo XVI las muchachas casaderas, con el cabello suelto y el pie en una vasija de agua *clara* y *fría*, esperaban atentas la primera voz que sonase, y que debía traerles el nombre de su futuro esposo. En la linda comedia de Cervantes *Pedro de Urdemalas*, dice Benita:

Tus alas, ¡oh noche! extiende
Sobre cuantos te requiebran,

(1) ¿Había *godos* en España en tiempo de Strabón? Y sin embargo Theophilo Braga atribuye á los *godos* el origen de esta costumbre. Es hasta donde puede llegar el entusiasmo germánico, que en un latino no tiene perdón de Dios.

Y á su gusto justo atiende,
Pues dicen que te celebran
Hasta los moros de allende.
Yo, por conseguir mi intento,
Los cabellos doy al viento,
Y el pie izquierdo á una bacía,
Llena de agua clara y fría,
Y el oído al aire atento.
Eres, noche, tan sagrada,
Que hasta la voz que en ti suena
Dicen que viene preñada
De alguna ventura buena.

(1.ª jornada.)

En Cataluña se conserva, ó conservaba, aunque en términos más cristianos, una costumbre parecida, á juzgar por un romance de mi maestro Rubió y Ors:

Enceneu, ninetas,
De Sans Joan los fochs,
Perque Deu vos done
Gentils amadors (1).

¡Y cuántas cosas raras y singulares no acontecen en nuestros romances *la mañana de San Juan!*

Captiváronla los moros
La mañana de Sant Juane...
La mañana de San Juan
Salen á coger guirnaldas...
¡Quién hubiese tal ventura
Sobre las aguas del mar,
Como tuvo el conde Arnaldos
La mañana de San Juan...!
La mañana de San Juan
Cuando se cogen las yerbas... (2).

(1) *La nit de San Joan.* (Vid. *Lo Gayter del Llobregat,* pág. 82.)

(2) En nota á este romance, advierte D. Agustín Durán *(Romancero general,* etc., tomo I, pág. 58) que «todavía en algunos pueblos las doncellas echan en un vaso de agua cristalina la clara de un huevo, para obtener á media noche la figura de un navío, que juzgan ha de formarse milagrosamente bajo la protección del Santo».

Y lo mismo en los cantos populares de Cataluña y Portugal:

Por manhan de Sam Joao
Manhan de doce alvorada...

Algunos rastros de antigua superstición pueden hallarse en los cuentos y consejas que repite nuestro pueblo; mas siempre habría que separar un gran número de importaciones orientales y occidentales de la Edad Media. El poder de las encantadoras y de los hechizos vese manifiesto en el popularísimo relato de *La reina convertida en paloma*, que aprovechó el erudito Durán para su cuento de *Las tres toronjas* (1). En otras narraciones se descubre influencia clásica. En Andalucía, en Cantabria y en otras partes, se cuenta, aunque reducida y menoscabada, una fábula semejante á la *Psíquis* de Apuleyo. El cíclope de la mitología griega se ha convertido para nuestros montañeses en *ojáncano*, y los casos que se le atribuyen tienen harta semejanza con los del *Polifemo* de la *Odisea*.

El nombre de *fada* en Castilla (escribe el eminente Milá y Fontanals), como en los demás pueblos célticos romanizados, proviene de *fatum* (pl. *fata*), tomado como singular femenino. Hay los refranes: *Quien malas fadas tiene en la cuna, las pierde tarde ó nunca* (2). *Acá y allá malas fadas hay*. El arcipreste de Hita (coplas 713 y 798) escribe:

El día que vos nacistes,
albas fadas vos fadaron...
Que las *malas fadas negras*
non se parten de mí...

(1) Las *rondallas* de Cataluña, que son sin duda las más ricas y variadas de la Península, han sido coleccionadas en parte por D. F. Maspons y Labrós (*Lo Rondallayre*, etc.). El Sr. Valera ha parafraseado con maravilloso ingenio *El pájaro verde* y otros, procedentes también de las comarcas béticas. A Trueba se deben imitaciones y refundiciones, generalmente felices, de algunos de Castilla y Vizcaya. Theophilo Braga promete una colección de los portugueses. ¿Por qué algún escritor de nuestra Montaña no se anima á igual empresa?

(2) Vid. *Memorias de la Academia Española*, tomo I. Rubió y Ors tiene un lindo romance catalán sobre el mismo asunto.

Y Rodrigo Yáñez, en el poema de Alfonso XI (copla 879):

A vos fadó malas fadas
en tiempo que naciemos...

En este mismo sentido de *Parcas* ó *hados*, lo vemos en cuentos de otras naciones... (1).

El mismo Sr. Milá, en sus *Observaciones sobre la poesía popular* (2), nos da estas noticias de supersticiones catalanas: «Dominaba ha poco... la supersticiosa y grosera creencia en las brujas, no del todo desarraigada en nuestros días, y aun hemos visto un cuadro de reciente fecha, que se pintó para celebrar la salvación de un niño, á quien, según costumbre, intentaban aquéllas llevarse por una ventana la noche de San Silvestre... Hubo también los *hechiceros*, que sólo se distinguían de los curanderos ó empíricos ordinarios en que adivinaban las enfermedades; los llamados *saludadores*, ó personas que habiendo nacido la noche de Navidad tenían, además de un signo impreso en el paladar, el privilegio de curar la hidrofobia; los que practicaban la magia blanca ó negra, hombres de gran poderío, pero que acababan por empobrecerse; los *fantasmas*, que entre la niebla de la montaña se distinguían con los dos pies sobre sendos pinos; y finalmente, los *follets* (duendes ó trasgos)... Mas las *hadas*, propiamente dichas, entes de sospechosa procedencia... no se mientan absolutamente ni en los relatos serios, ni siquiera en las *rondallas de la vora del foch.*»

En estas *rondallas*, de que el mismo Sr. Milá publica algunas muestras, y que luego ha reunido en colección riquísima el Sr. Maspons y Labrós, no faltan metamorfosis y encantamentos.

Háblase además en Cataluña (según testimonio del Sr. Milá) de castillos y ruinas habitados por espíritus, de lagos misteriosos como el de Canigó, y del cazador errante, cuyos perros aullan entre el mugir del viento, llamado por los payeses *viento del cazador*. Esta

(1) *De la poesía heroico-popular castellana* (pág. 380). Milá considera, y con buen fundamento, de origen extranjero, las *fadas* del poema de Alejandro.

(2) *Observaciones sobre la poesía popular, con muestras de romances catalanes inéditos.* (Barcelona, 1853, pág. 175.) Obra agotada, y que es de esperar que se reimprima pronto con grandes aumentos.

leyenda, que también se halla en Alemania y en Francia (y es explicada por algunos como símbolo astronómico), dió asunto á Burger para una leyenda.

Las *xanas* de Asturias aparecen en Cataluña con los diversos nombres de *donas d'aigua, alojas* (por suponerse que su bebida es *agua aloja), gojas* (esto es, *jovenetas)*, y alguna vez *bruixas* ó *encantadas*. Viven en perpetuos festines, disfrutan de juventud eterna, atraen y hechizan á los viandantes, y cantan y danzan en las noches de luna llena. Ocúltalas de la vista de los mortales un tejido de espesas mallas.

El Sr. Maspons (1), que ha recogido curiosísimos pormenores sobre estas creencias (cada día menos vivas), se inclina á la derivación germánica. Yo creo que la clásica es muy sostenible, y que todo puede explicarse por un fondo de tradiciones ibero-céltico-romanas, sin acudir á godos ni á francos.

En los cantos populares de Cataluña, como en los de Portugal, vive la superstición greco-romana de las sirenas:

Desperteu, vos, vida mía,
Si voléu sentir cantar,
Sentiréu cant de *sirena*...

dice un romance recogido por Milá (2).

Chegae aquella janella,
Ouvi un doce cantar;
Ouvi cantar as *sereias*,
No meio d'aquelle mar...

leemos en un canto de las islas Azores (3).

Entre las creencias antiguas, casi olvidadas en España, debe contarse la de los *duendes* ó *trasgos*, quienes, según el autor del *Ente dilucidado* (obra que en su lugar analizaremos), «no son ángeles

(1) *Tradicions del Vallés, ab notas comparativas*... Barcelona, 1876, págs. 77 y sig., donde apunta todo lo relativo á *las encantadas de Vallderros, las alojas del estany de Banyolas, las gojas de S. Jordi Desvalls, las encantadas de la singlera de Parets*, etc.

(2) *Romancerillo catalán*, pág. 108.

(3) Theophilo Braga: *Cantos do Archipelago Açorano*, pág. 273.

buenos, ni ángeles malos, ni almas separadas de los cuerpos», sino *unos espíritus familiares, semejantes á los lemures de los gentiles*, conforme á la opinión del Padre Feijóo. A todo el que haya seguido con paciencia el anterior relato, no se le ocultará el origen céltico-romano de esta nueva aberración. Y más se convencerá de ello, si sabe que en la Montaña es superstición añeja coger estos espíritus en forma de *ujanos* (gusanos), á las doce de la noche, bajo los helechos. El que posea uno de estos *ujanos* puede hacer todo linaje de hechicerías, y *vendar los ojos* á cualquiera, menos al que tenga *réspede* (lengua) *de culebra* (1), antídoto semejante á la hierba *moly* de Ulises.

Tampoco ha de ser muy moderna la creencia en *zahoríes*, aunque el nombre parezca arábigo, pues más fácil es que se truequen los nombres que las cosas. Lo cierto es que entre los griegos había *zahoríes*, esto es, adivinos descubridores de tesoros, como Alejandro *el Pseudomantis*, personaje *lucianesco*. El *zahorí* español tenía la virtud de conocer el tesoro oculto bajo siete estados de tierra, y debía esta maravillosa propiedad á haber nacido en Viernes Santo. Antes del Cristianismo sería otra cosa. Esta superstición duraba por los tiempos de Feijóo, que escribió un largo discurso para combatirla.

Hasta aquí lo que pudiéramos llamar *historia conjetural* (si estas dos palabras no riñen) de las creencias, prácticas y ritos españoles, que por algún concepto pueden creerse anteriores á la predicación del Evangelio, y que permanecieron después más ó menos modificados. De *historia positiva* apenas hay otra cosa que las indicaciones de Strabón sobre los lusitanos, y de Lampridio acerca de los vascones, y el llamar Silio Itálico á los gallegos *fibrarum et pennae divinorumque sagaces*.

Fenicios, griegos, cartagineses y romanos introdujeron en nuestro suelo sus respectivas artes mágicas y divinatorias. Muchas inscripciones nos hablan de *augures* y *arúspices*. Sin acudir á la colección de Hübner, en la antigua de Masdeu, encontramos memoria de Marco Valerio, Pío Reburro, augur de la provincia Tarraconense, de Lucio Flaviano, arúspice (2), y de Lucio Minucio, augur. A la

(1) *Tipos y paisajes*, por D. José María de Pereda, pág. 113.

(2) *Historia crítica de España*, tomo VI (*Colección epigráfica*), págs. 152 y 153; tomo XIX, pág. 192.

sombra del culto romano, entraron los egipcios y orientales. Las recientes excavaciones del cerro de los Santos, parece que han revelado la existencia de un templo de magos y caldeos en aquel sitio (1), y de un *hemeroscopio* ú observatorio diurno.

III.—Viaje de Apolonio de Tiana á la Bética.—Pasajes de escritores hispano-latinos concernientes á las artes mágicas.

Bajo el imperio de Nerón, cuando el Cristianismo comenzaba á extenderse en España, llegó á la Bética un singular personaje, que directa ó indirectamente debió de influir en el desarrollo de las artes mágicas. Era éste el famoso pitagórico Apolonio de Tiana, señalado tipo de las aspiraciones y dolencias morales de su época. Hanos transmitido su biografía el retórico Filóstrato, si de biografía hemos de calificar una manera de novela, tejida de casos maravillosos y largas declamaciones. Fúndase en las memorias, quizá supuestas, de un asirio llamado Damis, compañero de Apolonio, especie de Sancho Panza de aquel caballero andante de la Filosofía. Apolonio, según el relato de Filóstrato, era el dios Proteo encarnado; tenía el poder de los exorcismos, resucitaba muertos, evocaba sombras, poseía la doble vista y la virtud de la adivinación. Emprendió largos viajes á la India, al Egipto, á Etiopía, para consultar á los *bracmanes* y á los *gymnosofistas*, cuyo poder taumatúrgico no iba en zaga al suyo. Allí veríais moverse las trípodes, llenarse por sí mismas las copas, hincharse la tierra como las olas del mar, etc. El libro de Filóstrato está lleno de monstruosidades: *sátyros*, *pigmeos*, *empusas*.

(1) Vid. Fernández-Guerra (D. Aureliano): *Discurso leído ante la Academia de la Historia en la recepción de D. J. de la Rada y Delgado.* El trabajo de mi dulce amigo, el Sr. Fernández-Guerra, es tan admirable, que fuera en mí vano atrevimiento y digno de censura el extractarle ó compendiarle. Léalo íntegro mi lector, y verá una de las mejores obras que en castellano se han escrito en lo que va de siglo. Sólo añadiré que, según opinión de D. Aureliano, en las antigüedades de Yecla hay *elementos caldeos*, *fenicios*, *griegos y egipcios*, *pero sobrepujando á todos el último*, *cual lo evidencia la estatua de Isis*, *el Canopo*, *el Fénix*, etc.

Apolonio era, por lo demás, ún santo varón, casto y sobrio, que practicaba rigurosamente la abstinencia pitagórica; pero tenía sus puntas de revolucionario, por lo cual le persiguieron Nerón y Domiciano, aunque esquivó la muerte con sus artes. En uno de sus continuos viajes llegó á Cádiz, pero el relato de Filóstrato es tan breve como lleno de absurdas patrañas. Dice que los habitantes de Gades eran griegos, y que adoraban á la Vejez, á la Muerte, al Arte y á la Pobreza. Del clima afirma con verdad *que es tan agradable como el del Atica en tiempo de los misterios*. Pero, ¿cómo hemos de darle crédito cuando refiere que los moradores de Hispola (sin duda *Hispalis)* nunca habían presenciado juegos escénicos, y tuvieron por demonio á un representante? Y esto en la Bética, en una región del todo *romanizada*. No sabemos á punto fijo que Apolonio hiciese en España prosélitos de su ciencia teúrgica. Tuvo, sí, largos coloquios con el gobernador de la Bética, pero con intentos políticos, según parece inferirse de Filóstrato. Pronto estalló la sublevación de Vindex (1).

De los escritores hispano-romanos puede sacarse bastante luz para la historia de las ciencias ocultas, aunque no con relación á nuestra Península. Fijémonos ante todo en la familia Annea. Séneca el filósofo trató de los agüeros en el libro II de las *Cuestiones naturales*, mostrándose partidario del fatalismo estoico. Como poeta describió en la *Medea*, una de sus tragedias auténticas, los prestigios de la hechicería. Véase en el acto cuarto la invocación que principia:

Vos precor, vulgus silentum, vosque ferales deos
Et chaos coecum atque opacam Ditis umbrosi domum.

Pero á quien llama principalmente la hechicera es á Hécate, *sidus noctium:*

Pessimos induta vultus: fronte non una minax.

La maga de Séneca *recorre los bosques ocultos con desnudo pie*, congrega las lluvias, detiene la marea, hace que las *medrosas* Ursas se bañen en el Océano, que la tierra dé mieses en invierno y flores

(1) Vid. lib. V de la *Vida de Apolonio*, ed. Westerman. (París, 1849, *Colección greco-latina* de Didot.) Pueden verse asimismo las notas que acompañan á la traducción francesa de Chassang (París, 1862.)

en estío, que las ondas del Fasis tornen á su fuente, y el Istro detenga sus aguas. Al imperio de la voz de Medea huyen las nubes, se embravecen los vientos, para el sol su carrera, y descienden las estrellas dóciles al conjuro. Suena el precioso metal de Corinto: la hechicera hiere su brazo para acostumbrarse á la sangre, mueve Hécate su carro, y Medea la suplica que dé fuerzas á sus venenosas confecciones para que la túnica nupcial abrase hasta las entrañas de Creusa (1).

Séneca hace uso excesivo de los recursos augurales, aruspicinos y mágicos en todas las tragedias que corren á su nombre. En el acto tercero del *Edipo*, Creon describe prolijamente una *necromancia* verificada por el adivino Tiresias para conocer los hados de Edipo; ciento cincuenta versos tiene esta descripción indigesta y recargadísima de circunstancias y ornatos.

Algo, aunque menos, adolece de este vicio Lucano en la terrorífica escena que cierra el libro VI de la *Farsalia*, desde el verso cuatrocientos veinte:

Sextus erat, Magno proles indigna parente...

Sexto Pompeyo, la víspera de la batalla, va á consultar á una maga tésala, llamada *Erictho*, que anima los cadáveres y les hace responder á las preguntas de los vivos. En una hórrida gruta, consagrada á los funéreos ritos, coloca la hechicera un muerto en lid reciente, inocula nueva sangre en sus venas, hace un formidable hechizo, en que se entran la espuma del perro, las vísceras del lince, la médula del ciervo mordido por la serpiente, los ojos del dragón, la serpiente voladora de Arabia, el echino que detiene las naves, la piel de la cerasta de Libia, la víbora guarda de las conchas en el mar Rojo. Y después, con una voz más potente que todos los conjuros, voz que tenía algo del ladrido del perro y del aullar del lobo, del silbido de la serpiente y del lamento del buho nocturno, del doliente ruido *(planctus)* de la ola sacudida en los peñascos y del fragor del trueno, dirige tremenda plegaria á las Euménides, al Caos,

(1) Vid. *Medea*, acto 4.º, pág. 29, ed. de Martín del Río. *(Syntagma tragediae latinae... Lutetiae Parisiorum, 1620.)*

á la Stigia, á Persefone y al infernal barquero. «No os pido (dice) una alma que esté oculta en el Tártaro y avezada ya á las sombras, sino un recién muerto, que aún duda y se detiene en los umbrales del Orco».

Parete precanti
Non in Tartareo latitantem poscimus antro,
Adsuetumque diu tenebris, modo luce fugata
Descendentem animam primo pallentis hiatu
Haeret adhuc Orci.....

Aparece de súbito una ligera sombra: es el alma del difunto, que resiste y no quiere volver á la vida porque

extremum... mortis munus inique
Eripitur, non posse mori.

Erictho se enoja de la tardanza, azota el cadáver, amenaza á Tesifone, á Megera, á Plutón, con hacer entrar la luz en las regiones infernales. Entonces la sangre del muerto comienza á hervir; lidia por algunos momentos la vida con la muerte; al fin palpitan los miembros, vase levantando el cadáver, ábrense desmesuradamente sus ojos, y á la interrogación de la hechicera contesta prediciendo el desastre de Pompeyo, causa de dolor en el Elíseo para los Decios, Camilos, Curios y Escipiones, ocasión de alegría en los infiernos para Catilina, Mario, los Cetegos, Druso y aquellos tribunos tan enérgicamente caracterizados por el poeta,

Legibus inmodicos, ausosque ingentia Grachos.

Dada la respuesta, el muerto quiere volver al reino de las sombras, y Erictho le quema vivo, condescendiendo á sus deseos: «*Jam passa mori*» (1). De esta especie es *lo maravilloso* en la *Farsalia*, y no ha de negarse que infunde terror verdadero ese tránsito de la vida á la muerte, descrito con vivísimo colorido y sombría expresión por el vate cordobés. ¡Esa era la religión del mundo imperial: augurios y terrores!

(1) *M. Annei Lucani Pharsalia...* Lipsiae (Tauchnitz), 1834, págs. 128 y siguientes.

El gaditano Columela, que (como dice Leopardi), escribía de agricultura sin ser agricultor, y estaba por ende libre de las preocupaciones de la gente del campo, exhorta (en el lib. I, cap. VIII de su elegantísima obra *De re rustica)* al labrador á no *dar crédito a arúspices, brujas (sagas) y demás gentes que con vanas supersticiones los embaucan y hacen caer en inútiles gastos y quizás en delitos* (1).

Merece, finalmente, citarse, aparte de algún epigrama de Marcial, la declamación que con el título de *Sepulchrum incantatum* anda entre las atribuídas á Quintiliano.

IV.—Actas de los Santos Luciano y Marciano.—Supersticiones anatematizadas en el Concilio iliberitano.—Esfuerzos de Teodosio contra la magia.

Curiosas son y poco conocidas las actas del martirio de los Santos Luciano y Marciano, que se supone padecieron en Vich, durante la persecución de Decio. Habían sido cuando gentiles, magos y encantadores, valiéndose de sus reprobadas artes y venenosos filtros para vencer la castidad de doncellas y casadas (2), y satisfacer personales

(1) «Haruspices, sagasque, quae utraque genera, vana superstitione rudes animos ad impensas et deinceps ad flagitia compellunt, ne admiserit.» (Edición de 1595, *ex H. Commelini Typographia.)*

(2) «Nam et magis artibus maleficiis omnes coinquinabant adulteriis. Erant primi in subversione auctores, in magicis veneficiis subversores; ita ut omnes quaerentes voluptates suas perficere, vel quosdam nocere, ad eos concurrerent... Famula quaedam erat Dei casta et fidelis, nuptias contemnens, virginitatem custodiens, forma speciosa, et anima tamen pulchrior; non aliud nisi Deum diligebat. Lucianus et Martianus hanc concupierunt, et cum non haberent quo genere cupiditatis suae impudicitiam obtinerent, conversi non aliter se nisi magicis daemonicis artibus suis ostendissent, nihilque sibi prodesse viderent, conversi in furias, fremebant quod in nullo poterant praevalere. Illa vero serviens Deo, pernoctabat in vigiliis et oratione. At illi quandam magicam facientes, affligebant suos ut eis responderent. Et daemones eis responderunt: «Quascumque animas non cognoscentes Deum qui est in coelo »voluistis subvertere, invocantes nos, facillimum nobis fuit praestare. Sed »quia ad hanc castissimam animam certamen nobis est, multa quidem feci»mus, sed nihil potuimus perficere adversus eam. Haec vero virginitatem illi-

venganzas. Encendiéronse en amores por una virgen cristiana, honesta, temerosa de Dios, y en quien no cabía impureza, ni aun de pensamiento. En vano agotaron los recursos de su diabólica ciencia. La doncella se defendía con ayunos, vigilias y oraciones. Ellos, con execrables conjuros, invocaban á sus dioses ó demonios; pero éstos les respondieron: «Cuando quisisteis derribar almas infieles y que no sabían del Dios que está en el cielo, fácil nos fué ayudaros: pero contra esta alma castísima, que guarda su virginidad para Jesucristo, nada podemos. Él que murió en la cruz por la salvación de todos, la defiende y nos aflige. Nunca lograremos vencerla.» Aterráronse de tales palabras Luciano y Marciano, y cayeron en tierra como muertos. Luego que volvieron en sí, decidieron abandonar á los demonios, que tan mal les habían servido: encendieron una hoguera en medio de la plaza, y arrojaron á ella sus libros de nigromancia; haciendo después en la iglesia pública confesión de sus pecados. Su vida fué desde entonces una cadena de austeridades y penitencias. El procónsul Sabino los condenó á las llamas.

Nadie habrá dejado de advertir la semejanza de esta leyenda con la de San Cipriano de Antioquía y Justina, eternizada por Calderón en *El Mágico Prodigioso* (1).

El Padre Flórez y el doctor La Fuente admiten la tradición de Vich, que hace hijos de aquella ciudad á Luciano y Marciano; pero

»batam servat Jesu Christo, Domino suo et Deo omnium, qui crucifixus est »pro salute omnium: ipse eam custodit, et nos affligit. Ideo nihil contra eam »facere possumus, nec in aliquo superare...» Cum haec publice gererentur, stupore et timore percussi ceciderunt in faciem veluti mortui. Post paululum reversi ad se, facientes alia magica, a se daemones dimiserunt conquerebantur vero ad invicem dicentes, quoniam multum hic potest Jesus Christus crucifixus, qui omnium dominatur, et daemones et omnes artes nostras magicas et veneficia superat. Sic statim codices suos publice in media deferentes civitate igni tradiderunt.» (*España Sagrada*, tomo XXVIII).

(1) Calderón se inspiró principalmente en el texto de Simeón Metaphrastes, traducido al latín por Lipomano. Véase un estudio curioso sobre las fuentes del *Mágico*, publicado por mi amigo el Sr. Morel Fatio al frente de su esmerada edición *crítica* de aquella comedia. (Bonn, 1877.) Excuso advertir que repruebo enérgicamente las ideas antirreligiosas y antiespañolas que en aquel prólogo abundan, y hasta sus apreciaciones de crítica literaria.

el Padre Villanueva (*Viaje literario*, tomo VI, pág. 113), la rechaza (y á mi ver con fundamento), apoyándose en el unánime testimonio de los antiguos martirologios, que ponen el tránsito de esos Santos en Nicomedia ó en África. Los de Vich sólo alegan un *Flos Sanctorum* en lemosín, obra del siglo XIV, y una pastoral del Obispo Berenguer Zaguardia en 1326, documentos uno y otro modernísimos. Lo cierto es que en la capilla de San Saturnino de Vich se conservan las reliquias de esos mártires, pero no que allí padeciesen.

Vimos en el capítulo I, que el Concilio de Elvira, por su canon VI, apartaba de la Comunión, aun en la hora de la muerte, al que con maleficios é invocaciones idolátricas causase la muerte de otro. Superstición pagana se nos antoja asimismo la de encender durante el día cirios en los cementerios, que aparece vedada en el canon XXXIV, *para que no sean perturbadas las almas de los santos.*

De los priscilianistas, de sus creencias astrológicas, de sus amuletos, y de los anatemas del Concilio de Zaragoza, hemos dado larga razón en el capítulo II.

Tristes efectos producía en aquella era la universal creencia en el poder de astrólogos y magos. Imperando Valente, formaron los caldeos horóscopo sobre quién debía sucederle en el imperio. El nombre por ellos adivinado comenzaba con estas letras· *Theo;* y Valente, para frustrar la predicción, dió cruda muerte á su secretario Theodoro, y al español Honorio Theodosio, gobernador de África. Y, sin embargo, quiso la suerte que un hijo de Honorio, llamado Theodosio, y por la historia el *Grande*, fuese asociado al imperio por Graciano, sobrino de Valente.

Y el César español, cristiano fervoroso y enemigo de aquellas vanas artes, que habían ocasionado la ruina de su padre, mostróse inexorable con los saberes y ritos ocultos. En 20 de Diciembre de 381 prohibió los sacrificios secretos y nocturnos (1). En 25 de Mayo de 385 conminó con el último suplicio á los sacrificadores y á los arúspices que predijeran por inspección de las entrañas ó del

(1) *Cód. Theodosiano*, lib. XVI, tít. X, ley VII.

hígado de las víctimas (1). Enlazábanse estas prescripciones con un enérgico y consecuente plan de guerra contra el politeísmo, reducido ya á un conjunto de prácticas teúrgicas. En vano protestó el célebre y honrado sofista Libanio en su *Oratio pro templis*. Vinieron sucesivamente los rescriptos de 27 de Febrero y 17 de Junio de 391, y á la postre el de 8 de Noviembre de 392 (ley XII, tít. X, lib. XVI del *Cód. Theodosiano*), que veda hacer sacrificios, inmolar víctimas, ofrecer dones, encender fuego ante los lares, libar vino al Genio, ni quemar incienso á los Penates ó coronar sus aras de flores; y declara reo *laesae majestatis* al *arúspice*, al que pretende descubrir por medios ilícitos lo futuro, ó con maleficios atente contra la vida, salud ó bienestar de otro (2).

Por estas leyes vino á colocarse Theodosio entre los grandes bienhechores de la humanidad. El anhelo de destruir el culto pagano era como hereditario en su familia. Bien lo muestra su sobrina Serena, la que arrancó el collar de la estatua de Vesta, y á quien tumultuaria é inicuamente asesinaron los romanos cuando las hordas de Alarico se acercaban á la ciudad eterna. También á aquella hermosa é insigne epañola, mujer de Stilicon, acusa el pagano Zósimo de haber administrado un filtro maléfico á su yerno Honorio (3).

Los primitivos escritores cristianos españoles hablan más de una vez de la magia. Prudencio (lib. I, *Contra Símaco*, V, CXXXVIII y siguientes), atribuye su origen á Mercurio:

Necnon thesalicae doctissimus ille Magiae
Traditur extinctas sumptae moderamine virgae
In lucem revocasse animas, cocythia lethi
Iura resignasse, sursum revocantibus umbris:
Ast alias damnasse, neci, penitusque latenti
Inmersisse Chao.....
Murmure nam magico tenues excire figuras,
Atque sepulchrales scite in cantare favillas,
Vita itidem spoliare alios, ars noxia novit.

(1) *Cód. Theodosiano*, lib. XVI, tít. X, ley IX.

(2) Vid. A. Maury. *Lid del Cristianismo con la Magia*, en su libro *La Magie et l'Astrologie*, etc.

(3) Vid. el curioso libro *Serena*, por D. Adolfo de Castro. (Cádiz, 1869.)

El hijo de Maya era, para Prudencio, no un mito ni un demonio, sino un taumaturgo, una especie de Apolonio. En el himno que el poeta celtíbero dedicó al martirio de San Cipriano de Cartago, distinto del Cipriano de Antioquía, inmortalizado, siglos después, por otro vate español en *El Mágico Prodigioso*, figura el Santo, antes de su conversión, como dado á las artes ilícitas:

Unus erat juvenum doctissimus artibus sinistris,
Fraude pudicitiam perfringere, nil sacrum putare
Saepe etiam magicum cantamen inire per sepulchra,
Quo geniale thori jus solveret, aestuante nupta (1).

Orosio, siguiendo las huellas de San Agustín, anatematizó en más de un pasaje la magia y las supersticiones astrológicas.

V. — Las supersticiones en Galicia bajo la dominación de los suevos.—Tratado «de correctione rusticorum» de San Martín Dumiense.

Sabida es la persistencia de los antiguos y profanos ritos entre la gente de los campos y de las aldeas, por esto llamados *paganos*. A esta primera causa de idolatría y vanas observancias, unióse en Galicia la dolencia priscilianista con sus resabios mágicos y astrológicos. Para atajar en aquel pueblo tan graves males, compuso San Martín Dumiense el libro *De correctione rusticorum* (2). Consta este breve tratado de dos partes: una en que se recuerdan los principales dogmas cristianos, y otra en que gravemente reprende el Santo los ritos idolátricos de los campesinos gallegos. «Muchos demonios (escribe) de los expulsados del cielo presiden en el mar, en los ríos, en las fuentes ó en las selvas, y se hacen adorar de los ignorantes como dioses. A ellos hacen sacrificios: en el mar invocan á Neptuno, en los ríos á las Lamias, en las fuentes á las Ninfas, en las selvas á Diana... Dan sus nombres á los días de la semana: día de Marte, de

(1) Ed. de Arévalo, pág. 1.205.
(2) Vid. tomo XV de la *Historia Sagrada*, pág. 425.

Mercurio, de Jove, de Venus, de Saturno... pésimos hombres todos entre la gente griega...» «¿Y qué diré de la superstición de aquellos *que veneran á las polillas y á los ratones?* Estas vanas idolatrías y sacrificios de la langosta, del ratón y de otras mil tribulaciones que Dios envía, hacéis pública ú ocultamente, y nunca cesáis en ellas...» «No acabáis de entender cuánto os engañan los demonios en esas observaciones y agüeros que esperáis. Como dice el sabio Salomón, *Divinationes et auguria vana sunt*... ¿Qué esperan esos infelices, atentos siempre al vuelo de las aves? ¿Qué es sino adoración diabólica el encender cirios á las piedras, á los árboles, á las fuentes ó por los trivios, y el observar las Kalendas, y echar en el fuego la ofrenda sobre el tronco, ó poner vino y pan en las fuentes?... ¿Qué es sino culto diabólico invocar las mujeres á Minerva cuando tejen su tela... ó encantar las yerbas con maleficios, y conjurar á los demonios con encantos?» «Dejasteis el signo de la Cruz recibido en el Bautismo, y esperáis otras señales del diablo por *adivinaciones* y *estornudos*» (1).

(1) «Praeter haec autem multi daemones ex illis qui de coelo expulsi sunt, aut in mari, aut in fluminibus, aut in fontibus, aut in sylvis praesident, quod similiter homines ignorantes Dominum quasi Deos colunt et sacrificant illis: et in mari quidem Neptunum appellant, in fluminibus Lamias, in fontibus Nymphas, in sylvis Dianam... Nomina ipsa daemoniorum in singulos dies nominant, et appellant diem Martis et Mercurii et Jovis et Veneris et Saturnis, qui... fuerunt homines pessimi in gente Graecorum... Jam quid de illo stultissimo errore cum dolore dicendum fas est, ut homo Christianus pro Deo mures et tineas veneratur... Ecce istas superstitiones vanas aut occulte aut palam facitis, nunquam cessatis ab istis, sacrificia vana de locusta, de mure et de multis aliis tribulationibus quas Deus iratus inmittit. Non intelligitis aperte quia qui mentiuntur vobis daemones, in istis observationibus vestris quae vane tenetis et in auguriis quae attenditis... Nam sicut dicit Sapientissimus Salomon: «*Divinationes et auguria vana sunt.*» Quia tamdiu infelices per avium daemonia suadant..., etc. Nam ad petras, ad arbores, ad fontes et per trivia cercelum incendere, quid est aliud nisi cultura vulcanelia, et Kalendarum observare, mensas ornare, et fundere in foco super truncum frugem, et vinum et panem in fontem mittere? Quid est aliud nisi cultura diaboli mulieres in tela sua Minervam nominare?... Quid est aliud nisi cultura diaboli incantare herbas a maleficis et invocare nomina daemoniorum incantando?... Dimissistis signum crucis quod in baptismo accepistis et alia diaboli signa per abicellos et stornutos et per multa alia attenditis.»

Duraban, pues, entre los gallegos del siglo VI las invocaciones á los númenes paganos en todos los actos de la vida, los sacrificios y ofrendas á las fuentes sagradas, el rito romano de las kalendas, el maleficio por hierbas, el culto céltico de las piedras y de los árboles, la veneración á los trivios, lugar predilecto para encantos y hechicerías por los adoradores de Hécate, el arte augural y dos nuevas supersticiones (entre otras *muchas* que San Martín no expresa): la adivinación por el *estornudo*, y la ridícula observancia de los ratones y de las polillas, cuyos hartazgos á principios de año eran tenidos por de buen agüero, y presagiaban abundancia en la casa visitada por tan incómodos huéspedes: «*Ut quasi sicut in introitu anni saturetur laetus ex omnibus, ita et illi in toto anno contigit.*» También censura San Martín que el año empiece por las kalendas de Enero y no por las de Abril, sin duda porque á las primeras se enlazaba la fiesta céltica del solsticio de invierno, apellidada en otras tierras *Fiesta de Joel.* Entonces se echaba al fuego con diversas ceremonias un tronco: lo cual asimismo veda San Martín á sus diocesanos. Los nombres gentílicos de los días de la semana se conservan en toda España, menos en Portugal, donde se les designa á la manera eclesiástica: *prima feira*, *terza feira*, etc., lo cual no sería aventurado atribuir á influjo del Obispo dumiense y de otros metropolitanos de Braga que siguieron sus huellas.

VI.—Artes mágicas y de adivinación entre los visigodos.

El Concilio Narbonense celebrado en 589, reinado de Recaredo, separa de la Iglesia y condena á una multa de seis onzas de oro al godo, romano, sirio, griego ó judío que consulte á adivinos, *caragios et sorticularios.* Los siervos y criadas *(servi et ancillae)* debían ser además azotados en público. Las multas quedarían en favor de los pobres. En el canon siguiente (XV) reprueba el mismo Sínodo la pagana costumbre de celebrar el *jueves (diem jovis)* y no trabajar en él, de lo cual todavía quedan vestigios. El que incurriese en tal pecado debía hacer penitencia por un año; y si era siervo ó criada incurría además en pena de azotes. Lo que acontecía en la Narbo-

nense debía de suceder, con escasa diferencia, en el resto de los dominios visigodos.

Las *Etimologías* isidorianas, en su libro VIII y capítulo IX, contienen larga enumeración y noticia de las artes mágicas, aunque sin expresa relación á España. Para San Isidoro, Zoroastro fué el primer mago, y Demócrito perfeccionó el arte. Entre los asirios y caldeos floreció mucho, según testimonio de Lucano. Inventáronse después la aruspicina, los agüeros, los oráculos y la necromantia, vanidades nacidas todas de la tradición ó enseñanza de los ángeles malos *(ex traditione angelorum malorum)*. Cita San Isidoro el caso de los magos de Faraón, el de la pitonisa de Endor (aunque no admite que hubiera verdadera evocación del alma de Samuel, sino cierto fantasma, *phantasticam illusionem*, hecho por arte del demonio), habla de la Circe homérica, cita el verso de Virgilio:

Haec se carminibus promittit solvere mentes,

y el trozo de Prudencio contra Simmaco, en que se atribuye á Mercurio la invención de la *goetia*. Hace después San Isidoro la siguiente clasificación de las ciencias ocultas, puesta, sin duda, la mira en las aberraciones de su tiempo, sin olvidar las enseñanzas clásicas:

«*Magos* ó *maléficos:* conturban los elementos, trastornan las mentes humanas, y sin veneno, por la sola fuerza de los conjuros, causan la muerte. Usan también de sangre y de víctimas.

»*Nigromantes:* aparentan resucitar los muertos é interrogarlos. Animan los cadáveres con la trasfusión de sangre, mezclada de agua, porque los demonios aman mucho la sangre.

»*Hydromantes:* evocan en el agua las sombras, imágenes ó fantasmas de los demonios y de los muertos. Varron dice que este género de adivinanza procede de los persas. A la misma clase se refieren la adivinación por la tierra (Geomantia), por el aire (Aeromantia), por el fuego (Pyromantia).

»*Adivinos (divini):* llamados así porque se fingen poseídos de la divinidad *(pleni a Deo)*.

»*Encantadores:* los que se valen de palabras y conjuros.

»*Ariolos:* los que pronuncian nefandas preces ante las aras de los

ídolos, ó hacen funestos sacrificios y aguardan la respuesta de los demonios.

»*Arúspices:* así llamados, *quasi horarum inspectores*, porque señalan los días y horas en que ha de hacerse cada cosa. También examinan las entrañas de las víctimas.

»*Augures*, y también *auspices:* los que entienden el canto y el vuelo de las aves. Apellídanse estas observaciones *auspicia*, *quasi avium auspicia*, y *auguria*, *quasi avium garria*.

»*Pythones:* llamados así del Pitio Apolo, inventor de la adivinación.

»*Astrólogos:* los que presagian por los astros *(in astris augurantur)*.

»*Genetliacos:* porque consideran el *día* natal y someten á los doce signos el destino del hombre. El vulgo los llama matemáticos; antiguamente *magos*. Esta ciencia fué permitida antes del Evangelio. (Dijo esto San Isidoro, acordándose de los Reyes Magos.)

»*Horóscopos* (sic): los que especulan la *hora* del nacimiento del hombre.

»*Sortílegos:* los que con falsa apariencia de religión echan suertes, invocando á los Santos ó abriendo cualquier libro de la Escritura. (Restos de las *sortes homericae* y *virgilianae*, tan comunes en la antigüedad.)

»*Salisatores:* los que anuncian sucesos prósperos ó tristes por la observación de cualquier miembro *saliente* ó del movimiento de las arterias.»

A todo lo cual deben agregarse las ligaduras mágicas empleadas para ciertas enfermedades, las invocaciones, los caracteres, etc.

Atribuye el sabio prelado hispalense la invención de los agüeros á los frigios, el arte de los *praestigiatores* á Mercurio, la *aruspicina* á los etruscos, que la aprendieron de un cierto Tages (1). Todas

(1) *Praeclarissimum opus divi Isidori Hispalensis Episcopi quod ethimologiarum intitulatur* (París, 1499), fols. 42 vuelto y 43. He consultado además la edición de Arévalo y un hermoso códice de la Ambrosiana de Milán, comprensivo sólo de los diez primeros libros, y procedente de la abadía de San Columbano de Bovio.

estas artes son para San Isidoro vitandas, y dignas de la execración de todo cristiano.

La tendencia didáctica de este pasaje, la falta de referencias contemporáneas, y el estar fundado casi todo en reminiscencias griegas y romanas, sobre todo de nuestro Lucano, tan leído siempre en España, no permiten darle el nombre de documento histórico, sino de estudio erudito. Pero que muchas de aquellas supersticiones vivían más ó menos oscuramente en el pueblo español y en el visigodo, muéstranlo con repetidas prohibiciones los Concilios Toledanos y el *Fuero-Juzgo*.

El cuarto Concilio (año 633), cuya alma fué el mismo San Isidoro, escribe en su canon XXIX: «Si algún Obispo, presbítero ó clérigo consulta á magos, arúspices, ariolos, augures, sortílegos, ó á cualquiera que profese artes ilícitas, sea depuesto de su dignidad y condenado á perpetua penitencia en un monasterio».

El Concilio V, reunido en tiempo de Chintila (año 636), anatematiza en su canon IV al que pretenda adivinar por medios ilícitos cuándo morirá el rey, para sucederle en el trono.

Crecía, á par con la decadencia del imperio visigodo, el contagio de las artes mágicas; y Chindasvinto y su hijo Recesvinto trataron de cortarlo con severas prohibiciones. Las leyes I, III y IV, del título II, libro VI del *Fuero-Juzgo*, hablan de los *ariolos*, *arúspices* y *vaticinadores* que predecían la muerte de los reyes; de los *magos* é *incantatores*, agentes de las tronadas *(tempestarii* ó *nuberos)*, asoladores de las mieses, invocadores y ministros del demonio; de los *pulsadores* ó *ligadores*, cuyas *ataduras* se extendían á hombres y animales. Mataban, quitaban el habla *(obmutescere)*, y podían esterilizar los frutos de la tierra. El hombre *ingenuo* que en tales prevaricaciones incurriese, quedaba sujeto á pérdida de bienes y servidumbre perpetua; el esclavo podía ser azotado, decalvado, vendido en tierras ultramarinas (probablemente en Mauritania), atormentado de diversos modos *(diverso genere tormentorum)*, puesto á la vergüenza *(ut alii corrigantur)*, y encarcelado perpetuamente, de modo que no pudiera hacer daño á los vivos *(ne viventibus nocendi aditum habeant)*. Imponíaseles además la pena del Talión, en vidas ó ha-

ciendas, si habían conspirado contra el bienestar del prójimo con malas artes (1).

¡Y sin embargo, Recesvinto, de quien algunas de estas leyes emanaron, *sacrificaba á los demonios*, es decir, *se daba á las artes mágicas*, si hemos de creer á Rodrigo Sánchez de Arévalo, en su *Historia Hispanica: Fuit autem pessimus, nam sacrificabat daemonibus!* Ignoro de dónde tomó esta noticia el castellano de Santángelo.

Este culto de los demonios, estas *artes mágicas*, eran *el sacrilegio de la idolatría*, muy extendido en *España* y en las *Galias*, de que se había quejado el tercer Concilio Toledano. En los tristes días de Ervigio llegó á su colmo el desorden, y hubo de condenar el Concilio XII de Toledo (681) á los adoradores de ídolos, encargando á sacerdotes y jueces que extirpasen tal escándalo. Excomunión y destierro para los ingenuos, azotes para los esclavos, son las penas que el canon impone.

La ley III, título II, libro VI del *Fuero-Juzgo*, dada por Ervigio, muéstranos bien toda la profundidad de aquella llaga. Jueces había que para investigar la verdad de los crímenes acudían á vaticinadores y arúspices. El legislador les impuso la pública pena de cincuenta azotes *(quinquagenis verberibus)* (2). ¡Cómo andaría la justicia, confiada á la decisión de adivinos y hechiceros!

Aún cabía mayor descenso; el Concilio XVI renueva en su canon I la condenación de los adoradores de ídolos, veneradores de piedras, fuentes ó árboles, de los que encendiesen antorchas y de los augures y encantadores. *(Cultores idolorum, veneratores lapidum, accensores facularum, excolentes sacra fontium vel arborum, auguratores quoque seu praecantatores.)* El XVII, en su canon V, manda deponer al sacerdote que *para causar la muerte de otro, diga misa de difuntos*, superstición execrable y último delirio á que puede llegar el entendimiento torcido por voluntades perversas. Y en el ca-

(1) Toda esta parte de las supersticiones visigodas fué tratada, de un modo que apenas deja lugar á emulación, por mi docto maestro D. José A. de los Ríos, en el tomo I de su *Historia crítica de la literatura española* y en los artículos sobre *Artes mágicas en el suelo ibérico*, insertos en la *Revista de España*, de 19 de Noviembre de 1870.

(2) *Cien azotes* dice la traducción castellana.

non XXI de los supletorios arroja de la Iglesia al clérigo que sea mago ó encantador, ó haga los amuletos llamados *phylacteria quae sunt magna obligamenta animarum.*

Como costumbres más ó menos paganas, quedaban entre los godos, fuera de las artes mágicas, los *epitalamios*, que San Isidoro define: «Cantares de bodas, entonados por los estudiantes en loor del novio y de la novia» *(carmina nubentium quae cantantur a scholasticis in honorem sponsi et sponsae);* los *trenos*, que eran obligado acompañamiento de los funerales *(similiter ut nunc*, dice el mismo Santo); los *juegos escénicos* del teatro y del anfiteatro, con su antigno carácter de superstición gentílica. San Isidoro, en el libro XVIII, capítulos XLI y LIX, exhorta á los cristianos á abstenerse de ellos. Sisebuto, conforme se infiere de sus cartas, reprendió á Eusebio, Obispo de Barcelona, por consentir representaciones profanas en su diócesis.

Pero de todos estos elementos letales, ninguno tan funesto como el de las *artes mágicas*, propias para enturbiar la conciencia, enervar la voluntad, henchir la mente de prestigios y terrores, alimentar codicias, ambiciones y concupiscencias y borrar, finalmente, hasta la noción del propio albedrío. No sin razón se ha contado á estas supersticiosas prácticas entre los hechos que aceleraron la ruina de la gente visigoda. Pueblo en que la voluntad flaquea, aunque el entendimiento y la mano estén firmes, es pueblo muerto. Y entre los visigodos, nadie se libró de la dolencia, ni rey, ni clero, ni jueces, ni pueblo (1).

Otras supersticiones y abusos gentílicos duraban, además de la magia, entre los cristianos españoles. ¡Lástima grande que se haya perdido el libro intitulado *Cervus* ó *Kerbos*, que escribió San Pacia-

(1) El Sr. Navarro Villoslada, en la linda novela que, con el título de *Amaya ó los vascos en el siglo VIII*, publicó en *La Ciencia Cristiana*, habla de una sociedad secreta de astrólogos vascos, enemigos jurados del Cristianismo, al paso que muy tolerantes con las demás religiones. Tengo este hecho por ficción del novelista; á lo menos, en las fuentes por mí consultadas no hay memoria de tales asociaciones. Ni creo que la astrología llegara á organizarse entre nosotros como colegio sacerdotal ó sociedad secreta, si prescindimos de los priscilianistas, que no penetraron en tierra *eúskara.*

no de Barcelona, contra la costumbre que tenían sus diocesanos de disfrazarse en las kalendas de Enero con pieles de animales, y especialmente de ciervo, para correr de tal suerte las calles pidiendo *estrenas* ó aguinaldos y cometer mil excesos y abominaciones! Parte de estas costumbres quedan, ya en las fiestas de principio de año, ya en las Carnestolendas (1). En cuanto á las *estrenas*, ¿quién desconoce su origen romano, aunque no sea más que por la elegía de Tibulo:

Martis romani festae venere Kalendae?

Hace notar San Paciano que á despecho de sus pastorales exhortaciones, los barceloneses no dejaron de celebrar la *Hennula Cervula*, ó fiesta del ciervo, al año siguiente y con el mismo ruido y escándalo que de costumbre.

Dícese que este mal uso, tal como él lo describe, duró hasta fines del siglo pasado en algunos puntos del Mediodía de Francia.

(1) De este escrito habla San Jerónimo en el cap. CVI *De viris illustribus*, y alude á él el mismo San Paciano al frente de su *Paraenesis*.

[Sobre disfraces con pieles de animales, véase el curioso trabajo de Ernest William Hawkes: *La fête «des invités» des Esquimaux de l'Alaska;* Ottawa, Imprimerie du Gouvernement, 1915. *(A. B.)*]

LIBRO SEGUNDO

(SIGLO VIII)

CAPÍTULO PRIMERO

HEREJÍAS DEL PRIMER SIGLO DE LA RECONQUISTA.—ELIPANDO Y FÉLIX.—ADOPCIONISMO

I. Preliminares.—II. Atisbos heréticos antes de Elipando. El judío Sereno. Conversión de un sabeliano de Toledo. Egila. Cartas del Papa Adriano.—III. Migecio. Es refutado por Elipando.—IV. El *Adopcionismo* en España. Impugnaciones de Beato y Heterio.—V. El *Adopcionismo* fuera de España. Concilios. Refutaciones de Alcuino, Paulino de Aquileya, Agobardo, etc.

I.—PRELIMINARES.

Triste era el estado de la Península al mediar el siglo VIII. En las más fértiles y ricas comarcas imperaban extraños invasores, diversos en raza, lengua y rito, y no inclinados á la tolerancia, aunque tolerantes en un principio por la manera cómo se hizo la conquista. Había dado sus naturales frutos la venganza de los magnates visigodos, que quizá no pensaron llegar tan lejos. Coronada con rápido y maravilloso triunfo la extraña intentona de Tarik y de Muza, merced á los elementos hostiles que en España hervían; abiertas ciudades y fortalezas por alevosías ó pactos; rendida en Orihuela la débil resistencia de Teudemiro, único *godo* que entre la universal ruina levantaba la frente; custodiadas por guarniciones árabes y judías Sevilla y Córdoba, Toledo y Pax Julia, hubieron de pensar los califas

de Damasco en la importancia de tan lejana conquista y en la necesidad de conservarla. Creado, pues, el Emirato, comenzó á pesar sobre el pueblo cristiano de la Península una dominación, tiránica de hecho, aunque en la forma bastante ordenada. Indudable parece que los primeros invasores, casi todos bereberes, habían destruído iglesias y santuarios (*Sanctuaria destruuntur, Ecclessiae diripiuntur*, dice el Arzobispo D. Rodrigo); pero los emires respetaron, si bien con onerosas condiciones, el culto, y tampoco despojaron de sus propiedades á los vencidos, contentándose con imponerles pesadas gabelas. No es para maravillar, ni digna de muchos encomios, esta celebrada moderación y tolerancia. Eran los árabes en número muy corto, para que de otra suerte pudieran asentar su imperio en las tierras occidentales. Ni duró mucho esta virtud primera, puesto que llegados los gloriosos días del califato cordobés, en que la potencia muslímica se consideró segura, empezaron, más ó menos embozados, actos de hostilidad contra las creencias de la gente muzárabe, y á la postre una persecución abierta y tenaz, que no acaba sino con el exterminio ó destierro de una parte de esa raza, y la libertad y salvación de otra por los *reconquistadores*. La triste, aunque por más de un concepto, gloriosa historia de ese pueblo cristiano mezclado con los árabes, ha de ser estudiada bajo el aspecto religioso en el capítulo que sigue.

Otro fin tiene el presente, en el cual se tocan y andan en acción y liza sucesos y personajes de las diversas regiones libres ó esclavas de la tierra ibérica. Veremos brotar simultáneamente la herejía adopcionista entre la población muzárabe de Andalucía y Toledo, y en los dominios de la Marca Hispánica ya reconquistados por los reyes francos. Veremos levantarse contra esa herejía en los montes cántabros un controversista ardiente é infatigable, y así en él como en sus contradictores, advertiremos con gozo que no estaba muerta ni dormida la ciencia española é *isidoriana*, y que sus rayos bastaban para iluminar y dar calor á extrañas gentes. Esa controversia, nacida en nuestras escuelas, dilucidada aquí mismo, pasa luego los Pirineos, levanta contra sí Papas, emperadores y Concilios, y aviva el movimiento intelectual, haciendo que á la generosa voz del montañés Beato y del uxamense Heterio, respondan, no con mayor brío,

en las Galias, Alcuino, Paulino de Aquileya y Agobardo. Este duelo interesantísimo de la verdad y el error, en tiempo que algunos suponen de oscuridad completa, es el que voy á describir. Pronto conoceremos á los héroes del drama. La escena varía con rapidez grande de Córdoba á Toledo, de Toledo á las guájaras y riscos de Liébana, de allí á Urgel, de Urgel á Ratisbona, á Francfort y Aquisgram. Movimiento y vida no faltan; ¡ojalá acierte yo á reproducirlos!

La condición política y social de las regiones en que esta contienda se desarrolla es bien conocida, y no requiere larga noticia. En Córdoba y Toledo imperan los muslimes, aunque disfruta de relativa libertad el pueblo vencido. En Asturias y Cantabria, donde el romano Pelagio, al frente de sus heroicos montañeses, había deshecho las huestes de Alkamán, no guiaban ya sus haces á la pelea y á la devastación Alfonso el Católico ni Froyla. La reconquista (si idea de reconquista hubo en el primer siglo), se había detenido en los reinados de Aurelio (ocupado en sofocar la misteriosa rebelión de los *siervos)* y del rey Silo. La espada de Carlo-Magno acababa de arrancar á los árabes buena parte de Cataluña. En los vastos dominios de aquel emperador, y á su sombra, apuntaba cierta manera de renacimiento literario, á que por partes iguales contribuyeron, como adelante veremos, los hijos de las islas británicas y los españoles.

El relato de las discordias religiosas que siguieron á la conquista mulsumana, mostrará á nueva luz: de una parte el desorden, legítima consecuencia de tanto desastre; de otra, la vital energía que conservaba nuestra raza el día después de aquella calamidad, que en tan enérgicas frases describe el rey Sabio, siguiendo al Arzobispo don Rodrigo, como éste al Pacense: «E fincara toda la tierra vacía de pueblo, bañada de lágrimas, complida de apellido, huéspeda de los extraños, engañada de los vecinos, desamparada de los moradores, viuda é asolada de los sus fijos, confondida de los bárbaros, desmedrada por llanto é por llaga, fallescida de fortaleza, flaca de fuerza, menguada de conorte, asolada de los suyos... toda la tierra astragaron los enemigos, é las casas hermaron, los omes mataron, las cibdades robaron é tomaron. Los árboles é las viñas é cuanto fallaron verde, cortaron; pujó tanto esta pestilencia é esta cuita, que non fincó en

toda España buena villa nin ciudad do obispo oviesse, que non fuesse quemada é derribada é retenida de los moros.»

Tales días alcanzaron Egila y Migecio, Félix y Elipando.

II.—Atisbos heréticos antes de Elipando.—El judío Sereno.—Conversión de un sabeliano de Toledo.—Egila.—Cartas del Papa Adriano.

Por los años de 722, un judío, llamado Sereno, dijo ser el Mesías, y seguido por algunos ilusos, probablemente de su misma secta, emprendió desde Andalucía un viaje á la tierra de promisión. Refiérelo el Pacense (1) con harta brevedad. Sereno había impuesto á los suyos renuncia absoluta de todos sus bienes, que luego confiscó en provecho propio el emir Ambiza.

Cuando los árabes conquistaron á Toledo, concedieron al pueblo vencido seis parroquias para su culto. Gobernando aquella Iglesia el biógrafo de San Ildefonso, Cixila, inmediato antecesor de Elipando, apareció un *sabeliano* energúmeno, á quien el venerable Prelado sanó de la posesión demoníaca y del yerro antitrinitario. Así lo dicen algunas copias del *Chronicon* de Isidoro Pacense, aunque en otras falta este lugar (2). Cixila rigió la Iglesia toledana nueve años: desde 774 á 783, poco más ó menos.

(1) «Hujus et tempore Judaei tentati, sicuti jam in Theodosii minoris * fuerant, a quodam Judaeo sunt seducti qui et per antiphrasim nomen accipiens Serenus, nubilio errore eos invasit, Messiamque se praedicans, illos ad terram repromissionis volari enunciat, atque omnia quae possidebant ut amitterent imperat: quo facto inanes et vacui remanserunt. Sed ubi hoc ad Ambizam pervenit, omnia quae amiserant, fisco associat, Serenum convocans ad se virum si Messias esse quae Dei facere cogitaret.» Párr. 53 del *Chronicon*, ediciones de Flórez (*Esp. Sag.*) y Migne (*Patr.*, fol. 96).

(2) «Quodam die homo haeresi Sabelliana seductos voluit accedere core **, perquisitus est ab eo ut cum tali reatu esset concio, illeque abnegans tali sce-

* Falta *temporibus*, ó algún ablativo equivalente. El pasaje está muy corrompido en los dos textos que tengo á la vista. Falta este trozo en muchas copias del Pacense, y quizá sea intercalación: hállase en el códice de Alcalá y en el de París, utilizado por el Arzobispo Pedro de Marca.

** Acaso *coram*.

En la Bética habíanse esparcido graves errores, y no eran raras las apostasías, sin que hubiese bastante número de sacerdotes para resistir al contagio. Movido de tales razones, el Papa Adriano I envió por este tiempo á España, con la dignidad de Obispo de Elibeberis, á un cierto Egila ó Egilán, que en las Galias había sido ordenado y consagrado por el Obispo senonense Wulchario. Llegó Egila acompañado del presbítero Juan, y comenzó á extirpar las herejías que asomaban en tierra andaluza, no sin que encontrara recia oposición en tal empresa. Animóle Adriano á continuar su buen propósito; y tenemos del Pontífice dos epístolas que dan alguna idea del número y calidad de esos errores: «Decías en tus letras (escribe Adriano á Egila), que entre vosotros hay contienda, negándose algunos á ayunar el sábado. No sigas tú la impía y perversa locura, las vanas y mentirosas fábulas de esos herejes, sino los pareceres de San Silvestre y del Papa Inocencio, de San Jerónimo y San Isidoro; y conforme á la antigua regla apostólica, no dejes de ayunar el sábado... Lee también los opúsculos de San Agustín» (1).

La segunda decretal de Adriano es larguísima y mucho más importante. Recibidas por el Papa las cartas de Egila y de Juan, que le entregaron el diácono Sereno y el clérigo Victorino, alabó mucho á Egila por su constancia en la fe, de la cual había logrado copioso fruto, desarraigando varios errores y volviendo al redil á más de una

lere: qui statim ita a daemone est arreptus ut omnis conventus Ecclesiae in stupore reverteretur: sicque Sanctus ut orationi se dedit, et Sanctae Ecclesiae sanum reddidit et illaesum.» (*Chron.*, núm. 69).

Grande es, como se ve, la barbarie de este pasaje, casi ininteligible. Algo habrá influído en ello el descuido de los copistas.

(1) «Porro in ipsis referebatur apicibus tuis qualiter vobis nimis contentio est de sexta feria et sabbato, quod istos duos dies dicimus jejunio mancipandos. Nequaquam haereticorum hominum ignaviam atque impiam perversamque ametiam, inanesque ac mendaces sequere fabulas, sed magis doctorum nostrorum Sanctorum Patrum... videlicet Beati Sylvestri atque Innocentii Papae, pariterque almi Hieronymi seu Isidori divinos sermones annecte et ex nostra Apostolica olitana regula, sabbato jejunare, firmiter atque procul dubio tenens, tua non desinat Sanctitas... Et B. Augustini opuscula legere non praetermittas.» (Epístola I del Papa Adriano, tomo V de la *España Sagrada*, pág. 529.)

oveja descarriada. Dedúcese de la epístola de Adriano, que muchos en la Bética se resistían á cumplir el canon del Concilio Niceno sobre el día de celebración de la Pascua: «*Quod si plenilunium, quarto-decimo scilicet die Lunae, Sanctum Pascha minime sit celebratum, sed praetermisso eodem quinto decimo die in alio sequentis septimanae Dominico, quod est vicesimo secundo Lunae die, Paschalifesti gaudia pronuntiantur celebranda.*» El Concilio Antioqueno había excomulgado á los que se apartasen de la decisión de Nicea en este punto. Trasladando la Pascua, como hacían los andaluces, del día 14 de Luna al 22, y no al 21, en vez de una semana, se dilataba la fiesta una *ogdoada*, cosa en todo contraria al rito de la Iglesia (1).

Fuera de este punto disciplinario, y de la sentencia de los que condenaban la abstención *a sanguine et suffocato* (lo cual el Papa califica no de herejía, sino de falta de sentido común: *ipsius quoque intelligentiae communis prorsus extraneum)*, había en la Bética reñidas controversias sobre la predestinación, exagerando unos el libre albedrío á la manera pelagiana, y yéndose otros al extremo opuesto por esforzar el decreto y potestad divinos (2). El Papa refuta las dos opiniones extremas con las palabras de San Fulgencio en el opúsculo al presbítero Eugippo: «No han sido predestinados al pecado, sino al juicio; no á la impiedad, sino al castigo. De ellos es el obrar mal: de Dios el castigarlos con justicia.» *(Praedestinatos impios non ad*

(1) «His nempe septem diebus a quarto decimo Lunae die, quod est plenilunium, si Dominica tamen occurrerit, quae est prima et sancta dies, pro eo quod non oportet in ea jejunare, intermissis in alia Dominica quae est sancta et prima dies, vicesima prima Luna, rationis ordo exigit a Christianis Sanctum Pascha celebrandum. Nam in sabbato quarta decima Luna adveneri, non est intermittenda subsequens Dominica, quinta decima videlicet Lunae dies, venerantes eamdem Dominicam, quae est prima sabbatorum dies in qua lux, jubente Deo, in ipso mundi exordio, prodiit, in qua et vera lux, Salvator noster, ab inferis carne resurrexit.» (Epíst. II del Papa Adriano, tomo V de la *España Sagrada*).

(2) «Illud autem quod alii ex ipsis dicunt, quod praedestinatio ad vitam sive ad mortem, in Dei sit potestate. Alii iterum dicunt, ut quid rogamus Deum ne vincamur tentatione, quod in nostra est potestate, quasi libertate arbitrii.»

peccatum sed ad judicium, non ad impietatem sed ad punitionem... Ipsorum enim opus est quod impie faciunt, Dei autem opus est quod juste recipiunt.) Además de todo esto, y por la convivencia con judíos y musulmanes, introducíanse muchos desórdenes; eran frecuentes los matrimonios mixtos, el divorcio, las ordenaciones anticanónicas y el concubinato de los clérigos (1).

A combatir tales prevaricaciones había ido Egila; pero como la locura tiene algo de contagiosa, también él cayó de la manera que testifica una tercera carta del Papa Adriano á todos los Obispos de España *(omnibus episcopis per universam Spaniam commorantibus)*· «Rocomendónos Wulchario, Arzobispo en las Galias, á un cierto Egilán, para que le enviásemos á predicar á vuestras tierras. Accediendo á su petición, dímosle la acostumbrada licencia para que examinase á Egilán canónicamente, y si le encontraba recto y católico, le consagrase Obispo y le mandase á España, no para invadir ó usurpar ajenas Sedes, sino para procurar el bien de las almas... (2). Y ahora ha llegado á nuestros oídos la fama de que el dicho Egilán no predica doctrina sana, sino que defiende y quiere introducir los errores de un tal Migecio, maestro suyo. Lo cual os ruego que no consintáis en manera alguna» (3).

Veamos quién era Migecio y qué enseñaba, y con eso conoceremos á su adversario Elipando.

(1) «Multi dicentes catholicos se communem vitam gerentes cum Judaeis et non baptizatis paganis... Ipsi filias suas cum alio benedicant, et sic populo gentili tradentur... Etiam vivente viro mulieres connubio sibi sortiantur ipsi pseudo-sacerdotes.» (Tomo v, *España Sagrada*, pág. 536.)

(2) «Dudum vero quod Wulcharius Archiepiscopus Galliarum suggesit nobis pro quodam Egila, ut eum episcopum consecraret, valde nimisque eum in fide catholica et in moribus atque actibus laudans, ut consecratum vestris partibus emitteret ad praedicandum. Nos uero praedicti Wulcharii Archiepiscopi petitioni credentes, consuetam illi licentiam tribuimus, ut canonice eum examinaret, quatenus si post discussionem et veram examinationem rectum et catholicum eum invenisset, Episcopum ordinaret, et nullam quamlibet alienam sedem ambieret vel usurparet, sed solum modo animarum lucra Deo offerret...»

(3) «Ejus fama in auribus nostris sonuit: non recte ille Egila predicat, sed errores quosdam Mingentii magistri sui sequens, extra catholicam disciplinam, ut fertur, conatur docere», etc.

III.—Migecio.—Es refutado por Elipando.

Ignoro la patria de Migecio, que tal vez fué hispalense ó *hispalitano*, como Elipando dice; pero no creo que nuestras ciudades vayan á disputarse la gloria de ese Homero. Era *Migecio* ignorante é idiota hasta el último punto, y parece inverisímil que sus risibles errores pudieran seducir á nadie, y menos al Obispo Egilán. Afirmaba que la primera persona de la Trinidad era *David*, por aquello de: *Eructavit cor meum verbum bonum*, y por este otro pasaje: *Non derelinques animam meam in inferno, neque dabis Sanctum tuum videre corruptionem.* La segunda persona era Jesucristo, en cuanto hombre, porque descendía de David; esto es, del Padre Eterno: *Qui factus est de semine David secundum carnem.* El Espíritu Santo, en la Trinidad de Migecio, era el Apóstol San Pablo, porque Cristo dijo: *Spiritus qui a Patre meo procedit, ille vos docebit omnem veritatem.*

Preguntaba Migecio: «¿Por qué los sacerdotes se llaman pecadores siendo santos? Y si son pecadores, ¿por qué se atreven á acercarse al altar?» Para él la Iglesia católica estaba reducida á la ciudad de Roma, porque allí todos eran santos y de ella estaba escrito: *Tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclessiam meam;* y por ser Roma la nueva Jerusalén que San Juan vió descender del cielo. Reprobaba finalmente Migecio que el fiel comiera con el infiel: *Quod cibus infidelium polluat mentes fidelium.*

Era á la sazón Metropolitano de Toledo el famoso Elipando, nacido de estirpe goda (1), en 25 de Julio de 717 (2); el cual, inflamado por el celo de la fe, contestó al libro de Migecio *(epistolam tuam modulo libellari aptatam)* en una larga carta enderezada al mismo hereje. No escasea, por cierto, las invectivas ni los sarcasmos: «*Vi-*

(1) «*Elipandus ex antiqua gothorum gente prognatus erat*», dice Mariana en su *Historia* latina. «*Elipando, como el nombre lo muestra, venía de la antigua sangre de los godos*», repite en la castellana (lib. VII, cap. VIII).

(2) En igual día de 799 tenía ochenta y dos años, según consta en su carta á Félix.

mos, y nos burlamos de tu fatua y ridícula locura.» «*Antes que llegase á nosotros el fetidísimo olor de tus palabras.*» «*Tu desvarío no debe ser curado con vino y aceite, sino con el hierro.*» No encontró dificultad Elipando para dar buena cuenta de las aberraciones de Migecio. ¿Cómo David había de ser el Padre Eterno, cuando dice de sí mismo: «*In iniquitatibus conceptus sum, et in peccatis peperit me mater mea.*» «*Ego sum qui peccavi, ego qui inique egi?*» ¿Cómo el Espíritu Santo había de ser San Pablo, trocado de perseguidor en Apóstol, después de haber custodiado las vestiduras de los que lapidaban á Esteban y oído en el camino de Damasco aquella voz: «*Saule, Saule, ¿quid me persequeris?*»

Enfrente de la Trinidad *corpórea* de Migecio, coloca Elipando el dogma ortodoxo de las tres personas, «*espirituales, incorpóreas, indivisas, inconfusas, coesenciales, consustanciales, coeternas, en una divinidad, poder y majestad, sin principio ni fin, de las cuales el Profeta tres veces dijo: Santo, Santo, Señor Dios Sabaoth: llenos están los cielos y la tierra de tu gloria.*»

En lo relativo á los sacerdotes, asienta cuerdamente el Metropolitano de Toledo que, siendo pecadores, *non naturae viribus sed propositi adjumento per gratiam adquirimus sanctitatem.* Por lo que hace á la comida con los infieles, bastóle recordar que Cristo había comido con publicanos y pecadores. Ni toleró Elipando el absurdo de hacer á Roma único asiento de la Iglesia católica, cuando está expreso: «*Dominabitur a mari usque ad mare et a fluminibus usque ad terminos orbis terrae.*» No de sola Roma dijo el Salvador: *Super hanc petram*, etc., sino de la Iglesia católica extendida por todo el orbe, de la cual el mismo Señor dijo: «Vendrán de Oriente y Poniente, y se recostarán con Abraham, Isaac y Jacob en el reino los cielos» (1).

Todos estos buenos razonamientos de Elipando están afeados con

(1) Increíble parecería, si no supiéramos cuánto ciega el espíritu de secta á los hombres más eminentes, que el protestante Walchio, autor de la mejor y más docta monografía que tenemos sobre el *Adopcionismo*, se empeñe, apoyado en estas frases de sabor y doctrina tan católicos, en tener á Elipando por precursor de la Reforma, faltándole poco para incluir al Metropolitano de Toledo en el *Catalogus testium veritatis.*

alguna expresión de sabor *adopcionista* y muchos ultrajes á Migecio al cual apellida *boca cancerosa*, *saco de todas las inmundicias*, y otros improperios de la misma laya.

De otra carta de Elipando, que citaré luego, infiérese que Migecio juntaba á sus demás yerros el concerniente á la celebración de la Pascua. En algunos códices del *Chronicon* de Isidoro de Beja, especialmente en el Complutense y en el de la Biblioteca Mazarina (1), se lee que el chantre toledano Pedro compuso contra ese error un libro, tejido de sentencias de los Padres (2).

IV.—El adopcionismo en España.—Impugnaciones de Beato y Heterio

Grande es la flaqueza del entendimiento humano, y muy expuesto está á caídas el que más seguro y encumbrado se juzgaba. Tal aconteció á nuestro Elipando, que, con haberse mostrado adversario valiente de la impiedad de Migecio, cayó en el error adopcionista, defendido por Félix, Obispo de Urgel, y de su nombre llamado herejía *Feliciana*.

Por testimonio de Eginhardo consta que Félix era español, aunque algunos modernos (como el falsario Tamayo de Salazar) le supusieron francés. No son conocidos ni el año de su nacimiento ni el de su ascensión á la prelacía. Convienen sus propios adversarios en que era hombre docto y de vida religiosa é irreprensible, muy celoso de la pureza de la fe: y que se afanaba por convertir á los sarracenos, con uno de los cuales tuvo por escrito controversia, men-

(1) «In Hispalim, propter Paschas erroneas quae ab eis sunt celebratae, libellum Patrum atque a diversis auctoribus pulchre * compositum conscripsit.»

(2) Vid. la epístola de Elipando contra Migecio en el tomo v de la *España Sagrada*, págs. 543 á 554. Allí se publicó por primera vez, tomada de un códice de la Biblioteca Toledana, descubierto por los benedictinos Fr. Martín Sarmiento y Fr. Diego de Mecolaeta, autor este último del célebre folleto *Ferreras contra Ferreras y cuña del mismo palo.*

* Entendiendo mal el *pulchre*, han creído algunos que el chantre se llamaba Pedro *Pulchro*.

cionada por Alcuino en su carta XV, como existente en poder de Leidrado, Obispo de Lyon (1). San Agobardo llama á Félix: *Vir alioquin circumspectus et hispanicae subtilitatis non indigus* (2). Sobre el origen de la herejía adopcionista discuerdan los autores. Lo general es suponer que Félix fué el corifeo de la secta y maestro de Elipando. El poeta sajón del siglo IX, autor de los anales *De gestis Caroli Magni*, lo expone así:

Celsa Pyrenaei supra juga condita montis
Urbs est Orgellis Praesul cui nomine Felix
Praefuit. Hic haeresim molitus condere pravam
Dogmata tradebat Fidei contraria sanctae,
Affirmans, Christus Dominus quia corpore sumpto
Est homo dignatus fieri, non propius ex hoc,
Sed quod adoptivus sit Filius Omnipotentis,
Responsumque Toletano dedit hoc Helipando
Pontifici, de re tanta consultus ab illo (3).

Según esta narración, Félix, consultado por Elipando acerca de la humanidad de Cristo, respondió que el Salvador, en cuanto hombre, era hijo *adoptivo* y nominal de Dios. Jonás Aurelianense sólo escribe que esparció tal error un cierto *Félix de nombre, de hecho infeliz, unido con Elipando, Metropolitano de Toledo, inficionando uno y otro gran parte de España* (4). Quizá Elipando rechazó al principio la herejía, y acabó por rendirse á ella, como el Obispo Higino á la de Prisciliano. Otros, entre ellos Alcuino, supusieron nacido en Córdoba el *Adopcionismo: Maxime origo hujus perfidiae de Corduba civitate processit* (5); pero quizá se equivocaron, porque Álvaro Cordobés habla de la herejía de Elipando como importada de fuera (6).

(1) Villanueva: *Viaje literario á las iglesias de España* (Valencia, 1821), tomo X. *Viaje á Urgel*, págs. 20 á 31.

(2) *S. Agobardi adversus dogma Felicis.* (Pág. 238, col. I del tomo XIV de la *Maxima Bibliotheca Veterum Patrum*, Lyon, *apud Anissonios*, 1677.)

(3) Vid. en Flórez. (*España Sagrada*, tomo V, págs. 582 y 583.)

(4) *Jonae Aurelianensis: De cultu imaginum, libri III.* (Pág. 166 del tomo citado de la *Bibliotheca Veterum Patrum.*)

(5) *Ep. ad Elipandum.* (Pág. 994 de sus *Obras*, ed. de París, 1617.)

(6) «Eo tempore quo Elipandi lues vesano furore nostram vastabat provinciam.» (Alvari Cordubensis, ep. IV, tomo XI de la *España Sagrada.*)

Hemos visto en capítulos precedentes, que hacia el año 439 había asomado en España el nestorianismo, de que trata la epístola de San Capreolo á Vital y Constancio. Quizá de aquel rescoldo encendieron su llama Elipando y Félix, aunque la doctrina de éstos no debe confundirse con la nestoriana pura, como ya advirtió el gran teólogo jesuíta Gabriel Vázquez (1). El Patriarca de Constantinopla establecía distinción *real* de personas en Cristo, correspondiente á la distinción de naturalezas, al paso que los dos Obispos españoles, confesando la unidad de personas, llamaban á Cristo hijo *natural* de Dios, según la divinidad; *adoptivo*, según la humanidad (2).

Parece lo más creíble, en vista de todo lo expuesto y del testimonio de Eginhardo, fuente en que el poeta sajón bebió sus noticias, que Félix, consultado por Elipando, quizá sobre el nestorianismo, resolvió la duda con el sistema de la adopción, y le defendió tenazmente en libros hoy perdidos, y que en manera alguna pueden confundirse con las epístolas que iremos citando (3).

Tan grave novedad, admitida ya por Elipando, que puso empeño grande en propagarla, valido de su prestigio como Metropolitano, turbó no poco la Iglesia española, contagiando á algunos Obispos, y siendo por otros censurada ásperamente. De los primeros fué Ascario ó Ascárico, á quien Pagi y algunos más suponen Metropolitano de Braga. Ascario expuso sus dudas á Elipando, y redújose, finalmente, á su parecer, conforme se deduce de la carta del tole-

(1) *In tertiam partem S. Thomae*, tomo I, disp. LXXXIX, cap. VIII.

(2) «Disputant theologi an Elipandus fuerit vere Nestorianus, duas personas in Christo cum Nestorio statuens, an vero tantum docuerit Christum in una persona esse filium Dei naturalem et adoptivum, naturalem secundum divinitatem, adoptivum secundum humanitatem. Et quidem Nestorianum, non fuisse nec propter nestorianismum, sed propter adoptionem Christi in una persona damnatum esse... probare conatur Gabriel Vázquez.» (Prefacio de Pedro Stevart al libro de S. Beato y Heterio contra Elipando.)

(3) «Episcopus nomine Felix, natione Hispanus, ab Elipando Toleti Episcopo per litteras consultus... doctrinam adoptivam non solum pronuntiavit, sed etiam scriptis ad memoratum Episcopum libris pertinacissime pravitatem opinionis suae defendere curavit.»

dano al abad Fidel, y de la del Papa Adriano I á los Obispos españoles.

Entre los impugnadores se distinguió Theudula, Metropolitano de Sevilla, de quien hay memoria en una carta de Álvaro Cordobés á Juan Hispalense: «En el tiempo en que la peste de Elipando asolaba nuestra provincia, matando las almas más cruelmente que el hierro de los bárbaros, vuestro Metropolitano Theudula escribió un *Epítome*, en que, después de muchos y gravísimos razonamientos, acaba por decir: «Si alguno afirmare que Cristo, en cuanto á la »carne, es hijo adoptivo del Padre, sea anatema» (1).

Quiso Elipando dilatar su herejía hasta los montes de Asturias y Cantabria, y aquí se estrellaron sus esfuerzos ante la formidable oposición de dos preclarísimos varones, Heterio, Obispo de Osma, que andaba refugiado en estas montañas huyendo de los sarracenos, y el presbítero *Beato* ó *Vieco*, de Liébana, á quien dicen abad de Valcavado (2). Era Beato, según afirma el grande Alcuino, *varón docto, y tan santo de nombre como de vida (doctus vir, tam vita quam nomine sanctus)*. Heterio, más joven que él, le seguía y veneraba en todo, como escribió Elipando, el cual reconoce siempre á Beato por el más duro y terrible de sus contradictoros, y le apellida *maestro de Alcuino* y de todos los restantes. Había hecho la herejía algunos prosélitos asturianos, que Jonás Aurelianense dice haber conocido (3). Resistían Beato y Heterio á la mala doctrina, y sabedor de ello el obcecado Arzobispo, dirigió en Octubre de la Era 823,

(1) «Eo tempore quo Elipandi lues nostram vastabat provinciam, et crudeliter barbarico gladio letali pectora dissipabat, vester nunc requisitus Episcopus Theudula, post multa et varia de proprietate Christi veneranda eloquia tali fine totius suae dispositionis conclusit Epitoma, ut diceret: «Si quis carnem Christi adoptivam dixerit Patri, anathema sit. Amen.» (Ep. IV.)

(2) De las cosas de S. Beato (que aquí trato sólo de pasada) hablaré muy por extenso en la monografía * á él dedicada en mis *Estudios críticos sobre escritores montañeses.*

(3) «Cujus discipulus apud Astures me aliquando vidisse memini, quos et Catholicorum virorum regionis illius, qui eorum vesanae doctrinae secundum sanam doctrinam rationabiliter retinebantur...», etc.

* Esta monografía no llegó á publicarse. *(A. B.)*

año 785 (1), una carta á cierto abad de las Asturias, llamado Fidel. Dice así la parte de este documento conservada por Beato en su *Apologético:* «Quien no confesare que Jesuchristo es Hijo adoptivo en cuanto á la humanidad, es hereje, y debe ser exterminado. Arrancad el mal de vuestra tierra. No me consultan (Beato y Heterio), sino que quieren enseñar, porque son siervos del Anticristo. Envíote, carísimo Fidel, esta carta del Obispo Ascárico, para que conozcas cuán grande es en los siervos de Cristo la humildad, cuán grande es la soberbia de los discípulos del Anticristo. Mira cómo Ascárico, aconsejado por verdadera modestia, no quiso enseñarme, sino preguntarme. Pero esos, llevándome la contraria, como si yo fuese un ignorante, no han querido preguntarme, sino instruirme. Y sabe Dios que, aunque hubiesen escrito con insolencia, rendiríame yo á su parecer si dijesen la verdad, recordando que está escrito: *Si juniori revelatum fuerit, senior taceat...* ¿Cuándo se ha oído que los de Liébana vinieran a enseñar á los toledanos? Bien sabe todo el pueblo que esta Sede ha florecido en santidad de doctrina desde la predicación de la fe, y que nunca ha emanado de aquí cisma alguno. ¿Y ahora tú solo, oveja roñosa (esto lo decía por San Beato), pretendes sernos maestro? No he querido que este mal llegue á oídos de nuestros hermanos, hasta que sea arrancado de raíz en la tierra donde brotó. Ignominia sería para mí que se supiese esta afrenta en la diócesis de Toledo, y que, después de haber juzgado nosotros, y corregido, con el favor de Dios, la herejía de Migecio en cuanto á la celebración de la Pascua y otros errores, haya quien nos tache y arguya de herejes. Pero si obras con tibieza y no enmiendas presto este daño, harélo saber á los demás Obispos, y su reprensión será para ti ignominiosa. Endereza tú la juventud de nuestro hermano Heterio, que está con la leche en los labios, y no

(1) Esta es la fecha del códice toledano y la admitida por Flórez: en las ediciones de la *Bibliotheca Veterum Patrum* no hay era ninguna. Morales y Baronio ponen la 821, año 783.

Esta carta fué incorporada por Beato y Heterio en el libro *De adoptione.* Puede verse además (aunque con graves erratas) en el tomo VI de la *España Sagrada.* Póngola asimismo en el apéndice (*).

* No consta en él. *(A. B.)*

se deja guiar por buenos maestros, sino por impíos y cismáticos, como Félix y Beato, llamado así por antífrasis. Bonoso y Beato están condenados por el mismo yerro. Aquél creyó á Jesús hijo *adoptivo* de la Madre, no engendrado del Padre antes de todos los siglos y encarnado. Éste le cree engendrado del Padre, y no temporalmente *adoptivo*. ¿Con quién le compararé, sino con Fausto el Maniqueo? Fausto condenaba á los patriarcas y profetas; éste condena á todos los doctores antiguos y modernos. Ruégote, que encendido en el celo de fe, arranques de en medio de vosotros tal error para que desaparezca de los fines de Asturias la herejía beatiana, de igual suerte que la herejía migeciana fué erradicada de la tierra bética. Pero como he oído que apareció entre vosotros un precursor del Anticristo, anunciando su venida, ruégote que le preguntes dónde, cuándo, ó de qué manera ha nacido el mentiroso espíritu de profecía que le hace hablar y nos trae solícitos y desasosegados.»

Bien se mostraban en esta carta el desvanecimiento y soberbia de quien la escribía, su desmedida confianza en el propio saber y en el prestigio de su dignidad y nombre, y á la par el recelo que Beato le infundía, y el odio y mala voluntad que ya profesaba al santo presbítero de Liébana. Esparcióse muy pronto en Asturias la noticia del escrito de Elipando; pero Beato y Heterio no lo leyeron hasta el 26 de Noviembre, en que la reina viuda Adosinda, mujer varonil y de gran consejo, como que casi había gobernado el reino en los días de Silo, entró en un monasterio, que (según quiere Ambrosio de Morales) fué el de San Juan de Pravia (1).

Concurrieron á la profesión ó *devoción (Deo vota)* de Adosinda, Heterio y Beato, que allí recibieron de manos de Fidel las letras de Elipando. Ocasión era de responder á tan agrias y punzantes recriminaciones; y Beato, que aunque tartamudo ó trabado de lengua (2), para escribir no tenía dificultades, redactó en breve plazo, ayudado por Heterio, la célebre apología que hoy tenemos, y que se ha convenido en apellidar *Liber Etherii adversus Elipandum, sive de adoptione Christi filii Dei.* Pero su encabezamiento en el original es como sigue:

(1) Lib. XIII, cap. XXVI de su *Crónica.*

(2) Dícelo Ambrosio de Morales con referencia á Álvaro Cordobés; pero yo no he encontrado en sus *Cartas* este pasaje.

«Al eminentísimo para nosotros, y amable para Dios, Elipando, *Arzobispo* (sic) de Toledo, Heterio y Beato, salud en el Señor. Leímos la carta de tu prudencia, enderezada ocultamente *(clam)* y bajo sello, no á nosotros, sino al abad Fidel, de cuya carta tuvimos noticia por pública voz, aunque no llegamos á verla hasta el día 6 antes de las Kalendas de Diciembre, cuando nos trajo á la presencia del abad Fidel, no la curiosidad de tu carta, sino la devoción de la religiosa señora Adosinda. Entonces vimos el impío libelo divulgado contra nosotros y nuestra fe por toda Asturias. Comenzó á fluctuar entre escollos nuestra barquilla, y mutuamente nos dijimos: *Duerme Jesús en la nave;* por una y otra parte nos sacuden las olas; la tempestad nos amenaza, porque se ha levantado un importuno viento. Ninguna esperanza de salvación tenemos si Jesús no despierta. Con el corazón y con la voz hemos de clamar: *Señor, sálvanos, que perecemos.* Entonces se levantó Jesús, que dormía en la nave de los que estaban con Pedro, y calmó el viento y la mar, trocándose la tempestad en reposo. No zozobrará nuestra barquilla, la de Pedro, sino la vuestra, la de Judas» (1).

En este tono de respetuosa serenidad y santa confianza, dan comienzo el presbítero montañés y su amigo á lo que ellos llaman *apologético, no oscurecido con el humo vano de la elocuencia ni de la lisonja*, sino expresión fiel de la verdad, *aprendida de los discípulos de la Verdad misma. (Scripsimus hunc apologeticum non panegyrico more*,

(1) «Eminentissimo nobis, et Deo amabili Elipando, Toletanae Sedis Archiepiscopo, Eterius et Beatus in Domino salutem. Legimus litteras prudentiae tuae anno praesenti, et non nobis, sed Fideli Abbati mense Octobris, in Era DCCCXXIII clam sub sigillo directas: quas ex relatu advenisse audivimus, sed eas usque sexto Kalendas Decembris minime vidimus. Cumque nos ad fratrem Fidelem, non litterarum illarum compulsio, sed recens religiosae Dominae Adosindae perduceret devotio: audivimus impium libellum adversum nos et fidem nostram per cuncta Asturia publice devulgatum. Et cum fides nostra una sit et indisoluta, coepit inter scopulus nimis fluctuare navicula... Tunc colloquentes ad invicem diximus: Dormit Jesus in navi, et hinc inde fluctibus quatimur, et tempestate tum molestias sustinemus, quia importabilis excitatus est ventus. Nulla salus nobis esse videtur nisi Jesus excitetur et corde et voce clamandum est ut sic dicamus: Domine, salva nos, perimus», etcétera.

nullis mendaciis, nec obscurantibus fumosorum eloquentiae sermonum, sed fidem veram quam ab ipsis Veritatis discipulis hausimus.) (1).

«¿Acaso no son lobos los que os dicen *Creed en Jesucristo adoptivo: el que no crea sea exterminado?* ¡Ojalá que el Obispo metropolitano y el príncipe de la tierra, uno con el hierro de la palabra, otro con la vara de la ley, arranquen de raíz la herejía y el cisma! Ya corre el rumor y la fama, no sólo en Asturias, sino en toda España, y hasta Francia se ha divulgado, que en la Iglesia asturiana han surgido dos bandos, y con ellos dos pueblos y dos Iglesias. Una parte lidia con la otra en defensa de la unidad de Cristo. Grande es la discordia, no sólo en la plebe, sino entre los Obispos. Dicen unos que Jesucristo es *adoptivo* según la humanidad, y no según la divinidad. Contestan otros que Jesucristo en ambas naturalezas es Hijo propio, no *adoptivo*, y que el Hijo verdadero de Dios, el que debe ser adorado, es el mismo que fué crucificado bajo el poder de Poncio Pilato. *Este partido somos nosotros*. Es decir, Heterio y Beato, con todos los demás que creen esto» (2).

A continuación pone el símbolo de su fe, el de la fe ortodoxa, en cotejo con la doctrina de Elipando, tal como de su epístola á Fidel se deducía: «Esta es tu carta, éstas *tus palabras*, *ésta tu fe*, *ésta tu doctrina*», y proceden á impugnarla. Sería locura pretender que

(1) Lib. II, al principio.

(2) «¿Nonne lupi sunt, qui vobis dicunt; adoptivum credite Jesum Christum, et qui ita non crediderit, exterminetur? Et Episcopus metropolitanus, et princeps terrae pari certamine haereseorum schismata, unus verbi gladio alter virga regiminis ulciscens, haereticorum schismata de terrae vestra funditus auferat. Certe jam rumor est, jam fama est, et non solum per Asturiam, sed per totam Hispaniam et usque ad Franciam divulgatum est, quod duae quaestiones in Asturicensi Ecclesia ortae sunt. Et sicut duae quaestiones, ita duo populi, et duae Ecclesiae. Una pars cum altera pro uno Christo contendunt. Cujus fides vera an falsa sit, grandis intentio est. Et hoc non in minuta plebe, sed inter Episcopos est. Una pars Episcoporum dicit quod Jesus Christus adoptivus est humanitate et nequaquam adoptivus divinitate. Altera pars dicit: nisi ex utraque natura unius est Dei Patris filius proprius, ut ipse sit Dei filius, Deus verus, et ipse adoretur et colatur, qui sub Pontio Pilato est crucifixus. Haec pars nos sumus, id est, Etherius et Beatus cum caeteris ita credentibus.» (Lib. I.)

hicieran grande uso de argumentos de razón. Tampoco los empleaba Elipando. La cuestión *adopcionista*, como toda cuestión *cristológica*, cae fuera de los lindes de la *teología racional*, se discute entre cristianos, que admiten el criterio de la fe y la infalible verdad de las Escrituras. Por eso dice Beato: «*La plenitud de la fe comprende lo que la razón humana en sus especulaciones no puede alcanzar*» (1). Puesta la cuestión en esta esfera, que Elipando no podía menos de aceptar, ¿cabía torcer en ningún sentido textos tan claros y precisos como éstos: «*Tu es Christus Filius Dei vivi; —Non revelavit tibi istud caro et sanguis, sed Pater meus qui in coelis est; —Hic est Filius meus dilectus in quo mihi bene complacui?* ¿Dónde introducir esa fantástica *adopción?* Y añaden con elocuencia los apologistas lebaniegos: *Dios lo afirma, lo comprueba su Hijo, la tierra temblando lo manifiesta, el infierno suelta su presa, los mares le obedecen, los elementos le sirven, las piedras se quebrantan, el sol oscurece su lumbre: sólo el hereje, con ser racional, niega que el Hijo de la Virgen sea Hijo de Dios* (2).

Muéstrase Beato hábil y profundo escriturario (principal estudio suyo, como de quien no mucho antes había penetrado en los misterios y tinieblas del Apocalipsis); reune y concuerda los Sagrados textos contrarios al error de Elipando, y sobre ellos discurre con la claridad y fuerza polémica que mostrará este pasaje:

«Cuando el Señor dice: *Qui me misit, mecum est nec me dereliquit;* y en otra parte: *Deus, Deus meus, quare me dereliquisti*, es uno mismo el que habla; en ambas naturalezas dice *yo (me et me)*. Cuando dice: *Nec me dereliquit*, se refiere á la naturaleza divina. Cuando exclama: *Me dereliquisti*, á la humana. Porque Dios se había hecho hombre, y el hombre debía morir, y la Divinidad, que es la Vida, estaba exenta de muerte, y en cierto sentido debía dejar el cuerpo hasta su resurrección. No porque la Divinidad abandonase la carne,

(1) «Quia licet humana mens non possit plene rationis investigatione comprehendere, fidei tamen plenitudo complectitur.» (Lib. I.)

(2) «Deus asserit, probat Filius, tremens terra testatur, inferna, captivos absolvunt, maria obediunt, elementa serviunt, petrae scinduntur, sol obscuratur, et haereticus, cum esset rationalis, filium Virginis non esse Dei filium causatur.» (Lib. I.)

sino porque no podía morir con la carne. Unida permaneció á ella en el sepulcro, como en las entrañas de la Virgen. Y por eso, dentro de nuestra fe, dice el Hijo del Hombre: *¿Por qué me has abandonado?* Y el Hijo de Dios, que es igual al Padre, dice: *El que me envió está conmigo, y no me dejará.* Y siendo uno el Hijo, hemos de guardarnos de que alguno afirme: *El Hombre murió, y Dios le resucitó.* Dicen esto los que llaman á Cristo *adoptivo*, según la carne; pero el mismo Jesús los convence de mentira cuando dijo á los judíos: *Derribad el templo y yo le levantaré en tres días.* No dice: *Derribad el templo, que el Padre le levantará*, sino *Yo le levantaré (ego suscitabo illud)* (1).

El poder dialéctico y la convicción ardiente de Beato y Heterio resplandecen en este trozo y en muchos más que pudiéramos citar. Profundidad teológica no falta; los dos adversarios de Elipando vieron claras las consecuencias *nestorianas* de su doctrina, y hasta la negación de la divinidad de Cristo, oculta en el sistema *adopcionista* (2).

(1) «Cum dicit: Qui me misit, mecum est nec me dereliquit. Et alio loco. Deus, Deus meus, quare me dereliquisti, ipsi unus est; in ambas naturas me et me dicit. Nam cum dicit: Nec me dereliquit, divina est. Cum autem dicit: Me dereliquisti, humana est. Quia Deus hominem susceperat, et ipse homo mori habebat, et divinitas, quae vita erat, exul erat a morte, ideo per mortem crucis relinquendus erat usque ad resurrectionem ipsius? Non quod divinitas reliquerit carnem suam, sed quod non moritura erat cum carne sua. Quia sic in sepulchro carnem suam conmanendo non deseruit sicut in utero Virginis connascendo formavit. Fidei ergo nostrae convenit, ut Homo Filius dicat: Quare me dereliquisti. Et Deus Filius, qui cum Patre aequalis est, dicat: Qui me misit, mecum est, nec me dereliquit. Et cum ex utroque unus sit Filius, cavendum est ne aliquis dicat: Homo est mortuus et Deus eum excitavit», etc.

(2) «Quod si discutere volueris, et rationem de Deo et homine facere praesumpseris, continuo in laqueum perditionis inmergeris. Non ergo debemus dicere illum Deum et istum hominem: unum habemus et adoramus cum Patre et Spiritu Sancto Deum: non hominem, quarta introducentes personam, sed cum ipsa carne propria unum adoremus Christum filium Dei, Deum, juxta Ephesini Concilii verae Fidei documentum, quod ait: Cavemus autem de Christo dicere: Propter adsumentem adoro adsumptum, et propter invisibilem, visibilem. Horrendum vero super hoc etiam illud dicere: Is qui susceptus est cum eo qui suscepit non nuncupatur Deus. Qui enim haec dicit, dividit iterum in duos Christos eum qui unus est, hominem seorsum in partem et Deum similiter in partem constituens», etc.

«Si disputar quieres (dicen á Elipando) y distinguir la persona de »Cristo, caes pronto en lazos de perdición. No debemos llamar á »*aquél* Dios, y á *éste* Hombre, sino que tenemos y adoramos un »solo Dios con el Padre y el Espíritu Santo. No adoramos al Hom»bre, introduciendo una cuarta persona, sino á Cristo, Hijo de Dios »y Dios verdadero, según la sentencia del Concilio Ephesino: »Guardémonos de decir: *Por Dios, que tomó carne mortal (adsu»mentem), adoro la carne, y por causa de lo invisible lo visible.* »Horrible cosa es no llamar Dios al Verbo encarnado. Quien esto »dice, torna á dividir el Cristo que es uno, poniendo de una parte á »Dios y de otra al hombre. Evidentemente niega su unidad, por la »cual no se entiende un ser adorado juntamente con otro, sino el »mismo Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, venerando con su pro»pia carne, en un solo acto de adoración.»

Éste era el punto cardinal de la disputa, y aquí debían haber concentrado sus fuerzas Beato y Heterio; pero no sin alguna razón se les puede acusar de falta de método y de haberse entretenido en cuestiones incidentales y ajenas al asunto. Dos libros abarca su refutación, y aún no está completa; pero sólo una tercera parte de ella se refiere al *adopcionismo*. En el libro primero, tras de los indicados preliminares, y mezcladas con el principal sujeto, que es la comparación entre el símbolo ortodoxo y el de Elipando, vienen largas explicaciones sobre la causa, naturaleza y caracteres de la *herejía*, sobre la *unidad de la Iglesia* y el nombre de *cristianos*, acerca del *sacrificio de la Misa* y el *Símbolo Niceno,* etc. No olvida Beato sus especulaciones bíblicas cuando distingue los tres sentidos, *literal*, *trópico* y *anagógico*, que, según él, corresponden al *cuerpo*, al *alma* y al *espíritu* del hombre. En estos términos compendia su doctrina psicológica: «El hombre consta de dos substancias: cuerpo y alma. El cuerpo pertenece á la tierra, de donde trae su origen. El alma no tiene origen, porque es espíritu, hecho á imagen de Dios... Cuando contempla á Dios y le conoce, se llama propiamente *espíritu*... El *espíritu* es el entendimiento superior y angélico del alma... Cuando tiende á las cosas celestiales, se hace con Dios y con los ángeles un solo *espíritu*... El *espíritu*, que es *luz*, tiene participación con Cristo,

que es el *sol*, y de entrambos resulta una sola luz, es decir, un mismo *espíritu*, *pero no una misma naturaleza*... El uno es luz que ilumina, el otro luz iluminada» (1).

Los que suponen que nuestra Mística nació en el siglo XVI, ¿conocen éste y otros libros? ¿Han parado mientes en éste y en otros pasajes?

Prosigue el *psicólogo* montañés del siglo VIII negando la distinción entre el alma y sus potencias: «Tiene el alma muchos nombres, según sus operaciones, pero en *sustancia* es una. Cuando contempla á Dios, es *espíritu*. Cuando siente, es *sentido*. Cuando sabe, es *ánimo*. Cuando conoce, es *entendimiento*. Cuando discierne, es *razón*. Cuando consiente, es *voluntad*. Cuando recuerda, es *memoria*. Cuando preside á la parte vegetativa, se llama propiamente *alma*... Pero el alma es siempre *una*» (2). No siempre se expresaron con tanta claridad los escolásticos que vinieron después.

El libro segundo anuncia desde su título que va á tratar *de Cristo y su cuerpo, que es la Iglesia, y del diablo y su cuerpo, que es el Anticristo*, para mostrar á Elipando que Beato y Heterio, *indoctos lebaniegos (indocti libanenses)*, estaban dentro de la católica enseñanza, de la cual aberraba el orgulloso Prelado toledano. Pero aunque *los signos del Anticristo* (3) ocupen buena parte del tratado, no dejan de tocarse en él otros puntos, entre ellos el de la *naturaleza y origen del mal*, siempre con sana y copiosa doctrina y modo de decir bastante preciso. Hacia la mitad del libro reaparece la cuestión *adopcionista*.

(1) «Tantum ex duabus substantiis constat, id est, corpore et anima. Corpus habet partem mundi unde ducit originem. Anima vero non habet originem, quia spiritus est, et ad imaginem Dei factus...» «Spiritus... superior intellectus... intellectus angelicus... cum supra tendit, fit cum Deo et angelis unus spiritus... sed non una natura... Aliud lumen illuminans, aliud lumen illuminatum.» (Párrafos 100 y 101 del lib. I, ed. de Migne, págs. 956 y 957.)

(2) «Et habet ipsa anima multa nomina per actiones... cum sit substantia una, quae dum contemplatur Deum, spiritus est. Dum sensit, sensus est. Dum sapit, animus est.», etc.

(3) Con frase enérgica, aunque disonante á oídos melindrosos, llama á los herejes *testiculi Antichristi*.

Los textos alegados bastan para dar idea de la polémica de Beato. Erudición bíblica bien sazonada, algunos rasgos de ciencia profana, tal como los tiempos la consentían y la había enseñado el grande Isidoro; argumentación fácil y vigorosa esmaltan este peregrino documento. *Non confingamus de nostro, sed illa explanemus quae in Lege et Evangelio scripta sunt:* tal es la regla que se proponen y fielmente cumplen sus autores.

Si bajo el aspecto científico, y para la historia de la teología española, el libro es importante, ¡cuánto valor adquiere en la relación literaria, cotejado con los demás que en España y fuera de ella produjo el siglo VIII! En vez de compilaciones secas y faltas de vida, tenemos una obra en que circula el calor, en que la fuerte impresión del momento ha animado páginas destinadas, no á solitaria lectura, sino á agitar ó calmar muchedumbres seducidas por el error. Libro bárbaro, singular y atractivo, donde las frases son de hierro, como forjadas en los montes que dieron asilo y trono á Pelayo. Libro que es una verdadera *algarada* teológica, propia de un cántabro del siglo VIII. Construcciones plúmbeas, embarazosas y oscuras se mezclan con antítesis, palabras rimadas y copia de sinónimos, en medio de cuyo fárrago, signo aquí de las candideces de la infancia y no de la debilidad senil, asoman rasgos de elocuencia nervuda, varonil y no afectada, que si en ocasiones estuviera templada por un poco de dulzura, retraería á la memoria el libro *De virginitate*, de San Ildefonso. En el fondo, Beato y Heterio son muy fieles á la tradición isidoriana; pero conócese luego que su *Apologético* no ha nacido entre las pompas de Sevilla ó de Toledo, sino en tierra áspera, agreste y bravía, entre erizados riscos y mares tempestuosos, para ser escuchada por hombres no tranquilos ni dados á las letras, sino avezados á continua devastación y pelea. Pasma el que se supiese tanto y se pudiese escribir de aquella manera, ruda, pero valiente y levantada, en el pobre reino asturiano de Mauregato y de Bermudo el Diácono. Por eso el libro de Beato es una reliquia preciosa, no sólo para los montañeses, que vemos en él la más antigua de nuestras preseas literarias, sino para la Península toda, que puede admirar conservadas allí sus tradiciones de

ciencia durante el período más oscuro y proceloso de los siglos medios (1).

¡Con cuánta valentía habían expresado Beato y Heterio su confianza en el poder de la fe! «Con nosotros está David, el de la mano fuerte, que con una piedra hirió y postró al blasfemo Goliat. Con nosotros Moisés, el que sumergió las cuadrigas de Faraón en el Mar Rojo é hizo pasar el pueblo á pie enjuto. Con nosotros Josué, el que venció á los amalecitas y encerró á los cinco reyes en una cueva. Con nosotros el Padre Abraham, que con trescientos criados venció y arrancó los despojos á los cuatro reyes (2). Con nosotros el fortísimo Gedeón y sus trescientos armados, que *hirieron á Madian como á un solo hombre.* Con nosotros Sansón, más fuerte que los leones, más duro que las piedras, el que solo y sin armas postró á mil armados. Con nosotros los doce Patriarcas, los diez y seis Profetas, los Apóstoles y Evangelistas, todos los Mártires y Doctores. Con nosotros Jesús, Hijo de la Virgen, con toda su Iglesia, redimida á precio de su sangre y dilatada por todo el orbe» (3). Y esta confianza no se vió fallida, porque Dios lidiaba con ellos. La obra de los contradictores de Elipando, difundida de un extremo á otro de España, hizo menguar rápidamente las fuerzas del *adopcionismo.* En Córdoba fué enseñanza y delicia de los muzárabes; los adoctrinó en la paz y los alentó en el peligro. Alvaro Cordobés la cita

(1) Del tratado de San Beato hay dos códices en la Biblioteca Toledana; el más antiguo parece de fines del siglo x ó principios del xi. El célebre jesuíta Andrés Scotto, á quien Mariana dió á conocer el manuscrito, envió copia á Gretser. De esta copia se valió Pedro Stevart para la primera edición, que es de Ingolstad, 1596, en la *Collectio insignium auctorum tam graecorum quam latinorum de rebus ecclesiasticis.* Después se insertó en las colecciones patrísticas. La que uso es la de Migne (tomo xcvi, París, 1862, cols. 894 á 1.030), cotejándola á veces con la incluída en el tomo xiii de la *Maxima Bibliotheca Veterum Patrum* (Lugduni, apud Anissonios, 1677, fols. 353 y sigs.). Preparo una nueva edición, acompañada de versión castellana, para la *Sociedad de Bibliófilos Cántabros.*

(2) *Cinco* dice el texto impreso, pero evidentemente es yerro. Fueron *cuatro*, según la Escritura. (Vid. *Génesis*, cap. xiv.)

(3) «Nobiscum est David, ille manu fortis, qui parvo lapide Goliat blasphemum... in fronte percussi», etc. (Lib. i, pág. 50.)

tres veces, siempre con nuevo respeto, y en autoridad de cosa juzgada.

A los generosos esfuerzos de Beato y Heterio unió los suyos un cierto *Basilisco*, mencionado por Alvaro Cordobés, que de su impugnación transcribe este lugar:

«Dice Elipando: *Dios Padre no engendró la carne.* Confieso que no la engendró, pero sí al Hijo, de quien es la carne; á la manera que ningún hombre engendra el alma de su hijo, sino la carne, á la que se une el alma. Dios Padre, que es Espíritu, engendra el espíritu, no la carne. El Padre divino engendra la naturaleza y la persona; el padre humano la naturaleza, no la persona. En el Hijo de Dios subsistía la naturaleza divina antes que tomara la naturaleza humana. El hijo de cualquier hombre recibe de su padre la naturaleza carnal, no la persona. O hay que dividir al hijo del hombre, ó confesar la unidad de persona en Cristo. Todo hombre creado á imagen de Dios, y á quien la imagen de Dios desciende, ha tenido asimismo dos generaciones. Primero nace del padre, y permanece temporalmente oculto; nace luego de la madre, y es visible. El padre engendra la naturaleza, y no la persona; la madre da á luz, con la persona, la naturaleza. En una sola persona hay dos sustancias: una producida por generación, otra no engendrada. La carne nace de la carne; el alma es *propagada* por Dios. Si á alguno le place dividir á Cristo en hijo propio y adoptivo, divida de una manera semejante á todo hombre. Pero como repugna á la razón suponer ni en el Hijo de Dios ni en el hijo del hombre dos padres, reconozcamos en uno y otro unidad de persona» (1).

(1) «Adicit quis: Deus Pater carnem non genuit. Fateor ipse quia carnem non genuit; sed Filium cujus caro est genuit. Nec quis homo in Filium animam generat sed carnem cujus est anima generat. Ibi enim Deus Pater, Spiritus Spiritus, non carnem generat... Et ibi Deus Pater et naturam et personam, hic homo pater tantum naturam, non personam. Ibi antequam naturam hominis susciperet, subsistens divina persona amplius augmenti ut Dei filius fateatur divina generatio obtinuit. Hic ut quis filius hominis fateatur, multo minus habuit, qui sine persona tantum a patre naturam carnis suscepit. Unde omnino quis aut dividat omnem hominis filium aut Christum ex utroque praedicet unum. Omnis enim ad Dei imaginem canditus, per quem imago Dei descendit, non nisi dissimiliter genitus ex utroque parente existit. Pri-

Á pesar del bárbaro estilo y sobradas repeticiones de este trozo, no dejará de notarse lo bien esforzado que está el argumento *à simili* y mostrada la contradicción de Elipando, que sólo podía salvarla echándose en brazos del nestorianismo crudo, es decir, cayendo en otro absurdo, porque *abyssus abyssum invocat*, y del Cristo adoptivo era fácil el paso á la dualidad de Cristo.

El Papa Adriano I, en la carta ya citada, á los Obispos de España, quéjase de Elipando y de Ascario, renovadores del error de Nestorio, y refútalos con los textos de la Escritura, que claramente afirman la filiación divina de Cristo: *Tu es Christus, filius Dei vivi... Proprio Filio suo non pepercit Deus, sed pro nobis omnibus tradidit illum.*

V.—El adopcionismo fuera de España.—Concilios.—Refutaciones de Alcuino, Paulino de Aquileya, Agobardo, etc.

Como la diócesis de Félix de Urgel (que hasta ahora ha sonado poco en estos disturbios) caía en los dominios francos, esparcióse rápidamente la doctrina *adopcionista* del lado allá del Pirineo. Escribe el Arzobispo Pedro de Marca que en 788 (otros autores dicen 791) juntáronse en el Concilio Narbonense los Obispos de Arlés, Aix, Embrum, Viena del Delfinado, Bourges, Auch y Burdeos, para condenar á Félix, quien abjuró allí. Realmente Guillermo *Catel-*

mo natus a Pater, incognitus manet pro tempore. Demum nascitur a matre, et videtur in homine. Pater tantum sine persona naturam, mater vero ut naturam, generat et personam. Sed in una persona utranque substantiam: unam e visceribus propriis, gignendo in fratum (*sic*) transmissit, aliam non e visceribus proditam cum genita parturivit. Unde in gignentibus caro tantum de carne nata, anima vero a Deo nascitur propagata. Quapropter si uterque parens e proprio in filio animam non genuit: ergo adoptivus illi in anima extitit. Quamobrem si cui placet naturarum distinctionem in proprio et adoptivo filio dividere Christum, dividet hominem, omnino hominis filium. Sed quia ratio veritatis repugnat, ex utroque Deo Patri, ex utroque in utroque parenti proprius Filius agnoscatur, quia in utroque non nisi unus personaliter, aut Dei, aut hominis filium demonstratur.» (*Alvari Cordubensis*, ep. IV, *Alvari ad Joannem.*)

lus (1) publicó por primera vez, y Baluce y Labbé reprodujeron, las actas de cierto Concilio celebrado en el año de la Encarnación del Señor 788, indicción XII, año vigésimo tercero del reinado de Carlo-Magno, en la basílica de Santos Justo y Pastor de Narbona. Entre los motivos de su convocatoria, figura *el pestífero dogma de Félix* (2). Este suscribe en décimo tercero lugar: *Felix Urgellitanae sedis episcopus subscripsi;* pero en lo demás no se dice palabra de él ni de su herejía. Muchos dudan (pienso que con razón) de la autenticidad de estas actas, y otros creen que la fecha está errada.

En tanto la herejía de Félix había penetrado hasta Germania, y para reprimirla fué preciso convocar en el año 792 un Concilio en *Ragnisburgo* ó *Reganesburgo*, hoy *Ratisbona*, donde se hallaba Carlo-Magno. No quedan actas de este Sínodo, pero dan noticia de él (además de varios cronistas franceses coetáneos ó no muy posteriores) (3) Paulino de Aquileya y Alcuino. El primero tomó parte en la controversia de Ratisbona *(gymnasticae disputationis conflictus)*, y afirma que Félix, convencido por los argumentos que contra su error se alegaron, abjuró, con la mano puesta sobre los Santos Evangelios (4). Alcuino refiere lo mismo, aunque de oídas (5). Todos convienen en que el mismo año Félix fué conducido á Roma por el abad Angilberto, y allí reiteró su abjuración. Aún tenemos otra

(1) *Mémoires de l'histoire de Languedoc.*

(2) «Anno incarnationis dominicae DCCLXXXVIII, indictione XII, gloriosissimo quoque Karolo regnante anno XXIII, V Kal. Jul. Dum pro multis et variis ecclesiasticis negotiis, praesertim pro Felicis Urgellitanae sedis Episcopi pestifero dogmate, monente per suae auctoritatis litteras domno apostolico Adriano, ac domno imperatore per missum suum, nomine Desiderium, convenissemus, urbem Narbonam, infra Basilicam SS. Justi et Pastoris.»

(3) «Anno 792. Haeresis Feliciana primitus audita, et in Reganesburg primo condemnata est. Quem Angilbertus ad praesentiam Adriani Apostolici adduxit, et confessione facta suam haeresim iterum abdicavit.» *(Annales rerum Francicarum*, desde 741 á 814; antes Flórez, *España Sagrada*, tomo V.)

Véanse otros testimonios, en lo esencial conformes, en la monografía de Walchio *(Historia Adoptionorum)*, quien los tomó de la colección de Bouquet *(Rerum Gallicarum et Francicarum, scriptores)*, tomos V y VI.

(4) Lib. I, *Contra Felicem*, cap. V.

(5) *Adversus Elipandum*, lib. I.

autoridad, la del Papa León III en el Concilio romano de 794. Según él, Félix escribió en las cárceles un libro ortodoxo, en que retractaba sus primeras sentencias, é hizo dos veces juramento de no recaer en el *adopcionismo:* la primera sobre los Evangelios, la segunda en la *Confesión de San Pedro: in confessione super corpus Beati Petri Apostoli.*

Elipando y los de su sentir llevaron á mal estas condenaciones y abjuraciones, y el aprecio que entre los franceses alcanzaba el libro de Beato, y dirigieron sendas cartas *á los Obispos de Galia, Aquitania y Austria*, y á Carlo-Magno. Decían en la primera, que nunca se ha impreso íntegra: «Nosotros, indignos Prelados de España, solicitamos de vuestra prudencia, que siguiendo todos la bandera de Cristo, conservemos sin menoscabo la paz que él dejó encomendada á sus discípulos. Si pensáis de otro modo que nosotros, mostradnos la razón, y ojalá que la luz de la verdad, con los rayos del dogma, ilumine nuestras almas para que la caridad de Cristo permanezca en nosotros y no estén divididos por la lejanía de las tierras los campos que Cristo fecunda» (1).

La epístola á Carlo-Magno es testimonio manifiesto de la difusión y benéfica influencia del libro de nuestro Beato en las Galias: «Llegó á noticia de tus siervos (escribe Elipando en nombre de los demás) que el fétido escrito de Beato ha contagiado con su veneno á algunos sacerdotes. Ese nefando presbítero y pseudo-profeta asevera que Cristo, en cuanto hombre nacido de las entrañas de la Virgen, no es hijo adoptivo del Padre. Contra esa locura dirigimos una carta á los sacerdotes de vuestro reino, y te pedimos por Aquel que en la Cruz derramó su sangre por ti, y por ti padeció muerte y pasión, que te hagas árbitro entre el obispo Félix, que en servicio de Dios defiende nuestra causa desde sus juveniles años, y ese Beato, llamado así por antífrasis, hombre sacrílego y manchado con las impurezas de

(1) «Indigni et exigui Spaniae praesules, et caeteri fideles, poscentes almitudinem vestram, ut sicut unius Christi vexillo praesignati sumus, ita pacem illam quam ipse commendavit discipulis suis, intemerato jure servemus. Si quid vero aliter vestra prudentia senserit, reciprocatus vestri sermo socordiam nostram enubilet, et lux veritatis, radio veri dogmatis, abdita pectoris nostri perlustret, ut quos ubertas Christi foecundat, terrae spatium nullo modo dividat.» (*España Sagrada*, tomo v.)

la carne. Rogámoste que des justa sentencia: ojalá Dios humille á tus plantas la cerviz de las gentes bárbaras y soberbias, y quiebre sus dientes, y convierta en polvo y en humo la gloria de tus enemigos. Restaura á Félix en su dignidad, restituye su pastor á la grey dispersa por los rapaces lobos... Cosa de espanto sería que en las tierras donde por gracia de Dios y mérito vuestro no reina visiblemente la impiedad de los gentiles, dominara la oculta calamidad del enemigo antiguo, por medio de ese Beato Antifrasio, dado á las torpezas de la carne, y adquiriera nuevos prosélitos y los llevase consigo al infierno.»

Con igual insolencia está escrito lo restante de la carta, tanto que algunas injurias no sonarían bien traducidas: *Idem foetidus Beatus post conversionem iterum atque iterum ad thorum scorti reversus.* Pero, ¿quién dudará entre las imputaciones atroces de Elipando, hijas de la vanidad castigada, y el retrato que Alcuino hace del presbítero montañés, *santo en la vida como en el nombre?* En lo que sí conviene parar mientes es en que afirme Elipando que Beato escribía á todas partes, gloriándose de haber convertido con sus escritos á Carlo-Magno (1).

En vista de la carta de los españoles, Carlo-Magno, que había ido á pasar la Pascua del año 794 á Francfort, congregó allí un Sínodo de trescientos obispos galos, germanos é italianos, con asistencia de los Legados del Papa, *Teofilacto* y *Esteban*, mas no de Heterio ni de Beato ni de ningún otro español, por más que lo diga Mariana, y se lea en la *Vida* (apócrifa) *de S. Beato* (2) y en el *Cronicon* del falso *Hauberto*, y lo repitiera el severísimo crítico Masdeu, olvidado aquí de su diligencia ordinaria.

(1) En el Apéndice puede verse la carta de Elipando á Carlo-Magno *. Publicóla por primera vez el Padre Flórez en el tomo v de la *España Sagrada*, páginas 558 y sigs., tomada de un códice de la Biblioteca Toledana, donde está también, aunque incompleta, la dirigida á los Obispos de las Galias, que publico por primera vez en el Apéndice de este tomo.

(2) Publicada por Tamayo de Salazar en el *Martirologio Hispano*. Mabillon la admite como auténtica. En otra parte expondré las razones que tengo para suponerla obra del mismo Tamayo.

* No llegó Menéndez y Pelayo á incluir esta carta en el Apéndice. *(A. B.)*

Walchio recogió curiosamente los testimonios de los *Anales Loiselianos*, *Lambecianos* y *Moissiacenses*, del poeta sajón, de Eginhardo, del anónimo adicionador de Paulo Diácono, del *Chronicon Aniannense*, de Adon Viennense, de los *Anales de San Dionisio* y del *Chronicon Fuldense* (1). En ninguno de ellos se menciona la asistencia de Beato ni de Heterio. El *Aniannense* supone que concurrieron al Concilio Obispos de Italia, Gotia, Aquitania y *Galicia* (parece errata por Galia): entre ellos menciona á Benedicto, abad del Monasterio en que la *Crónica* se escribía, y á sus monjes Beda, Ardo ó Smaragdo, Lugila, Anno, Rabano y Jorge. Realmente el Concilio era *particular*, y sólo debieron de asistir vasallos de Carlo-Magno. Éste rogó á los Padres que admitiesen á Alcuino en sus deliberaciones. Acto continuo hizo leer la carta de Elipando, y les preguntó: *Quid vobis videtur?* (2).

Examinada la cuestión por algunos días, todos *á una voz* decidieron que el *adopcionismo* era enseñanza herética y debía ser erradicada de la Iglesia, y así lo escribieron en su primer canon. Si el Concilio obró justamente en repudiar la que llama *impia et nefanda haeresis Elipandi Toletanae Sedis Episcopi et Felicis Orgellitanae eorumque sequacium, qui male sentientes in Dei filio asserebant adoptionem*, parece que pecó de ligereza y atrevimiento, y aun abrió la puerta á la *iconomaquia*, condenando en su segundo canon los vocablos *adoración* y *servidumbre*, aplicados al culto de las imágenes: quizá por haber entendido mal la letra del Niceno (3).

(1) El Padre Flórez había reproducido ya los textos del anónimo continuador de Paulo Diácono, y del *Chronicon Moissiacense*, tomándolos de la colección de Duchesne, *Scriptores His. Franc.*, tomo II, pág. 206, y tomo III, página 141.

(2) «Quid vobis videtur? Ab anno prorsus praeterito et ex quo coepit hujus pestis insania tumescente perfidiae ulcus diffusius ebullire, non parvus in his regionibus, licet in extremis finibus regni nostri, error inolevit quem censura fidei necesse est omnibus modis resecare. (Vid. *Libellus Sacrosyllabus* en Labbé, tomo VII.)

(3) La importancia de ambos cánones me mueve á reproducirlos textualmente:

«Conjungentibus, Deo favente, apostolica auctoritate, atque piisimi domini nostri Caroli regis jussione, anno XXVI principatus sui cunctis regni Franco-

Unidos á las actas de este Concilio, andan los siguientes monumentos:

I.—Epístola del Papa Adriano á los Obispos de España. Carlo-Magno había transmitido al Pontífice la epístola de Elipando, y Adriano juzgó conveniente refutarla, en un escrito que no carece de doctrina y elocuencia, dado aquel siglo. Invoca textos de Isaías, de los Salmos, de los Evangelistas, de las Epístolas de San Pablo, y de las obras de San Atanasio, San Agustín y San Gregorio, no sin mezclar tal cual argumento de razón, y acaba: «Elijan, pues, lo que quisieren: la vida ó la muerte, la bendición ó la maldición. Esperamos en la infinita clemencia del Buen Pastor, que tornó al redil en sus propios hombros la oveja descarriada, que lavarán con la penitencia sus pecados, y tornarán á su pristina dignidad y buena fama, sin que padezca su honor sufragio, ni sean apartados de nuestra comunión» (1). Si persisten, los anatematiza y separa del gremio de la Iglesia.

II.—*Libellus episcoporum Italiae*, llamado también *Libellus sacrosyllabus*. Redactóle Paulino de Aquileya y le aprobaron los demás Obispos italianos. Va dirigido *ad provincias Galliciae et Spaniarum.*

rum, seu Italiae, Aquitaniaeque provinciae episcopis ac sacerdotibus synodali Concilio, inter quos ipse mitissimus sancto interfuit conventui. Ubi in primordio capitulorum exortum est de impia etc. *(Ut supra.)* ... Quam omnes qui supra sanctissimi Patres, et respuentes una cum voce contradixerunt, atque hanc haeresim funditus a Sancta Ecclesia eradicandam statuerunt...

»Canon II.—Allata est in medium quaestio de nova Graecorum synodo, quam de adorandis imaginibus Constantinopoli fecerunt, in qua scriptum habebatur ut qui imaginibus Sanctorum, ita ut Deificae Trinitati servitium aut adorationem non impenderent, anathema judicarentur. Qui supra SS. Patres nostri omnimodis adorationem et servitutem renuentes contempserunt, atque consentientes condemnaverunt.»

(1) «Eligant namque quae volunt, vitam aut mortem, benedictionem aut maledictionem. Optamus namque et infinitam boni pastori Domini precamur benignitatis clementiam, ut qui ovem perditam ad ovile propriis humeris reportavit ut relictis erroris, anfractibus, in quibus malae bestiae, id est, maligni spiritus conmorantur... per lamentum poenitentiae sordes abluant peccatorum, et infamata eorum modestia, bonae famae recipiant pristinam dignitatem. Nec honoris periclitentur naufragio et a nostro non disjungantur consortio...» (Labbé, tomo VII.)

Hay dos redacciones: una en que el autor habla en plural, otra en singular: *Quapropter ego Paullinus, licet indignus Peccator omniumque servorum Dei ultimus servus, Aquileiensis Sedis Hesperiis oris accinctae... una cum Petro Mediolanensis Sedis Archiepiscopo, cunctisque collegis, fratribus et consacerdotibus nostris Liguriae, Aquitaniae et Æmiliae* (1).

III.—Epístola *sinódica* enderezada por los prelados de Germania, Galia y Aquitania á los de España. Ni ésta ni la anterior, como refutaciones del yerro de Elipando, tienen particularidad notable. Con leve diferencia, repiten los argumentos que ya hemos leído en el libro de Beato y Heterio, y en la epístola del Papa Adriano. El autor de la *sinódica* es ignorado.

IV.—Epístola de Carlo-Magno á Elipando y á los demás Obispos españoles. Está mejor escrita que las dos anteriores, y puede atribuirse con fundamento á Alcuino. El principio es notable por su elegancia y armonía: «*Gaudet pietas christiana divinae scilicet atque fraternae per lata terrarum spatia duplices charitatis alas extendere ut mater foveat affectu quos sacro genuerat baptismate...*» A la vez que carta de remisión de los demás documentos, es un nuevo escrito apologético. Termina con exhortaciones á la concordia, lastimándose de que los españoles, con ser tan pocos, pretendan oponerse á la santa y universal Iglesia (2). Mucho había ofendido á Carlo-Magno el tono de autoridad y magisterio en la carta de Elipando, *in quarum serie non satis elucebat an quasi ex auctoritate magisterii, nos vestra docere disposuistis, an ex humilitate discipulatus nostra*

(1) Este documento, que viene á ser (lo mismo que el siguiente) una respuesta al *Quid vobis videtur?* de Carlo-Magno, se llama *Sacro-syllabo* por estas palabras del prefacio: «*Quumque imprecata et concessa esset morosa dilatio per dies aliquot, placuit ejus mansuetudini, ut unusquisque quidqui ingenii captu rectius sentire potuisset, per sacras syllabas die... statuto deferret.*» (Labbé, tomo VII, París, 1671.)

(2) «Vos igitur quia pauci estis, ¿unde putatis vos aliquid verius invenire potuisse, quam quod sancta universalis toto orbe diffusa tenet Ecclesia? Sub tegmine alarum illarum requiescite, ne vos avida diaboli rapacitas, si foris inveniat, nefando gutture devoret. Redite ad pium Matris Ecclesiae gremium. Illa vos foveat et nutriat, donec occurratis in virum perfectum et plenitudinem corporis.» (Labbé, tomo VII, *Synodus rancofordiana.*)

discere desideratis. Como aquel hereje había traído en pro de su errado sentir textos alterados de los padres toledanos (según veremos luego), así Carlo-Magno como los prelados francofordienses, dijeron por ignorancia que «no era extraño que los hijos se pareciesen á los padres».

Dos años después, en el de 796, y no en el 791, fecha que tiene en la colección de Labbé, convocó Paulino de Aquileya el Concilio *Forojuliense* ó del Frioul. Aunque expresamente no se nombre en sus cánones á Félix, contra él se dirige la condenación de los que dividen al hijo de Dios en *natural* y *adoptivo* (1). En el *Symbolum Fidei* se repite: «*Non putativus Dei filius sed verus: non adoptivus sed proprius, quia nunquam fuit propter hominem quem assumpsit a patre alienus*» (2).

Ni se satisfizo con esto el celo de Paulino. Tres libros compuso, *Contra Felicem Urgellitanum Episcopum*, precedidos de una larga dedicatoria á Carlo-Magno, obra en que la buena intención supera de mucho al valor literario, por ser Paulino *escritor de gusto pueril y estragado*, como nuestro Masdeu le califica. Basta leer estas palabras del proemio: «*Reverendorum siquidem apicum vestrorum sacris veneranter inspectis syllabis, saepiusque dulcedinis exigente recensitis sapore, factum est pabulum suavitatis ejus in ore meo quasi mel dulce, et tanquam ibiflui distillantis favi, mellitae suffuscae guttulae faucibus meis, totum me procul dubio ex eo quod commodis contigit, dulcedinis sapor possedit...*» A este tenor prosigue lo más de la obra. Apenas se concibe mayor afectación en la barbarie.

Lo peor es que el Patriarca de Aquileya dió en su refutación lejos del blanco, acusando á sus adversarios de *arrianos* y *macedonianos*, empeñado en demostrarles la divinidad del Hijo y del Espíritu

(1) «Similiter et illis non credimus qui in duos videntem filios unum Christum Dei filium dividere, dum illum naturalem et adoptivum affirmare moliuntur, dum unus idemque sit Dei hominisque filius.»

(2) Vid. en el tomo VII de Labbé *Concilium Forojuliense a Paulino Aquileiensi in causa Sacrosanctae Trinitatis et incarnationis verbi Divini congregatum sub Hadriano Papa I anno DCCXCI*. Los cánones son catorce, precedidos de una larga arenga de Paulino. Pagi, Madrisio y Muratori señalan al Concilio la indicada fecha de 796.

Santo, que ellos no negaban. Al fin de la obra pone la *Regula fidei promulgata styli mucrone*, en versos algo mejores que su prosa:

Te Pater omnipotens, mundum qui luce gubernas,
Et te, Nate Dei, coeli qui sidera torques... (1).

Pero no estaba sólo el Metropolitano aquileyense en esta contienda: á su lado lidiaba el grande Alcuino, maestro de Carlo-Magno, quien por la fama de su saber y doctrina le había hecho venir de las Islas Británicas. Comenzó escribiendo á Félix una carta en tono de exhortación cariñosa y no de polémica, y Félix le replicó en un extenso libro, hoy perdido, fuera de algunos trozos que en su refutación conservó Alcuino. Llamaba Félix á Cristo *nuncupativum Deum*, pero exponía *óptimamente* (al decir de su adversario) la doctrina de la unidad de la Iglesia. Siete libros empleó Alcuino para argüir contra el yerro nestoriano con la autoridad de la Escritura y de los Padres, sin olvidar entre ellos á los españoles Juvenco y San Isidoro (2).

Pero antes de poner mano en su respuesta, había declarado con loable modestia Alcuino que *él solo no bastaba (Ego solus non sufficio ad responsionem)* (3), y suplicó á Carlo-Magno que enviase copias de la obra de Félix á Paulino, Richbodo y el español Teodulfo, obispo de Orleans (4). Ya hemos visto la del primero: las de los otros dos (si se escribieron), no han llegado á nuestros días.

(1) Así este opúsculo, como el *Libellus sacrosyllabus*, figuran como apéndices (col. 1.766 y siguientes) en las *Obras de Alcuino*, ed. de Andrés *Quercetano* (Duchesne), París, 1617, que es la que he tenido presente. Walchio cita una edición más correcta de todas las obras de Paulino de Aquileya, hecha por Madrisio.

(2) *Magistri Albini Flacci Alchuini contra Felicem Urgellitanum Episcopum, libri septem*. Véase este tratado en *F. Alcuini opera quae hactenus reperiri potuerunt, studio et diligentia Andreae Quercetani Turonensis, Lutetiae Parisiorum, 1617*. (Col. 782 y sigs.) «*Scripsi Epistolam pridem Felici Episcopo, charitatis calamo, non contentionis stimulo*», dice al principio.

(3) Ep. VIII.

(4) «De libello vero infelicis non Magistri sed subversoris placet mihi valde quod vestra sanctissima voluntas et devotio habet curam respondendi ad defensionem fidei catholicae. Sed obsecro si vestrae placeat pietati, ut exem-

Escribió además Alcuino una *Epístola cohortatoria* á Elipando, convidándole á desistir de su error, y á que persuadiera á Félix á lo mismo (1). Mas de poco le sirvió el tono manso y reposado de la tal carta. Irritado el altanero Metropolitano por la condenación de Francfort y los nuevos ataques á su doctrina, revolvióse como león herido, y en un acceso de verdadero delirio ordenó aquella invectiva larga, erudita, punzante, mordaz, que lleva el rótulo de *Epistola Elipandi ad Alcuinum.* Así empieza: «Al reverendísimo diácono Alcuino, no sacerdote de Cristo, sino discípulo del infame Beato, así llamado por antifrasis: al nuevo Arrio que ha aparecido en tierras de Austrasia, contrario á las doctrinas de los Santos Padres Ambrosio, Agustín, Isidoro y Jerónimo; eterna salud en el Señor, si se convirtiere de su yerro; si no, eterna condenación. Recibimos tu carta, apartada de la verdadera fe, llena de superstición, horrible como la llama del azufre. Al negar la adopción de Cristo no sigues la verdad, antes estás lleno del espíritu de mentira, como tu maestro el antifrasio Beato, manchado con las inmundicias de la carne, arrojado del altar de Dios, pseudo-Cristo y pseudo-profeta» (2).

plarium illius libelli domno dirigatur Apostolico, aliud quoque Paulino Patriarchae, similiter Richbodo et Theodulpho Episcopis, Doctoribus et Magistris, ut singulis pro se respondeant... Et tempore praefinito a vobis ferantur vestrae auctoritati singulorum responsa. Et quidquid in illo libello vel sententiarum vel sensuum contra Catholicam fidem inveniantur, omnia Catholicis exemplis destruantur.» (Ep. IV *Ad Carolum Magnum.)*

(1) *Epistola cohortatoria in Catholica fide.* Empieza: «*Perfectio fraternae charitatis...*» Véase *Obras de Alcuino*, col. 902.

(2) «Reverendissimo fratri Albino Diacono, non Christi ministro sed Antiphrasii Beati, foetidissime discipuli, tempore gloriosi Principis in finibus Austriae exorto, novo Arrio, Sanctorum Venerabilium Patrum Ambrosii, Augustini, Isidori, Hieronymi, doctrinis contrario, si converterit ab errore viae suae, a Domino aeternam salutem, et si noluerit, aeternam damnationem. Epistolam tuam a rectae fidei tramite deviam, nitore sulfureo horrificam, superstitioso sermone exaratam, accepimus... Quod vero asseris nullam carnis adoptionem in Filio Dei secundum formam servi de gloriosa Dei Virgine suscepisse, non vera persequeris, sed mendacio plenus esse ostenderis, sicut et magister tuus Antiphrasius Beatus Antichristi discipulus, carnis inmundicia foetidus, ab altare Dei extraneus, pseudo-Christus et pseudo-propheta.» (En las *Obras de Alcuino* y en el tomo V de la *España Sagrada.)*

Por semejante estilo prosigue desatándose contra Beato y Alcuino, acusándolos *de perseguir al santo confesor Félix, en los montes y hasta en las entrañas de la tierra.* Confiesa que les quedaban pocos partidarios en España, porque *el camino de la vida es estrecho y el de la perdición ancho;* repite á Alcuino que *no se hinche con su sabiduría, la cual no es bajada de lo alto, sino terrena, animal, diabólica,* aunque merced á ella *haya infestado á Francia, como su maestro la Liébana.* Con todas estas invectivas sazona Elipando un largo catálogo de autoridades de Santos Padres, arrancadas de su lugar, entendidas mal ó á medias, para que vinieran en apoyo de su tesis.

Apenas se comprende que haya sido invocado como texto adopcionista este de San Isidoro: «Cuando vino la plenitud de los tiempos, el Hijo de Dios, para salvación nuestra, tomó forma de siervo y *se hizo hombre*» (1). Otros textos estaban falsificados con plena advertencia y deliberación, v. gr., este del Misal Gótico ó Muzárabe: *Hodie Salvator noster post assumptionem carnis* (2), donde Elipando escribe *adoptionem.* Otros son de propia invención, v. gr., este que supone del referido Misal en la fiesta de Jueves Santo: *Qui per adoptivi hominis passionem dum suo non indulget corpori,* de lo cual no hay rastro en nuestra liturgia, ni tampoco del *adoptivi hominis vestimentum carnis* que cita Elipando como de la misa de San Esperato. Y todo esto lo atribuía á San Isidoro, á San Ildefonso, que dijo en términos expresos que Cristo no era *adoptivo,* sino *adoptador,* á San Eugenio y San Julián, que en Concilios toledanos anatematizaron el nestorianismo.

Muy bien y con harta elocuencia, aunque fuera de propósito, demuestra Elipando la *humanidad* de Cristo, que imagina negada por sus adversarios; pero pronto cae en su error, al extremar con sutileza alejandrina la distinción de las dos formas en Cristo: la forma de Dios y la del *siervo adoptado.* Y una y otra vez llama á Alcuino *discípulo de Beato,* no sin añadir: «*tus palabras por fuera son melífluas, por dentro más amargas que la hiel y el ajenjo... Nunca tu aceite manchará mi cabeza... ¡Ay de ti, Austrasia, ay de ti, Alejandría,*

(1) «Postquam venit plenitudo temporis, propter salutem nostram, formam servi accepit, et factus est hominis filius.»

(2) *In festo Ascensionis.*

que has engendrado un nuevo Arrio para oscurecer y destruir la fe católica!»

No puede presentarse más brillante prueba del ingenio y ardorosa elocuencia de Elipando que esta descaminada carta. Cuando no se empeña en su herejía, cuando defiende lo que nadie negaba, está enérgico, vehemente, hasta inspirado: «No podían ser rotos los vínculos del cautiverio (dice en alguna parte) (1) si un hombre de nuestro linaje y naturaleza, exento del original pecado, no borraba con su propia sangre el signo de muerte y servidumbre. Así estaba ordenado en la plenitud de los tiempos: de muchos modos, por continuos testimonios, había sido repetida la promesa, hasta que llegó el anhelado efecto. Grande es el sacrilegio de los que fingiendo honrar á la Divinidad, niegan la verdad de la carne en Cristo, la verdad que nos salva. Si el Verbo no se hubiera hecho carne, ni la carne hubiera podido salvarse, ni el mundo ser reconciliado con Dios...

(1) «Nam quia captivitatis nostrae resolvi originalia vincula non poterant, nisi existeret homo nostri generis, nostraeque naturae, qui peccati praejudicio non teneretur et qui inmaculato sanguine suo Chirographum letale dilueret, sicut ab initio erat divinitus praeordinatum: ita est in plenitudine praefiniti temporis factum, ut multis modis significata promissio in diu expectatum veniret effectum... In magno autem sacrilegio se versari haereticorum manifestat impietas, cum sub specie Deitatis honorandae, humanae carnis in Christo negant veritatem... Cum ita secundum promissionem omnia saecula percurrentem, mundus sit reconciliatus in Christo, ut si non Verbum dignaretur caro fieri, nulla posset et caro salvari... Non ergo quisquam sibi erubescendum existimet Christianus de nostri in Christo corporis veritate, quia omnes Apostoli Apostolorumque discipuli et praeclari Ecclesiarum quique doctores qui ad martyrii coronam vel confessionis meruerunt gloriam pervenire, in hujus fidei lumine splenduerunt, consonis ubique sententiis intonantes quod in Domino Jesu Christo Deitatis et carnis una sit confitenda persona. ¿Quia autem rationis similitudine, qua divinorum voluminum portione haeretica impietas se existimet adjuvari, quae veritatem negat corporis Christi? Cum hanc non lex testificari, non Propheta praecinere, non Evangelia docere, non ipse destiterit Christus ostendere: quaerant per omnem seriem Scripturarum, quo tenebras suas fugiant, non quo verum lumen obscurent, et per omnia saecula ita veritatem invenient coruscantem, ut magnum hoc et mirabile Sacramentum ab initio videant creditum quod est in fine completum ..» (*España Sagrada*, tomo v, págs. 573 y 574, ó en las *Obras de Alcuino*, ed. citada, col. 910.)

Ningún cristiano se avergüence de confesar lo real del cuerpo de Cristo, puesto que todos los Apóstoles, y discípulos de los Apóstoles, y preclaros doctores de la Iglesia, y cuantos merecieron llegar á la gloria de la confesión y del martirio, resplandecieron tanto por la lumbre de esta fe, pronunciando todos en concordes sentencias la unión personal de la Divinidad y la carne en Cristo. ¿Con qué razones, con qué testimonios de la Escritura se ampararán los que la niegan, cuando ni la ley dejó de testificarla, ni los Profetas de anunciarla, ni los Evangelistas de enseñarla, ni el mismo Cristo de mostrarla clarísimamente? Recorran las Escrituras para huir de las tinieblas, no para oscurecer la verdadera luz, y verán esperado y creído desde el principio lo que en el fin vemos cumplido.»

¿Es posible que Elipando, que de esta manera comprendía y expresaba el dogma de la personalidad de Cristo, no parase mientes en que él mismo tiraba á destruirla con su fantástica *adopción*? Grande ejemplo de humana flaqueza es este Obispo toledano, tan ardiente y convencido, pero descaminado por un yerro de inteligencia y un instinto soberbio, que le llevaron á morales caídas y aberraciones, á falsificar textos y á calumniar impudentemente á sus adversarios.

Por este tiempo Félix, que (como vimos por su réplica á Alcuino) había vuelto á caer en la herejía, andaba errante y perseguido, por lo cual Elipando ruega á su contradictor que mitigue la indignación de Carlo-Magno con el Obispo de Urgel, para que Dios no pida al rey la sangre de su siervo.

Aumentaba cada día el número de sectarios de Félix, y para reprimirlos juntó el Papa León III un Concilio de 57 Obispos, en el año 799. Hablan de este Sínodo el mismo Félix en su *Confessio Fidei* (1) y el adicionador de Paulo Diácono. De las actas sólo quedan fragmentos, que publicó por primera vez Sirmond, y pueden verse en todas las colecciones.

Harto confusa anda la cronología de estos acontecimientos. El

(1) «In qua Synodo, praesente Leone Apostolico, et cum eo caeteri Episcopi numero LVII residentes et plerique presbyteri ac diaconi cum eis in domo beatissimi Petri Apostoli, per quorum omnium auctoritatem sententias nostras excluserunt.»

Arzobispo Pedro de Marca (1) habla de otro Concilio celebrado en Urgel el referido año de 799, al cual asistieron, por comisión del Papa, los Obispos Leidrado, de Lyon, y Nefridio, de Narbona, con el abad Benedicto y otros prelados de la Galia Aquitánica. Pero Walchio tiene semejante Concilio por invención de Pedro de Marca, y el Padre Villanueva se acuesta á su opinión (2), dando por probable que ese Leidrado no sea otro que el *Leideredus praesul almae genitricis Dei Mariae in Urgello gratia Dei Sede praesidente*, que firma una donación en 806, y que pudo ser sucesor de Félix, ya depuesto.

Admitido que el Concilio sea una ficción, porque ni quedan actas ni testimonios antiguos que acrediten su existencia, lo único que podemos afirmar es el viaje de tres enviados de Carlo-Magno, Leidrado, Nefridio y Benedicto Anianense á Urgel, para reducir á Félix y extirpar los restos de su herejía. Á ellos y á los demás prelados de la Galia Gótica enderezó Alcuino una epístola, que se lee al frente de sus libros contra Elipando (3). De aquí nació la fábula del Sínodo.

Llegados los dos Obispos y el abad á Urgel, Leidrado puso en manos de Félix un salvoconducto para presentarse á Carlo-Magno (4).

Y Félix compareció, no ante un Concilio, sino en una conferencia teológica habida en Aquisgram, donde estaba Carlo Magno, muy aficionado á aquellas deleitosas termas, conforme refiere Eginhardo: *Delectabatur... vaporibus aquarum naturaliter calentium.* Por eso cantó Manzoni:

¡Oh Mosa errante! ¡oh tepidi
Lavacri d'Aquisgrano!
Ove, deposta l'orrida
Maglia, il guerrier sovrano,
Scendea del campo a tergere
Il novile sudor (5).

(1) Vid. *Marca Hispanica*, cols. 260, 270 y 345.

(2) *Viaje literario*, tomo x, pág. 25.

(3) Vid. *Obras de Alcuino*, col. 920 y sigs. (Ed. citada.)

(4) Dícelo el mismo Félix en la *Confessio Fidei: «Postquam ad praesentiam domini nostri Caroli regis perductus sum, licentiam ab eo, secundum quod et venerabilis dominus Laidradus, Episcopus nobis in Urgello pollicitus est, accepimus.»*

(5) *Adelchi*, coro del acto 4.°

Lo que en Aquisgram pasó, sabémoslo por relación del mismo Félix y de Alcuino. Expuso Félix su sentencia de la *adopción;* replicáronle varios Obispos con autoridades de San Cirilo, de San Gregorio el Magno, de San León, y con las decisiones del Sínodo romano de 799. Y entonces Félix, *no por violencia, sino por la fuerza de la verdad (non qualibet violentia, sed ratione veritatis)*, abjuró por tercera vez, *ex toto corde* (según él afirma), en presencia de muchos sacerdotes y monjes, prometiendo hacer penitencia de su pasado error y perjurios. Lo mismo hicieron, á ejemplo suyo, muchos de sus discípulos.

Á los que en Cataluña quedaban, les dirigió una *profesión de fe*, del todo católica, en que abiertamente rechaza y condena, *absque ulla simulatione*, el dogma de Nestorio con todas sus consecuencias. Este documento, que en el Apéndice pueden ver los lectores, está dirigido á los presbíteros Elmano, Ildesindo, Exuperio, Gundefredo, Sidonio, Ermegildo, á los diáconos Vittildo y Witirico, y á los demás fieles de la Iglesia de Urgel (1).

Alcuino inserta una carta de Elipando á Félix, escrita poco después de la conversión de éste, que el de Toledo ignoraba. La tal epístola está en latín sumamente bárbaro y lleno de solecismos, como redactada en estilo familiar, y es útil, por tanto, para la historia de los orígenes de nuestra lengua. Júzguese por el comienzo: *Sciente vos reddo, quia exeunte Iulio vestro scripto accepi, et exeunte Augusto vobis item conscripsi.* Nótase en toda la carta un absoluto olvido de los casos de la declinación, y abundan frases construídas de un modo tan extraño, como la de *Sciente vos reddo* (te hago sabedor). Comparada esta carta con las demás de Elipando, *gramaticalmente* escritas, se reconocerá, sin duda, la existencia de un dialecto familiar al lado del latín culto y erudito de la época. De ese dialecto fueron naciendo las lenguas romances (2).

(1) La *Confessio Fidei* se halla en las colecciones de Labbé, Mansi y Aguirre, en el tomo XCVI de la *Patrología* de Migne y en otras partes. Todos la tomaron de las *Obras de Alcuino*, donde también hay una breve epístola de Félix, *Filiae in Christo charissimae*, previniéndola contra el adopcionismo. Son los únicos escritos que de él conocemos.

(2) Ducange (*Glossarium mediae et infimae latinitatis*, prefacio, núms. 29 á 31) pone por ejemplo esta carta. También la inserta el Padre Flórez. Yo la reproduzco en el Apéndice, tomada de las *Obras de Alcuino.*

Refiere Elipando en su carta, que un cierto *Militen*, hereje de su bando, *qui recta de Deo sentit*, le había enviado unos cuadernos contra Beato. Alude luego á su propia contestación *al hijo del Averno, al nuevo Arrio, Alcuino, discípulo, no de Cristo, sino de aquel que dijo: Pondré mi trono en el Aquilón, y seré semejante al Altísimo.* Recomienda á un tal Ermedeo, para que Félix le instruya en la verdadera fe, y dice haber remitido á los *hermanos* de Córdoba (es decir, á los *adopcionistas)* la carta de Félix.

Cuando Elipando escribió esta carta, tenía ochenta y dos años, y no mostraba grandes deseos de convertirse. Pagi, Tamayo de Salazar y algún otro, aseguran que lo hizo, pero sin alegar fundamento plausible. Doloroso es decirlo, pero el rumor de la abjuración de Elipando es sólo una piadosa creencia, acogida de buen grado por escritores á quienes repugnaba que un Arzobispo de Toledo hubiese muerto en la herejía. Los falsos cronicones, que con tantas y tan peregrinas circunstancias, que ni recordar he querido por respeto á la dignidad de la Historia, exornaron la narración de los errores de Elipando, fingiendo hasta cartas de Ascárico ó Ascario á él, y de él á Ascario, no dejaron de llenar con la mejor intención ese vacío y salvar tropiezo tan grave. El falsario é invencionero Román de la Higuera forjó una carta del diácono Eutrando, en que se hablaba de la *gran penitencia de Elipando.* Gabriel Vázquez, que era teólogo y no investigador, aceptó como legítimo ese documento en su libro sobre el adopcionismo (1).

(1) *Disputationes duae contra errores Felicis et Elipandi, de servitute et adoptione Christi in Concilio Francofurdiensi damnatos. Auctore P. Gabriele Vazquez... Compluti, 1594.* Libro muy curioso, aunque de interés más científico que histórico. En excusa de Elipando escribió también el Padre Nieremberg una carta á Ramírez de Prado. Publicóla éste en su edición del *Falso Luitprando.*

La vida de S. Beato, que Tamayo de Salazar publicó en su *Martirologio* como tomada del *Leyendario asturicense*, es, en mi sentir, no sólo interpolada, sino apócrifa, y obra del mismo Tamayo. Contiénense en ella hechos evidentemente falsos, como el afirmar que Félix fué *francés* y discípulo de Elipando, la asistencia de Beato y Heterio al Concilio de Francfort, un supuesto Concilio de Toledo (por confusión con la Junta de Aquisgram), en que Elipando abjuró con lágrimas y sollozos su doctrina, etc. El falsario manifestó tanta ignorancia como atrevimiento. Lo extraño es que autores de seso le hayan seguido.

Lo único que sabemos ya de Elipando, es que Alcuino compuso contra él una obra titulada *Libelli quatuor Alcuini contra epistolam sibi ab Elipando directam, quibus evacuat pravas illas assertiones*, refutando su error y amonestándole á la conversión con el ejemplo de Félix. Lo que de este libro nos interesa es la confesión que Alcuino hace de no encontrarse en los Padres españoles las frases *adopcionistas* que Elipando citaba: «San Isidoro nunca llamó *adoptivo* al Hijo de Dios: Juvenco le llama expresamente hijo propio: San Julián nada dice que favorezca tu opinión, ni en los Sínodos Toledanos puedes apoyarte... Bien sabido tenemos que has alterado perversamente y con inaudita temeridad sus sentencias, lo cual he podido comprobar después de la conversión de Félix, ahora compañero nuestro» (1). De esta manera reparó Alcuino el agravio inferido á nuestra Iglesia por los Padres de Francfort, que admitieron cual legítimos los textos de los doctores alegados por Elipando, después de haberle convencido de falsario en citas de San Agustín y San Jerónimo (2).

Si oscuro es el fin de Elipando, no menos el de Félix. Han supuesto algunos que tornó á su Silla y á sus honores, fundados en estos versos del poeta sajón, analista de Carlo-Magno:

Quo praesente, Petri correctus in aede Beati
Pontificum coram Sancto, celebrique Senatu
Damnavit prius infeliciter a se
Ortam perfidiae sectam, meruitque reverti
Ad propriae rursus retinendum sedis honorem.

Pero, ¿quién no ve, por los versos que á estos preceden, que el autor se refiere á la primera abjuración de Félix en Roma, después del Concilio Ratisbonense, y no á la de Aquisgram? ¿No lo dice bien claro

(1) «Sententias vel perverso interpretari sensu, vel perfida vos inmutare temeritate agnovimus, veluti in aliquibus probavimus locis, dum ad nos per Felicem, olim vestrum, nunc autem nostrum commilitonem, plures vestri erroris pervenerunt litterulae.» (Lib. II *Contra Elipandum.)*

(2) «Sanctorum Patrum per loca, testimonia invenimus posita, sed male perfidiae veneno corrupta.»

Hinc ad catholici deductus Principis aulam
(Idem Regino nam tum hyemavit, in urbe)
A multis ibi Praesulibus Synodoque frecuenti
Est auditibus, et errorem docuisse nefandum
Convictus, post haec Adriano mittitur almo?

Si el Papa era Adriano, ¿cómo hemos de suponerle vivo en 799? Es extraña la alucinación de Masdeu en esta parte.

Fuera de controversia parece que Félix murió en Lyon *(Lugdunum)*, según unos en 800, según otros en 804, y no falta quien retrase la fecha hasta 818. Durante sus últimos años había dado muestras de tornar al antiguo error. Refiérelo San Agobardo, Obispo lugdunense: «Enseñó Félix á algunos que nuestro Señor Jesucristo, según la carne, había ignorado dónde estaba el sepulcro de Lázaro, puesto que preguntó á las hermanas: *¿ubi posuistis eum?* y que había ignorado verdaderamente el día del juicio, y lo que hablaban en el camino los dos discípulos de las cosas que habían pasado en Jerusalén, y que tampoco había sabido quién de sus discípulos le amaba más, dado que preguntó: *¿Simon Petre, amas me plus his?* De todo esto deducía Félix que el hijo *adoptivo* podía ignorar estas cosas, pero no el propio». Agobardo, sabedor de las predicaciones del antiguo Obispo de Urgel, procuró convencerle con razones y autoridades de los Santos Padres, que los modos de hablar *humanos* que el Evangelio usa, no han de entenderse á la letra ni en material sentido. Prometió Félix enmendarse, pero después de su muerte se supo que había explicado á muchos la crucifixión con el símil del sacrificio de Isaac. El cordero era para él símbolo del *hombre adoptado* que *había de padecer* en la cruz, en vez del Isaac celeste, que como tal era *impasible*. De aquí á la distinción *gnóstica* ó *nestoriana* entre el *Eon Christos* y el hombre *Jesús*, no había gran distancia. Para colmo de males, encontró Agobardo entre los papeles de Félix una cédula (1),

(1) «Post obitum Felicis... inventa est a nobis quaedam cedula ab eo edita sub specie interrogationis et responsionis: quam cum legentes consideraremus, inspeximus hominem diligenter et fraudulenter instaurasse, quantum in se fuit, omnem pravitatem dogmatis... qui licet aliqua verba, quae prius imprudenter efferebat, postea suppresserit, aliqua tamen nunc addidit quae tunc reticuit.»

donde en forma de preguntas parecía volver á su antiguo error, añadiendo frases de marcado sabor *nestoriano*. Refutólas San Agobardo discreta y templadamente en su *Liber adversus dogma Felicis Episcopi Urgellensis: Ad Ludovicum Pium Imperatorem*. Más que dudoso es, por tanto, el final arrepentimiento de Félix. Aunque el escrito hallado por San Agobardo fuese anterior á la *profesión de fe*, los demás indicios pasan de vehementes. Sin embargo, el padre Villanueva le defiende, y se proponía hacer una *apología* extensa, ponderando las virtudes de Félix, haciendo notar los anacronismos, contradicciones y oscuridades de su historia, etc. Es lástima que no llegase á hacerlo, porque su monografía me hubiera servido mucho para este capítulo.

Tantas abjuraciones y recaídas, tanto variar de opinión á cada paso, dieron á Félix reputación de hombre liviano y tornadizo. Pero si bien se mira, su carácter lo explica todo. En costumbres era un santo: la iglesia de Urgel le ha venerado como tal, y el mismo Agobardo confiesa que muchos admiraban y seguían la doctrina de Félix, movidos sólo por la rectitud de su vida (1). Pero á sus buenas cualidades mezclaba una debilidad grande de genio, una desdichada tendencia á dejarse arrastrar de cualquier viento. *Por huir del error de Eutiques cayó en el de Nestorio*, dice San Agobardo. Convencíanle á veces los argumentos de los católicos, y no tenía reparo en abjurar y retractarse. Pero quedábale el torcedor de la duda, y le hacía recaer muy pronto. La monomanía de la *adopción*, el empeño de explicar á su modo y por extraños caminos la personalidad de Cristo, sin la unión hipostática y sustancial de las naturalezas, trajéronle toda su vida inquieto y desasosegado.

No así á Elipando, hombre de otro temple, altanero y tenaz, de los que se casan con una opinión y no la dejan, máxime si es perseguida. De Elipando no sabemos ninguna abjuración total ni parcial, y su carácter y todos sus actos, y hasta el tono de sus polémicas, llevan á suponer que no dudó ni vaciló nunca. Félix, en su dulzura y en las agitaciones de su conciencia, se parece á Melancton. Eli-

(1) «Qui incaute admirantes vitam praedicti Felicis, probanda putant omnia quae dixit.» (Véase el tratado de Agobardo en la *Bibliotheca Veterum Patrum*, pág. 238 del tomo XIV.)

pando, por lo fanático y agresivo, recuerda á Lutero. No sentarían mal en la pluma del fraile sajón aquellas epístolas, llenas de dicterios y de afrentas.

El último documento (1) relativo á los personajes que en esta herejía intervienen, es la citada donación del Obispo Leideredo al abad Calordo y á los presbíteros Ucanno, Eldesindo, Exuperio, Gonthefredo, Sidonio, Ermegildo y otros, de San Saturnino de Tabernols, que son precisamente los mismos á quienes enderezó Félix su *Confessio Fidei.* Hay en esta escritura una frase que parece puesta de intento para condenar el adopcionismo: *per gloriosissimo homine, quem pro nos et pro nostra salute suscepit.* Tiene este instrumento la fecha del año V de Carlo-Magno, 806 de la era cristiana (2).

Con Félix y Elipando murió el *adopcionismo,* y no podía tener otra suerte una herejía nacida de particulares cavilaciones. Lo extraño es que durase tanto y pusiera en conmoción á media Europa, y tuviera buen número de secuaces, aunque pocos nombres se han conservado. Investigando sus causas, hallámoslas, hasta cierto punto, en las reliquias de la doctrina nestoriana, censurada por Vital y Constancio, y en las opiniones bonosiacas, acerca de las cuales un tal Rústico consultó al Obispo de Valencia, Justiniano, en tiempo de Theudis (3). Pero nada de esto hubiera bastado á producir aquella tormenta, sin las sutilezas y espíritu movedizo de Félix, y la terquedad y fanatismo de Elipando. En el siglo anterior poco hubieran

(1) Para apurar cuanto acerca de esta herejía conozco, no dejaré de advertir que Benedicto Anianense, prelado de Septimania, escribió una *Disputatio adversus Felicianam impietatem*, que publicó Baluze en el libro IV de sus *Misceláneas.*

Algunas de las epístolas de Alcuino se refieren asimismo á esta cuestión. Nótese sobre todo la LXIX, *Ad fratres lugdunenses*, exhortándolos á huir del *error de los españoles.* Acaso hubo otras refutaciones, hoy perdidas.

(2) Véase en Villanueva, *Viaje literario*, tomo X, apéndice, documento IV, págs. 225 y siguientes.

(3) Lo mismo opina Walchio en su *Historia Adoptionorum:*

«Nec lubet diffiteri mihi probabile videri, doctrinam de adoptione Christi a Bonosiacis in Hispaniam esse illatam atque ab eo tempore, clandestinis conciliis conservatam: a Felice denique emendatam magis eaque quae illi de Christo Deo dixerant, ad Christum hominem revelata fuisse.»

influído estas circunstancias: Concilios y doctores habrían ahogado en su nacer aquella secta. Pero los desdichados tiempos que atravesaba la Península ibérica, conquistada en su mayor parte por árabes y francos, eran propicios á cualquiera revuelta teológica, cuando no á todo linaje de prevaricaciones. En aciagos momentos se levantó la voz del Metropolitano de Toledo, para secundar la del Obispo de Urgel, y dividir, más que lo estaba, al pueblo cristiano, introduciendo la confusión en las almas y llenando de tinieblas los entendimientos. Una sutileza vana, que en otros tiempos hubiera sido materia de disputa para teólogos ociosos, levantó inmensa hoguera, porque toda controversia y división entre cristianos, cuando el enemigo llamaba á las puertas, era echar leña al fuego. Triste cosa fué que principiase el desorden y la rebelión por la cabeza, y que el Obispo de Toledo, sucesor de Ildefonso, de Julián y de Eugenio, en vez de animar á los fieles al martirio ó á la guerra santa, esparciese entre los suyos la cizaña, trayendo nueva tribulación sobre la Iglesia española.

Pero no lo dudemos: esta tribulación, como todas, á la vez que providencial castigo de anteriores flaquezas, fué despertador para nuevas y generosas hazañas. Ella aguzó el ingenio y guió la mano de Beato y Heterio, para que defendiesen la pureza de la ortodoxia con el mismo brío con que había defendido Pelayo de extraños invasores los restos de la civilización hispano-romana, amparados en los montes cántabros. Allí se guardaba intacta la tradición isidoriana, allí vivía el salvador espíritu de Osio y de los Padres Iliberitanos, de Liciniano, de Maussona y de Leandro. Y la herejía fué vencida y humillada por Beato: ni restos de ella quedaron. España la rechazó como al priscilianismo y al arrianismo, que antes la habían amenazado. No hubo Inquisición ni tormentos que sofocasen aquellas doctrinas. ¿Quién había de encender las hogueras? El impulso venía de arriba. Los adversarios eran un pobre monje de Liébana y un Obispo sin diócesis. ¿Qué podía temer de ellos Elipando, que vivía entre los musulmanes? Cierto que el adopcionismo fué condenado en Francia y Germania, y que escribieron contra él Alcuino y Agobardo; mas ¿por ventura se cometió algún acto de violencia con Félix ó sus parciales, siquiera abjurasen y reincidiesen, y tornasen

á levantarse? No hay duda: el error murió, porque ningún error arraiga en España. ¿No hubiera sido muy de temer la fundación de una Iglesia nestoriana, es decir, el cisma acompañado de la herejía? ¿Cuándo hubo circunstancias más propicias á ello? ¿Quién privaba á Elipando de hacerse Patriarca y cabeza de la Iglesia de España? ¿No tendría alguna vez este mal pensamiento, él, tan independiente y altivo, tan despreciador de toda autoridad que contradijera sus aberraciones?

No creo necesario insistir en su doctrina. Virtualmente queda ya expuesta por boca de amigos y enemigos: documentos hartos para juzgarla tiene el lector así en el texto como en los apéndices. Ya habrá visto que Félix no fué *arriano*, ni *iconoclasta*, ni *macedoniano*, por más que con todas estas culpas le hayan cargado historiadores mal informados (1). Walchio redujo con buena crítica los capítulos de condenación del *adopcionismo* á cinco:

I.—La distinción ἄλλως καὶ ἄλλως *(non similiter sed dissimiliter)* en Cristo, hijo *propio* de Dios según la Divinidad, *adoptivo* según la humanidad (2).

II.—La *regeneración* de Cristo, que *como hombre* tuvo necesidad del bautismo, y en él fué *adoptado* (3).

III.—La frase *Dios nuncupativo*, fórmula inepta y errónea, la cual parece indicar que Félix no entendió la unión hipostática ni la *communicatio idiomatum*.

IV.—La *forma del siervo*, entendiendo mal la frase *servum Dei*, usada en las Escrituras.

(1) De distinto modo yerra el Padre Tailhan, S. J., en su reciente y hermosa monografía *Les Bibliothèques espagnoles du Haut-Moyen-Age*, contando á Claudio de Turín (cuyo yerro fué únicamente la *iconomaquia)* entre los prosélitos del *adopcionismo*.

(2) Dícelo Agobardo: «Utrum Christus Dominus in utraque natura similiter sit filius Dei an dissimiliter. Ille respondit: non similiter sed dissimiliter... quia sicut in se continet duas naturas... ita duobus modis creditur Dei filius... Secundum divinitatis essentiam natura, veritate, proprietate, genere... atque substantia: juxta humanitatem vero non natura, sed gratia, electione, voluntate, placito, praedestinatione, adsumtione et caetera.»

(3) Comprućbalo Alcuino: «Refert quoque (Felix) eum (Christum) baptismo indiguisse volens, ut videtur, eum in baptismo adoptari, sicut et nos.»

V.—El suponer *ignorancia* en Cristo, por mala inteligencia de varios lugares del Nuevo Testamento.

Comparaba Félix la *adopción* de Cristo con la de los Santos, con la diferencia de estar el primero exento de todo pecado: «*Adoptionem Christi adoptioni piorum esse similem: hac tamen lege, ut ille caruerit omni peccato.*» El nombre de Dios sólo podía aplicarse á Cristo, en cuanto hombre, como *extensivo* y común á entrambas naturalezas, *non de essentia sed de nomine, quod commune sit utrique naturae* (1).

El *adopcionismo*, sin ser un juego de palabras como Basnage, Mosheim y otros teólogos protestantes afirman, es una herejía de carácter *bizantino*, una sutileza dialéctica, sin trascendencia en la historia del pensamiento. Pero en la naturaleza misma de la cuestión, en la manera cómo fué expuesta y combatida por los ortodoxos, tenemos un brillante ejemplo del estado intelectual de España en aquel siglo. En otra nación hubiera brotado una herejía grosera, propia de entendimientos oscurecidos por la ignorancia y abatidos por la servidumbre. Aquí no: se disputaba acerca del punto más alto de la *Christologia*, la consustancialidad del Verbo; los argumentos, sobre todo en los impugnadores, eran unas veces sutiles, otras profundos, como de gente amaestrada en las lides de la razón. De una y otra parte menudeaba la erudición bíblica, y Beato y Heterio merecen y obtienen el lauro de muy entendidos expositores. Cuánto habían estudiado los Sagrados libros, cuán presentes tenían las obras de los Padres latinos y de algunos griegos, muéstralo el comentario de nuestro doctor montañés al *Apocalypsis*. En esta *exposición*, verdadera *Catena Patrum*, agotó S. Beato su erudición peregrina (2), y merced á él han llegado á nosotros considerables

(1) Para aclarar más y más el verdadero espíritu de la doctrina, reproduzco este trozo de Elipando: «Non per illum qui natus est de Virgine visibilia et invisibilia condidit, sed per illum qui non est filius adoptione sed genere: neque gratia sed natura. Et per istum Dei filium, adoptivum humanitate, et nequaquam adoptivum Divinitate, mundum redemit.»

(2) Esta *Exposición* fué impresa por primera y única vez en 1770, gracias á la diligencia del Padre Flórez. Fué de las obras más estimadas en la Edad Media, y ha llegado á nosotros en códices de grande importancia paleográ-

fragmentos de obras hoy perdidas. Félix era en Francia respetado por su saber, y tuvo discípulos tan notables como el español Claudio, Obispo de Turín. El hombre más señalado que en letras poseía la corte de Carlo-Magno, el bretón Alcuino, pagaba justo tributo á la ciencia de Beato, quedando inferior á él en su réplica, y solicitaba el auxilio de otro español, Theodulfo, Obispo de Orleans, porque no se atrevía á lidiar él sólo *contra adversarios tan temibles como Félix y Elipando*, dice Hauréau (1). Parece, en efecto, según una nota publicada por el Padre Montfaucon, que Theodulfo escribió contra Elipando, aunque el libro no se conserva.

En realidad la herejía misma (y se puede hablar de ella con toda libertad, porque hace siglos que no tiene sectarios ni apologistas, como no sea alguno de esos impíos modernos, que tienen la peregrina ocurrencia de aprobar toda heterodoxia, por lo que tiene de *negativa*, sin reparar que aplauden cosas contradictorias), la herejía, digo, no deja de mostrar alguna perspicacia y lucidez en sus autores. No es el *nestorianismo* puro, error fácil de ocurrirse á cualquiera que se ponga á desbarrar acerca de la Encarnación, sino un término medio algo original é ingenioso. Excusado es advertir que no tenía condición de vida, y estaba, además, en el aire. Por ser nestorianismo vergonzante, no se apartaba menos que el error de Nestorio de la verdad católica. Era como el *panentheismo* de los krausistas con relación al panteísmo espinosista ó al de Schelling.

Pasó, pues, el sistema de la *adopción* al sepulcro del olvido, como tantas otras extravagancias y caprichos teológicos, que sólo han

fica, como los de Urgel, Gerona, Valladolid, San Millán (hoy de la Academia de la Historia), y San Isidoro de León (hoy de la Biblioteca Nacional). Se divide en doce capítulos, y está dedicada á Heterio. [Vid. A. Blázquez: *Los manuscritos de los Comentarios al Apocalipsis de S. Juan por S. Beato de Liébana*, en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* del año 1906; P. G. Antolín: *Un códice visigodo de la Explanación del Apocalipsis por S. Beato de Liébana*, en los vols. LXX y LXXI de *La Ciudad de Dios*, donde demuestra que la Explanación atribuída a Apringio de Beja, fué escrita por Beato de Liébana, y describe un códice escurialense que la contiene; y A. Bonilla: *Historia de la Filosofía española*, I, 275-277. *(A. B.)*]

(1) *Singularités historiques et litteraires.—Theodulphe.*

servido para dividir la Iglesia, y embrollar la más santa y pura de las doctrinas. Pero indirectamente fué ocasión de un desarrollo de apologética cristiana no despreciable (1).

(1) Fuentes de este capítulo. Aunque ya quedan indicadas, conviene reunirlas.

Chronicon del Pacense (sigo la ed. de Migne, tomo XCVI de la *Patrología*); Epístolas del Papa Adriano (dos á Egila y Juan, otra á los Obispos españoles). En el tomo V de la *España Sagrada.*

Elipando: *Epístolas.* Son siete. Las dirigidas á Migecio, á los Obispos de las Galias y á Carlo-Magno, fueron impresas por el Padre Flórez en el citado tomo V. La que se endereza al abad Fidel, está en el libro de Beato y Heterio. Las encabezadas á Alcuino y á Félix, en el de Alcuino.

Heterio y Beato: *Liber de adoptione Christi.* (En el tomo XCVI de la *Patrologia* de Migne, ó en el XIII de la *Maxima Bibliotheca Veterum Patrum.* Lyon, 1677.)

Alvaro Cordobés: *Epístolas* I y IV en el tomo XI de la *España Sagrada*, que contiene las obras de los santos varones cordobeses.

Félix: *Confessio Fidei.* En las obras de Alcuino.

Paulino de Aquileya: *Contra Felicem episcopum. Libri tres*, etc. En las obras de Alcuino ó en las del mismo Paulino. (Ed. de Madrisio.)

Alcuino: *Contra Felicem, libri septem.—Epistola ad Elipandum.—Libelli contra Elipandum.* En sus obras. (Ed. de Andrés Quercetano ó Du Chesne. París, 1617.)

Synodus Francofurdiana.—Libellus sacrosyllabus.—Synodus Leonis Papae tertii. (En las colecciones de Concilios.)

Chronicon Moissiacense.—Annales Francorum Fuldenses ab anno 714 ad annum 900.—Annales rerum Francicarum ab anno 741 ad annum 814.—Caroli Magni vita ab incerto auctore.—Eginhardi, Vita Caroli Magni.—Poeta sajón: *De gestis Caroli Magni, libri quinque*, etc. En los tomos I y II de la colección de Du Chesne: *Historiae Francorum scriptores coaetanei ab ipsius gentis origine ad nostra usque tempora.* París, 1636.

S. Agobardo: *Adversus dogma Felicis.* En el tomo XIV de la *Max. Bibl. Vet. Pat.* Ed. lugdunense.

Gabriel Vázquez: *Disputationes duae.* (Vid. supra.) Después fueron incorporadas en sus comentarios á la *Summa*, tratado *De Incarnatione.*

Nieremberg: Carta á Ramírez de Prado en *Luitprandi opera quae extant... notis illustrata. Antuerpiae*, 1640. Libro apócrifo y de poca cuenta.

Pedro de Marca y Esteban Baluze: *Marca Hispanica, sive Limes Hispanicus.* París, 1688, lib. III, cap. XII.

Flórez: *España Sagrada*, tomo V. Es rico en noticias y documentos.

Christiani Guill. Franc. Walchii: *Historia Adoptionorum. Goettinguae, sumpti-*

bus Dan. Frid. Kuebleri, 1755, XII-288 págs. Es el mejor trabajo sobre la materia, aunque no inmune de resabios de secta (el autor era luterano). Cita algún otro trabajo anterior y breve de Jacobo Basnage, Mosheim, etc., y sobre todo la disertación de Madrisio (Madru de Udina), *De Felicis et Elipandi haeresi*, incluída en el *Thesaurus theologicus* del Padre Zaccaria, tomo IX, página 353.

Villanueva: *Viaje literario*, tomo X. Suple en algún modo la falta del tomo de Urgel en la *Esp. Sag.*

Véanse además las *Historias generales* de Ambrosio de Morales, Mariana (que dedicó un buen capítulo á este asunto), Ferreras, Masdeu (que incurre en graves errores, como el de convertir al antiguo hereje Bonoso, padre de la secta bonosiaca, en monje de Liébana, compañero de S. Beato y escritor, etcétera), los *Anales* de Baronio, las notas de Pagi, el *Martirologio* de Tamayo (lleno en esto, como en lo demás, de fábulas), la *Historia eclesiástica de España* del doctor La Fuente, etc.

No he querido hacer mérito de las supuestas cartas de Ascárico ó Ascario, invención de Román de la Higuera.

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO II (LIBRO I)

OPÚSCULOS DE PRISCILIANO

Y MODERNAS PUBLICACIONES ACERCA DE SU DOCTRINA *

I

Á excepción del Concilio Iliberitano, ningún episodio de nuestra primitiva historia eclesiástica (entendiendo por tal la de la España romana) despierta tanto interés ni puede promover tantas controversias como la aparición y desarrollo del priscilianismo á fines del siglo IV. La muy larga, aunque contrastada vida que logró este sistema teológico; las varias condenaciones de que fué objeto; el suplicio en Tréveris de sus principales secuaces (primera sentencia capital por delito de herejía); el movimiento de ideas religiosas que en todo este obscurísimo proceso se refleja; las vagas y aun contradictorias noticias que acerca de él nos transmiten los contemporáneos, y, finalmente, el misterio que envuelve todos los actos y opiniones de la secta, bastan para justificar el interés del tema y la importancia de cualquier nuevo dato relativo á él.

El resultado de las investigaciones, que ya podemos llamar *antiguas*, acerca de esta materia, y que hoy es forzoso rehacer casi por entero, puede encontrarse resumido en la notable disertación de Francisco Girves, *De historia priscillianistarum dissertatio in duas*

* Insertamos en este lugar, á título de complemento del capítulo II (libro I), los artículos publicados por Menéndez y Pelayo en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* del año 1899 (núms. 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10). *(A. B.)*

partes distributa (Roma, 1750); en la del P. Th. Cacciari, *De priscillianistarum haeresi et historia* (1751); en la de Simón de Vries, *Dissertatio critica de priscillianistis eorumque fatis, doctrina et moribus (Trajecti ad Rhenum*, 1745); en la *Geschichte des Priszillianismus*, de J. M. Mandernach (1851); en los *Estudios histórico-críticos sobre el priscilianismo*, del sabio Canónigo de Santiago D. Antonio López Ferreiro (1878), y en el tomo I de mi *Historia de los heterodoxos españoles* (1879); sin contar una porción de libros que más incidentalmente tratan de este asunto, tales como las historias eclesiásticas de España, de Gams y Lafuente; las historias generales del gnosticismo, como la de Matter (1833), y del maniqueísmo, como la de Baur *(Das manichäische Religious System*, 1831), y el importantísimo estudio de Jacobo Bernays sobre la Crónica de Sulpicio Severo (Berlín, 1861).

Claro es que no todos estos trabajos tienen el mismo valor, y que, procediendo casi todos de teólogos de diversas comuniones, adolecen más ó menos del carácter polémico y del punto de vista *confesional* propio de sus autores. Pero la parte meramente histórica procede siempre de las mismas fuentes (Sulpicio Severo, San Jerónimo, San Agustín, Orosio, Bachiario, Idacio, San León Magno, San Próspero, Montano, Santo Toribio, San Isidoro, algunas actas de Concilios, etc.), textos que reunió y concordó J. Enr. Bern. Luebkert en su tesis muy útil *De haeresi priscillianistarum ex fontibus denuo collatis (Hauniae*, 1840) (1).

Estas referencias son evidentemente muy exiguas, aun contando con que muchas de ellas no son de contemporáneos de priscilianismo. Casi todas hablan de los discípulos más bien que del maestro, y se fundan en tradiciones orales de muy dudosa procedencia. Sulpicio Severo, que es el que nos ofrece una narración más seguida, escribe de un modo retórico, imitando inoportunamente á Salustio,

(1) Véase la lista completa de los documentos y autores que extracta: *Acta Conciliorum.—Ambrosius.—Augustinus.—Bachiarius.—Damasus.—Hieronymus.—Idatius.—Innocentius.—Isidorus.—Leo Magnus.—Maximus imperator.—Montanus.—Orosius.—Pacatus.—Philastrius.—Praedestinatus.—Prosper.—Prudentius.—Siricius.—Sulpicius Severus.—Theodosianus codex.—Turribius.—Vincentius Lerinensis.*

y hace sospechar de su imparcialidad histórica por el manifiesto empeño que pone en realzar á toda costa la figura de San Martín de Tours, y representar con odiosos colores á los Obispos españoles que disintieron de su opinión.

Por otra parte, habiendo sido Prisciliano un teólogo, un pensador religioso, un jefe de secta, cuyo influjo fué tan hondo que persistió por más de dos siglos, apenas conocíamos su doctrina más que por testimonio de sus adversarios; y el único fragmento que se citaba de sus escritos era tan corto y tan obscuro, que por él era imposible formar juicio de sus ideas ni de las contradictorias acusaciones de que fué víctima. No había, pues, más recurso, y á él habíamos acudido todos los expositores del priscilianismo, que comparar todos estos insuficientes datos con lo que arrojan de sí las fuentes generales del gnosticismo: método muy ocasionado á errores, tanto por la manera fragmentaria con que el dogma priscilianista aparece en los dos escritos que más de propósito le combaten (es á saber, en el *Commonitorium* de Orosio y en la decretal de San León el Magno), cuanto por ser uno y otro posteriores á la edad de Prisciliano y presentarnos acaso una fase secundaria de la herejía, una derivación ó recrudescencia de ella más bien que lo que directamente enseñó el célebre Obispo de Ávila.

Es notorio entre los aficionados á estos estudios, que desde el año 1851 la historia del gnosticismo entró en una nueva fase con la publicación simultánea de dos monumentos de primer orden: los siete últimos libros de los *Philosophumena*, que primeramente se atribuyeron á Orígenes y luego á San Hipólito, texto griego traído á París por Mynoide Mynas, y dado á luz en Oxford, por Miller; y el libro copto de la *Pistis Sophia*, traducido al latín por Schwartze y atribuído por leves conjeturas al heresiarca Valentino, si bien su editor Petermann se inclina más bien á tener tan extraña lucubración por parto de la delirante fantasía de algún afiliado á la secta de los ophitas (1). Pero estos tratados, concernientes á las sutilísimas

(1) *Origenis Philosophumena sive omnium haeresum Refutatio. E codice Parisino nunc primum edidit Emmanuel Miller. Oxonii, e Typographeo Academico,* 1851: 4.° El códice era relativamente de poca antigüedad (siglo XIV).

Pistis Sophia. Opus Gnosticum Valentino adjudicatum, e codice manuscrip-

doctrinas de la primitiva *gnosis* oriental, que sólo muy remoto parentesco tenía con la profesada en Galicia, eran para nosotros de muy indirecto auxilio; ni tampoco prestaba nueva luz al investigador español el magnífico *Corpus Haereseologicum*, de Oehler, por muy atentamente que se escudriñasen sus páginas.

Pero la luz vino por fin, y vino de donde menos podía esperarse. Cualquiera pensaría que las obras de Prisciliano, caso de existir en alguna parte, yacieran escondidas en alguna biblioteca española, y más señaladamente en alguna biblioteca de Galicia, centro principal de aquella famosa herejía. Y, sin embargo (¡caso por demás extraño!), los once opúsculos de Prisciliano de cuyo texto gozamos hoy, han aparecido en una biblioteca de Baviera, la de la Universidad de Würzbourg. Débese este feliz descubrimiento, que no dudamos en calificar de uno de los más curiosos é interesantes para la historia de España que en estos últimos años se han hecho, á la pericia y diligencia del Dr. Jorge Schepss, que en 1885 encontró dichos tratados, sin nombre de autor, en un códice de fines del siglo v ó principios del vi; y persuadido por su lectura de que ningún otro que Prisciliano podía ser su autor, divulgó su descubrimiento al año siguiente en una curiosa Memoria, que comienza con la reproducción en facsímile de una hoja del manuscrito original, que presenta evidentes caracteres de escritura española (1). El mismo Dr. Schepss llevó á término, bajo los auspicios de la Academia Imperial de Viena, la publicación de los escritos priscilianistas en 1889, formando con ellos el tomo xviii del *Corpus* [*Scriptorum*] *Ecclesiasticorum Latinorum*, que con gran provecho de la erudición patrística va dando á luz aquella docta Corporación, y en el cual son ya varios

to Londinensi. Descripsit et Latine vertit M. G. Schwartze. Edidit H. Petermann. Berolini, in Frid. Duemleri Libraria, 1851. Texto copto y traducción latina. Petermann dice en el prólogo: «Tantum abest ut ego Valentinum auctorem agnoscam, ut re ab ullo quidem eius assecla, sed ab ophita quodam seriore potius scriptum esse arbitror.»

(1) *Priscillian, Ein Neuaufgefundener Lat. Schriftsteller des* 4. *Jahrhunderts Vortrag gehalten am* 18 *Mai* 1886 *in der Philologisch-Historischen Gesellschaft zu Würtzburg von Dr. Georg Schepss, X. Studienlehrer am Humanist. Gymnasium. Mit einem Blatt in Originalgrösse facsimiledruck des Manuscriptes Würtzburg, A. Stuber's Verlagsbuchhandlung*, 1886.

los tomos de particular interés para España (1). Esta edición no sólo da á conocer con toda exactitud paleográfica el texto del manuscrito de Würtzbourg, que comprende los once tratados, sino que incluye también los *Cánones* del Obispo Peregrino (sólo en parte publicados antes por el Padre Zaccaria y por Angelo Mai), y el *Commonitorium* de Orosio, sobre los errores de priscilianistas y origenistas, ilustrando todas estas piezas con variantes de los diversos códices, anotaciones críticas é índices.

Una publicación de tal novedad, no podía menos de suscitar desde luego importantes comentarios en las escuelas teológicas de Alemania, donde nunca faltan expositores y defensores para los sistemas más obscuros, para las causas más abandonadas. Un joven profesor del Seminario Evangélico de Tubinga, Dr. Federico Paret, se enamoró de la figura teológica de Prisciliano, le convirtió en un santo y en un padre de la Iglesia, emprendió vindicarle de todos sus enemigos, y compuso sobre su doctrina un grueso volumen, lleno de erudición y talento (2), pero en el cual predomina el criterio teológico sobre el histórico, y apuntan demasiado las preocupaciones sectarias y escolásticas de su autor.

No sé que en España, á quien en primer término interesa la historia de Prisciliano, haya dado nadie cuenta de estas publicaciones, á pesar del tiempo transcurrido. Tampoco en Francia, á quien secundariamente importan, por la difusión que el priscilianismo tuvo en la Galia meridional, se ha hecho alusión á ellos, salvo en dos ligeros artículos, que apenas merecerían recuerdo á no ser por el crédito y difusión del periódico que los publicó (3).

(1) *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum editum consilio et impensit Academiae Litterarum Caesareae Vindobonensis. Vol.* XVIII. *Priscilliani quae supersunt. Recensuit Georgius Schepss. Accedit Orosii Communitorium de errore Priscillianistarum et Origenistarum. Vindobonae, F. Tempsky,* 1889.

(2) *Priscillianus. Ein Reformator des vierten Jahrhunderts. Eine Kirchengeschichtliche Studie zugleich ein Kommentar zu den erhaltenen Schriften Priscillians von Friedrich Paret Dr. Phil. Repetentam Evang-Theol. Seminar iu Tübingen; Würzburg, A. Stuber's Verlagsbuchhandlung,* 1891.

(3) *Le Temps,* 17 y 18 de Febrero de 1891. *Une Résurrection.* Dos artículos firmados por Andrés Lavertujon.

Y puesto que otros más competentes que yo en materias teológicas no se deciden á emprender esta tarea árida, ingrata y prolija, cuyas dificultades no quiero ocultar de ningún modo por lo mismo que no tengo la pretensión de vencerlas, intentaré yo, *pro virili parte*, suplir este vacío y cumplir con mi propia conciencia, corrigiendo de paso cuanto encuentre digno de corrección en mi ya antiguo y casi infantil estudio acerca del priscilianismo, y afirmándome al propio tiempo en todo aquello que después de los nuevos descubrimientos continúa pareciéndome verdadero.

Para desprenderme enteramente de toda preocupación que en mi ánimo hayan podido dejar, ya mis antiguos estudios, ya las novísimas lucubraciones de Paret y otros (que utilizaré, sin embargo, en lo que tienen de comentario), tomaré por única guía la publicación de Schepss, exponiendo minuciosamente el contenido de cada tratado, traduciendo íntegros los principales pasajes en cuanto lo permita la incorrección y la barbarie del estilo de Prisciliano, comparándolo con los datos conocidos antes acerca de esta herejía, y procurando formar de todo ello un juicio recto y desapasionado. No disimularé que la labor es poco amena, y que quizá los resultados sean exiguos; pero no puedo menos de acometerla, por lo mismo que soy uno de los pocos españoles que mal ó bien han tratado modernamente de estas materias, y que procuran seguir con atención los progresos de la historia religiosa en lo que á nosotros atañe.

II

El códice de Würzbourg, que contiene los once tratados de Prisciliano, está escrito en hermosas letras unciales de fin del siglo v ó principios del vi, y consta de 18 cuadernos, que contienen en todo 146 hojas. Es imposible averiguar ahora qué vicisitudes pudieron llevarle á Alemania. Schepss conjetura que puede ser de la misma procedencia que el códice del *Breviario de Alarico*, existente hoy en la Biblioteca de Munich (22.501).

Como quiera que sea, es copia, y con muchas enmiendas, pero

todas ó casi todas de la misma letra que el primitivo texto. La escritura es continua, es decir, sin división de palabras. Son rarísimos los puntos, excepto los llamados de excelencia, que se colocan al fin de algunos nombres propios. Pero para suplir la falta de puntuación y facilitar la lectura, el copista dejó frecuentes espacios, y marcó con letras mayores la división de los párrafos y el principio de las citas bíblicas. La ortografía es varia y fluctuante, encontrándose una misma palabra escrita de diversos modos. Abundan las abreviaturas. Las enmiendas prueban que el amanuense hizo nuevo cotejo del original que tenía á la vista, y aumentó muchos pasajes con tinta más pálida y letra más menuda.

La latinidad de Prisciliano tiene singulares caracteres, y llega á un grado de barbarie que parece inverisímil en los siglos IV y V. Formas espúreas en la declinación y en la conjugación, y una sintaxis casi anárquica, especialmente en lo que toca al régimen de las preposiciones y al uso de los casos del nombre, llenan de espinas y abrojos este texto, que no parecería escrito en la patria de Prudencio y de Orosio, si no nos hiciésemos cargo de que Prisciliano era un puro teólogo, que apenas había saludado la cultura clásica, aunque se jactase de conocer las fábulas antiguas, y que escribía en la lengua plebeya y provincial de su tiempo. Quizá por esto mismo pueden ofrecer sus tratados mayor interés filológico; pero ésta es materia que no hemos de tratar aquí, puesto que nos faltan datos y competencia para dilucidarla.

Gran parte de estos libros son un mosaico de citas de la Sagrada Escritura, debiendo advertirse que estas citas difieren muchas veces (aunque más en el Antiguo Testamento que en el Nuevo) de la lección de la Vulgata; y es de presumir que correspondan al texto bíblico usado en España en tiempo de su autor, lo cual les da grande importancia. Hay también, aunque en mucho menor número, citas y reminiscencias de los Santos Padres, especialmente de San Hilario, cuyas interpretaciones alegóricas parecen haber sido muy del gusto de Prisciliano.

Previas estas generales observaciones, que pueden verse más detalladamente expuestas en los prolegómenos de Schepss, acometamos ya la difícil empresa de dar cuenta de cada tratado, empezando

por los tres más curiosos y de carácter más histórico, que son también los primeros: el *Liber Apologeticus*, el *Liber ad Damasum episcopum* y el *Liber de fide et de apocryphis*.

Es notorio á cuantos hayan saludado la historia del priscilianismo, que á principios de Octubre del año 380 se reunió en Zaragoza un Concilio de Obispos de España y de la Galia Aquitánica, al cual concurrieron, entre otros, Fitadio, de Agen, Delfino, de Burdeos; Eutiquio, Ampelio, Auxencio, Lucio, Itacio, de Ossonoba; Splendonio, Valerio, de Zaragoza; Idacio, de Mérida; Sinfosio y Carterio. Allí, al decir de Sulpicio Severo, fué condenada la doctrina del heresiarca gallego, y se pronunció sentencia de excomunión, no sólo contra Prisciliano, sino contra sus discípulos Elpidio, Instancio y Salviano, y contra todos los que comunicasen con ellos, dándose á Idacio é Ithacio, Obispos de la provincia lusitana, especial comisión de proceder contra aquellos sectarios. Pero es singular que en los ocho cánones que tenemos de este Concilio, cuyas actas probablemente no se han conservado íntegras, ni una sola vez se nombre á Prisciliano y á sus secuaces, aunque, por otra parte, las prácticas y supersticiones anatematizadas allí, son análogas á las que se atribuían á los priscilianistas.

Da á entender Sulpicio Severo, y han repetido los demás, que aquellos herejes no comparecieron ante el Concilio y fueron condenados en rebeldía. Pero lo cierto es, según revelan estos opúsculos inéditos, que si bien Prisciliano no asistió, tuvo conocimiento del libelo de Itacio (1) y se defendió contra él por escrito, presentando una *Apología*, que es el más extenso é importante de los tratados descubiertos por Schepss. Antes de él había escrito otros, á los

(1) «Sacrilegii nefas in aures nostras legens Itacius induxit.» Este pasaje del primer tratado haría creer que Prisciliano oyó leer en el Concilio de Zaragoza el libelo de Itacio, si no estuviese contradicho por la declaración mucho más explícita del *Liber ad Damasum:* «Denique in conventu episcopali qui Caesaraugustae fuit nemo e nostris reus factus tenetur, nemo accusatus, nemo convictus, nemo damnatus est... nemo ut evocaretur non dicam necessitatem sed nec sollicitudinem habuit. Datum nescio quod ad Hydatio ibi commonitorium est quod velut agendae vitae poneret disciplinam... Nos tamen, etsi absentes ibi fuimus...»

Estas últimas palabras no dejan lugar á ninguna duda.

cuales alude en el prefacio, así como también á los de sus correligionarios Tiberiano y Asarbio (1).

Estas noticias concuerdan á maravilla con las que San Jerónimo *(De viris Illustribus*, cap. CXXIII) consignó acerca de un *Apologético* compuesto en estilo rimbombante y enfático *(tumenti compositoque sermone)* por un Tiberiano Bético, acusado de herejía juntamente con Prisciliano, y que después de la condenación de éste en Tréveris fué relegado á una isla cuyo nombre se lee con variedad en los códices, y vencido por el tedio y la fatiga del destierro, acabó por abjurar de sus errores. En cuanto á Asarbio, puede muy bien ser la misma persona que otro priscilianista de los decapitados por orden del Emperador Máximo, y á quien en las ediciones de Sulpicio Severo se llama generalmente *Asarino*, si bien no falta algún manuscrito que le designa con el nombre de *Asarivo*, mucho más próximo á la forma dada por Prisciliano.

Oigamos lo más substancial de la vindicación de éste, que comienza por defenderse del cargo de profesar doctrinas secretas y de haber formado tenebrosos conciliábulos (2), alegando que su enseñanza y su vida están en plena luz y á la vista de todo el mundo, y que nunca desmentirá su boca lo que cree su corazón. Con este motivo habla de su persona, de su noble alcurnia, de la posición nada obscura que había ocupado en el mundo antes de entregarse al ascetismo, de su larga experiencia de la vida, y hasta de su cultura literaria; mostrando, aunque ligeramente, aquella satisfacción de sí propio de que le motejaba Sulpicio Severo, el cual, por otra parte,

(1) «Etsi fides nostra offendiculis impedita securum catholicae dispositionis iter tenens ad Deum libera sit, tamen quia zabolica *(sic)* obtrectatione pulsata in eo quod percutitur plus probatur, gloriosum nobis vidimus, beatissimi sacerdotes, ut non redarguente conscientia, quamvis frequentibus libellis locuti fidem nostram, hereticorum omnium docmata *(sic)* damnaverimus, et libello fratrum nostrorum Tiberiani, Asarbi et ceterorum, cum quibus nobis una fides et unus est sensus, cuncta docmata quae contra Christum videantur esse damnata sint et probata quae pro Christo, tamen etiam nunc quia id vultis, sicut scribtum *(sic)* est, parati semper ad confessionem omni poscenti nos rationem de fide et spe quae est in nobis, tacere noluimus quod iubetis.»

(2) «Nulla tenebrosae conversationis secreta sectemur.»

le reconocía las mismas cualidades que él se otorga en esta curiosa confesión autobiográfica (1). Aunque no son enteramente claros algunos de los términos de que se vale, y quizá deban entenderse, no en sentido literal, sino espiritual y místico, parece inferirse de ellos que Prisciliano había sido gentil, ó que por largo tiempo no pasó de catecúmeno ni recibió el bautismo hasta la edad madura. Tal interpretación se conformaría bien con la hipótesis que cree reconocer en su doctrina reminiscencias de los antiguos cultos peninsulares. Pero sobre esta materia ardua, y en nuestro concepto insoluble todavía, ya diremos más adelante lo poco que se nos alcanza. De todos modos, resulta confirmada la semblanza del Prisciliano, noble, rico, erudito, elocuente, que trazó con elegante pluma el cristiano retórico de las Galias, el cual parece haber mirado con simpatía al personaje, aunque le tenía por hereje gnóstico y maniqueo (2).

El primer cargo teológico de que Prisciliano determinadamente se defiende, es el de negar la unidad divina é inclinarse al partido de los que llama *Binionitas* (3). Tal acusación es, en efecto, de las que más frecuentemente se repetían contra él y sus discípulos, acusándolos unas veces de profesar el *dualismo*, y otras el *docetismo* de

(1) «Quamvis enim gloriari in his quae fuimus non oporteat, tamen non ita obscuro editi ad saeculum loco aut insipientes vocati sumus, ut fides Christi et eruditio credendi mortem nobis potius adferre potuerit quam salutem. Ad haec enim, ut ipsi novitis, peractis omnibus humanae vitae experimentis et malorum nostrorum conversationibus repudiatis, tanquam in portum securae quietis intravimus. Agnoscentes enim quoniam nemo nisi ex aqua et spiritu sancto renatus ascenderet in regna caelorum, castificavimus animas nostras ad obaudiendum fidei per spiritum, et repudiatis prioris vitae desideriis, in quibus erubescebamus, ad innovatae iter gratiae simbolum catholicae observationis acepimus quod tenemus, ut intrantes lavacrum, redemptionem corporis nostri et baptizati in Christo induti Christum, inanem saeculi gloriam respuentes, ipsi uni vitam nostram sicut dedimus dederemus.»

(2) «Familia nobilis, praedives opibus, acer, facundus, multa lectione eruditus, disserendi ac disputandi promptissimus».

(3) «Quis enim est qui legeas scribturas *(sic)* et unam fidem, unum baptisma, unum Deum credens, hereticorum dogmata stulta non damnet, qui, dum volunt humanis comparare divina, dividunt unitam in Dei virtute substantiam, et magnitudinem Christi tripertito Eclesiae fonte venerabilem Binionitarum scelere partiuntur?»

algunas sectas gnósticas, y suponer que el *Christos* muerto en la Cruz era un *eon* de categoría inferior. A una y otra inculpación procura responder Prisciliano con una profesión de fe, cuyos términos parecen enteramente ortodoxos (1). En términos expresivos anatematiza también la herejía de los *Patripassianos*, que sostenían que el Padre, y no el Hijo, había sido crucificado (2); la de los *Novacianos*, que multiplicaban el bautismo como sacramento de penitencia (3); los nefandos sacrilegios de los *Nicolaitas* (4) y de las sectas misteriosas que empleaban como símbolos «grifos, águilas, asnos, elefantes, serpientes y otras bestias (5)», y de las que todavía prestaban algún género de culto al Sol y á la Luna, á Jove, á Marte, á Mercurio, á

(1) «Ipse est enim qui fuit et futurus est et visus a saeculis, *verbum caro factum inhabitavit in nobis*, et crucifixus, devicta morte, heres effectus est, ac tertia die resurgens factus futuri forma, spem nostre resurrectionis ostendit, et ascendens in caelos venientibus ad se iter construit, totus in Patre et Pater in ipso».

(2) «Anathema enim sit qui Patripassianae heresis malum credens, catholicam fidem vexat... Nobis autem unus Deus Pater, ex quo omnia et nos in ipso, et unus dominus Jesus Christus, per quem omnia et nos per ipsum».

(3) «At quorum stultitiam Novatiana accedit heresis, quasi vero crudescente semper errore peccati repetitis baptismatibus purgarentur, cum unum baptisma, unam fidem, unum Deum apostolica scriptura testetur...»

(4) «Qui autem negat Jesum Christum in carnem venisse, hic Antechristus est, et perditio eius non indormiet... Anathema autem sit doctrina Nicholaitorum partemque cum Sodoma habeat et Gomora quisque odibilia Deo sacrilegia aut instituit aut sequitur».

(5) «Anathema sit qui legens grifos, aquilas, asinos, elefantes, serpentes et bestias supervacuas, confusibilis observantiae vanitate captivus, velut mysterium divinae religionis adstruxerit; quorum opera et formarum detestabilitas natura daemoniorum, non divinarum veritas gloriarum est. Hi sunt enim «quorum Deus venter est, et gloria in pudendis eorum»; hi sunt qui dubios evertunt et ad perditionis suae excidia deducunt, et sacramentum vocant quod, secundum scripturas Dei; perditionis nesciunt esse mysterium... Et digni sunt quorum deus Sol sit. Nos autem divinarum Scripturarum edocti verbis, et si scimus quia nihil idolum est in hoc mundo, sed quae sacrificant, daemonis sacrificant, et non Deo, elaboramus tamen ut sicut scribtum *(sic)* est intellegentes *(sic)* versutias sermonum et interpraetationes parabolarum, et operantes, quod in Deo sumus, nihil in nobis bestiarum figura habeat, sed totum Christi Dei teneat disciplina».

Venus y á Saturno (1). Es muy de notar, y aun llega á ser sospechosa, la insistencia con que trata estos puntos, y particularmente el grandísimo empeño que pone en defenderse de las acusaciones de adhesión á cultos secretos; de reminiscencias de idolatría y paganismo; y de interpretar en sentido literal y no parabólico los símiles de monstruos y bestias.

Su procedimiento apologético consiste en acumular sin tasa centones bíblicos; pero, en medio de esta pesada impedimenta, no deja de encontrarse de vez en cuando algún rasgo personal. Así vemos á Prisciliano jactarse de haber leído, cuando andaba en el siglo, las fábulas de la antigua mitología, aunque sólo para instrucción y alarde de ingenio, y demostrar implícitamente con su testimonio que en España persistía el culto solar, y que todavía conservaban adoradores Mercurio, entre los buscadores de tesoros; Venus, entre los libidinosos; la Luna, entre los que supersticiosamente observaban los años, las estaciones, los meses y los días (2).

Pero todavía es más curioso lo que se refiere al culto de los de-

(1) «Illud autem, beatissimi sacerdotes, quod idolicas formas, Saturnum, Venerem, Mercurium, Iovem, Martem, ceterosque deos gentilium protulerunt, etiam si tam otiosi ad Deum et nulla eruditi per scripturas fide viveremus, tamen cum adhuc in conversatione mundialis scientiae delectaremur, sapientia saeculari licet adhuc inutiles nobis, haec tamen fidei nostrae adversa cognovimus, et deos gentilium depraehendentes risimus stultitias saeculares et infelicitates, quorum tanquam ad ingenii instrumentum opera legebamus. Sed si etiam in his professionis nostrae fides quaeritur, anathema sit et fiat mensa eorum in laqueum et in scandalum his qui Solem, et Lunam, Iovem, Martem, Mercurium, Venerem vel Saturnum, omnemque militiam caeli, quos sibi in caerimoniis Sacrorum ritus et ignarus deo gentilium error adscivit, deos dixerit, et qui eos, cum sint idola detestanda gehennae digna, veneratur..»

(2) «Dicant deum suum Solem quibus gehennae ignis habitatio est, et eius se confiteantur aelementum *(sic)*, qui deum Christum nolunt sibi esse principium... Confiteantur in malis suis deum Lunam qui circumducti omni vento doctrinae, dies, tempora et annos et menses observare disponunt... Colant Mercurium deum qui terrenorum thesaurorum tiniantes, sacculos adquirentes, caduceum eius venerantur aut sacculum... Venerem autem velut deum venerentur qui operantur turpitudines et reciprocam mercedem erroris quod oportet expectant.»

monios, que era otro de los capítulos de acusación contra el priscilianismo (1). La demonología de Prisciliano tiene doble interés, por lo mismo que difiere en parte de la general demonología gnóstica, tal como la conocemos por San Ireneo, Teodoreto y otros apologistas. El catálogo de los espíritus infernales dado por Prisciliano, comprende los nombres de *Saclam* (Satán), *Nebroel*, *Samael*, *Belzebuth*, *Nasbodeo* (Asmodeo), *Belial*, *Abaddon* (asimilado con el *Apolleon* griego y con el *Exterminador* latino).

Prosigue nuestro autor anatematizando todas las herejías de que se le acusaba, y con especial ahinco el dualismo maniqueo (2); las *fornicaciones* de los nicolaítas; la *perfidia* de los ofitas, á quienes llama «hijos de víboras» (3), y con menos detalle las sectas de Saturnino y Basílides, el arrianismo y los errores de los *homuncionitas*, *catafrigas* y *borboritas* (4).

(1) «Anathema sit qui Saclam, Nebroel, Samael, Belzebuth, Nasbodeum, Beliam omnesque tales, quia daemones sunt, infelici, caeremoniarum sanctificatione venerantur aut dicunt esse venerandos... In qualibet enim se species, formas, nuncupationes zabolus inmutet, scimus quia nihil aliud potest esse quam zabolus, et sive Abaddon hebraice sive Apolleon graece sive latine Exterminans nuncupetur, sive bestia abens septem capita et decem cornua, sive serpens ponatur aut draco, scimus quia zabolus est.»

(2) «Anathema sit qui Maneten et opera eius, doctrinas atque instituta non damnat, cuius peculiariter turpitudines persequentes gladio, si fieri posset, ad inferos mitteremus ac si quid est deterius gehenne tormentoque pervigili... Quorum divino iudicio ut impuritas non lateret, etiam saecularibus iudiciis mala prodita sunt. Extra enim ea quae erraticis sensibus adserentes Solem et Lunam rectores orbis terrarum deos putaverunt... Ita infelicium sacrilegiorum stultitias ampliarunt, ut obpressas caecitate mentes, quo nefarius obligarent, religiosius consecrare se dicerent.»

(3) «Anathema sit qui Nicolaitarum fornicationes et multimoda ostensa in scribturis cum discipulis et doctoribus suis daemonia non damnat vel qui eorum opera sectantur. Pereant qui Ofitarum in se perfidiam receperunt et filii viperarum facti, similem deum suum et dominum confitentur.»

(4) «Et quia longum est ire per singula, omnes hereses, quas sibi homines mente corrupti et naufragi a fide, vel ex canonicis scripturis vel ex apocrifis fabricarunt supra ea quae scripta sunt, unus adversus alterum inflatus pro alio, et quidquid aut Saturnina heresis induxit aut Novatiana protulit aut Basilide docente monstravit aut Patrepassiana erudiit aut Homuncionita mentita est aut Catafriga persuasit aut arripuit Borborita...»

Si por tan viva defensa hemos de juzgar del ataque, resultará confirmado, mucho más que debilitado, lo que acerca del carácter sincrético del priscilianismo nos contaron los Padres antiguos, pues apenas hay error alguno de los divulgados hasta su tiempo, aun los más obscuros, de que no crea necesario vindicarse, mostrando al mismo tiempo particular erudición y familiaridad algo sospechosa con todos ellos. Así le vemos mencionar expresamente á los *eones* gnósticos, *Armaziel*, *Mariame*, *Ioel*, *Balsamo* y *Barbilon* (1), y rechazar la hipótesis de un quinto Evangelio (2).

Pero entre las acusaciones que contra él había acumulado Itacio, ninguna parece haber conmovido tanto á Prisciliano como la de encantador ó *maleficus*, porque llevaba aparejada pena capital, y quizá en ella todavía más que en la de maniqueísmo se fundó la sentencia condenatoria de Tréveris. Culpábase, pues, á Prisciliano de *encantar* los frutos de la tierra mediante ciertos prestigios y cantares mágicos, consagrándolos al Sol y á la Luna (3). Y parece, por los términos de su defensa, que estos ritos se enlazaban con cierto concepto teosófico del mundo, suponiendo participación de la Naturaleza Divina en animales, plantas y piedras, y explicando la generación de las cosas por la distinción en el ser de Dios de un principio masculino y otro femenino (4).

(1) «Nobis autem scientibus quoniam non est aliud nomen praeter Cristum Iesum sub coelo datum hominibus, in quo oporteat fieri neque Armaziel neque Mariame neque Ioel neque Balsamus neque Barbilon deus est, sed Cristus Iesus.»

(2) «Si qui autem inflati sunt nihil scientes *et extra quatuor evangelia quintum aliquod Evangelium vel fingunt vel confitentur*, cun hoc ad nostram, qui talium respuimus infelicitates, profertur invidiam.»

(3) «Inter quae tamen novum dictum, et non dicam facto, sed et relatione damnabile nec ullo ante hoc heretico auctore prolatum sacrilegii nefas in aures nostras legens Itacius induxit, magicis praecantionibus primitivorum fructuum vel expiari vel consecrari oportere gustatus unguentumque maledicti Soli et Lunae, cum quibus deficiet, consecrandum: quod qui legit, protulit, credidit, fecit, habuit, induxit, non solum *anathema maranatha*, sed etiam gladio persequendus est, quoniam scriptum est: «maleficos non sinatis vivere.»

(4) «Illi, legentes scripturas, saxeum, corneum, lapideum deum putent: Illis enim, sicut ab infelicibus dicitur, *masculo-femina putetur Deus*... Opus non erratico et carnis sensu confusibilibus carnalium luxuriarum typis divini sermonis aestimare naturam...»

Esto es lo más substancial que contiene el *Liber Apologeticus* presentado por Prisciliano al Concilio de Zaragoza (1), y que de algún modo suple la pérdida de la parte dogmática de sus actas, puesto que en él tenemos condensadas las denuncias de Itacio y la réplica del acusado. Esta apología no satisfizo á los Padres del Concilio, y probablemente no hizo más que empeorar la causa de Prisciliano. En cambio, á Paret y á Lavertujón y otros modernos les ha parecido triunfante y sincera, bastándoles con ella para dar por calumnioso el relato de Sulpicio Severo; por inicua la condenación de Tréveris, y por absurdas todas la noticias del *Commonitorium;* y en suma, para rechazar todos los testimonios de origen antipriscilianista, únicos que se conocían hasta ahora.

Antes de dar mi humilde parecer sobre tan ardua cuestión, tengo que analizar los restantes Tratados del Códice de Würzbourg. Continuaremos, pues, en el próximo artículo la tarea, nada llana ni agradable, de descifrar el galimatías teológico de Prisciliano.

III

Todavía más interesante bajo el aspecto histórico que el *Apologético,* de Prisciliano, es el segundo de los opúsculos del códice de Würzbourg, que lleva por título *Liber ad Damasum Episcopum.* En él tenemos una relación detallada de todo lo que aconteció desde el Concilio de Zaragoza hasta la llegada de Prisciliano á Roma; relación que en parte completa, y en parte aclara, más bien que rectifica, lo que escribió Sulpicio Severo. Habla éste vagamente de los *multa et foeda certamina*, que entre los priscilianistas y sus adversarios hubo en Galicia y Lusitania; y, según su costumbre, carga la

(1) «Et ideo, beatissimi sacerdotes, si satisfactum, damnatis heresibus et dogmatibus et fidei expedita abseveratione, et Deo putatis et vobis, dantes testimonium veritati, invidia nos malivolae obtrectationis absolvite, et referentes ad fratres vestros ea quae maledicorum sunt verbis vexata sanate, quoniam fructus vitae est probari ab his qui fidem veri expetunt, non qui sub nomine religiosorum domesticas inimicitias persequuntur.»

mano á Idacio é Itacio (1), los cuales, á principio del año 381, solicitaron y obtuvieron del Emperador Graciano el rescripto que intimaba á los priscilianistas el destierro *extra omnes terras*, según la enfática expresión del cronista, la cual no ha de tomarse al pie de la letra, sino meramente como destierro de España, y acaso únicamente de la provincia lusitana, en que eran Obispos Instancio, Salviano y Prisciliano. Los tres se encaminaron á Roma con intento de justificarse ante el Papa San Dámaso (2); pero hicieron el viaje muy despacio, dogmatizando en la Aquitania, especialmente en la ciudad de *Elusa* (cerca de Auch), y en la comarca de Burdeos, donde catequizaron á una noble y rica señora, llamada Eucrocia, viuda del retórico y poeta Delpidio. Prescindo, para no escandalizar los castos oídos de los neo-priscilianistas (que no quieren admitir en su héroe ni sombra de impureza), de todo lo que Sulpicio añade acerca de esta Eucrocia, y los amores que su hija Prócula tuvo en el camino de Roma con Prisciliano, y el aborto procurado con hierbas, etc. Porque la verdad es que tales maledicencias no las da el cronista por cosa cierta y averiguada, sino que las consigna como un rumor que corrió en su tiempo: *Fuit in sermone hominum.* ¡Y fácil es ahora aquilatar el valor de los rumores malévolos del siglo IV! Abstengámonos, pues, de romper lanzas en pro ni en contra de la honestidad de la andariega doncellita Prócula, para no repetir el chistoso caso de la pendencia de Don Quijote con Cardenio sobre el amancebamiento de la Reina Madasima con aquel bellacón del Maestro Elisabad; caso que debían tener muy presente siempre los que tratan estas cosas tan viejas, tan obscuras, y que en el fondo son de mera curiosidad, con el mismo calor y mal empleado celo que si discutiesen doctrinas ó sucesos contemporáneos.

El segundo opúsculo de Prisciliano es, precisamente, la apología que en Roma presentó á San Dámaso, como en recurso de apelación contra el Metropolitano de Mérida. Por tal concepto sería ya curioso este documento en los fastos de la primitiva disciplina eclesiástica, aunque no lo fuese además por las noticias históricas

(1) «Parum sanis consiliis judices saeculares adeunt... Extra omnes terras, propelli jubebantur.»

(2) «Ut apud Damasum... objecta purgarent».

que encierra. Un punto, sin embargo, hay sobre el cual Prisciliano no da explicación alguna. Me refiero á su episcopado de Ávila, que, según la narración de Sulpicio, obtuvo por favor de sus parciales después del Concilio de Zaragoza. Los *ithacianos* le llamaban *pseudo-episcopus;* pero la verdad es que, si fué electo por el clero y el pueblo, único modo de nombramiento episcopal conocido en su tiempo, y no fué intruso en iglesia que tuviese ya legítimo pastor (lo cual en ninguna parte consta), tan Obispo fué como cualquier otro; y querer borrar su nombre del episcopologio de Ávila, es candidez no menor que la del buen cura de Fruime, de regocijada memoria, que de ningún modo quería pasar porque Prisciliano fuese gallego, y se empeñaba en leer *Gallatia* donde Sulpicio Severo dice *Gallecia.*

Daremos á conocer lo más notable de esta segunda vindicación de Prisciliano, que comienza con un formal testimonio de adhesión á la Sede Apostólica (1) y con una nueva profesión de fe ortodoxa (2). Es evidente que las multiplicaba demasiado, y que ponía es-

(1) «Etsi catholica fides dati per Deum symboli iter possidens, credendi gloriam potius expedit quam loquendi, quoniam quae veritate sui enixa sunt interpraetandi ingenium non requirunt... tamen, temporis necessitate cogente, quam nobis inrogata per Hydatium episcopum in posuit injuria, licet semper patientiae partes secuti simus fueritque in studio sustinere potius aliquem quam movere, gratulamur sic rerum venisse rationem, ut apud te, qui senior omnium nostrum es et ad Apostolicae sedis gloriam vitae experimentis nutritus beato Petro exhortatore venisti, quod credimus et loquamur.»

(2) «In quo et nos, baptizati in Christo Christum induentes, et fidem veri multiplici quidem dispositione sublimem sed unita unius Dei potestate venerabilem, sicut corde credimus, ita ad omnium salutem qui falsiloquio sermonum in scandalum missi sunt confitemur.»

. . . . . .

«Cuius symboli iter custodientes, omnes hereses, doctrinas instituta vel docmata, quae sibi altercationem non ingenia, sed studia fecerunt, catholico ore damnamus.

»Et quamvis longum sit ire per singula, et aspernabile sit Christianis sensibus talium miseriarium vel repetere doctrinas, tamen haec ideo apud venerabilem coronam tuam dicimus, ut si in ea quae damnamus incurrimus, ipsa libelli nostri professione damnemur.

»Quis enim potest catholicis auribus Arrianae heresis nefas credere, qui

pecial ahinco en rechazar toda complicidad con los arrianos, patripassianos, ofitas, novacianos y maniqueos, particularmente con estos últimos, á quienes califica, no solamente de herejes, sino de idólatras y maléficos, adoradores y siervos del Sol y de la Luna, llegando á invocar el santo nombre de Cristo en testimonio de que sólo conocía tales sectas por el rumor del vulgo, y no porque con los adeptos hubiese tenido comunicación alguna, ni siquiera para impugnarlos, puesto que aun la controversia con ellos le parecía pecado (1). No es del caso discutir el valor de esta apología, que, precisamente por lo extremada, pierde algo de su fuerza. Lo que ahora nos interesa, y lo que es completamente nuevo, es la narración que Prisciliano hace de sus disputas con el Metropolitano Idacio. Y aquí es preciso traducir casi íntegro el texto, aligerándole sólo de repeticiones superfluas. Conviene advertir, para mejor inteligencia de algunas frases, que el *Liber ad Damasum* fué escrito y presentado por Prisciliano, no sólo en nombre propio, sino también en el de sus correligionarios Instancio y Salviano, puesto que á todos comprendían las mismas acusaciones. Es, pues, un manifiesto de la secta, al mismo tiempo que una vindicación personal. Los priscilianistas se presentan como un grupo de ascetas que, después de haber renunciado á todas las vanidades del mundo y abrazado la vida espiritual, elevados ya unos á la dignidad episcopal, y próximos otros á serlo,

dividentes quod unum est et plures volentes Deos, profetici sermonis lumen incestant?...

»Quis Patripassianos hereticos ferat... quorum tanta infelicitas est, ut etiam daemoniaca confessione damnentur?... Qui Ofitas vel insipiens incidat volens Deum habere serpentem?... Quis velit Novatianorum baptismata repetita, cum scribtum *(sic)* sit: *una fides, unum baptisma, unus Deus.*»

(1) «Quarum tamen sectarum infelicitatem testes deo Christo quia ex fabulis vulgi, non ex aliqua contentionis conlatione cognovimus, quia cum his vel contendisse peccatum est, unum hoc scientes, quod qui sibi sectarum nomen imponunt Christiani nomen amittunt: inter quae tamen omnia Manicaeos, iam non hereticos, sed idolatras et maleficos servos Solis et Lunae... cum omnibus auctoribus, sectis, moribus, institutis, libris, doctoribus discipulisque damnamus. Nobis enim Christus Deus Dei Filius passus in carnem secundum fidem symboli baptizatis et electis ad sacerdotium in nomine Patris et Filii et Spiritus Santi tota fides, tota vita, tota veneratio est.»

vivían en católica paz, hasta que surgieron en la Iglesia de España disensiones; ó por la necesaria reprensión que hacían de los vicios y desórdenes ajenos, ó por la envidiosa emulación de su vida y costumbres, ó por la intervención de la potestad secular. Se jactan, sin embargo, de que ninguno de los que presentaban al Papa aquel documento había sido acusado de vida reprensible, ni mucho menos sometido á juicio por tal causa, y que en el Concilio de Zaragoza ninguno de ellos había aparecido como reo, ni había sido convicto ni condenado, ni siquiera citado para que compareciese. Es cierto que Idacio había leído allí un *Commonitorium* en que se trazaba cierta regla y norma de vida religiosa, y se reprendía de paso á los priscilianistas; pero en el Concilio había prevalecido la autoridad de una epístola del mismo San Dámaso, que ordenaba no proceder contra los ausentes sin oirlos (1).

Da á entender el Obispo de Ávila que el principal motivo de la enemiga del Metropolitano Idacio y de los suyos consistía en la rígida censura que los priscilianistas fulminaban contra sus malas cos-

(1) «Nam cum ante conplures annos vivi lavacri regeneratione reparati et sordentes saecularium actuum tenebra respuentes totos nos dedissemus Deo, legentes quod qui quemquam amplius quam Deum diligeret *discipulus eius esse non potest*, alii nostrum iam in eclesiis electi Deo, alii vita elaborantes ut eligeremur, catholicae pacis sequebamur quietem; verum cum repente sive necessaria redargutione sive aemulatione vitae seu novissimi temporis potestate orirentur contentiones, nos charitatem Christi dei optantes et pacem, etsi conscientia confidebamus, timebamus tamen, ne quid, sicut factum est, contentio animorum faceret quod pax eclesiastica non teneret. Deo tamen qui unus et in omnibus verus est inter haec gratias, quod nullus e nostris qui libellum tradidimus usque in hoc tempus vel accusatorem reprehensibilis adhuc vitae potuit habere vel iudicem, licet obtrectari non semper nocentium sit, sed sit aliquotiens quietorum. Denique in conventu episcopali qui Caesaraugustae fuit nemo e nostris reus factus tenetur, nemo accusatus, nemo convictus, nemo damnatus est, nullum nomini nostro vel proposito vel vitae crimen objectum est, nemo ut evocaretur, non dicam necessitatem sed nec sollicitudinem habuit, datum nescio quod ab Hydatio ibi commonitorium est quod velut agendae vitae poneret disciplinam: nemo illic nostrum inter illa repraehensus, tua potissimum epistula contra inprobos praevalente, in qua iuxta evangelica iussa praeceperas, ne quid in absentes et inauditos decerneretur.»

tumbres y torpe modo de vivir, en contraposición al cual hacían ellos alarde de practicar la vida ascética, formando congregaciones, en las cuales se daba mucha participación á los laicos (1).

Y prosigue diciendo nuestro autor que, cuando Idacio volvió del Sínodo de Zaragoza, comenzó á desatarse en furibundas diatribas contra algunos sufragáneos suyos, con quienes había comunicado hasta entonces, y que por nadie habían sido canónicamente condenados. Pero aquí Prisciliano, aun escribiendo como sectario, levanta una punta del velo, y demuestra que él y sus discípulos no eran tan inocentes corderos como al principio ha querido pintarlos. Al contrario, exasperados con la denuncia que el Metropolitano de Mérida había presentado contra ellos en el Concilio Cesaraugustano, y con los cánones de este Concilio (que aun suponiendo que no fueran más que los que hoy tenemos, iban derechamente contra ellos), intentaron pronta y escandalosa venganza, haciendo que en plena iglesia un presbítero de Mérida, afiliado probablemente á la secta, ó quizá instrumento de los rencores ajenos, entablase una acción contra Idacio, y que á los pocos días se presentasen libelos contra él en diversas iglesias de Lusitania, con acusaciones todavía más graves que las del presbítero; y, finalmente, que se apartasen de su comunión muchos clérigos mientras no apareciese purgado de los graves delitos que se le imputaban (2).

(1) «Nos tamen, etsi absentes ibi fuimus, semper hoc in eclesiis et admonuimus et admonemus, ut inprobi mores et indecentia instituta vivendi vel quae contra Christi dei fidem pugnant probabilis et Christianae vitae amore damnentur, nec prohibere si quis contemptis parentibus, liberis, facultatibus, dignitate et adhuc et anima sua Deum malluerit amare quam saeculum, nec spem veniae tollere his, qui, si ea quae prima sunt non queunt, vel in mediis tertiisque consistant... etiamsi *adinplendi perfecti operis non habeant facultatem.*»

(2) «In hac ergo veritate fidei et in hac simplicitate viventibus nobis, a Caesaraugustana synhodo Hydatius redit, nihil contra nos referens, quippe quos et ipse in eclesiis nostris secum etiam communicantes demiserat et quos nemo nec absentes quidem praesumpta accusatione damnaverat. Sed ut sciat corona venerabilitatis tuae, unde excandescentiae eius dolor, unde debachans toto orbe etiam in eclesias furor fuerit: reversus e synhodo et in media eclesia sedens, reus a presbytero suo actis eclesiasticis petitur; datur

En tal estado las cosas, Prisciliano, que probablemente era quien atizaba todo este incendio, se dirigió en consulta á dos Prelados que manifiestamente eran ya partidarios suyos: Hygino, Obispo de Córdoba, y Symposio, de una de las diócesis de la provincia gallega (el segundo de los cuales había asistido al Concilio de Zaragoza), pidiéndoles remedio para acabar con el cisma, y restablecer la paz en la Iglesia española (1). Respondieron ambos Obispos que, en cuanto á los laicos, podía recibírseles á comunión, aunque rechazasen como sospechoso al Metropolitano Idacio, bastándoles con una mera profesión de fe católica; y que, para resolver las demás cuestiones pendientes, debía reunirse nuevo Concilio, puesto que en Zaragoza no había sido condenado nadie.

Hizo más el Obispo de Ávila, y fué dirigirse á Mérida con intentos de paz y concordia, según él dice; pero que no debieron de parecerles tales á los amigos y secuaces de Idacio, puesto que una turba de pueblo amotinado en su favor, no sólo impidió á Prisciliano y á los suyos la entrada en el presbiterio, sino que los maltrató gravemente de palabra y de obra, llegando hasta azotarlos ó apalearlos (2).

etiam post dies parvos in eclesiis nostris a quibusdam libellus, et deteriora quam prius a praesbytero objecta fuerant obponuntur; segregant se de clericis ipsius plurimi, profitentes non nisi purgato sacerdoti se communicaturos.»

(1) «Hinc nos conventi damus ad Hyginum et Symposium episcopos; quorum vitam ipse novisti, huismodi litteras: omnia subito fuisse turbata, provideri oportere, qualiter eclesiarum pax conposita duraret. Rescribtum est, ut verbis ipsis loquamur: quantum ad laicos pertineret, si illis suspectus Hydatius esset, sufficeret apud nos sola de catholica professione testatio. De reliquo dandum pro eclesiarum pace concilium; nullum autem in Caesaraugustana synhodo fuisse damnatum. Quis non consacerdotibus crederet, praesertim cum in eadem synhodo vir religiosus qui haec scribebat Symposius adfuisset?»

(2) «Capimus tamen inter ista consilium, ut euntes ad Hemeretensium civitatem praesentes ipsi videremus Hydatium, pacis potius, Deo teste, quam contentionis auctores. Si enim iniuria et non obsequium fuit consulere potius praesentem tanquam fratrem velle quam velut reum evocare, rei sumus; sin vero venientes et ingredientes in eclesiam turbis et populis concitatis non solum in presbyterium non admisisi, sed etiam acflicti verberibus sumus, putamus caedentem potius iniuriam fecisse, non caesos.»

Tan estúpidas violencias acabaron de irritar los ánimos y de hacer imposible la reconciliación, si es que de buena fe la buscaban, ni los unos ni los otros. Prisciliano, convertido en cabeza del cisma, se puso al frente de un movimiento laico en las iglesias de Lusitania, y comenzó á llenarlas de partidarios suyos, á quienes confería democráticamente el sacerdocio, sin más requisitos que lo que él llamaba profesión de fe ortodoxa, y la propuesta ó petición por la plebe. De todo esto dió cuenta en una especie de circular á sus *coepiscopos*, al mismo tiempo que Idacio solicitaba y obtenía el rescripto imperial, no contra los priscilianistas, cuyos nombres callaba, sino contra los *pseudo-obispos* y *maniqueos*, que eran los dictados con que más podía dañarles (1). De toda la relación de aquellos disturbios, tejida á su modo, informó por epístolas á San Ambrosio y á San Dámaso, sacando de su *armario* ó archivo *ciertas escrituras* (que eran probablemente los libros apócrifos y esotéricos de que se valían los priscilianistas) y envolviendo á Hygino en las mismas acusaciones de herejía que á Prisciliano. Éste, por su parte, envió al Pontífice romano letras comunicatorias suscritas por todo el clero y el pueblo de su diócesis, solicitando un juicio público en que se depurasen las acusaciones de Idacio (2). Todo esto precedió al viaje

(1) «Nos tamen quibus cordi pax erat, accipientes professionem laicorum, quam reprobare, quia esset Catholica, non poteramus, ad omnes prope coepiscopos nostros, quid sacerdotalis reverentia passa fuisset scribsimus (*sic*) mittentes etiam gesta rerum et fidem professionum, nec hoc tacentes quod multi ex his post professionem ad sacerdotium peterentur. Rescribitur ad nos dandum super ista Concilium: credendum habitae professioni, et sicut dedicationem sacerdotis in sacerdote, sic electionem consistere petitionis (*in*) plebe. Hinc ille plus quam oportebat timens concinnat preces falso et rei gestae fabulam texens, dissimulatis nominibus nostris, rescribtum contra pseudo-episcopos et manichaeos petit et necessario inpetrat...»

(2) «Viro etiam spectabili fratri tuo Ambrosio episcopo tota mentitur, et cum relato sibi rescribto sub specie sectae quam nostrum nemo non damnat in omnes rueret Christianos, hereticum etiam Hyginum nobiscum vocans, sicut epistolae ipsius missae ad eclesias prolocuntur, agens scilicet, ne iudices haberet, si omnes diversis obtrectationibus infamasset, eclesias nostras commendavimus Deo, quarum communicatorias ad te epistolas detulimus totius cleri et plebis suscribtione transmissas, et ad te qui potuimus venientes voluimus quidem absentes supplicare, ut si haberet quod Hydatius objiceret

del heresiarca á Roma, y todo esto es preciso para comprenderle, aunque haya sido ignorado hasta ahora. Tampoco sabíamos á punto fijo, hasta que explícitamente lo hemos visto declarado en este *Libellus*, qué es lo que solicitaba Prisciliano de San Dámaso; y es punto que no deja de tener interés para la historia de la disciplina, porque envuelve un reconocimiento claro y explícito de la jurisdicción pontificia. Lo primero que el Obispo de Ávila reclama es la comparecencia del Metropolitano de Mérida ante el tribunal de San Dámaso, y en caso de que éste, por su ingénita benevolencia, no quiera pronunciar sentencia contra nadie, que dirija sus letras apostólicas á todos los Obispos de España para que, congregados en Concilio provincial, juzguen la causa pendiente entre Idacio y los priscilianistas (1).

sacerdotum audientiam postulantes nec refugientes tamen iudicium publicum, si ipse malluisset. De nullo autem metuit audiri qui optat probari; sed studio factum fuerit an malo voto, Deus indicabit, ut quaestor, cum iustas preces diceret, respondere tardaret.

»Nos tamen, non omittentes in causa fidei sanctorum indicium malle quan saeculi, venimus Romam, nulli graves, hoc solum desiderantes ut te primum adiremus, ne taciturnitas metus conscientiae iudicaretur, sed magis libellum tradentes rei gestae ordinem et, quod omnibus maius est, fidem catholicam in qua vivimus panderemus.

»Nam et si de scribturis quibusdam, quas Hydatius de armario suo proferens in calumniosas fabulas misit, quaeritur de nobis sententia, id nobis cordi est et semper fuit ut omnia in scribturis sub cuiuslibet apostoli, profetae, episcopi auctoritate prolatis, quae Christum deum Dei filium profetant aut praedicant et consentiunt canoni evangeliis vel profetis non posse damnari: quae autem contra canonem et contra fidem catholicam sentiunt vel loquuntur, cum omnibus doctoribus discipulisque damnanda.» (Sobre esta importante cuestión de los libros apócrifos, trataremos de propósito en el articulo que sigue, puesto que á ella se refiere íntegramente el tercer opúsculo de Prisciliano.)

(1) «Propter quod venerabiles sensus tuos petimus, ut, si fides professionis nostrae, secundum quod tu relictam tibi de apostolis tradis, in Deo constat, si eclesiarum nostrarum testimonia pacificis epistulis scribta (*sic*) non desunt, si de scribturis aliud nec sentire possumus nec debemus, si nemo nostrum reus factus, nemo auditus, nemo in Concilio depositus, nemo etiam cum esset laicus, obiecti criminis probatione damnatus est, licet noxio sacerdotium nihil prosit et possit sacerdos deponi qui laicus meruit aute damna-

IV

Si interesantes son bajo el aspecto histórico los dos opúsculos que acabamos de examinar, no lo es menos para el estudio de la que pudiéramos llamar «literatura priscilianista», el tercero de los tratados del códice de Würzbourg, que lleva por título *Liber de fide et apocryphis*. Sabíase de antiguo que los priscilianistas habían hecho entrar en su canon cierto número de libros *seudepígrafos*, usados ya por sectas anteriores; y algunos también de su propia composición que, al parecer, encerraban la parte esotérica de su doctrina. Testimonios muy tardíos en verdad, y que se refieren á las últimas evoluciones de aquella herejía; el *Commonitorium*, de Orosio, y la epístola de Santo Toribio á Idacio y Ceponio, enumeran entre estos libros las *Actas de San Andrés*, las de *San Juan*, las de *Santo Tomás* y otras semejantes á éstas (*et his similia*), que serían probablemente las de *San Pedro* y *San Pablo*, pues solían ir juntas con las anteriores en la compilación atribuída al maniqueo Leucio (siglo IV). Orosio menciona, además, cierta *Memoria Apostolorum*, y Santo Toribio una especie de poema cosmogónico, *De principe humidorum et de principe ignis*, obras originales, al parecer; y aun indican que había otros apócrifos más ocultos, y que sólo se comunicaban á los iniciados y perfectos. Consta, además, que tenían himnos, de los cuales San Agustín, en su carta á Cerecio, conservó el de Argirio. Y, finalmente, se les acusaba de haber corrompido los códices de la Biblia, introduciendo en ellos variantes acomodadas á su sentir doctrinal. *Multos corruptissimos eorum codices invenimus*, dice la decretal de San León; y estos có-

ri, praestes audientiam, deprecamur, quia omnibus senior et primus es; Hydatium facias conveniri, ac si confidet aliquit probare de nobis, coronam aeter ni sacerdotti non omittat... Vel si insitae tibi benignitatis adfectu nulli vis iniuriam quam ille nobis imposuit inrogare, des ad fratres tuos Hispanienses episcopos litteras depraecamur. Omnes enim petimus, ne cui iniuriam fecerimus, ut concilio constituto et Hydatio evocato quos reos factos inpraesentes legerint, non audiant inauditos.»

dices existían todavía en el siglo VII, según afirmación de San Braulio (1).

El *Liber de fide et apocryphis* está mutilado por desgracia. No lleva indicio alguno del tiempo en que fué compuesto, ni de la persona ó tribunal á quien fué presentado, circunstancias que acaso constasen en el encabezamiento, que es precisamente la parte que falta. Pero todo lo substancial de la argumentación ha quedado, y esta argumentación, que no carece de habilidad dialéctica, es una defensa paladina de la lectura de los apócrifos. Para Prisciliano el canon bíblico no está cerrado ni mucho menos; y todo su empeño es demostrar que en los mismos libros recibidos por la ortodoxia como sagrados se hace mención de escrituras apócrifas y se concede autoridad á su testimonio. «Veamos (dice) si los Apóstoles de Cristo, que deben ser los maestros de nuestra vida y doctrina, leyeron alguna cosa que no está en el canon. El Apóstol Judas cita unas palabras del libro de Enoc: *Ecce venit dominus in sanctis militibus facere iudicium et arguere omnem et de omnibus duris quae locuti sunt contra eum peccatores*: ¿Quién es este Enoc, á quien invoca San Judas en testimonio de profecía? ¿No tenía otro profeta de quien acordarse más que de éste, cuyo libro hubiera debido condenar canónicamente si fuese cierta la opinión de nuestros adversarios? ¿Pero por ventura no mereció ser llamado profeta Enoc, de quien dijo San Pablo en la Epístola á los Hebreos, *ante translationem testimonium habuisse;* aquél á quien en los principios del mundo, cuando la naturaleza ruda de los primeros hombres, conservando fresca la huella del pecado original, no creía posible la conversión á Dios después de la culpa, quiso el Señor trasladarle entre los suyos y eximirle de la muerte? Y si de esto no hay duda y los Apóstoles le tuvieron por tal profeta, ¿quién será osado á condenar á un profeta que predica el nombre de Dios? ¿Por ventura estas materias de que tratamos son de tan poco momento como si jugásemos á los dados ó si nos recreásemos con las ficciones de la escena? ¿Hemos de seguir

(1) Véase en mis *Heterodoxos* (tomo I, págs. 125-137) el capítulo titulado *Literatura priscilianista*, donde trato extensamente esta materia y reuno los textos concernientes á ella, por lo cual excuso repetirlos aquí.

á los hombres del siglo y despreciar las palabras de los Apóstoles?» (1).

«Y aunque un solo testimonio sea suficiente para confirmar la fe de los santos, escudríñense con diligencia las Sagradas Escrituras, y se encontrarán otros no menos claros y terminantes. Recuérdese lo que dice el viejo Tobías en los consejos que dió á su hijo: *Nos filii prophetarum sumus; Noe profeta fuit et Abraham et Isac et Iacob et omnes patres nostri qui ab initio saeculi profetaverunt.* ¿Cuándo en el canon se ha leído libro alguno del profeta Noé ni de Abraham? ¿Quién ha oído hablar nunca de que Isaac profetizase? ¿Quién vió en el canon la profecía de Jacob? Pues si Tobías leyó á esos profetas, y dió testimonio de ellos en un libro canónico, ¿por qué, lo mismo que á él le sirvió de mérito y edificación, ha de ser ocasión para que otros sean reprendidos y condenados? Por nuestra parte, preferimos tal condenación en la buena compañía de los profetas de Dios, más bien que arrojarnos á vituperar cosas que son verdaderamente religiosas. ¿Quién no ha de temblar de encontrarse á Noé de acusador ante el tribunal de Dios?» (2). Y por este estilo prosigue declamando.

(1) «Videamus ergo, si apostoli Christi Iesu, magistri nostrae conversationis et vitae extra canonem nil legerunt... Quis est hic Enoc quem in testimonium profetiæ apostulus Iudas adsumpsit? An qui profetasset de deo, alium non habebat nisi profetiam hujus poneret, quam, si vera dicuntur, canonica ipse ordinatione damnasset? Aut fortassis Enoc profeta esse non meruit quem Paulus in epistula ad Hebreos facta *ante translationem testimonium habuisse* testatur, aut quem in principio generis, cum adhuc mundi forma et natura rudis saeculi, peccatum decepti hominis retinens, futuram conversionem ad deum post peccata non crederet, transferre inter suos deus maluit quam perire. De quo si non ambigitur et apostolis creditur quod profeta est... praedicans deum propheta damnatur? Aut numquid de trivialibus rebus agimus, et tesserae inter manus nostras sunt aut scaenae ludibria tractamus, ut, dum hominis huius sæculi sequimur, apostolorum dicta damnemus?»

Nótese la curiosa alusión á los espectáculos teatrales, tanto más digna de recogerse, cuanto son más raras las alusiones de este género en escritores hispano-romanos de época tan tardía como Prisciliano.

(2) «Quando in canone profetae Noe liber lectus est? quis inter profetas dispositi canonis Abrahae librum legit? quis quod aliquando Isac profetasset edocuit? quis profetiam Iacob quod in canone poneretur audivit? Quos si Tobia legit et testimonium prophetiae in canone promeruit, qualiter, quod illi ad

Aquí ya es patente la sofistería y la mala fe de Prisciliano en esta controversia. Podía deslumbrar la cita de San Judas, aunque pueda disputarse si está tomada del apócrifo libro de Enoch ó meramente de la tradición. Pero de todas suertes, la mera cita no podía canonizar el libro, como no canoniza al poeta cómico Menandro la transcripción que de un verso de su *Thais* hizo San Pablo en la primera epístola á los Corintios (xv, 33), ni á Arato aquella sentencia suya recordada por el mismo Apóstol de las Gentes en su discurso de Atenas (*Act. Ap.* xvii, 28). Pero todavía era recurso de peor ley confundir el don de profecía que tuvieron muchos Patriarcas de la Ley Antigua con los escritos proféticos propiamente dichos. No era menester que Noé, Abraham é Isaac hubiesen escrito libros para que se los llamase profetas; y en cuanto á Jacob, ¿qué son sino una continua profecía las bendiciones que da á sus hijos en el penúltimo capítulo del *Génesis*? Había, pues, una profecía de Jacob, y estaba realmente en el canon.

Todos estos paralogismos de Prisciliano no llevan más fin que recomendar sin ambajes la lectura de los libros apócrifos, sin exceptuar aquéllos que, aun á sus propios ojos, contenían manifiestas herejías, pues nada le parecía más fácil que borrar todo lo que no estuviese conforme con los profetas y los evangelistas, arrancando así la cizaña de en medio del trigo, lo cual estimaba mejor que perder la esperanza de buen fruto por temor á la cizaña (1).

Defendía y practicaba, pues, Prisciliano, dentro de la teología de su tiempo, cierto género de libre examen, aplicado á la interpretación del texto bíblico; por lo cual el Dr. Paret le coloca, no sin fun-

testimonium emeritae virtutis datur, alteris ad occasionem iustae damnationis adscribitur? Inter quae ignoscant singuli quiqui, si damnari cum prophetis del malumus, quam cum his qui incauta praesumunt ea quae sunt religiosa damnemus. Quis enim accusatore Noe divini judicii disceptatione non timeat?»

(1) «In quibus tamen omnibus libris non est metus, si qua ab infelicibus hereticis sunt inserta, delere et (quae) profetis vel evangeliis non inveniuntur consentire respuere... Meliusque est zezania de frugibus tollere quam spem boni fructus propter zizania perdidisse, quod propterea cum suis inter sancta zabolus inseruit, ut, nisi sub cauto messore, cum zezaniis frux periret, et bona faceret occidere cum pessimis, una sententia adstringens eum qui pessima cum bonis iungit quam qui bona cum malis perdit.»

damento, entre los precursores del protestantismo, si bien ha de advertirse que difiere de los corifeos de la Reforma en un punto muy importante, es á saber, en la ampliación sin límites que quiere dar al canon de las Sagradas Escrituras mediante la introducción de los apócrifos. Su táctica es siempre la misma. En los libros canónicos se alude á cosas cuya narración especificada no se halla en parte alguna de la Biblia: debía estar, por tanto, en otros libros de carácter no menos venerable y sagrado. Además, algunos de estos libros, ú otros semejantes á ellos, están alegados clara y terminantemente en la Biblia misma. De aquí parece sacar Prisciliano la extraña consecuencia de que los innumerables apócrifos que corrían en su tiempo, y que cautelosamente se guarda de designar por sus títulos, eran del mismo valor que esos antiguos é ignorados libros, y debían leerse con reverencia poco menor que la debida al cuerpo de las Escrituras Canónicas, una vez limpios de la cizaña que había sembrado en ellos la mano de los «infelices y diabólicos herejes.» Por supuesto que esta selección se dejaba al juicio privado del mismo Prisciliano ó de cualquier otro dogmatizante. Pero conviene oir sus propias palabras, que son muy curiosas por tratarse de la más antigua manifestación de la crítica bíblica en España:

«Leemos en el Evangelio según San Lucas (1): *Inquiretur sanguis omnium profetarum qui effusus est a constitutione mundi, a sanguine Abel usque ad sanguinem Zacchariae qui occisus est inter altare et aedem*... ¿Quién es este Abel profeta, del cual tomó principio la serie sangrienta de los profetas que acaba en Zacarías? ¿Quiénes son esos profetas intermedios que padecieron muerte violenta? Si es pecado investigar más de lo que se dice en los libros canónicos, no hallaremos en ellos que ningún profeta de los que allí leemos haya muerto mártir; y si fuera de la autoridad del canon nada se puede admitir ni tener por cierto, no podemos fiarnos de tradiciones acaso fabulosas, sino atenernos á la historia escrita. Quizá al-

(1) *Kata Lucanum*. Esta forma rara y antigua usada por Prisciliano, se halla en varios códices del Nuevo Testamento, tales como el de Viena, publicado por Belshein en 1885; el *Usseriano* (edic. Abbot, 1884), el *Ambrosiano* (edic. Ceriani, 1861) y el *Germánico* (edic. sólo en parte, Wordsworth, 1883). Vid. Schepss, 47, nota.

guno me haga la objeción de que Isaías fué aserrado; pero si es de los que condenan mi doctrina, cierre su boca ó confiese que para tal afirmación no tiene más testimonio que el de pinturas y de poetas (1). Cuando el evangelista nos dice *scrutate scribturas*, es claro que nos invita á leer lo que él mismo había leído» (2).

Que Prisciliano era asiduo lector de la Biblia, lo prueban sus escritos, pues no son, en gran parte, más que centones de ella. Pero es claro que tal estudio no podía menos de resentirse de las imperfecciones que tenía la Vulgata latina antes que San Jerónimo la corrigiese. Por culpa de estas malas lecciones caen en falso algunos de sus argumentos. Por ejemplo, lee Prisciliano en San Mateo (2, 14, 15): *Surgens autem Joseph accepit puerum et matrem eius noctu et abiit in Ægyptum et erat ibi usque ad consummationem Herodis, ut adinpleretur quod dictum est a domino per profetam dicentem: ex Ægypto vocavi filium meum.* Y como en su Biblia no encontraba tal profecía, exclama: «¿Quién es ese profeta, á quien no leemos en el canon, á pesar de que el Señor quiso corroborar su testimonio y salir fiador de su promesa cumpliéndola al pie de letra?» (3). El profeta era Oseas (11, 1); sus palabras, fielmente traducidas de la verdad hebraica, son en la Vulgata actual: *Ex Ægypto vocavi filium meum*, exactamente como las citó San Mateo. Pero en la versión

(1) No necesito encarecer la importancia y novedad de este texto. ¿A qué pintores, á qué poetas aludirá Prisciliano?

(2) «Quis est iste Abel profeta, ex quo sanguis profetarum sumpsit exordium, cuius principium in Zacchariam finit? Qui sunt illi medii qui videntur occisi? Si enim omne quod dicitur in libris canonis quaeritur et plus legisse peccare est, nullum ab his qui in canone constituti sunt profetam legimus occisum, ac si extra auctoritatem canonis nihil vel adsumendum est vel tenendum, non possumus tantum fabulis credere et non historiam scripti factorum probatione retinere. Fortasse enim aliquis exsiliat et dicat Eseiam fuisse dissectum; si quis ille est inter huiusmodi qui ista damnaverint, os suum claudat aut certe historiam factae rei proferens picturis se dicat credere vel poetis, quoniam iam facilius admittunt quod philosophorum studia mentiuntur... Quae si evangelista legens recte ad testimonium protulit dicens: *scrutate scribturas*, etiam me ut ea legerem quae legerat traxit.»

(3) «Quis est iste profeta, quem in canone non legimus, cuius profetiae fidem velut fideiiussor promissi numeris dominus inplevit?»

griega de los *Setenta*, de la cual procedía la *vetus latina* usada por Prisciliano, había un error de traducción: *Ex Ægypto vocavi filius eius*. Expresamente lo advierte así San Jerónimo en su comentario á este lugar del profeta.

En medio de la gran libertad de interpretación que aplica á los textos sagrados, Prisciliano hace continuos alardes de ortodoxia; pero su cristianismo es puramente bíblico y simbólico: «El símbolo es signatura de cosa verdadera; el símbolo es obra del Señor; el símbolo no es materia de disputa, sino de creencia... La escritura de Dios es cosa sólida, verdadera, no elegida por el hombre, sino entregada al hombre por Dios.» El símbolo es su única norma de creencia (1). De la tradición eclesiástica prescinde en absoluto, y jamás invoca el testimonio de ningún doctor anterior á él. Podrá disputarse si era gnóstico ó maniqueo; pero en este libro se presenta como un teólogo protestante que no acata más autoridad que la de la Biblia y se guía al interpretarla por los dictámenes de su propia razón, lo cual no le impide tronar contra las temerarias y heréticas novedades, contra la disquisición de cosas superfluas, que infunden estupor y sorpresa á los fieles: «Dios no puede mentir, Dios no puede haber citado en falso á un profeta alegando lo que no dijo. Hay que escudriñar las Escrituras. Nadie tiene derecho á decir: «condena tú lo »que yo no sé, lo que no leo, lo que no quiero investigar por la »fuerza de mi entendimiento». «Tengo el testimonio de Dios, el de los Apóstoles, el de los profetas: en ellos solamente puedo encontrar lo que pertenece á la profesión del hombre cristiano, al gobierno de la Iglesia y á la propia dignidad de Cristo. No es el temor, sino la fe, quien me hace amar lo bueno y rechazar lo malo» (2).

(1) «Scribtura dei res solida, res vera est nec ab homine electa, sed homini de deo tradita... Inde denique heresis, dum singuli quique ingenio suo potius quam deo serviunt, et non sequi symbolum, sed de symbolo disputare disponunt, cum, si fidem nossent, extra symbolum nil tenerent. Symbolum enim signatura vei verae est, et designare symbolum est disputare de symbolo malle quam credere: symbolum opus domini est...»

(2) «Quis ergo huiusmodi fluctus patienter accipiat? Hinc una ex parte indocta urget insania, furor exigit imperitus nihil dicens aliud nisi... «damna quae ego nescio, damna quod ego non lego, damna quod studio pigriscentis otii non requiro. Hinc ex parte altera divinum urget eloquium: *scrutate*, in-

Cuidadosamente recoge el Obispo de Ávila las menciones de libros que hay esparcidas por el texto de la Biblia, mostrando en esto una erudita curiosidad y ciertos vislumbres de espíritu crítico que sorprenden en época tan remota. En los *Paralipómenos*, sobre todo, encuentra indicadas muchas fuentes históricas, que seguramente aprovechó como documentos el redactor de aquella compilación. Tales son el *Libro de los Reyes de Israel*, compuesto por Jehú, hijo de Ananías (parte II, 20, 34); los escritos del profeta Nathan y de Ahías el Silonita, y la visión de Addo contra Jeroboam (II, 9, 29); las profecías de Semeías (II, 12, 15), el *Libro de los días de los Reyes de Judá y de Israel* (II, 25, 26), los *Sermones* de Ozai (II, 33, 19) y otros varios (1). Fácilmente hubiera podido ampliar esta enumeración, recordando, por ejemplo, las tres mil *Parábolas* y mil y cinco (cinco mil según la versión de los *Setenta*) *Cánticos* de Salomón, sus tratados de Historia Natural (3, Reg. IV, 32, 33), y el famoso *Libro*

quit, *scribturas*... Habeo testimonium dei, habeo Apostolorum, habeo profetarum: si quaero quod Christiani hominis est, si quod eclesiasticae dispositionis, si quod dei Christi est, in his invenio qui deum predicant, in his invenio qui profetant. Non est timor, fides est, quod diligimus meliora et deteriora respuimus.»

(1) Indico estos libros como los cita la Vulgata actual; pero creo interesante dar á conocer la forma en que los alega Prisciliano, para que se vean en este ejemplo las profundas diferencias de la versión bíblica que él seguía:

«Sic et in libris *Paralipomenon* Natham profetam, Achiam Selonitam, visiones Laedam, verba Zeu fili Anani ad fidem veri et eorum quae gesserunt auctoritatem invenimus edicta, dicente scriptura: *Et reliqui Sermones Iosafat primi et novissimi ecce scribti sunt in Sermonibus Zeu filii Anani qui perscribsit in libro reges Istrahel.* Et haec scripta in libris canonis non legimus, sed recepta a canone comprobamus; sicut et ibi ait: *Et reliqui Sermones Solomonis primi et novissimi ecce scribti sunt in verbis Nathae profetae et in verbis Achiae Selonitae et in visionibus Laedam, quae videbat de Heiorobeam filio Nabat.* Et item ibi: *Et reliqui Sermones Roboam primi et novissimi nonne scripti sunt in verbis Sameae profetae et Edom videntis et omnes actus eius?* Et item ibi: *Et reliqui Sermones Abdiae et actus eius et verba eius scribta sunt in libro Edom profetae.* Et item ibi: *Et reliqui Sermones Amessiae primi et novissimi nonne ecce scripti sunt in libro dierum regum Iuda?* Item ibi: *Et reliqui Sermones Manasse et oratio eius quam oravit ad dominum in nomine dei Istrahel ecce scribta sunt in sermonibus orationis eius et in sermonibus videntium.*»

de los Justos, dos veces mencionado en Josué (x, 13) y en los Reyes (2, 1, 18), del cual han creído algunos exégetas encontrar vestigios en el apócrifo hebreo de *Iaschar ó de la generación de Adam*, aunque haya llegado á nosotros en forma muy tardía y alterada.

Todo esto prueba que la literatura hebraica era mucho más rica de lo que superficialmente pudiera creerse, y comprendía muchos más libros que los de la Biblia, y no es poco mérito de Prisciliano el haber reparado en esto; pero no prueba de ningún modo lo que él pretende; es á saber, que todos esos libros, ni siquiera los que llevaban nombres de profetas, hubiesen sido compuestos por especial inspiración divina. Dios no hubiera consentido que se perdiese su palabra. La santidad y el don de profecía que tuvieron algunos de esos autores daba, sin duda, grande autoridad á sus libros, que parecen haber sido principalmente históricos: anales, memorias, genealogías; pero nunca penetraron en el canon de los hebreos, que estaba ya fijado en tiempo de Esdras, á lo menos, según la opinión tradicional y antiquísima, de la cual ciertamente no se apartaba Prisciliano, pues hasta admitía (como algunos Padres de los primeros siglos) la fabulosa narración del apócrifo libro cuarto de Esdras, en que se atribuye á aquel escriba el haber restaurado milagrosamente en cuarenta días los libros de la Ley, por haber perecido todos los ejemplares en el incendio del templo (1).

(1) «Denique in antiquis librorum monumentis cum testamentum scribturarum diabolus invideret, Hierusalem capta, polluto altario domini, distrui templum, satis non fuit; nam, quia facile erat, ut quae manufacta erant in manufactis homo redderet, arca incensa est testamenti, sciente diabolo quod facile natura hominum obligata saeculo fidem perderet, si ad praedicationem divini nominis scribturarum testimonia non haberet. Sed argutior divini mysterii natura quam diabuli, quae, ut quid deus in homine posset ostenderet, reservari Hesdram voluit qui illa quae fuerant incensa rescribsit. Quae si vere incensa et vere credimus fuisse rescribta, quamvis incensum testamentum legatur in canone, rescriptum ab Hesdra in canone non legitur, tamen, quia post incensum testamentum reddi non potuit nisi fuisset scribtum, recte illi libro fidem damus, qui Hesdra autore prolatus, etsi in canone non ponitur, ad elogium redditi divini testamenti digna rerum veneratione retinetur; in quo tamen legimus scriptum, Spiritum Sanctum ab initio saeculi et hominum et rerum gesta retinentem cor electi hominis intrasse et, quod vix ad

Tal es, en su parte substancial, este tratado, el más importante, sin duda, de los de Prisciliano, hasta por las condiciones del estilo, que en medio de su barbarie cobra inusitado color y elocuencia en algunos pasajes, y nos hace entrever las condiciones de propagandista que en su autor reconocieron amigos y adversarios, y sin las cuales no se comprendería la rápida difusión de su doctrina y el fanatismo que inspiró á sus adeptos llevándolos hasta el martirio. Estas páginas son, además, el primero, aunque tenue albor de la exégesis bíblica en España; su respetable antigüedad las hace dignas de consideración aun en la historia general de las ciencias eclesiásticas; y si es verdad que no aportan ningún dato nuevo para determinar los libros apócrifos que leían los priscilianistas, tienen, en cambio, la ventaja de marcar con entera claridad la posición teológica del jefe de la secta en esta cuestión, mucho más importante de lo que á primera vista parece. No quisiéramos falsear su pensamiento ni atribuirle conceptos demasiado modernos; pero nos parece que, á despecho de sus salvedades y de su respeto, quizá afectado, á la letra de la Escritura, lo que Prisciliano reivindica no es sólo el libre uso y lectura de los apócrifos en la Iglesia, sino la omnímoda libertad de su pensamiento teológico, lo que él llama la *libertad cristiana*, torciendo á su propósito palabras de San Pablo (1). Para Prisciliano, además de la revelación escrita de los libros canónicos, hubo otra revelación perenne y continua del Verbo en el mundo. No solamente fué anunciado Cristo por todos los profetas, no sólo esperaron en su venida todos los patriarcas de la Ley Antigua, sino que todo hombre tuvo noticia de él y supo ó adivinó que Dios había de venir en carne mortal (2). Siendo la plenitud de la fe el co-

humanam memoriam scribti forma retineret, ordine numero ratione repetita, cum «per diem loquens et nocte non tacens» scriberet, omnia quae gesta videntur esse vel legimus scribta, ad humanam memoriam condidisse.»

(1) «Et ideo, quia ubi libertas ibi Christus, libet me unum clamare pro totis, quia et ego Spiritum Domini habeo.»

(2) «Quis enim non delectetur Christum ante saecula non a paucis, sed ab omnibus profetatum? aut quis divinae magnitudinis et tam incredibilis miraculi deum nasci habere et virginalem *metram* in ministerium divini verbi ad concipiendum vel parturiendum habitaculum corporis patuisse tam steri-

nocimiento de la Divinidad de Cristo, sólo el que no ama á Cristo merece anatema.

Estas ideas son profundamente gnósticas, aunque benignamente interpretadas acaso pudieran caber dentro de aquella *gnosis* cristiana que preconizó Clemente de Alejandría, y parezcan tener antecedente más remoto en la doctrina de San Justino (Apol. II, c. 8-10) sobre el *logos spermatikos*, derramado por la Sabiduría Eterna en todos los espíritus, para que pudieran elevarse, aun por las solas fuerzas naturales, á una intuición ó conocimiento parcial del Verbo diseminado en el mundo, aunque su completa manifestación y comunicación por obra de Gracia sólo se cumpla mediante la revelación de Cristo.

Los restantes opúsculos del códice de Würzbourg carecen del interés histórico que tienen los tres primeros; y como tampoco su valor teológico es grande, podremos hacer de ellos una exposición mucho más sucinta.

V

A falta de otro mérito, tienen los últimos tratados del códice de Würzbourg la importancia de ser trasunto de la enseñanza oral y pública de Prisciliano, puesto que todos están compuestos en forma de exhortaciones y pláticas dirigidas al pueblo, y aun dos de ellos

lis aestimator est, ut putet non in omnem terram atque in omnem hominem divini sensus secreta clamasse, cum scribtum sit «omnis lingua confiteatur quoniam dominus Iesus in gloriam dei patris?...

»Cesset invidia diaboli! ab omnibus adnuntiatus est dominus, ab omnibus profetatus est Christus, ab Adam Sed Noe Abraham Isac Iacob et a ceteris qui ab initio seculi profetaverunt, et intrepidus dico quod invidet diabolus: venturum in carne deum omnis homo scivit, non dicam hi quos in dispositione generationis suae in evangelio deus posuit et divinae naturae fidem et numerum canoni praestaturos...

»Omnibus enim nobis qui deum Christum credimus plenitudo fidei dies domini est et lex vitae apostolici forma praecepti est... Mihi certe servo domini consideranti haec unus hic sensus est, quoniam qui non amat Christum *anathema maranata.*»

lo declaran en sus títulos *(Tractatus ad populum I, Tractatus ad populum II)*. Pero dentro de esta general categoría, hay que distinguir los puramente *parenéticos* (cuales son, además de los dos citados, el *Tractatus Paschae* y la *Benedictio super fideles*, de los exegéticos ó expositivos, como son las homilías sobre el *Génesis*, sobre el *Éxodo* y sobre los Salmos primero y tercero. La originalidad de estos escritos es muy corta, y ciertamente que en ellos no aparece Prisciliano como el terrible reformador cuya trágica historia teníamos aprendida. Schepps prueba, mediante un cotejo seguido al pie de las páginas, que Prisciliano tomaba literalmente, no sólo su doctrina, sino hasta sus frases, de los libros *De Trinitate* de San Hilario, cuyo método alegórico seguía en la interpretación de las Sagradas Escrituras, zurciendo las palabras del santo obispo de Poitiers con los innumerables pasajes bíblicos de que está literalmente empedrado su estilo. Quizá un teólogo muy sabio y atento podrá descubrir en estos opúsculos alguna proposición que tenga que ver con las doctrinas imputadas de antiguo á Prisciliano; yo no he acertado á encontrar sino el ascetismo más rígido, un gran desdén hacia la sabiduría profana, y cierto singular estudio en evitar la acusación de maniqueísmo (1), acaso por ser la que con más frecuencia se fulminaba contra él. En el *Tractatus Genesis* reprueba con igual energía

(1) «Videns ergo futura haereticorum dogmata et diversa ingenia disputantum, quod *alii amant non factum sed perpetuum fuisse mundum et ideo cuius non sit initium futurum semper aeternum*, alii sibimet in voluptatibus blandientes, dum omne quod peccant non sibi sed malitiae diaboli volunt inputare vel saeculi... *sic mundi per haec accusantes naturam, propter quod hoc malum iudicant, nihil in his quae apparent deum fecisse confirmant, et corporalibus concupiscentiis delectantes facturam corporis sui adsignantes diabolo, putant se nescire quae faciunt et quae in corporibus suis peccant divinae dispositionis sollicitudine non teneri*... alii solem et lunam luminaria ad ministerium hominum constituta aestimantes, deos principatibus mundi aelementorum tribuunt potestatem... Sed hii omnes, dilectissimi fratres, ignorantiae tenebris involuti dubios evertunt, et consentientes ad perditionis suae pericla deducunt... Propter quod vos hortor et moneo, ut qui baptizati in Christo Christum induistis, reiectis saeculi tenebris tanquam in die honeste ambuletis, et sicut apostolus ait, nemo vos depraedetur secundum philosophiam mundi et non secundum Christum; sapientia enim huius mundi stultitia est apud Deum, et quae videntur mortalia sunt, nam quae non videntur aeterna.» *(Tractatus Genesis*, 63-65.)

á los filósofos que enseñan la eternidad del mundo, á los idólatras que divinizan los cuerpos celestes y les otorgan potestad sobre los destinos del género humano, y á los sectarios pesimistas que suponen la creación obra de un espíritu maligno, á quien cargan la responsabilidad de sus propias acciones, torpes é ilícitas. En el *Tractatus Exodi* formula enérgicamente su ideal ascético: *castificación* (sic) *de la carne terrenal y del espíritu*, y expone la doctrina del beneficio de Cristo, prefigurado en el símbolo pascual de la Ley Antigua (1). Acaso en las fórmulas de su Cristología pueda encontrarse algún resabio de panteísmo místico, análogo al que en tiempos más modernos profesó Miguel Servet; pero debe advertirse que en

(1) «Ut per legis umbram reformati in spiritu et desecandae carnis operibus inbuti, sollemnia paschae caelestis intremus et excitati ex morte, Christo pro nobis ex inmortalitate moriente, intellegamus quod factus pro nobis omnia, dum in oblationes suas dies menses formas pecorum, animalium naturas, differentias arborum, fructus terrenorum seminum poscit, non quae sunt aelementorum aut terrena desiderat, sed omnia sua esse demonstrans, castificationem terrenae carnis et spiritus, propter quod et ipse pro nobis passus in carne est, in triunfum peccati operantis exposcit et per omnium rerum natura totum se loquens, non tam coli vult mundi instituta quam distrui... Quamvis enim divini gratia sacramenti paschalis mysterii opus dirigens et testamenti veteris lege praemissa velut futurum salutis nostrae iter construens, venientis in novam lucem passuri dei constituat ingressum et in praeparationem paschalis diei occidi agnum postulet, loquens Cristum hocque pascha Domini, illud Christi inmolatio nuncupetur ac satis a se diversum sit pecus terrae et deus gloriae, quoniam quidem hoc terrenum mortale deciduum et in usum formati saeculi praecepto animae viventis animatum est, Christus autem origo omnium totus in sese nec quod est aliunde praesumens sine principio, sine fine, quem si per universa consideres, unum invenies in totis et facilius de eo sermo deficiet quam natura, quoniam quod semper est nec desistentis terminum in deo nec inchoare coepit exhordium, sed omne hoc pro nobis venturus in carnem vel passus in carne est...

»Qui enim haec intellegit *(sic)*, confirmatus ad fidem et consepultus Christo in baptismum per mortem, absolutus diebus temporibus mensibus numerum dei meretur esse non saeculi, et ea quae vivunt terrena despiciens, ambulans in carne nec secundum carnem militans, pascha fit domini et regeneratus in novo testamento consimilatus corpori dei, ubi se in olochaustum obtulerit deo, tunc in eo quod patiebatur pascha suum Christum inmolatum esse cognoscit...»

tiempo de Prisciliano no estaba fijada aún la terminología teológica con el rigor y precisión con que lo ha sido después por obra de los escolásticos, y podrían pasar por audacias de doctrina, en los escritores de los primeros siglos, las que son meras efusiones de piedad, ó á lo sumo leves impropiedades de expresión.

A este tratado, que es realmente una exhortación espiritual en tiempo de Pascua, siguen otros dos sobre los salmos primero y tercero. En uno y otro, Prisciliano prescinde casi enteramente del sentido literal, por atender al alegórico; y en uno y otro acentúa más y más el carácter *íntimo* de su cristianismo, basado en la renovación moral, en la purificación del alma para convertirla en templo digno de Cristo. Esta religión de la conciencia, avivada por la continua lección de las epístolas de San Pablo, le inspira frases enérgicas que, á pesar de su origen enteramente cristiano, recuerdan el estoicismo de Séneca en sus mejores momentos: «Somos templos de Dios, y Dios habita en nosotros: mayor y más terrible pena del pecado es tener á Dios por cuotidiano testigo que por juez; y ¡cuán horrible será deber la muerte á quien reconocemos como autor de la vida!» (1).

El comentario al Salmo tercero está incompleto: lo está también la primera de las pláticas de Prisciliano al pueblo; pero ni en ella, ni en la segunda, ni en la *Benedictio super fideles*, que es el último de los libros del códice de Würzbourg, encontramos nada que no hayamos visto hasta la saciedad en los tratados anteriores. La *Benedictio* es curiosa por su estilo oratorio y redundante, y por cierta elevación metafísica; pero los principales conceptos y frases, aun

(1) «Si Christum omnium scimus esse principium et hominem Christi agnoscamus habitaculum, dignum tali habitatori domicilium praeparemus quod non ambitionis saecularis error inclinet aut concupiscencia depravet aut avaritia decoloret, sed quod perennis vitae splendore ditatum et Christi dei templum et legis testamentum et salvatoris dignum invenietur habitaculum...

»Quod intellegentes scimus quoniam templum Dei sumus et Deus habitat in nobis; maior metus criminis est et evidentior poena peccati eundem cotidianum testem habere quam iudicem, illique debere mortem quem vitae intellegimus auctorem.»

los que pudieran parecer más atrevidos, están tomados de San Hilario, según costumbre (1).

Tales son los opúsculos cuyo feliz descubrimiento debemos al Dr. Jorge Schepss; pero hay otro libro de Prisciliano, conocido desde antiguo, que apenas había sido tomado en cuenta por los historiadores eclesiásticos, y cuyo verdadero valor no era fácil apreciar antes del novísimo hallazgo. Con el título de *Priscilliani in Pauli Apostoli Epistulas* (sic) *Canones a Peregrino Episcopo emendati*, existe una compilación de la cual se conocen gran número de códices, porque en las antiguas Biblias españolas solían copiarse al frente de las Epístolas de San Pablo; lo cual es un indicio verdaderamente singular del crédito y reputación que todavía lograban los trabajos escriturarios de Prisciliano siglos después de haber sido condenada su doctrina.

Ocho diversos ejemplares ha consultado el Dr. Schepss para reproducirlos: los más antiguos se remontan al siglo IX. En España tenemos tres del siglo X: dos en la ciudad de León (Bibliotecas del Cabildo y de la Colegiata de San Isidoro) (2), y otro en la Nacional

(1) Tal sucede, por ejemplo, con esta exposición del concepto de la Divinidad, que, leída aisladamente, hubiera podido hacer sospechar en Prisciliano una tendencia filosófica que, por otra parte, está ausente de todos sus escritos: «Tu enim es deus, qui cum in omnibus originibus virtutum intra extraque et supereminens et internus et circumfusus et infusus in omnia unus deus crederis.» Cf. S. Hilario (*De Trinitate*, I, 6): «Ut in eis cunctis originibus creaturarum deus intra extraque et supereminens et internus idest circumfusus et infusus in omnia nosceretur.»

(2) *Noticias bibliográficas y Catálogo de los códices de la Santa Iglesia Catedral de León, por Rodolfo Beer y J. Eloy Díaz Jiménez* (León 1888), páginas 5-8. El códice de la Catedral perteneció antes al Convento de los Santos Cosme y Damián, en el valle de Torío. El copista *Juan Diácono* se encomienda repetidas veces á las oraciones de los lectores. Los cánones de Prisciliano se leen desde el folio 231 en adelante. Según la suscripción final, esta Biblia fué escrita en el año 958 de la Era visigótica, 920 de la Era vulgar.

La Biblia de la Colegiata de San Isidoro fué escrita, según en ella consta, *a notario Sanctioni, presbytero*, en el año 960; y por el primor caligráfico y por la belleza de las iluminaciones, sobrepuja á todos los códices bíblicos existentes en España, según el autorizado testimonio de Rodolfo Beer, que los examinó casi todos.

de Madrid, procedente de la de Toledo (1). Figuran también estos cánones en las Biblias llamadas *de Teodulfo*, preclaro Obispo de Orleans y elegantísimo poeta, por quien la cultura de la España visigótica retoñó en la Francia carolingia.

Claro es que siendo tan numerosos los códices de la Sagrada Escritura en que los cánones *paulinos* de Prisciliano se conservan, no habían podido ocultarse á las investigaciones de los eruditos del siglo pasado y del presente; y vemos, en efecto, que con más ó menos corrección y más ó menos completos, los publicaron el Padre Zaccaria en su *Bibliotheca Pistoriensis* (2), y el cardenal Angelo Mai en el tomo IX de su *Spicilegium Romanum* (3). Pero, aparte de los defectos materiales, que difícilmente podían evitarse en ediciones hechas sobre un sólo códice, este texto no había sido comentado aún, ni utilizado siquiera por los historiadores del priscilianismo.

Hay que advertir, ante todo, que el texto que poseemos no es el genuino de Prisciliano, sino otro refundido y expurgado en sentido ortodoxo por un obispo llamado *Peregrino*, que antepuso á estos *Cánones* un breve y substancioso proemio, en que declara haber corregido las cosas que estaban escritas con pravo sentido y haber conservado únicamente las de buena doctrina, añadiendo algunas de su cosecha (4).

Nada se sabe de este obispo Peregrino; pero acaso podría identi-

(1) El códice toledano fué ya descrito por el P. Burriel (vid. Arévalo, *Isidoriana*, I, 306), y más detalladamente lo ha sido por Gustavo Loewe (apud Hartel, *Bibliotheca Hispaniensis*, 1886, págs. 689-691). La parte del Nuevo Testamento fué colacionada por Wordsworth en 1882.

(2) *Augustae Taurinorum* (Turín, 1752), págs. 67-77.

(3) *Pars posterior*, 1843, págs. 744 y siguientes.

(4) *Pröemium Peregrini Episcopi in Epistulas Pauli Apostoli.*

«Prologum subter adiectum sive canones qui subsecuntur nemo putet ab Hieronymo factos, sed potius a Priscilliano sciat esse conscriptos. Et quia erant ibi plurima valde necessaria, *correctis his quae pravo sensu posita fuerant*, alia, ut erant utiliter ordinata, prout oportebat intellegi iuxta sensum fidei catolicae exemplavi. Quod probare poterit qui vel illud opus quod ipse *juxta sensum suum male in aliquibus est interpretatus* discusserit, vel hoc quod sanae doctrinae redditum est sagaci mente perlegerit.»

ficársele, como han propuesto el docto canónigo Ferreiro y otros escritores, con aquel monje Bacchiario que residía en Roma á principios del siglo v, y que para librarse de la nota ó sospecha de priscilianismo que recaía en él por su patria gallega (1), compuso una profesión de fe en que, hablando de sí mismo, se califica de peregrino: «Peregrinus ego sum...»

Resta, sin embargo, la dificultad de que Bacchiario no consta que fuese obispo, sino meramente monje; y además la calidad de peregrino ó forastero es demasiado general para que pueda parecer verisímil que se convirtiera en nombre propio de nadie.

Pero más importante que poner en claro la personalidad del tal Peregrino, sería averiguar qué género de enmiendas introdujo en los cánones de Prisciliano y cuáles fueron las cosas de prava doctrina que suprimió. Y aquí, desgraciadamente, nos falta todo medio de comparación, pues una vez corregidos los cánones en sentido católico, desapareció la obra auténtica de Prisciliano; no siendo pequeña maravilla que el nombre de un heresiarca, penado con el último suplicio, se conservase por tantos siglos en la Iglesia española, y aun fuera de ella, nada menos que en preámbulos de los Sagrados Libros y alternando con el nombre de San Jerónimo.

Tales como están ahora estos *Cánones* (y Paret lo demuestra admirablemente en su tesis), constituyen un tratado de polémica antimaniquea; una impugnación, no por indirecta menos sistemática y enérgica, del dualismo oriental, de la oposición entre los dos Principios y los dos Testamentos. Prisciliano no emplea nunca argumentos propios: no habla jamás en su propio nombre, excepto en el preámbulo, sino que se vale tan sólo de textos de las Epístolas del Apóstol de las gentes, hábilmente eslabonados, para que de ellos resulte un cuerpo de enseñanza teológica, que no es otra que la doctrina de la justificación mediante el beneficio de Cristo, fundamento de la vida cristiana en Él y por Él.

(1) «Suspectos nos, quantum vides, facit non sermo, sed regio; et qui de fide non erubescimus, de provincia confundimur... Nos patriam, etsi secundam carnem novimus, sed nunc jam non novimus; et desiderantes Abrahae filii fieri, terram nostram cognationemque reliquimus.» (*España Sagrada*, tomo xv, Apéndices, pág. 476.)

Pero, ¿cuál es la parte de Prisciliano, cuál la de Peregrino, en estos *Cánones?* El problema es por ahora insoluble, y lo será siempre si la casualidad no nos proporciona algún ejemplo de los primitivos *Cánones* de Prisciliano; descubrimiento cuya esperanza no debemos perder del todo, puesto que está tan reciente el todavía más inesperado de sus opúsculos. Entre tanto, conviene usar con parsimonia de este texto en las cuestiones priscilianistas; pero no prescindir de él, porque tiene un carácter de unidad de pensamiento que hace inverisímil la idea de una refundición total, en que lo negro se hubiese vuelto blanco, por virtud de Bacchiario, de Peregrino ó de quien fuese. En todo este trabajo se ve la huella de un espíritu teológico algo estrecho, pero firme, consecuente y sistemático. Además, en el segundo proemio de los *Cánones*, Prisciliano hace alarde de la misma aversión á las especulaciones filosóficas, que en sus opúsculos auténticos manifiesta, y el estilo y las ideas de este trozo son enteramente suyos (1).

(1) Véanse los principales pasajes de este curioso documento:
Prologus Priscilliani in Canones Epistolarum Pauli Apostoli.
«Postulaveras enim, ut contra haereticorum versutam fallaciam firmissimum aliquod propugnaculum in divinis scripturis sagaci indagine reperirem, quod non tam prolixum vel fastidiosum esset quam concinnum ac venustum existeret, per quod velocius eorum prosterneretur inpudentia qui obiectu sibi verissima testimonia in suum pravissimum sensum ea interpretari nituntur aut certe neget haec esse scripta. Ideoque contra eos tale aliquid excogitandum esse dicis, *quod non versuta oratoris eloquentia turgescat vel lubricis dialecticæ syllogismis involvatur*... sed tale sit vis, quod mera veritate effulgeat atque mira constet scripturarum auctoritate. Illa vero vitari debere quae sunt spirituali et innocuae fidei Christianae contraria atque inimica, quippe quae mundi existens sapientia ab Apostolo sit stultitia nuncupata.

»Haec te saepissime audiens et alia his similia mihi scribente, e re mihi visum est ipsas scripturas in medio positas, idest quatuordecim epistulas beatissimi Pauli apostoli in earum textu sensus testimoniorum distinguere ipsisque testimoniis numeros ordinare, quosque numeros unicuique epistularum ab uno incipiens usque in finem quantitatis suae modum sequaciter atramento supernotare. Praeterea ex ipsis testimoniis quaedam verba decerpens, Canones iisdem concinnavi, ipsorum testimoniorum constantes. Quibus Canonibus epistularum titulos et ipsorum testimoniorum numeros subter adnotavi, ut ubi vel quotum quaeres testimonium, per eundem Canonem cui haec subdita sunt facillime reperias. Ipsi autem Canones proprios habent nume-

En el próximo artículo *, último de esta serie, apuntaremos las consecuencias que se deducen del árido y prolijo trabajo que venimos haciendo.

ros mineo descriptos, idest in quatuordecim epistulas Canones nonaginta; quosque numeros in omnem textum Scripturae convenientibus sibi testimoniis supernotatos invenies, nulli videlicet, unde unicuique Canoni pauca verba necessaria esse videntur...

»Hoc enim me elaborasse volo intellegas, quo fideliter continentiam scripturarum palam facerem, nulli existens inimicus et ut errantium velocius, sicut postulasti, corrigerentur mentes.»

* Este artículo no llegó á publicarse, ni hemos hallado rastro de él en los papeles manuscritos del autor. *(A. B.)*

FIN DEL TOMO SEGUNDO

APÉNDICES DEL TOMO II*

* Estos Apéndices fueron impresos, previo cotejo con sus originales, en vida de Menéndez y Pelayo.—*(A. B.)*

LIBRO PRIMERO

I

Carta de San Cipriano al Clero y Pueblo de León, Astorga y Mérida, sobre el caso de Basilides y Marcial. (N.° 67 de la edición de Hartel).

«Cyprianvs, Caecilivs, Primvs, Polycarpvs, Nicomedes, Lvcilianvs, Svccessvs, Sedatvs, Fortunatvs, Ianvarivs, Secvndinvs, Pomponivs, Honoratvs, Victor, Avrelivs, Sattivs, Petrvs, Alivs Ianvarivs, Satvrninvs, Alivs Avrelivs, Venantivs, Quietvs, Rogatianvs, Tenax, Felix, Favstvs, Qvintvs, Alivs Satvrninvs, Lvcivs, Vincentivs, Libosvs, Geminivs, Marcellvs, Iambvs, Adelphivs, Victoricvs et Pavlvs Felici Presbytero et Plebibvs consistentibvs ad Legionem et Astvricae, item Ælio Diacono et plebi Emeritae consistentibvs fratribvs in Domino S.»

«Cum in unum conuenissemus, legimus litteras uestras, fratres dilectissimi, quas ad nos per Felicem et Sabinum coepiscopos nostros pro fidei uestrae integritate et pro Dei timore fecistis, significantes Basilidem et Martialem libellis idololatriae conmaculatos et nefandorum facinorum conscientia uinctos episcopatum gerere et sacerdotium Dei administrare non oportere: et desiderastis rescribi ad haec uobis et iustam pariter ac necessariam sollicitudinem uestram uel solacio uel auxilio nostrae sententiae subleuari. Sed enim desiderio huic uestro non tam nostra consilia quam diuina praecepta respondent, quibus iam pridem mandatur uoce caelesti et Dei lege praescribitur quos et quales oporteat deseruire altari et sacrificia diuina celebrare. In Exodo (1) namque ad Moysen Deus loquitur et monet dicens: *sacerdotes qui accedunt ad Domi-*

(1) Exod. 19, 22.

num Deum sanctificentur, ne forte derenliquat illos Dominus; et iterum (1): *et cum accedunt ministrare ad altare sancti non adducent in se delictum, ne moriantur.* Item in Leuitico (2) praecipit Dominus et dicit: *homo in quo fuerit malitia et uitium non accedet offerre dona Deo.*

2. Quae cum praedicta et manifestata sint nobis, praeceptis diuinis necesse est obsequia nostra deseruiant, nec persona in eiusmodi rebus accipi aut aliquid cuiquam largiri potest humana indulgentia, ubi intercedit et legem tribuit diuina perscriptio. Neque enim inmemores esse debemus quid ad Iudaeos per Esaiam prophetam locutus sit Dominus increpans et indignans quod contemptis praeceptis diuinis humanas doctrinas sequerentur (3) *Populus iste*, inquit, *labiis suis honorificant me, cor uero eorum longe separatum est a me: sine causa autem colunt me mandata et doctrinas hominum docentes.* Quod item Dominus in euangelio repetit et dicit: *reicitis mandatum Dei ut traditionem uestram statuatis* (4) Quae ante oculos habentes et sollicite ac religiose considerantes in ordinationibus sacerdotum non nisi inmaculatos et integros antistites eligere debemus, qui sancte et digne sacrificia Deo offerentes audiri in precibus possint quas faciunt pro plebis dominicae incolumitate, cum scriptum sit: *Deus peccatorem non audet, sed qui Deum coluerit et uoluntatem eius fecerit, illum audit* (5). Propter quod plena diligentia et exploratione sincera eos oportet ad sacerdotium Dei deligi quos a Deo constet audiri.

3. Nec sibi plebs blandiatur quasi inmunis esse a contagio delicti possit cum sacerdote peccatore communicans et ad iniustum adque inlicitum praepositi sui episcopatum consensum suum commodans, quando per Osee prophetam (6) comminetur et dicat censura diuina: *sacrificia eorum tanquam panis luctus, omnes qui manducant ea contaminabuntur*, docens scilicet et ostendens omnes omnino, ad peccatum constringi quique fuerint profani et iniusti sacerdotis sacrificio contaminati. Quod item in Numeris (7) manifestari inuenimus, quando Core et Dathan et Abiron contra Aaron sacerdotem sacrificandi sibi licentiam uindicauerunt. Illic quoque per Moysen praecipit Dominus ut ab eis populus separetur, ne facinerosis coiunctus eodem facinore et ipse perstringatur. *Separa mi*, inquit, *a tabernaculis hominum iniustorum durissimorum et nolite tangere ab omnibus quae sunt eis ne simul pereatis in peccato eorum.*

(1) Ex. 30, 20, 21. — (2) Leu. 21, 17. — (3) Es. 29, 13. — (4) Marc. 7, 13. — (5) Io. 9, 31. — (6) Os. 9, 4. — (7) Num. 16, 26.

Propter quod plebs obsequens praeceptis dominicis et Deum metuens a peccatore praeposito separare se debet, nec se ad sacrilegi sacerdotis sacrificia miscere, quando ipsa maxime habeat potestatem uel eligendi dignos sacerdotes uel indignos recusandi.

4. Quod et ipsum uidemus de diuina auctoritate descendere, ut sacerdos plebe praesente sub omnium oculis deligatur et dignus atque idoneus iudicio ac testimonio conprobetur, sicut in Numeris Dominus Moysi praecipit dicens: *prehende Aaron fratrem tuum et Eleazar filium eius, et inpones eos in montem coram omni synagoga, et exue Aaron stolam eius et indue Eleazar filium eius, et Aaron adpositus moriatur illic* (1). Coram omni synagoga iubet Deus constitui sacerdotem, id est instruit et ostendit ordinationes sacerdotales non nisi sub populi adsistentis conscientia fieri oportere, ut plebe praesente uel detegantur malorum crimina uel bonorum merita praedicentur et sit ordinatio iusta et legitima quae omnium suffragio et iudicio fuerit examinata. Quod postea secundum diuina magisteria obseruatur in actis apostolorum, quando de ordinando in locum Iudae episcopo Petrus ad plebem loquitur. *Surrexit*, inquit, *Petrus in medio discentium, fuit autem turba in uno* (2). Nec hoc in episcoporum tantum et sacerdotum, sed in diaconorum ordinationibus obseruasse apostolos animadvertimus, de quo et ipso in actis eorum scriptum est. *Et conuocauerunt*, inquit, *illi duodecim totam plebem discipulorum et dixerunt eis* (3). Quod utique idcirco tam diligenter et caute conuocata plebe tota gerebatur, ne quis ad altaris ministerium uel ad sacerdotalem locum indignus obreperet. Ordinari enim nonnunquam indignos non secundum Dei uoluntatem, sed secundum humanam praesumptionem, et haec Deo displicere quae non ueniant ex legitima et iusta ordinatione, Deus ipse manifestat per Osee prophetam dicens: *sibimet ipsi regem constituerunt et non per me* (4).

5. Propter quod diligenter de traditione diuina et apostolica obseruatione seruandum est et tenendum quod apud nos quoque et fere per prouincias uniuersas tenetur, ut ad ordinationes rite celebrandas ad eam plebem cui praepositus ordinatur episcopi eiusdem prouinciae proximi quique conueniant et episcopus deligatur plebe praesente, quae singulorum uitam plenissime nouit et uniuscuiusque actum de eius conuersatione perspexit. Quod et apud uos factum uidemus in Sabini collegae nostri ordinatione, ut de uniuersae fraternitatis suffragio et de episcoporum qui in praesentia con-

(1) Num. 20, 25, 26. — (2) Act. 1, 15. — (3) Act. 6, 2. — (4) Os. 8, 4.

uenerant quique de eo ad uos litteras fecerant inponeretur. Nec rescindere ordinationem iure perfectam potest quod Basilides post crimina sua detecta et conscientiae etiam propriae confessione nudata Romam pergens Stephanum collegam nostrum longe positum et gestae rei ac ueritatis ignarum fefellit, ut exambiret reponi se iniuste in episcopatum de quo fuerat iure depositus. Hoc eo pertinet ut Basilidis non tam abolita sint quam cumulata delicta, ut ad superiora peccata eius etiam fallaciae et circumuentionis crimen accesserit. Neque enim tam culpandus est ille cui neglegenter obreptum est quam hic exsecrandus qui fraudulenter obrepsit. Obrepere autem hominibus Basilides potuit, Deo potest, cum scriptum sit: *Deus non deridetur* (1). Sed nec Martiali potest profuisse fallacia quominus ipse quoque delictis grauibus inuolutus episcopatum tenere non debeat, quando et apostolus moneat et dicat: *episcopum oportet esse sine crimine quasi Dei dispensatorem* (2).

6. Quapropter cum, sicut scribitis, fratres dilectissimi, et ut Felix et Sabinus collegae nostri adseuerant utque alius Felix de Caesaraugusta fidei cultor ac defensor ueritatis litteris suis significat, Basilides et Martialis nefando idololatriae libello contaminati sint, Basilides adhuc insuper praeter libelli maculam cum infirmitate decumberet, in Deum blasphemauerit et se blasphemasse confessus sit et episcopatum pro conscientiae suae uulnere sponte deponens ad agendam poenitentiam conuersus sit Deum deprecans et satis gratulans si sibi uel laico communicare contingeret, Martialis quoque praeter gentilium turpia et lutulenta conuiuia in collegio diu frequentata et filios in eodem collegio exterarum gentium more apud profana sepulcra depositos et alienigenis consepultos, actis etiam publice habitis apud procuratorem ducenarium obtemperasse se idololatriae et Christum negasse contestatus sit cumque alia multa sint et grauia delicta quibus Basilides et Martialis inplicati tenentur: frustra tales episcopatum sibi usurpare conantur, cum manifestius sit eiusmodi homines nec ecclesiae Christi posse nec praeesse nec Deo sacrificia offerre debere, maxime cum iam pridem nobiscum et cum omnibus omnino episcopis in toto mundo constitutis etiam Cornelius collega noster, sacerdos pacificus ac iustus et martyrio quoque dignatione Domini honoratus, decreuerit eiusmodi homines ad poenitentiam quidem agendam posse admitti, ab ordinatione autem cleri adque sacerdotali honore prohiberi.

(1) Gal. 6, 7. — (2) Tit. 1, 7.

7. Nec uos moneat, fratres dilectissimi, si apud quosdam in novissimis temporibus aut lubrica fides nutat aut Dei timor inreligiosus vacillat aut pacifica concordia non perseuerat, praenuntiata sunt haec futura in saeculi fine et Domini uoce adque apostolorum contestatione praedictum est deficiente iam mundo adque adpropinquante antichristo bona quaeque deficere, mala uero et aduersa proficere.

8. Non sic tamen quamuis nouissimus temporibus in ecclesia Dei aut euangelicus uigor cecidit aut Christianae uirtutis aut fidei robur elanguit, ut non supersit portio sacerdotum quae minime ad has rerum ruinas et fidei naufragia succumbat, sed fortis et stabilis honorem diuinae maiestatis et sacerdotalem dignitatem plena timoris obseruatione tueatur. Meminimus et tenemus succumbentibus licet et cedentibus ceteris Mattathian legem Dei uindicasse fortiter, Helian Iudaeis deficientibus adque a religione diuina recedentibus stetisse et certasse sublimiter, Danielem nec solitudine regionis alienae nec persecutionis adsidue infestatione deterritum frequenter ac fortiter gloriosa edidisse martyria. Tres iterum pueros nec annis nec minis fractos contra ignes Babylonios fideliter obstitisse et uictorem regem in ipsa sua captiuitate uicisse. Viderit vel praevaricatorum numerus uel proditorum qui nunc in ecclesia contra ecclesiam surgere et fidem pariter ac ueritatem labefactare coeperunt. Permanet apud plurimos sincera mens et religio integra et non nisi Domino et Deo suo anima deuota, nec christianam fidem aliena perfidia deprimit ad ruinam, sed magis excitat et exaltat ad gloriam, secundum quod beatus apostolus hortatur et dicit: *quid enim si exciderunt a fide quidam eorum, numquid infidelitas illorum fidem Dei euacuauit? absit. Est enim Deus uerax, omnis autem homo mendax* (1). Si autem omnis homo mendax est et solus Deus uerax, quid aliud serui et maxime sacerdotes Dei facere debemus nisi ut humanos errores et mendacia relinquamus et praecepta dominica custodientes in Dei ueritate maneamus.

9. Quare etsi aliqui de collegis nostris (extiterunt), fratres dilectissimi, qui deificam disciplinam neglegendam putant, et cum Basilide et Martiale temere communicent, conturbare fidem nostram res ista non debet, cum spiritus sanctus in psalmis talibus comminetur dicens: *tu autem odisti disciplinam et abiecisti sermones meos retro. Si uideras furem, concurrebas ei et cum adulteris portionem tuam ponebas* (2). Consortes et participes ostendit eos

(1) Rom. 3, 3. 4. — (2) Ps. 49, 17, 18.

alienorum delictorum fieri qui fuerint delinquentibus copulati. Sed et hoc idem Paulus apostolus scribit et dicit: *susurratores, detractores, detractores, abhorrentes Deo, iniurosi, superbi, iactantes sui, adinuentores malorum: qui cum iustitiam Dei cognouissent, non intellexerunt quoniam qui talia agunt morte sunt digni, non tantum faciunt mala, sed et consentiunt eis qui haec agunt. Quoniam qui talia*, inquit, *agunt, morte sunt digni* (1). Manifestat et conprobat morte dignos esse et ad poenam uenire, non tantum illos qui mala faciunt, sed etiam eos qui talia agentibus consentiunt, qui dum malis et peccatoribus et poenitentiam non agentibus inlicita communicatione miscentur, nocentium contactibus polluuntur et dum iunguntur in culpa, sic nec in poena separantur. Propter quod integritatis et fidei uestrae religiosam sollicitudinem, fratres dilectissimi, et laudamus pariter et probamus et quantum possumus adhortamur litteris nostris, ne uos cum profanis et maculatis sacerdotibus communicatione sacrilega misceatis sed integram et sinceram fidei uestrae firmitatem religioso timore seruetis. Opto uos, fratres carissimi, semper bene ualere.»

S. Thasci Caecilii Cypriani Opera Omnia Recensvit Et Commentario Critico Instrvxit Gvilelmvs Hartel. Vindobonae, 1871. *Vol. III, pars II*, pp. 735-743. (En el *Corpvs Scriptorvm Ecclesiasticorvm* de la Academia Imperial de Viena).

II

CARTA DE HOSIO Á CONSTANCIO (2)

Ὅσιος Κωνσταντίῳ Βασιλεῖ ἐν Κυρίῳ χαίρειν.

Ἐγὼ μὲν ὡμολόγησα καὶ τὸ πρῶτον, ὅτε διωγμὸς γέγονεν ἐπὶ τῷ πάππῳ σου Μαξιμιανῷ· εἰ δὲ καὶ σύ με διώκεις, ἕτοιμος καὶ νῦν πᾶν ὁτιοῦν ὑμομένειν, ἢ ἐκκενοῦν ἀθῷον αἷμα, καὶ προδιδόναι τὴν ἀλήθειαν· σὲ δὲ οὐκ ἀποδέχομαι τοιαῦτα γράφοντα καὶ ἀπειλοῦντα, παῦσαι τοῦ τοιαῦτα γράφειν, καὶ μὴ φρόνει τὰ Ἀρείου, μηδὲ ἄκουε

(1) Rom. 1, 30-32. — (2) Migne: *Patrología latina*, tomo VIII, cols. 1327 á 1331.

τῶν ἀνατολικῶν, μηδὲ πίστευε τοῖς περὶ Οὐρσάκιον καὶ Οὐάλεντα. ἃ γὰρ ἐκεῖνοι λέγουσιν, οὐ δὶ Ἀθανάσιον φθέγγονται, ἀλλὰ διὰ τὴν ἰδίαν αἵρεσιν πίστευέ μοι, Κωνστάντιε, πάππος εἰμί σου καθ' ἡλικίαν, ἐγενόμην αὐτὸς ἐν τῇ κατὰ Σαρδικὴν συνόδῳ, ὅτε σύ τε καὶ ὁ μακαρίτης ἀδελφός σου Κώνστας, πάντας ἡμᾶς συνήγαγε. καὶ δι' ἐμαυτοῦ τοὺς ἐχθροὺς Ἀθανασίου προσεκαλεσάμην ἐλθόντας αὐτοὺς εἰς τὴν ἐκκλησίαν, ἐν ᾗ ᾤκουν ἐγώ, ἵν' εἴ τι ἔχοιεν κατ' αὐτοῦ, λέγωσιν· ἐπαγγειλάμενος αὐτοῖς θαῤῥεῖν, καὶ μὴ ἄλλο τι προσδοκᾷν, ἢ ὀρθὸν τὸ κριτήριον ἐπὶ πᾶσιν ἔσεσθαι. τοῦτο δὲ οὐχ ἅπαξ, ἀλλὰ καὶ δεύτερον ἐποίησα, προτρέπων, εἰ μὴ θέλοιεν ἐπὶ πάσης τῆς συνόδου, κἂν ἐπ' ἐμοῦ μόνου. ἐπαγγειλάμενος πάλιν, ὅτι ἂν μὲν ὑπεύθυνος δειχθῇ, πάντως ἀποβληθήσεται καὶ παρ' ἡμῶν. ἂν δὲ ἀναίτιος εὑρεθῇ, καὶ ἐλέγξῃ συκοφάντας ὑμᾶς, εἰ παραιτεῖσθε τὸν ἄνθρωπον, ἐγὼ μετ' ἐμαυτοῦ πείθω τὸν Ἀθανάσιον ἐλθεῖν εἰς τὰς Σπανίας. καὶ ὁ μὲν Ἀθανάσιος ἐπὶ τούτοις ἐπείθετο, καὶ οὐκ ἀντέλεγεν. ἐκεῖνοι δὲ πρὸς πάντα μὴ Θαῤῥοῦντες, ἴσως ἀνένευον. ἐγένετο δὲ πάλιν ὁ Ἀθανάσιος εἰς τὸ σὸν στρατόπεδον, ἡνίκα μεταπέμψω γράψας αὐτῷ, καὶ παρόντας ἐν αὐτῇ τῇ Ἀντιοχείᾳ τοὺς ἐχθροὺς κληθῆναι πάντας ἢ ἕκαστον αὐτῶν ἠξίωσεν, ἵν' ἢ ἐλέγξωσιν, ἢ ἐλεγχθῶσι, καὶ ἵνα ἢ παρόντα δείξωσιν οἷον λέγουσιν, ἢ ἀπόντα μὴ διαβάλλωσι. καὶ οὔτε συ λέγοντος ἠνέσχου, ἀλλὰ κἀκεῖνοι παρῃτήσαντο. τί τοίνυν ἀκούεις ἔτι τῶν κακολογούντων αὐτόν; πῶς ἀνέχῃ Οὐάλεντος καὶ Οὐρσακίου, καίτοι μετανοησάντων, καὶ ἐγγράφως αὐτῶν ὁμολογησάντων τὴν συκοφαντίαν; ὡμολόγησαν γὰρ οὐ βίαν παθόντες, ὡς αὐτοὶ προφασίζονται, οὔ στρατιωτῶν επικειμένων, οὐκ εἰδότος τοῦ ἀδελφοῦ σου· οὐκ ἐγίγνετο γὰρ παρ' αὐτῷ τοιαῦτα, οἷα νῦν γίγνεται μὴ γένοιτο· ἀλλ' αὐτοὶ θέλοντες ἑαυτοῖς ἀνῆλθον εἰς τὴν Ρώμην, καὶ, τοῦ ἐπισκόπου καὶ τῶν πρεσβυτέρων παρόντων ἔγραψαν, γράψαντες πρότερον καὶ Ἀθανασίῳ φιλικὴν καὶ εἰρηνικὴν ἐπιστολὴν. εἰ δὲ βίαν προφασίζονται, καὶ τοῦτο γινώσκουσι κακὸν, οὐκ ἀποδέχῃ δὲ οὐδὲ σύ· παῦσαι τοῦ βιάζεσθαι, καὶ μήτε γράφε μήτε πέμπε κόμητας· ἀλλὰ καὶ τοὺς ἐξορισθέντας ἀπόλυσον, ἵνα μὴ βίαν αἰτιωμένου σου, μείζονας βίας ἐκεῖνοι ποιῶσι· τί γὰρ τοιοῦτον γέγονε παρὰ Κώνσταντος; τίς ἐπίσκοπος ἐξωρίσθη; πότε κρίσεως ἐκκλησιαστικῆς μέσος γέγονε; ποῖος αὐτοῦ Παλατῖνος ἠνάγκασε κατά τινος ὑπογράψαι. ἵνα οἱ περὶ Οὐάλεντα τοιαῦτα λέγωσι; παῦσαι, παρακαλῶ, καὶ μνήσθητι, ὅτι

θνητὸς ἄνθρωπος τυγχάνεις. φοβήθητι τὴν ἡμέραν τῆς κρίσεως, φύλαξον σεαυτὸν εἰς ἐκείνην καθαρόν, μὴ τίθει σεαυτὸν εἰς τὰ ἐκκλησιαστικά, μηδὲ συ περὶ τούτων ἡμῖν παρακελεύου· ἀλλὰ μᾶλλον παρ' ἡμῶν σὺ μάνθανε ταῦτα, σοὶ βασιλείαν ὁ Θεὸς ἐνεχείρισεν, ἡμῖν τὰ τῆς ἐκκλησίας ἐπίστευσε, καὶ ὥσπερ ὁ τὴν σὴν ἀρχὴν ὑποκλέπτων ἀντιλέγει τῷ διαταξαμένῳ· οὕτω φοβήθητι μὴ καὶ σὺ τὰ τῆς ἐκκλησίας εἰς ἑαυτὸν ἕλκων, ὑπεύθυνος ἐγκλήματι μεγάλῳ γένῃ. Ἀπόδοτε, γέγραπται, τὰ Καίσαρος, Καίσαρι, καὶ τὰ τοῦ Θεοῦ, τῷ Θεῷ, οὔτε τοίνυν ἡμῖν ἄρχειν ἐπὶ τῆς γῆς ἔξεστιν, οὔτε σὺ τοῦ θυμιᾷν ἐξουσίαν ἔχεις, βασιλεῦ. ταῦτα μὲν οὖν κηδόμενος τῆς σῆς σωτηρίας γράφω· περὶ δὲ ὧν ἐπέστειλας, ταύτης εἰμὶ τῆς γνώμης· ἐγὼ οὔτε Ἀρειανοῖς συγκατατίθεμαι, ἀλλὰ καὶ τὴν αἵρεσιν αὐτῶν ἀναθεματίζω· οὔτε κατὰ Αθανασίου γράφω, ὃν ἡμεῖς τε καὶ ἡ Ῥωμαίων ἐκκλησία, καὶ πᾶσα ἡ σύνοδος ἐκαθάρισε, καὶ γὰρ ταῦτα καὶ σὺ συνορῶν μετεπέμψω τὸν ἄνθρωπον, καὶ συνεχώρησας αὐτῷ μετὰ τιμῆς εἰς τὴν πατρίδα καὶ τὴν ἐκκλησίαν ἐπανελθεῖν. τίς τοίνυν γέγονε πρόφασις τῆς τοσαύτης μεταβολῆς; οἱ αὐτοὶ γὰρ ἐχθροὶ οἱ καὶ πρότερον ὄντες καὶ νῦν εἰσιν αὐτοῦ, καὶ ἃ νῦν ψιθυρίζουσιν· οὐ γὰρ παρόντος αὐτοῦ φθέγγονται· ταῦτα, καὶ πρὶν μεταπέμψῃ τὸν Ἀθανάσιον, κατελάλουν, ταῦτα καὶ ἐλθόντες εἰς τὴν σύνοδον διεθρύλλουν. καὶ ἀπαιτούμενοι παρ' ἐμοῦ, καθὰ προεῖπον, τὰς ἀποδείξεις οὐκ ἴσχυσαν παρασχεῖν· εἰ γὰρ εἶχον, οὐκ ἂν ἔφυγον οὕτως αἰ χρῶς. τίς οὖν ἔπεισέ σε μετὰ τοσοῦτον χρόνον ἐπιλαθέσθαι τῶν σαυτοῦ γραμμάτων καὶ ῥημάτων; ἐπίσχες, καὶ μὴ πείθου κακοῖς ἀνθρώποις, ἵνα μὴ διὰ τὸ πρὸς ἀλλήλους καθῆκον, σαυτὸν ὑπεύθυνον ποιήσῃς, ὧδε γὰρ τούτοις καθηκετεύεις, ἐν δὲ τῇ κρίσει μόνος μέλλεις ἀπολογεῖσθαι. οὗτοι τὸν ἴδιον ἐχθρὸν, διὰ σοῦ θέλουσιν ἀδικεῖν, καὶ βούλονταί σε διάκονον τῆς ἑαυτῶν πονηρίας γενέσθαι, ἵνα διὰ σοῦ καὶ τὴν μυσαρὰν αἵρεσιν εἰς τὴν ἐκκλησίαν ἐπισπείρωσιν. οὐκ ἔστι δὲ φρόνιμον δι' ἄλλων ἡδονὴν ἑαυτὸν εἰς προῦπτον κίνδυνον ἐμβάλλειν. παῦσαι, παρακαλῶ, καὶ πείσθητί μοι, Κωνστάντιε· ταῦτα γὰρ πρέπει ἐμὲ γράφειν, καὶ σὲ τούτων μὴ καταφρονεῖν.

III

ONCE TRATADOS DE PRISCILIANO *(a)*

I

PRISCILLIANI

LIBER APOLOGETICUS

Etsi fides nostra nullis uitae offendiculis inpedita securum catholicae dispositionis iter tendens ad deum libera sit, tamen, (A) quia zabolica obtrectatione pulsata in eo quod percutitur plus probatur, gloriosum nobis uidimus, beatissimi sacerdotes, ut non redarguente conscientia, quamuis frequentibus libellis locuti fidem nostram hereticorum omnium docmata damnauerimus et libello fratrum nostrorum Tiberiani (B), Asarbi (C) et ceterorum, cum quibus nobis una fides et unus est sensus, cuncta docmata quae contra Christum uideantur esse | damnata sint et probata quae pro Christo, tamen etiam nunc, quia id uultis, sicut scribtum est (1) parati semper ad confessionem omni poscenti nos rationem de fide et spe quae est in nobis tacere noluimus, quod iubetis. Etenim confessione repetita licet in oculis uestris sit omne quod uiuimus et constituti in fidei luce nulla tenebrosae conuersationis (2)

(a) Conservamos todas las notas de Schepss, excepto las que son puramente paleográficas.

(1) I. Petr. 3, 15. — (2) cf. Es. 9, 2.

(A) *Hilarius Pict., de trin. lib. VII. 4:* ecclesiae proprium est, ut tum uincat cum laeditur, tunc intelligatur cum arguitur e. q. s. — (B) *Hieronym., uir. ill., c. 123:* Tiberianus Baeticus scripsit pro suspicione, qua cum Priscilliano accusabatur haereseos, apologeticum tumenti compositoque sermone; sed post suorum caedem, taedio uictus exilii, mutauit propositum e. q. s. — (C) *Sulp. Sev., chron. II, 51, 4:* damnatique Asariuus (ita Halmii cod. P. Asarinus b) et Aurelius diaconus gladio, Tiberianus ademptis bonis in Sylinancim insulam datus.

secreta sectemur, non abnuimus tamen, ut etiam ignorantibus nos satisfieret, ne quis in nos credens male alteris inueniabili errore peccaret, non recusantes quin ostenderemus ore quod credebamus in corde (1). || Quamuis enim gloriari in his quae fuimus non oporteat, tamen non ita obscuro editi (A) ad saeculum loco aut insipientes uocati sumus, ut fides Christi et eruditio credendi mortem nobis potius adferre potuerit quam salutem. Ad haec enim, ut ipsi nouistis, peractis omnibus humanae uitae experimentis et malorum nostrorum conuersationibus repudiatis tamquam in portum securae quietis intrauimus (B). Agnoscentes enim quoniam nemo (2) nisi ex aqua et spiritu sancto renatus ascenderet in regna caelorum, castificauimus (3) animas | nostras ad obaudiendum fidei per spiritum et repudiatis prioris (4) uitae desideriis, in quibus (5) erubescebamus, ad innouatae iter gratiae simbolum catolicae obseruationis accepimus, quod tenemus, ut intrantes lauacrum, redemptionem corporis nostri, et baptizati in Christo induti Christum (6) inanem saeculi gloriam respuentes ipsi uni uitam nostram sicut dedimus dederemus, qui peccatorum remissione concessa passus ipse pro nobis et redemptionem animis nostris praestitit et salutem. Quis enim est qui legens scribturas et unam fidem unum || baptisma unum deum (7) credens hereticorum dogmata stulta non damnet, qui, dum uolunt humanis conparare diuina, diuidunt unitam in dei uirtute substantiam et magnitudinem Christi tripertito eclesiae fonte uenerabilem Binionitarum scelere partiuntur, cum scribtum sit: ego sum deus et non est alius praeter me iustus et saluator non est praeter me (8), et: ego primus et ego posthaec et praeter me non est deus; quis sicut ego? (9) item alibi: ego sum et ante me non fuit alius, et post me non erit similis mihi; ego deus et non est praeter me qui saluos faciat (10); | et iterum Moyse dicente: dominus deus noster deus unus est (11), et Hieremias ait: hic est deus

(1) cf. Rom. 10, 10. — (2) Io. 3, 5. — (3) I. Petr. 1, 22. — (4) I. Petr. 1, 14. — (5) Rom. 6, 21. — (6) Gal. 3, 27. — (7) Eph. 4, 5, 6. — (8) Es. 45, 21; Hos. 13, 4. — (9) Es. 44, 6. — (10) Es. 43, 10, 11. — (11) Deut. 6, 4.

(A) *Sulp. Sev., chron. II, 46, 3:* ab his Priscillianus est institutus, familia nobilis, praediues opibus, acer, inquies, facundus, multa lectione eruditus, disserendi ac disputandi promptissimus. — (B) *Hilarius Pict., de trin. lib. I, 3:* in cuius bonitate..... tamquam tutissimo sibi portu familiarique requiesceret; *lib. XII, 1:* tendimus tandem..... ad tutum securae fidei tranquillumque portum, ad optatae quietis sinum.

noster nec reputabitur alius absque eum qui inuenit omnem uiam sapientiae et dedit eam Iacob puero suo et Istrahel dilecto suo; posthaec in terris uisus est et cum hominibus conuersatus est (1). Ipse est enim qui fuit est et futurus est et uisus a saeculis uerbum caro factus inhabitauit in nobis (2) et crucifixus deuicta morte uitae heres effectus est ac tertia die resurgens factus futuri forma spem nostrae resurrectionis ostendit et ascendens || in caelos uenientibus ad se iter construit totus in patre et pater in ipso (3), ut manifestaretur quod scribtum est: gloria in excelsis deo et pax hominibus in terra bonae uoluntatis (4); sicut Iohannes ait: tria sunt quae testimonium dicunt in terra aqua caro et sanguis et haec tria in unum sunt, et tria sunt quae testimonium dicunt in caelo pater uerbum et spiritus et haec tria unum sunt in Christo Iesu (5).

Et quia uultis nos ire per singula ut quod credimus eloquamur, licet nostrum sit studere de uobis, tamen, quia secundum | institutum dei, qui, cum operibus quis esset ostenderet, uoluit tamen quis esset a discipulis suis uel quis crederetur audire: quia uultis etiam nos uobis probare quod nostis, ueniam petimus si aut adserentes fidem nostram aut distruentes ea, quae ad deprauandas mentes infidelium error insinuat, latius eloquemur. Illorum enim culpa est, qui, dum plura in Christi homines mentiuntur, prolixius nos respuere ea, quae sibimet ipsis obiciunt, fecerunt. Anathema enim sit qui Patripassianae heresis malum credens catholicam fidem || uexat, cum scribtum sit dicente Petro: tu es Christus, filius dei uiui (6), et alibi: qui habet filium, habet uitam, qui non habet filium, non habet uitam (7), et iterum ipso dicente: ego et pater unum sumus (8), adque alibi: ego in patre et pater in me (9); ad cuius rei testimonium accessit etiam in euuangelio daemoniaca confessio dicens (10): tu es Christus filius dei; quid uenisti ante tempus perdere nos? Quod ideo positum nouimus, non quod daemonum testimonium deus uellet, sed ut homines ad imaginem et similitudinem dei facti deterioribus tormentis obligarentur (11), si ista nescirent, quae etiam daemones confitentur. | Nobis autem unus deus pater, ex quo omnia et nos in ipso, et unus dominus Ie-

(1) Bar. 3, 36—38. — (2) Io. 1, 14. — (3) cf. Io. 14, 11. — (4) Luc. 2, 14. — (5) I. Io. 5, 8. 7 (est illud quod dicunt 'comma Ioanneum') — (6) Matth. 16, 16. — (7) I. Io. 5, 12. — (8) Io. 10, 30. — (9) Io. 17, 21. — (10) Matth. 8, 29; Marc. 1, 24. — (11) cf. Hebr. 10, 29 et Prisc. can. LXXIX.

sus Christus, per quem omnia et nos per ipsum (1). Ad quorum stultitiam Nouatiana accedit heresis, quasi uero crudescente semper errore peccati repetitis baptismatibus purgarentur, cum unum baptisma unam fidem unum deum (2) apostolica scriptura testetur et sciamus praeter id quam quod euangelizatum est nobis nec angelum de caelis si aliud dixerit audiendum (3). Nos autem semel baptizati in Christo relinquentes ea quae praeterita sunt in priora nos extendentes || adprehendere uolumus in quo adprehensi sumus (4), quoniam praeter unum Christum Iesum uniti in fide aliut quam unius baptismatis praesidium non habemus, scientes quoniam Christus uenit in carne, ut peccatores saluos faceret (5) et redemptos in sese ad perennis uitae instituta repararet. Qui autem negat Iesum Christum in carnem uenisse, hic antechristus est (6) et perditio (7) eius non indormiet dicente apostolo: qui negat filium nec patrem habet, qui autem confitetur filium et filium et patrem habet (8). | Anethema autem sit doctrina Nicholaitarum partemque cum Sodoma habeat et Gomora quisque odibilia deo sacrilegia aut instituit aut sequitur. Anethema sit qui legens grifos aquilas asinos (9) elefantos serpentes et bestias superuacuas confusibilis obseruantiae uanitate captiuus uelut mysterium diuinae religionis adstruxerit, quorum opera et formarum detestabilitas natura daemoniorum, non diuinarum ueritas gloriarum est. Hi sunt enim quorum deus uenter est et gloria in pudendis eorum (10); hi sunt qui dubios euertunt || et ad perditionis suae excidia deducunt et sacramentum uocant, quod secundum scripturas dei perditionis nesciunt esse mysterium, et euntes in praecipitium, sicut profeta ait, facti sunt uelut spiritus in pinnis uolatilium et ideo confundentur ex sacrariis suis facti (11) sicut equus et mulus quibus non est intellectus (12) et digni sunt quorum deus Sol sit. Nos autem diuinarum scripturarum edocti (A) uerbis etsi scimus quia nihil idolum est in hoc mundo, sed quae sacrificant daemoniis sacrificant et non deo (13), elabo-

(1) I. Cor. 8, 6; cf. Prisc. can. XXV. — (2) Eph. 4, 5. — (3) Gal. 1, 8. 9. —(4) Philipp. 3, 13. 12. 18 I. Tim. 1, 15. — (5) cf. I. Io. 2, 22 et Prisc. can. LXXXVII. (6) II. Petr. 2, 3. — (7) I. Io. 2, 23. — (8) cf. Es. 1, 9; Rom. 9, 29. — (9) cf. Lev. 11, 13. 44; Deut. 14, 12; Sap. 11, 16. — (10) Philipp. 3, 19; cf. Prisc. can. L. — (11) Hos. 4, 13. 19. — (12) Tob. 6, 17. — (13) I. Cor. 10, 19. 20.

(A) Cf. *Hilarius, de trin. I. 17:* sed nos edocti diuinitus e. q. s.;

ramus tamen, ut sicut | scribtum est intellegentes uersutias sermonum et interpraetationes parabolarum (1) et operantes, quod in deo sumus, nihil in nobis bestiarum figura (2) habeat, sed totum Christi dei teneat disciplina, quia nulla communicatio est mensae domini et mensae daemoniorum (3), luci et tenebris, Christo et Beliae (4). Sicut et Iohannis de huiusmodi loquens ait: si quis adorat bestiam et imaginem eius, hic accepit notam in fronte sua et in manu sua (5), et ipse alibi: uidi de mari bestian ascendentem habentem cornua decem (6) || et capita septem et in capitibus eius decem diademata et nomen blasphemiae et erat similis pardo et pedes eius sicut ursi et os eius sicut os leonis et dedit ei draco sedem suam et uirtutem suam. Sicut et Daniel de hoc ipso ait: uidebam ecce quattuor uenti mittebant in mare magnum et quattuor bestiae ascendebant de mari magnitudine alterutrum se excedentes et prima erat ut lea et pinnae eius ut aquilae et surrexit a terra et supra hominis pedes stetit et cor hominis datum est ei, et ecce alia bestia similis urso et una | parte stetit et tria latera in ore eius et in medio dentium eius et dictum est ei «surge et manduca carnes multorum», et ecce alia bestia ut pardus et alae ei quattuor uolucres et quattuor capita bestiae et potestas data est ei, et ecce bestia quarta horribilis et admirabilis et fortis uehementer et dentes eius ferrei et ungues aerei (7). Quae omnia posita in uisionibus suis profetae legi ab omnibus uoluerunt et intellecta uitari et ideo, qui ista cognoscentes quid esset quod legerent non intellexerunt recte, cor eorum datum est bestiae || et carnes deuorabuntur eorum; euanuerunt enim (8) in cogitationibus suis et obscuratum est insipiens cor eorum et dicentes se esse sapientes stulti facti sunt et inmutauerunt gloriam incorruptibilis dei in similitudinem imaginis corruptibilis hominis et uolucrum et quadripedum et serpentium et configurantes (9) se prioribus ignorantiae uitae desideriis in ea quae non intellegunt inciderunt. Nos autem scientes quia lex spiritalis (10) est et omnis profetia (11) interpraetatione indiget, habentes Christum

(1) Sap. 8, 8; Sirac. 39, 2. — (2) Cf. Apoc. 16, 2; 19, 20. — (3) I. Cor. 19, 21. (4) II. Cor. 6, 14. 15. — (5) Apoc. 14, 9. — (6) Apoc. 13, 1. 2. — (7) Dan. 7, 2-7. — (8) Rom. 1, 21. 23. — (9) I. Petr. 1, 14. 22. — (10) Rom. 7, 14. — (11) II. Petr. 1, 20; *Bachiarius* ed. Migne tom. 20, 1034 A.

deum in sensu demonstratorem, | per quem etiam si aliter sentiremus (1) et haec nobis reuelabantur, seruire (2) instituimus iustitiae domini in sanctificationem, ut, sicut profeta ait, eradicatis nominibus Baalim ex ore nostro et exterminatis appellationibus eorum (3) abiciamus a nobis, sicut scriptum est, testamentum quod est cum besteis agri et uolatilibus caeli et reptilibus terrae (4), agnoscentes quod haec omnia stipendia peccati sunt, quorum finis mors est, gratia autem et pax uita aeterna in Christo Iesu domino nostro (5). Sicut et Solomon ait: || deus mihi dedit horum omnium quae sunt scientiam ueram, ut sciam dispositionem orbis terrarum et uirtutem aelementorum, initium et consummationem et medietatem mensuum, mutationes et diuisiones temporum, anni cursus et stellarum dispositiones, naturas animalium et iras bestiarum, uim uentorum et cogitationes hominum, differentias arborum et uirtutes radicum, et omnia quae sunt absconsa et manifesta cognovi (6). Sicut et ipse ait: colebant quidam errantes muta | reptilia et serpentes et bestias superuacuas et misit super illos multitudinem mutorum animalium in uindictam, ut scirent quia per quae peccat quis per haec et torquetur (7); sicut et Dauid ait: circumdederunt me uituli multi, tauri pingues obsederunt me, aperuerunt in me os suum sicut leo rapiens et rugiens (8). Quod legens inpurus scismaticorum sensus aduertat et, si conuerti potest (A) et potest non perire, non pereat, quoniam Dauid sanctus non tauros timebat aut uitulos, sed sicut scriptum est: || aduersarius uester diabolus sicut leo rapiens et rugiens circuit quarens quem transuoret, cui resistite firmes in fide (9). Sicut et alibi scriptum est: noli esse leo in domo tua euertens domesticos tuos (10); sicut et ibi ait: non te extollas in cogitatione animae tuae uelut

(1) Philipp. 3, 15, ubi in codd. Sangermanensi et Claromontano quos adhibuit Sabatarius exstat «reuelauit», cum Uulg. et auctores ecclesiastici a Sabatario allegati (uelut *Hilarius, de trin. XI, 24*) exhibeant «reuelabit»; Priscillianum quoque scripsisse **reuelabuntur** recte conieceris. — (2) Rom. 6, 19. — (3) Hos. 2, 17. — (4) Hos. 2, 18. — (5) Rom. 6, 23. — (6) Sap. 7, 17-21. (7) Sap. 11, 16, 17. — (8) Ps. 21, 13, 14. — (9) I. Petr. 5, 8. 9; formam «firmes» in citando hoc uersu usurpat etiam *Lucifer Cal.* p. 620, 2 ed. Hartel. — (10) Sirac. 4, 35.

(A) *Hilarius, de trin. VI, 22:* si qui adhuc salui esse possunt (haeretici) e. q. s.

taurus, ne forte elidatur uirtus tua et per stultitiam folia tua comedat (1). Sicut et Dauid ait (2): lingua mea adhaesit faucibus meis et in puluerem mortis deduxisti me, quoniam circumdederunt me canes multi; in quo tamen Dauid sanctus, | ut ostenderet quid in superiori exclamatione edixisset, subiecit synagoga peccantium obsedit me (3). Sicut et Eseias ait: canes sunt animae nescientes satietatem (4); sic denique et dominus deus noster loquens ad Iob profetam dixit: ostende mihi (5) si iam adquiescit tibi leo aut monucerus seruiet tibi aut dormiet in cubili suo (6); et alibi ad ipsum deus: tu capies Leosiboram, animas quoque draconum timore inplebis, ut timeant in cubilibus suis sedentes in siluis et dolum facientes (7); et iterum alibi ad ipsum dicit dominus: || tu adduces draconem in ancistro aut inpones ducatorium in nare eius aut pertundes labia ipsius et loquetur tibi molliter, ut constituat testamentum tecum et habeas eum in seruum aeternum (8); in quo Iob sanctus intellegens loquentem dominum et uolens etiam nobis intellectum aperire dictorum: quid, inquid, adhuc ego iudicor, domine, dum corripior et arguor, aut quod, domine, dabo responsum ad talia uerba, cum sim nihil? (9). Et tunc dominus etiam nobis post futuris ad intellegendum se opus uerbi tribuens parabulam dicti per se | sermonis exposuit dicens: noli, inquid, abalienare iudicium meum nec aestimes me aliter decreuisse nisi ut tu minus appareas iniustus; sed suscipe altitudinem et uirtutem et claritatem et honorem induere; relinque angelos irae et omnem in te iniuriosum et superbum extingue; disrumpe a te inpios et absconde in terra et facies eorum ignominia reple, ut sint sine honore, et tunc confiteberis quoniam potens est dextera mea saluare te. Etiam coram te fera sicut bos factus faenum manducat, cuius fortitudo in lumbis eius et uirtus in umbilico uentris et cauda erecta sicut cyparissus || et nerui contorti sicut funes et latera eius petrae aereae et spina illius sicut paries ferreus, et hoc est initium factum angelis ad inludendum plasmae meae (10).

(1) Sirac. 6, 2. 3. — (2) Ps. 21, 16. 17. — (3) Ps. 21, 17. — (4) Es. 56, 11. — (5) cf. Num 24, 9; opp. tamen infra codicis fol. 32ª. — (6) Iob. 39, 9. — (7) Iob. 38, 39. 40 (Septuag.: θηρεύσεις δὲ λέουσι βοράν); — cf. *Hieronymi* locos quos infra exhibebo. — (8) Iob. 40, 20—23. — (9) Iob. 39, 34. — (10) Iob. 40, 3, 5—14 (cf. *Speculum* quod dicunt *Augustini* p. 437 ed. Weihrich).

Quae tamen omnia scrutantes scripturas (1), beatissimi sacerdotes, scimus quia propter nos scripta sunt (2), ut, qui bestiarum naturas dictas in parabolis intellegit, repudians quae sunt saeculi morum in se uitia castiget, sicut scribtum est in apocalypsi (3): ecce aquae, quas uidisti ubi sedet meretrix, populi et turbae sunt et gentes et linguae. Sicut et ibi Iohannis ait: cecidit cecidit Babylon mag | na et facta est habitatio daemoniorum, quia de ira fornicationis eius biberunt gentes (4); et ipse ibi: et flebunt plangentes se super illa, quia cum ipsa fornicati sunt et in deliciis eius uixerunt (5). Sicut et apostolus ait: non est uobis conluctatio contra carnem et sanguinem, sed contra principes et potestates mundi huius rectores harum tenebrarum, aduersus spiritales nequitias in caelestibus (6). Sicut et Iohannis ait: uidi de ore draconis et de ore bestiae et de ore pseudoprofetae spiritus || tres inmundos sicut ranas et hi sunt spiritus daemoniorum, qui facientes signa procedunt ad conturbandos reges orbis terrae (7). Denique, sicut initiati in Christo prima acceptae fidei rudimenta (A) retinemus, scimus nos credidisse quod credimus deo et renuntiasse quod renuntiauimus zabulo et illud esse quod fera dicitur, deum autem esse quod Christus Iesus est. Sicut et apostolus ait: nec enim de bubus cura est deo, sed de nobis dicit, quoniam qui arat in spe debet arare et triturans spei suae fructum percipere (8). | Nemo ergo nobis intellectum propriae peruersitatis adscribat; unusquisque uerbis suis condemnabitur et uerbis suis iustificabitur (9); nos quod credimus confitemur et scrutantes scripturas (10) speciem daemoniorum respuentes intellegimus, sicut scribtum est, altitudinem satanae (11), scientes sicut apostolus ait, quoniam nemo nos liberauit de corpore mortis huius nisi gratia domini Iesu Christi (12), quia scribtum est: nisi credideritis, non inte-

(1) cf. Io. 5, 39. — (2) I. Corinth, 9, 10; Rom. 4, 24. 23; cf. *Hilarius, de trin. X, 41* (non possunt non omnia propter nos gesta esse intellegi). — (3) Apoc. 17, 15. — (4) Apoc. 18, 2. 3. — (5) Apoc. 18, 9. — (6) Eph. 6, 12. — (7) Apoc. 16, 13. 14. — (8) I. Cor. 9, 9. 10. — (9) Matth. 12, 37. — (10) cf. Io. 5, 39. — (11) Apoc. 2, 24. — (12) Rom. 7, 24. 25 (ῥύσεται).

(A) *Cypriani* uita (ed. Hartel, praef. p. XCII, 4): inter fidei suae prima rudimenta. *Orosius, hist. adv. pagan. VII, 33, 19* (ed. Zangemeister p. 520, 18): Gothi primae fidei rudimento quod accepere tenuerunt.

llegetis (1) et alibi: intellectus bonus omnibus facientibus eum (2). ||

Illud autem, beatissimi sacerdotes, quod idolicas formas, Saturnum Uenerem Mercurium Iouem Martem ceterosque deos gentilium protulerunt, etiamsi tam otiosi ad deum (A) et nulla eruditi per scribturas fide uiueremus, tamen cum adhuc in conuersatione mundialis stultitiae delectaremur, sapientia saeculari licet adhuc inutiles nobis, haec tamen fidei nostrae aduersa cognouimus et deos gentilium depraehendentes risimus stultitias saeculares et infelicitates, quorum tamquam ad ingenii instructionem opera legebamus. | Sed si etiam in his professionis nostrae fides quaeritur, anathema sit et fiat mensa eorum in laqueum et in scandalum (3) his, qui Solem et Lunam, Iouem Martem Mercurium Uenerem uel Saturnum omnemque militiam caeli (4), quos sibi in caerimoniis sacrorum ritus et ignarus deo gentilium error adsciuit, deos dixerit et qui eos, cum sint idola detestanda gehennae digna, ueneratur, cum scribtum sit: uae illi, qui dicit ligno «uigila et surge» et lapidi «exaltare» (5); pereant cum diis suis, qui dicuntur siue in caelo siue in terra (6); exterminet (7) uitim sensus eorum, sicut scribtum est, aper de || silua et singularis ferus depascatur eam. Nobis autem per gratiam domini Iesu Christi absolutis a corpore mortis huius (8), sicut scribtum est, cadent (9) a latere mille et decem milia a dextris, ut secundum scribturas (10), induti armis dei ascendentes (11); super basiliscum et aspidem conculcemus leonem et draconem, nullae similitudini idolicae infelicitatis obnoxii; de quo scribtum est: quid prodest sculptili quia sculptum est? finxerunt illud conflatile, fantasma mendum et qui plasmauerunt illud, confusi sunt supra figmentum suum, | surda enim erant idola (12). Quorum propterea uel idolorum superstitiones stultae uel formae peccaminum uel nomina daemonum uel mors ostenditur uitiorum, ut intellegentes tenebras desideremus lucem domini et exclamantes (13) «scitote gentes, nobiscum deus»

(1) Es. 7, 9; cf. *Tertull., adv. Marc. lib. IV, cap. 20. 25. V. 11* aliisque locis; *Cypriani testim. lib. I, 5* (t. I ed. Hartel., p. 43) al. — (2) Ps. 110, 10. — (3) Rom. 11, 9. — (4) IV. Reg. 17, 16; 21, 3 al. — (5) Habac. 2, 19. (6) I. Cor. 8, 5. — (7) Ps. 79, 14. — (8) Rom. 7, 24. — (9) Ps. 90, 7. — (10) Cf. Rom. 13, 12; Eph. 6, 11 sqq. — (11) Ps. 90, 13; cf. *Hilarius, de trin. VII, 3.* — (12) Habac. 2, 18; uid. Archiv f. lat. Lexikogr. III, 313. — (13) Es. 8, 9 [non nisi in Itala].

(A) *Hilarius, contra Const. c. 25:* quod tametsi nobis ad fidem otiosum est.

disrumpamus (1) uincula eorum et proiciamus a nobis iugum ipsorum nec (2) in Aegyptiorum, sicut scribtum est, studiis polluamur, quoniam dominus (3) deridebit eos et dominus subsannabit eos; de quibus Iohannis principem idolicae infelicitatis ostendens ait: ex septem est et octauus in perditione ibit (4); || de quibus et Solomon ait: non semines in sulcis iniquitatis et non metas illa in septuplum (5); sic enim et ipse alibi: ante hominem uita et mors, aqua et ignis; ad quod uult porrigat manum (6). Hi sunt enim septem pastores et octo morsus hominum (7), secundum quod scribtum est operantes in filiis diffidentiae (8). Nobis autem uiuere Christus est, uita Christus est, fides Christus est, scientes quod chrisma habemus a sancto et non corruptibilibus argento et auro redempti sumus de uana nostra conuersatione paternae traditionis, sed (pretioso sanguine) quasi agni incontaminati et inmaculati Iesu-Christi (9); in quo constitutos nemo nos | depraedatur secundum philosofiam mundi et non secundum Christum (10). Fingant enim sibi Saturni aureum saeculum qui diligunt aurum: nobis diuina sapientia omni auro et argento et pretiosior lapide pretioso (11) est; dicant deum suum Solem quibus gehennae ignis habitatio est et eius se confiteantur aelementum, qui deum Christum nolunt sibi esse principium: nobis omnia quae sub sole sunt uana sunt et praesumptio (12) peruersi spiritus, scientes eum cum mundo esse periturum; confiteantur in malis suis deum Lunam qui circumducti omni uento doctrinae (13) || dies (14) tempora et annos et menses obseruare disponunt; dicant sibi deum Martem qui adultero sibi Marte placuerunt et concupiscentiae carnis addicti fornicationibus obligantur, et facti uelut aeramentum sonans aut cymbalum tinniens (15) deum suum Iouem iudicent patre suo sicut ille auctore perituri: nobis autem deus Christus Iesus est, qui, cum mortui essemus delictis, conuiuificauit nos, donans nobis omnia delicta et delens quod aduersus nos erat chirographum quod erat decretis contrarium, et tulit illud de medio adfigens cruci; principatus et potesta-

(1) Ps. 2, 3. — (2) Ezechs. 20, 7. — (3) Ps. 2, 4. — (4) Apoc. 17, 11. — (5) Sirac. 7, 3. — (6) Sirac. 15, 18, 17. — (7) Mich. 5, 5. — (8) Eph. 2, 2; cf. Prisc. can. LXXXVIII. — (9) I. Petr. 1, 18, 19. — (10) Col. 2, 8. — (11) Cf. Prouerb. 16, 16 al. — (12) Cf. Eccl. 6, 9. — (13) Eph, 4, 14. — (14) Cf. Gal. 4, 10. (15) I. Cor. 13, 1.

tes | transduxit fiducialiter, triumphans eos in semetipso (1). Qui enim daemonia talia colunt, similes diis suis percutientur gladio domini et nescientes uerum patrem et Christum deum dei filium similes idolis suis facti apparebunt, sicut scribtum est: pater super filium, filius super patrem, nurus super socrum, socrus super nurum et inimici hominis domestici eius (2). Colant Mercurium deum qui terrenorum thensaurorum tiniantes sacculos adquirentes caduceum eius uenerantur aut sacculum: nos requirimus thensauros in caelis absconsos et || inuisos, quos nec erugo adpraehendit nec tinia corrumpit (3); scientes quoniam diues non intrauit in regna caelorum (4), sicut scribtum est: age nunc, diuites, plangite ululantes super miserias uestras quae superueniunt diuitiis uestris; putruerunt et tiniauerunt uestes uestrae; aurum uestrum et argentum uestrum, quod reposuistis, in nouissimis diebus eruginabit et erugo eorum in testimonium uobis erit et comedet carnes uestras sicut ignis (5). Nos autem scimus quia deus elegit pauperes mundi diuites fidei heredes regni (6). | Uenerem autem uelut deum uenerentur qui operantur turpitudines et reciprocam mercedem erroris secundum quod oportet expectant: nos autem respicientes in Abraham patrem nostrum et in Sarram parturientem, nos eclesia matre editi et sapientia obstetricante producti tendimus ad consummationem sanctorum, in opus ministerii, in aedificationem corporis Christi, donec occurramus omnes in unitatem fidei et agnitionem filii dei in uirum perfectum, in mensuram aetatis plenitudinis Christi (7). Et quamuis ad haec nemo idoneus sit, || nostrum tamen potentem scimus deum, quoniam qui promisit potens est et facere (8); ipse enim dixit: quis sperauit in domino et confusus est, permansit in mandatis illius et derelictus est? (9).

Anathema sit qui Saclam Nebroel Samael Belzebuth Nasbodeum Beliam (A) omnesque tales, quia daemones sunt, infelici cae-

(1) Eph. 2, 1. 5; Col. 2, 13–15; cf. infra Prisc. can. XVIII, LXXXIV et Priscilliani fragm. ab Orosio seruatum infra a nobis repetendum. — (2) Luc. 12, 53; Matth. 10, 35. 36. — (3) Cf. Matth. 6, 19. — (4) Matth. 19, 23. — (5) Iac. 5, 1—3; cf. *Speculum Augustini* ed. Weihrich p. 395, 15 sqq. — (6) Iac. 2, 5. — (7) Eph. 4, 12. 13. — (8) Rom. 4, 21. — (9) Sirac. 2, 11. 12.

(A) Saclam Nebroel etc.] de his daemonibus uid. eos quos in libello «Priscillian, ein neuaufgef. Schriftst». (Würzburg 1886) p. 14. 15 et not. nominaui libros.

rimoniarum sanctificatione uenerantur aut dicunt esse uenerandos; quos omnes, sicut in scripturis dei legimus, contempta daemoniacae sapientiae adseueratione damnamus; in quaslibet enim se species formas nun | cupationes zabolus inmutet, scimus quia nihil aliut potest esse quam zabolus, et siue Abaddon hebreice siue Apolleon grece siue latine Exterminans nuncupetur (1), siue bestia habens septem capita et decem cornua (2) siue serpens ponatur aut draco, scimus quia zabolus est et secundum principem aeris huius spiritus qui operatur in filiis diffidentiae, in quibus et nos omnes conuersati sumus aliquando in desideriis carnis nostrae et facientes uoluntates carnis et cogitationum (3); de quo scribtum est in apocalypsi: et proiectus est de caelo draco magnus, serpens an || tiquus qui uocatur zabolus satanas, qui seduxit orbem uniuersum et proiectus est in terram et angeli eius cum eo proiecti sunt (4). Et ideo qui talibus credunt uel qui tali se auctore sanctificant natura fili irae et perditionis ambulantes in tenebris, non mirum est, si in se imaginem dei et similitudinem denegantes et facti zabolo similes in uitiis facturam hominis daemonibus adscribunt, de quibus bene apostolus ait: animalis, inquid, homo non percipit ea quae sunt spiritus dei; nec enim potest; stultitiae enim illi est et non potest diiudicare; | spiritalis autem disiudicat omnia, ipse autem a nemine disiudicatur (5), et sicut scribtum est: qui carnis sunt quae carnis sunt sapiunt, qui uero spiritus quae sunt spiritus, et prudentia carnis mors est, prudentia autem spiritus uita et pax (6).

Ac si uolunt scire, quid de singulis quae scribta sunt sentiamus, recte talibus cum Adam terreno et fera facto tenebrosae uitae unita cognatio est, sicut scribtum est: qualis terrenus, tales et terreni, qualis caelestis, tales et caelestes (7). Digni sunt quos in forma Cain et Lamec (8) Euua parturiens, quae facta fuerat || mater omnium uiuentium, adulterata in deum et zabolicae seductioni consentiens Saclam sibi daemonem et deum dixerit et maritum, sicut scribtum est in profeta: ecce iudicium ad matrem uestram iudicate, quia haec non est uxor mea nec

(1) Apoc. 9, 11. — (2) Apoc. 13, 1. — (3) Eph. 2, 2. 3; cf. Prisc. can. LXXXVIII et LXXXIX. — (4) Apoc. 12, 9. — (5) I. Cor. 2, 14. 15. — (6) Rom. 8, 5. 6. — (7) I. Cor. 15, 48. — (8) Cf. Gen. 4, 24 et *Hilar.*, *comm. in Matth.* 18, 10.

ego sum uir eius et auferam fornicationem illius a facie plebis meae et moecationem eius a medio mamillarum eius (1); item ibi: et auferam uestimenta mea et linteamina mea, ut non cooperiat turpitudinem suam, et denudabo spurcitiam eius in conspectu amatorum ipsius (2); et in Hieremia | increpans dominus Hierusalem, quae facta est seruiens cum filiis suis, dicit ad eam: quomodo dicis, non sum polluta et post Bahal non abii? ecce respice in multitudine uias tuas et uide, ubi non fornicata sis (3). Et Ezechiel ait: haec dicit dominus «radix tua de terra Canaam, pater tuus Amorreus et mater tua Cetthea» (4); sicut et alibi: nocti adsimilaui matrem uestram, similis est plebs mea non habenti scientiam (5). Sicut et in euangelio talibus dicit deus: uos estis fili zabuli et patrem zabulum habetis (6). Nos (7) autem non ita didicimus Christum, sed in || illo edocti, sicut est ueritas in Iesu, intellegimus quoniam lex (8), spiritalis est, nos autem carnales uenundati sub peccato, et spiritalibus spiritalia conparantes elaboramus, ut sicut portauimus imaginem eius qui de limo est (9), cum uicti delictis ambulabamus in uitia (10), ita (11) portemus imaginem eius qui est de caelo, et deponentes (12) secundum priorem conuersationem ueterem hominem, qui corrumpitur secundum desideria erroris, renouemur in spiritu mentis nostrae induentes nouum hominem, qui secundum deum creatus est in sanctitate et iustitia et ueritate. Scimus enim et nouimus quoniam dei figmentum sumus in operibus bonis, quae praeparauit deus, ut (in) illis ambulemus (13); sicut et Moyses ait: fecit deus hominem ad imaginem et similitudinem suam et inspirauit in faciem eius inspiramentum uitae et factus est homo in animam uiuam (14), et scimus quoniam Euua, quae seducta est et facta est in praeuaricatione, saluabitur per filiorum procreatione, si permanserit in fide (15) et recognoscens quod ex uiro suo sumpta est, et pariens filios in tristitia ad uirum eius erit

(1) Hos. 2, 2. — (2) Hos. 2, 9. 10. — (3) Hierem. 2, 23. 20. — (4) Ezech. 16, 3. 45. — (5) Hos. 4, 5. 6. — (6) Io. 8, 44. — (7) Cf. Eph. 4, 20. 21. — (8) Rom. 7, 14. — (9) I Cor. 15, 49. — (10) Cf. Eph. 2, 1. 5; Col. 2, 13. — (11) Cor. 15, 49. — (12) Eph. 4, 22—24. — (13) Eph. 2, 10; praepositionem **in** mero errore a librario omissam esse puto; cf. infra codicis fol. 145, ubi **in illis** legitur. — (14) Gen. 1, 27; 2, 7. — (15) I. Tim. 2, 14. 15; cf. infra Prisc. can. LVII.

con || uersio illius (1); sicut scribtum est in profeta: propter hoc ecce ego, dicit dominus, concludam uiam matris uestrae sudibus et non aedificabo iter eius et semitas suas non inueniet; persequetur amatores suos et non conprehendet eos et dicet «ibo et reuertar ad uirum meum priorem quia melius mihi tunc erat quam modo» (2). In quo nos intellegentes, liberati sicut scribtum est ab utero matris nostrae nec adquiescentes carni et sanguini (3), elaboramus et sicut (4) eramus serui peccati in mortem, ita serui iustitiae sumus ad iustitiam, | scientes quia etsi is qui a foris est homo noster corrumpitur, sed qui intus est renouatur (5) et, sicut primus (6) homo de terra de limo, ita manifestata (7) sunt opera carnis, quae sunt adulteria fornicatio inmunditia inpudicitia luxuria idolatria ueneficia inimicitiae contentiones emulationes irae rixae dissensiones hereses inuidiae homicidia ebrietates comisationes et his similia. Inter quae Saclas et Nebroel daemones partem inter suos habeant; nam locum inter pudica et religiosa non quaerant. Ac sicut secun || dus homo de caelo caelestis, ita manifesta (8) sunt opera spiritus (9), quae sunt caritas gaudium pax patientia longanimitas bonitas mansuetudo fides continentia castitas benignitas et dilectio; in qua Christus apparens deus templum suum esse nos (10) dixit et in eo, quod in nobis ipse sibi fecerat, habitare in nobis uoluit, sicut et profeta Iob ait: manus tuae finxerunt et fecerunt me; posthaec demutans deiecisti me; memor esto quoniam de luto finctum a terra iterum reuocasti me et sicut lac me mulsisti et coagolasti sicut caseum; pelle et carne me induisti, ossa et ner | uos disposuisti; uitam uero et misericordiam posuisti aput me et uisitatio tua custodiuit spiritum meum (11).

Et ideo repetito semper sermone: anathema sit qui negat Iesum Christum in carne uenisse (12), quia hic antechristus est; anathema sit qui negat Christum Iesum deum dei filium crucifixum pro nobis, dicente profeta: hic peccata nostra por-

(1) Gen. 3, 16. — (2) Hos. 2, 6. 7. — (3) Cf. Gal. 1. 15, 16. — (4) Cf. Rom. 6, 16. 18. — (5) II. Cor. 4, 16. — (6) I. Cor. 15, 47. — (7) Gal. 5, 19—21. — (8) I. Cor. 15, 47. — (9) Gal. 5, 19. 22. 23. — (10) Cf. I. Cor. 3, 16. 17; 6, 19; II. Cor. 6, 16. — (11) Iob. 10, 8—12. — (12) cf. I. Io. 2, 22 (et Prisc. can. LXXXVII).

tat et pro nobis dolet (1), et iterum Paulus nihil se aliut scire testatur nisi Iesum Christum et hunc crucifixum (2); anathema sit qui negat clauis adfixum (A) uel aceto potatum uel felle dominum deum nostrum, cum ipse dixerit ad discentes suos: || mitte manus in fissuras plagarum manum mearum (3); et scribtum in euangelio legimus: et acceperunt spungiam plenam aceto et felle et potauerunt eum et dixit «consummatum est» (4). Quae omnia secundum institutum suum scismatici uel heretici interpolantes scribturas et sensum infelicitatis suae diuinis sermonibus inserentes falsa ueris et catholicis mendacia miscuerunt.

Anathema sit qui Manetem et opera eius doctrinas adque instituta non damnat; cuius peculiariter turpitudines persequentes gladio, si fieri posset, ad inferos mitteremus ac si qui | est deterius gehennae tormentoque peruigili, ubi neque ignis extinguitur neque uermis emoritur (5). Quorum diuino iudicio ut inpuritas non lateret, etiam saecularibus iudiciis mala prodita sunt. Extra enim ea quae erraticis sensibus adserentes Solem et Lunam rectores orbis terrarum deos putauerunt, cum scribtum sit quid lucidius sole et hic deficiet (6): ita infelicium sacrilegiorum stultitias ampliarunt, ut obpressas caecitate mentes, quo nefarius obligarent, religiosius consecrare se dicerent. Anathema sit qui Nicolaitarum fornicationes et multimoda || ostensa in scribturis cum discipulis et doctoribus suis daemonia non damnat uel qui eorum opera sectantur. Pereant qui Ofitarum in se perfidiam receperunt et fili uiperarum facti similem sibi deum suum et dominum confitentur. Et quia longum est ire per singula, omnes hereses, quas sibi homines mente corrupti et naufragi a fide (7) uel ex canonicis scripturis uel ex apocrifis fabricarunt supra ea quae scripta sunt, unus aduersus alterum inflatus pro alio, et quidquid aut Saturnina heresis induxit aut Nouatiana protulit aut Basilide docente | monstrauit aut Arriana collegit aut Patrepassiana erudiit aut Homuncionita mentita est aut Catafriga persuasit aut arripuit Borborita: catolico et deo Christo credenti ore cum omnibus, qui haec sequuntur aut docent aut uoluerint adserere, damnamus; quo-

(1) Es. 53, 4. — (2) I. Cor. 2, 2. — (3) Io. 20, 25. 27. — (4) Io. 19, 29. 30. — (5) Marc. 9, 43; Es. 66, 24. — (6) Sirac. 17, 30. — (7) II. Tim. 3, 8; I. Tim. 1, 19.

(A) cf. *Tertull., adu. Marcionem lib. III, 18:* negantes passionem crucis et argumentantes insuper non esse credendum, ut in id genus mortis exposuerit creator filium suum quod ipse maledixerat.

rum dogmata omnia diuinorum testimoniorum apud nos luce dissoluimus, non quod sufficientes simus cogitare aliquid nobis tamquam ex nobis ipsis, sed sufficientia nostra ex deo est (1).

Inter quae tamen nouum dictum et non dicam facto, sed et relatione damnabile nec ullo || ante hoc heretico auctore prolatum sacrilegii nefas in aures nostras legens Itacius (A) induxit magicis praecantationibus primitiuorum fructuum uel expiari uel consecrari oportere gustatus unguentumque maledicti Soli et Lunae, cum quibus deficiet, consecrandum: quod qui legit protulit credidit fecit habuit induxit, non solum anathema maranatha (2), sed etiam gladio persequendus est, quoniam scriptum est: maleficos non sinetis uiuere (3). Sibi itaque habeant adinuentiones hereticorum nefarias et dignas gehennae interpraetationes, | sibi teneant scismaticorum calumniae multiuolas uoluntates: tabernaculum Christi dei et templum quod est in nobis nemo conuellet. Illi legentes scripturas saxeum corneum lapideum deum putent: nobis in omni scriptura, sicut scriptum est, unicornis est deus (4), nobis petra Christus, nobis lapis angularis Iesus, nobis hominum homo Christus. Illi tamquam fili perditionis et zaboli credant se zaboli inbre saturari: nobis omnipotens deus est (5), qui aduocat aquam maris et spargit eam super faciem totius terrae et pluuiam (6) matutini et serotini in || bris indulget. Et si uolunt infelices ipsi nosse, qualis sit deus eorum cui credunt: ipse est, sicut scribtum est in profeta, fera quae sub omni arbore dormit secundum siluam et papyron et butomon (7); ipse est secundum quod scribtum est in Iob dicente domino (8): in gyro dentium eius timor, uiscera eius aspedes aereae et uinculum eius sicut myritis lapis; non transiet eum spiritus; in aesternutatione eius adaperietur splendor; oculi eius similes Lucifero; de ore eius exeunt lampades ardentes et globus ignis; nares eius efflant fumum | furnacis ignis ardentis; flammae carbo-

(1) II. Cor. 3, 5. — (2) I. Cor. 16, 22. — (3) Exod. 22, 18. — (4) cf. Num. 23, 22 sec. Italam; Deut. 33, 17. — (5) Amos 5, 8; Iob. 5, 10. — (6) cf. Ioel 2, 23. — (7) Iob. 40, 16; Septuaginta: παρὰ πάπυρον καὶ κάλαμον καὶ βούτομον; pro «siluam» H. Roenschius litteris ad me datis coniecit «uluam» = κάλαμον. — (8) Iob. 41, 5—7. 9—13.

(A) De Itacio cf. quae congessimus in libello: «Priscillian, ein neuaufgef. Schriftsteller», p. 6. 15 (ubi inprimis ratio habetur *Sulpicii Seueri, chron. II, 47 sqq.*).

num anima eius et incendia de lingua eius procedunt; in collo eius conmoratur uirtus et ante illum praecurrit perditio; ipse est, sicut et alibi profeta ait, qui reputat petram sicut stipulam et inridet terrae motum; cubile eius est sodes acutae et omne aurum quod est sicut mare tamquam lutum sub ipso est; feruere facit pontum sicut aeneum et fretum sicut speculum aestimat, tartarum uero abyssi sicut captiuum aeternale; non est factum quicquam simile illi in terra || quod inludatur ab angelis meis; omnem excelsum uidet et ipse est rex omnium quae in aquis sunt (1). Nobis autem deus Christus Iesus est qui dixit: omne meum est quod est sub caelo (2), et testis fidelis primogenitus ex mortuis (3) in medio (4) candelabrorum aureorum similis filio hominis apparuit uestitus tunica talari et praecinctus ad ubera zona aurea et capilli capitis eius albi tamquam lana et tamquam nix et, sicut scriptum est, oculi eius tamquam flamma ingnis et pedes eius similes aeramento turino eiecto furnace et uox eius | sicut uox aquarum multarum et in dextera manu sua tenet stellas septem et de ore eius exit gladius ex utraque parte acutus et facies eius sicut sol lucens in uirtute sua. Hic est qui habet (5) claues mortis et inferni; hic est cuius (6) nomen in calculo nouo albo scribtum est, quod nemo habet nisi qui accepit. Si enim scismaticis non facimus scandalum, quod nomen deus in calculo nouo legimus inscribtum, qui in omni littera siue hebrea siue latina siue graeca in omne quod uidetur aut dicitur rex regum et dominorum || dominus (7) est; in quibus linguis etsi titulus crucis ponitur, diuinum tamen deo testimonium litteratur sicut et in profetis dei; in quo Hieremias proposito hebreicae litterae caractere fleuit in planctibus, Dauid exultauit in psalmis, ut in nomine Iesu omne genu curuetur caelestium et terrestrium et inferorum et omnis lingua confiteatur deo (8). Ipse est enim de quo scribtum est: uicit leo de tribu Iuda (9); sed nobis leo non est deus, sed sicut scribtum est «quid dulcius melle et quid fortius leone»? (10) ipse est de quo scribtum est: ceruus amicitiae et | pullus

(1) Iob. 41, 20—25. — (2) cf. Matth. 28, 18; Io. 16, 15. — (3) Apoc. 1, 5; Col. 1, 18. — (4) Apoc. 1, 13—16. — (5) Apoc. 1, 18. — (6) Apoc. 2, 17. — (7) I. Tim. 6, 15. — (8) Philipp. 2, 10. 11. — (9) Apoc. 5, 5. — (10) Iudic. 14, 18.

gratiarum sermonetur tibi (1); sed nobis non est deus ceruus aut pullus, sed sicut scribtum est: priusquam dicas domine domine, dicit ecce adsum (2), et sicut alibi: ex ore lactantium praeparasti laudem (3); ipse est qui, sicut scriptum est in profeta, solus potens est colligere uinculum Pliadae et Orionis septa reserare (4), sciens demutationem firmamenti et distruens rotam geniturae (5) reparatione baptismatis diem nostrae natiuitatis euicit; ipse est cuius nomen dedit in mari uiam et in fluctibus semitam firmissimam (6), cu || ius nomini (7) uictum camini cessit incendium. Quem etiam Balaam idolorum cultor et daemonum in infelicitatis suae testimonium profetauit dicens: exiet homo ex semine Iuda et dominabitur gentium multarum et exaltabitur regnum eius; dominus enim deus adduxit eum ex Aegypto; sicut honor unicorni cornua eius, comedet gentes inimicorum suorum et cubitos eorum emedullauit et iaculis suis concutiet inimicos et conquiescens refrigerabitur sicut leo et sicut catulus leonis; quis suscitauit eum? Qui benedicunt | eum benedicti sunt et qui maledicunt eum maledicti sunt (8). Cuius quamuis uerba propter id, quod erat ipse inter iustorum profetias, nemo susciperet, tamen prohiberi ab scripturis domini et id damnari scribtura nefas duxit, quidquid etiam in huiusmodi ad dei Christi testimonium profetarunt, sicut scribtum est: cum sit timida nequitia, dat testimonium deo condemnata (9), et alibi: credes quia unus deus est; hoc et daemonia faciunt et perhorrescunt (10). Et si scire desiderant, quod est nomen quod in omnem uirtutem et in omnem linguam potentiae || suae opus tribuit, hoc est quod est Christus Iesus, sicut scribtum est: aurum adque argentum non est mihi; quid autem habeo, hoc do tibi; in nomine Iesu surge et ambula (11); sicut et alibi: ego sum dominus deus, hoc est nomen meum; gloriam meam alteri non dabo (12); et alibi dicente Iohanne: et uestimentum eius erat asparsum sanguine et uocabatur nomen eius uerbum dei (13); et alibi: ecce uirgo in utero accipiet et pariet filium et uocabitur nomen eius Immanuel quod inter-

(1) Prou. 5, 19. — (2) cf. Es. 58, 9. — (3) Ps. 8, 3. — (4) Iob. 38, 31. — (5) cf. Iac. 3, 6. — (6) Sap. 14, 3. — (7) cf. Dan. 3, 34. 43. — (8) Num. 24, 7—9. — (9) Sap. 17, 10. — (10) Iac. 2, 19. — (11) Act. 3, 6. — (12) Es. 42, 8; 48, 11. — (13) Apoc. 19, 13.

praetatur nobiscum deus (1). Conuertere itaque aliquando, infelix scismatice, con | uertere et nomen domini, quod omnis etiam ferarum et bestiarum natura timuit, expauesce, quia scribtum est: oportet quidem scandala esse, sed uae illi, per quem facta fuerint (2); utinam (3) enim aut callidus esses aut frigidus, sed quoniam tepidus es, euomeris ab ore domini; sed, sicut scribtum est, console tibi et paenitentiam age et eme tibi aurum igne probatum (4), ut id quod ipse emeris factus tamquam aurum expurgatum igne, scribatur in te nomen domini quod est Iesus, cum in ea quae agis paenitens nomen domini saluatoris, quia per ipsum saluatus || fueris, ostendis, quia scribtum est: et appellabitur nomen eius Iesus, quia hic est qui saluabit omnem populum (5), et intellege parabolas et obscuros sermones (6) et dictiones prudentium et obscuritates, quia potens est qui dixit: cum conuersus ingemueris, tunc saluus eris (7), quoniam deus noster id quod multifarie ac multis modis saluans ab initio populum suum patribus nostris (8) in opere monstrauit, ueniens in carnem ostendit in nomine appellatus Iesus. Si quis autem aliter sentit, portabit iudicium, quicumque ille (9); illis enim, sicut ab infelicibus dicitur, masculofemina | putetur deus: nobis autem et in masculis et in feminis dei spiritus est, sicut scribtum est: fecit deus hominem ad imaginem et similitudinem suam, masculum et feminam; fecit eos et benedixit eos (10); sicut et de ipso apostolus ait: Christus dei uirtus et dei sapientia (11); cuius (12) cum simus uiri et ipse uir et caput nostrum, desponsatos (13) nos in fide exhibiturum se apostolus uni uiro castam nos uirginem repromisit, quia non est masculus neque femina, sed omnes unum sumus in Christo Iesu (14). Illis ergo confusio sit omne quod legerint, nobis eruditio intellegere quod scribtum est uimque uiuentis scire || uerbi. Opus non erratico et carnis sensu confusibilibus carnalium luxuriarum typis diuini sermonis aestimare naturam, sed, sicut scribtum est, inuisibilia dei a creatura mundi per ea quae facta sunt posse cognosci (15). Hi sunt enim qui carnis maculatam tunicam (16) portantes di-

(1) Es. 7, 14; Matth. 1, 23. — (2) Matth. 18, 7. — (3) Apoc. 3, 15. 16. — (4) Apoc. 3, 19. 18. — (5) Matth. 1, 21. — (6) Sirac. 39, 2. — (7) Es. 30, 15. — (8) Hebr. 1, 1. — (9) Gal. 5, 10. — (10) Gen. 1, 27. 28. — (11) I. Cor. 1, 24. — (12) cf. I. Cor. 11, 3; Eph. 5, 23. — (13) II. Cor. 11, 2. — (14) Gal. 3, 28. — (15) Rom. 1, 20; cf. Prisc. can. VIIII. — (16) cf. ep. Iudae 23.

uini sermonis gratiam in libidines transtulerunt et dominationes spernunt, dignitates blasfemant (1), profetationes contemnunt, resurrectionem negant; sicut scribtum est: magis magisque post carnis uoluntates euntes pietatem contemnunt audacia praedurati et propter unanimitatem, quia ig | norant, non metuunt blasphemare, quibus perditio non indormiet (2). Nobis autem scientibus quoniam non est aliut nomen praeter Christum Iesum sub caelo datum hominibus, in quo oporteat saluos fieri (3), neque Armaziel neque Mariame neque Ioel neque Balsamus neque Barbilon (A) deus est, sed Christus Iesus de quo scribtum est: et adorent eum omnes angeli dei (4), et ipse est qui facit angelos suos spiritus et ministros suos ignem urentem et omnia (5) in omnibus adinpletur, et ipse est semen (6) quod repromissum est dispositum per angelos || in manu mediatoris; ipse est qui est super omnem principatum et potestatem et uirtutem et dominationem et supra omnem nomen quod nominatur non solum in hoc saeculo, sed etiam in futuro (7); ipse est deus (8) noster nec alius reputabitur absque eum, quis est caput (9) super omnem eclesiam, quae est corpus ipsius et plenitudo eius, qui omnia et in omnibus adinpletur. Siue (10) autem Paulus siue Apollo siue Cefas siue mundus siue uita siue mors siue praesentia siue futura: omnia nostra, nos autem Christi, Christus autem dei.

Et haec est omnium nostrum una | sententia, ut, siue profetae seu apostoli seu angeli quid dictum a quoquam nomine proferatur, si Christum deum profetat aut praedicat et secundum Moysen et profetas et euuangelia mundialia uitia condemnans deum loquitur,

(1) II. Petr. 2, 10. — (2) II, Petr. 2, 10. 3. — (3) Act. 4, 12. — (4) Hebr. 1. 6. 7; Ps. 96, 7; 103, 4. — (5) Eph. 1, 23. — (6) Gal. 3, 19. — (7) Eph. 1, 21; cf. Prisc. can. LXXXIII. — (8) Bar. 3, 36. — (9) Eph. 1, 23. — (10) I. Cor. 3, 22. 23.

(A) cf. inter alios *Hieronym. ep. 75* (= ed. Migne 22, col. 687); nequaquam suscipiens Armagil Barbelon Abraxas Balsamum et ridiculum Leusiboram; cf. *idem, comm. in Es. lib. XVII, cap. 64, u. 4 sq.* (= Migne 24, col. 622 sq.): ut Basilidis Balsami atque Thesauri, Barbelonis quoque et Leusiborae ac reliquorum nominum portenta susciperent; *idem, contra Vigilantium c. 7* (= Migne 23, col. 344): nisi forte Balsamum mihi et Barbelum et Thesaurum Manichaei et ridiculum nomen Leusiborae proferas. — *Irenaeus* ed. Stieren I, p. 260: Aeon numquam senescens in uirginali spiritu, quem Barbelon nominant, e. q. s. — «Leosiboram» uid. supra.

si catholicae fidei consentit, amplectimur; si autem, quod nefas est, Iésum deum negat et dissentiens Moysi euuangeliis uel profetis infelicium, quod non licet, dogmatum sacrilegia persuadit, neque profeta neque apostolus neque angelus, etiamsi sibi nomen praeferat sanctum, sed tamquam anathema a nobis habetur et refuga, sicut || scribtum est quia nemo in spiritu sancto dicit anathema Iesu et nemo nisi (in) spiritu sancto loquitur dominum Iesum (1); sicut et Iohannes ait: omnis spiritus qui confitetur Christum Iesum in carnem uenisse, de deo est et omnis spiritus qui soluit Iesum, de deo non est et hic est antechristus (2); sicut et ipse alibi: qui non confitentur Christum Iesum in carne uenisse, hi sunt seductores et antechristi (3). Sicut et Hiesu Naue profeta domini et dux in Istrahel apparente sibi angelo non solae apparentiae, sed uerborum confessionibus credens exclamauit ad angelum: noster es aut aduersariorum? (4) et ille, ut | fides sermonibus illius haberetur, principem se militiae domini (5) esse confessus est et sit factum est, ut Iesus qui nihil aliud extra deum crederet tunc sermonibus angeli loquentis ad se fidem daret, cum esse se ille de militia domini non negasset. Sicut et Iohanni apostolo in apocalypsi, cum loquentem ad se angelum adorare uellet, ostensum est deum non angelos adorandum dicente angelo ad ipsum: ne feceris, Iohannis; conseruus enim tuus sum et fratrum tuorum qui habent testimonium; Iesum deum uero adora! testimonium autem Iesu spiritus est || et profetiae (6); sicut et Eseias ait: neque nuntius neque angelus, sed ipse dominus ueniet et saluos nos faciet (7).

Si qui autem inflati sunt nihil scientes et extra quattor euangelia quintum aliquod euangelium uel fingunt uel confitentur, cur hoc ad nostram, qui talium respuimus infelicitates, profertur inuidiam? Hi sunt enim (8) in quibus deus saeculi huius excaecauit sensus infidelium, ut non resplendeat in illis inluminatio euuangelii gloriae Christi qui est imago dei, et ueniat (9) super eum omnis ira domini, qui hoc aut scribit in titulis aut confitetur aut credit. | Nos autem uenerabilis eclesiae dei per symbolum corpus ingressi indissolubilem fidem uno fonte tripertito rigatam in quattor euangeliorum dispositione cognouimus, nullum alium deum esse credentes nisi Christum deum dei filium, qui pro nobis crucifixus in nomine suo baptismum remissionis ostendit,

(1) I. Cor. 12, 3. — (2) I. Io. 4, 2. 3. — (3) II. Io. 7. — (4) Ios. 5, 13. — (5) Ios. 5, 14. — (6) Apoc. 19, 10. — (7) Es. 35, 4. — (8) II. Cor. 4, 4. — (9) cf. I. Thess. 2, 16.

praedestinans a principio saeculi in profetia electos suos (1), ex quibus Christus secundum carnem sicut et generatio domini in euuangelio per eos disposita et edicta retinetur, per quos profetans se dominus aduentus sui iter praestitit, sicut scribtum est: effundam de spiritu || meo super omnem carnem et profetabunt filii et filiae eorum et iuuenes eorum uisa uidebunt et senes somnia somniabunt, et quidem super seruos et ancillas meas effundam de spiritu meo et dabo prodigia in caelo susum et signa deorsum; sol conuertetur in tenebris et luna in sanguinem, priusquam ueniat dies magnus domini; et erit: quicumque inuocauerit nomen domini saluus erit (2). In quo et nos non desperamus loqui de eo, quia nullius prohibens aut intercipiens spiritum certo profetiae fine conclusit, sed ut omnes qui credent eum libere de eo loquerentur indulsit; sicut | et in euuangelio scribtum est: benedictus deus qui uisitauit et fecit redemptionem plebis suae et erexit cornum in domo Dauid, sicut locutus est per os sanctorum suorum prophetarum qui ab aeuo sunt (3); sicut et Tobi profeta ait ad filium suum: nos fili profetarum sumus; Noe profeta fuit, Abraham Isac et Iacob et omnes patres nostri qui ab initio saeculi profetauerunt (4); sicut et Iudas apostolus ait: profetauit de his septimus ab Adam Enoc dicens: «ecce uenit dominus in sanctis milibus suis facere iudicium» (5), sicut et apostolus nulli loquendi de deo iter claudens cum ad plebes quibus prae || dicabat scriberet: potestis, inquid, singuli quique profetare, ut omnes discant et omnes exhortentur (6); sed et alibi: spiritus profetarum profetis subiecti sunt (7), ut qui deo Christo crederet profetandi de deo desperationem in eo quod omnibus suis promiserat non haberet. Et ideo, beatissimi sacerdotes, si satisfactum, damnatis heresibus et dogmatibus et fidei expedita abseratione, et deo putatis et uobis, dantes testimonium ueritati inuidia nos maliuolae obtrectationis absoluite et referentes ad fratres uestros ea quae maledicorum sunt uerbis uexata sanate, | quoniam fructus uitae est probari ab his qui fidem ueri expetunt, non qui sub nomine religiosorum domesticas inimicitias persequuntur (A).

(1) cf. Marc. 13, 27. — (2) Act. 2, 17—21; Ioel II, 28—32. — (3) Luc. 1, 68—70. — (4) Tob. 4, 13 (locus in uers. Uulgata non legitur, exstat tamen in Itala). — (5) ep. Iudae 14, 15. — (6) I. Cor. 14, 31. — (7) ibid. u. 32.

(A) *Faustini pres. fides* (Migne 13, 79): qui sub nomine catholicae fidei impia uerba defendunt.

2

PRISCILLIANI

LIBER AD DAMASUM EPISCOPUM

Etsi catholica fides dati per deum symboli iter possidens credendi gloriam potius expetit quam loquendi, quoniam quae ueritate sui enixa sunt interpraetandi ingenium non requirunt, dicente apostolo: contentiones legis deuita (1), tamen temporis necessitate cogente, quam nobis inrogata per Hydatium episcopum inposuit iniuria, licet semper patientiae partes secuti simus fueritque in studio sustinere potius aliquem quam mouere, gratulamur sic rerum uenisse rationem, ut apud te, qui senior omnium nostrum es et ad apostolicae sedis gloriam uitae | experimentis nutritus beato Petro exhortatore uenisti, quod credimus et loquamur (2), adinplentes apud te apostolici sermonis fidem dicentis: corde creditur ad iustitiam, ore autem confessio fit ad salutem (3). In quo et nos, baptizati in Christo Christum induentes (4), et fidem ueri multiplici quidem dispositione sublimem sed unita unius dei potestate uenerabilem, sicut corde credimus, ita ad omnium salutem qui falsiloquio sermonum in scandalum missi sunt confitemur. Nam cum ante conplures annos uiui lauacri regeneratione reparati et sordentes saecularium || actuum tenebras respuentes totos nos dedissemus deo, legentes quod qui quemquam amplius quam deum diligeret discipulus eius esse non posset (5), alii nostrum iam in eclesiis electi deo, alii uita elaborantes ut eligeremur, catholicae pacis sequebamur quietem: uerum cum repente siue necessaria redargutione siue aemulatione uitae seu nouissimi temporis potestate orirentur contentiones, nos caritatem Christi dei optantes et pacem etsi conscientia confidebamus, timebamus tamen, ne quid, sicut factum est, contentio animorum faceret quod pax eclesiastica non teneret. Deo tamen qui | unus et in omnibus uerus est inter haec gratias, quod nullus e nostris qui libellum tradidimus usque in hoc tempus uel accusatorem reprehensi-

(1) Tit. 3, 9; cf. Prisc. can. XXVII. — (2) cf. II. Cor. 4, 13. — (3) Rom. 10, 10. — (4) Gal. 3, 27. — (5) cf. Luc. 14, 26.

bilis adhuc uitae potuit habere uel iudicem, licet obtrectari non semper nocentium sit, sed sit aliquotiens quietorum. Denique in conuentu episcopali qui Caesaraugustae fuit nemo e nostris reus factus tenetur, nemo accusatus, nemo conuictus, nemo damnatus est, nullum nomini nostro uel proposito uel uitae crimen obiectum est, nemo ut euocaretur non dicam necessitatem sed nec sollicitudinem habuit. Datum nescio quod ab Hy || datio ibi commonitorium est quod uelut agendae uitae poneret disciplinam: nemo illic nostrum inter illa repraehensus tua potissimum epistula contra inprobos praeualente, in qua iuxta euangelica iussa praeceperas (1), ne quid in absentes et inauditos decerneretur (A). Nos tamen, etsi absentes ibi fuimus, semper hoc in eclesiis et admonuimus et admonemus, ut inprobi mores et indecentia instituta uiuendi uel quae contra Christi dei fidem pugnant probabilis et Christianae uitae amore damnentur, nec prohibere si quis contemptis parentibus liberis facultatibus dignitate et adhuc et anima sua deum | malluerit amare quam saeculum, nec spem ueniae tollere his, qui, si ea quae prima sunt non quaeunt, uel in mediis tertiisque consistunt (B), quoniam multis mansionibus apud deum patrem positis (2), si fides symboli incorrupta teneatur, teneri debere propositam nobis in Christo spem, etiamsi adinplendi perfecti operis non habeant facultatem (3), sequentes apostolum Paulum, qui aliis secundum imperium praecipere, alios secundum ueniam admonere, alios sine auctoritate praecepti consilio informare se dixit, ut omnes lucrifaceret (4) qui ad Christi fidem diuersa misericordiae uocatione || uenissent. Fidem uero sicut accepimus, ita et tenemus et tradimus, credentes *unum deum patrem omnipotentem*, sicut scribtum est: ex quo omnia et nos per ipsum (5), *et unum dominum Iesum Christum*, sicut scribtum est: per quem omnia et nos per ipsum (6), *natum ex Maria uirgine ex spiritu sancto*, sicut scribtum est: ecce uirgo accipiet in utero et pariet filium et uocabitis nomen eius Emmanuel quod interpraetatur nobiscum deus (7), et iterum de eo: spiritus sanctus

(1) cf. I. Tim. 5, 20. 21. — (2) cf. Io. 14, 2. — (3) cf. Rom. 7, 18. — (4) cf. I. Cor. 7, 6 et 9, 19; I. Tim. 1, 1; Prisc. can. XLI. — (5) I. Cor. 8, 6; cf. Prisc. can. XXV. — (6) I. Cor. 8, 6. — (7) Es. 7, 14; Matth. 1, 23.

(A) cf. *Lucifer Cal.* p. 66 not. ed. Hartel.: quia absentem nemo debet iudicare nec damnare. — (B) *Cicero, orator 1, 4:* prima enim sequentem honestum est in secundis tertiisque consistere.

ueniet in te et uirtus altissimi obumbrauit te ideoque et quot nascetur sanctum uocabitur filius dei (1), *passum sub Pontio Pilato*, *crucifixum*, sicut scribtum est: | et inter iniquos deputabitur (2), *sepultum*, *tertia die resurrexisse*, sicut scribtum est in profetis: sustinete me in diem resurrectionis meae (3), *ascendisse in caelos*, *sedere ad dexteram dei patris omnipotentis*, sicut scriptum est: ecce uidi caelos apertos et filium hominis sedentem ad dexteram dei (4), *inde uenturum et iudicaturum de uiuis et mortuis*, sicut scribtum est: sic ueniet quemadmodum uidistis illum euntem in caelum (5), *credentes in sanctam eclesiam*, *sanctum spiritum*, *baptismum salutare*, sicut scribtum est: nisi quis renatus fuerit ex aqua et spiritu sancto, non as || cendet in regna caelorum (6), *credentes remissionem peccatorum*, sicut scribtum est: dico uobis, filioli, quia remittuntur uobis peccata propter nomen eius (7), *credentes in resurrectionem carnis*, sicut scribtum est: resurrectionem autem futuram etiam Moyses adnuntiauit dicente domino «ego sum deus Abraham, deus Isac, deus Iacob»; non est deus mortuorum, sed uiuentium; omnes enim illi uiuunt (8).

Cuius symboli iter custodientes omnes hereses doctrinas instituta uel dogmata, quae sibi altercationem non ingenia, sed studia fecerunt, catholico ore damnamus, bapti | zantes (9), sicut scribtum est, in nomine patris et fili et spiritus sancti (A) non dicit autem «in nominibus» tamquam in multis, sed in uno, quia unus deus trina potestate uenerabilis omnia et in omnibus Christus (10) est, sicut scribtum est: Abrahae dictae sunt repromissiones et semini eius; non dicit «et seminibus» tamquam in multis, sed quasi in uno «et semini tuo» quod est Christus (11); de qua re loquens profeta ait (12); hic est deus noster nec reputabitur alius absque eo qui accepit legem et dedit eam Iacob puero suo et Istrahel dilecto suo; posthaec in terris uisus est

(1) Luc. 1, 35. — (2) Es. 53, 12; Luc. 22, 37. — (3) Sophon. 3, 8. — (4) Act. 7, 55. — (5) Act. 1, 11. — (6) Io. 3, 5. — (7) I. Io. 2, 12. — (8) cf. Matth. 22, 31. 32; Luc. 20, 38; Exod. 3, 6. — (9) Matth. 28, 19. — (10) Col. 3, 11. — (11) Gal. 3, 16. — (12) Bar. 3, 36—38.

(A) De particula **et** in hac formula a Priscillianistis consulto omissa opp. infra *Orosii commonitorium*, *c. 2* sub fin., et quae Luebkert (p. 25 sq.) et Mandernach (p. 17) afferunt in libellis a nobis in praef. cap. I laudatis.

et cum hominibus conuersatus est. || Et quamuis longum sit ire per singula et aspernabile sit Christianis sensibus talium miseriarum uel repetere doctrinas, tamen haec ideo apud uenerabilem coronam tuam dicimus, ut, sit in ea quae damnamus incurrimus, ipsa libelli nostri professione damnemur. Quis enim potest catholicis auribus Arrianae heresis nefas credere, qui diuidentes quod unum est et plures uolentes deos profetici sermonis lumen incestant, non legentes dicente Moyse: audi, Istrahel, dominus deus tuus deus unus est (1); cui testimonium in euangelio tulit dominus dicens: Moyses quae scribsit, de me | scribsit (2). Cuius tamen infelicitatis Fotinus adfinis non uult tenere quod lectum est: maledictus homo qui in homine spem suam ponit (3); de quo ipse etiam deus noster loquens ad eum quem ex infirmitate sanauerat, quem se credi uellet ostendit dicens (4); uade et dicito quanta tibi fecerit deus, et testimonium (5) hoc uerum est. Quis Patripassianos hereticos ferat dicente scribtura: qui credit in filio habet uitan, qui non credit in filio non habet uitam? (6) Quorum tanta infelicitas est, ut etiam daemoniaca confessione damnentur (A) dicente ad deum in euangelio daemone: quid nobis et tibi || est, Iesu fili dei uiui, quid uenisti ante tempus perdere nos? (7) Quis Ofitas uel insipiens incidat uolens deum habere serpentem, cum scribtum sit (8): ego sum dominus deus tuus qui eduxi te de domo seruitutis; non erunt tibi dii alii praeter me; non facies tibi idolum nec ullam similitudinem ex his quae in caelo susum neque quae in terra deorsum neque (quae) sub aquis neque quae sub terra. Quis uellit Nouatianorum baptismata repetita, cum scribtum sit: una fides unum baptisma unus deus (9). Quarum tamen sectarum infelicitatem teste deo Christo quia ex fabulis uulgi, non ex aliqua contentionis conlatione cogno | uimus, quia cum his uel contendisse (10) peccare est, unum hoc scientes quod qui sibi sectarum nomen inponunt Christiani nomen amit-

(1) Deut. 6, 4. — (2) Io. 5, 46. — (3) Hierem. 17, 5. — (4) Marc. 5, 19. — (5) Tit. 1, 13. — (6) Io. 3, 36, I. Io. 5, 12. — (7) Matth. 8, 29; Marc. 1, 24; Luc. 4, 34. — (8) Exod. 20. 2—4; Deut. 5, 6—8. — (9) Eph. 4, 5. — (10) cf. Prouerb. 24, 19.

(A) *Hilarius, de trin. VI, 49:* Dignum enim est haereticos non iam apostolicis doctrinis, sed daemonum ore conuinci. Clamant enim et saepe clamant: quid mihi (cod. Uat. «nobis») et tibi est, Iesu fili Dei altissimi?

tunt: inter quae tamen omnia Manicaeos, iam non hereticos, sed idololatras et maleficos seruos Solis et Lunae, inuictiacos daemones cum omnibus auctoribus sectis moribus institutis libris doctoribus discipulisque damnamus, quia de his scribtum est: cum tali nec quidem cibum sumere (1). Nobis enim Christus deus dei filius passus in carnem secundum fidem symboli baptizatis et electis ad sacerdotium in nomine patris et fili et spiritus sancti tota fides, || tota uita, tota ueneratio est.

In hac ergo ueritate fidei et in hac simplicitate uiuentibus nobis a Caesaraugustana synhodo Hydatius redit, nihil contra nos referens, quippe quos et ipse in eclesiis nostris secum etiam communicantes demiserat et quos nemo nec absentes quidem praesumpta accusatione damnauerat. Sed ut sciat corona uenerabilitatis tuae, unde excandescentiae eius dolor, unde debaccans toto orbe etiam in eclesias furor fuerit: reuersus e synhodo et in media eclesia (A) sedens reus a presbytero suo actis eclesiasticis petitur; datur etiam post | dies paruos in eclesiis nostris a quibusdam libellus et deteriora quam prius a praesbytero obiecta fuerant obponuntur; segregant se de clericis ipsius plurimi, profitentes non nisi purgato sacerdoti se communicaturos. Hinc nos conuenti damus ad Hyginum et Symposium episcopos quorum uitam ipse nouisti huiusmodi litteras: omnia subito fuisse turbata; prouideri oportere, qualiter eclesiarum pax conposita duraret. Rescribtum est, ut uerbis ipsis loquamur: quantum ad laicos || pertineret, si illis suspectus Hydatius esset, sufficeret apud nos sola de catholica professione testatio; de reliquo dandum pro eclesiarum pace concilium; nullum autem in Caesaraugustana synhodo fuisse damnatum. Quis non consacerdotibus crederet, praesertim cum in eadem synhodo uir religiosus qui haec scribebat Symposius adfuisset? Capimus tamen inter ista consilium, ut euntes ad Hemeretensium ciuitatem praesentes ipsi uideremus Hydatium, | pacis potius deo teste quam contentionis auctores. Si enim iniuria et non obsequium fuit consulere potius praesentem tamquam fratrem uelle quam uelut reum euocare, rei sumus; sin uero uenientes et ingredientes in eclesiam turbis et populis concitatis non solum in praesbyterium non admissi, sed etiam adflicti uerberibus sumus, putamus caedentem potius iniuriam fecisse, non caesos. Nos tamen quibus cordi pax erat accipientes || professionem laicorum; quam reprobare, quia esset catholica, non

(1) I. Cor. 5, 11.

(A) cf. *Hilarius*, *de trin. IV*, *12:* media in ecclesia et in consessu fratrum.

poteramus, ad omnes prope coepiscopos nostros, quid sacerdotalis reuerentia passa fuisset, scribsimus mittentes etiam gesta rerum et fidem professionum nec hoc tacentes, quod multi ex his post professionem ad sacerdotium peterentur. Rescribitur ad nos dandum super ista concilium; credendum habitae professioni et sicut dedicationem sacerdotis in sacer | dote, sic electionem consistere petitionis (in) plebe. Hinc ille plus quam oportebat timens concinnat preces falso et rei gestae fabulam texens dissimulatis nominibus nostris rescribtum contra pseudoepiscopos et Manichaeos petit et necessario inpetrat, quia nemo non, qui pseudoepiscopos et Manichaeos audiret, odisset. Uiro etiam spectabili fratri tuo Ambrosio episcopo tota mentitur et, cum relato sibi rescribto sub specie sectae quam nostrum nemo non damnat in || omnes rueret Christianos, hereticum etiam Hyginum nobiscum uocans, sicut epistulae ipsius missae ad eclesias prolocuntur, agens scilicet, ne iudices haberet, si omnes diuersis obtrectationibus infamasset, eclesias nostras commendauimus deo, quarum communicatorias ad te epistulas detulimus totius cleri et plebis suscribtione transmissas, et ad te qui potuimus uenientes uoluimus quidem absentes supplicare, ut si haberet quod Hydatius obiceret sacerdo | tum audientiam postulantes nec refugientes tamen iudicium publicum, si ipse malluisset. De nullo autem metuit audiri qui optat probari; sed studio factum fuerit an malo uoto, deus iudicabit, ut quaestor, cum iustas praeces diceret, respondere tardaret. Nos tamen, non omittentes in causa fidei sanctorum iudicium malle quam saeculi, uenimus Romam, nulli graues, hoc solum desiderantes, ut te primum adiremus, ne taciturnitas (A) metus conscientiae || iudicaretur, sed magis libellum tradentes rei gestae ordinem et, quod omnibus maius est, fidem catholicam in qua uiuimus panderemus. Nam si et de scribturis quibusdam, quas Hydatius de armario suo proferens (B) in calumniosas fabulas misit, quaeritur de nobis sententia, id nobis cordi est et semper fuit, ut omnia in scribturis sub cuiuslibet apostoli profetae episcopi auctoritate prolatis, quae Christum deum dei filium profetant aut praedicant et consentiunt canoni euangeliis | uel profetis, non posse damnari; quae autem contra canonem et contra fidem catholicam sentiunt uel loquuntur, cum omnibus doctoribus discipulisque damnanda, quia scribtum est: omnis spiritus qui confitetur Christum de deo est, qui au-

(A) *Hilarius, de trin. VII, 1:* ne .. rea in nobis sit .. taciturnitas. — (B) *Augustinus, contr. Faust. II, 3:* profertis nobis ex armario uestro nescio quem primum hominem.

tem non confitetur de deo non est (1), et alibi; nemo loquens in spiritu sancto dicit anathema Iēsu et nemo nisi in spiritu sancto loquitur dominum Iesum (2). Nec enim nos damnari debemus qui catholici sumus, si scribturas de deo loquen || tes secundum se haeretici falsauerunt; de quibus et ipse Hydatius, qui se minus purgans infamari per haec mauult quos metuit audiri, in concilio Caesaraugustano sic ait: «damnanda damnentur, superflua non legantur». In quo corona tua perspicit moris illius esse, non nostri criminis, si quorum una sententia est fides dicatur esse diuersa. Propter quod uenerabiles sensus tuos petimus, ut, si fides professionis nostrae, secundum quod tu relictam tibi de apostolis tradis, in | deo constat, si eclesiarum nostrarum testimonia pacificis epistulis scribta non desunt, si de scribturis aliud nec sentire possumus nec debemus, si nemo nostrum reus factus, nemo auditus, nemo in concilio depositus, nemo etiam cum esset laicus, obiecti criminis probatione damnatus est, licet noxio sacerdotium nihil prosit et possit sacerdos deponi qui laicus meruit ante damnari, praestes audientiam, depraecamur, quia omnibus senior et primus || es; Hydatium facias conueniri ac si confidet aliquid probare de nobis, coronam aeterni sacerdotii non omittat, si zelum domini usque ad finem (3) fuerit persecutus. Uel si insitae tibi benignitatis adfectu nulli uis iniuriam quam ille nobis inposuit inrogare, des ad fratres tuos Hispanienses episcopos litteras depraecamur. Omnes enim petimus, ne cui iniuriam fecerimus, ut concilio constituto et Hydatio euocato quos reos factos inpraesen | tes legerint non audiant inauditos. Tamen nemo condemnet ita, ut omnia Hydatius quae epistulis missis intulit probet, et solam probandae accussationis neccessitatem habeat; timorem reatus omittat, quoniam illum de nobis nullus accusat; nam et peccatum in nos facile ignoscimus, si probamur, quoniam nouimus et ex uobis discimus, quid deceat sacerdotes, tantum ut probata fide et uita nostra scrib || to quod contra Manichaeos datum est, dato testimonio sacerdotum qui interfuerint concilio, repugnemus, ne sub nomine noxiorum in diebus uestris, quod nefas scitis, aut eclesiae catholicis uiduentur sacerdotibus aut eclesiis sacerdotes.

(1) I. Io. 4, 2. 3. — (2) I. Cor. 12, 3. — (3) cf. Es. 9, 7.

3

PRISCILLIANI

LIBER DE FIDE ET DE APOCRYPHIS

..... damnet, quoniam nouitas ingenii contentionis est mater, eruditio scandali auctor, schismatis alimentum, heresis nutrimentum, delicti forma peccati. Omne enim quod aut a deo aut ab apostolis dictum uidetur aut factum uel ut fieret adprobatum, hoc est de quo scribtum est: est est non non (1); quod autem ex nouo ingeniis et calumniis repperitur, hinc testimonium diuinae uirtutis ostenditur dicentis: quod superabundat ex malo est (2). Uideamus ergo, si apostoli Christi Iesu magistri nostrae conuersationis et uitae extra canonem nil legerunt. | Ait Iuda apostolus clamans ille didymus domini, ille qui deum Christum post passionis insignia cum putatur temptasse plus credidit, ille qui uinculorum pressa uestigia et diuinae crucis laudes et uidit et tetigit: prophetauit de his, inquid, septimus ab Adam Enoc dicens «ecce uenit dominus in sanctis milibus facere iudicium et arguere omnem et de omnibus duris quae locuti sunt contra eum peccatores» (3). Quis est hic Enoc (A) quem in testimonium profetiae apostolus Iudas adsumpsit? An qui profetasset de deo, alium non habebat nisi profetiam huius poneret, quam, si uera dicuntur, canonica ipse ordinatione || damnasset? Aut fortassis Enoc profeta esse non meruit quem Paulus in epistula ad Hebreos facta ante translationem testimonium habuisse (4) testatur aut quem in principio generis, cum adhuc mundi forma et natura rudis saeculi, peccatum decepti hominis retinens, futuram conuersionem ad deum post peccata non crederet, transferre inter suos deus maluit quam perire? De quo si non

(1) Matth. 5, 37; cf. infra Priscilliani canonem I. — (2) Matth. 5, 37. — (3) ep. Iudae 14, 15. — (4) Hebr. 11, 5.

(A) *Hieronym., de uir. ill. c. 4:* Iudas frater Iacobi [«frater domini» legi in antiquis codicibus animaduertit Uictorius; cf. *Hegesippum* ap. *Eusebium, hist. eccl. III, 19 et 20]* ... de libro Enoch ... assumit testimonium. Cf. *Tertull., de cultu fem. I, 3.*

ambigitur et apostolis creditur quod profeta est, qualiter consultatio potius quam tumultus, consilium quam temeritas, fides quam perfidia dicitur (A), ubi, dum in ultio | nem simultatum sententia tenditur, praedicans deum propheta damnatur? Aut numquid de triuialibus rebus agimus aut tali et tesserae (B) inter manus nostras sunt aut scaenae ludibria tractamus, ut, dum homines huius saeculi sequimur, apostolorum dicta damnemus? Aut quae constituendae pacis est gratia, hominibus quae uoluerint credere et dicta apostolica non tenere? Sed fortassis aliquis in haec ingenia se iactet, ut, quamuis etiam unum testimonium ad confirmandam sanctorum fidem in deo ualeat, tamen dicat uni rei || non esse credendum, sed in duobus et tribus testibus totius uerbi constare rationem (1). Conuertat itaque sese quilibet qui huiusmodi est, et utrum uera dicamus diligens scripturarum scrutator inquirat. Quid est quod Tobi sanctus futurae uitae ad filium praecepta disponens, cum quid custodiret ediceret, ait (2): nos fili prophetarum sumus; Noe profeta fuit et Abraham et Isac et Iacob et omnes patres nostri qui ab initio saeculi profetauerunt. Quando in canone profetae Noe liber lectus est? quis inter profetas dispositi ca | nonis Abrahae librum legit? quis quod aliquando Isac profetasset edocuit? quis profetiam Iacob quod in canone poneretur audiuit? Quos si Tobia legit et testimonium prophetiae in canone promeruit, qualiter, quod illi ad testimonium emeritae uirtutis datur, alteris ad occasionem iustae damnationis adscribitur? Inter quae ignoscant singuli quique, si damnari cum prophetis dei malumus, quam cum his qui incauta praesumunt ea quae sunt religiosa damnemus. Quis enim accusatore Noe diuini iudicii disceptatione non timeat? De quo apostolus ait: || Noe iustum iustitiae praeconem custodiuit cataclismum mundo super impios inducens (3). Quis Abrahae profetae sinum (4) ad quietis testimonium non requirat? quis reputari in Isac semen (5) nolit? quis Iacob (6) dictum a deo Faraonis deum non amet? aut quis non memorias sanctorum respuens intremescat, cum scribtum sit: amen dico uobis quod qui

(1) Deut. 19, 15; Matth. 18, 16; II. Cor. 13, 1; I. Tim. 5, 19; cf. infra Prisc. can. XLVI et *Hieronymi ep. 27 (ad Marcellam* = Migne 22, 432). — (2) Tob. 4, 13 (in Itala). — (3) II. Petr. 2, 5. — (4) cf. Luc. 16, 22. 23. — (5) cf. Gen. 21, 12; Rom. 9, 7 al. — (6) cf. Exod. 7, 1 ubi tamen de Mose agitur.

(A) *Hilarius, contra Constantium imp. c. 6:* Non est istud temeritas sed fides, neque inconsideratio sed ratio, neque furor sed fiducia;—c. 24: ... perfidia non fides est. — (B) cf. *Cicero, de or. III, 15, 58; de senect. 16, 58.*

scandalizauerit minimum ex his qui crediderunt in nomine meo bonum est illi ligari molam asinariam et in profundum maris mitti (1). Quod si de minimis dicitur, uolo scire, quid de his qui ad fidem primi sunt pronuntiatur. In quibus tamen omnibus libris non est metus, si qua ab infelicibus hereticis sunt inserta, delere et (quae) profetis uel euangeliis non inueniuntur consentire respuere. Nec enim illi ipsi deo sancti mendacium in ueris et sacrilega amplectuntur uel detestabilia pro sanctis, meliusque est zezania de frugibus tollere (2) quam spem boni fructus propter zizania perdidisse, quod propterea cum suis inter sancta zabulus inseruit (3), ut, nisi sub cauto messore, cum zezaniis frux pe || riret et bona faceret occidere cum pessimis, una sententia adstringens eum qui pessima cum bonis iungit quam qui bona cum malis perdit. Denique in euangelio cata Lucanum dicente euangelista testatur deus dicens: inquiretur sanguis omnium profetarum qui effusus est a constitutione mundi, a sanguine Abel usque ad sanguinem Zacchariae qui occisus est inter altare et aedem (4); et Helias in regnorum ait: altaria tua suffoderunt, profetas tuos occiderunt et ego relictus sum solus et quaerunt animam meam (5). Quis est iste Abel profeta, ex | quo sanguis profetarum sumpsit exordium, cuius principium in Zacchariam finit? Qui sunt illi medii qui uidentur occisi? Si enim omne quod dicitur in libris canonis quaeritur et plus legisse peccare est, nullum ab his qui in canone constituti sunt profetam legimus occisum, ac si extra auctoritatem canonis nihil uel adsumendum est uel tenendum, non possumus tantum fabulis credere et non historiam scripti factorum probatione retinere. Fortasse enim aliquis exsiliat et dicat Eseiam fuisse dissectum (A); si quis ille est inter huiusmodi qui ista || damnauerint, os suum claudat aut certe historiam factae rei proferens picturis se dicat credere uel poetis, quoniam iam facilius admittunt quod philosoforum studia mentiuntur, certe ut huiusmodi rei testimonium et occisorum profetarum a constitutione mundi sanguis requiratur. Quae si euangelista legens recte ad testimonium protulit dicens: scrutate scribturas (6), etiam me ut ea legerem quae legerat

(1) Marc. 9, 41; Matth. 18, 6. — (2) cf. Matth. 13, 29. — (3) cf. Matth. 13, 25. 39. — (4) Luc. 11, 50. 51. — (5) III. Reg. 19, 10; Rom. 11, 2. 3. — (6) Io. 5, 39.

(A) *Hilarius*, *contra Const. imp.*, *c. 4:* nec ego ... equuleum metuissem, qui desectum Esaiam scissem. — *Tertull.*, *de patientia*, *c. 14:* his patientiae uiribus secatur Esaias; *alii.*

traxit. Non possum autem dicere quod loqui cogor, ut mihi apostolum sequi non eruditio fidei fuerit, sed muscipula decepti. | Nam et rursus in euangelio cata Mattheum tenetur scribtum: surgens autem Ioseph accepit puerum et matrem eius noctu et abiit in Aegyptum et erat ibi usque ad consummationem Herodis, ut adinpleretur quod dictum est a domino per profetam dicentem: «ex Aegypto uocaui filium meum» (1). Quis est iste profeta (2), quem in canonem non legimus, cuius profetiae fidem uelut fideiiussor promissi muneris dominus inpleuit? Certe non modica indulti operis magnitudo est passurum deum credere et testimoniis prophetiae tamquam || (uiam) diuini itineris praeparare, de qua deuertere deus nollet, ut locutum se in eo qui profetauerat conprobaret; certe damnari liber non potest cuius testimonium canonicae elocutionis fidem conplet, nec potest tamquam inter aepularum mortalium uoluntates aliud eligi et aliud repudiari, nec de sofisticis quaestio est, ubi quod quis adsumpserit sequitur et, dum dialecticum ingeniorum opus uolunt, sectas de persuasione fecerunt. Scribtura dei res solida, res uera est nec ab homine electa, sed homini de deo tradita, cuius si dilibatio sancta est et massa (3) sancta est. | Inde denique heresis, dum singuli quique ingenio suo potius quam deo seruiunt et non sequi symbolum, sed de symbolo disputare disponunt, cum, si fidem nossent, extra symbolum nil tenerent. Symbolum enim signatura rei uerae est et designare symbolum est disputare de symbolo malle quam credere; symbolum opus domini est in nomine patris et fili et spiritus sancti, fides unius dei, ex quo Christus deus dei filius saluator natus in carne passus resurrexit propter hominis amorem; qui apostolis suis symbolum tradens, quod fuit est et futurum erat, in se et in symbolo suo || monstrans nomen patris filium itemque fili patrem, ne Binionitarum error ualeret, edocuit; nam qui requirentibus apostolis omne id quod nominabatur (4) se esse monstrauit, unum se credi uoluit non diuisum, dicente profeta (5): hic est deus noster nec reputabitur

(1) Matth. 2, 14. 15. — (2) At uid. Hos. 11, 1, ad quem locum Sabatarius haec *Hieronymi* affert testimonia: a) *comm. in Hos. 11, 1* (= Migne 25, col. 915): Septuaginta transtulerunt «ex Aegypto uocaui fili*os eius*», quod in Hebraico non habetur nullique dubium est Matthaeum de hoc loco sumpsisse testimonium iuxta Hebraicam ueritatem e. q. s. — b) *de opt. gen. interpr.* (= *ep. 57 ad Pammach.*, Migne 22, col. 573): hoc nostri codices non habent, sed in Osee iuxta Hebraicam scribitur ueritatem ... «ex Aegypto uocaui fili*um meum*» e. q. s.; cf. etiam *Hieronymi praef. in Esdram.* — (3) Rom. 11, 16. — (4) cf. Eph. 1, 21. — (5) Bar. 3, 36—38.

alius absque eum qui ostendit uiam disciplinae et dedit eam Iacob puero suo et Istrahel dilecto suo; posthaec in terris uisus est et cum hominibus conuersatus est, dominus (1) deus nomen eius. Sed ne amore fidei ducti ad alia nos quam proposueramus conuertisse dicamur, licet ex abun | danti contra diuersas hereses uincendi locus pateat, tamen de hoc specialiter susceptum opus uolumus, ut infidele mendacium testimoniorum nube (2) uincamus. Nunc uero ad illa redeundum est, ut, si probabiles in eo in quo repraehendimur inuenimur, recte etiam de reliquis disputasse uideamur. Sic namque et Paulus dixisse deum ait: beatius est dare magis quam accipere (3), et hoc locutum deum in canone non legimus. Et Daniel deum locutum fuisse testatur dicens: quoniam exiet iniquitas de Babylone ex presbyteris qui uidebantur || regere plebem (4). Et cum ista facta dicta uel scribta et in euangelistae uerbis et apostoli eloquio et diuinis sermonibus crederemus, ecce nunc tempus adlatum est, ubi, dum disceptatio superfluarum rerum quaeritur, stupor fidelibus inseratur. Non enim possumus dicere deum non dixisse quod eum dixisse apostolus dixit aut non prophetatum fuisse quod scribtura profetam dixisse testatur. Et cum haec recte ad fidem credimus (A), scribta haec in canonem non uidemus et ideo, si extra canonem tota damnanda sunt | aut qualiter uel damnatorum testimonium recipitur, uel in his quae scribta sunt scribentis auctoritas non tenetur. Sic denique et Ezechiel profeta ait: haec dicit dominus ad Gog «tu es de quo locutus sum in diebus antiquis per manus seruorum meorum profetarum» (5). Credo quod dixit nec tam perfidus mihi sum, ut aut profetam finxisse quod dixerit deus aut deum mentitum fuisse confirmem; qui sit tamen ille profeta, per quem hoc deus locutus sit, in canone non in || uenimus auctorem. Sic et in libris Paralipomenon Natham profetam, Achiam Selonitam, uisiones Laedam, uerba Zeu fili Anani ad fidem ueri et eorum quae gesserunt auctoritatem inuenimus edicta, dicente scriptura: et reliqui sermones Iosafat primi et nouissimi ecce scribti sunt in sermonibus Zeu fili Anani qui perscribsit in libro reges Istrahel (6), et haec scripta in libris canonis non

(1) Amos 5, 8. — (2) Hebr. 12, 1. — (3) Act. 20, 35. — (4) Dan. 13, 5 (= Susannae hist. *apocrypha*). — (5) Ezech. 38, 14. 17. — (6) II. Paralip. 20, 34.

(A) *Boethius*, *opusc. sacr. II*, p. 167, 64 ed. Peip.: Haec si se recte et ex fide habent...

legimus, sed recepta a canone conprobamus; sicut et ibi ait: et reliqui sermones Solomonis primi et nouissimi ecce scribti sunt in uerbis Nathae profetae et in uerbis | Achiae Selonitae et in uisionibus Laedam, quae uidebat de Heiorobeam filio Nabat (1); et item ibi: et reliqui sermones Roboam primi et nouissimi nonne scripti sunt in uerbis Sameae profetae et Edom uidentis et omnes actus eius? (2) et item ibi: et reliqui sermones Abdiae et actus eius et uerba eius scribta sunt in libro Edom profetae (3); et item ibi: et reliqui sermones Amessiae primi et nouissimi nonne ecce scripti sunt in libro dierum regum Iudae et Istrahel? (4) item ibi: nonne haec scripta sunt in libro dierum regum Iuda? (5) item ibi: et reliqui sermones || Manasse et oratio eius quam orauit ad dominum in nomine dei Istrahel ecce scribta sunt in sermonibus orationis eius et in sermonibus uidentium (6). Quis ergo huiusmodi fluctuus patienter accipiat? Hinc una ex parte indocta urget insania, furor exigit inperitus nihil dicens aliut nisi sint catholica necne quae dicis; damna quae ego nescio, damna quod ego non lego, damna quod studio pigriscentis otii non requiro. Hinc ex parte altera diuinum urget eloquium: scrutate, inquid, scripturas (7), illud peculiariter monens, ut quorum sanguis ad testimonium uin | dictae quaeritur eorum eloquia non negentur. Inter quae positi necessario confidentiam iam uolumus esse quod dicebamus antea esse cautelam. Habeo testimonium dei, habeo apostolorum, habeo profetarum: si quaero quod Christiani hominis est, si quod eclesiasticae dispositionis, si quod dei Christi est, in his inuenio qui deum praedicant, in his inuenio qui profetant. Non est timor, fides est (A), quod diligimus meliora et deteriora respuimus, unum inter ista seruantes, ut, quoniam in huiusmodi libris, quos extra canonicorum librorum numerum ad legendi laborem diligen || tia retentabat adque ad comprobanda ea quae scripta in canone legimus adsumpti sunt, hereticorum in pleraque sensus inuadens pugnam catholicis parans falsare maluit quam tenere, illam apostolicam feramur iure sententiam omnem spiritum qui negat

(1) II. Paralip. 9, 29. — (2) — II. Paralip. 12, 15. — (3) II. Paralip. 13, 22. — (4) II. Paralip. 25, 26. — (5) II. Paralip. 28, 26. — (6) II. Paralip. 33, 18. 19. — (7) Io. 5, 39.

(A) Cf. *Hilarii* locum, quem supra attuli.

Iesum de deo non esse et omnem spiritum qui confitetur Christum Iesum de deo esse (1), sicut scribtum est: nemo enim dicit in spiritu sancto anathema Iesu et nemo nisi in spiritu sancto loquitur dominum Iesum (2). Denique in antiquis librorum monumentis cumtestamentum scribturarum diabolus inuideret, Hierusalem capta | polluto altario domini distrui templum satis non fuit; nam quia facile erat, ut quae manufacta erant in manufactis homo redderet, arca incensa est testamenti, sciente diabolo quod facile natura hominum obligata saeculo fidem perderet, si ad praedicationem diuini nominis scribturarum testimonia non haberet. Sed argutior diuini mysterii natura quam diabuli, quae, ut quid deus in homine posset ostenderet, reseruari Hesdram (A) uoluit qui illa quae fuerant incensa rescribsit. Quae si uere incensa et uere credimus fuisse rescribta (3), quamuis incensum tes || tamentum legatur in canone, rescriptum ab Hesdra in canone non legitur, tamen, quia post incensum testamentum reddi non potuit nisi fuisset scribtum, recte illi libro fidem damus, qui Hesdra auctore prolatus, etsi in canone non ponitur, ad elogium redditi diuini testamenti digna rerum ueneratione retinetur; in quo tamen legimus scriptum spiritum sanctum ab initio saeculi et hominum et rerum gesta retinentem cor electi hominis intrasse et, quod uix ad humanam memoriam scribti forma retineret, ordine numero ratione repetita, cum per | diem loquens et nocte non tacens (4) scriberet, omnia quae gesta uidentur esse uel legimus scribta ad humanam memoriam condidisse. In quo libet exclamare (B): est! liceat! qualiter, rogo, pauca ex his legentes culpabiles sumus, cum magis ob hoc rei sumus, quod omnia quae de deo sunt profetata non legimus? Non dubito autem quemquam ex his qui calumnias potius quam fidem diligunt esse dicturum: ultra nihil quaeras! sufficit te legere quod in canone scribtum est. Cuius quidem uerbis facile ingenio humanae naturae quae otium potius quam laborem requirit adsurgerem, nisi me Lu-

(1) cf. I. Io. 4, 3. 2. — (2) I. Cor. 12, 3. — (3) sq. cf. IV. Reg. 25, 9; IV. Esd. 14, 21 uid. IV. Esd. *(lib. apocryph.)* c. 14 (inprimis u. 22. 25. 40. 43.) — (4) cf. IV. Esd. 14, 43; Ps. 21, 3.

(A) cf. inter alios *Tertull., de cultu fem. I, c. 3* (= I, p. 705 ed. Oehler) omne instrumentum Iudaicae litteraturae per Esdram constat restauratum; *Hieronym., de perp. uirg. b. M. c. 7*, et *contra Uigilant. c. 7* (Migne 23, col. 190 et col. 344); *Isid., orig, V, 39, 20; VI, 3, 2.* — (B) *Boethius, de cons. phil.* p. 16: 160 ed. Peip.: Itaque libet exclamare.

cae || euangelistae testimonium perurgeret dicentis in actibus apostolorum: addiscipuli pariter conferebant inter se scribturas, si ita esset (1), quemadmodum locutus fuerat ad eos Paulus, et ea quorum cognitionem uolo testimonium prophetiae in canone accepisse cognosco. Quamuis enim crimen sit apostolicis non credidisse sermonibus, non est tamen damnabilis culpae firmamentum fidei scriptorum probatione construere et nihil in quo nos infirmes redarguitio diaboli faciat reseruare. Potuit enim sermo diuinus, quoniam ipsius erat omne quod dixerat, | tamquam ab se loquens non scribtum ab alio dicere, sed ex se ipse proferre; dicens autem scribtum esse, necessario proponens nobis legendi sollicitudinem, et suam de quo profetatum fuerat gloriam et illius qui profetauerat debitam posteritati gratiam non omisit. Ego certe inter utrosque utrisque debitor sum (2), ut et illum qui ad memoriam diuinam profetauerit legam et deo credam. Quis enim non delectetur Christum ante saecula non a paucis, sed ab omnibus profetatum? aut quis diuinae magnitudinis et tam incredibilis miraculi deum nasci habere et uirginalem metram in || ministerium diuini uerbi ad concipiendum uel parturiendum habitaculum corporis patuisse tam sterilis aestimator est, ut putet non in omnem terram adque in omnem hominem diuini sensus secreta clamasse, cum scribtum sit: omnis lingua confiteatur quoniam dominus Iesus in gloriam dei patris? (3).

Et ideo, quilibet ille sit qui haec neget, ego certe scio quod eius pharisaei recipiet mercedem qui adueniente domino, cum omnis turba cum apostolis iuncta clamaret: «osanna, osanna in caelis, benedictus qui uenit in nomine domini», corripi oportere eos dixit (4) qui tam indubitanter praesentis dei | glorias non tacebant. Sed uideat qui huiusmodi est dixisse dominum: etiamsi isti tacuerint, lapides clamabunt (5), et intellegat quoniam, si duritia petrarum naturaliter praemortua ad dandum testimonium deo in usum humani sermonis animatur, quomodo sanctorum lingua praecluditur quae ad confitendum et suapte natura et diuina gratia perurgetur? Si enim gentiles animae idolorum formis et caerimoniis inpeditae auium praepetes transitus et dedita uentis itinera pinnarum uelut ad praescientiam futuri prouentus loquuntur et extarum uenas animatione ter || reni spiritus palpitantes, dum fidem daemonibus dant, moritura post momen-

(1) cf. Act. 17, 11. — (2) cf. Rom. 1, 14. — (3) Philipp. 2, 11. — (4) cf. Luc. 19, 37=39; Matth. 21, 9. — (5) Luc. 19, 40.

tum animalium uiscera futura praenuntiare confirmant et de uita mortuos rogant dicentes lapidi «surge» et ligno «uigila» (1), sicque sacrilegium ab his studium dicitur, inperitia sapientia nuncupatur nescientibus his non deo se sacrificare sed daemoni (2): in quo si talibus apud se gloria est, quomodo nos diuinas sanctorum respuimus profetationes et, dum oboedimus uoluntatibus nostris, his qui deum profetauerint inuidemus relinquentes apostolica praecepta dicentia: spiritus nolite extinguere, | profetias nolite repudiare? (3) Et ideo, quia ubi libertas ibi Christus (4), libet me unum clamare pro totis, quia et ego spiritum domini habeo (5): cesset inuidia diaboli! (A) ab omnibus adnuntiatus est dominus, ab omnibus profetatus est Christus, (ab) Adam. Sed Noe Abraham Isac Iacob (6) et a ceteris qui ab initio saeculi profetauerunt, et intrepidus dico quod inuidet diabolus: uenturum in carne deum omnis homo sciuit, non dicam hii quos in dispositione generationis suae in euangelio deus posuit et diuinae naturae fidem et numerum canoni praestaturos. Quod sicut scientibus et negantibus maior poena est, || sic et perfecta gloria est non solum corde credere (7), sed et ore confessionis gloriam non negare, dicente Dauid: credidi (8), propter quod locutus sum. In quo et apostolus Petrus sciens conscientiam in libris canonicis numeri rationem et relaxans legendi ea quae de Christo scripta sunt libertatem, cum ad Colosenses epistulam daret, dixit: cum lecta fuerit apud uos epistula haec, facite, ut et in Laodicensium eclesia legatur, et eam quae Laodicensium est uos legatis (9). Aut numquid damnabilis apud uos apostolus fuit, qui epistulam quae in canone non erat discipulos suos legere | permisit aut uobis maior cura pro Christo et sicque uoluntates uestras agitis, ut iniustum iudicium etiam in ea quae ante uos sunt decreta tendatis? Omnibus enim nobis qui deum Christum credimus plenitudo fidei (10) dies domini est et lex uitae apostolici forma praecepti est, quoniam, si fides ex auditu, auditus autem per fidem constat (11), qualiter nobis futurorum spes ponitur, si quae ante

(1) Habac. 2, 19. — (2) cf. I. Cor. 10, 20. — (3) I. Thess. 5, 19. 20. — (4) cf. II. Cor. 3, 17. — (5) I. Cor. 7, 40. — (6) Tob. 4, 13. — (7) cf. Rom. 10, 10. — (8) Ps. 115, 10. — (9) Col. 4, 16. — (10) cf. Hebr. 10, 22. — (11) Rom. 10, 17; cf. *Hil., de trin. V, 32,* ubi recte legitur: aud. autem per uerbum.

(A) *Hilarius, contra Const. imp. c. 6:* cesset itaque maledictorum opinio et mendacii suspicio; cf. *de trin. II, 9; VII, 24; XII, 35.*

docentur scribta uel dicta de Christo et in memoriam reseruata nec umquam ab apostolis repudiata sed lecta, non solum respuantur a nobis, sed tamquam sacrilega damnentur, cum in euangelio scribtum sit: || quicumque fecerit in nomine meo uirtutem, non potest de me male loqui? (1) In quo illud tamen non recuso nec respuo inperitis haec non committenda auribus, ne, quia ab hereticis pleraque falsata sunt, dum praetitulato nomine prophetarum in uerbis sanctorum diuinum opus quaerunt, haereticae falsitatis inruant foueam, dum apostolici sermonis non ad plenum retinent disciplinam . Sed nec propter nequitias pessimorum prophetia dam | nanda sanctorum est; nam in omnibus heresibus cunctarum scribturarum interpraetatione peruersa infelicium sectarum instituta de persuasione fecerunt omnesque se Christum deum credere et Christianos esse confirmant. Nec ideo diuina scribtura damnanda est aut repudianda fides Christi est aut nomen refugiendum est Christianum, si, dum adserere sacrilegia sua uolunt, catholici nominis audent usurpare consortium. Si enim omnia quae legunt dam || nare uolumus, certe quae etiam in canone sunt relata damnamus, unde melius est interpraetationem funestam et institutionem sacrilegam quam scribturam damnare diuinam, quoniam scribtum est: uobis datum est scire mysterium regni dei, ceteris autem in parabolis loquar, ut uidentes non uideant et audientes non audiant (2). Mihi certe seruo domini consideranti haec unus hic sensus est quoniam qui non amat Christum anathema maranata (3).

(1) Marc. 9, 38. — (2) Luc. 8, 10; Marc. 4, 11. 12. — (3) I. Cor. 16, 22.

PRISCILLIANI

TRACTATUS PASCHAE

Etsi ipsa natura nos docet inter inexploratas humanae uitae conuersationes et indignas deo saeculi mensurabiles pugnas nihil utilius esse homini quam per omnes dies ea quae saeculi sunt amica respuere et diuinae institutionis praecepta seruare, dicente apostolo omnis amicitia mundi inimica est dei (1), et iterum profeta dicente: non tardes conuerti ad dominum et ne differas de die in die (2), tamen mortalium sensuus rerum saecularium familiaritate captiui (A) intra humanae inbecilli | tatis clauduntur errorem (B) et semper diuina miseratio inter tot inconsulta naufragio uelut fine periclitantibus statio et optabilis portus occurrit. Unicum diuinae sententiae modum profeticis uocibus adpraehendes gloriosum pascharum diem deus posuit; ut, quamuis per omnes dies seruire sibi homines suos deus uellet, tamen, quia omnis mundus in maligno positus est (3) et dum nullus infinitis est finis fixo in lubricis gressu modum non constituimus incertis, in commemorationem inpensae pro nobis pas || sionis exhortans uel anniuersaria uice ad obaudiendum nos fidei (4) cogeret, quos omne quod uiuimus sibi soli debere meminisset, dicente apostolo: siue mors siue uita siue praesentia siue futura, omnia uestra sunt, uos autem Christi, Christus autem dei (5).

Et ideo, dilectissimi in deo, quia in hoc positi sumus, ut sensuus uestros intra angustias humanae inbecillitatis obsessos tamquam in nouam lucem religiosa docendi exhortatione laxemus (C), neces-

(1) Iac. 4, 4; cf. Prisc. can. XXIX. — (2) Sirac. 5, 8. — (3) I. Io. 5, 19. — (4) I. Petr. 1, 22. — (5) I. Cor. 3, 22; cf. *Laodic. u. 8.*

(A) Cf. *Hil.*, *de trin. I, 19.* — (B) *id.*, *I, 7:* cum religiosa mens intra imbecillitatis suae concluderetur errorem. — (C) *Hilarius*, *de trin. I, 18:* meminisse oportet terrenarum mentium infirmas atque imbecillas opiniones esse abiciendas et omnes imperfectae sententiae angustias religiosa discendi exspectatione laxandas.

sario inchoantibus in praeparationem susci | piendae paschae diebus quadragensimarum, sicut scribtum est, tamquam boni procuratores multiformis gratiae dei (1) aliut ne fiat secundum imperium (2) praecipimus, aliud secundum ueniam depraecamur, quoniam in hoc tempore et qui iam se a malis abstinet adsuescens bonis debet uelle meliora et qui adhuc indisciplinato mundi errore constringitur reuocari ab alienis uel solemnium dierum obseruatione suadetur, ut adueniente pascha domini et qui fidelis est custodisse se acceptam semel mandatorum fi || dem gaudeat et paenitens salutem repetat et catecuminus futurae remissionis confidentiam non amittat (3), ut adinpleatur quod scribtum est: ecce dies domini et salutare eius! aperite portas, ut intret populum custodiens iustitiam et ueritatem, quia amplectentes intellectum perceperunt pacem sperantes in domino (4). Propter (5) quod, dilectissimi, caelestis uocationis participes castificate (6) animas uestras deo et, sicut scribtum est, abstinentes (7) a corporalibus desideriis quae militant aduersus uos in mem | bris uestris ieiunantes deo non in turpibus lucris (8) neque in incerto (9) auaritiae aut in rexis et contentionibus ieiunetis, quoniam, etsi abstinentiam diliciarum et occallationem corporis diuinum in his diebus opus quaerit, tale tamen ieiunium non requirit (10), sed sicud scribtum est, castificati (11) corpore et spiritu caritatem in dilectione simplicem ex corde uero et diuites (12) uos in operibus bonis diuinis gloriis exhibete et, sicut profeta ait, soluite omnem conligationem iniustitiae et respuite oblegatio || nes inpotentium commerciorum, eripite iniuriam accipientem, iudicate pupillum, iustificate uiduam, demittite confractos in remissionem et omnem conscribtionem iniquam disrumpite, frangite panem uestrum esurientibus, aegenos et non habentes tectum inducite in domos uestras; si uideritis nudos operite et laborantes ne dispexeritis (13); sic enim scribtum est: si dederis esurienti panem tuum ex animo et humiliatam satiaueris animam, orietur in tenebris | lumen tuum et erit deus tuus tecum et

(1) I. Petr. 4, 10. — (2) I. Cor. 7, 6; I. Tim. 1, 1. — (3) Hebr. 10, 35. — (4) Es. 26, 2—4. — (5) Hebr. 3, 1. — (6) I. Petr. I, 22. — (7) I. Petr. 2, 11; Iac. 4, 1. — (8) cf. I. Tim. 3, 8; Tit. 1, 7. 11. — (9) cf. I. Tim. 6, 17. — (10) Es. 58, 5. 6. — (11) I. Petr. 1, 22. — (12) I. Tim. 6, 18. — (13) Es. 58, 6. 7; *Barnabae epist. c. 3.*

satiaberis omnibus bonis in omnia quae desiderat anima tua (1). Considerate enim, quid sit pascha domini, dicente apostolo: pascha nostrum immolatus est Christus (2), ostendens rerum praesentium tolerantiam ad praemium beatae inmortalitatis proficientem, in quo uirginis partus et in adsumptionem corporis omnipotens deus pudorem humani exordii non recusans (A), dum multimoda ueritatis in se sustinens argumenta humanae natiuitatis uitia castigat, conceptione partu uagitibus || cunis omnes naturae nostrae contumelias transcurrerit, ut, ueniens in carnem constitutionem decreti anterioris euerteret (et) in patibulum gloriosae crucis maledicta terrenae dominationis adfigens inmortalis ipse neque morte uincendus pro morientum aeternitate moreretur (B). Cum quo (si) alteri consepulti in mortem in baptismum sumus (3), alteri ut commoriamur et consepeliamur optamus, sic in diem paschae uenire debemus, ut, quia | contumelia illius honor noster est (C), quadragenta dierum erimum domini in euuangelio ieiunantis imitati ambulantes in carne non secundum carnem uiuamus (4), ut, si uicti ad modicum sumus, tamen in conpaginationem corporis Christi diuina praeceptorum luce reparemur, quoniam tamquam misericordiam consecutus (5) ego consiliator, ego testis sum quod liberi a peccatis esse non possumus, nisi remissione baptismatis et diuinae crucis redemptione saluemur. Hii sunt enim || dies quos Moyses quadragensimo nummero ieiunans ad accipiendam legem diuini sermonis meruit eloquium, cum adnuntiatum pascha domini mare timuit et potentissimum in terris aelementum cui ipsa pro tempestate natura est diuisis aquis puluereum populo iter praestitit et contra solitos usuus saeculo datura miraculum herbarum pastuus sterilis herena produxit. Hii sunt dies quos Iesus Naue similiter in ieiuniis agens terram promissionis ingressus cum induto fidei armis (6) dei po | pulo stante in medio aquarum (7) arca domini plenus in omnes crepidines Iordanis siccum populum iter praebuit et in priora decurrens uel in posteriora sua reluens ne diuinae iussioni natura con-

(1) Es. 58, 10. 11. — (2) I. Cor. 5, 7. — (3) Rom. 6, 4. — (4) II. Cor. 10, 3. — (5) I. Cor. 7, 25; I. Petr. 5, 1. — (6) cf. Rom. 13, 12; Eph. 6, 11. — (7) sqq. cf. Ios. 3, 15—17.

(A) *Hilarius, de trin. II, 24:* dei igitur imago inuisibilis pudorem humani exordii non recusauit et per conceptionem partum uagitum cunas omnes naturae nostrae contumelias transcurrit (cf. *IX, 51* al.;). — (B) *Hil., trin. I, 13.* — (C) = *id., II, 25.*

trairet expauit. Hii sunt dies quos adueniens in carnem deus post locuplitatum baptismatis fontem constitutus in eremo ieiunans diebus et noctibus uicit et temptatus a zabulo est nunc neccessitate ieiunii, nunc ambitione mortalium, nunc timore; in quo et (si) temptari non potuit deus, tamen saluationis nos || trae praeparans passionem et adinplens in se pascharum decreta, non soluens, in eo quod temptari uoluit quae in diebus hiis repudiari a nobis oporteret ostendit, et quod illum temptanti diabolo respondisse ad fidem legimus nos ad distructionem diabolicae temptationis utamur.

PRISCILLIANI

TRACTATUS GENESIS

Profetici forma praecepti diuinis ad praedicandum gloriis corporata etsi hospitio terreni tenetur habitaculi, tamen spiritus dei luce conpleta ita prophetiae opera disponit, ut praesentia deo tribuens credendi fidem hominibus insinuet et per ea quae uidentur spiritalium intellectuum (1) in nobis gesta demonstret. Omnia enim (2) quae uel facta uel scribta sunt, ad correctionem labentium hominum et ad credentium fidem dicta monstrantur, ut diuina lege proposita et uni deo in || nobis potestate seruata rebus praetereuntibus finis, peccantibus poena et mortalibus promittantur aeterna, sicut scribtum est: caeli ipsi perient, tu autem permanebis et omnis tamquam uestimentum ueterescit et tamquam amictum plicabis illos, tu autem ipse es et anni tui non deficient (3). Denique Moyses sanctus diuinis edoctus uerbis et in opus euuangelicae dispositionis electus, qui initio nascendi tale uenientis in carne meruit exordium, ut qui uitae eius insi | dias tenderent ab his educationis blandimenta sentiret et postea percusso Aegypto (4) et dei populo liberato signorum prior faceret exordium et consortio cum deo iuncto diuinorum praeceptorum incrementis nutritus principium daret canoni, cuius in se plenitudinem ad testimonium protulerat, scribti uerbis scilicet edocens et opus uerbi factorum operibus ostendens; sic denique et de eo scribtum est: et locutus est dominus ad Moysen facies ad faciem tamquam qui loquitur || ad amicum suum (5). Uidens ergo futura haereticorum dogmata et diuersa ingenia disputantum, quod alii amant non factum sed perpetuum fuisse mundum et ideo cuius non sit initium futurum semper aeternum, alii sibimet ipsi in uoluptatibus blandientes, dum omne quod peccant non sibi sed malitiae diaboli

(1) Cf. Rom. I, 20 et Priscill. can. VIIII. — (2) cf. I. Cor. 10, 11 et Priscill. can. LXVIII. — (3) Ps. 101, 27. 28. — (4) cf. Exod. 12, 27 sqq.; Act. 7, 24. — (5) Exod. 33, 11.

uolunt inputare uel saeculi, cum scribtum sit: Efrem ipse sibi posuit scandalum amans Channaneos (1) et alibi apostolo dicente: unde bella, unde rixae | in uobis? nonne de uoluntatibus uestris?, (2) sic mundi per haec accusantes naturam, propter quod hoc malum iudicant, nihil in his quae apparent deum fecisse confirmant et corporalibus concupiscentiis delectantes facturam corporis sui adsignantes diabolo putant se nescire quae faciunt et quae in corporibus suis peccant diuinae dispositionis sollicitudine non teneri, cum scribtum sit: corpus quod corrumpitur adgrauat animam et deprimit terrena inhabitatio sensum multa || cogitantem (3), alii Solem et Lunam luminaria ad ministerium hominum constituta aestimantes deos principatibus mundi aelementorum tribuunt potestatem, cum scribtum sit: quid lucidius sole? et hic deficiet (4), et alibi: qui aduocat (5) aquam maris et spargit eam super faciem totius terrae, dominus deus omnipotens nomen est ei, — sed hii omnes, dilectissimi fratres (6), ignorantiae tenebris inuoluti dubios euertunt et consentientes ad perditionis suae pericla deducunt. | Hii sunt enim, sicut scribtum est (7), nubes sine aqua quae a uentis circumferuntur, arbores autumni sine fructibus mortuae et exstirpatae et fluctus faeroces maris spumantes suas turpitudines, sidera fallacia quibus tempestas et caligo tenebrarum reseruata sunt; quorum iudicium (8) olim uix sufficit et perditio eis non indormiet. Nescientes enim omne hoc quod uidetur proposito per deum fine periturum et ideo inluminatas fuisse tenebras et facturae inuen || tam esse naturam, ut diuisa temporum numeris et dierum habitaculum praestarent homini laboranti in opus Christi nec constitutum diuinae uoluntatis excederet, qui ad praebendum nostri ministerium diuina instituta seruare uoluisset; sic enim scribtum est de hiis: pater uester diabolus ab initio mendax fuit (9), et necesse est, cuius initium mendacii natura dedit, uiam ueritatis tenere non possit. Propter quod uos hortor et moneo, ut (10) qui baptizati in Christo | Christum induistis reiectis (11) saeculi tenebris tamquam in die honeste ambuletis et, sicut apostolus ait, nemo (12) uos

(1) cf. Ios. 16, 10; Iudic. 1, 29. — (2) Iac. 4, 1. — (3) Sap. 9, 15. — (4) Sirac. 17, 30. — (5) Amos 5, 8; Iob. 5, 10. — (6) cf. Iac. 1, 16. 19; 2, 5. — (7) ep. Iudae 12. 13. — (8) II. Petr. 2, 3. — (9) Io. 8, 44. — (10) Gal. 3, 27. — (11) Rom. 13, 12. 13. — (12) Col. 2, 8.

depraedetur secundum philosophiam mundi huius et non secundum Christum; sapientia (1) enim huius mundi stultitia est apud deum et quae uidentur (2) mortalia sunt; nam quae non uidentur aeterna. Animaduertentes enim sensum lectae lectionis dicentis: in principio fecit deus caelum et terram (3), scitote omnia deum fecisse quae facta sunt et conpactis in || ter se aelementis solidatam caeli extendisse naturam sicque usu aeris uentorum potestatibus dato quadripertita temporum uice anni cursus et stellarum constitutas dispositiones. Cum enim uerbum diuinae uirtutis apparuit dicens: fiat lux, (4) uniuersa quae erant intenebrata patuerunt et nocte uesperis ab splendore lucis diuisa, singulis quibusque rebus in locum dispositi ordinis segregatis, terra solidata est, ut alterutro aelementorum ministerio praecurrente par | tita temporum uice usum dispositi operis spiritu uitae animata proferret, non quod terra uel caelum aut datis ex cognatis aelementis terrigenis principatibus spiritus propriae potestatis aliquid acceperit, sed ut rerum materia praeparata sermo diuinus facturae opus intrans sapientium praeceptorum instituta conpleret, tenens forum saeculi in habitaculum hominum constitutum. Denique his omnibus quae conuersatio mundi possidet secundum genus suum (5) factis ho || minem (6) ad imaginem et similitudinem suam deus fecit acceptoque limo terreni habitaculi nostrum corpus animauit, ut domino rerum omnium homine praeposito in eo sabbatum idest requiem suam poneret, ubi imaginem suam et similitudinem corporasset, ac post traduce natura hospitium corporale homo ex homine praesumens caro nasceretur ex carne, in quo constitutis nobis et diuinorum mandatorum iussa sectantibus mundi opus et terrenae materiae | naturam castificata caro uinceret, (et) homo ministerio saeculi usus non concupiscentiae uoluntate deceptus haberet in se testimonium imaginis et similitudinis dei et clarificatus in corpore templum fieret domini (7), ut sabbatizato in omnibus mundo requiem, quam in se deo promiserat, praesentaret.

Denique ipse deus noster per omnem scribturam in se cuncta disponens dici se omne quod dicitur (8) uoluit, ut solus (9) potens saluare perdere in unoquoque opere nuncupati uerbi

(1) I. Cor. 3, 19; cf. Prisc. prolog. in canones necnon can. IV et LXXXIX. (2) II. Cor. 4, 18; cf. Prisc. can. XI. — (3) Gen. 1, 1. — (4) Gen. 1, 3. — (5) Gen. 1, 21. — (6) Gen. 1, 27. — (7) cf. I. Cor. 3, 16. 17; 6, 19; II. Cor. 6. 16. — (8) cf. Eph. 1, 21. — (9) cf. Iac. 4, 12.

pec || cantibus poenam et laborantibus in se gloriam non negaret, sicut scribtum est: ecce pono in Sion lapidem summum angularem electum et qui crediderit in eo non erubescet; uobis autem hic honor credentibus; non credentibus uero lapidem quem reprobauerunt aedificantes hic factus est in capud anguli et lapis offensionis et petra scandali, qui offendunt uerbo nec credunt (1), ut intellegatis, qualiter unius rei nomen alteris in incrementum fidei esset, | alteris in offensionem poena peccati. Ipse namque se intrantibus ianuam (2), ipse in praeceptis dei ambulantibus uiam (3), ipse sitientibus iustitiae fontem (4), ipse esurientibus panem (5), ipse se uineam credentibus posuit in salutem, sicut scribtum est in euuangelio: ego uitis, uos autem sarmenta (6), ut, qui omnia (7) in omnibus agnosceret, Christum nulli nomini uel potestati parte concessa unum deum crederet, quem unum in omnibus inueniret, sicut scribtum est: || ut in nomine Iesu omne genu curuetur caelestium et terrestrium et inferorum et omnis lingua confiteatur quoniam dominus Iesus Christus in gloriam dei patris (8), sicut et ipse per profetam ait: (9) ego sum deus et ante me non fuit alius et post me non erit similis mihi; ego deus et non est praeter me qui saluos faciat; item ibi: ego primus (10) et ego posthaec et praeter me non est deus; quis sicut ego? item per Hieremiam: hic est deus noster et non reputabitur alius | absque eum qui inuenit omnem uiam sapientiae et dedit eam Iacob puero suo et Istrahel dilecto suo; posthaec in terris uisus est et cum hominibus conuersatus est (11).

Et ideo et uos, dilectissimi mihi (12), castificate animas uestras ad obaudiendum fidei et exuentes (13) a uobis ueterem hominem cum omnibus actibus et concupiscentiis suis induite in uobis nouum hominem et per intellectum spiritalium uirtutum in opus lectae lectionis intrantes parate in uo || bis caelum et terram domini, sicut scribtum est: caelum caeli domino (14), et alibi domino dicente: estote mihi terra

(1) I. Petr. 2, 6—8; Es. 28, 16. — (2) cf. Io. 10, 9. — (3) cf. Io. 14, 6. — (4) cf. Matth. 5, 6. — (5) cf. Io. 6, 35. — (6) Io. 15, 5. — (7) cf. Col. 3, 11. — (8) Philipp. 2, 10. 11. — (9) Es. 43, 10. 11. — (10) Es. 44, 6. — (11) Bar. 3, 36—38. — (12) I. Petr. 1, 22. — (13) Col. 3, 9, 10; Gal. 5, 24. — (14) Ps. 113, 16.

uoluntaria (1), ut ignorantiae uespero dissoluto exclametur in uobis: fiat lux (2), sicut scribtum est: inluminare (3), inluminare Hierusalem, ac tenebra corruptibilis corporis castigata et diuini spiritus in uobis luce composita appellemini dies domini. Qui enim haec in operibus agit Christi, primum in agnitionem sui diem conplens secundo in gradu positus recte omnium man | datorum discit firmamentum, ut illud quod in se fuerit sterile uerbo domini fecundatum pluuia diuinae praedicationis excepta in omnem gratiam catholicae professionis erudit sicque arans in spe fidei suae fructus colligens (4), in gloriam perfectae septimanae et opus crescens, reformans in se eclesiam domini per fidem Christi, sicut scribtum est: sapientia aedificauit sibi domum et fundauit illam columnis septem (5); in quam domum et uos tamquam lapi || des uiui aedificamini in domos spiritales, offerentes hostias inmaculatas acceptabiles deo (6), tamquam renati (7) non ex semine corruptibili sed incorruptibili, uerbo dei uiui et permanentes in aeternum, ut facti sabbatum domini et ab omnibus mundi actibus feriati nihil debeatis saeculo, sed requiescatis in Christo.

(1) cf. Ezech. 36, 35, ubi tamen exstat «uoluptatis»; cf, *Speculum Aug.* ed. Weihrich p. 684 sq.; uid. etiam *Orosium, lib. apolog., c. 33:* praebeat se unusquisque nostrum deo terram uoluntariam. — (2) Gen. 1, 3. — (3) Es. 16, 1. (4) I. Cor. 9, 10. — (5) Prou. 9, 1. — (6) I. Petr. 2, 5. — (7) I. Petr. 1, 23.

PRISCILLIANI

TRACTATUS EXODI

Sufficiebat quidem credentibus dei sermo, qui apostolico testimonio cum ipsa in nos ueritatis uirtute transfusus absolutionem dicti in parabolis sermonis edocuit dicente Paulo (A): pasca nostrum inmolatus est Christus (1); sed quia non statim significatio uisibilium et efficientiam rerum et temporum demonstrationem et dispositae in nos naturae intellegentiam (B) conpraehendit, licet conparatio terrenorum ad deum nulla sit (C), tamen, quia omnis scribtura || interpraetationem indiget (2) et humanae intellegentiae infirmitas cogit rerum species terrenarum tamquam superiorum indices quaerere, ut uisibilium consuetudine familiariter admonente (D) ad insolitos sensus religiosus (sensus) intellegentiae construatur, necessarium est nobis propter uos humilitatem sermonis nostri in ea quae inenarrabilia uidentur extendere (E), ut, cum uisibile quid in lege dei ponitur, non id deus quod ponitur habeatur, sed, quia ser | mo omnis ex sensu est, secundum habitum neccessarii sermonis, dum natura petitae rei agnoscitur, hoc quod in nobis deus quaerit sensus sibi intellegens eloquatur. Hoc enim primum intellegere uos oportet, quod omnis scribtura in omne

(1) I. Cor. 5, 7. — (2) II. Petr. 1, 20; *Bachiarius, prof. fid.* ed. Migne 20, 1034 *A*.

(A) *Hilarius, de trin. lib. II, 1:* Sufficiebat quidem credentibus dei sermo, qui in aures nostras euangelistae testimonio cum ipsa ueritatis suae uirtute transfusus est, cum dicit dominus «euntes e. q. s.»; *Faustini fid.* (Migne 13, 79): Sufficiebat fides conscripta apud Nicaeam..., sed quia etc. — (B) *Hilarius, ibid:* nam et uerborum significationem et efficientiam rerum et negotiorum ordinem et naturae intellegentiam comprehendunt. — (C) *Hilarius, de trin. lib. I, c. 19:* comparatio enim terrenorum ad deum nulla est; cf. *VII, 28.* — (D) *Hilarius, ibid:* infirmitas nostrae intellegentiae cogit species quasdam ex inferioribus tamquam superiorum indices quaerere, ut rerum familiarium consuetudine admonente ex sensus nostri conscientia ad insoliti sensus opinionem educeremur. — (E) *Hilarius, de trin. II, 2:* cogimur sermonis nostri humilitatem ad ea quae inenarrabilia sunt extendere.

quod dicitur aut loquitur triformi intellectus opera diuisa aut mundi in nobis opus destruens terrenae carnis in concupiscentiis castigat habitaculum dicente profeta: castitas custodiet et iustifica || bit cor (1), aut diuinum animae genus repetens ea quae in nobis dierum mensuum te*m*porum uoluntatum et idolicis terrenae natiuitatis uitiis distr*ic*ta uidentur informa*t* dicente apostolo: si spirit*u* uiuimus, spiritu ambulemus (2), aut certe deum in homine cottidianum sui testem passum pr*o* nobis et nostri iudic*em* monstrat, ut, quia no*s* diuinae consortes (3) esse uoluit naturae, ita nos corpore anima et spiritu triformi praeceptorum obseruatione distringat, ut | per legis umbram (4) reformati in spiritu et desecandae carnis (A) operibus inbuti sollemnia *p*aschae caelestis intremus et excitati ex morte (B), Christo pro nobis ex inmor*t*alitate moriente, in*t*ellegamus quod fac*t*us pro nobis omnia (5), dum *i*n oblationes suas dies menses formas pecorum, animalium naturas, differentias arborum, fructus terrenorum seminum poscit, non quae sunt aelemen*t*orum aut terrena de*s*iderat, sed omnia sua *e*sse (6) demonstrans *c*astificationem ter || renae carnis et spiritus, pr*op*ter quod et ipse pro nobis passus in carne est, in triumfum peccati operantis exposcit e*t* per omnium rerum natura totum se loqu*ens* non tam coli uult mu*n*di instituta quam distrui, ut manifestetur quod scribtum est: homo cum esset in hon*o*re, non intellexit et adsimilatus est iume*n*tis (7). Quamuis enim diuini gratia sacrament*i* paschalis mysterii opus dirigens et testamenti ueteris lege praemissa uelut fut*u*rum salutis nostrae | iter construens uenientis in nouam lucem passuri dei constituat ingressum et in praeparationem paschalis diei occidi agnum postulet loquens Christum hocque pascha domini, illud Christi inmolatio nuncupetur ac satis a se diuersum sit pecus terrae et deus gloriae, quoniam quidem hoc terrenum mortale deciduum et in usum formati saeculi praecepto animae uiuentis animatum est, Christus autem origo omnium totus in sese nec quod est aliunde praesumens sine prin || cipio, sine fine, quem si per uniuersa consideres, unum inuenie*s* in totis et facilius

(1) Sirac. 1, 18. — (2) Gal. 5, 25. — (3) cf. II. Petr. 1, 4. — (4) cf. Hebr. 10, 1. — (5) cf. I. Cor. 9, 22 et Prisc. can. XLI. — (6) cf. Matth. 28, 18; Io. 16, 15. (7) Ps. 48, 13; cf. *Philastr., de haeres., c. 100.*

(A) *Hil., de trin. I, 13:* qui nos - non etiamnum corporali praeceptorum obseruatione distrinxerit neque per legis umbram ad sollemnia desecandae carnis imbuerit. — (B) *Hilarius, de trin. I, 13:* ipso pro nobis ex immortalitate moriente, ut... cum eo excitaremur ex morte.

de eo sermo deficiet qua*m* natura (A), quoniam quod semper est nec desistentis terminum in deo nec inchoare coepit exhordium, sed omne hoc pro nobis uenturu*s* in carnem uel passus in carne est: intellegere nos deus uoluit in nobis, ut, quia unus dicti auctor utriusque est et necesse est diuinorum dictorum pacificam intellegentiam ita singulis quibusqu*e* causarum generibus | aptari, ut consentiens testamentum nouum ueteri, etsi utraque unum sunt, tamen, quia et ipsa institutione legis et tempore diuisa putantur et nomine et in uetere testamento oblatio pecorum et circumcisio carnis, in nouo sola animi fides petitur, nos cognoscamus in nobis quod, dum in utrisque testamentis corpore et spiritu, sicut fuit Christus in carne, uelut in duobus perfectus homo quaeritur, ue*t*us testamentum cas*t*ificandi corporis deo et nouum animae in || stitutione mancipatur et non dissentaneum sibi sed ratione diuisum est, ut, sicut haec duo testamenta deus unus est, sic in nobis perfectio boni gloria sit, si castificatio (1) corporis fructu diuinae excolitur uoluntatis, sicut apostolus ait: ecce (2) transierunt uetera et facta sunt omnia noua, et alibi ipse ait: sicut portauimus imaginem eius qui de limo est, sic portemus imaginem eius qui est de caelo (3). Denique in eo testamento quod prius est, sicut lectio | praesens docet, ut percusso Aegypto (4) populus dei in laetitiam transferretur, ad caelebrandum pascha formae pecorum, dies mensuum, tempus petitur annorum; in eo autem qnod nouum dicitur eiectis (5) in euuangelio pecoribus e templo et mundo (6) in crucem fixo ascendens pro nobis in patibulum Christus offertur illudque pascha domini uocatur, hoc nostrum, ut intellecta dispensatione sermonum omne quod fit et factum est in salute hominum || intellegamus ostensum, ut natura corporis quae per apostolum figura mundi (7) et uetus (8) homo dicitur, etsi dei manu facta est, tamen, quia terrenae natiuitati limi adpraehensione germana est et diebus et temporibus annis mensibus omnibusque quae sub sole sunt uitiorum diuisa naturis diuinum genus (9) hominum muscipulis terrenae habitationis hebetauit, dicente profeta: corpus quod corrumpitur adgrauat ani | mam et deprimit terrena inhabitatio sensum mul-

(1) cf. I. Thess. 4, 3; Rom. 6, 22. — (2) II. Cor. 5, 17. — (3) I. Cor. 15, 49. — (4) Exod. 12, 27 sqq; Act. 7, 24. — (5) cf. Io. 2, 15 al. — (6) cf. Gal. 6, 14. — (7) I. Cor. 7, 31. — (8) Col. 3, 9. — (9) cf. Act. 17, 28.

(A) *Hil., de trin. II, 6 et contra Const. imp. c. 28:* sermo in eo deficiet, non natura claudetur.

ta cogitantem (1), necessario castigata per legem ueteris testamenti et oblata in tabernaculum dei nihil iam diebus et temporibus debeat, sed sicut caro Christi consors uirginalis corporis facta ante conspectum domini formam peccati in se operantis occidat et sicut in crucem Christi uelut agnus perfectus masculus inmaculatus (2) cum uniuersa uitiorum abolitione moriatur, sicut apostolus ait: Christo adfixus sum || cruci et uiuo iam non ego, sed uiuit in me Christus (3). Qui enim haec intellegit, confirmatus ad fidem et consepultus Christo in baptismum per mortem (4), absolutus diebus temporibus mensibus numerum dei meretur esse non saeculi et ea quae uiuunt terraena despiciens ambulans in carne nec secundum carnem militans (5) pascha fit domini et regeneratus in nouo testamento consimilatus corpori dei, ubi se in olochaustum obtulerit deo, tunc in eo quod patiebatur pascha suum Christum inmo | latum esse (6) cognoscit, dicente Paulo: si conplantati facti sumus similitudini mortis eius, simul et resurrectionis erimus, scientes hoc quia uetus homo noster simul cruci confixus est, ut destruatur corpus peccati et ultra non seruiamus peccato (7), et alibi ipse: quod enim mortuus est peccato mortuus est semel, quod autem uiuit uiuit deo (8). Denique deus noster adsumens carnem, formam in se dei et hominis idest diuinae animae et terrenae carnis adsig || nans, dum aliud ex his peccati formam, aliud diuinam ostendit esse naturam, illudque arma iniquitatis peccato, hoc iustitiae arma (9) demonstrat in salutem nostram uerbum caro factus, dum inuisibilis cernitur, innascibilis nascitur, inconpraehensibilis adtinetur, dum moritur homo resurgit ut deus et nunc tristem sibi animam usque ad mortem (10) quasi timens queritur, nunc ultra humanam confidentiam (A) sessurum se ad dei dexteram profite | tur (11), nunc auferri si possibile sit calicem expetit passionis, nunc confidenter tamquam acceptum de patre bibiturum se eum esse contendit, nunc relictum (12) se in passionibus a deo tamquam homo queritur, nunc confitenti latroni (13) tamquam deus paradisum pollicetur; dum

(1) Sap. 9, 15. — (2) Exod. 12, 5. — (3) Gal. 2, 19, 20. — (4) Col. 2, 12. — (5) II. Cor. 10, 3. — (6) cf. I. Cor. 5, 7. — (7) Rom. 6, 5. 6. — (8) Rom. 6, 10. — (9) Rom. 6, 13. — (10) Matth. 26, 38; Marc. 14, 34. — (11) cf. Matth. 26, 64, 39, 29. — (12) cf. Matth. 27, 46. — (13) cf. Luc. 23, 43.

(A) *Hilarius, de trin. VI, 36:* ultra humanam intellegentiam; *VI, 37:* ultra humanae infirmitatis modum; cf. *X, 7; XI, 44; XII, 38, 56.*

filius dicitur et Ioseph pater non est, dum filius dicitur et Maria uirgo ante conceptum uirgo concipiens et edita carne saeculo datura miraculum uirgo post partum, || quoniam inter ista tam diuersa, tam dissona secundum intellegentiam humanae creaturae non conueniret uirginitas partitudini, aeternitati mors, adhortationi diffidentia, trepidatio libertati, dum aliud secundum spiritum promptum, aliud secundum carne infirme (1) demonstrat: sic se pro hominibus patientem intellegi deum uoluit in carne, ut, si sensus quaeratur in nobis: unus deus est, si sermo: unus est Christus, si opus: unus Iesus, si natura quaeritur: | filius est, si principium quaeritur: pater dicitur, si creatura: sapientia est, si ministerium: angelus, si potestas: homo, si dignatio: filius hominis, si quod factum est per illum: uita est, si quod extra illum: nihil, — sic uniuersa disponens, ut, cum unus esset in totis unum in se uolens hominem, aliud genus perfecti operis scrutator eius habere non posset, nisi ut unum eum deum crederet, quem omnipotentem in se quod est et quod dicitur inueniret. Nec enim pu || tetis pertinere ad contumeliam uerae diuinitatis, si commendans caritatem suam in nobis deus (2) et infirmitates (3) nostras pro nobis portans sic terrenae natiuitatis oblationes petit, ut in nullo se secundum mundi aelementa discernens, in quantum terrenae mentis amplexu potestas aeternae infinitatis excederet (A), conprobaret, sed ut per haec intellegens deum fides constans captiosas mundi et inutiles respuat quaestiones (4) (B) et pecca | tum (5) quod in nostro mortali corpore operatur agnoscat et ipse se homo diuidens, deo in se cuncta monstrante, depraehendat, quid ad distruendum opus mundi castigato corpore in crucem figi (oporteat), quid inmaculatum in se deo tribui, quid, quia diuinum habitat in nobis (6), inpassibile seruari, ut, sicut supra diximus, corpore anima et spiritu triformi in deo opere perfecti adinpleamus quod scribtum est dicente Paulo: sicut exhibuistis membra uestra seruire in || munditiae ad iniquitatem,

(1) cf. Matth. 26, 41. — (2) Rom. 5, 8. — (3) Matth. 8, 17. — (4) cf. Tit. 3, 9; II. Tim. 2, 23. — (5) cf. Rom. 6, 12. — (6) cf. Rom. 8, 9; II. Tim. 1, 14 al.

(A) *Hilarius, de trin. I, 13:* (fides constans) non secundum sensum communis intellegentiae deum retinens neque de Christo secundum mundi elementa decernens, in quo diuinitatis plenitudo corporaliter inhabitat, ut, dum infinitas aeternae in eo est potestatis, omnem terrenae mentis amplexum potestas aeternae infinitatis excedat. — (B) *Ibid. paulo superius*: respuit captiosas et inutiles philosophiae quaestiones fides constans.

ita nunc exhibete membra uestra seruire iustitiae in sanctificationem, quoniam stipendia peccati mors est, gratia autem dei uita aeterna in Christo Iesu domino nostro (1).

Et ideo intuentes in uobis omnia, quamuis dispensationem mundialium rerum alterutro naturae suae motu speciosa conmendet operatio, tamen, quia totius creaturae sensum longe necesse est ad gloriam praecedat operator, scitote qnia nihil in | huiusmodí pro se deus aeguit, sed, quia homine decepto (2) diuinorum operum simplicem dispositionem loco tempore numero die mense ratione diuisam daemoniaca idolorum natura confuderat, dum incertorum deorum familias introducens incommunicabile deí nomen diebus mensibus pecoribus uolucribus lignis et lapidibus adscribit eratque tale fidei bellum, ut relicto tanti muneris deo corporeas creaturae conspicabilesque formas in ae || lementis terrenis et caelestibus adorarent, dicente de his apostolo: euanuerunt in cogitationibus suis et obscuratum est insipiens cor eorum et commutauerunt gloriam incorruptibilis dei in similitudinem imaginis corruptibilis hominis et uolucrum et quadripedum et serpentium (3), necessario deus noster religiosae sententiae modum temperans (A), ut arduum diuinae intellegentiae iter uelut cliuo molliore leniret, primum per | Moysen data lege, prohibens omne idolum quod esset in caelo siue in terra siue in aquis (4), detestans militiam principatum saeculi quae operatur in cogitationibus nociuis et castificans in his opus carnis, ne quid homo extra unum deum uelud deum uellet, praecepti fine conpescuit et, cum unumquid in sacrificium peteret, occidi non pecorum sanguinem uoluit, sed occidi in nobis ea quae uitiorum natura idolicis in carne formis occupauerat, dicente de huius || modi apostolo: non quod idolum sit aliquid, sed quae sacrificant daemoniis sacrificant et non deo (5), ut his scilicet in homine correctis post ipse bonorum natura facturam uelut perfecti hominis locum uterum uirginalis carnis ingressus idolorum formis in pecoribus occisis suum sanguinem in redemptionem humanae expiationis offerret

(1) Rom. 6, 19, 23. — (2) cf. Sap. 14, 21, 22. — (3) Rom. 1, 21, 23. — (4) cf. Exod. 20, 4. — (5) I. Cor. 10, 19. 20.

(A) *Hilarius, de trin. lib. I, c. 20:* ita totius operis modum temperauimus; arduum hoc intellegentiae iter cliuo quasi molliore leniuimus; cf. infra.

et conceptione partu uagitibus (A) cunis omnes naturae nostrae transcurrens contumelias mundo in cru | cem fixo (1), saluato in se et per se sibi homine gauderet. Nam quod primus mensis (2) petitur in pascha, non ut adtendatur mensis, cuius numerum constat cum saeculo numerabili esse periturum, sed quia omnium creator in totis est, agnoscatur quod scribtum est: primitiae omnium Christus (3), et de propiato inimici transitu, ubi primus mensis ad inmolandum petitur, ibi, quia, sicut scribtum est, numerus hominis numerus est bestiae (4), opus mundi et na || tiuitas in nobis prima uincatur et deo potius incipientes quam saeculo debere quod nascimur intellegamus hunc esse primum mensem et diem nostrum, non in quo apparemus in saeculum, sed in quo deuicto Aegypto idest repudiato mundo diuina in deum natiuitate reparamur. Adtendi autem lunaris ideo cursus iubetur, non ut in eo obseruatio religionis sit, sed, quia in ea quae uidentur omnis homo uincitur et germana aelementis caro diebus et tem | poribus oblegata rectores orbis terrarum deos aestimat, necessario aelementorum circumscribta per deum numeri intellegatur natura et, quod minuitur aut crescit, primum potestatis suae non esse credantur quae uoluntarii operis non habent libertatem, post sapientiae saecularis institutione reiecta corpore anima et spiritu in quibus homo uincitur triformi decalogi in nobis lege reparata mensis fiat domini et natiuitas tempore || circumscribta uincatur in nobis, quoniam, sicut scribtum est, constitutis terminis gentium secundum numeros angelorum (5), cum decada saeculi uincitur, dominicae decadae mandata reparantur, et inde est, quod in mysterio domini aut decimae fructuum petuntur in lege aut in uincendo Aegypto ad praeparandum pascha mensis decima (6) postulatur, quonian qui in tribus potens initium medietatem et consummationem mundi in se operantis evice | rit, non ut oblegaretur tempore uenisse se, sed ut uinceret recognoscit et credens aeternis intemporabilis factus intellegit quod omne quod sol diei luna nocti minuitur aut crescit non inperium captiuitatis nostrae, sed operabilis constitutio sit naturae, totumque quod uiximus reuertentibus nobis ad genus nostrum uocabitur pascha domini, non opus mundi, sicut scribtum est: ego creaui omnem

(1) cf. Gal. 6, 14. — (2) cf. Exod. 12, 2. — (3) I. Cor. 15, 23. — (4) Apoc. 13, 18. — (5) Deut. 32, 8. — (6) Exod. 12, 3 (Itala: decimâ mensis, Uulg.: decima die mensis).

(A) *Hilarius, de trin. II, 24.*

militiam caeli et non iussi, ut adoraretis ei (1) || Quod autem agnus inmaculatus anniculus (2) ex agnis et haedis petitur adsumptus, ut, sicut scribtum est, imitantes opus Christi malitia paruoli et inmaculati legem domini inbuentes operemur (3) et, dum homo deo redditur, totius mundi in anno numero deuicto innumerabilis Christi natura teneatur sicque ex agnis et haedis idest ex duobus in unum hominem nouum corporis et spiritus castificatione suscepta pascha domini et pascha nostrum hoc est Christus in homine et homo in | ueniatur in Christo et adinpleatur quod scribtum est: qui sanctificat et qui sanctificatur omnis ex uno (4). Quod autem expiatio (5) domus petitur, non domus manufactae, quae ipsa temporis uetustate decidua est, emundatio postulatur, sed sicut scribtum est: quae domus nos sumus, si usque ad finem inculpata fidei uirtute nitamur (6), nec liminaria uel postes lignis et lapidibus instructa occisi pecoris uult deus cruore contingi, nec enim de talibus || cura est deo (7), sed dicente Paulo: omnis uiri caput Christus, Christi autem caput deus (8) mysterium futuri baptismatis diuini sanguinis effusione ditandum prophetat in nobis, ac, sicut iam alii cognouistis, alii ut cognoscatis optatis, omnia [in] quae uidemus audimus oramus aut loquimur uel in postibus aut in liminaribus animati corporis data uult in introitum diuini sermonis aptari idest non in uagos saeculi errores rapi, sed consignantibus | nobis in gloriam crucis Christi uelut sanguine inmaculati agni diuinae passionis testificatione signari, ut ambulantibus nobis in nouitate uitae et non in uestustate litterae (9) acceptum in uictoria a nobis corpus non appelletur iam terra saeculi sed domus dei nec fornicationis habitaculum sed imago corporis Christi (10).

Propter (11) quod et uos (12) intellegentes quoniam lex (13) spiritalis est, nos autem carnales, uenumdati sub pec || cato, castificate (14) animas uestras ad obaudiendum et offerte (15) uos tamquam spiritales hostias, acceptabile sacrificium placens deo, et intellegentes praesentem lectionem non lumbos corporis praecingatis, sed, sicut apostolus ait (16), praecincti lumbos mentis uestrae sobrii in omnibus per-

(1) Hos. 13, 4. — (2) Exod. 12, 5. — (3) cf. I. Cor. 14, 20; 16, 10; II. Petr. 3, 14. — (4) Hebr. 2, 11. — (5) cf. Exod. 29, 36. — (6) Hebr. 3, 6. — (7) I. Cor. 9, 9. — (8) I. Cor. 11, 3. — (9) Rom. 7, 4. 6. — (10) cf. I. Cor. 6, 13. — (11) cf. I. Petr. 1, 13. — (12) cf. I. Petr. 2, 5. — (13) Rom. 7, 14. — (14) I. Petr. 1, 22. (15) I. Petr. 2, 5. — (16) I. Petr. 1, 13; Exod. 12, 11.

fecte credite in quo (1) signati estis spiritu et uelut mundantes domum dignum mandatis dei carnis uestrae habitaculum praeparate, ut delegatas in pascha | domini uigilias imitantes conuersantes in ignorantiae nocte peruigeletis ad deum (2) et omne quod offertur a uobis, priusquam (3) dies domini mane ueniat, consummatis, ac, si non statim possibile est consummare quod uultis, uicinum proximum idest cohabitantem uobiscum intellegentes spiritu in auxilium perficiendi operis aduocate, quoniam, sicut Paulus ait, ipsius est et uelle et operari in nobis et perficere (4). Et sicut praesens lectio ait dicen || te domino: et erit in testimonio sanguis quem in postibus et liminaribus posuistis; ego enim uidens sanguinem hunc protegam uos nec erit plaga exterminii in uos, cum percutio terram Aegypti (5), sic nos adueniente in iudicium domino ipso testimonium reddente pro nobis et in cordibus nostris clamante (6): abba pater non cum hoc mundo damnemur, sed signati (7) frontibus praetiosi (8) sanguinis testimonio absoluamur in Christo.

Inter quae omnia, licet aper | te scribturae dei loquantur ad uos, tamen, quia et ego testis (9) uester habeor in Christo Iesu, consilium (10) do tamquam misericordiam consecutus a domino, ut exsuentes ueterem hominem cum omnibus actibus et concupiscentiis suis (11) facti pascha et in diebus septem (12), quibus aut inchoatur mundus aut agitur aut finitur, sine fermento idest sine uitio sinceres idest azymi et diebus saeculi nil debentes, naturam in uobis dei custodientes et legem idest carne domini uiua || mus et sanguine, ut, cum uenerit in iudicium deus, sicut in apocalypsi legitis, non numerus bestiae (13) nec mesura saeculi simus, sed, in quibus etiam Iohannem fleuisse legitis de signatis signaculis septem (14), uelut liber doctrinae caelestis habeamur et inter duodecim milia signatorum patriarcharum (15) (A) numeris mancipati non numerus bestiae sed mensura hominis (16) quod est

(1) Eph. 4, 30. — (2) cf. Exod. 12, 6. 8. 10. 4. — (3) cf. Malach. 4, 5 (ubi in not. Sabatarii 'manifestus'). — (4) Philipp. 2, 13. — (5) Exod. 12, 13. — (6) Gal. 4, 6; Rom. 8, 15. — (7) cf. Apoc. 22, 4. — (8) I. Petr, 1, 19. — (9) cf. Io. 15, 27. — (10) I. Cor. 7, 25. — (11) Col. 3, 9; Gal. 5, 24. — (12) cf. Exod. 12, 15; I. Cor. 5, 8. — (13) Apoc. 13, 18. — (14) cf. Apoc. 5, 4. I. — (15) Apoc. 7, 4—8. — (16) Apoc. 13, 18; 21, 17.

(A) cf. infra *Orosii common.*, *c. 2.*

angelus nuncupemur, adinpleto quod dominus in euuangelio ait: | filii huius saeculi nubunt et nubuntur, generant et generantur, filii autem dei neque nubunt neque nubuntur neque generant neque generantur, sed similes sunt angelis dei (1).

(1) Luc. 20, 34—36.

7

PRISCILLIANI

TRACTATUS PRIMI PSALMI

Dauid sanctus magisterium diuinae instituens eruditionis et (in) dissolubilis uerbi in hominibus constituens fundamentum, dum omne in se in quod electus fuerat exultat, primi psalmi opus dirigens et diuinae naturae ostendit gloriam et uiuendi omnibus posuit disciplinam dicens: beatus uir qui non abiit in consilio inpiorum et in uia peccatorum non stetit et in cathedra pestilentiae non sedit (1). Cui necessario psalmo, quia primus est omni | umque principium est, titulus in superscribtione non ponitur, quoniam qui id quod primum fuit nouit et ita non fecerit, possidentis peccati titulus non tenetur, sicut scribtum est: quis enim uocat per se uocitum? (2) et alibi: iusto lex posita non est (3) Quod quamuis profeticus sermo deo soli qui solus hoc potuit adsignet, tamen et nos ita deo Christo seruire persuadit, ut peccatorum nube detersa (4) et Christi in nos natiuitate reparata, si Christum omnium || scimus esse principium et hominem Cristi agnoscamus habitaculum, dignum tali habitatori domicilium praeparemus quod non ambitionis saecularis error inclinet aut concupiscentia deprauet aut auaritia decoloret, sed quod perennis uitae splendore ditatum et Christi dei templum et legis testamentum et saluatoris dignum inuenietur habitaculum dicente Paulo: templum dei estis et deus habitat in uobis (5) et alibi: scitote quia, si | quis uiolauerit templum dei quod estis uos, disperdet illum deus (6). Quod intellegentes scimus quoniam templum dei sumus et deus habitat in nobis; maior metus criminis est et euidentior poena peccati eundem cotidianum testem habere quem iudicem illique debere mortem quem uitae intellegimus auctorem. Omnes enim corpus Christi sumus (7) et membra ex parte; nam quod renascimur in salutem, misericordiae est, non naturae, ut, si natiuita || te carnis adstricti et mun-

(1) Ps. 1, 1. — (2) unde haec desumpta sint, erui non potuit. — (3) I. Tim. 1, 9. — (4) cf. Es. 44, 22. — (5) I. Cor. 3, 16. — (6) ib. 3, 17. — (7) cf. ib. 6, 15.

dialis mali uitiis obligati peccatorum uiam et consilia non euasimus inpiorum uel baptizati in Christo Christum induentes (1) ita perennis uitae sequamur heredem, ut nec cui renuntiauimus inueniamur participes nec cui credimus infideles.

Et ideo profetici sermonis intellegentes eloquium estote tales, quales uos pater deus facit, estote tales, quales uos manus patris instituit, quoniam imago et similitudo dei, quod estis uos, corruptelae inlecebras | et blandimenta non quaerit, omneque impiorum consilium et peccatorum uiae, cathedrae pestilentiae, corruptae carnis astutia et polluti corporis officina, sicut scribtum est (2): corpus quod corrumpitur adgrauat animam et deprimit terrena inhabitatio sensum multa cogitantem. Haec est enim modulatio cupiditatis, irae ictus, pollicitatio insanabilis, arma serpentis, calliditas inimici, adulatio extrarii, subiugatio nostri, corruptela sui. Per hanc expugnator ini || micus artes suas inserit et insidiis suis per occulta fallentibus zabolus obrepit, dum percutit ut terreat uel dum blanditur ut fallat. Sic denique apostolus Paulus, quid ipse uellet ostendens et quid ne fieret repugnaret, dixit: uideo aliam legem in membris meis repugnantem legi mentis meae et captiuum ducentem me in lege peccati (3), et alibi: scio quia (4) non inhabitat in me, hoc est in carne mea, bonum; nam mente seruio legi dei, carne autem legi peccati. | Sic et profeta de hoc loquens ait: in montem altum ascende, qui euangelizas Sion; exalta uiribus uocem tuam qui euangelizas Hierusalem; exalta, ne timeas; dic populo huic «omnis caro ut faenum et omnis gloria hominis ut flos faeni; aruit faenum et flos decidit, uerbum autem domini manet in aeternum» (5). Et alibi ait: ego stabo super speculationem meam, ut uideam et audiam, quis loquatur in me et quid respondeam in accusatione mea (6); et alibi: audi, || populus meus, qui beatificant uos seducunt uos et semitas pedum uestrorum conturbant (7). Quorum si naturam intellegimus et uitiorum consortium non habemus, necessario regnum quod caro et sanguis non percipiet (8), consequimur. Sic denique Rebecca (9) ad fidem mysterii operantis electa duorum in utero suo populorum pugnas uidens Esau dolore partus sui edidit, qui primitiua

(1) Gal. 3, 27. — (2) Sap. 9, 15. — (3) Rom. 7, 23. — (4) Rom. 7, 18. 25. — (5) Es. 40, 9. 6—8; I. Petr. 1, 24 al.; Sabatarii cod. Colb. ad Marc. 1, 3. — (6) Habac. 2, 1. — (7) Es. 3, 12. — (8) I. Cor. 15, 50. — (9) cf. Gen. 25, 22 sqq.; Rom. 9, 10 sqq.

sua perderet, et Iacob protulit in salutem, quem Christus faceret heredem. In | quo et uos, dilectissimi fratres, tamquám fideles serui et, sicut scribtum est, fili dei et coheredes Christi (1) operantes in testimonio loquendorum castificate animas uestras ad obaudiendum fidei (2) nec configurantes (3) uos ignorantes uitae desideriis in quibus (4) erubescitis stipendia (5) uellitis accipere peccati, sed iter psalmidici sermonis intrantes ambulate in lege (6) domini, ut tamquam lignum quod plantatum est iuxta decursus aquarum (7) diuino || rum sermonum fontibus inrigati uirentis intellectus palmites proferatis maturos (8) et permanentes honestae uitae fructus (9), quos non corruptibilis habitaculi uoluptarium tempus eduxit, sed quos diuini sermonis eruditio fecundarit, ut non decidentibus foliis (10) mandatorum perpetua luce contecti peccatorum supplicia respuere et requiem possimus habere iustorum per Iesum Christum.

(1) Rom. 8, 17; cf. Prisc. can. LXXII et LXXVIII. — (2) I. Petr. 1, 22. — (3) I. Petr. 1, 14; uid. supra 9, 24 ubi in eodem uersu habes «ignorantiae»; pro uocab. «uitae», quod utroque loco in nostro codice occurrit, It. et Uulg. exhibent «uestrae». — (4) Rom. 6, 21. — (5) cf. Rom. 6, 23. — (6) cf. Ps. 118, 1. — (7) Ps. 1, 3. — (8) cf. Apoc. 14, 18. — (9 y 10) cf. Ps. 1, 3.

PRISCILLIANI

TRACTATUS PSALMI TERTII

«Domine, quid multiplicati sunt qui tribulant me? multi insurgunt aduersus me» et reliqua. Licet psalmi titulus gestorum ordinem teneat, cur Dauid sanctus animi a facie Abessalon fili (1) (A) declinauerit, nobis tamen caelestia opera dicentibus non rerum carnalium perscrutanda sunt, ut inuenta in secretum inquisitionis indagine inuenti praemia operis adsequamur, sicut scribtum est: quaerite, inquid, et inuenietis, pulsate et aperietur uobis (2), et alibi: | omnia possibilia credenti (3). Acta itaque per speciem per fidem (4) colligere debemus et uisibilia opera inuisibili mentis indagare secreto. Omnia enim in figura gesta apostolus adseuerat et nostri typum (5) anteacta monstrare, ut opus laboris per scientiam legis inluminet, quos ignorantia tenebris ante uelabat, ut apostoli ad Efesios dictum est: eratis enim aliquando tenebrae, nunc autem lux in domino; ut fili lucis ambulate (6). Agere ergo nos oportet ex || cubias, qui iunctus est (7), qui si temporis mutatione corrumpitur, sed in dies ille renouatur, ut non quae in oculos sed quae in mentem ueniunt magnifica ducamus, non studentes corporalibus sed spiritalibus, laborantes, ut apostolus Paulus (8),

(1) Ps. 3, 2, 1. — (2) Matth. 7, 7; Luc. 11, 9. — (3) Marc. 9, 22. — (4) cf. II. Cor. 5, 7. — (5) I. Cor. 10, 6; cf. Prisc. can. LXVIII et *Bachiarii fid.*, Mig. 20, 1019 C. — (6) Eph. 5, 8; Prisc. can. VI. — (7) cf. Exod. 12, 4. — (8) Act. 9, 15.

(A) *Hilarius, prolog. in cantica quindecim grad., 2:* In plerisque psalmis multa secundum historiae ordinem in superscriptionibus eorum esse legimus, ut «cum fugit Dauid a facie filii sui Abessalon» etc.; — *ibid., ad psalm. CXIX 1:* Propheticus sermo licet communi usu humani sermonis utatur, tamen non eandem quae communi sensui adiacet significantiam continet. Namque quamuis, prout possemus intellegere, rerum caelestium enuntiationem temptarit, uirtutem tamen significantiae suae moderata licet uerborum electione seruauit.

electum uas Christi (A), gentium doctor (1), ponit et dicit: lex (2), inquid, spiritalis est, ego uero carnalis, et beatissimus Petrus: omnis, ait, profetia uel scribtura interpraetationem indiget (3). Hinc nobis nocte (4) ac die in dominica (5) le | ge meditatio, hinc in eam, quantum meriti est, curiosae mentis intentio, hinc nostri agnitio, hinc fiducia gloriandi repudiare quae carnis sunt et elegere quae spiritus, argutiam cordis in agnitionem ueritatis intendere, praeceptorum caelestium secreta cognoscere, utilitati animae, dum tempus sufficit (6), prouidere. Unde mihi, fratres, sacrae lectionis prouidentiam curiosius intuenti non (in)merito per profetam ordo psalmorum digestus uidetur nec incondite quae || spiritus dei dictauit exposita, cum rudem hominis natiuitatem simplici innocentiae puritate formatam parem beatis, si in his maneat, ostendit dicens: beatus uir, qui non abiit in consilio inpiorum et in uia peccatorum non stetit (7); secundo incorporatum inuidiae uirus exspauit, cum ait: quare fremuerunt gentes et populi meditati sunt inania? (8) hoc in tertio odium fili in patrem docet a nobis nasci, quae nos persequantur ostendens. Tum et illud, | carissimi: sensum legentis admonuit et sollicitam mentem ueri inquisitione tardauit, cum in principiis posuit, quae regni sui fine perpessus est, profetiam credo uitae hominis aptando et saecularis mali circumbscribendo naturam. Formae uel aetatis ignorantiae iactata turbinibus peccatis acerba sunt, tranquillo aeui fiunt scientiae emendatione matura, pro quibus idem praecatur: peccata, inquid, iuuentutis meae et ignorantiae ne memineris, deus (9); || et apostolus ad libertatem iustitiae nos excitans peccati in nobis redarguens seruitutem sic ait: cum enim serui essetis peccati, liberi fuistis a iustitia; quem ergo fructum habuistis tunc in his in quibus nunc erubescitis? (10) Tertius enim hic psalmus est, ut Abessalon tertius filius

(1) I. Tim. 2, 7. — (2) Rom. 7, 14. — (3) II. Petr. 1, 20. — (4) cf. Ps. 1, 2; I. Thess. 2, 9; II. Thess. 3, 8 et Prisc. can. XXXIX. — (5) cf. Ps. 118, 97. — (6) cf. I. Petr. 4, 3. — (7) Ps. 1, 1. — (8) Ps. 2, 1. — (9) Ps. 24, 7. — (10) Rom. 6, 20. 21.

(A) *Hilarius, de trin. V, 32:* ab apostolo et doctore gentium; — melius... electione uase docuisti, — *VI, 20* uas electionis; — *VI, 44* electionis est uas... magister gentium; — *VIII, 1* doctor hic gentium; — *VIII, 21* electionis est uas et gentium doctor; *VIII, 27. 48; IX, 62; XI, 23;* — *Saluiani, epist.* ed. Pauly p. 205, 4: Paulus electionis uas, magister fidei; *al. Cypr.*, ed. Hartel. I, 301, 1: ponit et dicit; *al.*

inpius crudelis iniustus, qui occiso fratre ueniam consecutus religiosum et indulgentissimum patrem bello persequi, regno exuere, uita priuare conatus est. Quae omnia ad nos | tram formam (1) arbitror esse referenda nobisque contraria, quae a nobis generantur, existere. Hinc prima inlecebra nutrit reatum et apparentiae malum occasionem (2) praestat inimico; tum in decliue scelerum inpulsu uoluntatis urguetur et homo idest filius perditionis (3) ostenditur. Prima (4) enim concupiscentiae culpa est, secunda uoluntatis adiectio, tertia desiderati operis inpletio. Quae e contrario in operibus bonis lectione cognoui || (mus)...

(1) cf. — I. Cor. 10, 6; Prisc. canon. LXVIII. — (2) cf. Rom. 7, 8. 11. — (3) cf. Io. 17, 12; II. Thess. 2, 3. — (4) cf. Iac. 1, 14. 15.

PRISCILLIANI

TRACTATUS AD POPULUM I

..... facere non posse monstraret, sicut profeta (1) ait: quis sapiens et percipiet haec et intelleget et sciet ea? quia rectae sunt uiae domini et iusti ibunt in illas, inpii autem languiscent in eis. Propter (2) quod et uos induti (3) fidei armis castificate (4) animas uestras ad obaudiendum per spiritum et aedificantes (5) uos in templum domini caritatem (6) in fraternitate simplicem in gloriam diuinae dilectionis adhibete, quoniam sic scribtum est: omnis (7) caro ut faenum et omnis gloria hominis ut | flos faeni; aruit faenum et flos decidit, uerbum autem domini manet in aeternum, ut in euuangelio ait dominus: intrate (8) per angustum ostium, quia dico uobis multi quaerunt introire et non poterunt. In quo non quod angustus sanctorum constituatur ingressus, sed quia omnis amicitia mundi inimica est dei (9) et humana natura facilius oblectatione quam labore suadetur, nos intellegamus quod, ubi rerum praesentium uoluntas quaeritur, futurae || uitae promissio non habetur. Sic denique in euuangelio gratior est dracma (10) pauperis; requietio (11) Abrahae sinus dicitur et Finees (12); inmisericordis diuitis gehennae ignis habitaculum repperitur, non quod absolute diuitibus poena ponatur et reuertendi ad dominum desperatio constituta locupletibus sit, sed quia nihil in principiis statutum est nec ullus per praerupta conscensus est (A), sicut

(1) Hos. 14, 10. — (2) cf. supra. — (3) cf. Rom. 13, 12; Ephes. 6, 11 sqq. — (4) I. Petr. 1, 22. — (5) I. Petr. 2, 5. — (6) I. Petr. 1, 22. — (7) Es. 40, 6 — 8; I. Petr. 1, 24. — (8) Luc. 13, 24. — (9) Iac. 4, 4; cf. *Damasi epist.* apud Mig. 13, 366 B. — (10) cf. Marc. 12, 43; Luc. 21, 3. — (11) cf. Luc. 61, 22. — (12) cf. Num. 25, 11; Ps. 105, 30.

(A) *Hilarius, de trin. I, 20:* sed quia nullus per praerupta conscensus est, nisi substratis paulatim gradibus feratur gressus ad summa e. q. s.

apostolus ait: diuitibus huius saeculi praecipe | non superbe sapere neque sperare in incerto diuitiarum, sed diuites esse in operibus bonis (1), ut, dum per elemosynas et bonam uitam tendendi ad dominum iter facimus, tamquam subtractis paulatim gradibus ad ea quae sunt summa ueniamus.

(1) I. Tim. 6, 17. 18.

PRISCILLIANI

TRACTATUS AD POPULUM II

Profetici historia sermonis diuinis inbuta uerbis (A) et pronuntiantis tituli uelut propositi thematis gesta disponens non memoriam mortalium temporum, quae conhiuentia humano sensui fortuitis semper motibus in aliquid existunt, tamquam ad doctrinam publicae opinionis eloquitur, sed referens gesta regnorum, dum alter alium ut uincat inpugnat, hoc quod unicum in nobis profetici operis munus est docet post euasio | nem eorum quae sunt in mundo in cupiditate perditae uitae inter tot bella uitiorum conscientiam ab omni culpa liberam conseruare et sic tanti muneris deum parentemque debere cognosci, ut, qui omne, quod profeta in persecutione sustinuit et Christus deus in passionem suam uicit, ad doctrinam nostram scribta (1) esse cognouerit, utili ac necessaria ad intellegendum mandatorum uia nitens inter tot inexploratas humanae uitae molestias et || indignas deo saeculi mensurabiles pugnas luricam iustitiae, confidentiae galeam, scutum aequitatis (2) et, sicut scribtum est, gladium ex utraque parte acutum (3) diuini oris adsumat et indutus fidei armis (4) studio animi flagrantis (in) census disruptis (5) saeculi uinculis totum se diuinae unde profectus est naturae e deo Christo, cuius similiter debitor et imagini testis est, reddat intellegens quod inter diuinorum deambulacra uerborum omnis scribtura homo | totus est, euuangelico sermone testante omnem narrationem rerum in nobis fuisse conpletam (6), sicut et Paulus ait: siue Paulus siue Apollo siue Caefas siue mundus siue mors siue uita, omnia uestra sunt, uos autem Christi, Christus autem dei (7); quoniam in quorum exemplarium uiuentes in saeculo siue

(1) Cf. Rom. 15, 4. — (2) cf. I. Thess. 5, 8; Eph. 6, 14. — (3) cf. Apoc. 1, 16. (4) cf. Rom. 13, 12; Eph. 6, 11 sqq. — (5) cf. Ps. 2, 3. — (6) Luc. 1, 1. — (7) I. Cor. 3, 22; cf. *Laodic. u. 8.*

(A) Uid. quos citaui supra *Hilarii* locos.

instituto bonae indolis siue cupiditate uitae praeuaricantis intramus, eorum post mortem siue in gloriam consortiis congregamur...

Et ideo qui conuersus || ad fidem Christi prima media postrema omnia quae per dominum facta et quae post sunt futura cognouerit, necessario temporaria de perpetuis, falsa de ueris et segregans caduca de certis, ubi se diuinum genus (1) uiderit, unum et indifferentem sibi deum retinens in ea quae neque in exordio neque fini obnoxiantur exultat; sed omne quod Dauid sanctus inter incerta certaminum et alienigenorum excidia bellorum confidens deo egit, non tamquam memoriale sae | culi scribtum accipit, sed quid in nobis partim nostro partim corporis metu cotidianorum bella peccaminum et saecularium uarietas uoluntatum, dum pro certis incerta sectamur et inter aliena contendimus, ualeat recognoscit, dicente ipso Dauid in psalmis (2): domine, ab occultis meis libera me et ab alienis parce seruo tuo, quoniam (3) iniquitatem meam ego agnosco et peccatum meum contra me est semper. Omnia (4) enim, quae uel || gesta uel scribta sunt, ideo sic scribta sunt, ut dei sensus uisibilibus inuisibilia demonstrans (5) aptissimo ad humanam intellegentiam sermone loqueretur omnisque homo qui deum uellet, quidquid in electione populi patriae profetarum loco tempore die mense oblectatione certamine acceptabile in scribturis deo cerneret, si se per ea quae sunt per deum prouisa disponens ad opinionem religiosae intellegentiae profecisset, omne quod scribtum est de se | scribtum esse cognosceret et ambulans in nouitate uitae (6), siue quid (7) potestatibus (8) daretur aut regibus, unicum hoc profeticis uocibus adpraehenderet quod quidquid amicum saeculo est Christo inuenitur inimicum, dicente apostolo: omnis amicitia mundi inimica est dei (9), et iterum: omnis concupiscentia carnis et uoluntas oculorum et ambitio humanae uitae nom sunt de patre sed de hoc mundo sunt et mundus praeterit et concu || piscentia eius, uerbum autem domini manet in aeternum (10). Quamuis enim humani (A) intellectus infirmitas cogat profetici sermonis eloquia rerum species terrenarum tamquam superiorum uirtutum indices

(1) Act. 17, 28. — (2) Ps. 18, 13. — (3) Ps. 50, 5. — (4) cf. I. Cor. 10, 11 et Prisc. can. LXVIII. — (5) Rom. 1, 20 et Prisc. can. VIIII. — (6) Luc. 22, 37. (7) Rom. 6, 4. — (8) cf. Tit. 3, 1. — (9) Iac. 4, 4. — (10) I. Io. 2, 16. 17; I. Petr. 1, 25.

(A) *Hilarius, de trin. I, 19;* uid. supra.

quaerere, ut uisibilium consuetudine familiariter admonente in insolitos sensus humanae inbecillitatis angustias (A) religiosa discendi exspectatione laxemus, tamen ipsa natura nos docet quod haec sunt quae conuer | sis ad fidem aut pugnant aut dominantur in nobis tribulatione formidinum seu adolatione felicium, (ut) quae distrucximus instruentes (1) ad ea quibus renuntiauimus reuertamur, quoniam nihil interest diabolo, utrum metu malorum an persuasione felicium alienatae a deo uitae peccati occasio (2) et materia praestetur, nisi quod iam in captiuitatibus nostris tolerabilior est consuetudo miseriarum quam ruina felicium, dicente de || hoc profeta: audi me, populus meus, quoniam sicut exactores uestri circumscribunt uos, ita et qui beatificant uos seducunt uos, ut semitas pedum uestrorum conturbent (3).

Et ideo Dauid sanctus titulum psalmi in doctrinam conuersorum positi post deuictas duas Syrias (4) in exultationem triumfantis inducit, ut, qui titulum psalmi in doctrinam positi et gratulationem Dauid inter bella saluati in intellectum profetici sermonis agnosce | ret, diuinae intellegentiae opus moliens et uoluntatum suarum in se uidens bella humanae inbecillitatis respueret errores et duas Syrias hoc est duo peccaminum principia, quod aliud animi aliud corporis officio datur saeculare aliquid uelle uel facere, deuincens indutus (5), sicut scribtum est, fidei armis uitiorum ageret triumphum et dedicatae in Christo conuersationis inmarcescibilem coronam (6) uelut quibusdam uictricis militiae stipendiis mereretur, || quoniam haec perfecti boni gloria est, si, sicut scribtum est, castificatio (7) corporis pretio excolitur uoluntatis. Denique dum nullus aput nos infinitis finis est et fixo in lubricum gressu modum non constituimus incertis, cotidianorum in nobis fieri bella certaminum etiam apostolicis uocibus edocemur dicente ad nos Paulo: caro concupiscit aduersus spiritum, spiritus autem aduersus carnem; haec inuicem sibi altercantur, ut non quae uolumus faciamus (8), et quia | humanae intellegentiae sensus et ratio communium opinio-

(1) cf. Gal. 2, 18. — (2) cf. Rom. 7, 8. 11. — (3) Es. 3, 12. — (4) cf. Ps. 59, 1. — (5) cf. Rom. 13, 12; Eph. 6, 11 sqq. — (6) I. Petr. 5, 4. — (7) cf. supra, sed nostro loco **uoluntas** pro **uoluptas** scriptum esse uidetur. — (8) Gal. 5, 17.

(A) *Hilarius, de trin. I, 18;* uid. supra.

num (A) non statim apostolici sermonis et caelestis consilii capax esset, insequenter apostolus Paulus, cur peccantibus nobis deuicta uitiis caro et humanae uitae ambitio subiaceret, ostendit dicens: non est uobis conluctatio contra carnem et sanguinem, sed aduersus principes et potestates mundi huius rectores harum tenebrarum, aduersus spiritalia nequitiae || in caelestibus (1); sicut et Iohannis ait: uidi tres spiritus inmundos tamquam tres ranas exeuntes de ore pseudoprofetae et de ore bestiae et hii sunt tres spiritus daemoniorum qui procedunt ad conturbandos reges terrae (2), et iterum ipse Dauid quid in nobis pugnaret ostendens ait: domine, iniquitatem meam ego agnosco et delictum meum contra me est semper (3) et apostolus de eo loquens ait: unde bella, unde rixae in uobis? nonne de uoluntatibus ues- | tris, quae militant in membris uestris? (4) ut, qui diuinorum praeceptorum in se opus uellet, uniuersa in se uitiorum bella deuincens non solum carnis sed et cogitationum idest spiritalium nequitiarum (5) concupiscentiis abstineret et gentilium daemonum in se ueneficia despiciens, cui tributa peccaminum, cui stipendia uitiorum, cui timores formidinum, cui honores praetereuntium dignitatum deditus saeculo homo deberet, agnosce || ret et repudiatis omnibus quorum finis mors est (6) et in quibus corripitur edoctus, totum se debens deo, factus ipse quod psalmus est in exultationem psalmidici sermonis intraret dicente Dauid: deus, repulisti nos et distruxisti, iratus es et misertus es nostri (7). In quo tamen semone psalmi ultra naturalis intellegentiae sensum (B) mens ad deum conuersa prouehitur et unicuique intellegenti se incorruptae beatitudinis per haec cam | pus aperitur. Libet enim hoc loco in tali sermone psalmi aduersus diaboli insidiantis astutias libera saluati in Christo hominis uoce clamare: ubi est, mors, aculeus tuus? ubi est, mors, uictoria tua? (8) ecce deus (9) dum corripit, diligit et erudit potius peccati agnitione quam plectit, et, cum alia tua non sit natura, nisi aut in peccati mala cogere aut post percussum captum ueneno

(1) Eph. 6, 12. — (2) Apoc. 16, 13. 14. — (3) Ps. 50, 5. — (4) Iac. 4, 1. — (5) cf. Eph. 6, 12. — (6) cf. Rom. 6, 21. — (7) Ps. 59, 3. — (8) I. Cor. 15, 55. — (9) cf. Hebr. 12, 6. 10.

(A) *Hilarius, de trin. VII, 16:* Quamquam igitur huius intellegentiae nostrae iudicia cum humani sensus opinione communia sint, etc. — (B) cf. *Hilarii* locos allatos.

in ea quae ipse persuaseris perurguere, Christo docente cognoscimus quod baptizati in Christo, || cum in his quae sunt deo aliena distruimur, in ea quae sunt nobis propria reformamur et quod usque ad finem (1) peccantibus poena est et conuersis nobis in redarguitione doctrina est, ipso Dauid dicente: quis similis tibi, domine? quia ostendisti mihi tribulationes et conuersum uiuificans docuisti me (2), et iterum Eseias ait: domine, in utero accepimus et parturiuimus spiritum salutis quem dedisti super terram (3). In quo quamuis nos ipsi probemus in nobis, qualis esse | homo debeat qui in nouam natiuitatem per fidem uiuens (4) sensum suum ad ea quae dei substantiae sunt digna moderetur, tamen, ut scribturarum dispositio ad intellegentiam nostram factorum exemplis tamquam incorruptis testimoniis uteretur et caritatem dei commendans in nobis (5) conpugnantes rerum mortalium in nobis opiniones facilius ostenderet, si dictus uerborum formis et rerum parabolis adprobaret, sic Rebecca, felicis ma || ter uteri et diuinae promissionis decreta parturiens, conluctantia inter se mundi et dei in nobis opera demonstrans, dum pugnantiam uiscerum inpatienter acciperet, in profetiam liberi doloris erupit dicens: quo mihi ista, si sic sunt? (6) Cui uox domini respondit et docuit: duo populi sunt et duae gentes in utero tuo (7). De quo et apostolus Paulus manifestans enarrans ait: uideo aliam legem repugnantem in membris meis legi mentis meae et captiuum ducentem me in | legem peccati (8), et, ut in duabus gentibus et duobus populis, quid populus et gens dei, quid uitiorum populus esset, ostenderet, ueterem a nobis hominem exui cum omnibus actibus et concupiscentiis suis et in nouum nos (9) uoluit reformari dicens: sicut portauimus imaginem eius qui est de limo, portemus imaginem eius qui est de caelo (10), ut qui se diuinum genus (11) crederet ea quae sunt terrena despiciens sequens Christum in caelestes se glorias || consecraret. Sic duo testamenta ad fidem posita, unum seruitutis iugum (12) soluens, aliut gratiae opus diuidens, ueteris et noui nomen habuerunt, ut in utrisque unus homo positus diuinae in se naturae et terrenae carnis opus possidens, quia nulla societas luci cum tenebris,

(1) cf. I. Cor. 1, 8. 28; Gal. 2, 18; Ps. 59, 1. — (2) Ps. 70, 19. 20. 17. — (3) Es. 26, 18. — (4) cf. Rom. 1, 17 al. — (5) cf. Rom. 5, 8. — (6) Gen. 25, 22. — (7) ibid. u. 23. — (8) Rom. 7, 23. — (9) Col. 3, 9. 10; Gal. 5, 24. — (10) I. Cor. 15, 49. — (11) Act. 17, 28. — (12) cf. Gal. 5, 1.

Christo et Beliae est (1), id quod erat carnis disciplinae lege cohiberet et se deo cuius imago et similitudo (2) apparuit non negaret. Sic, intellege, ex alia parte maledic | tionum disciplina, ex alia benedictionum gratia constituta est, ut, quamuis diuersae mansiones sint apud deum nostrum (3) omnesque (4) uellit saluos fieri et ad agnitionem ueritatis uenire, uestrum tamem nullus ignoret quod inter duo regna, inter sinagogam satanae (5) et ecclesiam mandatorum dei (6), idest saeculi opera et dei uerba, conuersatio uitae nostrae est et hoc quod dei est nostrum dicitur, illud uero quod saeculi || est quia contrarium deo ideo et a nobis inuenitur alienum, et illud renuntiamus, hoc credimus. Sicque inter huiusmodi constitutis hinc diuinorum promissio mandatorum, inde zabolicae temptationis instat intentio, hinc fides Christi, inde saeculi perfidia persuadit, hinc pax patientia longanimitas mansuetudo (7) cetera quae huiusmodi sunt, inde ira auaritiae germana, furnicatio (8) amica tenebrarum, ambitio (9) fortunae suae nescia, diui | tiarum (10) infelicior cupiditate (11) custodia, furor inperitus deo (12), oblectatio uentris et gutturis, gloria (13) pudendorum, oculorum (14) uoluntas et zabolicae pompae uelut simplex in exspectaculorum deceptione persuasio. In quae cum per diuersa homo rapitur, uitae et mortis ante nos condicione proposita (15), tam diu in nobis pugnas saeculi et bella nescimus, quamdiu connersantes in (deo), aliena redarguentes, domini uerba teneamus; nam si quod || corripimur agnoscimus et quae sunt aduersa uincamus, necessario ambulantes in nouitate (16), sicut psalmi textus ostendit uino conpunctionis accepto arcum persequentis zaboli (17), et iacula (18) uitamus, agnoscentes quia liberi (19) a peccatis esse non possumus, nisi remissione baptismatis et diuinae crucis redemptione saluemur. In hac parte psalmidici sermonis, quos fides constans ad studium ueritatis uocat, non tantum excipere auditu, | sed introspicere sensu conuenit, qualiter ad omnem se intellegentiae nostrae inbecillitatem psalmus ad-

(1) II. Cor. 6, 14. 15; cf. *Damasi epist.* ap. Migne 13, col. 366 B. — (2) cf. Gen. 1, 26. — (3) Io. 14, 2. — (4) I. Tim. 2, 4. — (5) Apoc. 2, 9; 3, 9. — (6) cf. I. Cor. 14, 4; 7, 19 al. — (7) Gal. 5, 22. 23. — (8) cf. Gal. 5, 20. 19 (auar. Rom. 1, 29). — (9) cf. Philipp. 2, 3. — (10) cf. Sirac. 34 (31), 1 (Graece: ἀγρυπνία πλούτου). — (11) cf. I. Tim. 6, 10. — (12) cf. Rom. 10, 2. — (13) Philipp. 3, 19. (14) I. Io. 2, 16. — (15) Sirac. 15, 18. — (16) Rom. 6, 4; 12, 2. — (17) Ps. 59, 5. 6; cf. Ps. 142, 3; 141, 7. — (18) cf. Eph. 6, 16. — (19) cf. Ps. 59, 6.

commodet et dispositione sermonis profetici operis (A) modum temperans arduum diuinae intellegentiae iter uelut cliuo molliens leniori faciliori instituit ascensu, ut, quia conuersis ad fidem facilius est peccatorum suorum mala nosse quam dispensationem diuinae in se intellegere naturae promptiusque est homini peccatum nol | le quam uelle diuinum, ita in psalmo aptissimus profectibus legentium ordo succederet (B), ut reseruata in processu psalmi cognitione sui deo, qui nisi per se cognitus non est, primum redarguitio domini agnitio peccati diuino muneri faceret ingressum et, ubi homo naturae suae locus factus quid deus uellet agnosceret, sensatae historiae sermo sequeretur dicens: deus locutus est in sancto suo (1), ut qui se sanctificasset deo, loquente in se domino, deum loqui audiret in sanc | to et omne quod in historiis sanctorum uirtus (2) fecisse putabatur humana, naturae suae legibus metiens inter diuinas professiones habitae de se protestationis expenderet, ut profeticus sermo semel loquens et duo praedicans exultationem saluati hominis in Christo et gloriam Christi in homine triumfantis uelut germanum insigne circumferens ad doctrinam nostrae eruditionis aperiret, ut, dum sanctorum gesta cognoscimus, triumphum || bonae uitae absoluta dictorum dispensatione teneamus. Sicima (3) namque, cuius diuisio gaudium hominis et Christi est, alienigenarum terra regionum est, ubi Iacob electi hominis filia (4) praetereuntis iteneris occansione correpta, dum oculorum uisibus capta aliena miratur, et electi generis dignitatem et gloriam uirginitatis amisit, quae in uindictam facineris admissi punita diuiditur et ad testimonium memoriae, ne quid tale dei populus in alienis in | curreret, subiugatur. Efrem et Manasses (5) duo Ioseph sancti filii sunt quos subiugato sibi Aegypto in fecunditatem subolis tamquam ad fructum perfectae meruit ueritatis. Galaad (6) horum primitiua possedit; ex Iuda, unde rex (7) quaeritur, deus natus in carne est, et quia Ruth (8) Moabitidis perseuerantia fidei diuinum in conceptibus genus meruit, Moab spei tabernaculum (9) nuncupatur. Idumea terra perfidiae est, ubi calciamentum || diuini iteneris extenditur (10). Allofili in absolutionem arcae

(1) Ps. 59, 8. — (2) Ps. 59, 14. — (3) Ps. 59, 8. 10. — (4) Dina. cf. Gen. 34 et Iudic. 19 (u. 29). — (5) Ps. 59, 9. — (6 y 7) ibid. — (8) cf. Ruth 4, 17. — (9) Ps. 59, 10. — (10) ibid. (sec. Ital); 55, 1.

(A) *Hilarius, de trin. I, 20:* uid. supra. — (B) *Hilarius, de trin. I, 19:* ut aptissimus legentium profectibus conexorum sibi libellorum ordo succederet.

domini deuicto (1) Dagon idolo diuinis apparatibus subiugantur. Per quae uniuersa doctrinae nostrae ratio se tendens opus dei saluantis in Christo et sanctificati hominis iter monstrat, quoniam Sicima uincitur et tabernaculorum conuallia (2) metiuntur, si credentibus nobis nato per uirginem Christo et ea, quae corruptelae causa exstitit, concupiscentiae carnalis natura uinca | tur et redditum corpus non fornicationi sed domino (3), per immortalia praeceptorum uerba diuisum, dignum tabernaculis Christi et gloriis futurae resurrectionis habeatur. Sicque deuicto mundo uelut subiugato Aegypto in Efrem et Manasse laborantibus datur fructus nec alius nisi ex Iuda dux (4) quaeritur, quando Christi passione saluatis nihil aliud in ducatum, nisi quod deus in carnem uenire uoluit, in || uenitur nec alia perseuerantibus spes est, nisi ut circumuersura (5) mundi idest perfidiae terra uincatur, ut calciamento pedum domini hoc est euuangelio pacis (6) ostenso distruatur Dagon, opus saeculi, et absoluta testamenti arca, quod nos sumus, Allofilorum aliena suadentium loquella superetur, (ut), qui ea quae in regionibus posita, in locis dicta, in regibus sunt praedicata cognouerit, uitiorum in se loca regna regiones disciplinato opere deuin | cens, etsi profetatum de deo intellegat, sibi tamen uelut quoddam uitae exemplarium positum recognoscat, quoniam ab initio usque ad finem uenientes in hunc mundum sicut unitis malitiae uiis fallimur, ita unita fide et correctione saluamur.

(1) I. Reg. 5, 2—7. — (2) Ps. 59, 8. — (3) I. Cor. 6, 13. — (4) cf. Gen. 49, 10; Matth. 2, 6 (et supra 101: 16). — (5) cf. Ps. 59, 11 (περιοχή, Itala: circumstantia). — (6) cf. Eph. 6, 15.

II

PRISCILLIANI

BENEDICTIO SUPER FIDELES

Sancte pater, omnipotens deus (A), qui multiformis gratiae tuae templum et dispositae in te ecclesiae tabernaculum formans inmensurabilis gloriae extendens mensuras Christo in te auctore docuisti, ut in te uno et inuisibilitatis plenitudo, quod pater filio, et uisibilitas agnoscentiae, quod filius patri in operatione sancti spiritus deberet, ageretur, sic in te omni definitae rei terminum et infinitorum receptaculum ponens, ut ex te uno uenientibus | nobis unum profectum et reuertentibus ad te unum aditum in ortum fili in te orientis aperires, et quamuis ex diuersis uocationum uiis in tabernaculum tuum tenderent, omnes tamen uno ingressu ad te Christi operantis intrarent, ut, cui se ille clausisset, accessum ad te, quia patrem fili in filio et filium patris in patre ignorauerat, non haberet. Tu enim es deus, qui cum in omnibus originibus uirtutum (B) intra extraque et supereminens || et internus et circumfusus et infusus in omnia unus deus crederis, inuisibilis in patre, uisibilis in filio et unitus in opus duorum sanctus spiritus inueniris, quia tu tibi ad id quod es auctor es et nihil extra te quod praestantius tibi uideatur ostendis, et quamuis mens nostra inexplicabilis intellegentiae opus moliens intra humanae inbecillitatis claudatur errore (C), unicum tamen de te religiosae sententiae modum | profeticis uocibus adpraehendit, quod sic te unum deum in omnibus nouimus, ut nullum non in te neque ullum extra te locum et facti et operantis habeamus; sicque cum habes adque haberis neque extra totum in aliquo neque non in omnibus inueniris. In te enim et per te processuum tota procuratio: tu animarum pater, tu frater filiis, tu filius fratribus, tu electis amicus, tu propinquantibus proxi-

(A) *Hilarius, de trin. XII, 52:* Sancte pater, omnipotens deus. — (B) *Hilarius, de trin. I, 6:* ut in his cunctis originibus creaturarum deus intra extraque et supereminens et internus idest circumfusus et infusus in omnia nosceretur. — (C) *Hilarius de trin. I, 7:* cf. p. 57 (ubi etiam apud Prisc. legitur «intra errorem»).

mus, tu operatio spirituum, tu prin || cipium archangelorum, tu angelorum opus, tu uirtutificatio tota uirtutum es, per te disposita sunt opera cunctorum, tu distincxisti singularum rerum partes et inter se elementa conpingens disciplinati operis terminos conlocasti, dans in eis spiritum uitae, ut, quae etsi ex se facere nil possent, magnitudine tamen operantis animata ministerium deligatae per te seruitutis inplerent. Et posthaec respiciens in terram eduxisti animam uiuam; quae | etsi ex se ipsa non esset, tamen, ne uacuus esset [et] sermo praecepti, ubi iussio tua initium eorum quae non erant fuit, animatione praecepti protulit terra quod ipsa non habuit. Et iussio tua in apparabilium facta natura est, ut ex nihilo opus proferens primum inconposita et intenebrata parerent, postea insensibilibus sensibilitatem, tenebrosis uisum, brutis odoratum, sonum duris et obduratis distribueres auditum, ut ubique || te praestans materiam rerum, quam iussio protulerat informem, in usum operis tui sermo disponeret et unumquid uocans nomine suo (1), si sublimaret erecta, diuexa uergeret, praessa plenaret, aperiret campestria, siuarum tegeret occulta, tibi soli ad agnitionem scientiae tuae factorum gloria tota concineret, cui etsi confiteri in loquellam muta non possent, tamen dispositionibus rerum loquens ratio omnipotentiae testimonium non negaret. |

In (?). . . . . .
bul*acra* (?) *stat*utum (?) qua: (2)
commutationem tibi
dignam dabimus pro
animabus nostris (A), sanc-
te pater, omnipotens
deus, aut quid (3) est ho-
mo qu*o*d *mem*or es
eius au*t* *filius h*om*inis*
propter *quod uisitas*
eum, nisi quod in glori-
am tanti operis emis-
si agnoscimus q*uia*
figme*ntum* (4) *tuum su-*
mus in *ope*ribus bonis

(1) cf. Ps. 146, 4; Es. 43, 1 al. — (2) cf. Matth. 16, 26. — (3) Ps. 8, 5. — (4) Eph. 2, 10.

(A) cf. *Hilarii* locum supra laudatum.

quae praeparasti, ut
in illis ambulemus?
Et ideo te sensus n*os*-
ter loqu*it*ur et ser*mo*,
quia per te inexterminabiles (1) facti, ubi simi. . . . . .

(1) cf. Sap. 2, 23: inexterminabilem et ad imaginem similitudinis suae fecit illum.

IV

CÁNONES DE PRISCILIANO

(PRISCILLIANI IN PAVLI APOSTOLI EPISTVLAS CANONES A PEREGRINO EPISCOPO EMENDATI)

PROOEMIUM PEREGRINI EPISCOPI IN EPISTULAS PAULI APOSTOLI

Prologum subter adiectum siue canones qui subsecuntur nemo putet ab Hieronymo factos, sed potius a Priscilliano sciat esse conscriptos. Et quia erant ibi plurima ualde necessaria, correctis his quae prauo sensu posita fuerant alia, ut erant utiliter ordinata, prout oportebat intellegi iuxta sensum fidei catholicae exemplaui. Quod probare poterit qui uel illud opus quod ipse iuxta sensum suum male in aliquibus est interpretatus discusserit uel hoc quod sanae doctrinae redditum est sagaci mente perlegerit.

PROLOGUS PRISCILLIANI IN CANONES EPISTULARUM PAULI APOSTOLI

Multis occupatus necessitatibus litteris tuis tardius respondi, carissime. Postulaueras enim, ut contra haereticorum uersutam fallaciam firmissimum aliquod propugnaculum in diuinis scripturis sagaci indagine reperirem, quod non tam prolixum uel fastidiosum esset quam concinnum ac uenustum existeret, per quod uelocius eorum prosterneretur inpudentia, qui obiecta sibi uerissima testimonia in suum prauissimum sensum ea interpretari nituntur aut certe negent haec esse scripta. Ideoque contra eos tale aliquid excogitandum esse dicis, quod non uersuta oratoris eloquentia turgescat uel lubricis dialecticae syllogismis inuoluatur, nam haec quibus-

dam maxima solent esse perfugia, sed tale sit uis, quod mera ueritate effulgeat atque mira constet scripturarum auctoritate. Illa uero uitari debere quae sunt spiritali et innocuae fidei Christianae contraria atque inimica, quippe quae mundi existens sapientia (1) ab apostolo sit stultitia nuncupata. Haec te saepissime audiens et alia his similia mihi scribente e re mihi uisum est ipsas scripturas in medio positas idest quattuordecim epistulas beatissimi Pauli apostoli in earum textu sensus testimoniorum distinguere ipsisque testimoniis numeros ordinare, quosque numeros unicuique epistularum ab uno incipiens usque in finem quantitatis suae modum sequaciter atramento supernotare. Praeterea ex ipsis testimoniis quaedam uerba decerpens canones iisdem concinnaui saporibus ipsorum testimoniorum constantes. Quibus canonibus epistularum titulos et ipsorum testimoniorum numeros subteradnotaui, ut ubi uel quotum quaeres testimonium, per eundem canonem cui haec subdita sunt facillime reperias. Ipsi autem canones proprios habent numeros mineo descriptos idest in quattuordecim epistulas canones nonaginta; quosque numeros in omnem textum scripturae conuenientibus sibi testimoniis supernotatos inuenies illic uidelicet, unde unicuique canoni pauca uerba necessaria esse uidentur. Cur autem non omne testimonium possideat canon, sollerti studio animaduerte, quia eadem testimonia ex multis uersibus constant, canones autem ex paucis uerbis eo quod semper ad respondendum pauca uerba proferantur. Ideoque euenit, ut aliquorum testimoniorum principia tantum cum canone cui subdita sunt conueniant, aliorum autem medietas, nonnullorum uero finis, plerumque totum. Et idcirco duorum uel trium seu plurimorum canonum numerum in unum testimonium mineo supernotatum inuenies, ut iam dixi, illic tamen unde pauca uerba unicuique uidentur esse necessaria.

Hoc enim me elaborasse uolo intellegas, quo fideliter continentiam scripturarum palam facerem nulli existens inimicus et ut errantium uelocius, sicut postulasti, corrigerentur mentes. Uale in Christo!

(1) I. Cor. 3, 19.

can. I. Deus uerax est, spiritus quoque deus et deus saeculorum possidens inmortalitatem estque inuisibilis lucem habitans inaccessibilem, rex etiam atque dominus, cuius est imago ac primogenitus Christus, in quo non inuenitur «est et non», sed «est» tantummodo.

Rom. **18.** — Cor. II. **6. 18. 22.** — Col. **5.** — Tim. I. 5. (11.) 28. **29.** — Tit. **1.** — Hebr. **1. 11. 18. 19.**

can. II. Quaenam sint quae sibi dissona et inimica motu ac fructibus existant; est namque natio praua, sed et perditio habens filium proprium.

Rom. **54.** — Cor. II. 28. **34.** — Gal. **30. 31.** — Eph. 30. — Philipp. **12.** — Thess. II. 4. — Hebr. 23.

can III. Quia duo genera spirituum sunt, unum dei, alterum mundi ad errores.

Rom. 54. 55. **56. 58.** 59. — Cor. I. (6.) **11. 12. 72.** — Cor. II. **19.** Gal. **30.** — Tim. I. 15. — Tim. II. **5.**

can. IV. Quia duae sint sapientiae, una quidem dei, altera uero hominum uel carnis.

Rom. **54.** (55.) — Cor. I. **3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.** 10. 12. **18.** — Cor. II. **3.** — Thess. I. 2. — Col. **15.**

can. V. Quia multi dicuntur dii et quorundam uentrem deum esse et spiritus aeris huius atque potestates tenebrarum, sed et elementa mundi.

Cor. I. **47.** 48. — Cor. II. **22.** — Gal. **17. 20.** — Eph. **6.** — Philipp. 20. — Col. (4.) 15. 22. — Hebr. **9.**

can. VI. Quia peccata uel daemones tenebrae siue opera tenebrarum ab apostolo nuncupentur.

Rom. **101.** — Eph. 30. — Col. **4.**

can. VII. Quia stultorum atque carnalium uel dubiorum sit crasse de diuinitate sapere uel sentire.

Rom. **8.** 9. (54.) — Cor. I. **13.** 14. — Cor. II. **3. 5.** — Hebr. **9.**

can. VIII. Quia ex deo et in deo sint omnia, qui uniuersa operatur, omnisque paternitas ab eo nominetur atque omnia condita sint per Christum.

can. I: Rom. 3, 4; Tit. 1, 1; Hebr. 1, 3; 6, 18; 10, 23. II. Cor. 3, 17. I. Tim. 1, 17; 6, 16. 15. Col. 1, 15; II. Cor. 4, 4. II. Cor. 1, 19. 18. — can. II: Rom. 8, 7. Gal. 5, 22; Eph. 5, 9; Hebr. 12, 11. Philipp. 2, 15. II. Thess. 2, 3. — can. III: Rom. 8, 5; I. Cor. 2, 11. 12; 12, 3. I. Tim. 4, 1. — can. IV: I. Cor. 1, 17—21. 24 26; 2, 5—7. II. Cor. 1, 12. Col. 2, 8. — can. V: I. Cor. 8, 5; Gal. 4, 8. Philipp. 3, 19. Eph. 2, 2. (Col. 1, 13.) Col. 2, 8. 20; Gal. 4, 3. — can. VI: Eph. 5, 8; Col. 1, 13. Rom. 13, 12. — can. VII: Rom. 1, 22. I. Cor. 3, 1. 2. 3; II. Cor. 1, 12. 17. can. VIII: Rom. 11, 36. Eph. 1, 11: 3, 15. Col. 1, 16. 17.

Rom. **91. 104.** — Cor. I. **47.** — Eph. 2. **3.** 13. 14. 16. **17.** — Col. **5.** 6. 7. **16.** 17. — Hebr. **1. 5.**

can. IX. Quia sapientia et gratia atque benedictio dona spiritalia sint et quod inuisibilia eius per ea quae facta sunt intellecta conspiciuntur.

Rom. 3. **4.** 6. **7.** — Cor. II. 46. — Eph. 2. — Col. **3.** — Hebr. **3.**

can. X. Quia inscrutabilia sunt iudicia dei et inuestigabiles uiae eius; similiter et diuitiae Christi et multiformis sapientia.

Rom. 64. **91.** — Cor. II. 46. — Eph. 2. (12. 13.) — Col. 3.

can. XI. Quia quae uidentur temporalia, quae autem non uidentur aeterna sunt, ideoque qui in hac uita tantum sperantes sunt, miserabiliores esse omnibus hominibus.

Rom. 64. — Cor. I. 6. **7.** 10. **43.** 44. 52. **84.** — Cor. II. (29). — 37. 38.

can. XII. Quia Christus similitudinem carnis peccati sumpserit in ministerio, in quo sunt thensauri sapientiae, qui fecit utrumque unum et ascendens in altum captiuam duxit captiuitatem, quemque iam non secundum carnem nosse se dicebat apostolus.

Rom. 53. — (II. Cor.) **32.** — Eph. 8. 18. (19.) **34.** — Philipp. **8. 9.** — Col. 8. **10.** 12. (13.) — Hebr. 7. **8.** 9. **11. 13. 15.** 17. 18. 21.

can. XIII. Quia Christus in carne pro nobis mortuus idem homo et deus, mediator dei et hominum sit.

Rom. 34. 35. (36.) 38. **40.** 47. — Cor. I. 81. 86. 87. — Thess. I. **17.** — Tim. I. **9.** — Hebr. **4. 13. 14.** 15. 24.

can. XIV. Quia fidei apostolicae fundamentum Christus sit, qui est lapis angularis et caput nostrum, ex quo omne corpus et in quo construuntur qui credunt euangelio.

Cor. I. **15.** 16. — Cor. II. 22. 23. — Eph. **10.** 21. — Col. 8. 14. (21.) — Tim. II. **15.** — Hebr. **12.**

can. XV. Quia sacramentum olim filiis hominum absconditum, nunc per apostolum sanctis manifestatum sit et quod Christus sapientia nuncupetur, quam nemo principum huius mundi cognouit.

Cor. I. (9.) 10. — Eph. **2. 11.** 13. — Col. **10.** (13.)

can. XVI. Quia Christus filius dei imago uirtutis ac sapientia pa-

can. IX: Col. 1, 9; Rom. 1, 11; Eph. 1, 3. Rom. 1, 20. — can. X: Rom. 11, 13. Eph. 3, 8. 10. — can. XI: II. Cor. 4, 18. I. Cor. 15, 19. — can. XII: Rom. 8, 3. Col. 2, 2. 3. Eph. 2, 14; 4, 8. II. Cor. 5, 16. — can. XIII: Rom. 5, 9; I. Thess. 5, 10. I. Tim. 2, 5. — can XIV: I. Cor. 3, 10. 11. Eph. 2, 20. 21; 4, 15. (Col. 2, 19.) — can. XV: Col. 1, 26; Eph. 3, 9. (I. Tim. 3, 16.) I. Cor. 2, 7. 8. (Col. 2, 3.) Eph. 1, 9. — can. XVI: I. Cor. 1, 24. Col. 2, 9. II. Cor. 5, 21; Hebr. 4, 15. Rom. 3, 4.

tris sit et quod in ipso plenitudo diuinitatis corporaliter habitet, solus nesciens in carne peccatum; omnis autem homo mendax.

Rom. **2. 5. 18.** 19. — Cor. I. **5. 8.** — Cor. II. 32. — Col. **5. 16.** — Hebr. **1. 8. 12.**

can. XVII. Quia homo Christus ab apostolo deus et dominus nominatus sit et quod non in diuinitate sed ex semine Dauid et ex muliere factus dicatur.

Rom. **1. 70.** — Cor. I. **90.** — Gal. **1. 4. 5. 18.** 19. —Tim. I. 1. — Tit. **10.** — Hebr. **1. 2. 3. 4.**

can. XVIII. Quia Christus pax nostra sit ideoque in cruce sua inimicitias soluens deleuit quod aduersum nos erat chirographum medio pariete destructo.

Cor. II. 32. — Eph. 9. **39.** — Col. **6. 7. 8.** 19. — Hebr. 21.

can. XIX. Quia Christus non inuitus, sed sua uoluntate in passione sua patris inpleuerit uoluntatem, humilians se usque ad mortem.

Rom. **66.** — Gal. 2. 10. — Eph. **27.** — Philipp. 9. — Tim. I. **9.** Tit. **10.** — Hebr. 26.

can. XX. Quia Hierusalem illa caelestis sit libera et quod nos secundum Isac promissiones deputemur in semine et quod caput ac plenitudo ecclesiae Christus sit.

(Rom. 72.) — Gal. **25. 26.** — Eph. **5. 13.** (33.) **35.** — Col. **6.** 9. Hebr. 20. 24. 26.

can. XXI. Quia spiritus dei omnia scrutetur et nouerit etiam altá dei, quae spiritales tantummodo intellegant et loquantur omnia iudicantes, ipsi a nemine indicantur occursuri Christo.

Cor. I. **11.** 12. 13. **77.** — Eph. **4. 14.** 20.

can. XXII. Quia peccatum mortem afferat atque in seruitutem animam redigat.

Rom. (37. 39.) **43. 44. 45. 46. 47.** — Eph. **6. 7.** — Col. 18. — Tim. II. **7.**

can. XXIII. Quia ignorantia tenebrae sint, scientia uero lux in domino, et utraque filios suos habent.

Cor. I. 79. — Eph. **22.** 30. — Thess. I. **16. 17.** — Col. **4.** — Hebr. (8.) 9.

can. XVII. Rom. 1, 3; 9, 5. I. Tim. 1, 2. Gal. 1, 3. 12; 4, 4. — can. XVIII: Eph. 2, 14. Col. 2, 14. — can. XIX: Gal. 1, 4. Philipp. 2, 8. — can. XX: Hebr. 12, 22. Gal. 4, 28 (Rom. 9, 8.) (Eph. 5, 23). Col. 1, 18. Eph. 1, 23. — can. XXI: I. Cor. 2, 1. 15. (cf. Rom. 8, 5.) Eph. 4, 13. — can. XXII: Rom. 5, 12. 21; 6, 16. 23. (cf. I. Cor. 9, 27; II. Cor. 11, 20.) — can. XXIII: Eph. 4, 18; 5, 8.

can. XXIV. Quia deus ante saecula sapientiam in sacramento absconditam ad gloriam nostram praedestinauit, eorum uidelicet quos ante constitutionem mundi elegit.

Rom. 65. — (Cor. I. 9.) — Gal. **18. 19.** — Eph. 2. **3.** — Thess. II. 5. — (Col. 10.) — Tim. II. 6. **7.** — Tit. **1.** — Hebr. **5.**

can. XXV. Quia gratiae dei sit atque misericordiae, ut credant audientes et saluentur credentes, obtunsio uero uel induratio de peccato ueniat non credentibus et quod contra naturam insertae sint gentes gratiae dei, quippe ex quo et per quem et in quo sint omnia.

Rom. **73. 74. 82. 84.** 85. **86.** 87. **88. 89. 91.** — Cor. I. 22. 33. **37.** (47.) 72. **73.** — Eph. **1. 2. 7.** — Philipp. **11.** — Col. **10.** — Tim. II. 6. **17.** — Tit. **12.** — Hebr. **6. 7.** 28.

can. XXVI. Quia peccatum et mors per Adam in omnes homines uenerit et regnauerit mors ab Adam usque ad Moysen.

Rom. **37. 38.** 39. — Cor. I. **86.**

can. XXVII. Quia corrumpant mores bonos confabulationes pessimae et quod quaestiones atque contentiones subuertant potius quam aedificent audientes.

Cor. I. (46. 62.) **91.** — Eph. **29.** — Col. (14.) **15.** — Tim. I. **27.** — Tim. II. **14. 17. 20.**

can. XXVIII. Quia peccandi cupiditas idest uoluntas carnis, quae ex consuetudine diuturna lex iam dicitur atque natura, sanctae aduersa semper sit uoluntati.

Rom. 48. 49. **50.** (51. 53.) **61.** 62. 63. 64. 74. 122. **124.** — Cor. II. **11.** 12. 48. 55. — Gal. 30. — Eph. (6.) 38. — Thess. I. (6.) 7. (8.) — Tim. I. 12. — Tim. II. 16. **17.**

can. XXIX. Quia caro eiusque prudentia deo sit inimica et deo atque ab omni bono semper absentet.

Rom **50. 51. 54.** 55. **57.** — Cor. I. **95.** — Cor. II. **29.** — Gal. **30. 34.** — Eph. **6.**

can. XXX. Quia per habitantem in nobis dei spiritum uiuificentur mortalia corpora nostra.

Rom. **56.** — Philipp. **23.** — Thess. I. (14.) 22.

can. XXIV: (I. Cor. 2, 7. Col. 1, 26.) Eph. 1, 4. — can. XXV: (cf. I. Tim. 1, 12; II. Tim. 1, 2; Rom. 10, 14.) Eph. 2, 5. 8. (cf. II. Cor. 3, 14.) Hebr. 3, 15. Rom. 11, 22—24. (I. Cor. 8, 6.) — can. XXVI: Rom. 5, 12. 14. — can. XXVII: I. Cor. 15, 33. II. Tim. 2, 23. 18. (I. Cor. 8, 1; 10, 23). — can. XXVIII: Rom. 7, 23. (7, 25; 8, 2.) (Eph. 2, 3.) Gal. 5, 17. — can. XXIX: Rom. 8, 7. (cf. Tit. 1, 16.) — can. XXX: Rom. 8, 11. (I. Thess. 4, 15.)

can. XXXI. Quia nouus homo interior sit, cuius caelestis imago est, quippe ad imaginem dei formatus quique dei gratia et scientiae lumine reformatur et ut thensaurus in fictili uase consistens uisceribus misericordiae et fidei atque caritatis induitur.

Cor. I. 94. — Cor. II. **24.** — Eph. **14.** 23. 24. — Col. **27. 28.** Hebr. **18.** 19. 20. 25.

can. XXXII. Quia uetus homo exterior sit, qui corrumpitur et in quo corpus peccati destruitur quique terrestris domus et uas fictile ab apostolo nuncupatur.

Rom. 41. — Cor. II. **24. 27. 29.** — Eph. **23.** 26. — Col. **27.**

can. XXXIII. Quia sanctorum corpora dei siue spiritus sancti templa et Christi membra sint et ideo semper hostia uiua et placens esse debeant atque ab omni opere carnis et a susurratione et uaniloquio ceterisque peccatis abstinere se debeant et ut uirgines iuxta apostoli consilium sic permaneant.

Rom. 92. (101.) — Cor. I. **17. 28. 33. 34. 35.** 36. **37.** (40.) 41. (43.) **45. 58.** — Cor. II. **35. 49.** (59.) — Eph. **28.** — Phil. **24.** (25.) Thess. I. **11.** — Col. 25.

can. XXXIV. Quia sancti carnem suam cum uitiis et concupiscentiis crucifigant gloriantes in cruce Christi, per quem mundo eiusque operibus mortui sunt.

Gal. **32. 36.** — Col. **22. 23.** — Tit. **9.**

can. XXXV. Quia cum carnibus et uino aliqui abstineant, nec iudicari ab aliis debeant nec ipsi alios iudicare eo quod mundis omnia munda sint et quia esca et potus neminem conmendat. Deus enim et hunc, inquit, et haec destruit.

Rom. **102.** 103. **106. 107. 108.** 109. 110. — Cor. I. **32. 49. 51.** 53. 56. — Col. **20.** — Tit. 4. — Hebr. 26.

can. XXXVI. Quia uinum sit omnis causa luxuriae et ideo abstinendum sit ab eo, quippe quod pro sola infirmitate et ipsud modico uti indulgeat.

Rom. **108.** — Eph. 32. — Tim. I. (23.) 24.

can. XXXVII. Quia per beatam uoluntariam paupertatem iusti radicem malorum omnium auaritiam respuant, contenti cottidiana exhibitione et tegumenti sufficientia per pietatem sibimet ministrata.

can. XXXI: Col. 3, 9. 10. 12. (cf. Rom. 7, 22.) Eph. 3, 16. I. Cor. 15, 49. II. Cor. 4, 7. — can. XXXII: Rom. 6, 6. II. Cor. 4, 16; 5, 1; 4, 7. Eph. 4, 22. — can. XXXIII: I. Cor. 6, 19. 15. Rom. 12, 1. (Philipp. 4, 18. Rom. 13, 14. II. Cor. 12, 20.) I. Cor. 7, (24.) 25. 40. (cf. Laodic. u. 4.) — can. XXXIV: Gal. 5, 24; 6, 14. can. XXXV: Rom. 14, 21. 3. 17. Tit. 1, 15. I. Cor. 8, 8; **6, 13.** — can. XXXVI: Eph. 5, 18. Rom. 14, 21. (I. Tim. 5, 23.) — can. XXXVII: I. Tim. 6, 10. 8. 6.

Cor. I. 28. — Eph. 22. 28. — Col. **25.** — Tim. I. 27. **28.** — Hebr. **18.** 26.

can. XXXVIII. Quia iustorum militia et arma et hostes et lucta uel pugna spiritalia sint, quorum conuersatio in caelis est, unde et Christum dominum exspectant.

Rom. 101. — Cor. II. 46. — Eph. **38. 39.** 40. — Phil. 20. — Thess. I. 10. **17.** — Tim. II. **10.** — Hebr. **11.** 15.

can. XXXIX. Quia opus doctoris lectio sit atque euangelii praedicatio, in quibus nocte ac die operabatur apostolus.

Cor. I. 101. — Philipp. **15.** — Thess. I. 5. — Thess. II. **9.** — Tim. I. **17. 18.** — Tim. II. 6. 18. **19.** 20. **21. 23.**

can. XL. Quia psalmis hymnis et canticis spiritalibus atque orationibus insisti debeat, tam pro inuicem quam pro regibus atque omnibus hominibus.

Rom. **3.** 96. **119.** — Cor. II. **2.** 60. — Eph. **4. 32. 41.** — Philipp. **1. 23.** — Thess. II. **3. 6.** — Col. **3.** 29. **32.** — Tim. I. 8. — Tim. II. **2.**

can. XLI. Quia apostolus omnibus omnia factus sit, ut omnes lucrifaceret, per quod omnibus placuit; quem imitari oportet, ut sicut luminaria in conuersatione sua luceant inter ceteros Christiani, quorum tale debet esse opus qualis et sermo.

Rom. **96. 97.** — Cor. I. **57. 63. 64.** — Cor. II. **21. 31. 33. 42.** 47. Eph. 15. **31.** — Philipp. 12. **22.** — Thess. I. 10. **13.** — (Thess. II. 5. 9.) — Col. **33.** — Tim. I. 17. — Tit. 7.

can. XLII. Quia corpus ac sanguinem Christi, quod est magnum pietatis sacramentum, manifestatum in carne, iustificatum in spiritu, si quis indigne sumpserit, corporis ipsius sanguinisque sit reus.

Cor. I. **61. 69.** — Tim. I. 13. **14.** — Hebr. **18.** 19.

can. XLIII. Quia scientia ac fide et sanctitatis odore erant pleni tam apostolus quam illi quibus gratias referebat.

Rom. **3. 114.** — Cor. I. **1.** 64. — Cor. II. **4. 13.** 14. — Philipp. 10. (25.) — Thess. I. **2.** — Hebr. **18.** 19.

can. XLIV. Quia per multimodam spiritus sancti gratiam, prout oportuit, dona spiritalia distributa sint sanctis ideoque debere unumquemque in quo uocatus est permanere et inferiores honorem euangelio cooperantibus dare.

can. XXXVIII: II. Cor. 10, 4. Philipp. 3, 20. — can. XXXIX: I. Tim. 4, 13. I. Thess. 2, 9. II. Thess. 3, 8. — can. XL: Eph. 5, 19; Col. 3, 16. Rom. 12, 12; Col. 4, 2. I. Tim. 2, 2. 1. — can. XLI: I. Cor. 9, 22; 10, 33. (II. Thess. 3, 7. 9.) Philipp. 2, 15. (II. Thess. 2, 16.) — can. XLII: I. Tim. 3, 16. I. Cor. 11, 27. — can. XLIII: Rom. 15, 14. (Philipp. 4, 18.) II. Cor. 2, 14. 15. I. Thess. 1, 2 sqq. can. XLIV: I. Cor. 12, 11. (7, 20; 16, 16.) I. Thess. 5, 13.

Rom. **93. 94.** — Cor. I. (40.) **73.** (103.) — Cor. II. **60.** — Eph. 17. — Thess. I. **18.** 19. — Hebr. 3.

can. XLV. Quia episcopus inreprehensibilis esse debeat omnisque clerus pacificus iuuenalia desideria fugiens, seruans mandatum, probans potiora, corripiens errantem, docens utilia; similiter senes et uiduas esse debere.

Thess. I. (20.) 21. — Col. **11.** 12. — Tim. I. **13. 18.** 19. **23.** 28. 29. Tim. II. **16. 17.** (21.) — Tit. **2.** 5. 13.

can. XLVI. Quia ecclesiastici non debeant ob suam defensionem publica adire iudicia sed tantum ecclesiastica, nihilque inique iudicare ac duorum uel trium testimonio rem probare, quia sancti mundum et angelos iudicabunt.

Rom. **98.** — Cor. I. **30.** — Cor. II. **59.** (60.) — Thess. I. 11. — Tim. I. (21.) 22. 25. — Tim. II. **21.** — Tit. **10.** — Hebr. 18.

can. XLVII. Quia firmiores in fide debeant infirmioribus conpati considerantes se ipsos, ne et ipsi temptentur.

Rom. **111.** — Cor. II. **10.** 11. — Gal. **33.** — Thess. I. 18. 19. 20. — Hebr. (8.) 25.

can. XLVIII. Quia in ordinibus ecclesiae elegerit deus primo apostolos, secundo prophetas, tertio magistros.

Cor. I. **73.** 74. **77. 78.** 79. — Eph. **11. 20.** — Thess. I. 21. — Tim. I. **6.**

can. IL. Quia omne bonum eligendum sit et cunctis uirtutibus fraterna caritas praeferenda, redimendum tempus paxque et humilitas a Christianis sectanda.

Rom. **95. 96. 97. 100.** 107. — Cor. I. 2. **74. 76. 102.** — Gal. 29. Eph. **15. 21.** 22. 31. — Philipp. **7.** — Thess. I. **12.** 20. 21. — Thess. II. **1.** — Col. **28.** — Tim. I. 3. — Hebr. **9.** 23. 25.

can. L. Quia uitandi sint, qui non secundum apostoli traditionem uiuunt, sed suo potius uentri deseruiunt; qui in nouissimis temporibus deterrimi sunt futuri.

Rom. **123.** — Cor. I. 77. — Thess. II. (5.) 8. 10. — Tim. I. 15. — Tim. II. 18. 22. — Hebr. (18.) 26.

can. LI. Quia grauius delinquunt qui alios iudicant ipsi deteriora

can. XLV: I. Tim. 3, 2. 8. 11; 5, 3; 6, 14. II. Tim. 2, 22. (3, 16.) (Philipp. 1, 10.) Col. 1, 28. — can. XLVI: I. Cor. 6, 4. 2. 3. Rom. 12, 19. (II. Cor. 13, 1; I. Tim. 5, 19.) — can. XLVII: Rom. 15, 1; (Hebr. 4, 15.) Gal. 6, 1. — can. XLVIII: I. Cor. 12, 28; Eph. 4, 11. — can. IL: I. Thess. 5, 21. I. Cor. 13, 13. Eph. 5, 16; 4, 2; 6, 23. Col. 4, 5; 3,12. Rom. 14, 19. Hebr. 12, 14; 10, 24. (II. Tim. 2, 22.) can. L: II. Tim. 3, 5. 1. (II. Thess. 2, 15.) Rom. 16, 18. I. Tim. 4, 1. (Hebr. 10 29.) — can. LI: Rom. 1, 32; 2, 1—4; I. Cor. 5, 13. (cf. Eph. 5, 7.)

facientes, uel certe participes peccantium sint hi qui peccantibus quoquo modo consentiunt.

Rom. **10. 11. 12.** —Cor. I. **26. 27.** 28. **29.** — Cor. II. **59.** — Tim. II. **16.**

can. LII. Quia uel fuerint uel futuri sint pseudoapostoli et pseudoprophetae, per quos sectae, et satanas se transfiguret in angelum lucis.

Rom. 5. **6. 8.** 9. — Cor. I. **2.** 14. 68. 69. 105. — Cor. II. **14. 20. 46.** 50. **52. 53.** — Gal. **3. 8. 21. 22.** 28. (32.) — Philipp. **4.** 16. **20.** — Col. **21.** — Tim. I. 2. 31. — Tit. **3.** 5. 14.

can. LIII. Quia multi recesserint ab apostolis uaniloqui, per quos haereses exstiterint ad errores.

Tim. I. 3. **7.** (15.) — Tim. II. 6. **8. 15.** 25.

can. LIV. Quia conmendet eos qui secum conlaborant in euangelio et omnes qui praesunt; quorum, ut ait, nomina in libro uitae sunt scripta.

Philipp. (5.) **13.** 15. 21. — Thess. I. 7. (18.) — Col. **34.** — Tim. I. **21.** — Philem. 5. — Hebr. 28.

can. LV. Quia non per legem sed per Christi fidem et confessionem saluentur ac iustificentur credentes, seruitutis iugo et sexuum diuersitate carentes.

Rom. **26.** 27. 34. 78. **79.** 81. **110.** — Cor. II. **26.** — Gal. **10. 11. 15.** 16. (27.) — Eph. 9. 22. — Hebr. **7.** 18. **19.** 22.

can. LVI. Quia praecipiat plebi, ut potestatibus subiecti sint et ut suis manibus operentur, uxores filios seruos et serui dominos diligant, et mulieres in ecclesia taceant nec docere praesumant.

Rom. 99. **103.** — Cor. I. 33. **36.** 37. **38.** 39. 40. **42. 43. 45. 46. 48.** 49. 50. 62. 66. 68. **71. 72. 79.** — Eph. 25. **26.** 27. 33. 34. **36. 37.** — Thess. I. **13.** — Col. **30.** 31. — Tim. I. 19. **26. 30.** — Tit. 5. **6. 8. 11.** — Hebr. 25.

can. LVII. Quia incontinentibus nubere iubeat et mulier per filiorum generationem saluanda sit.

Cor. I. **37. 43. 44.** 45. — Tim. I. **12. 19.** — Hebr. 25.

can. LVIII. Quia factis iustificentur credentes, non tantum ser-

can. LII: II. Cor. 11, 13. 14. 19. Gal. 2, 4. (5, 20.) — can. LIII: I. Tim. 1, 6. 10, (4, 1.) II. Tim. 2, 16; 3, 1. (cf. Laodic. u. 4 et supra can. III.) — can. LIV: Philipp. (1, 27, *cui fauet* φ); 2, 19; **4, 3;** I. Thess. 5, 12. — can. LV: Gal. 2, 16; 3, 24; Hebr. 10, 23; Gal. 3, 28; (5, 1.) — can. LVI: Tit. 3, 1. Eph. 4, 28. (cf. I. Cor. 4, 12.) Col. 3, 18—22; Tit. 2, 9. I. Cor. 14, 34. I. Tim. 2, 12. — can. LVII: I. Cor. 7, 9. I. Tim. 2, 14. 15. — can. LVIII: Rom. 2, 13; 3, 4. Thess. 1, 5. I. Cor. **4, 20.**

monibus; non enim in sermone est regnum dei, ait, sed in uirtute.

Rom. **14. 15. 16.** 17. 18. 19. — Cor. I. 25. **39.** — Thess. I. **2.** — Hebr. **18.**

can. LIX. Quia caput uiri sit Christus, uir autem mulieris et quia oporteat sine ira et disceptatione semper orare et mulieres ornatas esse debere non monilibus sed conuersatione.

Cor. I. **65. 66.** 70. — Tim. I. **11.** 12. 19.

can. LX. Quia gratias agat apostolus his qui ad elemosynam prompti sunt, alios ad hoc opus exhortans.

Rom. (94.) **118. 120. 122.** — Co. I. 99. **103.** — Cor. II. **40.** 41. **44.** Philipp. **25.** — Tim. II. **9. 11.** 15. — Tit. 15. — Hebr. 25. 27.

can. LXI. Quia bonae uitae quorundam laicorum et fidei atque humanitati eorum testismonium reddat apostolus, quod refecerint uel ipsum uel sanctorum pauperes.

(Rom. 118.) — Cor. II. **39.** — Thess. I. 6. **9.** — Thess. II. **1. 7.** — Col. **1.** — Tim. II. 3. — Philem. **2.** — Hebr. 19.

can. LXII. Quia exprobret quorundam auaritiam Paulus dicens se ita euangelium praedicasse eis, ut eos non grauaret; debere tamen altario deseruientes inde uiuere, ut miles suis stipendiis.

Cor. I. **54. 56.** — Cor. II. 51. **58.** — Tim. 1. 30.

can. LXIII. Quia ceruices suas quidam pro apostolo supposuerint, quibus gratias agit non solum ipse sed et uniuersae ecclesiae, quas etiam in domibus propriis susceperunt.

Rom. **121.** — Cor. I. **104.** — Col. **34.** — Philem. **1.**

can. LXIV. Quia iustitiam dei, quae per Christum data est, ignorent hi qui iustitiam legis sectantur; inpossibile namque erat legi deseruientibus sibi auferre peccata.

Rom. **20. 21.** 22. 53. 66. 68. **71. 75.** 76. 77. **78. 80. 84.** — Gal. **15.** Philipp. 17. **18.** 19. — Hebr. 12. **16.** (17.)

can. LXV. Quia duas leges dicat esse apostolus, unam per Moysen quae carnalis est, aliam per fidem et gratiam Christi quae spiritalis est, illam quidem destruens quia non iustificat, hanc uero statuens quia saluat atque sanctificat.

Rom. (21.) **23. 25. 31. 32.** 33. 34. **37.** 38. **39..** 43. 44. 47. **48.** 49.

can. LIX: I. Cor. 11, 3. I. Tim. 2, 8. 9. (cf. 4, 12.) — can. LX: II. Cor. 8, 4. 11; 9, 1. 2. 3—15. (Rom. 12, 8.) — can. LXI: II. Cor. 7, 13 (cf. 8, 4; 9, 1 sqq.); Philem. v. 7. (Rom. 15, 26.) — can. LXII: II. Cor. II. Cor. 11, 7. 9; 12, 16. I. Cor. 9, 13. 7. — can. LXIII: Rom. 16, 4. I. Cor. 16, 18. Col. 4, 15. Philem. u. 2. can. LXIV: Rom. 10, 3; Gal. 3, 21—24. Rom. 9, 30. 31. Philipp. 3, 6. Hebr. 10, 4. 11. — can. LXV: Gal. 4, 24; Rom. 3, 24; 5, 1. Hebr. 7, 16. Rom. 7, 14; Gal. 2, 16. Rom. 3, 31.

50. 52. 54. 57. 59. **77.** — Cor. I. 97. — Cor. II. **16. 17.** 19. — Gal. **10.** 11. **12.** 13. **14. 15. 16. 17.** 20. **24. 25. 26. 27.** 28. 30. — Tim. I. 2. 3. — Tit. **3. 13.** — Hebr. **11. 12.**

can. LXVI. Quia in lege iudaica maledictum sit, de quo nos Christus liberat factus ipse maledictum.

Rom. **31.** — Gal. **12. 13.**

can. LXVII. Quia per spiritalem cordis in Christo circumcisionem propudiosam illam legis destruat apostolus.

Rom. 16. 17. 23. **24. 27. 28.** — Gal. **27.** 28. **35. 37.** — Eph. **7.** 8. Philipp. 16. **17.** — Col. 16. **17.**

can. LXVIII. Quia quae in ueteri testamento uel facta uel scripta sunt, in nostri figuram contigerint.

Rom. 33. 34. 74. **112.** 113. — Cor. I. **59. 60.** — Hebr. **16.**

can. LXIX. Quia Abrahae fidem imitandam Iudaeis ponat apostolus, adprobans non ex operibus legis sed ex operibus fidei iustificari credentes, quos et Israhel dei nuncupat.

Rom. (20.) 26. 28. **29. 30.** (32.) **33. 34. 72.** — Gal. (10.) **16.** 30. Hebr. 11. 20. (25.)

can. LXX. Quia gentes de Iudaeroum casu non debeant gloriari; deus enim omnes homines uult saluos fieri, concludens omnia sub peccato, ut omnium misereatur; qui per Christum nos reconciliauit sibi; deus enim, inquit, erat in Christo mundum reconcilians sibi.

Rom. 79. 87. 88. 89. **90.** — Cor. II. **32.** — Tim. I. 9. 16. — Heb. **14.**

can. LXXI. Quia cum se persecutorem ecclesiarum fuisse accuset et minimum apostolorum esse dicat, raptum tamen usque ad tertium caelum se confitetur, ubi sine dubio instructus est euangelio, quod non ab homine sed a Christo per reuelationem spiritus doctum se esse dicit.

Cor. I. **82.** — Cor. II. **1. 54.** 57. — Gal. (5.) **6.** — Eph. **11.** (12.) — Philipp. 17. — Tim. I. 3. 4. (5.) — Tim. II. 6. — Tit. **12.**

can. LXXII. Quia dicat idem apostolus a deo se gratiam apostolatus accepisse et Christum in se loqui et operari et quia spiritu

can. LXVI: Gal. 3, 10. 13. — can. LXVII: Rom. 2, 29; 4, 10. Gal. 5, 6; 6, 15. Col. 2, 11. — can. LXVIII: I. Cor. 10; 6. 11 (*Bachiarius* ap. Mign. 20, 1019 C: in figuram nostri contigerunt). — can. LXIX: (Hebr. 13, 7.) Rom. 4, 9. (16.); 3, 20. Gal. (2, 16.) 6, 16. — can. LXX: Rom. 10, 12. (cf. I. Cor. 10, 32.) I. Tim. 2, 4. Rom. 11, 32. II. Cor. 5, 18. **19.** — can. LXXI. I. Cor. 15, 9. Gal. 1, (12.) 13. I. Tim. 1, 13. II. Cor. 12, 2. — can. LXXII: Rom. 1, 5. II. Cor. 13, 3. Rom. 8, 14. 17. (cf. infra can. LXXVIII.)

dei agantur qui filii dei sunt, heredes quidem dei, coheredes autem Christi.

Rom. 2. **58. 59. 116.** — Cor. II. **6.** 7. **13. 23. 60.** — Thess. I. 3. **11.** — Col. 11. — Tim. II. 7. — Hebr. 5. **10.** 11.

can. LXXIII. Quia ibi euangelium praedicauerit, ubi nullus apostolorum fuerat seque ad euangelizandum a Christo missum.

Rom. **117.** — Cor. I. **3.** — Cor. II. **12. 22. 48.** — Gal. **6.** — Eph. **12.**

can. LXXIV. Quia nihil minus fecerit aliis apostolis tam praedicatione quam signis; nam etsi inperitus sum, inquit, sermone sed non scientia.

Rom. 115. 116. 117. — Cor. I. 14. 82. — Cor. II. 50. — Philipp. **3.** 11. **12. 19.** — Thess. I. **4.**

can. LXXV. Quia gentium sit apostolus quibus et euangelium praedicat, et quod ueniens Antiochiam reprehendit Petrum sibique dextras dederint Iacobus et Iohannes et Barnabe societatis.

Rom. 4. 86. 87. 115. — Gal. **7.** (8.) 9. — Eph. **11. 12.** — Tim. I. **10.** — Tim. II. 6. **7.** 26.

can. LXXVI. Quia collegam habuerit Timotheum et Epaphroditum coapostolum atque conmilitonem aliosque adiutores siue ministros.

Rom. 115. (125.) — Cor. I. 81. **101.** — Cor. II. 12. 15. **41.** 43. — Eph. 16. — Philipp. **14.** — Col. I. **2. 34.** — Tim. II. 4. **25.** — Philem. **1.** — Hebr. 28.

can. LXXVII. Quia filios uocet eos quos ueritatis scientia inbuebat, in quibus apostolicae auctoritatis potestate usus de his quos ad paenitentiam contristauerat gratulatur.

Cor. I. **24.** 25. 52. **55.** — Cor. II. **8. 9.** 26. 28. 36. 38. **45.** 46. **47.** 61. — Gal. **23.** — Philipp. **2.** — Thess. I. 4. — Col. **12.** — (Tim. II. 18.) — Philem. **3. 4.**

can. LXXVIII. Quia praedicare potius quam baptizare missus a Christo sit nosque in baptismo Christo esse consepultos, ut filii dei effecti in nouitate uitae ambulemus, heredes quidem dei, coheredes autem Christi.

Rom. 40. (59.) — Cor. I. 3. — Eph. **2.** 34. — (Col. 17.) — Tit. **12.** — Hebr. **9. 11. 18.**

can. LXXIII: Rom. 15, 20. I. Cor. 1, 17. — can. LXXIV: I. Cor. 15, 10. (cf. 2, 4.) Rom. 15, 19. II. Cor. **11, 6.** — can. LXXV. Rom. 11, 13. Gal. 2, 2. (2,11. 9.) — can. LXXVI: Rom. 16, 21; I. Cor. 16, 10. Philipp. 2, 25. — can. LXXVII: I. Cor. 4, 14 (II. Tim. 3, 7.) I. Cor. 9, 12. 18. II. Cor. 2, 2; 7, 9; 13, 8. 10. — can. LXXVIII: I. Cor. 1, 17. (Col. 2, 12.) Rom. 6, 4. (8, 16. 17; cf. supra can. LXXII.)

can. LXXIX. Quia ob peccatorum inmensitatem scelesti homines deterioribus traduntur passionibus et quia non sponte creatura subiecta sit et a Christi caritate neque alia creatura nos separet et euangelium creaturae sit praedicatum.

Rom. 9. **61. 62. 63. 68.** 100. — Col. 5. 9. — Tim. I. 15. — Hebr. **18.**

can. LXXX. Quia ex parte scire et ex parte prophetare et per speculum illa quae futura sunt uidere se dixerit, currens ad brauium supernae uocationis dei.

Cor. I. **75.** — Philipp. **19.**

can. LXXXI. Quia Christiani in passionibus gaudere debeant, scientes donum dei esse quod credunt; nam pro Christo pati aeterna merces erit.

Rom. **35. 60. 68.** — Cor. I. 23. 24. **100.** — Cor. II. **2. 25.** 33. **37.** 52. **53. 56. 57.** — Gal. **38.** — Philipp. **5. 6.** — Thess. I. 6. **7.** — Thess. II. **1.** 6. — Col. **9.** — Tim. II. **13.** 18. 19. **24.** 26. — Hebr. **19.** 21. **22.** 28.

can. LXXXII. Quia corpora sanctorum in illa generali resurrectione diuersis meritorum claritatibus induenda sint, ubi iam caro et sanguis, idest uentris et libidinis opera non regnabunt.

Cor. I. 92. **93. 94. 95.** 96. — Hebr. 21.

can. LXXXIII. Quia primitiae resurrectionis Christus sit, deinde qui ipsius sunt, nunc ipse super omnem principatum et potestatem sedeat in patris dextera conlocatus.

Rom. 40. **41. 42. 67.** 68. — Cor. I. 33. **83. 85.** 86. **87. 89.** 91. **92.** Cor. II. **26.** — Eph. **5.** — Philipp. **18.** — Thess. I. 14. — Tim. II. **12.** — Hebr. 2. **4. 13.** 21.

can. LXXXIV. Quia in corpore constitutos resurrexisse dicat in baptismo eos qui peccato mortui conuiuificati sunt Christo et quaerunt quae sursum sunt, non quae super terram.

Rom. **39.** (40.) **42. 43.** 48. — Eph. **7.** — Col. 16. **17.** 23. **24.**

can. LXXXV. Quia iudicium dei erit iusto iudice Christo, ubi recipiet unusquisque secundum opera sua, conscientia rationem etiam de cogitatione reddente, omniumque criminum rei dei iudicantis experientur examen.

can. LXXIX: Hebr. 10, 29; Rom. 1, 26; 8, 20. 39. Col. 1, 23. — can. LXXX: I. Cor. 13, 9. 12. Philipp. 3, 14. — can. LXXXI: Col. 1, 24. Philipp. 1, 29. (cf. Eph. 2. 9.) II. Thess. 1, 5. (cf. Laodic. 6. 8.) — can. LXXXII: I. Cor. 15, 35. 41. 42. 50. 53. — can. LXXXIII: I. Cor. 15, 20. 23. Eph. 1, 21. 20. (cf. Col. 3, 1.) — can. LXXXIV: Rom. 6, 2. (4.) 12. Col. 2, 12 sq.; 3, 1. Eph. 2, 5. — can. LXXXV: II. Tim. 4, 8. Rom. 2, (5. 6.) 15. (Hebr. 12, 23.)

Rom. 12. (13.) **15. 105.** — Cor. I. **20. 21. 31.** — Cor. II. **30.** — Eph. **37.** — Tim. I. **25.** — Tim. II. 21. 24. — Hebr. (24.) 25.

can. LXXXVI. Quia inhonorentur a deo qui non honorificant deum et relinquantur desideriis suis grauius iudicandi.

Rom. **9. 10.** 29. — Cor. I. **27. 70.** — Gal. 33. **34.** — Thess. II. 2. Col. **31.** — Hebr. 18.

can. LXXXVII. Quia ante iudicii diem ueniet filius peccati qui intellegitur antichristus.

Thess. II. **4.**

can. LXXXVIII. Quia iudicium in fine mundi igne erit, quod et iram nominat; qui dies in aduentu Iesu de caelis ut fur ueniet in filios diffidentiae omnemque inpietatem.

Rom. **6. 13.** — Cor. I. 16. — Eph. **29.** — Philipp. **20.** — Thess. I. **3.** 4. 15. **16.** — Thess. II. **2.** — Col. 26. — Hebr. 18. 25.

can. LXXXIX. Quia praesens mundi huius felicitas non solum ut breuis sed ut nociua et malitiosa spernenda est et quia sapientia eius stultitia sit, in quibus et nos aliquando conuersati, inquit, sumus; nouissimam uero destruendam mortem, cum iusti de his qui nunc eos tribulant uindictam a domino fuerint consecuti.

Rom. 92. — Cor. I. 18. **43. 70. 88.** — Cor. II. **38.** — Gal. 2. — Eph. 6. — Thess. II. (1.) 2. — Hebr. **10.** 19.

can. XC. Quia iusti cum deo patre et Christo regnaturi in aeternum sint, ubi corpus corruptioni ultra subiectum non erit.

Rom. (41. 42.) **46.** 47. (62.) — Cor. I. 89. (93.) 95. **96.** 97. **98.** (99.) — Cor. II. 29. — Gal. 30. 34. — Eph. **5.** 6. **7.** — Thess. II. **5.** Tim. I. 29. — Tit. 9. (12.) — Hebr. (11.) 12.

can. LXXXVI: Rom. 1, 24. I. Cor. 5, 5. Col. 3, 25. — can. LXXXVII. II. Thess. 2, 2. 3. — can. LXXXVIII: II. Thess. 1, 8. Rom. 1, 18; 2, 5. I. Thess. 5, 2. (cf. 3, 13.) Eph. 5, 6. — can. LXXXIX: I. Cor. 7, 29. 31; 3, 19; 15, 26. Eph. **2, 3.** II. Thess. 1, (6.) 8. — can. XC: (Rom. 6, 6. 9; 8, 21.) I. Cor. 15, (42.) 50. (53.) Gal. 6, 8.

V

CONSULTA DE OROSIO Á SAN AGUSTÍN

PAULI OROSII AD AURELIUM AUGUSTINUM COMMONITORIUM DE ERRORE PRISCILLIANISTARUM ET ORIGENISTARUM

BEATISSIMO PATRI AUGUSTINO EPISCOPO OROSIUS

1 Iam quidem suggesseram sanctitati tuae, sed commonitorium suggestae rei tunc offerre meditabar, cum te expeditum animo ab aliis dictandi necessitatibus esse sensissem. Sed quoniam domini mei, filii tui, Eutropius et Paulus episcopi eadem qua et ego puer uester salutis omnium utilitate permoti commonitorium iam dederunt de aliquantis haeresibus nec tamen omnes significarunt, necesse me fuit festinato edere et coaceruare in unum omnes perditionum arbores cum radicibus et ramis suis et offerre ignienti spiritui tuo, ut tu uiso agmine perspectaque nequitia permetiaris, quam possis dispositionem adhibere uirtutis. Tu tantum, beatissime pater, malignas aliorum plantationes (1) uel insertiones erue atque succide et ueram sparge sementem nobis de tuis fontibus rigaturis (2). Ego deum testem spondeo et incrementum operis tui spero, quia terra illa quae nunc ingratos fructus insincera cultura exhibet, si eam de manna illo recondito (3) apud te mandando et replendo uisitaueris, usque in centesimum fructum (4) profusa aliquando liberius ubertate proficiet. Per te dominus deus noster, per te, inquam, beate pater, quos castigauit in gladio, emendet in uerbo. Ad te per deum missus sum; de te per eum spero,

(1) cf. Matth. 15, 13. — (2) sq. cf. I. Cor. 3, 7. — (3) cf. Apoc. 2, 17. — (4) cf. Matth. 13, 8 et 23.

dum considero qualiter actum est quod huc ueni. Agnosco, cur uenerim: sine uoluntate (1), sine necessitate, sine consensu de patria egressus sum, occulta quadam ui actus, donec in istius terrae litus adlatus sum; hic demum in eum resipiui intellectum quod ad te uenire mandabar. Inpudentem non iudices, si accipis confitentem. Fac me ad (2) dilectam dominam meam idoneum negotiatorem (3), inuenta margarita, non fugitiuum seruum euersa substantia reuerti (4). Dilacerati grauius a doctoribus prauis quam a cruentissimis hostibus sumus. Nos confitemur offensam: tu peruides plagam; quod solum superest: adiuuante domino largire medicinam! Breuiter ergo et quid ante male plantatum conualuit et quid postea peius insertum praeualuit, ostendam.

2 Priscillianus primum in eo Manichaeis miserior (A), quod ex ueteri quoque testamento haeresim confirmauit, docens animam quae a deo nata sit de quodam promptuario procedere, profiteri ante deum se pugnaturam et instrui adoratu angelorum: dehinc descendentem per quosdam circulos a principatibus malignis capi (B) et secundum uoluntatem uictoris principis in corpora diuersa contrudi eisque adscribi chirographum. Unde et mathesim praeualere firmabat, adserens quia hoc chirographum soluerit (5) Christus et adfixerit cruci per passionem suam, sicut ipse Priscillianus in quadam epistula sua dicit:

«Haec prima sapientia est in animarum typis diuinarum uirtutum intellegere naturas et corporis dispositionem, in qua obligatum caelum uidetur et terra omnesque principatus saeculi uidentur adstricti; sanctorum uero dispositiones superare. Nam primum circulum et mittendarum in carne animarum diuinum chirographum, angelorum et dei et omnium animarum consensibus fabricatum patriarchae (C) tenent; qui contra formalis militiae opus possident», et reliqua.

Tradidit autem nomina patriarcharum membra esse animae, eo quod esset Ruben in capite, Iuda in pectore, Leui in corde, Benia-

(1) cf. IV. Reg. 18, 25; Hebr. 7, 3; Ps. 54, 15. Gen. 12, 1; Act. 3, 7. — (2) Gen. 16, 9. — (3) Matth. 13, 45. 46. — (4) cf. Gen. 7, 4. 23; al. — (5) cf. Col. 2, 14; Prisc. can. XVIII, et supra.

(A) *Orosium sequitur Augustinus de haeres. c. 70* (ed. Oehler, corp. haeres. I, 218): hoc uersutiores etiam Manichaeis quod nihil scripturarum canonicarum repudiant *e. q. s.* — (B) *ibid.* (p. 217): (animas) per quosdam gradatim descendere principatus et malignum principem incurrere - atque ab hoc principe per diuersa carnis corpora seminari. — (C) patriarchae] cf. supra.

min in femoribus, et similia; contra autem in membris corporis caeli signa esse disposita idest arietem in capite, taurum in ceruice, geminos in brachiis, cancrum in pectore et cetera (A), uolens subintellegi tenebras aeternas et ex his principem mundi processisse, et hoc ipsum confirmans ex libro quodam qui inscribitur «memoria apostolorum», ubi saluator interrogari a discipulis uidetur secreto et ostendere de parabola euangelica quae habet exiit seminans seminare (1) quia non fuerit seminator bonus, adserens quia si bonus fuisset, non fuisset neglegens uel secus uiam uel in petrosis uel in incultis (2) iaceret semen, uolens intellegi hunc esse seminantem qui animas captas spargeret in corpora diuersa quae uellet. In quo etiam libro de principe humidorum et de principe ignis plurima dicta sunt, uolens intellegi arte, non potentia dei omnia bona agi in hoc mundo (B). Dicit enim esse uirginem quandam lucem, quam deus uolens dare pluuiam hominibus principi humidorum ostendat, qui, dum eam adprehendere cupit, commotus consudet et pluuiam faciat et destitutus ab eo mugitu suo tonitrua concitet. Trinitatem (C) autem solo uerbo loquebatur, nam unionem absque ulla exsistentia aut proprietate adserens sublato «et» patrem filium spiritum sanctum hunc esse unum Christum docebat.

3 Tunc duo ciues mei Auitus et alius Auitus, cum iam tam turpem confusionem per se ipsam ueritas sola nudaret, peregrina petierunt. Nam unus Hierosolymam, alius Romam profectus est; reuersi unus rettulit Origenem alius Uictorinum; ex his duobus alter alteri cessit: Priscillianum tamen ambo damnarunt. Uictorinum parum nouimus, quia adhuc paene ante editiones suas Uictorini sectator cessit Origeni. Coeperunt ergo ex Origene magnifica plura proponi quae ex modica occasione ueritas ipsa praecideret. Didicimus enim de trinitate doctrinam satis sanam, omnia quae facta essent a deo facta esse (3) et omnia bona ualde (4) et facta de nihilo: tunc deinde scripturarum solutiones satis sobrias. Om-

(1) Matth. 13, 3 (cf. *Praedestinati de haeres. lib. I., c. 43*). — (2) cf. Matth. 13, 4. 5. — (3) cf. Io. 1, 3; Act. 17, 24. — (4) Gen. 1, 31.

(A) *August. l. l., p. 217:* astruunt - corpus nostrum secundum duodecim signa caeli esse compositum, sicut hi qui mathematici uulgo appellantur, constituentes in capite arietem, taurum in ceruice, geminos in humeris, cancrum in pectore et cetera nominatim signa percurrentes e. q. s. 5 mem. ap.] cf. Luebkerti librum in praef. nostra cap. I appellatum, p. 19 sq. (et *Iren. ap. Theodor.*, Migne patr. gr. 83, 351). — (B) cf. Luebkert l. l. p. 31 sq., al. (et supra). — (C) cf. supra.

nia haec statim a sapientibus fideli pristinorum expurgatione suscepta sunt; remansit sola offensa de nihilo. Credere enim persuasum erat (A) esse animam, non tamen persuaderi poterat factam esse de nihilo, argumentantes quia uoluntas dei nihil esse non possit. Hoc paene usque nunc manet. Isti uero Auiti duo et cum his sanctus Basilius Graecus, qui haec, beatissime, docebant, quaedam ex libris ipsius Origenis non recta, ut nunc perintellego, tradiderunt: primum omnia antequam facta apparerent semper in dei sapientia facta mansisse, dicentes hoc uerbo: «deus enim quaecumque fecit, faciendo non coepit»; deinde dixerunt angelorum principatuum potestatum animarum ac daemonum unum principium et unam esse substantiam et uel archangelo uel animae uel daemoni locum (B) pro meritorum qualitate datum esse, utentes hoc uerbo: «maiorem locum minor culpa promeruit» (C). Mundum nouissime ideo esse factum, ut in eo animae purgarentur quae ante peccarunt; ignem sane aeternum quo peccatores puniantur neque esse ignem uerum neque aeternum praedicauerunt, dicentes dictum esse ignem propriae conscientiae punitionem, aeternum autem iuxta etymologiam graecam non esse perpetuum, etiam latino testimonio adiecto, quia dictum sit in aeternum et «in saeculum saeculi» (1) postposuerit «aeterno»: ac sic omnes peccatorum animas post purgationem conscientiae in unitatem corporis Christi esse redituras. Uoluerunt etiam de diabolo adserere, sed non praeualuerunt: eo quod, cum substantia in eo bona facta perire non possit, exusta in totum malitia diaboli (D) aliquando saluandam esse substantiam. De corpore uero domini sic tradiderunt quia, cum usque ad nos ueniens filius dei post tot milia annorum otiosus eo usque non fuerit, sed praedicans remissionem angelis potestatibus atque uniuersis superioribus, cum qualitatem formae eorum quos uisitaret adsumeret, usque ad palpabilitatem carnis adsumptionis specie crassuisse (E): hoc passione et resurrectione determinans, rursus donec usque ad patrem ueniret ascendendo tenuasse; ita neque depositum usquam fuisse corpus nec in corpore ullo regnantem circumscribi deum. Creaturam quoque subiectam corruptioni non uolen-

(1) Ps. 9, 6; 10, 16 al.; *August contra Prisc. c. 5 sqq.*

(A) sqq. Fusius has res tractat *August. contra Prisc. et Orig. c. 2 sq.; 9. 12.* (B) cf. Prisc. can. LXXXII. — (C) *August. contra Prisc. c. 9.* — (D) de hac *Origenis* sententia cf. e. g. *August. de haeres. c. 43; Praedestinati de haer. lib. I, c. 43.* — (E) cf. *Orosius, adu. pagan. 57, 11* Zangem.: (tenebrae) crassitudine palpabiles.

tem (1) intellegendam esse dicebant solem et lunam et stellas (A); et haec non elementarios esse fulgores, sed rationales potestates, praebere autem seruitium corruptioni propter eum qui subiecit in spe (2).

4 Haec sicut retinere potui, breuiter expositum est, ut perspectis omnibus morbis medicinam adhibere festines. Est ueritas Christi in me (3), quia propter uenerabilem reuerentiam sanctitatis tuae esse inpudens non auderem, nisi euidenti iudicio et ordinatione dei ad illius tanti et talis populi, cui sicut peccanti plaga inposita est (4), sic post plagam cura debetur, remedia proferenda te electum, me missum esse cognoscerem. Memor mei, beatissime pater, multorumque, qui mecum uelut ros eloquium tuum ut super eos descendat exspectant, esse dignare.

VI

TEXTOS DE SULPICIO SEVERO, SAN JERÓNIMO, ETC., RELATIVOS Á LA HISTORIA DEL PRISCILIANISMO

Sulpicii Severi libri qui supersunt. Recensuit et commentario critico instruxit Carolus Halm (Viena, 1866). PP. 99-105. *Chronicorum liber* II, 46-51.

«Sequuntur tempora aetatis nostrae grauia et periculosa, quibus non usitato malo pollutae ecclesiae et perturbata omnia. Namque tum primum infamis illa Gnosticorum haeresis intra Hispanias deprehensa, superstitio exitiabilis, arcanis occultata secretis. Origo istius mali Oriens atque Ægiptus, sed quibus ibi initiis coaluerit, haud facile est disserere. Primus eam intra Hispanias Marcus intulit, Ægipto profectus, Memphis ortus. Huius auditores fuere Agape quaedam, non ignobilis mulier, et rhetor Helpidius. Ab his Priscillianus est institutus, familia nobilis, praediues opibus, acer, inquies, facundus, multa lectione eruditus, disserendi ac disputandi promptissimus, felix profecto, si non prauo studio corrupisset optimum ingenium: prorsus multa in eo animi et corporis bona cerneres. Ui-

(1) Rom. 8, 20; cf. Prisc. can. XC. — (2) ibid. u. 21. 20. — (3) II. Cor. 11, 10. — (4) cf. Exod. 9, 14; II. Reg. 17, 9; Luc. 10, 30; Act. 16, 23 al.

(A) uid. supra; *August. Contra Prisc. c. 11 et 14.*

gilare multum, famem ac sitim ferre poterat, habendi minime cupidus, utendi parcissimus. Sed idem uanissimus et plus iusto inflatior profanarum rerum scientia: quin et magicas artes ab adolescentia eum exercuisse creditum est.

»Is ubi doctrinam exitiabilem aggressus est, multos nobilium pluresque populares, auctoritate persuadendi et arte blandiendi allicuit in societatem. Ad hoc mulieres nouarum rerum cupidae, fluxa fide, et ad omnia curioso ingenio, cateruatim ad eum confluebant: quippe humilitatis speciem ore et habitu praetendens, honorem sui et reuerentiam cunctis iniecerat, iamque paulatim perfidiae istius tabes, pleraque Hispaniae pervaserat, quin et nonnulli episcoporum deprauati, inter quos Instantius et Saluianus, Priscillianum non solum consensione, sed sub quadam etiam coniuratione susceperant, quoad Hyginus (1) episcopus Cordubensis, ex uicino agens, comperto ad Idacium Emeritae aetatis sacerdotem (2) refert. Is uero sine modo et ultra quam oportuit Instantium sociosque ejus lacessens, facem quandam nascenti incendio subdidit, ut exasperauerit malos potius quam compresserit.

Igitur post multa inter eos nec digna memoratu certamina, apud Caesaraugustam Synodus congregatur, cui tum etiam Aquitani episcopi interfuere. Uerum haeretici committere se judicio non ausi: in absentes tum, lata sententia, damnatique Instantius et Saluianus Episcopi, Helpidius et Priscillianus laici. Additum etiam, ut si quis damnatos in communionem recepisset, sciret in se eandem sententiam promendam. Atque id Ithacio Sossubensi Episcopo negotium datum, ut decretum Episcoporum in omnium notitiam deferret, maximeque Hyginum extra communionem faceret, qui cum primus omnium insectari palam haereticos coepisset, postea turpiter deprauatus, in communionem eos recepisset. Interim Instantius et Saluianus, damnati judicio sacerdotum, Priscillianum etiam laicum sed principem malorum omnium, una secum Caesaragustana Synodo notatum ad confirmandas vires suas, Episcopum in Abilensi oppido, constituunt: rati nimirum, si hominem acrem et callidum sacerdotali auctoritate armassent, tutiores fore sese.

»Tum vero Ydacius atque Ithacius acrius instare, arbitrantes posse inter initia malum comprimi; sed parum sanis consiliis saeculares judices adeunt, ut eorum decretis atque excusationibus haeretici urbibus pellerentur. Igitur post multa et foeda certamina, Ydatio supplicante, elicitur a Gratiano, tum Imperatore, rescriptum quo

(1) En otros textos *Quo Adyginus.* — (2) En otros textos *emeritae aetatis sacerdotem.*

universi haeretici excedere non Ecclesiis tantum aut urbibus, sed extra omnes terras propelli jubebantur. Quo comperto, Gnostici diffisi rebus suis, non ausi iudicio certare, sponte cessere, qui Episcopi videbantur: ceteros metus dispersit. At tum Instantius, Saluianus et Priscillianus Romam profecti, ut apud Damasum urbis ea tempestate Episcopum, obiecta purgarent. Sed iter eis praeter interiorem Aquitaniam fuit, ubi tum ab imperitis magnifice suscepti, sparsere perfida semina: maximeque Elusanam plebem, sane tum bonam et religioni studentem, prauis praedicationibus pervertere. A Burdigala per Delfinum repulsi, tamen in agro Euchrotiae aliquantisper morati, infecere nonnullos suis erroribus. Inde iter coeptum ingressi turpi sane pudibundoque comitatu, cum uxoribus atque alienis etiam feminis, in quis erat Euchrotia, ac filia ejus Procula: de qua fuit in sermone hominum, Priscilliani stupro gravidam, partum sibi graminibus abegisse.

»Hi ubi Romam pervenere, Damaso se purgare cupientes, ne in conspectum quidem eius admissi sunt. Regressi Mediolanum, aeque aduersantem sibi Ambrosium repererunt. Tum uertere consilia, ut quia duobus Episcopis, quorum ea tempestate summa auctoritas erat, non illuserant, largiendo et ambiendo, ab Imperatore cupita extorquerent. Ita corrupto Macedonio, cum Magistro officiorum, rescriptum eliciunt, quo calcatis quae prius decreta erant, restitui Ecclesiis iubebantur. Hoc freti Instantius et Priscillianus repetiuere Hispanias. Nam Saluianus in urbe obierat: ac tum sine ullo certamine Ecclesias quibus praefuerant, recepere. Verum Ithacio ad resistendum non animus sed facultas defuit: quia haeretici, corrupto Voluentio proconsule, uires suas confirmauerunt. Quin etiam Ithacius, ab his quasi perturbator Ecclesiarum reus postulatus, iussusque per atrocem executionem deduci, trepidus profugit ad Gallias: ibi Gregorium praefectum adiit. Qui compertis quae gesta erant, rapi ad se turbarum actores jubet, ac de omnibus ad Imperatorem refert, ut haereticis uiam ambiendi praecluderet. Sed id frustra fuit: quia per libidinem et potentiam paucorum, cuncta ibi uenalia erant.

»Igitur haeretici, suis artibus, grandi pecunia Macedonio data, optinent ut Imperiali auctoritate Praefecto erepta cognitio, Hispaniarum Vicario deferretur, nam iam proconsulem habere desierant missique a Magistro officiales qui Ithacium tum in Treueris agentem, ad Hispanias retraherent. Quos ille callide frustratus: ac postea per Britannium Episcopum defensus, illusit. Iam uel rumor incesserat clemens Maximum intra Britannias sumpsisse imperium,

ac breui in Gallias eruptúrum. Ita tum Ithacius statuit, licet rebus dubiis, noui Imperatoris adventum expectare: interim sibi nihil agitandum. Igitur ubi Maximus oppidum Treuerorum uictor ingressus est, ingerit preces, plenas in Priscillianum ac socios ejus inuidiae atque criminum. Quibus permotus Imperator, datis ad Praefectum Galliarum atque ad Uicarium Hispaniarum litteris, omnes omnino quos labes illa inuoluerat, deduci ad Synodum Burdegalensem iubet. Ita deducti Instantius et Priscillianus: quorum Instantius prior jussus causam dicere, postquam se parum expurgabat, indignus esse Episcopatu pronuntiatus est. Priscillianus, vero, ne ab Episcopis audiretur, ad Principem prouocavit permissumque id nostrorum inconstantia, qui aut sententiam in refragantem ferre debuerant, aut si ipsi suspecti habebantur, aliis Episcopis audientiam reservare, non causam Imperatori de tam manifestis criminibus permittere.

»Ita omnes quos causa involuerat, ad Regem deducti. Secuti etiam accussatores, Ydacius et Ithacius Episcopi: quorum studium in expugnandis haereticis non reprehenderem, si non studio uincendi plus quam oportuit, certassent. Ac mea quidem sententia est, mihi tam reos quam accussatores displicere. Certe Ithacium nihil pensi, nihil sancti habuisse, definio. Fuit enim audax, loquax, impudens, sumptuosus, ventri et gulae plurimum impertiens. Hic stultitiae eo usque processerat ut omnes etiam sanctos viros, quibus aut studium inerat lectionis, aut propositum erat certare jejuniis, tanquam Priscilliani socios aut discipulos, in crimen arcesseret. Ausus etiam miser est ea tempestate Martino Episcopo, uiro plane Apostolis conferendo, palam objectare haeresis infamiam. Namque tum Martinus apud Treueros constitutus, non desinebat increpare Ithacium, ut ab accussatione desisteret: Maximum orare, ut sanguine infelicium abstineret: satis superque sufficere ut Episcopali sententia haeretici judicati, Ecclesiis pellerentur: saeuum esse et inauditum nefas ut causam Ecclesiae iudex saeculi judicaret. Denique quoad usque Martinus Treueris fuit, dilata cognitio est, et mox discessurus, egregia auctoritate a Maximo elicuit responsionem, nihil cruentum in reos constituendum.

»Sed postea Imperator per Magnum et Rufum Episcopos deprauatus, et a mitioribus consiliis deflexus, causam Praefecto Evodio permisit, uiro acri et seuero. Is Priscillianum gemino judicio auditum, conuictumque maleficii nec diffitentem obscoenis se studuisse doctrinis, nocturnos etiam turpium foeminarum egisse conventus, nudumque orare solitum, nocentem pronuntiauit, redegitque in

custodiam, donec ad Principem referret. Gesta ad Palatium delata, censuit Imperator Priscillianum sociosque ejus capitis damnari oportere. Ceterum Ithacius videns quam inuidiosum sibi apud Episcopos foret, si accusator etiam postremis rerum capitalium iudiciis astitisset (enim iterari iudicium necesse erat) subtrahit se cognitioni frustra callido jam scelere perfecto. Ac tum per Maximum accussator opponitur Patricius quidam, fisci patronus. Ita eo insistente, Priscillianus capitis damnatus est, unaque cum eo Felicissimus et Armenius, qui nuper a Catholicis, cum essent clerici, Priscillianum secuti, desciuerant. Latronianus quoque et Euchrotia, gladio perempti. Instantius, quem superius ab Episcopis damnatum diximus, in Sylinancim insulam quae ultra Britanniam sita est, deportatus. Item deinde in reliquos sequentibus iudiciis, damnatique Asariuus et Aurelius diaconus gladio. Tiberianus, ademptis bonis, in Sylinancim insulam datus. Tertullus, Potamius et Ioannes, tanquam uiliores personae et digni misericordia, quia ante quaestionem se ac socios prodidissent, temporario exilio intra Gallias relegati. Hoc fere modo homines luce indignissimi, pessimo exemplo, necati aut exiliis multati: quod initio jure judiciorum et egregio publico defensum, postea Ithacius in jurgiis solitus, ad postremum convictus, in eos retorquebat, quorum id mandato et consiliis effecerat: solus tamen omnium Episcopatu detrusus. Nam Ydacius, licet minus nocens, sponte se Episcopatu abdicauerat. Sapienter id, et uerecunde, nisi postea amissum locum repetere temptasset.

»Ceterum Priscilliano occiso, non solum non repressa est haeresis quae illo auctore proruperat, sed confirmata, latius propagata est. Namque sectatores eius, qui eum prius ut Sanctum honorauerant, postea ut Martyrem colere coeperunt. Peremptorum corpora ad Hispaniam relata, magnisque obsequiis celebrata eorum funera. Quin et iurare per Priscillianum summa religio putabatur, ac inter nostros perpetuum discordiarum bellum exarserat, quod iam per quindecim annos foedis disensionibus agitatum, nullo modo sopiri poterat. Et nunc, cum maxime discordiis Episcoporum turbari aut misceri omnia cernerentur, cunctaque per eos odio aut gratia, metu, inconstantia, inuidia, factione, libidine, auaritia, arrogantia, desidia depravata: postremo plures adversum paucos bene consulentes, insanis consiliis et pertinacibus studiis certabant: inter haec plebs Dei et optimus quisque probro atque ludibrio habebatur»

«Veniam ad illud quod propter temporum notam semper occuluit, sed nos celare non potuit. In quo illud est miraculi quod facie ad faciem cum eo est angelus conlocutus. Maximus, Imperator alias sane bonus, depravatus consiliis sacerdotum, post Priscilliani necem, Ithacium Episcopum Priscilliani accussatorem, ceterosque illius socios, quos nominari non est necesse, ui regia tuebatur, ne quis ei crimini daret, opera illius cujuscumque modi hominem fuisse damnatum. Interea Martinus multis grauibusque laborantium causis ad comitatum ire compulsus, procellam ipsam totius tempestatis incurrit. Congregati apud Treueros Episcopi tenebantur, qui cotidie communicantes Ithacio, communem sibi causam fecerant. His ubi nuntiatum est inopinantibus adesse Martinum, totis animis labefactati mussitare et trepidare coeperunt. Et iam pridie Imperator ex eorum sententia decreuerat, tribunos summa potestate armatos ad Hispanias mittere, qui haereticos inquirerent, deprehensis vitam et bona adimerent. Nec dubium erat quin Sanctorum etiam maximam turbam tempestas illa depopulatura esset, paruo discrimine inter hominum genera: etenim tum solis oculis judicabatur. Ut quis pallore potius, aut ueste, quam fide haereticus aestimaretur. Haec nequaquam placitura Martino, Episcopi sentiebant, sed male consciis illa uel molestissima erat cura, ne se ab eorum communione adueniens abstineret, non defuturis qui tanti viri constantiam praemissa auctoritate sequerentur. Ineunt cum Imperatore consilium ut, missis obviam Magistri officialibus, urbem illam proprius uetaretur accedere, nisi se cum pace Episcoporum ibi consistentium adfore fateretur. Quos ille callide frustratus profitetur se cum pace Christi esse uenturum. Postremo ingressus nocturno tempore, adiit Ecclesiam, tantum orationis gratia. Postridie palatium petit. Praeter multas quas evolvere longum est, has principales petitiones habebat, pro Narsete comite et Leucadio praeside quorum ambo Gratiani partium fuerant pertinacioribus studiis, quae non est temporis explicare, iram uictoris emeriti. Illa praecipua ne tribuni cum iure gladiorum ad Hispanias mitterentur. Pia enim erat sollicitudo Martino ut non solum Christianos qui sub illa erant occasione uexandi, sed ipsos etiam haereticos liberaret. Uerum primo die atque altero suspendit hominem callidus Imperator, siue ut rei pondus imponeret siue quia obnoxius episcopis implacabilis erat, seu quia (ut plerique tum arbitrabantur) auaritia repugnabat: siquidem in bona eorum inhiauerat. Fertur enim ille uir multis bonisque actibus praeditus, aduersus auaritiam parum consuluisse: nisi regni necessitate, quippe exhausto a superioribus principibus reipublicae

aerario, paene semper in expectatione atque procinctu bellorum civilium constitutus, facile excusabitur, quibuslibet occasionibus subsidia imperio parauisse. Interea Episcopi quorum communionem Martinus non inibat, trepidi ad Regem concurrunt, praedamnatos se conquerentes, actum esse de suo omnium statu, si Theogniti pertinaciam qui eos solus palam lata sententia condemnaverat, Martini armaret auctoritas; non oportuisse hominem recipi moenibus; illum jam non defensorem haereticorum esse sed uindicem, nihil actum morte Priscilliani, si Martinus exerceat illius ultionem. Postremo prostrati, cum fletu et lamentatione, potestatem regiam inplorant, ut utatur aduersus unum hominem ui sua. Nec multum aberat quin cogeretur Imperator Martinum cum haereticorum sorte miscere. Sed ille licet episcopis nimio fauore esset obnoxius, non erat nescius Martinum fide, sanctitate, virtute cunctis praestare mortalibus: alia via sanctum uincere parat. Ac primo secreto arcessitum, blande appellat, haereticos jure damnatos more judiciorum publicorum potius quam insectationibus Sacerdotum: non esse causam qua Ithacii ceterorumque partis ejus communionem putaret esse damnandam, Theognitum odio potius quam causa fecisse discidium, eundemque tamen solum esse qui se a communione interim separarit, a reliquis nihil nouatum. Quin etiam ante paucos dies habita Synodus, Ithacium pronuntiauerat culpa non teneri. Quibus cum Martinus parum moueretur, Rex ira accenditur, ac se de conspectu ejus abripuit. Mox percussores his pro quibus Martinus rogauerat, diriguntur. Quod ubi Martino compertum est, iam noctis tempore palatium inrupit. Spondet, si parceretur, se communicaturum, modo uti et tribuni iam ad excidium ecclesiarum ad Hispanias missi retraherentur. Nec mora, Martinus indulget omnia. Postridie Felicis episcopi ordinatio parabatur, sanctissimi sane uiri et uere digni, qui meliore tempore sacerdos fieret. Huius diei communionem Martinus iniit, satius aestimans ad horam cedere quam his non consulere, quorum ceruicibus gladius inminebat. Uerumtamen summe episcopis nitentibus, ut communionem illam subscriptione firmaret, extorqueri non potuit. Postero die se inde proripiens, cum reuerteretur in uiam et maestus ingemisceret, se vel ad horam noxiae communioni fuisse permixtum, haut longe a vico cui nomen est Andethana, qua uasta solitudine siluarum secreta patiuntur praegressis paululum comitibus, ille subsedit, causam doloris et facti accusante ac defendente inuicem cogitatione peruoluens. Adstitit ei repente angelus: merito, inquit, Martine, conpungeris, sed aliter exire nequisti. Repara uirtutem, resume constan-

tiam, ne iam non periculum gloriae, sed salutis incurras. Itaque ab illo tempore satis cauit, cum illa Ithacianae partis communione misceri. Ceterum cum quosdam ex energumenis tardius quam solebat et gratia minore curaret, subinde nobis cum lacrimis fatebatur se propter communionis illius malum, cui se uel puncto temporis necessitate, non spiritu, miscuisset, detrimentum sentire uirtutis. Sedecim postea uixit annos: nullam Synodum adiit, ab omnibus episcoporum conuentibus se remouit».

(*Sulpicii Severi...* ed. Halm, pp. 208-211, *Dialogus II*, 11-14).

«San Jerónimo. *Prologus dialogi S. Hieronymi adversus Pelagianos* (columnas 693 y 94, tom. II, ed. de Verona, por Vallarsi.)

»Ut praeteream Manichaeum, *Priscillianum*, Evagrium, Iberitam, Iovinianum et totius pene Syriae haereticos, quos sermone gentili *Massalianos*, graece *Olixitas* vocant, quorum omnium ista sententia est, posse ad perfectionem et non dicam ad similitudinem sed aequalitatem Dei, humanam virtutem et scientiam pervenire: ita ut asserant se ne cogitatione quidem et ignorantia, quum ad consummationis culmen ascenderint, posse peccare?»

San Jerónimo, *De viris illustribus*.—«Cap. 121. *Priscillianus*, Abilae Episcopus, qui factione Hydacii et Ithacii Treveris a Maximo Tyranno caesus est, edidit multa opuscula, de quibus ad nos aliqua pervenerunt. Hic usque hodie a nonnullis, *Gnosticae* id est Basilidae et Marci, de quibus Iraeneus scripsit, haereseos accusatur, defendentibus aliis non ita eum sensisse ut arguitur.

»Cap. 122. *Latronianus* provinciae Hispaniae, valde eruditus et in metrico opere veteribus comparandus, caesus est et ipse Treveris cum Priscilliano, Felicissimo, Juliano, Euchrocia, ejusdem factionis auctoribus. Extant ejus ingenii opera, diversis metris edita.

»Cap. 123. *Tiberianus Baeticus* scripsit pro suspicione qua cum Priscilliano accusabatur haereseos, *apologeticum* tumenti compositoque sermone, sed post moram, taedio victus exilii, mutavit propositum, et juxta Sanctam Scripturam *canis reversus ad vomitum suum*, filiam devotam Christo virginem, matrimonio copulavit.»

San Jerónimo, *Sobre Isaías*.—«Cap. 64. Gnosticos per Marcum Aegyptium primum circa Rhodanum, deinde Hispaniarum nobiles foeminas decepisse, miscentes voluptatem, et imperitiae suae nomen scientiae venditantes.»

San Jerónimo, *Ad Ctesiphontem.*—«In Hispania Agape Elpidium, mulier virum, coeca duxit in foveam, successoremque sui Priscillianum habuit, Zoroastris magi studiosissimum, et ex Mago Episcopum.»

A. 382. *Ausonio et Olybrio* Coss.—«Ea tempestate Priscillianus Episcopus de Gallaecia ex Manichaeorum et Gnosticorum dogmate haeresim nominis sui condidit.»

A. D. 388. *Arcadio et Bautone* Coss.—«Priscillianus in Synodo Burdegalensi se damnandum intelligens, ad imperatorem Maximum provocavit, auditusque Treveris ab Evodio praefecti Praetorio, a Maximo gladio addictus est cum Euchrocia, Delphidii rhetoris conjuge, et Latroniano, aliisque erroris consortibus. Burdegalae quaedam Priscilliani discipula, nomine Urbica, ob impietatis pertinaciam, per seditionem vulgi, lapidibus extincta est» (1).

VII

REGLA DE FÉ DEL CONCILIO TOLEDANO PRIMERO

Regula fidei catholicae contra omnes haereses et quam maxime contra Priscillianos, quas episcopi Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitani et Baetici fecerunt, et cum praecepto papae urbis Romae Leonis ad Balconium (2) *episcopum Galleciae transmiserunt. Ipsi etiam et supra scripta viginti canonum capitula statuerunt in concilio Toletano.*

Credimus in unum verum Deum Patrem et Filium et Spiritum Sanctum, visibilium et invisibilium factorem, per quem creata sunt omnia in caelo et in terra: hunc unum Deum et hanc unam esse divinae substantiae Trinitatem: Patrem autem non esse ipsum Filium, sed habere Filium qui Pater non sit: Filium non esse Patrem, sed Filium Dei de Patris esse natura: Spiritum quoque Paraclitum esse, qui nec Pater sit ipse nec Filius, sed a Patre Filioque procedens. Est ergo ingenitus Pater, genitus Filius, non genitus Paraclitus sed a Patre Filioque procedens. Pater est cujus vox haec est audita de caelis: *Hic est Filius meus in quo mihi bene complacui: ipsum audite.* Filius est qui ait: *Ego a Patre exivi et a Deo veni in hunc mundum.* Paraclitus Spiritus est de quo

(1) *Prosperi Aquitani Chronicon.* (Pág. 821 del tomo VIII de San Jerónimo, ed. citada.) — (2) En un códice de la Biblioteca Nacional: *Balaconium.*

Filius ait: *Nisi abiero ego ad Patrem, Paraclitus non veniet ad vos.* Hanc Trinitatem personis distinctam, substantiam unitam virtute et potestate et majestate invisibilem, indifferentem: praeter hanc nullam credimus divinam esse naturam, vel angeli vel spiritus, vel virtutis alicujus quae Deus esse credatur. Hunc igitur Filium Dei Deum natum a Patre ante omne omnino principium sanctificasse uterum Mariae Virginis, atque ex ea verum hominem sine virili generatum semine suscepisse, duabus dumtaxat naturis, id est, deitatis et carnis in unam convenientibus omnino personam, id est dominum nostrum Jesum Christum: nec imaginarium corpus aut phantasmatis alicujus in eo fuisse, sed solidum atque verum: hunc et esuriisse et sitisse et doluisse et flevisse et omnes corporis injurias pertulisse: Postremo a judaeis crucifixum, et sepultum et tertia die resurrexisse: conversatum postmodum cum discipulis suis quadragesima post resurrectionem die ad coelum ascendisse: hunc filium hominis etiam Dei filium dici: filium autem Dei Deum hominis filium appellari. Resurrectionem vero futuram humanae credimus carni: Animam autem hominis non divinam esse substantiam aut Dei partem, sed creaturam dicimus divina voluntate creatam.

I. Si quis autem dixerit aut crediderit a Deo omnipotente mundum hunc factum non fuisse atque omnia ejus omnia instrumenta, anathema sit.

II. Si quis dixerit atque crediderit Deum Patrem eundem esse Filium vel Paraclitum, anathema sit.

III. Si quis dixerit vel crediderit Dei Filium eundem esse Patrem vel Paraclitum, anathema sit.

IV. Si quis dixerit vel crediderit Paraclitum vel Patrem esse vel Filium, anathema sit.

V. Si quis dixerit vel crediderit carnem tantum sine anima a Filio Dei fuisse susceptam, anathema sit.

VI. Si quis dixerit vel crediderit Christum innascibilem esse, anathema sit.

VII. Si quis dixerit vel crediderit deitatem Christi convertibilem fuisse vel passibilem, anathema sit.

VIII. Si quis dixerit vei crediderit alterum Deum esse priscae legis, alterum evangeliorum, anathema sit.

IX. Si quis dixerit vel crediderit ab altero Deo mundum factum fuisse et non ab eo de quo scriptum est: *In principio fecit Deus caelum et terram*, anathema sit.

X. Si quis dixerit vel crediderit corpora humana non resurgere post mortem, anathema sit.

XI. Si quis dixerit vel crediderit animam humanam Dei portionem vel Dei esse substantiam, anathema sit..

XII. Si quis dixerit vel crediderit alias Scripturas, praeter quas ecclesia catholica recipit, in authoritate habendas vel esse venerandas, anathema sit.

XIII. Si quis dixerit vel crediderit deitatis et carnis unam esse in Christo naturam, anathema sit.

XIV. Si quis dixerit vel crediderit esse aliquid quod se extra divinam Trinitatem possit extendere, anathema sit.

XV. Si quis astrologiae vel mathesi existimat esse credendum, anathema sit.

XVI. Si quis dixerit vel crediderit conjugia hominum, quae secundum legem divinam licita habentur, execrabilia esse, anahema sit.

XVII. Si quis dixerit vel crediderit carnes avium seu pecudum, quae ad escam datae sunt, non tantum pro castigatione corporum abstinendas, sed execrandas esse, anathema sit.

XVIII. Si quis in his erroribus Priscilliani sectam sequitur vel profitetur, ut aliud in salubri baptismo contra sedem Petri faciat, anathema sit (1).

VIII

SENTENCIA DEFINITIVA CONTRA LOS PRISCILIANISTAS

«Die qua supra, Episcopi dixerunt: Legatur scriptura sententiae. Et legit: Etsi diu deliberantibus verum, post Caesaraugustanum Concilium, in quo sententia in certos quosque dicta fuerat, sola tamen una die, praesente Symphosio, qui postmodum declinando sententiam, praesens audire contempserat, arduum nobis esset audire jam dictos, litteris tamen sanctae memoriae Ambrosii, quas post illud Concilium ad nos misserat: ut si condemnassent quae perperam egerant, et implessent conditiones quas praescriptae litterae continebant, reverterentur ad pacem (adde quae sanctae memoriae Syricius Papa suasisset) magnam nos constat praestitisse patientiam, et si prius indictum in Toletana urbe Concilium declinarant, ad quos illos evocaveramus et audissemus, cur non implessent conditiones quas sibi ipsi, sancto Ambrosio praesente et audiente,

(1) *Collectio canonum Ecclesiae Hispanae.....* Madrid, 1808, ed. de la Imprenta Real, pp. 326-327.

posuissent, patuit respondisse Symphosium, se a recitatione eorum quae dicebant *martyres* (1) recesisse ac dehinc receptum tentatumque, per plurimos secus aliqua gesisse reperimus, nullis libris apocryphis aut novis scientiis, quas Priscillianus composuerat, involutum: Dictinium epistolis aliquantis pene lapsum, quas omnes sua processione condemnans, correctionem petens, veniam postularet. Quem constat, ut Symphosius fecit, quaecumque contra fidem Catholicam Priscillianus scripserat, cum ipso auctore damnasse. Caeterum extortum sibi de multitudine plebis probaret Symphosium, ut ordinaret Dictinium Episcopum, quem sanctus Ambrosius decrevisset, bono pacis, locum tenere Presbyteri, non accipere honoris augmentum. Confitentur etiam illud quod alios per diversas Ecclesias ordinassent, quibus deerant, Sacerdotes, habentes hanc fiduciam, quod cum illis prope modum totius Galliciae sentiret plebium multitudo. Ex quibus ordinatus est Paternus Bracarensis Ecclesiae Episcopus. In hanc vicem confessionis primus erupit et sectam Priscilliani se scisse sed factum Episcopum, liberatum se ab ea, lectione librorum S. Ambrosii esse, juraret.

»Item *Isonius*, nuper baptizatum se a Symphosio et Episcopum factum, hoc se tenere quod in praesenti Concilio Symphosius professus est, respondit.

»*Vegetinus* vero olim, ante Caesaragustanum Concilium Episcopus factus, similiter libros Priscilliani cum auctore damnaverat: ut de caeteris acta testantur. De quibus qui consuluntur episcopi, judicabunt.

»*Herenas* Clericos suos sequi maluerat, qui sponte, nec interrogati, Priscillianum catholicum, sanctumque martyrem clamassent, atque ipse usque ad finem, catholicum, hunc esse dixisset, persecutionem ab Episcopis passum. Quo dicto omnes sanctos, jam plurimos quiescentes, aliquos in hac luce durantes, suo judicio deduxerit in reatum. Hunc cum his omnibus, tam suis Clericis quam diversis Episcopis, hoc est, Donato, Acurio, Emilio qui ab eorum professione recedentes maluissent sequi consortium perditorum, decernimus ab Sacerdotio submovendum, quem constaret etiam de reliquis verbis suis convictum per tres Episcopos, multos quoque Presbyteros, sive Diaconos, cum perjurio esse mentitum.

»*Vegetinum* autem, in quem nulla specialiter dicta fuerant ante sententia, data professione, quam Synodus accepit, statuimus communioni nostrae esse reddendum.

(1) Sabido es que los Priscilianistas llamaban *Mártires* á Prisciliano y sus compañeros degollados en Tréveris.

»*Paternum*, licet pro Catholica fidei veritate, et publicatae haeresis, errore, libenter amplexi, Ecclesiam in qua Episcopus fuerat constitutus, tenere permissimus, recepturi etiam in nostram communionem cum Sedes Apostolica rescripserit.

»Reliqui qui ex provincia Gallaecia ad Concilium convenerant et in Symphosii semper communione duraverant, accepta forma a Concilio missa, si subscripserint, etiam ipsi in coelestis pacis contemplatione consistant; expectantes pari exemplo quid Papa qui nunc est, quid sanctus Simplicianus Mediolanensis Episcopus, reliquique Ecclesiarum rescribant Sacerdotes. Si autem subscriptionem formae, quam missimus, non dederint, Ecclesias quas detinent, non retineant, neque his communicent qui reversi de Synodo, datis professionibus, ad suas Ecclesias reverterunt.

»Sane *Vegetinum* solum cum *Paterno* communicare decrevimus. Symphosius autem senex religiosus qui quod egerit supra scribimus, in Ecclesia sua consistat, circumspectior circa eos quos ei reddemus, futurus, inde expectabit communionem, unde prius spem futurae pacis acceperat. Quod observandum etiam Dictinio et Antherio esse decrevimus.

»Constituimus autem priusquam illis per Papam vel per sanctum Simplicianum communio redditur, non Episcopos, non Presbyteros, non Diaconos ab illis ordinandos: ut sciamus si vel nunc sciant, sub conditione remissi, tandem Synodicae sententiae praestare reverentiam.

»Meminerint autem fratres et coepiscopi nostri enixe excubandum, ne quis communione depulsus, collectiones faciat per mulierum domus, et apocrypha quae damnata sunt legant, ne communicantes his, pari societate teneantur. Quoniam quicumque has susceperint, certum est eos etiam graviori sententia retinendos esse.

»Fratri autem nostro Ortygio Ecclesias de quibus pulsus fuerat pronuntiavimus esse redendas.»

IX

EPÍSTOLA DE SAN LEÓN Á SANTO TORIBIO DE ASTORGA

«Leo Ep. Thuribio Episcopo salutem. «Quam laudabiliter pro Catholicae fidei veritate movearis, et quam sollicite Dominico gregi devotionem officii pastoralis impendas, tradita nobis per diaconum

tuum fraternitatis tuae scripta demonstrant, quibus notitiae nostrae insinuare curasti, qualis in regionibus vestris de antiquae pestilentiae reliquiis errorum morbus exarserit. Nam et epistolae sermo, et commonitorii series, et libelli tui textus eloquitur Priscillianistarum foetidissimam apud vos recaluisse sentinam. Nihil est enim sordium in quorumcumque sensibus impiorum, quod in hoc dogma non confluxerit: quoniam de omni terrenarum opinione luto, multiplicem sibi faecem commiscuerant (1); ut soli totum biberent, quidquid alii ex parte gustassent. Denique si universae haereses, quae ante Priscilliani tempus exortae sunt, diligentius retractentur, nullus pene invenitur error, de quo non traxerit impietas ista contagium: quae non contenta eorum recipere falsitates, qui ab Evangelio Christi sub Christi nomine deviarunt (2), tenebris se etiam paganitatis inmersit, ut per magicarum artium profana secreta et mathematicorum vana mendacia, religionis fidem, morumque rationem in potestate daemonum, et in affectu syderum collocaret. Quod si et credi liceat et doceri, nec virtutibus praemium nec vitiis poena debebitur, omniaque non solum humanarum legum, sed etiam divinarum constitutionum decreta solventur: quia neque de bonis neque de malis actibus ullum poterit esse judicium, si in utramque partem fatalis necessitas motum mentis impellit, et quidquid ab hominibus agitur, non est hominum, sed astrorum. Ad hanc insaniam pertinet prodigiosa illa totius hominis corporis per duodecim coeli signa distinctio, ut diversis partibus diversae praesideant potestates: et creatura, quam Deus ad imaginem suam fecit, in tanta sit obligatione syderum, in quanta est connexione membrorum. Merito patres nostri, sub quorum temporibus haeresis haec nefanda prorupit, per totum mundum instanter egerunt (3), ut impius furor ab univérsa Ecclesia pelleretur: quando etiam mundi principes ita hanc sacrilegam amentiam detestati sunt, ut auctorem ejus cum plerisque discipulis legum publicarum ense prosternerent. Videbant enim omnem curam honestatis auferri, omnem conjugiorum copulam solvi, simulque divinum jus humanumque subverti, si hujusmodi hominibus usquam vivere cum tali professione licuisset. Profuit diu ista districtio Ecclesiasticae lenitati, quae etsi sacerdotali contenta judicio, cruentas refugit ultiones, severis tamen christianorum (4) principum (4) constitutionibus adjuvatur, dum ad spirituale nonnumquam recurrunt remedium, qui timent corporale suppli-

(1) En otros textos: *faeculentiam miscuerant.* — (2) Al. *desciverunt.* — (3) Al. *egere.* — (4) Faltan estas dos palabras en las ediciones de San León, pero están en la Colección Canónica de nuestra Iglesia.

cium. Ex quo autem multas provincias hostilis occupavit irruptio, exequutionem legum tempestates interclusere bellorum. Ex quo inter sacerdotes Dei difficilis commeatus, et rari coeperunt esse conventus, invenit ob publicam perturbationem secreta perfidia libertatem, et ad multarum mentium subversionem his malis est incitata, quibus debuit esse correcta. Quae vero illic aut quanta pars plebium a cogitatione pestis hujus aliena est, ubi, sicut dilectio tua indicat, lethali morbo etiam quorundam sacerdotum corda corrupta sunt, et per quos opprimenda falsitas et defendenda veritas credebatur, per ipsos doctrinae Priscillianae Evangelium subditur Christi: ut ad profanos sensus pietate sanctorum voluminum depravata, sub nominibus Prophetarum et Apostolorum non hoc praedicetur quod Spiritus Sanctus docuit sed quod diaboli minister inseruit. Quia ergo dilectio tua fideli, quantum potuit, diligentia, damnatas olim opiniones sedecim capitulis comprehendit; nos quoque strictim retractamus: ne aliquid horum blasphemiarum aut tolerabile videatur, aut dubium.

Cap. I. *Contra Priscillianistas, qui sanctam Trinitatem personis, sed tantum nominibus distinguunt* (1).

Primo itaque capitulo demonstratur, quam impie sentiant de Trinitate divina, qui et Patris et Filii et Spiritus Sancti unam atque eandem asserunt esse personam, tanquam idem Deus nunc Pater, nunc Filius, nunc Spiritus Sanctus nominetur; nec alius sit qui genuit, alius qui genitus est, alius qui de utroque procedit, sed singularis unitas in tribus quidem vocabulis, sed non tribus sit accipienda personis. Quod blasphemiae genus de Sabellii opinione sumpserunt, cujus discipuli etiam Patripassiani merito nuncupantur: quia si ipse est filius qui et pater, crux Filii Patris est passio; et quidquid in forma servi Filius Patri obediendo sustinuit, totum in se Pater ipse suscepit. Quod catholicae fidei sine ambiguitate contrarium est quae Trinitatem deitatis sic homousion confitetur, ut Patrem et Filium et Spiritum Sactum sine confusione indivisos, sine tempore sempiternos, sine differentia credat aequales, quia unitatem in Trinitate non eadem persona, sed eadem implet essentia.

Cap. II. *Adversus id quod Dominum Deum pro Patre credunt fuisse* (2).

In secundo capitulo ostenditur ineptum vanumque commentum, de processionibus quarumdam virtutum ex Deo, quas habere coe-

(1) En las Obras de San León: *Quam inpie de Trinitate personarum in Deo sentiant Priscillianistae.* — (2) En las Obras de San León: *De virtutibus quas ex Deo procedere fingunt.*

perit, et quas essentia sui ipse praecesserit. In quo Arianorum quoque suffragantur errori dicentium quod Pater Filio prior sit, quia fuerit aliquando sine Filio, et tunc Pater esse coeperit, quando Filium genuerit. Sed sicut illos ecclesia catholica detestatur, ita et istos qui putant unquam Deo id, quod ejusdem est essentiae, defuisse, quem sicut mutabilem, ita et proficientem dicere nefas est. Quam enim mutatur quod minuitur, tam mutatur etiam quod augetur.

Cap. III. *Adversus id quod dicunt ideo Unigenitum dici Christum, quia solus sit de virgine natus* (1).

Tertii vero capituli sermo designat quod iidem impii asserant, ideo Unigenitum dici Filium Dei quia solus sit natus ex virgine. Quod utique non auderent dicere, nisi Pauli Samosateni et Photini virus hausissent, qui dixerunt, Dominum nostrum Jesum Christum ante quam nasceretur ex Maria virgine non fuisse. Si autem aliud isti de suo sensu intelligi volunt, neque principium de matre dant Christo, adserant necesse est non unum esse Filium Dei, sed alios quoque ex summo Patre genitos, quorum hic unus sit natus ex foemina, et ob hoc appelletur unigenitus, quia hanc nascendi conditionem alius filiorum Dei nemo susceperit. Quoquoversum igitur se contulerint, in magnae tendunt impietatis abruptum, si Christum Dominum vel ex matre volunt habere principium, vel Patris Dei unigenitum diffitentur, quum et de matre is natus sit, qui erat Deus Verbum, et de Patre nemo sit genitus praeter Verbum.

Cap. IV. *De Natali Domini quod in eo Priscillianistae jejunia celebrarent* (2).

Quarto autem capitulo continetur, quod Natalem Christi quam secundum susceptionem veri hominis Catholica Ecclesia veneratur, quia Verbum caro factum est et habitavit in nobis, non vere isti honorent, sed honorare se simulent, jejunantes eodem die, sicut et die Dominico qui est dies Resurrectionis Christi. Quod utique ideo faciunt quia Christum Dominum in vera hominis natura natum esse non credunt, sed per quandam illusionem ostentata videri volunt quae vera non fuerint, sequentes dogma Cerdonis atque Marcionis et cognatis suis Manichaeis per omnia consonantes. Qui sicut in nostro examine detecti atque convicti sunt, Dominicum diem, quem nobis Salvatoris nostri Resurrectio consecravit, exigunt in moerore jejunii, Solis, ut proditum est, reverentiae hanc continen-

(1) En las Obras de San León: *Cur unigenitus dicatur apud eos Filius Dei.* — (2) En las Obras de San León: *Quod jejunent in Natali Domini et die Dominico.*

tiam devoventes, ut per omnia sint a nostrae fidei unitate discordes, et dies qui a nobis in laetitia habetur, ab illis in afflictione ducatur. Unde dignum est, ut inimici Crucis et Resurrectionis Christi, talem excipiant sententiam, qualem elegere doctrinam.

Cap. V. *Adversus id quod ajunt animam hominis ex divina esse substantia* (1).

Quinto capitulo refertur, quod animam hominis, divinae adserant esse substantiae, nec a natura Creatoris sui, conditionis nostrae distare naturam. Quam impietatem ex philosophorum quorundam et Manichaeorum opinione manantem Catholica fides damnat, sciens nullam tam sublimem tamque praecipuam esse facturam cui Deus ipse natura sit. Quod enim de ipso est hoc est quod ipse, neque aliud est quam Filius et Spiritus Sanctus. Praeter hanc autem summae Trinitatis unam consubstantialem et sempiternam atque incommutabilem deitatem nihil omnium creaturarum est, quod non in exordio sui ex nihilo sit creatum. Non autem quidquid inter creaturas eminet Deus est, nec si quid magnum atque mirabile est quod ille, qui facit mirabilia magna solus. Nemo hominum veritas, nemo sapientia, nemo justitia est, sed multi participes sunt veritatis et sapientiae atque justitiae. Solus autem Deus nullius participationis est indigus; de quo quidquid digne utcumque sentitur non est qualitas sed essentia. Incommutabili etiam nihil accedit, nihil deperit, quia esse illi, quod est semper aeternum, semper est proprium. Unde in se manens innovat omnia, et nihil accipit quod ipse non dederit. Nimium igitur superbi, nimiumque sunt caeci, qui quum dicunt humanam animam divinae esse substantiae, non intelligunt nihil se aliud dicere quam Dominum esse mutabilem, et ipsum perpeti, quidquid potest naturae ejus inferri.

Cap. VI. *Contra illud quod ajunt diabolum ex se vel ex chao esse, et propriam habere naturam* (2).

Sexta annotatio indicat eos dicere, quod diabolus nunquam fuerit bonus, nec natura ejus opificium Dei sit, sed eum ex chao et tenebris emersisse: quia scilicet nullum sui habeat auctorem, sed omnis mali ipse sit principium atque substantia: quum fides vera, quae est catholica, omnium creaturarum sive spiritualium, sive corporalium bonam confiteatur substantiam, et mali nullam esse naturam: quia Deus, qui universitatis est conditor, nihil non bonum fecit:

(1) En las ediciones de San León: *Quod animam hominis divinae asserant esse substantiae.* — (2) En las ediciones de San León: *Quod aiunt diabolum nunquam fuisse bonum nec Dei opus esse, sed ex chao et tenebris emersisse.*

unde et diabolus bonus esset, si in eo quod factus est permaneret. Sed quia naturali excellentia male usus est, et in veritate non stetit, non in contrariam substantiam transiit, sed a summo bono, cui debuit adhaerere, descivit (1), sicut ipsi, qui talia asserunt, a veris in falsa proruunt, et naturam in eo arguunt, in quo sponte delinquunt, ac pro sua voluntaria perversitate damnantur: quod utique ipsis malum erit, et ipsum malum non erit substantia, sed poena substantiae.

Cap. VII. *Contra illos quod nuptias et procreationes filiorum adstruant esse peccatum* (2).

Septimo loco sequitur quod nuptias damnant et procreationem nascentium perhorrescunt. In quo, sicut pene in omnibus, cum Manichaeorum profanitate concordant: ideo, sicut ipsorum mores probant, conjugalem copulam detestantes, quia non est illic libertas turpitudinis, ubi pudor et matrimonii servatur et spes sobolis.

Cap. VIII. *Contra id quod corpora humana dicunt esse figmenta, et a daemonibus in utero formari* (3).

Octavum ipsorum est plasmationem humanorum corporum diaboli esse figmentum, et semina conceptionum opere daemonum in mulierum uteris figurari: propter quod resurrectionem carnis non esse credendam, quia concretio corporis non sit congruens animae dignitati. Quae falsitas sine dubio opus diaboli est, et alia prodigia opinionum figmenta sunt daemonum, qui non in foeminarum ventribus formant homines, sed in haereticorum cordibus tales fabricant errores. Quod inmundissimum virus de Manichaeorum impietatis specialiter fonte procedens olim fides catholica deprehendit atque damnavit.

Cap. IX. *Contra illud quod filios repromissionis ex Sancto Spiritu dicunt esse conceptos* (4).

Nona autem annotatio manifestat, quod filios promissionis, ex mulieribus quidem natos, sed ex Spiritu Sancto dicant esse conceptos, ne illa soboles quae de carnis semine nascitur ad Dei conditionem pertinere videatur. Quod catholicae fidei repugnans atque contrarium est, quae omnem hominem in corporis animaeque substantia a conditore universitatis formari, atque animari intra materna viscera confitetur, manente quidem illo peccati mortalitatisque con-

(1) En algunos códices: *dissociavit.* — (2) En las obras de San León: *Damnant nuptias et usum matrimonii.* — (3) *Corpora humana aiunt per diabolum formari, et eorum resurrectionem negant.* — (4) *Filios promissionis per Spiritum Sanctum conceptos esse dicunt.*

tagio, quod in prolem a primo parente transcurrit; sed regenerationis subveniente sacramento, quo per Spiritum Sanctum promissionis filii renascuntur, non in utero carnis, sed in virtute baptismatis. Unde et David, qui utique promissionis erat filius, dicit ad Dominum: *Manus tuae fecerunt me et plasmaverunt me.* Et ad Jeremiam Dominus ait: *Priusquam te formarem in utero novi te, et in vulva matris tuae sanctificavi te.*

Cap. X. *Contra id, quod animas in coelestibus peccare credunt, et secundum qualitatem peccati in hoc mundo accipere sortem vel bonam vel malam* (1).

Decimo autem capitulo referuntur asserere animas, quae humanis corporibus inferuntur, fuisse sine corpore, et in coelesti habitatione peccasse, atque ob hoc a sublimibus ad inferiora delapsas in diversae qualitatis principes incidisse, et per aëreas ac sidereas potestates in diversis corporibus esse conclusas sorte diversa et conditione dissimili, ut quidquid in hac vita varie et inaequaliter provenit ex praecedentibus causis videatur accidere: quam impietatis fabulam ex multorum sibi erroribus texuerunt. Sed omnes eos (2) catholica fides a corpore suae unitatis abscidit, constanter praedicans atque veraciter, quod animae hominum priusquam suis inspirarentur corporibus non fuerunt, nec ab alio incorporantur, nisi ab opifice Deo, qui et ipsarum creator et corporum; et quia per primi hominis praevaricationem tota humani generis propago vitiata sit, neminem posse a conditione veteris hominis liberari, nisi per sacramentum baptismatis Christi, in quo nulla est discretio renatorum, dicente Apostolo: *Quicumque in Christo baptizati estis, Christum induistis. Non est judaeus, neque graecus; non est servus neque liber; non est masculus, neque foemina: Omnes enim vos unum estis in Christo Iesu.* ¿Quid ergo hic agunt cursus siderum, quid figmenta factorum? ¿quid mundanarum rerum mobilis status et inquieta diversitas? Ecce tot impares gratia Dei fecit aequales, qui inter quoslibet vitae hujus labores, si fideles permanent, miseri esse non possunt, apostolicum illud in omni tentationes dicentes: *¿Quis nos separabit a caritate Christi? ¿Tribulatio an angustia, an persequtio, an fames, an nuditas, an periculum, an gladius? Sicut scriptum est: quia propter te mortificamur tota die, acstimati sumus ut oves occisionis: sed in his omnibus superamus per eum qui dilexit nos.* Et ideo ecclesia, quae Corpus est Christi, nihil de mundi inaequalitatibus metuit, quia

(1) *Affirmant animas in coelo peccantes in corpora detrusas pro peccati poena.*
(2) En el Códice Emilianense y en el de la Biblioteca Real, *hos.*

nihil de bonis temporalibus concupiscit; nec timet inani strepitu factorum gravari quae patientia tribulationum novit augeri.

Cap. XI. *Contra id quod fatalibus stellis dicant animas hominum obligatas* (1).

Undecima ipsorum blasphemia est, qua fatalibus stellis et animas hominum, et corpora opinantur obstringi: per quam amentiam, necesse est, ut omnibus paganorum erroribus implicati et faventia sibi, ut putant, sidera colere, et adversantia studeant mitigare. Verum ista sectantibus nullus in ecclesia catholica locus est, quoniam qui se talibus persuasionibus dedit a Christi corpore totus abscessit.

Cap. XII. *Contra id quod sub aliis potestatibus partes animae sub aliis corporis membra describunt* (2).

Duodecimum inter haec illud est, quod sub aliis potestatibus partes animae, sub aliis corporis membra describunt, et qualitates interiorum praesulum in patriarcharum nominibus statuunt, quibus e diverso signa siderea, quorum virtuti corpora subjiciantur, opponunt, et in his omnibus intricabili se errore praepediunt, non andientes dicentem Apostolum: *Videte ne qui vos decipiat per philosophiam et inanem fallaciam secundum traditionem hominum, secundum elementa mundi, et non secundum Christum, quia in ipso habitat omnis plenitudo divinitatis corporaliter, et estis in illo repleti, qui est caput omnis principatus et potestatis;* et iterum: *Nemo vos seducat volens, in humilitate et religione angelorum, quae nom vidit ambulans, frustra inflatus sensu carnis suae, et non tenens caput ex quo totum corpus per nexos et conjunctiones subministratum crescit in augmentum Dei?* ¿Quid ergo opus est in cor admittere quod lex non docuit, quod prophetia non cecinit, quod evangelii veritas non praedicavit, quod apostolica doctrina non tradidit? Sed haec operta sunt eorum mentibus de quibus Apostolus loquitur dicens: *Erit enim tempus, quum sanam doctrinam non sustinebunt, sed ad sua desideria coacervabunt sibi magistros prurientes auribus, et a veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.* Nihil itaque nobiscum commune habeant, qui talia audent vel docere vel credere, et quibuslibet modis nituntur, adstruere, quod substantia carnis ab spe resurrectionis aliena sit, atque in omne sacramentum Incarnationis Christi resolvunt: quia indignum fuit integrum hominem suscipi, si indignum erat integrum liberari.

(1) *Fatalem necessitatem hominibus imponunt.* — (2) *Animas certis potestatibus subjiciunt, aliis corporum membra.*

Cap. XIII. *Contra id quod patriarcharum nomina per singula corporis membra disponunt* (1).

Tertiodecimo loco positum est dicere eosdem quod omne corpus Scripturarum Canonicarum sub patriarcharum nominibus accipiendum sit, quia illae duodecim virtutes quae reformationem hominis interioris operantur, in horum vocabulis indicentur, sine qua scientia nullam animam posse assequi, ut in eam substantiam, de qua prodiit, reformetur. Sed hanc impiam vanitatem despectui habet christiana sapientia, quae novit verae deitatis inviolabilem et inconvertibilem esse naturam, animam autem sive in corpore viventem, sive a corpore separatam multis passionibus subjacere. Quae utique si de divina esset essentia, nihil adversi posset incidere. Et ideo ineffabiliter aliud Creator est, aliud creatura. Illa enim semper idem est, et nulla varietate mutatur; haec autem mutabilis est etiam non mutata, quia ut non mutetur, donatum (2) poterit habere, non proprium.

Cap. XIV. *Contra id quod duodecim signa quae mathematici observant, per corpus omne distinguunt* (3).

Sub quarto decimo vero capitulo, de statu corporis sentire dicuntur, quod sub potestate siderum atque signorum pro terrena qualitate teneatur, et ideo multa in sacris libris, quae ad exteriorem hominem pertineant, reperiri, ut in ipsis scripturis inter divinam terrenamque naturam quaedam sibi repugnet adversitas: et aliud sit quod sibi vindicent animae praesules, aliud quod corporis conditores. Quae fabulae ideo disseruntur, ut anima divinae affirmetur esse substantiae, et caro credatur malae esse naturae, quoniam et ipsum mundum cum elementis suis non opus Dei boni, sed conditionem mali profitentur auctoris; atque ut haec mendaciorum suorum sacrilegia bonis titulis colorarent, omnia pene divina eloquia sensuum nefandorum inmissione violarunt.

Cap. XV. *De apocryphis scripturis eorundem Priscillianorum* (4).

De qua re quinti decimi capituli sermo conqueritur, et praesumptionem diabolicam merito detestatur, quia et nos istud veracium testium relatione comperimus, et multos corruptissimos eorum codices, qui canonici titularentur, invenimus. ¿Quomodo enim decipere simplices possent, nisi venenata pocula quodam melle praelinirent, ne usquequaque sentirentur insuavia quae essent futura mortifera?

(1) *Qualem scripturarum scientiam astruant.* — (2) En el códice Emilianense: *datum.* — (3) *Syderum et signorum potestati hominum subjiciant.* — (4) *Scripturas veras adulterant: falsas inducunt.*

Curandum ergo est, et sacerdotali diligentia maxime providendum ut falsati codices, et a sincera veritate discordes, in nullo usu lectionis habeantur. Apocryphae autem scripturae, quae sub nominibus Apostolorum multarum habent seminarium falsitatum, non solum interdicendae sunt sed etiam penitus auferendae atque ignibus concremandae. Quamvis enim sint in illis quaedam, quae videantur speciem habere pietatis, nunquam tamen vacua sunt venenis, et per fabularum illecebras hoc latenter operantur, ut mirabilium narratione seductos laqueis cujuscumque erroris involvant. Unde si quis Episcoporum, vel aprocrypha habere per domos non prohibuerit, vel sub canonicorum nomine eos codices in Ecclesia permiserit legi, qui Priscilliani adulterina sunt emendatione vitiati, haereticum se noverit judicandum: quoniam qui alios ab errore non revocat, se ipsum errare demonstrat.

Cap. XVI. *Emendanda de libro Dictinii* (1).

Postremo autem capitulo hoc prodidit justa querimonia quod Dictinii tractatus, quos secundum Priscilliani dogma conscripsit, a multis cum veneratione legerentur, quum si aliquid memoriae Dictinii tribuendum putant, reparationem ejus magis debeant amare quam lapsum. Non ergo Dictinium, sed Priscillianum legunt, et illud probant, quod errans docuit, non quod correctus elegit. Sed nemo hoc impune praesumat, nec inter catholicos censeatur quisquis utitur scriptis non solum ab ecclesia catholica, sed etiam a suo auctore damnatis. Non sit perversis liberum simulare quod fingunt, nec sub velamine nominis christiani decretorum imperialium statuta declinent. Ideo enim ad ecclesiam catholicam cum tanta cordis diversitate conveniunt, ut et quos possunt suos faciant, et legum severitatem, dum se nostros mentiuntur, effugiant. Faciunt hoc Priscillianistae, faciunt hoc Manichaei, quorum cum istis tam foederata sunt corda, ut in solis nominibus discreti sacrilegiis autem suis inveniantur uniti; quia etsi vetus testamentum, quod isti se suscipere simulant, Manichaei refutant, ad unum tamen finem utrorumque tendit intentio, quum quod illi abdicando impugnant isti praecipiendo corrumpunt. In execrabilibus autem mysteriis eorum, quae quanto inmundiora sunt tantum diligentius occuluntur, unum prorsus nefas, una est obscoenitas, et similis turpitudo. Quam etsi eloqui erubescimus, sollicitissimis tamen inquisitionibus indagatam, et Manichaeorum, qui comprehensi fuerant, confessione detectam ad publicam fecimus pervenire notitiam; ne ullo modo dubium possit videri, quod in

(1) *De Dictinii scriptis.*

judicio nostro, cui non solum frequentissima praesentia Sacerdotum, sed etiam illustrium virorum dignitas, et pars quaedam senatus, ac plebis interfuit, ipsorum, qui omne facinus perpetrarunt, ore reseratum est, sicut ea, quae ad dilectionem tuam nunc direximus, gesta demonstrant. Quod autem de Manichaeorum foedissimo scelere, hoc etiam de Priscillianistarum incestissima consuetudine olim compertum, multumque vulgatum est: et qui per omnia sunt in impietate sensuum pares, non possunt in sacris suis esse dissimiles.

Decursis itaque omnibus, quae libelli series comprehendit, et a quibus commonitorii forma non discrepat, sufficienter, ut opinor, ostendimus, quid de his, quae ad nos fraternitas tua retulit, censeamus; et quam non ferendum sit, si tam profanis erroribus etiam quorundam sacerdotum corda consentiunt vel, ut mitius dixerint, non resistunt. ¿Qua conscientia honorem sibi praestitum vindicant, qui pro animabus sibi creditis non laborant? Bestiae irruunt, et ovium septa non claudunt: fures insidiantur, et excubias non praetendunt: morbi crebrescunt, et remedia nulla prospiciunt. Quum autem etiam illud addunt ut his, qui sollicitius agunt, consentire detrectent, et impietates olim toto orbe damnatas subscriptionibus suis anathematizare dissimulent, ¿quid de se intelligi volunt, nisi quod non de numero fratrum, sed de parte sunt hostium? In eo vero, quod in extrema familiaris epistolae tuae parte posuisti, miror cujusquam catholici intelligentiam laborare, tanquam incertum sit, an, descendente ad infernum Christo, caro ejus requieverit in sepulchro, quae sicut vere et mortua et sepulta, ita vere est die tertia suscitata. Hoc enim, ut ipse Dominus denuntiaverat dicens ad Judaeos: *Solvite templum hoc, et in triduo suscitabo illud.* Ubi evangelista subjungit: *Hoc autem dicebat de templo corporis sui.* Cujus rei veritatem etiam David praedixerat loquens sub persona Domini salvatoris, et dicens: *Insuper et caro mea requiescet in spe: quoniam non derelinques animam meam in inferno, nec dabis sanctum tuum videre corruptionem.* Quibus utique verbis manifestatum est, quod Christi caro et vere sepulta requievit, et corruptionem non subiit, quia celeriter vivificata reditu animae resurrexit. Quod non credere satis impium est, et ad Manichaei Priscillianique doctrinam pertinere non dubium, qui sacrilego sensu ita se Christum simulant confiteri, ut et incarnationis, et resurrectionis auferant veritatem. Habeatur ergo inter vos episcopale concilium, et ad eum locum, qui omnibus oportunus sit, vicinarum provinciarum conveniant sacerdotes, ut secundum haec, quae ad tua consulta respondimus, plenissimo disquiratur examine, an sit

aliqui inter episcopos qui hujus haeresis (1) contagio polluantur, a communione sine dubio separandi, si nefandissimam sectam per omnium sensuum pravitates damnare noluerint. Nulla enim ratione tolerandum est, ut qui praedicandae fidei suscepit officium, is contra evangelium Christi, contra apostolicam doctrinam, contra universalis ecclesiae symbolum audeat disputare (2). ¿Quales illic erunt discipuli, ubi tales docebunt magistri? ¿Quae illic religio populi, quae salus plebis, ubi contra humanam societatem pudoris sanctitas tollitur, conjugiorum foedus aufertur, propagatio generationis inhibetur, carnis natura damnatur, contra verum Dei cultum Trinitas deitatis negatur, personarum proprietas confunditur, animabus humanis divina essentia datur, et eadem ad diaboli arbitrium carne concluditur, Dei filius per id quod ex Patre natus est, unigenitus praedicatur, idemque nec vera Dei proles, nec verus virginis partus asseritur, ut per falsam passionem, mortemque non veram mendax etiam resurrectio resumptae de sepulchro carnis habeatur? Frustra utuntur catholico nomine, qui istis impietatibus non resistunt. ¿Possunt haec credere, qui possunt talia patienter audire? Dedimus itaque litteras ad fratres et coepiscopos nostros Tarraconenses, Carthaginenses, et Lusitanos, atque Gallaecos, eisque concilium synodi generalis indiximus. Ad tuae dilectionis sollicitudinem pertinebit, ut nostrae ordinationis auctoritas ad praedictarum provinciarum episcopos deferatur. Si autem aliqui, quod absit, obstiterint, quominus possit celebrari generale concilium, Gallaeciae saltem in unum conveniant sacerdotes, quibus congregandis fratres nostri Idatius et Coeponius imminebunt, conjuncta cum eis instantia tua, quo citius vel provinciali conventu remedium tantis vulneribus afferatur. Datum XII kalendas augustas Callipio (3) et Ardabure consulibus.

(*Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae,* ed. de la Real Biblioteca, pp. 90-96).

X

Homilía de San Leandro en el tercer Concilio de Toledo.

«Festivitatem hanc omnium esse solemniorem festivitatum, novitas ipsa significat. Quoniam sicut nova est conversio tantorum plebium causa, ita et nobiliora sunt solito, Eglesiae (4) gaudia: Nam

(1) En la mayor parte de los códices: *haereseos.* — (2) En el códice Emilianense: *discrepare.* — (3) En algunos códices: *Gallipio.* — (4) Así está: nótese ya la forma castellana *iglesia.*

multas solemnitates per anni decursum celebrat Eglesia, in quibus tamen si habet gaudia consueta, nova vero sicut in hac non habet. Aliter enim gaudet de rebus semper posessis, aliter de lucris magnis his nuper inventis. Pro qua re et nos ideo majoribus gaudiis elevamur, quod de repente novos Eglesiam parturisse populos intuemur: et quorum asperitate quondam gemebamus, de eorum nunc gaudemus credulitate. Materia ergo gaudii nostri tribulationis praeteritae occasio fuit. Gemebamus, dum gravaremur, dum exprobaremur: sed gemitus illi id egerunt, ut hi qui per infidelitatem nobis erant sarcina, fierent nostra per suam conversionem corona. Hoc enim gratulative profert in Psalmis Eglesia dicens: *In tribulationem dilatasti me:* et Sara dum saepe a Regibus concupiscitur, nec maculam pudicitiae sentit, et Abraham causa pulchritudinis suae divitem facit: ab ipsis enim Regibus Abraham ditatur, a quibus Sara concupiscitur. Condigne ergo Eglesia Catholica gentes quas simul senserit fidei suae decore, *ab suo*, eas *sponso*, hoc est, Christo, *luchrandas ducit*, et per ea regna suum virum divitem reddit, per quae se inquietari persenserit. Sic enim dum ex initio lacessitur, vel invidentium dentibus mordetur, dum premitur, eruditur: et dum insectatur, dilatatur. Quoniam patientia sua aemulatores suos aut superat aut lucratur. Dicat enim ad eam divinus sermo: *Multae filiae congregaverunt divitias, tu vero supergressa est universas.* Nec mirum sit quod haereses filiae dicuntur, sed attendendum quod loco spinarum ponuntur: filiae sunt, eo quod ex semichristiano generantur: spinae sunt, eo quod foris a Dei paradiso, hoc est, extra Catholicam Eglesiam nascantur, et hoc conjectura sensus nostri sed scripturae divinae auctoritate probatur, dicente Salomone: *Sicut lilium inter spinas, sic amica mea inter filias.* Ergo ne magnum vobis videretur quod haereses dixerit filias, continuo eas nominat esse spinas: haereses, inquam, aut in aliquem angulum mundi, aut in unam gentem inveniuntur versari. Eglesia vero Catholica, sicut per totum mundum tenditur, ita et omnium gentium societate constituitur. Recte ergo haereses in cavernis, quibus latent, congregant ex parte divitias: Eglesia autem Catholica in speculo totius mundi locupletata supergreditur universas. Exulta ergo, et laetare Eglesia Dei: gaude et consurge unum corpus Christi, induere fortitudine, et jubila exultatione: quoniam tui macrores in gaudium sunt mutati, et tristis habitus in amictum laetitiae versus est. Ecce repente oblita sterilitatis et paupertatis tuae, uno partu populos innumeros genuisti Christo tuo. Nam dispendiis tuis proficis, tuoque damno subcrescis: tantus denique est sponsus tuus, cujus imperio regeris, ut dum te patiatur

depraedari ad modicum, rursum praedam tuam ad te reducat, et hostes tuos tibi conquirat. Sic autem agricola, sic piscator, dum lucra attendit futura, quae seminat et quo modo incesserit, non imputat damna. Tu proinde jam ne fleas, ne lugeas, temporaliter quosdam recesisse a te, quos cernis cum magnis lucris rediisse ad te. Exulta ergo fidei confidentia, et tui capitis merito, fide esto robusta, dum quae recolis olim repromissa, nunc cernis fuisse completa. Ait enim in Evangelio ipsa Veritas: *Oportebat Christum mori pro gente, et non tantum pro gente, sed ut filios Dei, qui erant dispersi, congregaret in unum.* Tu profecto in Psalmis proclamans odientibus pacem dicens: *Magnificate Dominum meum, et exaltemus nomen ejus in unum.* Et rursum: *In conveniendo populos in unum et regna ut serviant Domino.*

»Quam dulcis sit charitas, quam delectabilis unitas, non nesciens, per prophetica vaticinia, per evangelica oracula, per apostolica documenta, non nisi connexionem gentium praedicas, non nisi unitatem populorum suspiras, non nisi pacis et charitatis bona disseminas. Laetare ergo in Domino, eo quod non sis fraudata desiderio tuo: nam quos tanto tempore, gemitu teste et oratione continua concepisti; nunc post glaciem, hiemem, post duritiem frigoris, post austeritatem nivis, velut jocunditatem agrorum, frugem et laetos verni temporis flores vel arridentes vinearum stipitibus palmites, repente in gaudio peperisti. Ergo, fratres, tota hilaritate animi exultemus in Domino, et jubilemus Deo salutari nostro. Hoc de caetero per ea, quae jam sublata sunt, ea quae adhuc spectantur implenda, vera esse credamus. Quae enim praefata sunt, Domino dicente: *Alias oves habeo, quae non sunt ex hoc ovili, et illas oportet ad me adduci ut sit unus grex et unus Pastor*, ecce cernimus fuisse completa. Pro qua re non dubitemus totum mundum posse in Christo credere, atque ad unam Eglesiam convenire. Quoniam rursus ipso testificante didicimus in Evangelio, *et praedicabitur*, inquit, *hoc evangelium regni in universo orbe, in testimonium omnibus gentibus*, et tunc, inquit, veniet consummatio. Si ergo remansit pars aliqua mundi, vels gens barbara quam fides non irradiaberit Christi: profecto credituram atque in unam Eglesiam esse venturam nullo modo dubitemus, si ea quae Dominus dixit, vera esse putamus. Ergo, fratres, reposita est loco malignitatis bonitas, et errori occurrit veritas: ut quia superbia linguarum diversitate ab unione gentes separaverat, eas rursus gremio germanitatis colligeret charitas, et quemadmodum unus possesor est totius mundi Dominus, ita et posessionis ejus esset unum cor et animus unus: *Pete a me*, ait, *et dabo tibi gen-*

tes haereditatem tuam, et posessionem tuam terminos terrae. Propterea et ex uno homine propagatum est omne hominum genus; ut qui ex uno illo procederent, unum saperent, unitatem quaererent et diligerent. Ordo ergo naturalis exposcit, ut qui ex uno homine trahunt originem, mutuam teneant charitatem: nec dissentiant a fidei veritate, qui non disjunguntur naturali propagatione. Haereses vero et divisiones e fonte manant vitiorum, unde quisquis ad unitatem venit, ex vitio ad naturam redit: qui sicut naturae est fieri ex pluribus unitatem, sic est vitii, fraternitatis declinare dulcedinem. *Erigamus ergo totam mentem in gaudio:* ut quia gentes studio decertandi pesierant, sibimet in amicitiam Christus unam Eglesiam procuraret, in qua eas rursus reduceret concordia charitatis. De hac profecto Eglesia vaticinatur Propheta, dicens: *Domus mea domus orationis vocabitur omnibus gentibus*, et iterum: *Erit*, inquit, *in novissimis diebus praeparatus mons Domini in vertice montium, et elevabitur super colles, et fluent ad eum omnes gentes, et ibunt populi multi et dicent: venite, ascendamus ad montem Domini, et ad domum Dei Jacob.* Mons enim Christus est, et domus Dei Jacob, una Eglesia est ejus: ad quam et gentium concursum et populorum pronuntiat confluere conventum. De qua rursum in alio loco dicit Propheta: *Surge, inluminare Hierusalem, quia venit lumen tuum, et gloria Domini super te orta est: et ambulabunt*, ait, *gentes in lumine tuo, et gentes in splendore ortus tui. Leva in circuitu oculos tuos, et vide: omnes isti congregati sunt, et veniunt tibi, et aedificabunt*, inquit, *filii peregrinorum muros tuos, et reges eorum ministrabunt tibi.* Qui ut notesceret quae ventura erant genti vel populo, quae ab unius Eglesiae communione *recessissent*, prosequitur dicens: *Gens enim et regnum quod non servierit tibi, peribit.* Alio denique loco similiter ait: *Et gentem quam nesciebas vocabis, et gentes quae non cognoverunt te, ad te current.* Unus enim est Christus Dominus, cujus est una per totum mundum Ecclesia, Sancta Possesio: ille namque caput, ista corpus, de quibus in principio Genesis dicitur: *Erunt duo in carne una:* quod Apostolus in Christo intelligit, et in Ecclesia. Dum ergo ex omnibus gentibus unam vult Christus habere Ecclesiam, quicumque extraneus est ab ea, licet Christiano nomine nuncupetur; Christi tamen corporis compage non continetur. Haeresis enim, quae respuit catholicae fidei unitatem, eo quod adulterino amore diligat Christum, non uxoris sed concubinae obtinet locum. Quoniam revera duos dicit Scriptura esse in carne una, videlicet Christum et Ecclesiam, quo locum meretrix nullum invenit tertium. *Una est enim*, ait Christus, *amica mea, una est sponsa mea, una est genitricis suae filia.* De quo item

eadem Ecclesia pronuntiat dicens: *Ego dilecto meo et dilectus meus mihi.* Quaerant nunc haereses, a quo construpentur, vel cujus sint prostibulum factae: quoniam ab inmaculato toro recesserunt Christi: Cui quanto pretiosam esse novimus copulam charitatis, eo magis Deum in hac celebritate laudemus: quia gentes, pro quibus sanguis fusus est, unigeniti sui, non passus est extra unum ovile diaboli dentibus devorari. Lugeat vero veternosus praedo suam praedam amisisse: quia impletum videmus quod Propheta vaticinante audivimus: *Equidem,* inquit, *haec captivitas a forte tolletur, et quod ablatum fuerat a robusto salvatur.* Parietem enim discordiae, quem fabricaverat diabolus, pax Christi destruxit: et domus quae divisione in mutuam certabant caedem, uno jam Christo lapide angulari conjungitur. Dicamus ergo omnes: *Gloria in excelsis Deo et in terra pax hominibus bonae voluntatis.* Nullum enim praemium charitati compensatur. Inde omni gaudio praeponitur quod et charitas facta sit, quae omnium virtutum obtinet principatum. Superest autem ut unanimiter unum omnes regnum effecti, tam pro stabilitate regni terreni quam pro felicitate regni coelestis, Deum precibus adeamus, ut regnum et gens quae Christum glorificavit in terris, glorificetur ab illo non solum in terris, sed etiam in coelis. Amen.»

XI

Carta inédita de Elipando á los Obispos de las Galias (1).

«*Dominis Et in Christo Reverentissimis Fratribus Gallie adque equitanie adque Avstrie Cvnctis Sacerdotibvs Nos Indigni et Exigvi Spanie Presvles Et ceteri Christi Fideles in Domino Aeternam salutem. Amen.*

»Ad notionem nostram pervenit lugubris et funesta opinio que nos usque quaque contribit in eo quod antifrasy beati nefandi asturiensis presbyteri pseudo Christi et pseudo prophete pestiferi dogmatis sermo vipereus et nidor sulfureus arcana pectoris vestri usque quaque fedauerit ob illut quod carnis adobtio *(sic)* in filio dei secundum humane servitutis formam nequaquam fuisse asserit nec veram ex virgine visibilem formam susceperit. Nos igitur e contrario se-

(1) Va reproducida al pie de la letra, con todas las extrañezas é irregularidades ortográficas del original. Téngalo presente el lector.

cundum sanctorum venerabilium Patrum Hilarij Ambrosi. Augustini Iheronimi Fulgentij. Isidori. Eugenii Ildefonsi Iuliani et ceterorum ortodoxorum atque catholicorum dogmata: confitemur et credimus deum dei filium ante omnia tempora sine initio ex patre genitum quo aeternum et consimilem, et consubstantialem non adobtione *(sic)* sed genere neque gratia sed natura *atque* id ipsut eodem filio adtestante, ego et pater unum sumus, et cetera que de divinitate sua: Idem verus deus et verus homo nobis loquutus est: Pro salutem vero humani generis in fine temporis ex illa intima et ineffabili Patris substantia egrediens et a patre non recedens huius mundi infima petens, ad publicum humani generis apparens: Invisibilis visibile corpus adsumens de Virgine ineffabiliter per integra Virginalia matris enixus secundum traditiones Patrum. Confitemur et credimus eum factum ex muliere factum sub lege, non genere esse filium dei set adobtione *(sic)*, neque natura set gratia. Id ipsut eodem domino adtestante qui ait: Pater maior me est: et evangelista de illo: Puer autem crescebat et confortabatur plenus sapientia. et gratia dei erat in illo: Et iterum: vidimus gloriam eius quasi gloriam unigeniti a patre: plenum gratia et veritate: de qua adobtione *(sic)* carnis. beatus Ambrosius in libro de Trinitate loquitur *dicens Quomodo conversi* estis ad deum a simulacris *servite deo vibo et vero.* Illi enim dij esse simulantur natura autem deus vibus et verus est Nam et in ipso usu non est adoptivus *(sic)* filius: et verus filius. Adoptivum *(sic)* filium non dicimus natura esse qui verus est filius. Item post aliqua: Partus enim Virginis. non natura mutavit sed generandi usum novavit. Denique caro de carne nata est: Habuit ergo de suo virgo quod traderet: Non enim alienum dedit mater. set proprium e visceribus suis contulit: Inusitato modo sed usitato muneri habuit: Igitur carnem virgo quam nature sollemnis iure transcribsit *(sic)* in *fretum* (1). Eadem igitur secundum carnem generantis marie: genitique natura nec dissimilis fratribus quia dicit scribtura *(sic)*. ut per omnia fratribus similis fieret: Similis utique dei filius nostri non secundum divinitatis plenitudinem. set secundum anime rationabilis. et ut expressius dicamus humane nostrique corporis veritatem. Item beatus Ilarius pictabiensis sic dicit. Parit virgo partus adeo est: vagit infans. laudantes angeli adorant: Panni sordent deus adoratur: *Ita potestatis dignitas* non amittitur. dum *carnis humilitas adobtatur (sic).* Item beatus Iheronimus in expositione Apocalipsin ubi dicit calculum candidum id est gemma alba adobtio (*sic*) carnis in filio dei. Item in epistola ad

(1) Por *foetum.*

Cesarium: Non istut verbum quod in patre et cum patre fuisse esse credendum est. Sed homo quem in gratia salutis deus verbum susceperat audibit. Ego odie (*sic*) genui te: Hic filius hominis per dei filium in dei filio esse promeretur. nec adobtio (*sic*) a natura separatur. set natura cum adobtione (*sic*) coniungitur: Beatus quoque Agustinus in expositione evangelii secundum Iohannem iuxta formam deitatis ita dicit: Filius Dei non est adobtione. set genere neque gratia set natura: Item in omelia secundum humane servitutis formam ita dicit: homo adobtatus (*sic*) cuius gloriam quesibit qui est ab illo unicus natus. Ecce quem agustinus dicit adobtatum (*sic*). hunc Iohannes apostolus dicit: advocatum habemus aput Patrem Iesum Christum, qui etiam interpellat pro nobis.

»Igitur beatus Isidorus in libro Ethimologiarum ita dicit: unigenitus autem vocatur secundum divinitatis excellentiam quia sine fratribus: Primogenitus secundum susceptionem hominis. In qua per apobtionem (*sic*) gratia fratres abere dignatus est *quibus esset primogenitus*. Item precess*ores* nostri Eugenius Hildefonsus Iulianus Toletane sedis *antistites in suis dogmatibus* ita dixerunt: In missam de cena *domini qui per adobtivi* hominis passione dum suo non indulgit corpore nostro demum idest iterum non pepercit: et alibi: qui pietate tua per adobtivi hominis passionem quasi quasdam in presentis populi adquisitione manubias: quum non exibuerit e celo. exibueri e triumpho: et quum non abuerit divinitas inmutabilis pugnam abuerit fragilitas adsumta victoriam. Item in missam de ascensione domini: Odie Salvator noster post adobtionem carnis sedem repetit deitatis. Item in missam defunctorum: quos fecisti adobtioni participes iubeas hereditati tue esse consortes.

»Ecce quos in adobtione participes esse non dubitat: consortes fieri in hereditate exobtat.

»Credimus igitur et confitemur deum dei filium. lumen de lumine deum verum ex deo vero ex patre unigenitum sine adoptione. primogenitum vero in fine temporis verum hominem adsumendo de virgine in carnis adoptione: vnigenitum in natura. primogenitum in adobtione et gratia. De quo Apostolus ait: nam quos prescibit et predes*tinavit* conformes fieri imaginis filij eius ut sit ipse *primogenitus* in multis fratribus. Fratres scilicet *eos de quibus* per Psalmistam dicit: narrabo nomen *tuum* fratribus meis: Unde fratres nisi de sola carnis adobtione per quod fratres abere dignatus est. De quibus Spiritus sanctus per Davit loquutus est: unxit te deus deus tuus oleo letitie pre consortibus tuis. Consortes eius sunt de quibus Iohannes apostolus ait: Karissimi nunc filij dei sumus. et nondum apparuit

quid erimus: scimus quia quum apparuerit similes ei erimus quoniam videbimus eum sicuti est: similes utique in carnis adobtione non similes *ein* (1) in divinitate.

»Unctio vera illa spiritus sancti in qua maxime in filio dei secundum humanitatem plusquam in electis eius factus est per septiformem spiritualium carismata gratiarum. Illam esse credimus quam Esayas loquitur dicens requiescet super eum spiritus Domini spiritus sapientie et intellectus. spiritus consilij et fortitudinis. spiritus scientie et pietatis et repeblit eum spiritus timoris Domini. Hanc plenitudinem unctionis in solo filio Dei adobtivo et primogenito credimus esse. in ceteris vero sanctis ad mensuram data est huius rei gratia unctionis.

»De filio tamen unigenito et sine adobtione *vox patris inquiens ait ex utero* ante Luciferum genuit te. Et iterum per psalmistam Eructabit cor meum *verbum* bonum. *Et iterum alibi* egredietur de ore meo ius*titie verbum: Id vox* filij sine adobtione ita dicit: ante omnem creaturam ego ex ore altissimi processi priusquam lucifer oriretur ego eram priusquam in planitie prosterneret campos et in altum erigeret montes. ego eram cui pater congaudebat cotidie. dum letaretur orbe perfecto. Et iterum ante colles ego parturiebar. aduc terram non fecerat. quando parabat celos aderam dum vallaret mari terminus. et legem poneret aquis. ego eram: Item vox patris de filio primogenito et adobtivo ita dicit per moysen. Profetam suscitabit dominus Deus de fratribus vestris ipsum audietis tanquam me. Et in Evangelio: hic est filius meus dilectus in quo mici bene complacuit. ipsum audite. et per david: Ipse invocabit me pater meus est. tu deus meus et susceptor salutis mee. et ego primogenitum ponam illum excelsum pre regibus terre. In eternum servabo illi misericordia mea et testamentum meum fidele ipsi et ponam in secula seculorum sedem eius et tronum eius sicut dies celi. Cui iterum *dicit Pete a me et dabo* tibi gentis hereditatem tuam et *possessionem tuam terminos* terre. Cui iterum pater per esayam dicit ego ante te ibo et gloriosos *terre* humiliabo. Et iterum ego ante te ambulabo et *montes planos* faciam et seras ferreas confringam. et dabo tibi tesauros occultos ut scias quoniam dominus Deus tuus ego sum. Et per Miceam: nunquid dabo primogenitum meum pro scelere meo. fructum ventris mei pro peccato anime meae: quod dixit primogenitum secundum humanitatem: quod dixit fructum ventris mei secundum divinitatem. et iterum de filio primogenito ad david dicit: cum dormieris

(1) Por *ei*.

cum patribus tuis. suscitabo de lumbis tuis qui sedeat super tronum srahel. ego ero ei in patrem et ipse erit mici in filium: Sed et alibi in libro Jesu filij sirac. miserere domine plebi tue super quam invocatum est nomen tuum: et srahel quem quoequasti primogenito tuo.

»Apostolus igitur paulus de divinitate et humanitate eius conmixtum loquens ita dicit: multifarie multisque modis olim deus loquutus est patribus nostris in profetis. novissimis diebus loquutus est nobis in filio quem constituit heredem universorum per quem etiam fecit et secula. Quum sit splendor glorie et figura substantie eius *portans que omnia verbo* virtutis sue pur*gationem peccatorum* faciens sedet ad dexteram maiestatis *in excelsis tanto melior* angelis effectus quanto differentius pre illis nomen hereditabit: Cui enim dixit aliquando filius meus es tu. ego odie genui te: Et iterum quum introduceret in orbem terre dicit: adorent eum omnes angeli eius.

»His premissis Sanctorum Patrum sententijs assertionibus nostris roboratis in commune decrevimus: ab eorum decretis nullo modo deviare vestigiis. set studiose custodire preceptis. Ita ut in uno eodemque dei et hominis filio: In una persona duabus quoque esse naturis plenis atque perfectis. dei et hominis. Domini et servi. visibilis adque invisibilis tribus quoque substantijs. verbi scilicet anime et carnis. ut credatur esse in una eademque dei et hominis persona et homo deificus. et humanatus deus. Iuxta beati augustini eloquium dicentis: Ex forma enim servi crucifixus est: et tamen dominus maiestatis dicitur crucifixus: talis enim erat illa susceptio qua et Deum hominem faceret et hominem deum. Et post aliqua inter iecta: Qui cum in forma dei esset. non rapinam arbitratus *est esse* se equalem deo. Quid est non rapinam *arbitratus* est non usurpavit equalitatem dei *set erat in illa* in qua natus erat: Formam servi accipiens. non amittens quod erat. set accipiens quod non erat. Item ipse: In eo etiam quod de illo scribtum est quod acceperit adeo promissionem Spiritus Sancti et effuderit utraque natura monstratus est humana scilicet et divina: Accepit quippe ut homo. effudit quippe ut Deus: et post pauca: Ipse ergo Christus dei filius. et deus et homo. et dedit de celo ut deus. et accepit in terra ut homo: Item ipse dei filius inmutabiliter bonus. Ipse manens quod erat. et a nobis accipiens quod non erat. Preter sue nature detrimentum nostre dignatus est inire consortium. Item ipse: que quidem omnia ideo ad verbum refferuntur. ut una filij dei persona insinuetur: ne quasi duo Christi videantur: unus deus et alter homo. Ita sane factum ut ibi non solum verbum dei et hominis caro. set etiam rationalis hominis anima: adque hoc totum et deus dicatur esse propter deum et homo prop-

ter hominem. Unus ergo Christus non confusione substantie set unitate persone:

»Diversa quidem substantia est deus pater et homo mater scilicet an*cilla* et deus *virgo maria non* tamen diversa substantia deus *pater et deus filius* sicut non est diversa substantia homo mater et homo filius. Set audi quid dicat in profeta iste filius: De ventre inquit matris mee deus meus es tu: ut ostenderet patrem hinc esse deum suum quia homo factus est: Homo enim de ventre matris est natus. Et secundum hominem ex virgine natus est deus: Ut non solum pater illi esset qui eum de se ipso. hoc est de sua substantia genuisset: verum etiam deus eius esset: et que de ventre matris hominem creabit: quum legimus ergo verbum caro factum est et abitabit in nobis: In verbum intelligimus verum dei filium: In carne agnoscimus verum hominis filium: et utrumque simul in unam personam dei et hominis filium. ineffabilis gratie largitate coniunctum. Propter quod et de illo Iohannes dicit: vidimus gloriam eius quasi gloriam unigeniti a patre: et post pauca: Itegerrime confitemur et hominem in deo dei filium et deum in hominem virginis filium: Est plenissima et fidelissima ratio vel in uno eodemque Christo. In quo ad unitatem persone intra uterum virginalem divinitas humanitasque compacta est sicut hominem deus ita etiam hominem deum genuisse credatur: Ita ut qui suscepit et quod suscepit una sit in Trinitate persona neque enim homine adsumta quaternitas facta est. set trinitas mansit adsumtione illa ineffabiliter faciente persone unius in deo et homine veritatem: Proinde Christus Iesus dei filius est et deus et homo: deus ante omnia secula. homo in nostro seculo: deus quia dei verbum: deus enim erat verbum: homo autem quia in unitatem sit *quia in vnitatem* persone *accessit* verbo anima rationalis et caro. Quo circa in quantum deus est ipse et pater unum sunt. In quantum homo est. pater maior est illo: Quum enim esset unicus dei filius: non adobtione set genere neque gratia set natura: ut esset etiam plenus in formam servi adobtione et gratia factus est hominis filius. Idem ipse utrumque ex utroque unus Christus, qui cum in forma dei esset. non rapinam arbitratus est: quod natura est. Idem esse equalis deo: ac per hoc et minor factus est et mansit equalis: utrumque vnus. sicut dictum est. set aliud propter Verbum. aliud propter hominem. Idemque dei filius non duo filij: deus et homo sed unus dei filius. Deus sine initio. homo accepto initio. Dominus noster Jesus Christus. Deus enim et homo. non duo set unus est Christus. vnus autem non conversione divinitatis in carne sed adsumtione humanitatis in Deum: quia sicut in vno quoque homine

due sunt quidem substantie set una persona est anima et caro ita etiam in domino et salvatore nostro: Licet utraque substantia integritatem suam servet ut scilicet nec in carne. coaguletur divinitas nec in divinitate resolvatur humanitas utraque tamen unus est Christus: vnus mundi redemtor et dominus: Cuius unitatis tanta ratio est ut quecumque humana sunt deo adscribantur: et ideo cum filium dei Christum dicimus hominem non separamus: nec rursus cum eundem Christum filium hominis dicimus: separamus Deum. secundum hominem namque in terra erat non in celo ubi nunc est: quando dicebat nemo ascendit in celum, nisi qui de celo descendit filius hominis qui est in coelo. Et iterum ipse post aliqua. Inter deum et homines mediator apparuit ut in unitatem persone copulans utramque naturam: et solita sublimaret insolitis. et insolita solitis temperaret. *Has igitur tanti doctoris* sententias: ideo in nostra defensione protulimus. ut unigenitum dei filium sine tempore ex patre genitum credamus non adobtione set genere neque gratia. set natura: In finem vero temporis pro salute humani generis in formam servi carnem adsumendo de virgine secundum apostolum primogenitum inter fratres in una eademque dei et hominis persona. non genere. set adobtione neque natura set gratia. In ea forma qua equalis matri non in ea qua equalis est patri: quia in forma servi servus ideo adobtivus. In forma autem domini. dominus servi: De qua forma servitutis Deus pater. profetam loquitur dicens: ecce intelleget servus meus: et iterum ecce servus meus suscipiam eum. electus meus complacuit sibi in illo anima mea: Set quare egre suscipiat quisquis ille est. Secundum humanitatem in filio dei adobtionem quum de eo psalmista dicat minorasti eum paulo minus ab angelis. et ipse de semet ipso per psalmistam ego autem sum vermis et non homo obprobium hominum et abiectio plebis! et propheta de illo. Vidimus eum et non erat aspectus. et nos putabimus eum quasi leprosum et percussum a Deo et humiliatum ecce *quia tanta de eius humilitate* dicta sunt quur non adserimus adobtionem carnis in filio dei esse quisquis ille est: numquid ignominiosius aut deterius est dicere adobtionem in filio Dei potius quam *servitu*tem quum etiam apostolus paulus de eius servitute confirmet dicens: Christus Iesus qui quum in forma Dei esset. non rapinam arbitratus est. esse se equalem deo. set semet ipsum exinanivit formam servi accipiens. humiliabit se usque ad mortem. mortem autem crucis. Quur dicere quisquis ille est pabeat adobtivum. quem sermo profeticus non formidat. dicere servum. Numquid honoratior est nomen servi: potius quam filij adobtivi? Adobtivus enim adfiliatus dicitur: Et tu quisquis

ille es pabes dicere adobtivum? Profoeta dicit. et nos putabimus eum quasi leprosum. et tu pabes dicere adobtivum. ¿Quare ista viliora in filio dei dicta sunt? Profeta respondeat: Ipse autem humiliatus est propter iniquitates nostras. et adtritus est propter scelera nostra. disciplina pacis nostre super eum et livore eius sanati sumus: et dominus posuit in eo iniquitatem omnium nostrorum. Oblatus est quid ipse voluit et *tradidit in mortem* pro salute fratrum. Si voluntate occubuit dicere eum non aborruit *Qui corpus proprium* flagellis impiorum subdidit et manus proprias a delicto innoxias in cruce extendit: ut nos de dominatu antiqui hostis iusti*tia po*tius quam potestate liberaret.

»Credimus igitur et confitemur vnigenitum Dei filium sine tempore incorporeum. et ineffabilem. et invisibilem. et sine adobtione: credimus eum in fine temporis primogenitum ex marie virginis uterum ineffabiliter et corporaliter egressum. Deitate exinanita in carnis adobtione secundum David qui dicit: Ipse invocabit me pater meus es tu, deus meus et susceptor salutis mee: et ego primogenitum ponam illum excelsum pre regibus terre: Secundum Miceam qui dicit. numquid dabo primogenitum meum pro scelere meo: Secundum Ihesum filium sirac qui dicit: miserere Domine plebi tue super quam invocatum est nomen tuum et srahel quem quoequasti primogenito tuo.

»Item humano generi consortem secundum David qui dicit. vnxit te deus deus tuus oleo letitie pre consortibus tuis:

»Secundum apostolum conformem humano generi sicut ipse dicit: nam quos prescibit et predestinabit conformes fieri imaginis filij eius, ut sit *ipse primogenitus in multis* fratribus. Secundum *ambrosium adobtivum* qui dicit usu nostro *adobtivus* filius. Secundum agustinum qui dicit homo adobtatus *qui est* ab illo unicus natus:

»Secundum Iheronimum qui dicit gemma alba adobtio carnis est in filio dei: Secundum Isidorum qui dicit primogenitus autem vocatur secundum susceptionem hominis in qua per adobtionem gratie fratres abere dignatus est. quibus esset primogenitus. Unde et secundum beatum gregorium dicimus dei filium primogenitum sine peccato. unigenitum sine *adobtione:* Secundum Eugenium qui dicit: qui per adobtivi: hominis passionem dum suo non indulgit corpori nostro demum id est iterum non pepercit. Secundum hildefonsum qui dicit odie post adobtionem carnis sedem repetit deitatis: Secundum Iulianum qui dicit quos fecisti adobtioni participes iubeas hereditati tue esse consortes:

»Set et illut opere pretium huic operi connectendum esse puta-

vimus quod paulus apostolus ad galatas scribit dicens ubi sic ait: habemus spiritum adobtionis in quo clamamus abba pater: De quo spiritu *etiam* psalmista ait ascendit in altum cepit captivitatem dedit dona hominibus: De hoc et beatus agustinus in suis dogmatibus dicit: Igitur ante ascensionem *gratiam sancti spiritus* apostoli acceperunt qua possunt *peccata dimittere* et baptizare et credentibus spiritum adobtionis infundere post ascensionem vero *multo maiorem* sancti spiritus gratiam perceperunt in *operatione virtutum* et gratia sanitatum: et diversarum *perceptione linguarum.*

»Item beatus Isidorus in libro *differentiarum sic* dicit: Christus Iesus veniens crudelitatem. Peccata que lex puniebat per spiritum *servitutis relaxabit* per spiritum adobtionis: filios *exervis* (1) reddidit amorem implende legis condonabit et si deinceps punienda commiserint per eundem adobtionis spiritum indulget. formam bene agendi prebuit. et ut possit agi que docuit, adiutorem Spiritum infudit: Nam et in exorcismis ita contra hostem dicimus: recede ab his famulis Christi confusus. et per spiritum adobtionis seclussus.

Ecce si spiritus sanctus qui est incorporeus et invisibilis et inefabilis aliquando donum aliquando adobtivus dicere non timetur. quur filius dei secundum formam servi deitate exinanita. corporeus et visibilis et palpabilis: adobtivus esse dicere dubitatur. *Certe si in ore duorum vel trium* testium iuxta sententiam domini stat omne verbum quanto magis toth venerabilium *patrum veredicum* de adobtione carnis *refutetur testimonium.* His exentis que de inmenso scribt*urarum pelago* iuxta nostrarum virium *fortitudinem et sensus* nostri tenuitatem decerpere potuimus in nostra defensione ob posuimus et rite custodienda do*ce*mus..... superest ut quisque ille adobtionem..... Christi esse denegat sine dubio verum hominem de virgine natum nequaquam fuisse adfirmet adtendat. igitur unaqueque anima fidelis in Christo..... caritatis affectu si contrarium est aut *blasfe*mum dicere filium dei secundum formam servi adobtivum proculdubio quod dici nefas est et illut blasfemum erit quod aliquando leo. aliquando catulus leonis. aliquando vitulus aliquando ovis sive agnus. victima hostia sacrificium olocaustum pro diversa varietatum causarum princeps et sacerdos homo et profeta virga et flos et radix. iudex et rex. Iustus et iustitia apostolus et episcopus bracium servus unguentum pastor puer. primo genitus Ostium angelus sagitta. aquila. vultur. lapis angularis. petra et cetera huiuscemodi in Christo filio dei nomina pro salvatione humani generis ab eo sus-

(1) Por *e servis.*

cepta sicut predictum est. quod absit hec omnia erunt blasfemie plena: set absit hoc a fidelium cordibus ut *dicere pabeant* quod Sanctarum scribturarum testimonia nobis adobtivum pronuntiare non formidant: Set cui similem dixerimus antifrasium beatum os fetidum et omni spurcitia *saginatum:* de cuius lateribus aruina dependet. nabuzardan principem cocorum. muros Iherusalem destructorem: id est Sanctarum scribturarum prevaricatorem nisi fausto maniceo qui patriarcas mundinarios asserebat. De quo beatus agustinus inquiens ait: Pius homo faustus dolet Christum maledictum fuisse a moysen. eo quod dicat maledictus omnis qui pependet in ligno: Faustus doluit Christum maledictum nefandus beatus dolet Christum secundum formam servi quempiam dicere adobtivum. Contrarius apostolo Iohanni et evangeliste qui dei filium deitate exinanita dicere non pabet advocatum idest adobtatum et in forma servi gratia plenum: Et iterum contrarius Ilario ambrosio Isidoro Iheronimo et ceteris doctoribus qui nobis *predicant in huma*nitate. non in divinitate adobtivum: et iterum cui similem dixerimus antifrasium beatum. nisi migetio casianorum et *sa*libanorum magistrum nostris temporibus exortum: qui dum pro manie tipo in capite *cauteriaretur* a medico se similem christo existimans et duode*cim apostolos* sibi eligens cuidam muliercule *coram se* adstanti ac super eum dolenti dixiste *fertur* amen amen dico tibi odie mecum eris in paradiso Similis et iste nefandus beatus migetij inf*or*mantis exemplo: quum residisset crapulatus a vino: et brutis animalibus abbatem ordinaret rufinum. nomine et merito dignum: quod ipse idem rufinus ore proprio adtestatur in persona Christi se esse existimans rufino dixisse comprobatur ter vocabulo repetito: Simon petre amas me pasce obes meas: Idcirco similes dixerimus migetium et beatum quia equales in honore et pares in virtute: nam idem migetius moriturus tertia die resurrecturum se esse predixit. Et beatus in vigilia pasce hordonio libanensi populo presente finem mundi esse profetabit. Unde territus et amens populus ille factus in ea*dem nocte* nullo cibo refectus die dominica usque ad horam nonam dicitur fuisse ieiunus. quidam dictus hordonius cum se fame afflictum esse cognosceret dixisse fertur ad populum: commedamus et bibamus et si fuerimus mortui saltim vel satiati. Idem vero beatus aegritudine simulans tertio die resurrexit..... *bus* (1) nec corpore mortuus. Nos vero anathematizamus bonosum qui filium Dei sine tempore genitum adobtivum fuisse blasfemat. Anathematizamus sabellium qui ipsum

(1) Falta *nec anima vibus.*

esse patrem quem filium quem et spiritum sanctum et non ipsud dei erat. Anathematizamus Arrium qui filium et spiritum sanctum creaturam esse existimat. Anathematizamus maniceum qui christum solum deum et non hominem fuisse predicat: Anathematizamus antifrasium beatum carnis lascivia deditum et onagrum et *erium* (1) doctorem bustualium qui dei filium secundum humane servitutis formam adobtionem carnis ne quaquam habuisse predicant: Unde obsecramus vos venerabiles in Christo eclesiarum presules per adventum domini et terribile eius iudicium ut hec que supradiximus studiose tractare iubeatis et inclito Domino et glorioso principi relegendae presentetis reminiscentes illut. Nolite ante tempus indicare quo ad iusque veniat qui et inluminabit abscondita tenebrarum et manifestabit consilia cordium et tunc *laus erit* a deo: et dominus in evangelio: nolite iudicare secundum faciem. set iustum iudicium iudicate: nam quo iuditio iudicaveritis. iudicabimini. et in qua mensura mensi fueritis eadem remitietur vobis. Poscentes almitudinem vestram ut sicut unius christi vexillo presignati sumus. ita pacem illam quam Christus commendabit discipulis suis intemerato iure servemus Si quid vero aliter vestra prudentia senserit reciprocatus vestri sermo socordiam nostram enubilet: et lux veritatis radio veri dogmatis abdita pectoris nostri perlustret: ut dilectio Christi in nobis rite perseveret: ut quos ubertas Christi fecundat. terre Spatium nullo modo dividat.—*F. P. B.*» (2).

(1) Por *Eterium.*—(2) «Hallase la Carta antecedente en un Codigo de pergamino mui mal tratado del tiempo y del agua en forma de Quarto, que se guarda en la Sta. Iglesia Primada de Toledo Cajon 5 núm. 16 todo escrito en letra Gothica, redonda menuda, bien formada: los títulos son de vermellon. En este Codigo se halla lo primero la Carta antecedente á los Padres del Concilio de Francfort. 2.° otra Carta del mismo Elipando al Emperador Carlos Magno sobre lo mismo. 3.° otra Carta de Elipando á Migetio herege, á quien menciona en la carta á los Padres Francfordienses. 4.° se sigue de la misma mano el *Commentario* de Justo (que se cree, ser Obispo de Urgell) sobre los *Cantares*, dedicado á Sergio Papa; mas destrozado lastimosamente, trastrocado, y falto. 5.° de la misma mano sigue el *Carmen Paschale* de Juvenco, aunque igualmente falto. Al fin de estos versos hai la subscripcion siguiente de letra Gothica cursiva.

«Perscriptus est Liber iste Deo auxiliante sub die XVIIII° Kalendas Februa»rius era M.C.VIII, Orate pro Vincentio Presbytero Scriptore, si Christum »Dominum habeatis protectorem. Amen.»

La hoja en que se halla esta Nota, debiera ser la última; sin embargo se siguen después algunas del *Carmen Paschale.* Cotejé esta copia con dicho original en compañía del Sr. D. Francisco Xavier Valcárcel, Canónigo, en 7 de Noviembre de 1753.—*Andrés Burriel.*»

XII

Carta á Félix [1].

«Domino Felice: Sciente vos reddo, quia exeunte Julio vestro scripto accepi, et exeunte Augusto vobis item scripsi. Sed eveniente occasione ad isto praesente igne consumptum est, et rediens ad me pene ad quadraginta dies denuo adsumpsi laborem, et scripsi ad ipso haeretico piceo Albino, quantum potui pro sua confusione scribere. Tu vero exempla illud, et sic illud dirige... Kalendarum Novembrium direxi vobis scriptum parvum de fratre Militane, qui recta de Deo sentit. Nam et quatuor mihi quaterniones direxerat, quos direxi contra ipso Pseudopropheta foetidissimo in Beato. Certifica me qui est positus in Roma. Epistolam vestram caelitus quemadmodum mihi inlapsam exeunte Julio accepi, et Deo meo ulnis extensis inmensas gratias egi, qui me fecit tuis eloquiis conlaetari, inter ipsa quotidiana dispendia mundi, quibus duramus, potius quam vivimus.

»Sed Epistolam foetidissimam de filio Gehennae ignis Albino, novo Arrio in finibus Austriae tempore gloriosi principis exorto, non Christi discipulo, sed illius qui dixit: *Ponam sedem meam ab Aquilone et ero similis Altissimo.* De quo scriptum est: *Ex nobis prodierunt, sed non erant ex nobis. Nam si fuissent ex nobis, permansissent utique nobiscum.* Contra quem prout volui rescriptum reddidi, et Sanctorum Orthodoxorum atque Catholicorum sententiis adstipulari. Tua vero sanctitas viriliter agat, et confortetur cor tuum, reminiscens quid ipse Dominus dicat: *Beati qui persecutionem patiuntur propter justitiam, quorum ipsorum est Regnum Coelorum.* Et iterum: *Ecce ego mitto vos sicut oves in medio luporum. Estote ergo prudentes sicut serpentes et simplices sicut columbae. Cavete ergo ab hominibus. Tradent enim vos in Conciliis, et Synagogis suis flagellabunt vos et ad praesides et Reges ducemini propter me in testimonium illis et gentibus.*

»Ego vero direxi Epistolam tuam ad Cordubam fratribus qui de Deo recta sentiunt, et mihi multa scripserunt, quae in tuo adjutorio debueram dirigere. Sed ad ipso haeresiarcham Albini Magistro Antiphrasio Beato direxi relegenda. Tu vero dirige scriptum illud pro

(1) Con todos sus barbarismos y raras construcciones.

tuo fidele glorioso principali, ante quam veniat ad ipso filio mortis Albino, qui non credit carnis adoptionem in Filio Dei, quem Sancti Patres et nos ipsi credimus in sola forma servitutis humanae, non in gloria vel substantia divinae naturae. De illo fratre nostro qui defunctus est audivi, quod aliquid nobis mandarat dirigire, et ideo quaeso ut mandetis ad ipso famulo vestro Ermedeo, ut quaerat de Judaeis qui habent illic uxores et filios, qui fatigium det et nobis quantum Deus inspiraverit dirigat: ita tamen ut alii Judaei non sentiant qui apud nos habitant, aut si possibile est, ut quemlibet de humiles vestros nobiscum mercaturios qui veniunt dirigatis, et quid egeritis de vestra intentione, nobis certificate et maxime per libros duos Epistolarum beati Hieronymi et Opusculorum beati Isidori, quos habet Ermedeo, quos direxeram ad ipso fratri qui defunctus est: unde et mihi demandaverat quos alios similes repererat. Idcirco tamen applicate ipse Ermedeo ad vos, et instruite illum vestris eloquiis, et veram fidei doctrinam, sicut ego illi notui.

Me tamen cognoscite senectute jam decrepita octuagesimo secundo a die octavo Kalend. Aug. ingressus fuisse, et orate pro nobis sicut et nos facimus pro vos adsidue, ut nos Deus in regione vivorum pariter jungat. Sed omnibus fratribus demandavimus ut pro vos sacrificium Deo offerant. Merear quanto ocius de vestro rescripto laetus existere. Istum praesentem vocis commendo, et Presbyterum nostrum Venerium, si datum fuerit ut perveniat ad vos.»

«Bonosus et Beatus pari errore condemnati sunt. Ille credidit de Matre adoptivum et non de Patre ante saecula proprie genitum nec incarnatum. Iste credit de Patre genitum et non de matre temporaliter adoptivum». (1)

XIII

Confesión de fe de Félix.

«Incipit confessio fidei. In Dei nomine Felix olim indignis Episcopus, domnis in Christo fratribus Emani presbytero, Ildesindo presbytero, atque Exuperio Gundefredo, Sidonio necnon et Ermegildo,

(1) Así debe leerse el párrafo que está truncado en las ediciones de S. Beato, y en la del P. Flórez. (Vid. *Opúsculos de Ambrosio de Morales*, tomo III.)

seu caeteris presbyteris, similiter Vittildo diacono et Witirico, seu caeteris clericis in parochia Orgellitanae ecclesiae degentibus, seu caeteris fidelibus ecclesiae in superdicto commisso conmorantibus, in Domino Deo Patre et Jesu Christo vero Filio ejus, Domino ac Redemptore nostro, et in Spiritu Sancto aeternam salutem.

»De caetero ad agnitionem vestram reducimus, quia postquam ad praesentiam domini nostri ac piissimi gloriosique Caroli regis perductus sum, et ejus conspectui praesentatus, licentiam ab eo, secundum quod et venerabilis domnus Laidradus episcopus nobis in Orgello pollicitus est, accepimus, qualiter in ejus praesentiam in conspectu episcoporum, quos ad se ordinatio gloriosi principis nostri convenire fecerat, sententias nostras, quas ex libris Sanctorum habere nos de adoptione carnis in Filio Dei, seu nuncupatione in humanitate ejus credebamus repraesentaremus: qualiter non in violentia, sed ratione veritatis, nostra assertio rata judicaretur, si ab illis per auctoritatem Sanctorum Patrum minime repudiaretur. Quod ita factum est: nam prolatas a nobis sententias de superdicta contentione, hoc est, de adoptione carnis atque nuncupatione, ita illi ex auctoritate de libris Sanctorum Patrum, id est, Cyrilli episcopi, et beati Gregorii Papae urbis Romae, seu beati Leonis, sive et aliorum Sanctorum Patrum, qui nobis prius incogniti erant, seu per auctoritatem synodi quae super in Roma hac intentione, praecipiente gloriosissimo ac piissimo domino nostro Carolo, adversus epistolam meam, quam dudum venerabili viro Albino Abbati Turonensis Ecclesiae scripseram, congregata est. In qua Synodo, praesente Leone apostolico, et cum eo caeteri Episcopi num. LVII residentes, et plerique presbyteri ac diaconi cum eis in domo beatissimi Petri Apostoli, per quorum omnium auctoritatem istas jam dictas sententias nostras, non qualibet, ut dictum est, violentia, sed ratione veritatis, ut oportuit, excluserunt. Quorum auctoritate veritatis et totius Ecclesiae universalis consensu, convicti, ad universalem Ecclesiam, Deo favente, ex toto corde nostro reversi sumus: non qualibet simulatione, seu velamine falsitatis, sicut dudum, quod Deus scit: sed, ut dixi, vera cordis credulitate et oris professione. Quod etiam in conspectu multorum sacerdotum et monachorum professi sumus, poenitudinem gerentes de pristino errore et sacramento, quam pro hac intentione olim praevaricatus sum: profitentes nos deinceps adoptionem carnis in Filio Dei, sive nuncupationem in humanitate, nullo modo credere vel praedicare; sed secundum quod dogmatibus sanctorum Patrum informamur, eundem dominum nostrum Jesum Christum in utraque natura, deitatis videlicet et huma-

nitatis, proprium ac verum Filium profitentes, Unigenitum videlicet Patris, unicum Filium ejus: salvas tamen utriusque naturae proprietates, ita dumtaxat ut nec divinitas Verbi Dei in natura *(naturam)* credatur humana *(humanam)* conversa, vel humana a Verbo assumpta invidia *(in divinam)* mutata: sed utraque, id est divina atque humana, ab ipso conceptu in utero Virginis; ita in singularitate personae sibimet connexae atque conjunctae sunt, ut unicus Filius Patri, et verus Deus ex ipso utero gloriosae Virginis absque ulla corruptione editus prodiretur. Non ita homo assumptus a Verbo de substantia Patris, sicut ipsumque Verbum a fidelibus genitus credatur, cum sit ex substantia matris; sed quia, ut dictum est, in ipsa vulva Sanctae Virginis ab ipso conceptu ab eo qui secundum divinitatem verus et proprius Dei filius, ex eadem Sancta Virgine natus est. Non alius Dei filius et alius hominis filius: sed Deus et homo, unicus Dei Patris verus ac proprius Filius, non adoptione, non appellatione, seu *nuncupatione*, sed in utraque natura, ut dictum est, unus Dei Patris, secundum Apostolum, verus ac proprius Dei filius credatur.

»Haec est confessio fidei nostrae quam, Deo juvante, a Sanctis Patribus per eorum scripta cognovimus, et ab universali Ecclesia post pristinum errorem nostrum accepimus et tenemus. Quod et vos omnes credere et confiteri, per eundem Dominum nostrum exhortamur, nil diminuentes aut addentes ex sensu vestro, sed hoc quod vobis innotescimus, cum universali Ecclesia indubitantes retinentes: et ut pro me misero, per quam usque nunc in Ecclesia Dei contentio versa est, ex totis praecordiis vestris Domini misericordiam implorare non dedignetis; qualiter propter vestram emendationem et orationem catholicorum sacerdotum, qui in simili praevaricatione, ut ego, nequaquam obnoxii sunt, Domini misericordiam, priusquam de hoc mortali corpore egrediar, consequi valeam. Quod per hoc me magis consequi a Domino confido, si scandalum seu error in fide, qui per me in usque nunc inter utrasque partes duravit, per me iterum omnia correcta atque sedata fuerint, atque omnia Ecclesiae membra in unitate fidei et concordia charitatis velut in unum corpus compaginata, ita nemo ex nobis in Ecclesia Dei ultra scandalum vel quodlibet schisma intromittere audeat, sed omnes nos cum universali Ecclesia, quae in toto mundo dilatata noscitur, similiter sentientes, et ea quae dudum orta intentio est, id est, adoptionem carnis seu nuncupationem in humanitatem Filii Dei, anathematizantes, pacem, ut dixi, et unitatem Fidei cum omnibus fidelibus Ecclesiae, absque ulla simulatione, inconvulsa fide retineamus: ne cum Nesto-

rii impietate concordantes, qui purum hominem Christum Dominum credidit, alicubi deinceps labamus, qui dixit:

«Oportet vero et de Dei dispensatione quam pro nostra salute in »dispensatione Domini Christi Dominus Deus perfecit, scire quoniam »Deus Verbum hominem perfectum assumsit, ex semine Abrahae et »David secundum pronuntiationem divinarum Scripturarum: hoc »constitutum natura, quod erant illi, ex quorum erat semine, homi»nem perfectum natura, ex anima intellectuali et carne humana cons»tantem, perfectum hominem constitutum secundum nos per natu»ram, Spiritus Sancti virtute in Virginis vulva formatum, factum ex »muliere, et factum sub lege, ut omnes nos a servitutis lege redime»ret, ante jam praedestinatam adoptionem accipientes, inenarrabiliter »sibimet veniens, mortuum quidem eum secundum legem humanam »faciens, suscitans vero ex mortuis, et perducens in coelum et conse»dere faciens ad dexteram Dei: unde personam constitutos principa»tus, et potestates, et dominationes, et virtutes, et omne quod nomi»natur nomen, non solum in hoc saeculo, verum etiam et in futurum, »ab omni creatura accepit adorationem, sicut inseparabilem a divina »natura habens copulationem, relationem Dei, et intelligentiam omni »creaturae exhibentem. Et neque duos filios dicimus, neque duos »dominos: quoniam unus Filius Patris secundum substantiam, Deus »Verbum unigenitus Filius Patris, sicut iste conjunctus et particeps »constitutis Filii communicat nomine et honore. Dominus secundum »essentiam Deus Verbum, cui iste conjunctus honore communicat. »Et ideo neque duos filios hos dicimus, neque duos homines: quia »manifesto constituto secundum substantiam Domino et Filio inse»parabilem, tenet ad eum copulationem, qui causa nostrae salutis »assumptus confertur nomine et honore Domino et Filio, non sicut »unusquisque nostrum secundum seipsum constitutus est Filius. »Unde et multi secundum beatum Paulum dicimus filii, sed solus »praecipuum habens hoc quod ad Dei Verbi copulationem, adoptio»nem et dominationem participans: aufers quidem omnem suspicio»nem dualitatis filiorum et dominorum. Praestato vero nobis in copu»lationem ad Domini Verbum, bonam haberet ipsius fidem, et »intelligentiam et theoriam: pro quibus et adorationem, per relatio»nem Dei ab omnibus coepit creatura. Unum igitur Filium dicimus »et Dominum Christum, per quem omnia facta sunt: principaliter »quidem Deum Verbum intelligentes substantialiter Filium Dei et »Dominum conspirantes autem assumptum Jesum a Nazareth, quem »unxit Deus spiritu et virtute, sic in Verbi Dei copulationem adop»tionis participantem et dominationis, qui et secundus Adan.»

»Haec est sententia Nestorii haeretici, qui purum hominem absque Deo Virginis utero genitum impie astruebat. In quem hominem ex eadem Sancta Virgine procreatum et genitum, post nativitatem ejus, Verbum Dei, hoc est divinitatem Filii Dei, descendisse et habitasse prae caeteris sanctis impudenter praedicabat. Et ob hoc, sicut in Christo duas naturas, ita et duas personas in eo satis improbe vindicare contendebat. Nos vero ejus impietatem anathematizantes, quaedam testimonia ex libris Sanctorum Patrum, quos Ecclesia venerabiliter recipit, decerpentes, huic epistolae subnectimus, per quae nos ad viam veritatis post pristinum errorem nostrum reversi sumus, vobis subter ascriptam direximus: per quae et vos de dicta intentione veritatem fidei plenius agnoscere potestis, et ad rectum tramitem fidei reverti. Contra quas sententias Patrum dissentiens, aliter quam illae nos informant credere aut docere voluerit, et adoptionem et nuncupationem in carne Salvatoris, credere vel praedicare praesumpserit, anathema sit. A quo jaculo anathemis,» etc., etc. (1).

(1) Siguen á la carta los textos de San Cirilo, San Gregorio, San Atanasio, San Gregorio Nazianceno y San León.

ADICIONES Y CORRECCIONES

I. *Página 8, línea 26. Dice:* «Jaun-goicoa, Dios-luna». *Como es sabido,* «Jaungoicoa» *significa literalmente:* «Señor de arriba». *(Corrección del P. Ugarte de E.)*

II. *Página 8, línea 44. Dice:* «Btnsen». *Léase:* «Bunsen».

III. *En un ejemplar del tomo I de la primera edición de los «Heterodoxos», que perteneció á Menéndez y Pelayo y ahora posee su ilustre discípulo D. J. R. Lomba, constan las siguientes adiciones autógrafas, que reproducimos, refiriéndolas á las páginas del presente volumen:*

A) *Página 12, al margen de la línea 9:* «Padeció martirio antes que ningún otro Apóstol [cerca del año 42], y sus [siete] discípulos»... *etc.*

B) *Página 12, como nota de la línea 10:* («desde Joppe á las costas gallegas»): «[(1) Dicen que desembarcó en Iria, y que fué depositado el santo cuerpo en una heredad llamada *Liberum Domini*, ocho millas de allí. De nada de esto hay autoridad anterior al Papa León III]».

C) *Página 12, línea 13, al margen de: «De ortu et obitu Patrum»:* «[Capítulos 71 y 81]».

D) *Página 12, línea 15, al margen de:* «testimonio del»: «[Oficio]».

E) *Página 12, al margen de la línea 17:*

«[Magni deinde filii tonitrui
Adepti fulgent prece matris inclytae,
Utrique vitae culminis insignia]».

F) *Página 12, como nota de la palabra* España *en la línea 27:* «[Alius ad Hispanias... et unusquisque in Evangelii sui atque doctrinae provincia requiesceret. (D. Hierony.)]».

G) *Página 12, sin llamada especial, después de la línea 25:* «[Los autores de la Compostelana no hacen mención de la venida]».

H) *Página 13, al final de la nota 2.ª:* «[Entre los impugnadores, señalóse Natal Alejandro (tomo III, disertación 15), á quien respondió el marqués de Mondéjar (Zaragoza, 1682)]».

I) *Página 13, como nota de la línea 20* «(ponen en duda la primera»):

«[(1) Cayetano Cenni (*De antiquitate Ecclesiae Hispanae*, diss. I, cap. II), llega á decir que hoy nadie se atreverá á negarla: «In Hispaniam profectum esse hodie negare ausit nemo».Vid. además la disertación del P. Agustino Fr. Miguel de Santa María: *De unico Evangelii in Hispania praedicatore*, en la *Colección de los documentos de la Academia de Historia Portuguesa* (1722)]».

J) *Página 13, sin llamada especial, pero tal vez como nota de la línea 17:* «[Era 1156, año 1118: «Beatae et Gloriosae Virginis Mariae Ecclesiam quae dicitur (¡proh dolor!), subjacuit Saracenorum ditioni liberari satis audivistis, quam beato et antiquo nomine sanctitatis ac dignitatis pollere novistis.»]

IV. *Página 49, líneas penúltima y última. Dice:* «números 43, 47, 57, 58, 60, 61, 70, 108, 109, 110, 111, 112, 120, etc.» *Léase:* «números 43, 49, 56, 57, 58, 60, 61, 70; págs. 86, 108, 109, 110, 111, 112, 120, etc.»

V. *Página 153, línea 2.ª de la nota 1.ª, añádase:* «*Revue des Questions Historiques*, 1.º de Julio de 1910:

»Un point qui ne peut manquer de frapper quand on étude l'histoire des invasions germaniques, c'est qu'à la exception des Francs, toutes les populations qui y ont pris part ont commencé leur conversion au christianisme en embrassant l'arianisme. M. Hans von Schubert voit dans cet arianisme des Germains une sorte de précurseur du luthéranisme, un christianisme strictement biblique, qui aurait créé chez ses adhérents une moralité supérieure à celle du catholicisme, et développé chez eux la tendance au particularisme. (*Das älteste germanische Christentum oder das sogenante Arianismus der Germanen*, Tübingen, J. C. B. Mohr, 1909). Ces conclusions ont été vigoureusement combattues par M. Ulrich Stutz dans une série d'articles de l'*Internationale Wochenschrift*» de 11, 18 y 23 de Diciembre de 1909, que han sido tirados aparte. (*Germanismus und Arianismus.*)» *(Nota suelta de M. y P.)*

VI. *Página 316, línea 4.ª de la nota 1.ª. Añádase:* «[En extensa carta, fecha en París, el 10 de Agosto de 1880, el P. Tailhan hace notar á Menéndez y Pelayo que el *adopcionismo* de Claudio de Turín se halla afirmado por Jonás de Orléans (*De cultu imaginum*. Praefat.). En la misma carta se sincera de su *amor á los visigodos*, y advierte que la *ley de razas* no es visigoda, sino romana, puesto que fué promulgada por Valentiniano I, é inserta en el Código Teodosiano, de donde pasó al *Breviarium Alarici* (lib. III, tít. XIV). (A. B.).»

VII. *Página 350, línea 6.ª: añádase en forma de nota:*

Bibliothèque de l'École des Chartes. Mayo y Agosto, 1910; págs. 332-334, artículo de Andrés Lesort:

«Je n'oserais cependant me porter garant de l'orthodoxie de Priscillien avec autant d'assurance que le fait M. Babut. Concevoir «la vie chrétienne comme un commerce continuel avec Dieu», ce n'est pas là un trait particulier à Priscillien, mais sa manière de concevoir ce commerce a pu être personnelle et l'être même au point de cesser d'être orthodoxe. Assurement il a toujours proclamé la pureté de sa foi et la fermeté de son attachement à la doctrine catholique; mais une telle affirmation ne constitue pas, il s'en faut de

beaucoup, une preuve d'orthodoxie, et M. Babut n'est parfois pas bien loin de le reconnaître lui-même. Il rejette, par exemple, l'accusation de manichéisme portée contre Priscillien, mais il avoue que cet auteur a poussé si loin l'antithèse entre le bien et le mal et l'a exprimée dans des termes tels qu'elle paraît presque se confondre avec l'antinomie métaphysique entre deux substances eternelles», et d'autre part, ce droit exclusif que revendiquent les priscillianistes d'interpreter les Écritures en leur qualité des «saints», n'est il pas en opposition avec l'authorité doctrinale de l'Église? D'ailleurs, pour si hostile qu'il ait été à la condamnation capitale de Priscillien et de ses partisans, saint Ambrose n'hésite pas à reconnaître dans leurs théories des tendances nettement hérétiques.»—(*Nota suelta de M. y P.*).

ÍNDICE

Páginas.

LIBRO PRIMERO.—Capítulo primero: *Cuadro general de la vida religiosa en la península antes de Prisciliano.*

Preliminares..... 7
I.—Propagación del cristianismo en España..... 12
II.—Herejes libeláticos: Basílides y Marcial..... 23
III.—Errores respecto á la Encarnación del Verbo..... 26
IV.—Concilio iliberitano..... 26
V.—Osio en sus relaciones con el arrianismo. Potamio y Florencio..... 33
VI.—Los donatistas: Lucila..... 48
VII.—Luciferianos: Vicente..... 51

Capítulo II: *Siglos IV y V (continuación de la España romana).*

I.—Orígenes y desarrollo de las escuelas gnósticas..... 55
II.—Primeros gnósticos españoles.—Los agapetas..... 74
III.—Historia de Prisciliano..... 76
IV.—Los ithacianos (reacción antipriscilianista).—San Martín Turonense..... 87
V.—El priscilianismo después de Prisciliano.—Concilios y abjuraciones.—Cisma luciferiano.—Carta del Papa Inocencio.—Cartas de Toribio y San León.—Concilio bracarense.—Fin de esta herejía..... 92
VI.—Literatura priscilianista..... 107
VII.—Exposición y crítica del priscilianismo..... 121
VIII.—El origenismo.—Los dos Avitos..... 135
IX.—Polémica teológica en la España romana.—Impugnaciones de diversas herejías..... 139

Capítulo III: *Herejías de la época visigoda.*

I.—El arrianismo entre los vándalos.—Persecuciones..... 151
II.—Atisbos de nestorianismo.—Carta de Vital y Constancio. 156
III.—El maniqueísmo en Galicia y Extremadura.—Pacencio.. 159
IV.—Reliquias de priscilianismo.—Cartas de Montano y Vigilio..... 159

Páginas.

V.—El arrianismo entre los suevos.—Su conversión por San Martín Dumiense (560)..... 161
VI.—El arrianismo entre los visigodos hasta Leovigildo..... 165
VII.—El arrianismo en tiempos de Leovigildo —Postrera lucha. 168
VIII.—Escritos apócrifos.—Materialismo de un Obispo..... 175
IX.—Abjuran los visigodos el arrianismo.—Tercer Concilio toledano.— Tentativas heterodoxas y reacción de Witerico..... 179
X.—Herejía de los acéfalos..... 192
XI.—Los Concilios de Toledo en sus relaciones con la Santa Sede..... 193
XII.—De la polémica teológica en la España visigoda..... 201
XIII.—Política heterodoxa de Witiza.—Fin del imperio visigodo. 207

CAPÍTULO IV: *Artes mágicas y de adivinación, astrología, prácticas supersticiosas en los períodos romano y visigótico.*

I.—Preliminares.—La magia entre los antiguos, y especialmente en Grecia y Roma..... 217
II.—Prácticas supersticiosas de los aborígenas y alienígenas peninsulares.—Vestigios conservados hasta nuestros tiempos..... 236
III.—Viaje de Apolonio de Tiana á la Bética.—Pasajes de escritores hispano-latinos concernientes á las artes mágicas..... 253
IV.—Actas de los Santos Luciano y Marciano.—Supersticiones anatematizadas en el Concilio iliberitano.—Esfuerzos de Teodosio contra la magia..... 257
V.—Las supersticiones en Galicia bajo la dominación de los suevos.—Tratado «de correctione rusticorum» de San Martín Dumiense..... 261
VI.—Artes mágicas y de adivinación entre los visigodos..... 263

LIBRO SEGUNDO (siglo VIII).—CAPÍTULO PRIMERO: *Herejías del primer siglo de la reconquista.—Elipando y Félix.—Adopcionismo.*

I.—Preliminares..... 271
II.—Atisbos heréticos antes de Elipando.—El judío Sereno.—Conversión de un sabeliano de Toledo.—Egila.—Cartas del Papa Adriano..... 274
III.—Migecio.—Es refutado por Elipando..... 278
IV.—El adopcionismo en España.—Impugnaciones de Beato y Heterio..... 280
V.—El adopcionismo fuera de España.—Concilios.—Refutaciones de Alcuino, Paulino de Aquileya, Agobardo, etcétera..... 295

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO II (LIBRO I): *Opúsculos de Prisciliano y modernas publicaciones acerca de su doctrina*..... 321

Páginas.

APÉNDICES DEL TOMO II.—Libro primero:

I.—Carta de San Cipriano al clero y pueblo de León, Astorga y Mérida, sobre el caso de Basilides y Marcial. (N.º 67 de la edición de Hartel.) III
II.—Carta de Hosio á Constancio VIII
III.—Once tratados de Prisciliano XI
IV.—Cánones de Prisciliano («Priscilliani in Pavli apostoli epistvlas canones a peregrino episcopo emendati») LXXXVIII
V.—Consulta de Orosio á San Agustín CIII
VI.—Textos de Sulpicio Severo, San Jerónimo, etc., relativos á la historia del priscilianismo CVII
VII.—Regla de fe del Concilio toledano primero CXV
VIII.—Sentencia definitiva contra los priscilianistas CXVII
IX.—Epístola de San León á Santo Toribio de Astorga CXIX
X.—Homilía de San Leandro en el tercer Concilio de Toledo CXXX
XI.—Carta inédita de Elipando á los Obispos de las Galias ... CXXXIV
XII.—Carta á Félix CXLV
XIII.—Confesión de fe de Félix CXLVI

Adiciones y Correcciones CLI

De la presente edición de las «Obras completas» del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, se imprimen

25 ejemplares en papel japonés, y
100 en papel de hilo, con filigrana propia.

No se venderán por separado los tomos de ninguna de estas ediciones especiales.
La persona que adquiera el tomo I de una de ellas, se entiende comprometida para los siguientes, hasta que se dé por terminada la publicación de todas las obras.

EL INGENIOSO HIDALGO

DON QUIJOTE

DE LA MANCHA

COMPUESTO POR

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

Primera edición crítica

por

D. Clemente Cortejón

Director y Catedrático de Historia de la Literatura del Instituto General y Técnico de Barcelona
de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, y Correspondiente de la Real
Academia Española

1905 1914

MADRID

Victoriano Suárez, editor ✤ 48, Preciados, 48

AL LECTOR

La magnífica y elegante edición que del *Don Quijote de la Mancha* ofrecemos, no está hecha copiando el texto y comentario de ediciones anteriores, sino que ha tenido el acierto el nuevo comentador, de saber hermanar la erudición con la amenidad.

La presente edición, pues, es muy digna de ser tenida en cuenta por los aficionados a las bellas letras, ya que en ella se desentrañan y resuelven difíciles y obscuras cuestiones que daban mucho que hacer al crítico y al comentarista. « El robo del rucio », el « Estudio y cotejo de las ediciones de 1605 », la demostración clara y terminante de que « Cervantes no corrigió la edición que del *Don Quijote* imprimió Juan de la Cuesta en 1608 », así como « Una palabra del Cap. XVI », « Dos páginas controvertibles y controvertidas del Cap. XIX », « Pasajes escabrosos » y la « Historia del texto de la Segunda Parte » del *Don Quijote*, son puntos admirablemente tratados por el Dr. Cortejón. Las *Introducciones* de los cinco primeros tomos comprenden extensas monografías en donde se dilucidan intrincadas cuestiones referentes a la obra genial del inmortal Cervantes.

El *texto*, no hay que decir que ha sido objeto de especial cuidado, puntuándose con esmero y expurgándolo de infinidad de vocablos que torpes correctores y atrevidos críticos habían incluído. Para este fin, se ha hecho uso de 26 ediciones para el texto de la Primera Parte y 20 para el de la Segunda, eligiendo con preferencia todas las que fueron impresas en vida de Cervantes, pero teniendo a la vista, además, las dirigidas por eminentes cervantistas.

Al pie del texto va el resultado del cotejo, anotando las *variantes* que aparecen en las ediciones consultadas.

En las *notas* se ha procurado explicar muchas voces de uso hoy día no muy corriente, poniendo, además, ejemplos de diversos autores reputados, los más de ellos, como maestros en el habla castellana ; se discuten algunas variantes y aclara el texto por medio de explicaciones biográficas, bibliográficas, críticas, históricas, etc. La labor de Bowle, Pellicer, Clemencín, Hartzenbusch, Díaz de Benjumea, León Máinez y otros muchos, se ha tenido presente al hacer el nuevo comentario, ora para celebrarla, bien para censurar lo expuesto por tan beneméritos hombres de letras.

Ahora bien, expuesto el plan seguido y las ediciones compulsadas ¿ será aventurado afirmar que esta edición supera a todas las conocidas ?

Vea el lector una página, que trasladamos aquí como modelo, para que se percate de cómo hizo el comentarista su magna edición.

Y no me repliques más; que en sólo pensar que me aparto y[a] retiro de algún peligro, especialmente deste que[b] parece que lleva algún es no es de sombra de miedo, estoy ya para quedarme y para aguardar aquí, solo, no solamente á la Santa Hermandad, que dices y[c] temes, sino á los hermanos de las[d] doce tribus de Israel, y á los siete Macabeos[e], y á Cástor y á[f] Pólux, y aun a todos los hermanos y hermandades que hay en el mundo.

a. ...que me aparto ó retiro. L.$_{1\cdot2}$. = *b. ...especialmente deste, lo cual parece que lleva.* ARG.$_2$. = *c. ...que dices que temes.* ARG.$_1$, BENJ. = *d. ...de los doce tribus de Israel.* C.$_{1\cdot3}$, V.$_{1\cdot2}$, BR.$_{1\cdot2\cdot3}$, MIL., AMB., TON., A.$_{1\cdot2}$, BOW., PELL., CL., ARG.$_{1\cdot2}$. = *e. ...y á los siete mancebos.* C.$_{2\cdot3}$, V.$_{1\cdot2}$, BR.$_3$, MIL., AMB., A.$_{1\cdot2}$, BOW., PELL., ARR., CL., RIV., GASP. = *f. ...y Póluæ.* ARG.$_1$, BENJ.

1. *...que en sólo pensar que me aparto y retiro de algún peligro, especialmente deste que parece que... es de sombra de miedo.* — Muchos, muy diversos son los trances por que va pasando el héroe; pero obsérvese que en todos se obedece al plan único que el autor se trazó en su mente: el de que jamás tengan á D. Quijote por cobarde; el de que nunca rehuyó el peligro, antes bien le buscó con solícito afán, y, sin medir sus fuerzas con el poderoso influjo de sus enemigos, á todos y en todos momentos desafió constantemente.

3. *...algún es no es.* — Por si algún extranjero tropieza en estas palabras (para los españoles no han menester ciertamente declararse), diremos que equivalen á las siguientes expresiones: *algo, un poco, un tanto de*, etc.

Mas, para que resalte la forma antitética del pensamiento, suele ponerse un *si*, como en este ejemplo de Quevedo (1): «Quitaos de cuentos y no andéis en tanto más cuanto, que se me va subiendo el humo á las narices, y conmigo no tendréis *un si es no es.*»

6. *...y á los siete Macabeos.* — Atribuye Clemencín á Tonson, en su edición de Londres de 1738, haber dado con la verdadera lección de este pasaje, viciado por los que en las suyas escribieron *mancebos*.

Poco se le alcanzaba en estas materias al crítico primeramente citado. Valiérale más, en vez de irse tan lejos, buscar en su propia casa (en la Biblioteca Nacional ó en la Academia Española) la primera edición de Cuesta, y en el folio 108 habría topado con la voz *macabeos*, que la segunda y tercera leyeron *mancebos* en los folios 108 y 95 respectivamente.

Que tal lección sea errónea, que no haya de atribuirse a ignorancia de Cervantes y menos á capricho de enmendar lo que no había menester de corrección, se declara fácilmente en el solo epígrafe, cap. 7, del lib. II *de los Macabeos*. Pondérase allí el valor de los esforzados hermanos á quienes ni las amenazas ni los inauditos tormentos del tirano fueron parte á intimidar. Su conducta heroica cuadra con la idea del valor que D. Quijote quiere mostrar en ésta como en otras ocasiones.

Si los esforzados mancebos de que habla Daniel fueron *tres*, ¿por qué confundirlos con la valiente narración de los *siete* hermanos? ¿Qué fundamento hay para restar autoridad aquí á la primera de Cuesta?

(1) *Cuento de cuentos.*

EDICIONES CONSULTADAS

(VEINTISÉIS PARA LA PRIMERA PARTE; VEINTE PARA LA SEGUNDA)

1605.	Madrid	Juan de la Cuesta.	1.ª	parte.	C_1.
1605.	Madrid	Juan de la Cuesta.	1.ª	»	C_2.
1605.	Lisboa	Jorge Rodriguez.	1.ª y 2.ª	»	L_1.
1605.	Lisboa	Pedro Crasbeeck	1.ª	»	L_2.
1605.	Valencia. . . .	Pedro Patricio Mey	1.ª	»	V_1.
1605.	Valencia. . . .	Pedro Patricio Mey	1.ª	»	V_2.
1607.	Bruselas. . . .	Roger Velpius	1.ª	»	Br_1.
1608.	Madrid.	Juan de la Cuesta.	1.ª	»	C_3.
1610.	Milán	H. de P. M. Locarni, Bidello.	1.ª	»	Mil.
1611.	Bruselas. . . .	R. Velpius, H. Antonio . . .	1.ª	»	Br_2.
1615.	Madrid	Juan de la Cuesta.	2.ª		C_4.
1616.	Bruselas. . . .	Huberto Antonio	2.ª	»	Br_4.
1616.	Valencia. . . .	Pedro Patricio Mey	2.ª	»	V_3.
1617.	Barcelona . . .	Sebastián Matevat	2.ª	»	Barc.
1662.	Bruselas. . . .	Juan Mommarte.	1.ª y 2.ª	»	Br_3.
1697.	Amberes . . .	H. y Cornelio Verdussen . .	1.ª y 2.ª	»	Amb
1738.	Londres	J. y R. Tonson (Mayans) . . .	1.ª y 2.ª	»	Ton.
1780.	Madrid.	1.ª de la R. A. Española . . .	1.ª y 2.ª		A_1.
1781.	Londres	Bowle	1.ª y 2.ª	»	Bow.
1798.	Madrid.	Pellicer	1.ª y 2.ª	»	Pell.
1819.	Madrid.	4.ª de la R. A. Española . . .	1.ª y 2.ª	»	A_2.
1826.	París	Arrieta	1.ª y 2.ª	»	Arr.
1833.	Madrid.	Clemencín	1.ª y 2.ª	»	Cl.
1846.	Madrid.	Rivadeneyra y C.ª (Aribau) .	1.ª y 2.ª	»	Riv.
1850.	Madrid.	Gaspar y Roig	1.ª y 2.ª	»	Gasp.
1863.	Argamasilla .	Hartzenbusch	1.ª y 2.ª	»	Arg_1.
1863.	Argamasilla .	Hartzenbusch	1.ª y 2.ª	»	Arg_2.
1877.	Cádiz.	León Máinez	1.ª y 2.ª	»	Mai.
1880.	Barcelona . . .	Díaz de Benjumea	1.ª y 2.ª	»	Benj.
1898.	Londres	Fitzmaurice-Kelly y Ormsby	1.ª y 2.ª	»	F. K.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

DE LA EDICIÓN QUE OFRECEMOS A NUESTROS LECTORES

Tomo I.	— Páginas	CLXVI	+ 2 + 300 + 8 y 7 facsímiles.	
» II.	— »	LXXXIII	+ 5 + 404 + 6 y 4	»
» III.	— »	LXXXI	+ 3 + 385 + 7.	
» IV.	— »	LXI	+ 3 + 375 + 5 y 4 facsímiles + 1 plano.	
» V.	— »	XXII	+ 2 + 513 + 3.	
» VI.	— »	XVI	+ 4 + 546 + 2 y 1 retrato + 2 facsímiles.	

El precio de cada tomo es de Ptas. **20** en Madrid y **21** en provincias, francos y certificados; encuadernado en pasta española, Ptas. **24** y **25.**

458726

Menendez y Pelayo, Marcelino
[Obras completas]. Vol.7.

LS
M5427

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET

Acme Library Card Pocket
LOWE-MARTIN CO. LIMITED